



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

**NOTAS CONTABLES ESTADOS  
FINANCIEROS NOVIEMBRE 2025**

**ESTADO DE NOTAS CONTABLES NOVIEMBRE 2025**

# NOVIEMBRE, 2025

## TABLA DE CONTENIDO

<b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>6</b>
<b>DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO .....</b>	<b>7</b>
NOTA N° 1.....	8
<b>Identificación de la entidad.....</b>	<b>8</b>
<b>Preparación de los estados financieros .....</b>	<b>10</b>
<b>Políticas contables significativas generales y particulares .....</b>	<b>11</b>
<b>Cuadro Resumen- Aplicación NICSP .....</b>	<b>31</b>
<b>Bases de Reconocimiento y Medición .....</b>	<b>32</b>
<b>REVELACIÓN NORMAS INTERNACIONALES DEL SECTOR PUBLICO.....</b>	<b>33</b>
NOTA N° 2.....	33
<b>NOTAS A LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>84</b>
<b>NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA .....</b>	<b>84</b>
1.1. ACTIVO.....	84
1.1 ACTIVO CORRIENTE.....	84
NOTA N° 3.....	84
NOTA N° 4.....	89
NOTA N° 5.....	90
NOTA N° 6.....	93
NOTA N° 7.....	103
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE.....	105
NOTA N° 8.....	105
NOTA N° 9.....	105
NOTA N° 10.....	106
NOTA N° 11.....	106
NOTA N° 12.....	107

NOTA N° 13.....	107
2. PASIVO .....	109
2.1 PASIVO CORRIENTE.....	109
NOTA N° 14.....	109
NOTA N° 15.....	113
NOTA N° 16.....	114
NOTA N° 17.....	116
NOTA N° 18.....	124
2.2 PASIVO NO CORRIENTE.....	126
NOTA N° 19.....	126
NOTA N° 20.....	126
NOTA N° 21.....	127
NOTA N° 22.....	127
NOTA N° 23.....	129
3. PATRIMONIO.....	130
3.1 PATRIMONIO PUBLICO.....	130
NOTA N° 24.....	130
NOTA N° 25.....	131
NOTA N° 26.....	131
NOTA N° 27.....	132
NOTA N° 28.....	132
NOTA N° 29.....	133
NOTA N° 30.....	133
<b>NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO .....</b>	<b>134</b>
4. INGRESOS.....	134
4.1 IMPUESTOS .....	134
NOTA N° 31.....	134
NOTA N° 32.....	134
NOTA N° 33.....	135
NOTA N° 34.....	136
NOTA N° 35.....	136
4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES.....	137
NOTA N° 36.....	137
NOTA N° 37.....	137
4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO .....	138
NOTA N° 38.....	138
NOTA N° 39.....	139
NOTA N° 40.....	140
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS.....	141

NOTA N° 41.....	141
NOTA N° 42.....	147
NOTA N° 43.....	148
NOTA N° 44.....	148
NOTA N° 45.....	149
NOTA N° 46.....	149
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD.....	150
NOTA N° 47.....	150
NOTA N° 48.....	150
NOTA N° 49.....	153
4.6 TRANSFERENCIAS.....	153
NOTA N° 50.....	153
NOTA N° 51.....	156
4.9 OTROS INGRESOS.....	157
NOTA N° 52.....	157
NOTA N° 53.....	158
NOTA N° 54.....	159
NOTA N° 55.....	159
NOTA N° 56.....	160
NOTA N° 57.....	160
NOTA N° 58.....	161
5. GASTOS.....	163
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....	163
NOTA N° 59.....	163
NOTA N° 60.....	180
NOTA N° 61.....	184
NOTA N° 62.....	190
NOTA N° 63.....	192
NOTA N° 64.....	195
NOTA N° 65.....	196
NOTA N° 66.....	197
5.2 GASTOS FINANCIEROS.....	199
NOTA N° 67.....	199
NOTA N° 68.....	199
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS.....	200
NOTA N° 69.....	200
NOTA N° 70.....	200
NOTA N° 71.....	201
5.4 TRANSFERENCIAS.....	201

NOTA N° 72.....	201
NOTA N° 73.....	205
5.9 OTROS GASTOS.....	205
NOTA N° 74.....	205
NOTA N° 75.....	206
NOTA N° 76.....	207
<b>NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO .....</b>	<b>208</b>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN.....	208
NOTA N° 77.....	208
NOTA N° 78.....	210
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN .....	212
NOTA N° 79.....	212
NOTA N° 80.....	213
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN .....	213
NOTA N° 81.....	213
NOTA N° 82.....	214
NOTA N° 83.....	214
<b>NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO .....</b>	<b>219</b>
NOTA N° 84.....	219
<b>3. PATRIMONIO .....</b>	<b>219</b>
3.1 PATRIMONIO PUBLICO.....	219
NOTA N° 85.....	222
NOTA N° 86.....	223
NOTA N° 87.....	224
NOTA N° 88.....	224
NOTA N° 89.....	227
3.2 INTERESES MINORITARIOS.....	227
NOTA N° 90.....	227
<b>NOTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES.....</b>	<b>228</b>
NOTA N° 91.....	228
NOTA N° 92.....	267
<b>NICSP 24 PRESENTACION DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.....</b>	<b>270</b>
NOTA N° 93.....	270
<b>NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACION, RECONOCIMIENTO Y MEDICION, REVELACION).....</b>	<b>296</b>

NOTA N° 94.....	296
<b>NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO).....</b>	<b>306</b>
NOTA N° 95.....	306
<b>NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS.....</b>	<b>309</b>
NOTA N° 96.....	309
<b>NOTAS CONTABLES PARTICULARES.....</b>	<b>311</b>
<b>Entrega de Información.....</b>	<b>375</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>376</b>
<b>ANEXOS 1 .....</b>	<b>376</b>
<b>NICSP.....</b>	<b>376</b>
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS.....	376
NICSP 27- AGRICULTURA .....	376
NICSP 28- 29- 30 .....	377
<b>ANEXOS 2 .....</b>	<b>378</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....</b>	<b>378</b>

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	54.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

#### DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya esté en aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	SI
------------	----

**La entidad Tribunal Supremo de Elecciones, cédula jurídica 2-400-042156, y cuyo Representante Legal es María Eugenia Zamora Chavarría, portadora de la cedula de identidad 104740960, afirmo explicita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.**

#### Certificación o Constancia:

La entidad **Tribunal Supremo de Elecciones**, cédula jurídica **2-400-042156**, y cuya Representante Legal es **Eugenia María Zamora Chavarría**, portadora de la cédula de identidad **104740960**, afirmo explicita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

\_\_\_\_\_  
Firma del Máximo Jerarca

En caso de que la entidad no se encuentre aplicando todos los requerimientos de las NICSP indicar las brechas pendientes de acuerdo con la NICSP 33 (párrafo 137) en la **NOTA N° 95**.

#### **NOTA N° 1**

##### **Se debe revelar lo siguiente:**

##### **Identificación de la entidad**

- a) Nombre de la entidad.

##### **Revelación:**

Tribunal Supremo de Elecciones

Cédula jurídica N°2-400-042156

Domicilio en el cantón central de San José, Distrito Carmen, Calle 15, avenidas 1 y 3. Además, cuenta con 32 sedes regionales distribuidas en todo el territorio costarricense.

- b) Naturaleza de sus operaciones y principales actividades.

##### **Revelación:**

El artículo 9 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, se refiere a la creación de: "... Un Tribunal Supremo de Elecciones, con el rango e independencia de los Poderes del Estado, tiene a su cargo en forma exclusiva e independiente la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, así como las demás funciones que le atribuyen esta Constitución y las leyes"

De acuerdo con la misión institucional:

La razón de ser de la institución se mantiene en el tiempo, acorde con el mandato constitucional, la normativa que la rige y las necesidades y exigencias del país. "Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses".

Los objetivos de la institución son los que se mencionan a continuación:

- ✓ Administración electoral: comprende la organización, dirección y control de todos los actos relativos al sufragio.
- ✓ Registración Civil e identificación de costarricenses: la función registral civil comprende el registro de todos los acontecimientos de relevancia civil, incluyendo el nacimiento, la adopción, el matrimonio,

el divorcio, la defunción o la adquisición de la nacionalidad costarricense, asimismo, le corresponde la tarea de certificar dichos eventos, emitir la cédula de identidad de menores, elaborar el padrón electoral y expedir la cédula de identidad.

- ✓ Función jurisdiccional: la Constitución Política de 1949 asignó al TSE competencia para dictar resoluciones irrecurribles en materia electoral, así como, desarrollar jurisprudencia electoral. Los magistrados y magistradas del TSE son, por ende, jueces y juezas especializados en la materia electoral, con los mismos requisitos y rango que los magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia.
- ✓ Formación en democracia: el nuevo Código Electoral de 2009 incluye, entre las tareas del TSE, la de promover valores democráticos, lo cual se ha venido convirtiendo en tendencia entre los organismos electorales de Latinoamérica.

El TSE es un órgano constitucional independiente que ostenta, de conformidad con la Constitución Política, la función de ser la autoridad suprema en materia electoral. Sus principales actividades incluyen:

**Función de administración electoral:** comprende la organización, dirección y control de todos los actos relativos al sufragio. Esa tarea se realiza bajo estrictos estándares técnicos. La garantía de profesionalización y estabilidad de los funcionarios electorales ha constituido una de las mayores fortalezas de la administración electoral costarricense por más de seis décadas. Dentro de la estructura del TSE, la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tiene la mayor responsabilidad en cuanto a la gestión de las elecciones y cuenta con tres divisiones, el Departamento de Programas Electorales, el Departamento de Registro de Partidos Políticos y el Departamento de Financiamiento a los Partidos Políticos.

**Función de registro civil:** la función registral civil preexiste al propio TSE. El Registro Civil se creó en 1888. Desde entonces, concentra las funciones de registración de todos los acontecimientos de relevancia civil, incluyendo el nacimiento, la adopción, el matrimonio, el divorcio, la defunción o la adquisición de la nacionalidad costarricense, asimismo, le corresponde la tarea de certificar dichos eventos, elaborar el padrón electoral y expedir la cédula de identidad. Los constituyentes de 1949 tuvieron el acierto de adscribir el Registro Civil al TSE, para garantizar, a partir de ese momento, la elaboración del listado de electores y del documento de identidad sobre la base sólida de los datos civiles.

**Función jurisdiccional:** la Constitución Política de 1949 asignó al TSE competencia para dictar resoluciones irrecurribles en materia electoral. Durante la primera década del siglo XXI, la jurisprudencia electoral tuvo un desarrollo inédito, tanto en número como en su impacto sobre el sistema jurídico costarricense. Inclusive, vía jurisprudencia, se crearon institutos procesales como el recurso de amparo electoral. El Código Electoral de 2009 recoge, en su Título V compuesto por 51 artículos, los distintos procedimientos que se tramitan ante la jurisdicción electoral. Los magistrados y magistradas del TSE poseen la investidura de jueces especializados en materia electoral, con los mismos requisitos y rango que los magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia.

**Función de formación en democracia:** el nuevo Código Electoral de 2009 incluye, entre las tareas del TSE, la de promover valores democráticos, lo cual se ha venido convirtiendo en tendencia entre los organismos electorales de Latinoamérica. El Instituto de Formación y Estudios en Democracia es una dependencia especializada del TSE, que tiene a su cargo promover una ciudadanía activa, apoyar al sistema educativo en el desarrollo de destrezas para la vida en democracia, ofrecer capacitación electoral a los partidos políticos, administrar un Centro de Documentación que incorpore nuevas tecnologías, realizar actividades de carácter académico y promover investigaciones sobre democracia y elecciones.

c) Responsabilidad por la emisión de los Estados Financieros

**Revelación:**

La responsabilidad de la emisión de los Estados Financieros recae en su Representante Legal, la magistrada Eugenia María Zamora Chavarría, portadora de la cédula de identidad 104740960.

d) Legislación que rige las operaciones de la entidad

**Revelación:**

Constitución Política del 07 de noviembre de 1949. Artículo 9, 99-104

**Preparación de los estados financieros**

a) Marco normativo utilizado (NICSP).

**Revelación:**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP 2018) de base de acumulación (o devengo), adoptadas y emitidas por la Dirección General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

b) Moneda funcional y de presentación. Política Contable 1.31 versión 2021

- a. De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si esta norma afecta SI o NO a la institución (revelar en el Estado de Rendimiento Financiero el resultado positivo o negativo por diferencial cambiario)

**Revelación:**

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (₡), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional.

- c) Período contable que abarcan los EEFF.

**Revelación:**

Los estados financieros cubren el período anual comprendido entre el **1 de enero de 2025 y el 30 de noviembre de 2025.**

**Políticas contables significativas generales y particulares**

- a) Reconocimiento de ingresos y gastos.

**Revelación:**

El reconocimiento de todas las transacciones de ingresos y gastos del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se realiza de forma obligatoria sobre la base de acumulación o devengo, en estricto cumplimiento de la NICSP 1 (Presentación de Estados Financieros). Bajo este principio, los elementos de los estados financieros se reconocen cuando los hechos económicos ocurren, independientemente del momento en que se produzca el flujo de efectivo asociado.

Los **Ingresos** del TSE, cuya fuente principal son las transferencias sin contraprestación (NICSP 23), se reconocen en el Estado de Rendimiento Financiero en el momento en que la Entidad obtiene el control sobre los recursos y existe la seguridad de que se cumplirán las condiciones impuestas (si las hubiere), reflejando así el incremento en el potencial de servicio. En el caso específico de los fondos de Deuda Política (transferencias a partidos), estos se reconocen como un gasto operativo o no operacional una vez que la obligación de pago se hace irrevocable, conforme a la legislación electoral aplicable.

Los fondos percibidos por venta de servicios no esenciales del TSE se inscriben dentro de la categoría de ingresos por venta de servicios no esenciales (POLÍTICA 4.31). Los dineros procedentes de esta fuente se captan en cuentas de la Institución y se trasladarán de forma periódica al Fondo General del Gobierno, al existir restricciones normativas para el TSE de disponer de esos fondos. Estos recursos son incorporados a la Hacienda Pública de conformidad con la normativa aplicable

Los **Gastos** se reconocen simultáneamente con la disminución del potencial de servicio o beneficios económicos futuros, o con el incremento de un pasivo. El TSE aplica el principio de correlación (o

casamiento) de forma sistemática para asegurar que los gastos incurridos para generar un ingreso específico (o potencial de servicio) se reconozcan en el mismo período. Esto es crucial para la correcta presentación de los gastos de funcionamiento, remuneraciones, y especialmente los gastos extraordinarios relacionados con la organización y ejecución de los procesos electorales, los cuales se reconocen a medida que los servicios son recibidos o los bienes son consumidos.

b) Cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

**Revelación:**

**Cuentas por Cobrar**

Las Cuentas por Cobrar del TSE se clasifican como Activos Financieros y se reconocen inicialmente a su valor razonable, que generalmente equivale a su valor nominal debido a su naturaleza a corto plazo. Posteriormente, se miden al costo amortizado, menos la estimación por deterioro (NICSP 29).

La Entidad constituye una estimación para cuentas incobrables cuando existe evidencia objetiva de deterioro, lo cual puede incluir: a) Dificultad financiera significativa del deudor; b) Incumplimiento o morosidad en los pagos; o c) Evidencia de que el valor nominal de las transferencias a cobrar o los servicios prestados no será recuperado. El método utilizado para el cálculo de dicha estimación se basa en aquellas Cuentas por Cobrar por acreditaciones que actualmente no son funcionarios del TSE. De acuerdo con la política contable particular estableció una estimación del 1% sobre el total de la deuda en virtud de que el riesgo de incobrabilidad se estima muy bajo y su recuperación se realiza a través del rebajo de planilla pactado de forma quincenal.

**Cuentas por Pagar**

Las Cuentas por Pagar se reconocen como Pasivos Financieros y se registran al costo amortizado, que es equivalente a su valor nominal de la transacción. El reconocimiento se efectúa en el momento en que el TSE recibe el bien o servicio, o cuando tiene una obligación legal o implícita presente de transferir beneficios económicos a un tercero, como resultado de un suceso pasado (NICSP 14).

Esto incluye, pero no se limita a, las obligaciones con proveedores por adquisiciones, los servicios públicos recibidos, y las retenciones por transferencias de cargas sociales y tributos a otras instituciones del Gobierno Central (ej. CCSS, Ministerio de Hacienda). Los saldos se dan de baja cuando la obligación se ha extinguido, es decir, cuando se ha liquidado o cancelado.

Los pasivos de carácter contingente derivados de hechos como procesos judiciales o administrativos que generen responsabilidad de tipo pecuniaria se reconocerán como pasivos (cuenta por pagar), serán objeto de revelación en tanto su situación mantenga esa condición de incertidumbre (POLÍTICA 2.96) y se reconocerán solo cuando la obligación sea cierta al amparo de orden judicial, sentencia, resolución o vehículo de grado similar, emitida por órgano superior competente que impliquen una obligación ineludible de honrar dicho compromiso.

c) Políticas de consolidación (si aplica).

**Revelación:**

Para el TSE por el momento no aplica

d) Políticas de conversión de moneda extranjera.

**Revelación:**

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica al cierre de los estados financieros, tipo de cambio de compra para los activos y tipo de cambio de venta para los pasivos, el ajuste por diferencial cambiario se realiza el último día de cada mes (POLITICA 2.33) Las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se miden en términos de costo histórico, se convierten utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción.

e) Arrendamientos (si corresponde).

**Revelación:**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mantiene diversos contratos de arrendamiento de inmuebles necesarios para sus operaciones, incluyendo oficinas regionales, bodega principal entre otros. De conformidad con la NICSP 13 (Arrendamientos), la Entidad ha clasificado estos contratos como arrendamientos operativos, dado que no se transfieren sustancialmente a la Entidad la totalidad de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos arrendados.

Los pagos periódicos correspondientes a estos arrendamientos operativos se reconocen como gasto en el Estado de Rendimiento Financiero de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, independientemente de cómo se realicen los pagos.

En cumplimiento con los requisitos de revelación de la NICSP 13, la Entidad revela el valor de los pagos mínimos futuros bajo arrendamientos operativos no cancelables, desglosados según el plazo restante de los contratos.

f) Valoración y depreciación de activos no corrientes.

**Revelación:**

- Los elementos de Propiedad, planta y equipo reconocidos como activos, se miden inicialmente por su costo. POLÍTICA 1.98. Los activos adquiridos a través de transacciones sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, se miden por su valor razonable en la fecha de adquisición. POLÍTICA 1.99
- Todo reconocimiento de activos realizado durante el periodo de transición de los cinco años referidos al transitorio de la NICSP 33, se imputará a valor razonable con carácter de costo atribuido y su registro inicial se realiza contra el patrimonio como un ajuste del saldo inicial de los resultados acumulados del periodo en el que fue reconocido. POLÍTICA 1.100.
- La medición posterior al reconocimiento se realiza bajo el modelo del costo para todos los activos de Propiedad, planta y equipo, diferentes de terrenos y edificios, estos últimos se tratarán bajo el modelo de revaluación (POLÍTICA 1.105.) o en concordancia con las directrices que emita el ente rector en la materia en lo sucesivo, para la depreciación acumulada de los edificios revaluados se aplica el modelo de compensación o eliminación, conforme se describe en párrafo 50 de la NICSP 17 - POLÍTICA 1.105.7. Estas revaluaciones se realizan mediante tasador calificado, cumpliendo lo indicado en la directriz CN- 002-2011 del 05 de abril de 2011 y POLÍTICA 1.105.6. En el caso del TSE, son realizados por profesionales calificados del Departamento de Ingeniería y Arquitectura.
- El método de depreciación adoptado para todos los activos de Propiedad, planta y equipo es “línea recta”, mediante el que se distribuye de forma sistemática el uso o desgaste del activo durante su vida útil, conforme se establece en las Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional. POLÍTICA 5.36.
- La vida útil para los terrenos y edificios se establece con base en los informes de avalúos realizados por profesionales especializados de la Institución, los cuales se sustentan técnicamente en la “Determinación del valor según método y parámetros de valoración

definidos por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) de la Dirección de Tributación de acuerdo con el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva 2017.”. En lo relativo al valor residual o de rescate, se define una estimación contable equivalente al 10% del valor bruto (inicial o revaluado), según el que prevalezca al momento del registro de este rubro; estos dos aspectos (vida útil y valor residual), se tendrán como estimaciones contables particulares.

- La vida útil para los demás elementos de Propiedad, planta y equipo se define con base en los criterios establecidos en las Políticas Contables Generales emitidas por el ente rector (POLÍTICA 1.226) y en casos que corresponda se observará lo indicado en el anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y Directriz n.º CN-001-2009 de la DGCN y se estima un valor residual igual a cero para estos activos, lo cual corresponde a una estimación contable particular (POLÍTICA 1.224). El importe bruto en libros y depreciación acumulada, así como la conciliación de valores al inicio y final del periodo, se muestran en el “Estado de Situación y Evolución de Bienes” y sus notas relacionadas, incorporadas en este documento.
- Los activos en fase de construcción o elaboración se registran en las cuentas contables de activos en proceso de producción con prefijo 1.2.5.99., se revisan periódicamente a efecto de determinar la porción correspondiente a mejoras que deben ser reconocidas en resultados como gastos del periodo y la porción que se debe capitalizar al activo cuando se encuentren en condición de generar beneficio económico o potencial de servicio, en observancia de los criterios definidos por las NICSP 17 y NICSP 31, la capitalización aplica cuando se origina un aumento significativo del valor del activo o cuando se produzca una extensión de la vida útil de éste.
- La clasificación de los activos referida a propiedad, planta y equipo no concesionados se realiza sobre la base adoptada por la DGCN, basada en el Catálogo de Bienes y Servicios desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas, el cual está integrado por el Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto y con el Plan de Cuentas Contable basado en NICSP, estos se encuentran alojados en los sistemas de información financiera-contable institucionales. POLÍTICA 1.72., 1.72.1 y 1.72.2

g) Tratamiento de inventarios.

**Revelación:**

El valor inicial de los inventarios se registra por el costo. POLÍTICA 1.76. Para la medición del costo de los inventarios, se utiliza el método de Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS). POLÍTICAS 1.89.1 y 1.89.2.

Para la determinación del consumo del inventario, esto es, la porción atribuible al gasto se hace sobre diferencia de saldos respecto del mes anterior, ante la ausencia de integración entre el sistema financiero (SIGAF) y el de Activos-Inventarios institucional (SIP) y aquellos que operen fuera de este ámbito. Esto, en tanto prevalezca esta situación. POLÍTICA 1.90 y 5.18.

La clasificación de los activos referida a inventarios se realiza sobre la base adoptada por la DGCN, basada en el Catálogo de Bienes y Servicios desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas, el cual está integrado por el Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto y con el Plan de Cuentas Contable basado en NICSP, estos se encuentran alojados en los sistemas de información financiera-contable institucionales. POLÍTICA 1.72., 1.72.1 y 1.72.2

h) Provisiones, pasivos y activos contingentes.

**Revelación:**

Para la estimación de provisiones por sucesos de carácter contingente que implique para la Institución una obligación legal o implícita de erogar recursos para liquidarla, se utilizará criterio experto de unidades competentes, tomando toda la evidencia posible. En caso de que resulte impracticable hacerlo, esto será sujeto de revelación en notas a los estados financieros. (POLÍTICA 2.95.)

Los pasivos de carácter contingente derivados de hechos como procesos judiciales o administrativos que generen responsabilidad de tipo pecuniaria se reconocerán como pasivos (cuenta por pagar), serán objeto de revelación en tanto su situación mantenga esa condición de incertidumbre (POLÍTICA 2.96) y se reconocerán solo cuando la obligación sea cierta al amparo de orden judicial, sentencia, resolución o vehículo de grado similar, emitida por órgano superior competente que impliquen una obligación ineludible de honrar dicho compromiso.

i) Tratamiento de deterioro de activos

**Revelación:**

El reconocimiento de las pérdidas por deterioro de los activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) y los Bienes Intangibles medidos bajo el modelo del costo se rige por la NICSP 21 (Deterioro del Valor de Activos no generadores de efectivo), en concordancia con la Política Contable Particular ID 01-125-1 del TSE.

El TSE evalúa la existencia de indicios de deterioro en sus activos al menos una vez por período, la cual se lleva a cabo en el último trimestre del año, o en cualquier momento en que exista evidencia fehaciente procedente de fuentes internas o externas.

La evaluación se aplica exclusivamente a aquellos activos para los cuales la Entidad tiene la intención de seguir utilizándolos. Por definición, esta evaluación incluye los bienes inmuebles (terrenos y edificios), la flotilla vehicular de la Institución y los activos intangibles con vida útil indefinida. Otros activos serán sujetos a evaluación si poseen un valor en libros no menor a diez salarios base, atendiendo a criterios de materialidad y costo-beneficio institucional.

La pérdida por deterioro se mide como el exceso del valor en libros del activo sobre su Importe de Servicio Recuperable. Dado que la venta no es una práctica institucional de disposición, el Importe de Servicio Recuperable se determina con base en el Valor en Uso del activo, siguiendo los procedimientos de cálculo establecidos en la Guía Metodológica institucional elaborada para este fin. La evaluación se aplica de forma individual a cada activo, salvo que se trate de activos que funcionan conjuntamente o formen parte de una misma clase con indicios de deterioro comunes

j) Beneficios a empleados.

**Revelación:**

Los beneficios a empleados que son aplicables al TSE se categorizan de la siguiente forma:

- **Beneficios a corto plazo:** comprenden los sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; permisos retribuidos a corto plazo (vacaciones, licencias, incapacidades) e incentivos al personal.
- **Beneficios a largo plazo:** se inscriben en este rubro casos poco frecuentes, constituyen permisos remunerados por estudios en el exterior, beneficios que continúan después de cese por pensión como el de servicios médicos a pensionados o licencias prolongadas por enfermedad.
- **Beneficios post empleo:** comprende beneficios por contribuciones definidas cuya obligación se debe reconocer como un pasivo por el empleador apoyado en suposiciones actuariales y se deben pagar al beneficiario, una vez completado el periodo laboral.

**Beneficios a corto plazo**

De acuerdo con el párrafo 11 de la Norma, los beneficios a corto plazo que posee el TSE son los que se enuncian:

#### **a) Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social**

En este rubro se inscriben en el caso del TSE, las remuneraciones básicas como los sueldos (cargos fijos y servicios especiales), suplencias y el salario escolar; así como las remuneraciones eventuales: tiempo extraordinario, recargos de funciones, disponibilidad laboral y dietas que se pagan a los Magistrados del Tribunal.

En el renglón de las aportaciones a la seguridad social en la Institución se paga: contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social y contribución patronal al Banco popular y de Desarrollo Comunal. En el rubro de los seguros de pensiones se paga: contribución patronal al Seguro de pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (IVM), aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones Complementarias (ROP), aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL).

#### **Permisos retribuidos a corto plazo**

En este ítem se ubican las vacaciones, las licencias/permisos y las incapacidades, de conformidad con el Reglamento Autónomo de Servicios del TSE (RAS) y otra normativa externa supletoria, se expone la forma en que éstos se otorgan.

- Vacaciones: según el artículo 25 del RAS establece que los trabajadores tendrán derecho a vacaciones conforme a esta escala: a) Si han trabajado durante un tiempo de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas, quince días hábiles. b) Si han trabajado durante un tiempo de cinco años y cincuenta semanas a nueve años y cincuenta semanas, veinte días hábiles; y c) Si han trabajado durante un tiempo de diez años y cincuenta semanas o más, 25 días hábiles. Se establece, asimismo, que son imprescriptibles dentro del periodo del contrato laboral y que no podrán acumularse más de dos periodos (años) de vacaciones. El artículo 30 señala: “Las licencias con goce de salario que no excedan de seis meses y las incapacidades que no excedan de tres meses, no interrumpirán la antigüedad del trabajo para los efectos de las vacaciones.”.

Es importante señalar que a partir de la entrada en vigor de la Ley n.º10159, “Ley Marco de Empleo Público”, se introduce una reforma a este apartado aplicable a las personas de nuevo ingreso dentro de este régimen donde los primeros 4 años podrán disfrutar de 15 días de vacaciones y a partir del 5 año serán 20 días máximo por el resto del periodo laboral, aplicable a todo el sector público.

- Licencias: de acuerdo con el artículo 31 como regla de principio las licencias serán otorgadas sin goce de salario, sin embargo, aquellas que no excedan de un día podrán ser otorgadas con goce de salario con autorización del jefe inmediato del trabajador. Dentro de los casos de licencias superiores a un día que entren en la categoría de licencias con goce de salario, de acuerdo con el

artículo 32 están: a) una semana al servidor que contraiga matrimonio, pero en caso de matrimonio entre empleados, la licencia será simultánea. b) cuatro días naturales al padre por el nacimiento de cada hijo. c) una semana por causa del fallecimiento del cónyuge, hijos o padres consanguíneos o por afinidad. d) dos días naturales por causa del fallecimiento de hermanos y abuelos consanguíneos, que podrán extenderse hasta cuatro días naturales en caso de que el fallecimiento ocurra fuera del lugar de residencia del empleado, siempre y cuando a juicio de la jefatura respectiva amerite esa extensión de plazo, lo que en todo caso será comprobado por éste y por el Departamento de Recursos Humanos.

- Permisos: en este rubro se ubican los permisos de estudios, los cuales se otorgan solo para estudios superiores, en casos muy calificados en número no mayor a cinco en toda la Institución, bajo los requisitos establecidos en el artículo 36 y solo por acuerdo del Superior (la Magistratura). De forma excepcional y en casos muy calificados y demostrables, se pueden otorgar otro tipo de permisos o licencias con goce de salario de carácter temporal.
- Incapacidades: en adición a lo estipulado por la normativa que ampara esta materia que emana de la CCSS, como el “Reglamento para el otorgamiento de incapacidades y licencias a los beneficiarios del seguro de salud”, el Tribunal de conformidad con lo señalado en el artículo 38 del RAS establece que “En todos los casos de incapacidad comprobada y amparada por la Caja Costarricense del Seguro Social con motivo de enfermedad, el patrono se compromete a pagar, en calidad de subsidio, el equivalente al salario completo del trabajador.” durante los primeros 3 días, a partir del cuarto día la CCSS cubre el 60% y el patrono el restante 40% por el tiempo que dure la incapacidad. Durante el tiempo de incapacidad no se computan días a los cálculos de prestaciones legales y vacaciones, cargas sociales e impuestos, por cuanto no se cuenta como salario el subsidio otorgado, únicamente en el caso de las licencias por maternidad, es considerado como salario para todo efecto legal.

#### **b) Incentivos**

Es dable señalar que los rubros que a continuación se citan, se mantienen en aplicación para las personas que mantienen el salario bajo la forma “por componentes”, ya que las personas que pasan a la categoría de salario global en el contexto de la Ley Marco de Empleo Público no cuentan estos rubros como componentes aislados sino como una base salarial única. Todos estos ítems resultarán en beneficios identificables y cuantificables solo en los casos citados.

En este renglón, se ubican algunos de los denominados pluses salariales que operan en el sector público y que a partir de la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público cambia su cuantificación de forma

porcentual a nominal, salvo los casos de prohibición y dedicación exclusiva que conservan ese estatus. En el TSE, se pagan los siguientes ítems bajo la categoría de incentivos salariales:

- **Retribución por años servidos (anualidad):** Este complemento salarial consiste en un monto nominal fijo para cada escala salarial, monto que será sujeto de revisión y ajuste por parte de las autoridades competentes, su reconocimiento está sujeto a la calificación obtenida en la evaluación del desempeño anual de cada persona funcionaria. En la Institución este incentivo se paga actualmente de conformidad con lo establecido en la Ley 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”: anualidades que se adquieran posterior a la promulgación de la Ley, el cálculo del monto nominal fijo corresponde a 1.94% (uno coma noventa y cuatro por ciento) del salario base de las clases profesionales y de 2.54% (dos como cincuenta y cuatro por ciento) para clases no profesionales. Las anualidades adquiridas previo a la vigencia de esa Ley, se conservan y mantienen como montos nominales fijos al valor que tenían antes del 4 de diciembre del 2018. Bajo ningún supuesto se revalorizan las anualidades reconocidas.
- **Restricción al ejercicio liberal de la profesión:** este incentivo se paga en forma de prohibición al ejercicio liberal de la profesión o bajo el régimen de dedicación exclusiva. Para aquellos funcionarios que no contaban con el incentivo de la prohibición o no estaban dentro del régimen de dedicación exclusiva, así como los que ingresaron posterior a la fecha de entrada en vigor de la ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, aplican los porcentajes establecidos por ésta: prohibición 25% (licenciatura) y 15% (bachiller). Para los funcionarios que poseían dicho contrato, los cobija el amparo de la normativa sobre esa materia, en cuenta la Ley 5867 “Ley de compensación por pago de prohibición” emitida en 1975, que establecía un 65% para profesionales a nivel de licenciatura y 15% bachilleres (20% es lo que pagaba el TSE). A los distintos regímenes de prohibición existentes en el Tribunal, le son aplicables las reformas introducidas a la Ley n. ° 2166 “Ley de Salarios de la Administración Pública, por la Ley n. ° 9635 y el Decreto Ejecutivo n. ° 41564-MIDEPLAN-H y sus reformas.

En lo referente a la dedicación exclusiva, el TSE se rige por el “Reglamento para el régimen de Dedicación Exclusiva” del 29 de julio de 1991 que establece los porcentajes de 65% para profesionales a nivel de licenciatura y 20% a nivel de bachillerato, que se mantiene solo para aquellos funcionarios que poseían un contrato de dedicación exclusiva antes de la entrada en vigor de la Ley 9635. Posterior a esta Ley, la dedicación exclusiva pasó a 25% y 10% respectivamente, éste último, bajo la condicionante de que debe justificarse por parte de la administración, la necesidad de “dedicar” un puesto y sujeto a revisión cada cinco años.

- **Decimotercer mes:** denominado aguinaldo que jurídicamente se sustenta en las leyes n.º 1581 “Ley de Estatuto de Servicio Civil” y Ley No.1835 “Ley de Pago de Aguinaldo para los Servidores Públicos”, suma de todos los sueldos ordinarios y extraordinarios percibidos entre el 01 de noviembre del año anterior y el 31 de octubre del año respectivo, a la cual se aplica un porcentaje de 8,33%.
- **Reconocimiento de carrera profesional:** Actualmente rige bajo los preceptos de la Ley n. 9635, anterior a esa fecha se regía por el “Reglamento para el Régimen de Carrera Profesional del TSE”, publicado en la Gaceta No. 210 del 29 de octubre de 1999, aplicable a funcionarios que laboren en un puesto profesional como mínimo a nivel de bachiller que consistía en un incentivo de desarrollo profesional en forma de puntos por grados académicos, capacitación y formación en el puesto. Son factores objeto de incentivo: grados académicos obtenidos, estudios superiores adicionales al bachillerato universitario, capacitación recibida, capacitación impartida bajo la modalidad de instructor, experiencia profesional en instituciones de la Administración Pública y en organismos internacionales, experiencia docente en instituciones de enseñanza de nivel universitario o para universitario, publicaciones efectuadas y responsabilidad por el ejercicio profesional de la función electoral.

El artículo 10 de dicho Reglamento, establece los puntos por grado académico, por cursos de capacitación recibidos (aprovechamiento y participación), cursos impartidos, experiencia profesional en la Administración Pública y en Organismos Internacionales, experiencia docente en instituciones de enseñanza superior, publicaciones efectuadas, y un plus que iba del 18% al 25% del salario base, según la categoría del puesto, por responsabilidad por el ejercicio profesional de la función electoral. Con la entrada en vigor de la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, en atención a lo indicado en su artículo 53, este incentivo se convierte a un monto nominal para quienes lo poseían, no se reconocen más los grados académicos, las capacitaciones solo se reconocen las que fueron pagadas por los mismos servidores y por un plazo máximo de cinco años, se calculan como un monto nominal fijo equivalente a 2.273.00 (dos mil doscientos setenta y tres colones) por cada punto reconocido. Los puntos de carrera profesional solicitados con posterioridad a la promulgación de la citada Ley, se reconocerán solo por un plazo de cinco años.

- **Riesgos en el ejercicio del puesto:** este es un incentivo que se rige por el Reglamento del “Incentivo salarial por responsabilidad en el ejercicio de la función electoral”, el cual se denomina por sus siglas REFE, emitido mediante Decreto No. 3-2001, publicado en la Gaceta No. 84 del 03 de mayo de 2001, creado con el fin de subsanar una desigualdad que se había generado a partir del establecimiento del porcentaje de reconocimiento por “responsabilidad por el ejercicio profesional de la función

electoral”, que solo recibían quienes estaban dentro del régimen de carrera profesional (puestos profesionales), no reconociéndose a los demás funcionarios, entre éstos, un grupo de amplia trayectoria, que llevaba a cabo funciones relevantes en materia electoral pero sin ostentar un grado académico, por lo que se gesta su creación disponiéndose un 18% sobre el salario base para personas en puestos profesionales y un 10% para todos los demás servidores que no estén dentro del régimen de carrera profesional. Posteriormente, se hicieron modificaciones a estos porcentajes, lo cual consta en el Acta de la Sesión del Superior N° 134-2006 del 06 de setiembre de 2006, donde se plantea incrementar a un 25% sobre el salario base, este rubro a la Directora General del Registro Civil, el cual se hizo extensivo posteriormente a los demás directores de la Institución con la creación del Consejo de Directores (CDIR) en sesión del Tribunal No. 062-2014 del 05 de setiembre de 2014. De igual manera a lo indicado para el incentivo de carrera profesional, con la promulgación de la Ley 9635, de acuerdo con el artículo 54, este incentivo paso a valor nominal fijo desde entonces.

- **Incentivo por competitividad laboral:** este es un incentivo que se instituyó al amparo del Decreto No. 09-2012 (Gaceta No. 132 del 09-07-2012), mediante el que se aprueba el “Reglamento sobre la Competitividad Laboral de los Letrados y del Asesor de la Gestión Político Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones”. Este rubro está orientado a los letrados del TSE los cuales son funcionarios de confianza, de libre nombramiento y remoción, se creó a partir del criterio de que estos funcionarios prestan funciones similares a los letrados de la Corte Suprema de Justicia, pero existe una brecha amplia entre la remuneración que reciben unos y otros, por lo que se establece el incentivo para procurar su competitividad laboral establecido en un 26% sobre el salario base de los letrados y se hace extensivo al Asesor de la Gestión Político Institucional que realiza funciones de naturaleza similar.
- **Bonificación Ciencias Médicas:** Este es un incentivo que se paga a los profesionales en salud que laboran en la Institución: médico, odontólogo y enfermera, reconocidos por la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas también le son aplicables las reformas introducidas a la Ley n. ° 2166, “Ley de Salarios de la Administración Pública” por el artículo 3 del Título III de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, n. ° 9635 y Decreto Ejecutivo n. ° 41564-MIDEPLAN-H “Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, Ley n. ° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente al Empleo Público” y sus reformas.
- **Especialidad en computación:** complemento salarial para el personal que tiene especialidad en computación destacado en este campo. Se fundamenta en la Resolución número 672 que dictó el Tribunal Supremo de Elecciones el 29 de abril de 1991 con rige desde esa misma fecha. Es

incompatible con el pago de prohibición, dedicación exclusiva o cualquier otro sobresueldo de similar naturaleza que esté vigente. Al inició se reconoció con un 25% del salario base y como un incentivo para retener al personal técnico en labores de soporte informático, siendo esta especialidad mejor pagada en el sector privado en ese entonces. Con la promulgación de la Ley 9635, pasó a un monto nominal fijo que permanece invariable, calculado sobre el salario base del puesto a julio de 2018.

- **Dietas por jornada completa o media jornada:** se paga a las personas que ostentan cargos de Magistrado suplente, proporcionales a la remuneración de los propietarios. Cuando fuesen pensionados o jubilados de cualquier régimen, el desempeño del cargo por más de un mes suspenderá el goce de su pensión o jubilación. La Ley Orgánica del Poder Judicial (1937) N° 8, artículo 63, párrafo n°4. El cálculo de la dieta se realiza sobre los rubros: salario base, REFE, laudo, índice de competitividad laboral y sobresueldo. Todos estos importes se suman y el resultado se divide entre 30. Esa es la base para el pago de dieta completa o media dieta.

Estos beneficios a corto plazo en su mayoría se tratan según el párrafo 13 de la NICSP 25, como un gasto. Determinados rubros como las aportaciones patronales a la seguridad social y a los fondos de pensiones y de capitalización laboral se registran como un pasivo al momento del registro preliminar (documento de pago), el cual se liquida con el pago de los acuerdos de pago. El Departamento de Recursos Humanos del TSE administra y provee el mayor porcentaje de información relativa a beneficios a empleados, las cuales se tratan dentro del sistema INTEGRAL y luego pasan a registro contable, cuando se ejecuta la propuesta de pago de la planilla institucional, momento en que se comunica con SIGAF por medio de una interfase, haciendo la imputación a cada cuenta contable por homologación con presupuesto. A nivel auxiliar, la información segregada de los diferentes componentes salariales, incluyendo permisos remunerados (vacaciones, incapacidades, licencias, otros), se administran de forma coordinada entre el Departamento de Recursos Humanos y el Área de Gestión de Planillas del Departamento Contable.

#### ***Beneficios post empleo***

El Tribunal Supremo de Elecciones posee una Asociación Solidarista, denominada ASOTSE la cual administra los fondos que se trasladan de forma mensual aportados por el patrono (3%) y por el asociado (5%), conformando el fondo de ahorro Solidarista. El traslado del 3% constituye de acuerdo con la NICSP 39, un plan de contribuciones definidas, el cual se debe descontar de la obligación total que asume la entidad por el beneficio de cesantía a sus colaboradores, en el momento de un cese o retiro. El aporte patronal que se acumula durante el tiempo permanencia del asociado representa la porción del Fondo de Capitalización Laboral que se entrega al funcionario en caso de renuncia o despido, o en el momento de acogerse a la

pensión. Ese traslado se contabiliza en la cuenta de gasto por contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados, contra un pasivo por deudas por cesantía administrada por entidades privadas.

De acuerdo con el oficio n°STSE-1520-2024 del 12 de julio de 2024, la Secretaria General en sesión extraordinario n°74-2024 celebrada el 12 de julio de 2024 por el TSE, acoge la solicitud presentada por ASOTSE para incrementar el aporte patronal en un 2.33%, bajo argumento principal de fortalecer la línea de créditos para vivienda, con lo cual dicho aporte pasaría de un 3% a un 5.33%, este proceso se haría de forma gradual por temas de contenido presupuestario para ser ejecutado en dos tractsos; 1.165% a partir del primer semestre del 2025 y el segundo tracto de 1.165% para el segundo semestre del mismo año. No obstante, en sesión extraordinaria n.°79-2024 celebrada el 24 de julio de 2024 se dispone a rectificar la forma de ejecución del aumento aplicándose un 0.78% para los años 2025 y 2026 y un incremento del 0.77% para el año 2027. Este aporte patronal se acumula durante el tiempo permanencia del asociado y representa la porción del Fondo de Capitalización Laboral que se entrega al funcionario en caso de renuncia o despido, o en el momento de acogerse a la pensión. Los dineros que se trasladan de la parte patronal a la Asociación se registran en el momento del devengo como un pasivo dentro del grupo de deudas comerciales con proveedores nacionales y, al momento de la transferencia, como un gasto por “Contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados”. Para efectos de reconocimiento de la cuenta por pagar por cesantía se contrató un servicio de profesionales actuariales para el diseño e implementación de una herramienta matemática actuarial en el periodo 2024 en cumplimiento de los requerimientos de la NICSP 39 y recomendaciones de Informes de la Auditoría Interna. De acuerdo con este modelo, se registran los datos de la planilla institucional al cierre de cada periodo junto con una serie de indicadores actuariales y macroeconómicos incluyendo la tasa de descuento, una vez realizado esto, se ejecuta la herramienta, la cual muestra los importes de la obligación por periodo para todas las personas funcionarias. De esta forma, se reconoce el pasivo de la Institución, descontando el importe de los recursos trasladados a la Asociación Solidarista como un plan de beneficios definidos; por tanto, el importe final representa la porción que el patrono debe cubrir ante renuncia o cese de las personas que se encuentren fuera de la cobertura de la Asociación. Estos importes se actualizan cada año con los nuevos datos de la planilla y se hacen los ajustes necesarios en la cuenta por pagar acumulada.

El beneficio de cesantía se reconoce como una cuenta por pagar (POLÍTICA 2.41), en la medida que resulte posible, el reconocimiento de la obligación por cesantía se hará utilizando modelos y técnicas actuariales conforme lo preceptuado en la NICSP 39 a partir del párrafo 69 lo cual comprende el apoyo en modelos actuariales que permitan estimar la obligación de cesantía de corto y largo plazo, así como las ganancias y pérdidas actuariales afectando resultados o patrimonio según corresponda.

k) Instrumentos financieros (si corresponde).

**Revelación:**

El TSE no tiene registro de Instrumentos Financieros

l) Indicar las Políticas materiales del periodo.

**Revelación:**

De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables no particulares de mayor relevancia para el tratamiento contable:

- Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica al cierre de los estados financieros, tipo de cambio de compra para los activos y tipo de cambio de venta para los pasivos, el ajuste por diferencial cambiario se realiza el último día de cada mes (POLITICA 2.33) Las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se miden en términos de costo histórico, se convierten utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción.
- La clasificación de los activos referida a inventarios y propiedad, planta y equipo no concesionados, se realiza sobre la base adoptada por la DGCN, basada en el Catálogo de Bienes y Servicios desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas, el cual está integrado por el Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto y con el Plan de Cuentas Contable basado en NICSP, estos se encuentran alojados en los sistemas de información financiera-contable institucionales. POLÍTICA 1.72., 1.72.1 y 1.72.2
- El valor inicial de los inventarios se registra por el costo. POLÍTICA 1.76
- Para la medición del costo de los inventarios, se utiliza el método de Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS). POLÍTICAS 1.89.1 y 1.89.2.
- Para la determinación del consumo del inventario, esto es, la porción atribuible al gasto se hace sobre diferencia de saldos respecto del mes anterior, ante la ausencia de integración entre el sistema financiero (SIGAF) y el de Activos-Inventarios institucional (SIP) y aquellos que operen fuera de este ámbito. Esto, en tanto prevalezca esta situación. POLÍTICA 1.90 y 5.18.
- Los elementos de Propiedad, planta y equipo reconocidos como activos, se miden inicialmente por su costo. POLÍTICA 1.98. Los activos adquiridos a través de transacciones sin

contraprestación o por una contraprestación simbólica, se miden por su valor razonable en la fecha de adquisición. POLÍTICA 1.99

- Todo reconocimiento de activos realizado durante el periodo de transición de los cinco años referidos al transitorio de la NICSP 33, se imputará a valor razonable con carácter de costo atribuido y su registro inicial se realiza contra el patrimonio como un ajuste del saldo inicial de los resultados acumulados del periodo en el que fue reconocido. POLÍTICA 1.100.
- La medición posterior al reconocimiento se realiza bajo el modelo del costo para todos los activos de Propiedad, planta y equipo, diferentes de terrenos y edificios, estos últimos se tratarán bajo el modelo de revaluación (POLÍTICA 1.105.) o en concordancia con las directrices que emita el ente rector en la materia en lo sucesivo, para la depreciación acumulada de los edificios revaluados se aplica el modelo de compensación o eliminación, conforme se describe en párrafo 50 de la NICSP 17 - POLÍTICA 1.105.7. Estas revaluaciones se realizan mediante tasador calificado, cumpliendo lo indicado en la directriz CN- 002-2011 del 05 de abril de 2011 y POLÍTICA 1.105.6. En el caso del TSE, son realizados por profesionales calificados del Departamento de Ingeniería y Arquitectura.
- El método de depreciación adoptado para todos los activos de Propiedad, planta y equipo es “línea recta”, mediante el que se distribuye de forma sistemática el uso o desgaste del activo durante su vida útil, conforme se establece en las Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional. POLÍTICA 5.36.
- La vida útil para los terrenos y edificios se establece con base en los informes de avalúos realizados por profesionales especializados de la Institución, los cuales se sustentan técnicamente en la “Determinación del valor según método y parámetros de valoración definidos por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) de la Dirección de Tributación de acuerdo con el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva 2017.”. En lo relativo al valor residual o de rescate, se define una estimación contable equivalente al 10% del valor bruto (inicial o revaluado), según el que prevalezca al momento del registro de este rubro; estos dos aspectos (vida útil y valor residual), se tendrán como estimaciones contables particulares.
- La vida útil para los demás elementos de Propiedad, planta y equipo se define con base en los criterios establecidos en las Políticas Contables Generales emitidas por el ente rector (POLÍTICA 1.226) y en casos que corresponda se observará lo indicado en el anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y Directriz n.º CN-001-2009 de la DGCN y se estima un valor residual igual a cero para estos activos, lo cual corresponde a una estimación contable particular (POLÍTICA 1.224). El importe bruto en libros y depreciación acumulada, así como la conciliación de valores al inicio y final del periodo, se muestran en el

“Estado de Situación y Evolución de Bienes” y sus notas relacionadas, incorporadas en este documento.

- Los activos en fase de construcción o elaboración se registran en las cuentas contables de activos en proceso de producción con prefijo 1.2.5.99., se revisan periódicamente a efecto de determinar la porción correspondiente a mejoras que deben ser reconocidas en resultados como gastos del periodo y la porción que se debe capitalizar al activo cuando se encuentren en condición de generar beneficio económico o potencial de servicio, en observancia de los criterios definidos por las NICSP 17 y NICSP 31, la capitalización aplica cuando se origina un aumento significativo del valor del activo o cuando se produzca una extensión de la vida útil de éste.
- Los activos intangibles se reconocerán en el tanto se cumplan los criterios señalados en el párrafo 18 de la NICSP 31 (POLÍTICA 1.232). Los desarrollos internos de software se reconocerán bajo los criterios indicados en los párrafos 26 y 28 de la NICSP 31, en tanto el potencial de servicio fluya hacia la entidad, y puedan ser medidos de forma fiable. (POLÍTICA 1.235). Se miden inicialmente por su costo y si fuera adquirido a través de una transacción sin contraprestación se medirá por su valor razonable (POLÍTICA 1.236.). La medición posterior al inicio se hará bajo el modelo del costo (POLÍTICA 1.250).
- El método de amortización adoptado para los activos intangibles es el “lineal”, bajo el cual se distribuye sistemáticamente el consumo a lo largo de su vida útil, esto para aquellos activos en los que se determine una vida útil finita. (POLITICA 1.256). La determinación de la vida útil se sustentará en criterio profesional de los órganos técnicos y amparado a las políticas contables generales emitidas por la DGCN (POLÍTICAS 1.256.2 y 1.256.3)
- El beneficio de cesantía se reconoce como una cuenta por pagar (POLÍTICA 2.41), en la medida que resulte posible, el reconocimiento de la obligación por cesantía se hará utilizando modelos y técnicas actuariales conforme lo preceptuado en la NICSP 39 a partir del párrafo 69 lo cual comprende el apoyo en modelos actuariales que permitan estimar la obligación de cesantía de corto y largo plazo, así como las ganancias y pérdidas actuariales afectando resultados o patrimonio según corresponda.
- Los fondos que mantiene la Institución por concepto de garantías en moneda funcional o extranjera están expresados a sus valores nominales y expuestos en forma separada de los fondos de la entidad como pasivos, registrándose en libros auxiliares las garantías recibidas en efectivo. Las garantías rendidas en instrumentos diferentes del efectivo serán objeto de revelación en el apartado de activos contingentes. (POLÍTICA 2.92.)
- Los fondos percibidos por venta de servicios no esenciales del TSE se inscriben dentro de la categoría de ingresos por venta de servicios no esenciales (POLÍTICA 4.31). Los dineros

procedentes de esta fuente se captan en cuentas de la Institución y se trasladarán de forma periódica al Fondo General del Gobierno, al existir restricciones normativas para el TSE de disponer de esos fondos. Estos recursos son incorporados a la Hacienda Pública de conformidad con la normativa aplicable.

- Para la estimación de provisiones por sucesos de carácter contingente que implique para la Institución una obligación legal o implícita de erogar recursos para liquidarla, se utilizará criterio experto de unidades competentes, tomando toda la evidencia posible. En caso de que resulte impracticable hacerlo, esto será sujeto de revelación en notas a los estados financieros. (POLÍTICA 2.95.)
- Los pasivos de carácter contingente derivados de hechos como procesos judiciales o administrativos que generen responsabilidad de tipo pecuniaria se reconocerán como pasivos (cuenta por pagar), serán objeto de revelación en tanto su situación mantenga esa condición de incertidumbre (POLÍTICA 2.96) y se reconocerán solo cuando la obligación sea cierta al amparo de orden judicial, sentencia, resolución o vehículo de grado similar, emitida por órgano superior competente que impliquen una obligación ineludible de honrar dicho compromiso.
- La medición del capital inicial se determinará a partir del valor de los activos fijos de la entidad al momento de la adopción de NICSP y los resultados acumulados del periodo en que dicha medición tenga lugar, resultando en una modificación del importe de la cuenta de resultados acumulados. (POLÍTICA 3.5. y Circular CN-001-2014).
- El reconocimiento inicial de los activos de propiedad, planta y equipo, dentro de los cinco años siguientes a la adopción de NICSP (01 de enero de 2017), que se tenga certeza de que existían en el momento del registro del capital inicial, se adicionan al importe reconocido como capital inicial en forma de incorporaciones al capital inicial. (POLÍTICA 3.5.3.)
- El incremento en el importe en libros producto de una revaluación de bienes de propiedad, planta y equipo, así como de los activos intangibles, se acredita de forma directa al patrimonio como una reserva por revaluación de propiedad, planta y equipo; asimismo, cuando se produzca una reducción en dicho importe por una revaluación posterior, este monto se acredita en primera instancia contra dicha reserva, siempre que el saldo de ésta resulte suficiente, en caso contrario, se reconoce la pérdida en el periodo en el que ocurre. (POLÍTICA 3.9.1.)
- El efecto del reconocimiento inicial de activos de Propiedad, planta y equipo dentro del periodo transitorio y las exenciones permitidas por la NICSP 33, con los consecuentes

importes por depreciación de los activos no reconocidos en el periodo en el que se incurrió en ellos, se realizan como ajustes al saldo inicial de resultados acumulados del periodo en el que tenga lugar el reconocimiento. (POLITICA 1.100. y 3.15.1.)

- Los recursos surgidos de transacciones sin contraprestación se reconocen como activos cuando cumplen los criterios de reconocimiento establecidos en la NICSP 23: que se ejerza control sobre éstos como consecuencia de un suceso pasado, se espera recibir de éstos potencial de servicio, y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad, esto se cumple respecto a los recursos que sustentan el Fondo fijo de caja chica, dando origen al activo caja chica contra un pasivo a largo plazo en favor del Ministerio de Hacienda. (POLÍTICA 4.10.2.)
- Las transferencias corrientes recibidas del Ministerio de Hacienda se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, en tanto su finalidad es satisfacer obligaciones presentes de la entidad, reduciendo el importe en libros del pasivo y reconociendo en el momento, un monto por ingresos igual a esta reducción. Por situaciones de la operativa o logística presupuestaria entre la Institución y el ente rector, se reconocen sobre base efectivo, al momento del pago de las obligaciones. (POLÍTICAS 4.1, 4.4 y 4.9.)

m) Cualquier otra política contable relevante para la entidad.

Revelación:

Las siguientes políticas contables son importantes en el proceso de elaboración y comprensión de los Estados Financieros:

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
01-111-1 v01	Cheques Emitidos, Girados y no Cambiados	Efectivo	NICSP 2	Cheques en Caja y que no son retirados en un plazo de 3 meses
01-113-1 v01	Sumas de Más Acreditadas	Efectivo	NICSP 3 NICSP 29	Estimación por incobrables sobre las acreditaciones que no corresponden por sumas giradas de más a personas funcionarias y exfuncionarias del TSE
01-114-1 v01	Inventarios	Inventarios	NICSP 12	Determinación entre gasto y reconocimiento como activo. Forma de enviar información sobre inventarios a Contabilidad. Estimación de previsiones.

01-114-2 v01	Inventarios	Inventarios	NICSP 12 NICSP 3	Previsión para pérdidas de activos reconocidos como inventarios según la NICSP 12.
01-125-1 v01	Deterioro	Activos PPE e intangibles	NICSP 21	Alcance sobre cuáles activos de PPE y bienes Intangibles serán sujetos a evaluación de deterioro Periodicidad y momento, aplicación individual o grupal Metodología de cálculo.
01-125-3 v01	Bienes intangibles	Bienes Intangibles	NICSP 31	Activos para ser reconocidos como bienes intangibles. Definición de vida útil de desarrollos internos Elementos incluidos en los costos de inicio y mejoras Posteriores Tratamiento de las licencias de software entre activos Intangibles o activos diferidos. Reconocimiento de bienes intangibles del patrimonio Histórico y cultural.
02-119-1 v01	Litigios Judiciales	Cuentas por Pagar y cuentas por cobrar	NICSP 19	Previsiones en pasivos y activos como parte de los procesos judiciales donde el TSE actúa como actor y demandado.
02-140-2 v02	Beneficios a empleados	Cuentas por pagar LP	NICSP 39	Beneficios a empleados de auxilio por cesantía definido como beneficio post empleo conforme la NICSP 39.
02-211-02 v02	Jornada Extraordinaria	Cuentas por pagar	NICSP 39	Autorización y pago de tiempo extraordinario queda reservado exclusivamente a aquellas labores eminentemente ocasionales, impostergables y necesarias, que no puedan ser ejecutadas dentro de la jornada ordinaria.
02-211-1 v01	Confirmación de Cuentas Recíprocas	Cuentas por Pagar y Cobrar	NICSP 35	Conciliar aquellas cuentas recíprocas que una vez ejecutada la Herramienta de preparación de Estados Financieros presentan saldos con otras instituciones públicas
02-211-4 v01	Deudas Comerciales Proveedores	Cuentas por Pagar Comerciales	NICSP 13 NICSP 28 NICSP 29	Cuentas por pagar originados por bienes o servicios que han sido recibidos o suministrados al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).
02-140-1 v01	Cesantía	Pasivos por pagar LP	NICSP 39	Reconocimiento apoyado en herramienta elaborada por profesionales actuariales de la obligación actual y futura por cesantía.
02-211-5 v01	Décimo Tercer mes	Cuentas por Pagar Empleados	NICSP 39	Reconocimiento, registro contable, cálculo y pago del decimotercer mes (aguinaldo), en virtud de un acuerdo formal entre la entidad y la persona funcionaria.

02-211-6 v01	Salario Escolar	Cuentas por Pagar Empleados	NICSP 39	Reconocimiento registro contable, cálculo y pago del salario escolar, en virtud de un acuerdo formal entre la entidad y la persona funcionaria.
06-004-1 v01	Ingresos por Servicios	Ingresos	NICSP 9	Reconocimiento de ingresos por venta de servicios no esenciales generados por la Institución.
06-004-1 v01	Estado de Flujos de Efectivo	Efectivo Cuentas por Cobrar Cuentas por Pagar	NICSP 2	Flujos de ingresos y egresos de efectivo que genera la entidad en forma de actividades de operación, inversión y financiación que conforman el estado financiero de flujo de efectivo
07-001-1 v01	Diferencial de Cambio	Ingresos y Gastos	NICSP 4	Reconocimiento, medición y revelación de los Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de aquellas cuentas en moneda extranjera
07-001-1 v01	Personal Clave de la Institución	Revelación	NICSP 20	Identificar aquellos funcionarios del TSE con nexos hasta tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con puestos claves de la institución y cuyas actuaciones puedan estar comprometidas por potenciales conflictos de interés.

#### Cuadro Resumen- Aplicación NICSP

NORMA		APLICACIÓN	GRADO APLICACION
<b>NICSP 1</b>	Presentación Estados Financieros	Si	100,00%
<b>NICSP 2</b>	Estado Flujo de Efectivo	Si	100,00%
<b>NICSP 3</b>	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	Si	100,00%
<b>NICSP 4</b>	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	Si	100,00%
<b>NICSP 5</b>	Costo por Préstamos	No	0,00%
<b>NICSP 9</b>	Ingresos de transacciones con contraprestación	Si	100,00%
<b>NICSP 10</b>	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	No	0,00%
<b>NICSP 11</b>	Contrato de Construcción	No	0,00%
<b>NICSP 12</b>	Inventarios	Si	100,00%
<b>NICSP 13</b>	Arrendamientos	Si	100,00%
<b>NICSP 14</b>	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	Si	100,00%
<b>NICSP 16</b>	Propiedades de Inversión	No	0,00%
<b>NICSP 17</b>	Propiedad, Planta y Equipo	Si	100,00%
<b>NICSP 18</b>	Información Financiera por Segmentos	No	0,00%
<b>NICSP 19</b>	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	Si	100,00%

<b>NICSP 20</b>	Información a Revelar sobre partes relacionadas	Si	100,00%
<b>NICSP 21</b>	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	Si	100,00%
<b>NICSP 22</b>	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	No	0,00%
<b>NICSP 23</b>	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	Si	100,00%
<b>NICSP 24</b>	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	Si	100,00%
<b>NICSP 26</b>	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	Si	100,00%
<b>NICSP 27</b>	Agricultura	No	0,00%
<b>NICSP 28</b>	Instrumentos Financieros- Presentación	Si	100,00%
<b>NICSP 29</b>	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	Si	100,00%
<b>NICSP 30</b>	Instrumentos Financieros- Información a revelar	Si	100,00%
<b>NICSP 31</b>	Activos Intangibles	Si	100,00%
<b>NICSP 32</b>	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	No	0,00%
<b>NICSP 33</b>	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	Si	100,00%
<b>NICSP 34</b>	Estados financieros separados	No	0,00%
<b>NICSP 35</b>	Estados financieros consolidados	No	0,00%
<b>NICSP 36</b>	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	No	0,00%
<b>NICSP 37</b>	Acuerdos conjuntos	No	0,00%
<b>NICSP 38</b>	Revelación de intereses en otras entidades	No	0,00%
<b>NICSP 39</b>	Beneficios para empleados	Si	100,00%
<b>NICSP 40</b>	Combinaciones en el sector público	No	0,00%
	Fideicomisos	NO	

### **Bases de Reconocimiento y Medición**

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

En relación con lo expuesto en el párrafo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N.º 9635, los entes contables deben aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) bajo el esquema de adopción directa a partir del cierre contable 2024. En consecuencia, corresponde dar cumplimiento a los requerimientos de reconocimiento y medición establecidos en las NICSP, basados en el principio de acumulación o devengo, **se debe revelar** en las partidas que corresponda, el criterio de reconocimiento y medición que aplica el ente contable.

## REVELACIÓN NORMAS INTERNACIONALES DEL SECTOR PUBLICO

### NOTA N° 2

Guía de referencia para el desarrollo de las notas.

De acuerdo con las NICSP el ente debe revelar lo siguiente:

#### NICSP 1

- a) Componentes de los Estados Financieros (párrafo 21):

##### Revelación:

El TSE al **30 de noviembre 2025**, presenta los estados financieros que están claramente identificados en: Balance de Situación, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Notas Contables, se incluyen las políticas de la institución, información comparativa con respecto al periodo anterior. El comparativo entre periodos y los datos de los estados financieros se revelan en el apartado Notas Contables a Estados Financieros según lo solicita esta norma.

**Balance de Situación:** se presentan las cuentas según la clasificación establecida: activo corriente, activo no corriente, pasivo corriente, pasivo no corriente y patrimonio, estos cumplen los criterios establecidos por esta norma y lo establecido en las políticas correspondientes.

**Estado de Rendimiento Financiero:** se presentan las cuentas según la clasificación establecida: ingresos y gastos, estos cumplen los criterios establecidos por esta norma y lo establecido en las políticas correspondientes. Estas se revelan cada una en el apartado de notas contables a Estados Financieros.

**Estado de Cambios en el Patrimonio:** se presentan las cuentas según la clasificación establecida, estos cumplen los criterios establecidos por esta norma y lo establecido en las políticas correspondientes.

**Estado de Notas Contables:** sigue el orden establecido y se revela los aspectos relevantes tal como lo indica esta norma, así como lo relacionado con el Patrimonio del TSE.

- b) Importes presupuestarios (párrafo 24)

##### Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones no reporta su ejecución presupuestaria a la Contraloría General de la República (CGR). Se emiten dos Informes de ejecución presupuestaria semestrales a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), la primera con corte al 30 de junio y la segunda al cierre del periodo. En la **Nota 93** se puede observar los detalles de cómo se desglosa el presupuesto institucional aprobado, así como los montos que se han ejecutados al momento de la preparación de los EEFF, velando que esta

ejecución se encuentre entre las líneas previamente aprobadas y que no haya sobre ejecuciones presupuestaria que vaya en detrimento de una sana ejecución. Además, se puede ver la conciliación entre el presupuesto y el devengo contable y como anexo a los estados financieros el Informe de ejecución presupuestaria del periodo 2025.

En los anexos a los estados financieros se adicionan los dos Informes de ejecución presupuestaria que solicita para términos de control y rendición de cuentas la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGCN): “Informe de Seguimiento Semestral Ejercicio Económico 2025”, correspondiente a los resultados de medio periodo y “Evaluación Anual 2025 Informe Institucional” correspondiente a los resultados de la gestión presupuestaria del periodo completo.

c) Negocio en marcha (párrafo 38)

**Revelación:**

La entidad prepara sus estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha. La dirección ha evaluado y confirmado que no existen incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del TSE para continuar en operación. Esta evaluación se basa en la naturaleza de la entidad como pilar del Estado costarricense y la garantía de financiamiento a través del presupuesto nacional.

d) Congruencia de la presentación (párrafo 42)

**Revelación:**

De conformidad con el párrafo 42 de la NICSP 1, la entidad mantendrá la congruencia en la presentación y la clasificación de las partidas en los Estados Financieros de un periodo a otro.

La presentación y clasificación de las partidas solo se modificará en los siguientes casos:

1. Cuando un cambio en una Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) lo requiera, o
2. Cuando una reestructuración o reclasificación dé lugar a una presentación más apropiada de las transacciones, otros eventos y condiciones de la entidad, conforme al Marco Conceptual y la estructura de las NICSP.

La entidad evaluará de forma continua si existe un cambio que resulte en una presentación más apropiada. Si se produce un cambio en la presentación o clasificación de las partidas, se revelará la naturaleza, el importe y el motivo de la reclasificación, incluyendo los datos comparativos

e) Materialidad, agrupación de los datos y compensación (párrafo 45)

**Revelación:**

La entidad presenta por separado cada clase material de partidas que posean una naturaleza o función similar en los Estados Financieros.

- Las partidas de naturaleza o función distinta se presentan separadamente, a menos que sean **inmateriales** tal como lo indica la norma y párrafo 45 en específico.
- La **materialidad** se evalúa en función de la naturaleza, el importe o la combinación de ambos, de forma que cualquier omisión o incorrección pueda influir en las decisiones de los usuarios de los Estados Financieros.
- Los importes **inmateriales** se agrupan con otros elementos de naturaleza o función similar.

**Prohibición de Compensación (Neto)**

Los activos y pasivos, así como los ingresos y los gastos, no se compensan, salvo cuando una NICSP lo requiera o permita de forma explícita.

- La presentación de partidas por su valor neto no se considera compensación cuando refleja la sustancia de la transacción u otro evento (párrafo 46). Por ejemplo, la presentación de:
  - Ganancias o pérdidas sobre la disposición de activos no corrientes a su importe neto.
  - La corrección valorativa por deterioro de valor de inventarios y activos financieros (es decir, el reconocimiento de la estimación por cuentas incobrables).
- La entidad presenta por separado la totalidad de los ingresos y gastos significativos y no se compensa el saldo deudor o acreedor de dos o más partidas, a menos que se trate de instrumentos o transacciones sujetas a acuerdos de compensación válidos y legalmente exigibles, o esté específicamente permitido.

f) Información comparativa (párrafo 53)

**Revelación:**

De acuerdo con el párrafo 53 de la NICSP 1, la entidad presenta información comparativa respecto del periodo inmediatamente anterior para todos los importes incluidos en los Estados Financieros del periodo actual.

La información comparativa se incluirá para la siguiente información:

1. El Estado de Situación Financiera.
2. El Estado de Rendimiento Financiero.

3. El Estado de Cambios en los Activos Netos/Patrimonio Público.
4. El Estado de Flujos de Efectivo.
5. Las notas y explicaciones relacionadas.

Además de los importes, el TSE revela información comparativa para todas las descripciones y narraciones cuando ello resulta relevante para la comprensión de los Estados Financieros del período corriente. En los casos en que la Entidad deba reclasificar partidas o ajustar cifras de períodos anteriores (por ejemplo, debido a la corrección de un error o un cambio de política contable), se aplicará la NICSP 3 (Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores), revelando la naturaleza, el importe y la justificación de la re expresión en la Nota correspondiente.

g) Otra información por revelar (párrafo 63)

**Revelación:**

**Corrección de Errores y Re expresión del Periodo 2024**

Producto de la revisión de los Estados Financieros para el periodo 2024-2024, la firma de auditores **Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A**, mediante su auditor identificaron errores materiales que a juicio de la auditoría en conjunto con la administración determinaron que eran materiales que necesitaron su corrección y re expresar los Estados Financieros del periodo auditado en cumplimiento de la NICSP 3, *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores* a fin de garantizar que la información financiera sea fiable, comparable y que no induzca a error a sus usuarios. En consulta con la Dirección General de la Contabilidad Nacional (DGCN) se determinó que los ajustes planteados por la auditoría externa fueran registrados en el periodo 2025, generando con esto variaciones sustanciales que las cuentas afectadas, misma que se explican en el respectivo análisis de las variaciones a estas cuentas.

**Resumen de los Errores Materiales Corregidos:**

1. **Inventarios (NICSP 12):** Se corrigió la **subestimación de la provisión para deterioro y pérdidas de inventarios**, lo que requirió el ajuste por **€335.879,00** para reflejar la existencia de bienes obsoletos o deteriorados.
2. **Propiedad, Planta y Equipo (NICSP 17):** Se realizó la **baja y reconocimiento del deterioro de 3.122 activos** que ya no cumplían con el criterio de reconocimiento de la NICSP 17 (al no generar potencial de servicio o beneficios económicos futuros). Esto implicó un ajuste por **€37.243,00** en esta cuenta.

3. **Resultados Acumulados:** Se corrigió la **clasificación incorrecta** de ajustes contables que afectaron los resultados del ejercicio 2024, cuando debieron ser imputados a saldos de ejercicios anteriores, asegurando la congruencia con la **NICSP 33** (Adopción por Primera Vez).

**Impacto Neto de la Re expresión en el Patrimonio:**

El efecto combinado de estas correcciones materiales se tradujo en una **disminución neta de ₡373.121,32** en el **Patrimonio Neto Total** del TSE al 31 de diciembre de 2024, en comparación con las cifras sin re expresar. Esta re expresión impactó significativamente el **Estado de Rendimiento Financiero** (incremento en el rubro del Gasto en un 8.47%) y el **Estado de Cambios en el Patrimonio**, específicamente las cuentas de Resultados Acumulados y Resultado del Ejercicio.

- h) Periodo sobre el que se informa (párrafo 66)

**Revelación:**

Los estados financieros cubren el período anual comprendido entre el **1 de enero de 2025 y el 30 de noviembre de 2025**

- i) Desglose de los ingresos ordinarios/recursos utilizando una clasificación basada en su naturaleza dentro de la entidad (párrafo 108)

**Revelación:**

De conformidad con el párrafo 108 de la **NICSP 1, Presentación de Estados Financieros**, la entidad revela un **desglose de sus ingresos ordinarios/recursos** en el Estado de Rendimiento Financiero. Este desglose utiliza una clasificación basada en la **naturaleza** de los recursos, lo cual proporciona a los usuarios información relevante sobre las principales fuentes de financiación y el origen de los recursos de la entidad. La clasificación detallada de los ingresos, tal como se presenta en el Estado de Rendimiento Financiero, incluye las siguientes categorías principales:

1. **Multas y sanciones administrativas:** Recursos que provienen por la recaudación por los servicios de Reposición de Cédulas de Identidad (**RCI**). Este ingreso, amparado por la Ley n.º 10243 y la Administración Tributaria ha señalado que se clasifica como un servicio no esencial por lo que está sujeto al IVA.
2. **Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios:** Recursos generados por los servicios de:
  - **Verificación de Identidad (VID):** Ingresos derivados de la prestación de servicios de validación de identidad. Este servicio, bajo contrato con Radiográfica Costarricense (RACSA), está afecto

al IVA. RACSA retiene el IVA y lo traslada al Ministerio de Hacienda, emitiendo el comprobante electrónico respectivo.

- **Reimpresión de Documento de Identidad (RDI):** Ingresos obtenidos por la reimpresión de documentos de identidad. La aplicación del IVA a este servicio ha sido objeto de revisión. Aunque inicialmente el Departamento Legal del TSE había considerado que no estaba sujeto al IVA (argumentando sostenibilidad y no lucro), este criterio fue sometido a consulta formal ante la DGT. Persisten dudas, especialmente por la participación de socios comerciales como Correos de Costa Rica, lo que llevó al TSE a solicitar una ampliación de criterio a la DGT (oficio STSE-3092-2023 del 12 de diciembre de 2023). La resolución final sobre la sujeción a IVA para este servicio está pendiente de que se defina a afecto de proceder con el proceso de facturación y cobro del IVA.
  - **Certificados Digitales (CDI):** Ingresos generados por la emisión y gestión de certificados digitales. Este servicio **no está sujeto a IVA**. El oficio MH-DGT-OF-424-2023 de la DGT aclara que, al ser un servicio directamente realizado por el TSE sin contraprestación directa por la venta de un servicio (los usuarios cancelan timbres fiscales y de archivo), encaja dentro de las **exenciones** del artículo 9 inciso 9 de la LIVA.
  - **Identidad Digital Costarricense (IDC):** Ingresos producto de la prestación del servicio de cédulas de identidad en formato digital. Este ingreso, amparado según Decreto TSE n.º 16-2025. La definición del cobro del IVA está sujeto actualmente al cambio en el plan de negocios, esto por cuanto actualmente el costo no indica que está sujeto al IVA, sin embargo, por tratarse de un servicio no esencial, está tasado con el IVA, por lo que se está a la espera de la contratación del facturador e inscripción del TSE en el TRIBU-CR.
3. **Transferencias Recibidas (Corrientes y de Capital):** Correspondientes a los recursos recibidos por parte del Ministerio de Hacienda y que constituyen la principal fuente de operación de la entidad.
  4. **Ingresos Financieros:** Rendimientos generados por saldos en cuenta corriente.
  5. **Otros Ingresos:** Partidas de ingreso material que no encajan en las categorías anteriores, pero que se revelan por separado para asegurar su comprensión como son los ingresos por Diferencias de Cambio. Importe a destacar que el saldo de la cuenta n°**4.9.9.99 Ingresos y resultados positivos varios**, corresponde a los ajustes que se plantearon como parte del proceso de revisión de los EEFF del periodo 2024-2023 y que se plantearon ajustes de re expresión, entre ellos, el saldo que muestra esta cuenta.

El nivel de desglose aplicado en los Estados Financieros es suficiente para que los usuarios puedan evaluar los efectos de los factores que afectan la cuantía, el calendario y la certidumbre de los ingresos ordinarios/recursos.

El detalle de la cuenta de ingresos se muestra a continuación para los periodos 2025-2024:

Cuenta	Ingresos Detalle	SALDOS		
		Periodo Actual	Periodo Anterior	%
4310305000	Sanciones administrativas	57.317,16	-	0,00
4410299992	Servicios materiales Civil y Electoral no esenciales	491.182,97	579.927,61	-15,30
4410299994	Servicios Verificación Identidad (VID)	87.693,34	-	0,00
4410299995	Servicio Reimpresión Documento de Identidad	51.395,38	-	0,00
4410299996	Servicio Identificación Digital Costarricense	55.980,53	-	0,00
4510102020	Intereses equivalentes efectivo	0,19	0,07	183,15
4610201060	Transferencias Corrientes Gobierno Central	39.090.883,49	42.827.941,87	-8,73
4910101022	Diferencias cambio Depósitos	3.242,00	12.700,52	-74,47
4910201019	Recuperación Mulas y sanciones administrativas	200,00	-	0,00
4949199011	Resultados positivos recuperación ejercicios anteriores	1.207.167,77	-	0,00
	<b>Total, Ingresos</b>	<b>41.045.062,84</b>	<b>43.420.570,07</b>	<b>-5,47</b>

- j) Desglose de los gastos clasificados en base a la naturaleza o en su función dentro de la entidad (párrafo 109)

**Revelación:**

El TSE mediante la emisión del conjunto de EEFF, incluye el Estado de Rendición Financiera, donde se puede observar el desglosan, tanto de los ingresos como de los gastos clasificados de acuerdo con el Plan de Cuentas Contables para el sector público.

- k) Compromisos Presupuestarios (párrafo 129)

**Revelación:**

El TSE a noviembre de 2025 no cuenta con compromisos presupuestarios.

- l) Gestión de Capital (párrafo 148)

**Revelación:**

**1. Marco Normativo y Principio de Revelación**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) prepara sus Estados Financieros (EEFF) bajo el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la República de Costa Rica mediante la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), y las directrices de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

Esta nota se presenta en cumplimiento con el requisito de la NICSP 1 (Párrafos 148 y siguientes), que exige la revelación de información que permita a los usuarios evaluar los objetivos, políticas y procesos que la entidad aplica para gestionar su capital.

## **2. Definición y Objetivos de la Gestión de Capital**

En el contexto del TSE, entidad con rango de Poder de la República, el Capital se define como el Activo Neto (Patrimonio Contable) y la Base de Recursos Financieros proporcionada por el Estado, esencial para garantizar la continuidad del potencial de servicio y el cumplimiento de su misión constitucional (Administración Electoral, Registración Civil y Función Jurisdiccional).

Los objetivos de la gestión de este capital son:

1. **Garantizar la Continuidad Operativa:** Asegurar la liquidez y solvencia necesarias para sostener las operaciones ordinarias y las demandas extraordinarias de los ciclos electorales.
2. **Cumplimiento Legal y Presupuestario:** Administrar los recursos asignados dentro de los límites y propósitos establecidos por el Presupuesto Nacional y la LAFRPP.
3. **Transparencia:** Reforzar la rendición de cuentas sobre la eficiente utilización de los recursos públicos

En el contexto de la República de Costa Rica, la aplicación de las NICSP es obligatoria conforme a la **Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos**, y los Decretos y Resoluciones emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) del Ministerio de Hacienda (tales como el Decreto N° 34918-H y resoluciones posteriores).

## **3. Objetivos de la Gestión de Capital**

El objetivo primordial de la gestión de capital por parte del TSE es garantizar la continuidad del servicio público (capacidad de funcionamiento) y el cumplimiento de sus mandatos constitucionales. Los objetivos específicos incluyen:

1. **Asegurar la Solvencia y Liquidez:** Mantener niveles adecuados de liquidez para cubrir las obligaciones de corto plazo y los requerimientos operativos inmediatos, especialmente durante los picos de gasto asociados a los procesos electorales.
2. **Cumplimiento Presupuestario:** Administrar los recursos asignados dentro de los límites y propósitos establecidos por la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

3. **Sostenibilidad a Largo Plazo:** Proteger y gestionar eficientemente la base de activos para garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios de administración electoral y registración civil a la ciudadanía.

#### 4. Políticas y Procesos Clave para la Gestión de Capital

La gestión del capital del TSE se rige por la normativa legal de la República y las directrices internas aprobadas por la Comisión Institucional de NICSP, basándose en los siguientes procesos y políticas:

Componente	Políticas y Procesos Aplicados por el TSE	Marco Regulatorio
Planeación y Asignación	<b>Política Presupuestaria de Base Legal:</b> La asignación de recursos se realiza conforme al principio de especialidad presupuestaria. El TSE elabora su presupuesto en función de su Plan Estratégico y las necesidades del ciclo electoral (previendo gastos extraordinarios de ley en años electorales).	Constitución Política (Art. 9°); Ley N° 8131; Código Electoral.
Control Operativo	<b>Proceso de Ejecución de Gastos:</b> La ejecución presupuestaria está sujeta a la fiscalización interna, asegurando que los recursos se utilicen únicamente para los fines para los que fueron asignados (principio de Legalidad).	Ley N° 8131; Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
Aseguramiento Contable	<b>Políticas Contables Institucionales:</b> La entidad cuenta con políticas contables específicas (aprobadas por la Comisión Institucional NICSP) que aseguran la correcta identificación, valoración y registro de los Activos y Pasivos, con el fin de determinar de forma fiable la posición patrimonial (Capital).	Resoluciones de la DGCN; NICSP 1 (Párrafos sobre políticas contables).
Rendición de Cuentas	<b>Divulgación Periódica:</b> Los EEFF se elaboran sobre la base de acumulación (o devengo) y se presentan de forma periódica a la Contabilidad Nacional y son de conocimiento público en la página oficial del TSE, proporcionando transparencia sobre la fuente, uso y situación de sus recursos financieros.	Ley N° 8131; NICSP 1 (Presentación de EEFF).

La alta Dirección del TSE monitorea la gestión de capital principalmente a través de los Informes de Ejecución Presupuestaria y el Estado de Situación Financiera, asegurando la disponibilidad de efectivo y el cumplimiento de los indicadores de control y transparencia establecidos por el sector público costarricense.

#### 5. Información a Revelar sobre Instrumentos Financieros Complejos (NICSP 1, Párrafos 148A – 148D)

Los párrafos 148A, 148B, 148C y 148D de la NICSP 1 requieren revelar información específica sobre instrumentos financieros con opción de venta clasificados como activos netos/patrimonio y otros

instrumentos complejos. El TSE no posee, emite ni negocia instrumentos financieros clasificados como patrimonio con opción de venta. Como órgano público no comercial, su base de recursos se fundamenta en asignaciones presupuestarias del Estado, no en la emisión de capital o deuda compleja que incorpore opciones de venta o recompra. Por lo tanto, los requisitos específicos de revelación contenidos en los párrafos 148A, 148B, 148C y 148D de la NICSP 1 no son aplicables a la entidad.

m) Valoración de Riesgos (párrafo 140)

#### **Revelación:**

##### **1. Marco de Revelación (NICSP 1, Párrafo 140)**

Esta nota se presenta en cumplimiento con el **Párrafo 140 de la NICSP 1 (Presentación de Estados Financieros)**, el cual requiere que una entidad revele información sobre las hipótesis que ha realizado acerca del futuro, así como otras fuentes principales de incertidumbre en la estimación, en la fecha de los estados financieros, que conlleven un riesgo significativo de que se produzcan ajustes materiales en el importe en libros de activos y pasivos durante el próximo período contable.

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), como órgano constitucional del sector público costarricense, aplica su juicio profesional y técnico para seleccionar y aplicar las políticas contables, y para realizar estimaciones sobre el potencial de servicio de sus activos y el valor de sus obligaciones.

##### **2. Juicios Críticos de la Administración en la Aplicación de Políticas Contables**

Los juicios (o criterios) críticos que la Administración del TSE ha ejercido en el proceso de aplicación de las políticas contables, y que tienen el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, incluyen:

###### **A. Determinación del Potencial de Servicio de Activos No Generadores de Flujos de Efectivo**

El TSE ejerce un juicio crítico al determinar la vida útil y el valor residual de sus activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), especialmente aquellos de naturaleza especializada (e.g., infraestructura tecnológica electoral, sistemas de identificación). Este juicio es fundamental para calcular la depreciación y para determinar si un activo mantiene su potencial de servicio o si debe ser objeto de un ajuste por deterioro (NICSP 21).

###### **B. Reconocimiento de Ingresos y Gastos**

El TSE aplica un juicio crítico al definir el momento exacto en que se reconocen los ingresos provenientes de asignaciones presupuestarias extraordinarias y los gastos relacionados con los procesos electorales, para garantizar el cumplimiento del principio de devengo (NICSP 1) y la adecuada correlación de los costos y el potencial de servicio generado en el período.

### 3. Fuentes Principales de Incertidumbre en la Estimación (Riesgo de Ajuste Material)

A continuación, se detallan las fuentes de incertidumbre que, a la fecha de presentación de estos Estados Financieros, conllevan un riesgo significativo de que puedan producir ajustes materiales en los importes de los activos y pasivos en el período siguiente:

#### A. Pasivos Contingentes y Provisiones por Litigios Laborales (NICSP 19)

- **Descripción:** El TSE se encuentra sujeto a diversos procesos judiciales, principalmente demandas laborales por diferencias salariales, beneficios y otros reclamos contractuales.
- **Incertidumbre en la Estimación:** La estimación de la **provisión** por estas contingencias requiere el juicio de la Administración sobre la **probabilidad de ocurrencia** de un flujo de salida de recursos y la **cuantificación** de dicho pasivo (monto y fecha). Esta incertidumbre se basa en la evolución de la jurisprudencia laboral y en el desarrollo de cada caso.
- **Impacto Potencial:** Un cambio en la valoración de la probabilidad (de 'posible' a 'probable') o la emisión de fallos desfavorables en casos materiales podría requerir el reconocimiento de provisiones sustanciales en el próximo período, afectando el Pasivo y el Activo Neto.

#### B. Deterioro de Inventarios de Material Electoral y Suministros (NICSP 12)

- **Descripción:** El TSE mantiene inventarios especializados, como papel de seguridad, insumos para la emisión de documentos de identidad, y materiales remanentes de procesos electorales.
- **Incertidumbre en la Estimación:** La Administración debe estimar la Previsión para Deterioro y Pérdidas de Inventario basándose en la obsolescencia técnica o física y el potencial de reutilización de los materiales. Esta estimación es crítica, ya que la naturaleza sensible y perecedera (por ciclo electoral) de ciertos bienes puede provocar un riesgo de sobrevaloración si no se ajusta la pérdida de su potencial de servicio de forma oportuna.
- **Impacto Potencial:** Una revaluación del estado de los inventarios o un cambio en los procesos electorales que inutilice materiales almacenados podría resultar en un ajuste material al gasto por deterioro.

La Administración del TSE monitorea activamente estas áreas críticas, contando con el apoyo de la Asesoría Jurídica y la Auditoría Interna, para minimizar la incertidumbre en sus estimaciones y asegurar que los Estados Financieros reflejen la situación patrimonial y financiera más razonable posible.

### NICSP 3

- a) Cambios en:
1. Políticas contables.
  2. cambios en las estimaciones contables.

3. Errores contables
4. Otra información por revelar

(indicar si hay impacto en alguna partida de los EEFF) NICSP 3

**Revelación:**

Para el TSE es importante hacer del conocimiento general los cambios en las estimaciones y errores contables que fueron detectados por la auditoría externa producto de la revisión de los EEFF del periodo 2024-2023 y cuyo objeto es cumplir con los requisitos de revelación, proporcionando a los usuarios de los Estados Financieros (EEFF) del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) un entendimiento claro sobre la gestión de la consistencia y la fiabilidad de su información financiera.

La presente nota se elabora de conformidad con los requisitos de revelación de la NICSP 3: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, adoptada por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). El objetivo primordial es asegurar la transparencia, la fiabilidad de la información financiera y la presentación razonable de la situación económica y financiera de la entidad.

**1. Marco de la Re expresión de Estados Financieros y Auditoría Externa**

La Administración del TSE informa que se ha llevado a cabo la re expresión retroactiva de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2024. Este proceso se realizó para rectificar errores materiales identificados que impactaban la fiabilidad y comparabilidad de la información financiera presentada.

La re expresión fue formalizada y motivada tras el proceso de revisión y auditoría de los EEFF del ejercicio 2024, a cargo del **Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A.** Los ajustes identificados por los auditores externos fueron sometidos a un análisis de materialidad exhaustivo, determinándose que el efecto acumulado de las inexactitudes era material, haciendo vital y obligatoria la re expresión retroactiva.

**2. Origen y Razones de los Errores Materiales (Aplicación Retrospectiva)**

Los errores corregidos que requirieron la aplicación retrospectiva y la re expresión de saldos y cifras comparativas (ajustando las partidas de Activos, Pasivos y el Activo Neto/Patrimonio) se describen a continuación y se detallan en la Nota Particular para la Re expresión de los Estados Financieros:

**A. Error 1: Registro de Provisión para Deterioro y Pérdidas de Inventario**

La razón principal de este error fue la subestimación de la provisión para deterioro y pérdidas de inventarios al cierre del periodo 2024. Un análisis posterior reveló la existencia de bienes deteriorados u obsoletos que no fueron oportunamente reportados a la contabilidad o dados de

baja. Esta omisión condujo a una sobrevaloración de la cuenta de inventarios ("Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios"). Antes de la corrección, los inventarios se encontraban sobrevalorados en ₡335.878.52. miles colones.

#### **B. Error 2: Activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) Pendientes de Baja**

Se identificó la existencia de activos de PPE que permanecían registrados y con placa de identificación, pero que no se encontraban en condiciones de uso ni en producción, estando destinados a ser donados o desechados. Su permanencia en los registros contravenía los criterios de reconocimiento de activos de la NICSP 17, al no generar potencial de servicio o beneficios económicos futuros. La cuenta de Bienes no Concesionados dentro de los Activos No Corrientes se encontraba sobrevalorada por ₡37.242.83 miles colones.

#### **C. Error 3: Reclasificación Incorrecta con Afectación a Resultados Acumulados**

Este error se originó por asientos contables realizados en 2024 para ajustar saldos que, por su naturaleza, correspondían al periodo económico 2023. Inicialmente, el auditor externo solicitó la reversión de movimientos, incluyendo la cuenta de Revaluación de Propiedades, Planta y Equipo. Sin embargo, tras un análisis detallado, se confirmó que la amortización de esta cuenta está permitida y regulada por la NICSP 17. La acción final se centró en corregir la incorrecta imputación de saldos que afectaban los resultados acumulados de 2024 en lugar de los de 2023.

### **3. Cambios en las Estimaciones Contables (Aplicación Prospectiva)**

Los ajustes realizados por la Administración bajo sugerencia de la Auditoría Externa que no constituyeron corrección de errores sino cambios en las estimaciones contables se reconocen con aplicación prospectiva en el periodo corriente y futuros, sin re expresar los periodos anteriores, conforme a la NICSP 3.

### **4. Impacto Neto de la Re expresión**

Como resultado de la corrección de errores materiales, el **Patrimonio Neto Total del TSE** experimentó una **disminución** que representa una reducción del **66.13%** en comparación con las cifras iniciales previas a la re expresión.

- El Estado de Rendimiento Financiero se vio afectado con un incremento del rubro del gasto en 8.47%, debido a la incorporación de partidas de deterioro y desvalorización.
- El Estado de Flujos de Efectivo no fue afectado por los errores identificados, ya que el TSE utiliza el método directo para su presentación, conforme al Plan General de Contabilidad Nacional.

### **5. Transparencia**

La Administración del TSE reafirma su compromiso con la rendición de cuentas. La Nota Particular para la Re expresión de los Estados Financieros detalla el origen y el impacto cuantitativo específico de cada ajuste

realizado. Se insta a los usuarios de los Estados Financieros a consultar dicha Nota Particular para obtener una comprensión integral y precisa de la situación contable de la entidad a la luz de la NICSP 3.

#### NICSP 5

- a) Costo por Intereses: indicar si esta norma afecta SI o NO a la institución (Costos por préstamos susceptibles a capitalización revelar en el Estado de Situación si no es así revelar en el Estado de Rendimiento Financiero)

**Revelación:**

El TSE no tiene costo por intereses.

- b) Otra información por revelar

**Revelación:**

El TSE no tiene costo por intereses

#### NICSP 14

- a) Hechos ocurridos después de fecha de presentación

**Revelación:**

Para el período evaluado por el TSE, no se han registrado hechos posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros que tengan un impacto significativo en las cifras presentadas y que impliquen ajustes.

- b) Otra información por revelar

**Revelación:**

El TSE tiene otra información que revelar.

#### NICSP 18

- a) Información Financiera por Segmentos

**Revelación:**

El TSE no tiene información Financiera por segmentos.

b) Otra información por revelar

**Revelación:**

El TSE no tiene información Financiera por segmentos.

**NICSP 19**

a) Activos y Pasivos Contingentes, (párrafo 100, 108, 109)

**Revelación:**

**1. Política Contable Aplicada**

El TSE ha adoptado los criterios de la NICSP 19 para la identificación, reconocimiento y revelación de provisiones, pasivos y activos contingentes, particularmente aquellos derivados de litigios judiciales, procedimientos administrativos, y otras situaciones que puedan resultar en una obligación o derecho potencial para la entidad.

**2. Pasivos Contingentes**

Un **pasivo contingente** se refiere a una obligación posible, surgida de sucesos pasados, cuya existencia será confirmada solo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del TSE.

De acuerdo con la Política Contable Institucional del TSE, los procesos cuyo estado procesal no corresponde a una "sentencia en proceso" (sentencia de primer o segunda instancia, ejecución de sentencia o en espera de sentencia) son considerados como pasivos contingentes y, por lo tanto, son objeto de revelación en las notas a los estados financieros.

**Requisitos de Revelación (NICSP 19, Párrafo 100, 108 y 109):**

En apego al **párrafo 100 de la NICSP 19**, y a menos que la posibilidad de una salida de recursos sea remota, el TSE revela para cada clase de pasivo contingente la siguiente información:

1. Una breve descripción de la naturaleza del pasivo contingente.

2. Una estimación de sus efectos financieros, medida de acuerdo con la NICSP 19 (si fuera practicable).
3. Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos.
4. La posibilidad de cualquier reembolso.

**Cláusulas de Cumplimiento Específicas:**

- **Párrafo 108:** En caso de que el TSE no pueda revelar la totalidad de la información requerida por el párrafo 100 debido a la imposibilidad práctica de estimación o definición de incertidumbres, se revelará este hecho.
- **Párrafo 109:** En las circunstancias extremadamente raras en que se espere que la revelación de la información pudiera perjudicar seriamente la posición del TSE en una disputa con terceros (litigios), se describirá la naturaleza genérica de la situación e indicará el hecho de la no revelación de los detalles específicos, así como la justificación para esta omisión.

**3. Activos Contingentes**

Un activo contingente se refiere a un activo posible, surgido de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del TSE.

De conformidad con la Política Contable Institucional del TSE, los litigios o procesos administrativos en los que la Institución aparece como actor (demandante) o el acto es a su favor son objeto de revelación como activos contingentes.

**Reconocimiento y Revelación (NICSP 19 Principios):**

El TSE **no reconoce** los posibles ingresos provenientes de estos activos contingentes en el Estado de Rendimiento Financiero, en concordancia con el principio de la NICSP 19 de evitar el reconocimiento de ingresos que podrían no materializarse. Esta política se refuerza por el hecho de que el procedimiento de cobro de las resoluciones favorables es ejecutado por la Procuraduría General de la República (PGR), amparado al principio de Caja Única del Estado.

La revelación se realiza en las notas a los estados financieros cuando la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio se considera probable (más no prácticamente cierta), incluyendo una breve descripción de la naturaleza del activo contingente y, cuando sea practicable, una estimación de su efecto financiero.

1. Identificación de activos contingentes (párrafo 18)

**Revelación:**

El TSE aplica los siguientes criterios para la identificación y tratamiento de activos contingentes, tal como lo establece su **Política Contable Institucional "Provisiones, Cuentas por Pagar por Litigios, Otros Procesos Contingentes" (02-119-01 v01)**:

1. **Identificación:** Los activos contingentes se identifican principalmente como litigios o procesos administrativos en los que la Institución aparece como actor o el resultado del acto es expresamente a favor de la Institución.
2. **No Reconocimiento en el Estado de Situación Financiera:** En estricto apego a la NICSP 19 y al principio de prudencia, el TSE no reconoce los posibles ingresos derivados de estos hechos en los estados financieros. El no reconocimiento se debe a que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio no es prácticamente cierta (si fuera prácticamente cierta, se reconocería como activo en el balance).
3. **Revelación Exclusiva en Notas:** Los litigios o procesos identificados como activos contingentes serán únicamente objeto de revelación en las notas a los estados financieros. Esta revelación se realiza cuando la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio se considera probable.
4. **Recuperación del Activo:** El procedimiento de cobro de las resoluciones favorables o montos asociados a estos activos contingentes es ejecutado por la Procuraduría General de la República (PGR). Además, los recursos recuperados están amparados al principio de Caja Única del Estado, lo que refuerza la decisión de no reconocer un posible ingreso directo en los registros del TSE, limitando su tratamiento a la simple revelación.

2. Reconocimiento de un activo contingente (párrafos 39,41 y 43)

**Revelación:**

## **Reconocimiento**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se adhiere estrictamente al Párrafo 39 de la NICSP 19, el cual establece que una entidad no debe reconocer un activo contingente.

El no reconocimiento de los activos contingentes se fundamenta en el principio de prudencia, ya que un activo contingente es un activo posible cuya existencia será confirmada solo por la ocurrencia o no ocurrencia de eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del TSE. Su reconocimiento podría resultar en un ingreso que quizás nunca se materialice.

## **Evaluación Continua y Evolución del Activo (Párrafo 41 y 43)**

De acuerdo con el Párrafo 41 de la NICSP 19, el TSE no debe reconocer inicialmente un activo contingente, pero sí debe evaluar de forma continuada su evolución.

El **Párrafo 43 de la NICSP 19** requiere que el TSE evalúe de forma continua sus activos contingentes con la finalidad de asegurar que los desarrollos en los litigios o procesos administrativos se reflejen de manera apropiada en los estados financieros.

- **Activo Prácticamente Cierto:** Si se comprueba que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio de un activo contingente (como una sentencia favorable en firme) se ha convertido en prácticamente cierta y ya no es meramente probable, el activo deja de ser contingente. En este punto, el TSE procedería a reconocer el activo en el Estado de Situación Financiera, dado que cumple con la definición de un activo y sus criterios de reconocimiento.
- **Activo Probable (Revelación):** Si la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio se mantiene en el nivel de probable pero no prácticamente cierta, el activo continúa tratándose como contingente y se revela únicamente en las notas a los estados financieros, en apego a los párrafos 105 y 106.

## **Aplicación de la Política Institucional**

La Política Contable Institucional del TSE refuerza la regla de no reconocimiento, indicando que:

1. Los litigios a favor de la Institución se tratan como activos contingentes y son objeto de revelación.
2. No se reconocen los posibles ingresos asociados debido a que el procedimiento de cobro es ejecutado por la Procuraduría General de la República y los recursos están amparados al principio de Caja Única del Estado, lo que previene que la entidad reconozca un ingreso directo de manera especulativa o incierta.

3. Información por revelar general (párrafos 105, 106, 108 y 109)

## **Revelación:**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) revela en sus notas a los estados financieros la información relativa a sus activos y pasivos contingentes, siguiendo los requerimientos específicos de la NICSP 19: Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, y en conformidad con su Política Contable Institucional "02-119-01 v01 Litigios Judiciales".

#### **Activos Contingentes (Párrafos 105 y 106)**

El TSE revela sus activos contingentes (litigios o procesos administrativos donde la Institución es actor o el acto es a su favor) cuando la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio se considera probable.

De acuerdo con el párrafo 105 de la NICSP 19, la revelación para cada activo contingente incluye:

- Una breve descripción de la naturaleza del activo contingente.
- Una estimación de su efecto financiero, cuando sea practicable.

Si la estimación del efecto financiero no puede ser determinada con fiabilidad, se declara el hecho de la imposibilidad de realizar la estimación, en cumplimiento del párrafo 106 de la NICSP 19.

#### **Limitaciones a la Revelación (Párrafos 108 y 109)**

En ciertos casos, la información detallada requerida para pasivos o activos contingentes puede no ser revelada, aplicando las siguientes excepciones:

1. **Imposibilidad Práctica (Párrafo 108):** Si cualquier parte de la información exigida por la NICSP 19 (incluyendo la naturaleza, el efecto financiero estimado o las incertidumbres) no es revelada por resultar impracticable hacerlo, el TSE declara explícitamente este hecho en las notas.
2. **Perjuicio en Disputas (Párrafo 109):** En los casos extremadamente raros en los que se espera que la revelación de la información requerida pudiera perjudicar seriamente la posición del TSE en una disputa con terceros (litigios), la Institución aplica el párrafo 109. En tales circunstancias, el TSE describirá la naturaleza genérica de la situación, indicará el hecho de la no revelación del resto de la información requerida y justificará la razón de dicha no revelación.

4. Reconocimiento de un pasivo (párrafos 23 y 31)

#### **Revelación:**

##### **Criterios de Reconocimiento**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoce una provisión si, y solo si, se cumplen tres criterios de forma concurrente, tal como lo exige el Párrafo 23 de la NICSP 19:

1. **Obligación Presente:** La entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
  - **Determinación de la Obligación:** En casos de incertidumbre sobre si existe o no una obligación presente (como en una demanda), se considera que un hecho pasado ha dado lugar a una obligación presente cuando, tomando en cuenta toda la evidencia disponible (incluyendo la opinión del área legal o comunicación del superior), resulte más probable que improbable que la obligación presente existe a la Fecha de Presentación.
  
2. **Salida de Recursos Probable:** Es probable que se requiera una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para liquidar la obligación.
  - **Probable:** En el contexto de la NICSP, el término "probable" implica que es más que posible que ocurra la salida de recursos.
  
3. **Estimación Fiable:** Se puede hacer una estimación fiable del importe de la obligación.

Si no se cumplen estas tres condiciones, no se deberá reconocer ninguna provisión.

#### **Casos de Litigios (Párrafo 31 y Política Institucional)**

La política contable del TSE sobre litigios opera bajo estos principios:

- **Pasivo vs. Provisión:** Los procesos judiciales o administrativos se reconocen como Cuentas por Pagar (Pasivos Firmes) solamente cuando existe una instrucción derivada de una sentencia emitida en sede judicial o resolución de autoridad competente que indique de forma expresa que la Institución debe cancelar la obligación con sus propios recursos.
- **Reconocimiento de Provisiones:** Los litigios que cumplen los tres criterios antes expuestos (obligación presente, salida probable y estimación fiable), pero donde la cuantía o el momento del desembolso futuro son inciertos (como un litigio pendiente que se considera probable perder y es medible), se reconocen como una Provisión.

El Párrafo 31 de la NICSP 19 refuerza el requisito de la obligación presente al indicar que una provisión surge solo a partir de un hecho generador de obligación. Para que un hecho sea un hecho que genera obligación, es necesario que la entidad no tenga otra alternativa realista que la de satisfacer la obligación creada por ese evento.

5. Cuenta por Pagar por concepto de cesantía (párrafos 8 y 26)

**Revelación:**

La Cuenta por Pagar por concepto de cesantía que se presenta en el Estado de Situación Financiera corresponde a la obligación actual de la Entidad por concepto de beneficios posteriores al empleo (auxilio de cesantía). La metodología de reconocimiento, clasificación y medición adoptada por esta Entidad es consistente con los criterios contables aplicados por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) para esta misma obligación.

### **1. Política Contable: Marco Normativo y Reconocimiento (Práctica TSE)**

El reconocimiento y la medición del beneficio de cesantía se realizan de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) que regula las provisiones y los pasivos relativos a los beneficios a los empleados, **siguiendo el modelo contable aplicado por el TSE.**

- **Naturaleza del Pasivo:** De acuerdo con el marco contable de la Entidad, y en línea con la práctica del TSE, el auxilio de cesantía se clasifica como un beneficio posterior al empleo conforme a la NICSP 39, "Beneficios a Empleados". Se contabiliza como una Provisión en el sentido de la NICSP 19, "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes", dado que constituye una obligación actual surgida de sucesos pasados (servicios prestados por los funcionarios), pero existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, tal como lo define el párrafo 8 de la NICSP 19.
- **Reconocimiento:** La provisión se reconoce cuando la Entidad tiene una obligación actual (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación, y se puede realizar una estimación fiable de su importe.
- **Medición:** El importe reconocido como provisión representa la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación actual a la fecha de presentación (30 de setiembre de 2025), de acuerdo con el párrafo 26 de la NICSP 19.

### **2. Medición, Revisión y Limitaciones (Política Institucional)**

La estimación y el registro se realizan bajo los lineamientos definidos en la Política Contable Institucional, los cuales se fundamentan en la práctica contable establecida por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) para esta materia:

- **Cálculo de la Estimación:** La estimación de los importes por la cuenta por pagar/provisión de cesantía se determina de conformidad con lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional en las Políticas Contables Generales, aplicando un tope de ocho años.
- **Metodología:** La estimación se determina idealmente a partir de estudios basados en suposiciones actuariales, según los términos señalados en los párrafos 69 al 100 de la NICSP 39, siempre que las condiciones de la entidad lo permitan.

- **Revisión y Ajuste:** La provisión está sujeta a revisión y ajuste de forma anual, una vez que se actualicen los criterios que requiere la herramienta para generar los nuevos saldos y plantear el ajuste respectivo.,
- **Amortización:** La provisión se amortiza contra los montos pagados en cada periodo a las personas por concepto de prestaciones laborales que no formaban parte de la nómina de afiliados a la Asociación Solidarista.

### 3. Saldo al Cierre del Período

El saldo de la Cuenta por Pagar por concepto de Cesantía al **30 de noviembre de 2025** es de **30.941,48**.

## 6. Provisiones (párrafos 18 y 19)

### Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoce y mide sus provisiones de conformidad con la **Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 19, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes**.

#### 1. Definición y Distinción (NICSP 19, Párrafos 18 y 19)

Una Provisión es un pasivo respecto del cual existe incertidumbre acerca de su cuantía o de su vencimiento. Se diferencia de otros pasivos, como las cuentas por pagar o los pasivos devengados (acreedores), en que en estos últimos tanto el momento del pago como el monto son conocidos o determinados con mucha mayor precisión.

Según la NICSP 19, el TSE reconoce una provisión solo cuando se cumplen las tres condiciones siguientes:

1. **Obligación Presente:** El TSE tiene una obligación presente (ya sea de tipo legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
2. **Probabilidad de Salida de Recursos:** Es probable que se requiera una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, para liquidar esa obligación.
3. **Estimación Fiable:** Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Cuando no se cumplen estas condiciones, no se reconoce una provisión, sino que se considera un Pasivo Contingente y se revela únicamente en las notas, a menos que la probabilidad de salida de recursos sea remota.

#### 2. Principales Provisiones Reconocidas por el TSE

A la fecha de cierre de los Estados Financieros al **30 de noviembre de 2025**, el TSE ha reconocido las siguientes provisiones de pasivos que cumplen con los criterios de la NICSP 19:

Concepto de la Provisión	Fundamento de la Obligación	Monto Reconocido	Metodología de Estimación
--------------------------	-----------------------------	------------------	---------------------------

Provisión por Beneficios a Empleados (Vacaciones Acumuladas) *1	Obligación legal derivada del Código de Trabajo y la normativa interna, por el derecho de los empleados a días de vacaciones no disfrutados.	640,48	Cálculo basado en los salarios a la fecha de reporte y los días acumulados de cada empleado.
Provisión por Demandas Judiciales en Curso *2	Obligación implícita o legal derivada de procesos judiciales donde es probable que el fallo sea desfavorable para el TSE y se deba incurrir en un pago.	260,60	Estimación realizada de acuerdo con lo establecido en la Política Contable Institucional

\*1) Información provista por el Departamento de Recursos Humanos

\*2) Información provista por la Procuraduría General de la República

### 3. Importe Total y Movimiento

La provisión total reconocida en el Estado de Situación Financiera es de **901.079,93** miles Colones.

Los movimientos en las provisiones durante el período 20025 se detallan en el siguiente resumen:

Concepto de la Provisión	Saldo al Inicio del Período	Aumentos	Disminuciones	Saldo al Final del Período
Provisión por Beneficios a Empleados (Vacaciones Acumuladas)	398.365,80	388.252,34	146.129,99	<b>640.488,14</b>
Provisión por Demandas Judiciales en Curso	23.856,25	291.012,17	54.276,63	<b>260.591,79</b>
<b>TOTAL</b>	<b>422.222,05</b>	<b>679.264,50</b>	<b>200.406,62</b>	<b>901.079,93</b>

### 7. Reconocimiento de un pasivo contingente (párrafos 20 y 35)

#### Revelación:

El TSE no reconoce un activo contingente, salvo en aquellos casos cuando es probable que exista un flujo de entrada de beneficios económicos o un potencial de servicios y para esto la entidad debe presentar una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes en la fecha de los estados financieros y, cuando sea factible, una estimación de su efecto financiero en apego a los principios establecidos para las provisiones en los párrafos 44 a 62 de la norma NICSP 19.

El TSE en apego a la NICP 19 en el párrafo 35 establece que no se deben reconocer pasivos contingentes y que solo debe revelarse. Salvo en aquellos casos que según lo indicado en el párrafo 100 "...una entidad debe presentar, para cada clase de pasivo contingente en la fecha de presentación, una breve descripción de la naturaleza del pasivo contingente y, cuando sea practicable:(a) una estimación de su efecto financiero, medido según lo establecido en los párrafos 44 a 62;(b) una indicación de las incertidumbres

relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y(c) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.”. Esto salvo que la posibilidad de un flujo de salida de recursos sea remota.

## 8. Evaluación continua de pasivos contingentes (párrafo 38)

### Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) evalúa continuamente la existencia y la probabilidad de materialización de sus Pasivos Contingentes, de conformidad con el **Párrafo 38 de la NICSP 19, "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes"**.

#### **1. Obligación de Evaluación Continua**

La Administración del TSE, revisa sistemáticamente los sucesos contingentes (tales como demandas, litigios o posibles obligaciones contractuales) para asegurar que la clasificación contable refleje la realidad en la fecha de los Estados Financieros.

Esta evaluación es esencial ya que la probabilidad de que se requiera una salida de recursos puede cambiar con el tiempo.

#### **2. Implicaciones del Párrafo 38: El Cambio de Clasificación**

El propósito de esta revisión continua es determinar si una obligación que previamente fue clasificada como Pasivo Contingente (solo revelación en notas) cumple ahora con los criterios para ser reconocida como Provisión (pasivo en el Estado de Situación Financiera).

#### **El TSE reclasificar la obligación en los siguientes casos:**

- **De Contingente a Provisión:** Si se vuelve probable que se requiera una salida de recursos (beneficios económicos o potencial de servicio) para liquidar la obligación, el TSE reconocerá la obligación como una provisión. Este reconocimiento se hará en el periodo en el que el cambio en la probabilidad se materialice, siempre que se pueda realizar una estimación fiable del importe, como lo requiere la norma.
- **Mantenimiento como Contingente:** Si, después de la revisión, la probabilidad de salida de recursos se mantiene en el rango de "posible" (no probable) o "remota", la obligación continuará siendo tratada como un Pasivo Contingente y solo se revelará en las notas, ajustando la información cuantitativa o cualitativa divulgada según el Párrafo 35 de la NICSP 19.
- 

#### **3. Procedimiento Institucional**

El proceso de evaluación continua de Pasivos Contingentes se integra dentro de los controles internos de la Entidad, asegurando que:

- Se revisen los informes de la Procuraduría General de la República sobre el estado de los procesos judiciales, así como cualquier indicación que nos haga llegar el Departamento Legal o cualquier instancia superior.
- Se incorpore el impacto de los cambios normativos o sentencias relevantes que modifiquen la probabilidad de ocurrencia de la obligación.
- Se actualicen semestralmente las estimaciones de los efectos financieros a revelar, utilizando los principios de medición establecidos para las provisiones.

#### 9. Aplicación de las provisiones (párrafo 71)

##### Revelación:

La aplicación de las provisiones por parte del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) está estrictamente regulada para asegurar que el reconocimiento y el uso de los fondos sean congruentes con la obligación original, según lo requiere el Párrafo 71 de la NICSP 19, "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes", que establece que solo los desembolsos para los que fue originalmente reconocida la Provisión podrán cargarse contra la misma.

- **Propósito Original:** Esto significa que una provisión reconocida para un fin específico, como la Provisión por Beneficio de Cesantía, no debe utilizarse para cubrir gastos que corresponden a otro tipo de obligaciones o eventos.
- **Prohibición de "Cuentas Ocultas":** Este requisito garantiza que el Estado de Situación Financiera no contenga pasivos para gastos futuros que no cumplan con las condiciones de reconocimiento de la NICSP 19, evitando así las denominadas "cuentas de compensación" o "provisiones ocultas" para futuras contingencias operativas.

##### **Aplicación Específica (Caso del Beneficio de Cesantía)**

En el caso de la Provisión por Cesantía del TSE, la aplicación de la norma se detalla en la Política Contable Institucional (02-140-02 v02) que indica:

- **Uso Permitido:** La provisión reconocida por el TSE para cubrir el auxilio de cesantía se amortiza únicamente contra los montos efectivamente pagados a las personas funcionarias al momento de su cese laboral, por concepto de prestaciones que no estaban cubiertas por la Asociación Solidarista.
- **Restricción:** La Provisión por Cesantía no puede ser utilizada para liquidar, por ejemplo, obligaciones relacionadas con vacaciones acumuladas, indemnizaciones por otro tipo de juicios, o

cualquier otro gasto operativo o administrativo, ya que estos no son los fines para los que se reconoció originalmente la Provisión.

De esta manera, el TSE asegura la integridad y la correcta presentación de sus pasivos en los Estados Financieros.

#### 10. Otra información por revelar

##### Revelación:

1. **Proceso Relevante de Conocimiento Público:** El TSE está al tanto del Expediente 16-012522-1027-CA (Ordinario Laboral) por parte de ex funcionarios contra El Estado. Si bien la sentencia preliminar de primera instancia **DECLARA SIN LUGAR** el proceso ordinario, se ha presentado un recurso de apelación. El TSE ha analizado este evento; no obstante, debido a que la sentencia preliminar fue favorable a la Administración, este proceso **no ha requerido el registro de una provisión**.
2. Para el periodo 2026 se tienen los fondos reservados para la contratación de expertos en material actuarial para los efectos de actualizar la herramienta que actualmente cuenta la institución para determinar la provisión de Cesantía.

#### NICSP 20

- a) Información por revelar sobre partes relacionadas, NICSP 20
  1. Parte relacionada

##### Revelación:

De acuerdo con la información proporcionada por el Área de Gestión de Salario del Departamento de Recursos Humanos, se adjunta detalle de las personas que presentaron la declaración de partes relacionadas:

PUESTO	Fecha de presentación	Partes relacionadas		SALARIO	Observaciones
		SI	NO		
Subcontralor /a	3/5/2024		NO	2.493.800,00	NI
Encargado /a del área de gestión de planillas	22/5/2024		NO	2.493.873,00	NI
Prosecretario /a del tribunal	20/5/2024		NO	2.313.770,00	NI
Jefe /a de archivo del tribunal	16/5/2024		NO	2.327.534,50	NI
Jefe /a del departamento de programas electorales	20/5/2024		NO	2.939.300,00	NI
Jefe /a de oficina regional 1	15/5/2024		NO	1.832.402,00	NI
Proveedor /a	20/5/2024		NO	2.939.300,00	NI

Jefe/a de la personalización y distribución de documentos de identidad	17/5/2024		NO	2.369.516,00	NI
Jefe /a sección de servicio al cliente de tecnologías de información	21/5/2024		NO	2.641.264,50	NI
Jefe /a de oficina regional 1	8/5/2024		NO	1.960.997,58	NI
Jefe /a del departamento de comunicaciones y relaciones publicas	22/5/2024		NO	2.008.295,77	NI
Jefe /a sección de actos jurídicos	21/5/2024		NO	2.312.610,00	NI
Jefe /a sección de análisis	20/5/2024		NO	2.467.930,50	NI
Jefe /a del departamento de tecnologías de información y comunicaciones	19/5/2024		NO	3.144.600,00	NI
Encargado /a de fiscalización auditora	21/5/2024		NO	2.630.139,50	NI
Jefe /a sección de padrón electoral	14/5/2024		NO	2.374.774,00	NI
Coordinador/a administrativo/a de la gestión y fiscalización de bienes y servicios	6/5/2024		NO	3.060.893,00	NI
Subjefe /a de recursos humanos	17/5/2024		NO	2.493.800,00	NI
Encargado /a del área de gestión de pagos	8/5/2024		NO	2.250.844,50	NI
Jefe /a de oficina regional 1	14/5/2024		NO	2.247.109,50	NI
Encargado /a del área de tesorería	15/5/2024		NO	2.193.079,50	NI
Ejecutivo /a supervisor /a	18/5/2024		NO	3.297.264,50	NI
Oficial mayor civil	20/5/2024		NO	2.939.300,00	NI
Prosecretario /a del tribunal	22/5/2024		NO	2.602.665,50	NI
Jefe /a de oficina regional 1	16/5/2024		NO	2.152.688,00	NI
Jefe /a de oficina regional 2	14/5/2024		NO	2.037.642,00	NI
Encargado /a de la unidad de transportes	17/5/2024		NO	2.384.709,50	NI
Jefe/a del departamento de coordinación de servicios regionales	21/5/2024		NO	2.939.300,00	NI
Jefe /a de oficina regional 1	20/5/2024		NO	2.084.172,00	NI
Encargado /a de la unidad de genero	17/5/2024		NO	2.274.246,50	NI
Jefe /a del centro de documentación	16/5/2024		NO	2.600.019,00	NI
Contralor /a electoral	20/5/2024		NO	2.698.295,00	NI
Profesional en contratación administrativa	3/5/2024		NO	2.112.100,00	NI
Jefe /a sección de riesgos y seguridad	21/5/2024		NO	2.607.788,60	NI
Magistrado /a presidente	21/5/2024		NO	5.740.000,00	NI
Jefe /a de oficina regional 1	6/5/2024		NO	1.640.258,00	NI
Auditor /a interno /a	24/3/2025		NO	3.144.600,00	NI
Jefe /a de oficina regional 1	21/5/2024		NO	1.531.530,00	NI
Director /a general del registro electoral y financiamiento de partidos políticos	22/5/2024		NO	2.939.300,00	NI
Jefe /a sección de opciones y naturalizaciones	14/5/2024		NO	2.600.074,50	NI
Contador /a del tribunal	21/5/2024		NO	2.939.300,00	NI
Director /a general de estrategia y gestión político-institucional	22/5/2024		NO	3.978.600,00	NI
Magistrado /a	8/5/2024		NO	3.978.600,00	NI

Encargado /a de área administrativa	22/5/2024		NO	2.112.100,00	NI
Sub jefe /a de recursos humanos	22/5/2024		NO	2.939.300,00	NI
Director /a general del instituto de formación y estudios en democracia	16/5/2024		NO	3.978.600,00	NI
Jefe /a sección de inscripciones	20/5/2024		NO	2.760.974,50	NI
Secretario /a general de estrategia y gestión político-institucional	21/5/2024		NO	2.939.300,00	NI
Secretario /a general de la dirección ejecutiva	21/5/2024		NO	2.939.300,00	NI
Jefe /a de oficina regional 1	18/9/2024		NO	2.112.100,00	NI
Encargado /a de fiscalización de liquidaciones de gastos	15/5/2024		NO	2.244.419,67	NI
Profesional en gestión administrativa	22/5/2024		NO	2.112.100,00	NI
Jefe /a de oficina regional 1	10/5/2024		NO	1.980.299,50	NI
Su auditor /a interno /a	15/5/2024		NO	2.717.883,95	NI
Jefe /a de oficina regional 2 a.i.	18/1/2024		NO	2.112.100,00	NI
Jefe /a de servicios generales	2/5/2024		NO	2.420.092,00	NI
Jefe /a de oficina regional 3	21/5/2024		NO	2.273.900,50	NI
Jefe /a sección de ingeniería de software	21/5/2024		NO	2.493.800,00	NI
Medico /a	16/5/2024		NO	1.616.560,00	NI
Profesional en administración electoral 3	14/5/2024		NO	2.345.260,50	NI
Jefe /a de oficina regional 2	3/5/2024		NO	2.057.241,00	NI
Jefe /a de archivo central	21/5/2024		NO	2.659.308,50	NI
Inspector /a electoral	7/5/2024		NO	2.939.300,00	NI
Coordinador/a supervisor/a de servicios regionales	16/5/2024		NO	2.320.094,00	NI
Jefe /a de recursos humanos	17/5/2024		NO	2.939.300,00	NI
Jefe /a de oficina regional 2	21/5/2024		NO	1.731.620,00	NI
Jefe /a sección de archivo del registro civil	16/5/2024		NO	2.279.610,00	NI
Profesional ejecutivo /a 2	13/5/2024		NO	3.144.600,00	NI
Director /a general del registro civil	15/5/2024		NO	3.978.600,00	NI
Magistrado /a	8/5/2024		NO	5.740.000,00	NI
Jefe /a de oficina regional 1	20/5/2024		NO	1.394.500,00	NI
Jefe /a de oficina regional 1	14/5/2024		NO	2.350.361,00	NI
Secretario/a general del tribunal supremo de elecciones	21/5/2024		NO	3.978.600,00	NI
Magistrado /a	15/5/2024		NO	5.740.000,00	NI
odontólogo /a	13/5/2024		NO	3.243.314,50	NI
Jefe /a de oficina regional 2	16/5/2024		NO	1.677.954,00	NI
Jefe /a de oficina regional 1	14/5/2024		NO	1.432.280,50	NI
Jefe /a de oficina regional 1	20/5/2024		NO	1.770.475,00	NI
Jefe /a de oficina regional 2	20/5/2024		NO	1.593.649,00	NI
Jefe /a de oficina regional 3	19/5/2024		NO	2.318.580,00	NI

Encargado /a de la unidad de fiscalización de la ejecución contractual	20/5/2024		NO	2.261.399,50	NI
Jefe /a sección de infraestructura	20/5/2024		NO	3.104.486,00	NI
Jefe /a de registro de partidos políticos	16/5/2024		NO	2.939.300,00	NI
Secretario /a general del registro civil	8/5/2024		NO	5.740.000,00	NI
Magistrado /a vicepresidente	9/5/2024		NO	5.740.000,00	NI
Contralor /a de servicios	16/5/2024		NO	2.686.680,00	NI
Jefe /a de oficina regional 2	9/5/2024		NO	1.546.834,00	NI
Jefe /a de oficina regional 1	17/5/2024		NO	2.154.923,50	NI
Secretario /a general de la Dirección general de estrategia tecnológica	20/5/2024		NO	2.939.300,00	NI
Encargado /a de fiscalización investigativa	15/5/2024		NO	2.075.011,00	NI
Jefe /a de la sección documentos de identidad	20/5/2024		NO	2.438.035,00	NI
Secretario /a general del registro electoral y financiamiento de partidos políticos	13/5/2024		NO	2.939.300,00	NI
Oficial mayor electoral	21/5/2024		NO	3.144.600,00	NI
Jefe /a de oficina regional 1	6/5/2024		NO	1.604.381,00	NI
Jefe /a de oficina regional 3	15/5/2024		NO	2.323.933,50	NI
Profesional en ingeniería	21/5/2024		NO	2.141.882,50	NI
Encargado /a de fiscalización de información financiera	18/7/2024		NO	2.493.800,00	NI
Jefe /a de seguridad integral	17/5/2024		NO	2.853.975,50	NI
Subjefe /a del departamento legal	21/5/2024		NO	2.603.874,72	NI
Secretario /a general del instituto de formación y estudios en democracia	16/5/2024		NO	2.939.300,00	NI
Jefe /a de financiamiento de partidos políticos	22/5/2024		NO	2.939.300,00	NI
Encargado /a del área de contabilidad	8/7/2024		NO	2.112.100,00	NI
Jefe /a de oficina regional 1	20/5/2024		NO	2.112.662,50	NI
Jefe /a del departamento legal	21/5/2024		NO	2.939.300,00	NI
Jefe /a de oficina regional 2	17/5/2024		NO	1.836.273,50	NI
Director /a ejecutivo /a	17/5/2024		NO	3.978.600,00	NI
Jefe /a de oficina regional 2	14/5/2024		NO	2.135.899,50	NI
Jefe /a de oficina regional 2	8/8/2024		NO	2.187.900,00	NI
Jefe /a de la sección de Ingeniería y arquitectura	21/5/2024		NO	2.563.956,50	NI
Jefe /a de proyectos tecnológicos	16/5/2024		NO	2.860.388,00	NI
Magistrado /a	15/5/2024	21/5/2023	NO	5.740.000,00	NI
Director /a general de estrategia tecnológica	21/5/2024	21/5/2023	NO	3.978.600,00	NI
Jefe /a de oficina regional 1	14/5/2024	21/5/2023	NO	2.119.799,50	NI
Sub proveedor /a	13/3/2024	21/5/2023	NO	2.493.800,00	NI
Jefe/A de Oficina Regional 2	20/5/2024	21/5/2023	NO	2.340.791,00	NI
Magistrado /a	21/5/2024	21/5/2023	NO	5.740.000,00	NI

El TSE revela como parte del cumplimiento de la NICSP 20 los funcionarios que deben rendir la Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República (CGR). Sobre partes relacionadas a nivel interno de la Institución cabe señalar que existe normativa interna que delimita este tipo de relaciones de afinidad o consanguinidad. Por medio de oficio RH-3133-2023 del 18 de octubre de 2023 el Departamento de Recursos Humanos como referencia menciona el artículo 27 de la Ley Orgánica del TSE que en lo que interesa señala: *“No puede ser funcionario o empleado del Tribunal ni del Registro Civil quien sea cónyuge; ascendiente, descendiente, hermano, tío o sobrino, consanguíneo o afín, de un funcionario o empleado del Tribunal o del Registro. No pueden ser nombrados para desempeñar cargos en el Tribunal o en el Registro, los procesados con auto de enjuiciamiento, los que estuvieren sufriendo pena de inhabilitación para cargos y oficios públicos, los condenados por delitos que merezcan prisión como pena ordinaria; los insolventes y quebrados, mientras no esté calificada de excusable la insolvencia o quiebra; los que acostumbren embriagarse; los que hubieren sido destituidos de cargos judiciales y electorales; y, en general, todos los que no observen buena conducta o tengan antecedentes de dudosa moralidad. La inobservancia de estas disposiciones motivará la revocatoria del respectivo nombramiento. Y lo del 146 del Código Electoral”*.

En la misma nota señala lo que el artículo 146 del Código Electoral preceptúa sobre prohibiciones de los funcionarios que pudieran comprometer su independencia en el ejercicio de sus funciones como servidores electorales y posibles conflictos de interés por razones políticas *“Prohibición para empleados y funcionarios públicos: “Prohíbese a los empleados públicos dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político. Los jefes inmediatos de dichos empleados serán los responsables de vigilar el cumplimiento de esta disposición. Quienes ejerzan la Presidencia o las Vicepresidencias de la República, los ministros(as) y viceministros(as), y los miembros activos o las miembros activas del servicio exterior, el contralor o la contralora y subcontralor o subcontralora generales de la República, el (la) defensor(a) y el (la) defensor(a) adjunto(a) de los habitantes, el (la) procurador(a) general y el (la) procurador(a) general adjunto(a), quienes ejerzan la presidencia ejecutiva, o sean miembros(as) de las juntas directivas, directores ejecutivos, gerentes y subgerentes de las instituciones autónomas y todo ente público estatal, los(as) oficiales mayores de los ministerios, los(as) miembros (as) de la autoridad de policía, los(as) agentes del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), los magistrados(as) y toda persona empleada del TSE, los magistrados y funcionarios(as) del Poder Judicial que administren justicia, y quienes tengan*

*prohibición en virtud de otras leyes, no podrán participar en las actividades de los partidos políticos, asistir a clubes ni reuniones de carácter político, utilizar la autoridad o influencia de sus cargos en beneficio de los partidos políticos, colocar divisas en sus viviendas o vehículos, ni hacer ostentación partidista de cualquier otro género. En materia electoral, las personas funcionarias incluidas en el párrafo segundo de este artículo, únicamente podrán ejercer el derecho a emitir su voto el día de las elecciones en la forma y las condiciones establecidas en este Código. El TSE podrá ordenar la destitución e imponer inhabilitación para ejercer cargos públicos por un período de dos a cuatro años, a los funcionarios citados, cuando sus actos contravengan las prohibiciones contempladas en este artículo.”*

La aplicación de la **NICSP 20, "Información a Revelar sobre Partes Relacionadas"**, ha sido un punto de atención para el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) desde **noviembre de 2022**. En ese momento, la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) solicitó una sesión virtual con el TSE para clarificar los alcances de esta norma, dado que el TSE la consideraba no aplicable. El ente rector, sin embargo, enfatizó su aplicabilidad para todas las instituciones del sector público y señaló la necesidad de diseñar un procedimiento de Recursos Humanos para su implementación efectiva. Como resultado de esta sesión, el TSE tomó la decisión de **incorporar la NICSP 20** a sus normas contables aplicables. Esto implicó su inclusión en la Matriz de Autoevaluación y Plan de Acción, con la asignación de actividades, plazos y responsables específicos para su cumplimiento.

En este sentido, el **Departamento de Recursos Humanos** comunicó al Departamento de Contaduría, mediante **oficio n° O-RH-613-2025 del 31 de marzo de 2025**, el acuerdo para la publicación de cápsulas informativas dirigidas al personal institucional. Estas cápsulas tienen como objetivo instruir sobre la correcta aplicación de los formularios diseñados para cumplir con la NICSP 20. Adicionalmente, se indicó que el proceso de recopilación de la información, utilizando el **formulario R09-V01-RH-P05-v01 "Declaración Jurada de Partes Relacionadas"**, se tiene previsto para **mayo de 2025**, coincidiendo con la presentación anual de la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República. Una vez recopilado la información se estará tabulando a fin de presentar al Departamento de Contaduría la información de interés a revelar en los EEFF, información que se está a la espera de recibir por parte del Departamento de Recursos Humanos.

Es importante destacar que, al **30 de setiembre de 2025 y 2024**, el TSE **no mantiene transacciones entre partes relacionadas** que difieran de una relación normal entre proveedores y clientes, y que, por lo tanto, requieran revelación específica en los estados financieros bajo este apartado de la norma.

**Resumen Circular STSE-0011-2025: Régimen de Conflictos de Interés en el TSE**

La Circular STSE-0011-2025, emitida por la Secretaría General del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) de Costa Rica el 19 de junio de 2025, es un recordatorio crucial dirigido a todo el personal institucional, incluyendo jefaturas, sobre la obligación de cumplir con el régimen de conflictos de interés y el deber de informar cualquier situación que pueda comprometer los principios de la función pública.

### **Fundamento y Definición del Conflicto de Intereses**

La circular se basa en el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria n.º 50-2025 del TSE y se fundamenta en el deber de probidad (Artículo 3 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública). Este principio exige que los funcionarios orienten sus acciones y decisiones hacia la satisfacción del interés público.

Un **conflicto de interés** se define como una situación en la que existe una posible contraposición entre la función pública y los intereses privados del funcionario. Esto ocurre cuando los intereses privados podrían influir de manera inadecuada en la ejecución de sus funciones y responsabilidades oficiales. La circular cita dictámenes de la Procuraduría General de la República (C-181-2009 y C-476-2014) para respaldar esta definición.

### **Ejemplos Específicos y Deber de Informar**

La circular es explícita al señalar que, entre los principales intereses privados que pueden generar conflictos, se incluyen las relaciones de pareja (matrimonio, unión de hecho, noviazgo e incluso "relaciones de pareja públicas o clandestinas"). Ante cualquiera de estas situaciones, el funcionario tiene el deber ineludible de advertir de inmediato a su superior jerárquico.

### **Medidas Administrativas y Salvaguarda de Principios**

Aunque la jurisprudencia constitucional reconoce que las relaciones de pareja son parte del ámbito personal (sentencia n.º 2012-001964), el TSE enfatiza que la Administración posee el poder-deber de tomar medidas administrativas para salvaguardar los principios de imparcialidad, transparencia y probidad. Esto puede implicar, por ejemplo, la valoración de la reubicación de funcionarios que, además de mantener una relación de pareja, tengan dependencia jerárquica directa o indirecta, o que, sin tenerla, trabajen en la misma oficina y puedan afectar la dinámica del trabajo o la toma de decisiones.

### **Consecuencias del Incumplimiento**

La circular es clara al recordar que el no informar oportunamente sobre potenciales situaciones que supongan un riesgo para la imparcialidad y la correcta toma de decisiones y actuaciones, acarrea responsabilidad administrativa. Esta responsabilidad está prescrita en la mencionada Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública. El objetivo final es que se tomen las "medidas

que eliminen el conflicto de intereses o, al menos, disminuyan de forma considerable el riesgo de afectación a la función pública", tal como lo sugiere la "Guía básica para prevenir, identificar y gestionar los conflictos de intereses en el sector público" de la Procuraduría de la Ética Pública. El acuerdo es **firme**.

Para proporcionar una revelación suficiente y transparente, se incluye información detallada sobre el personal clave identificado, datos relevantes sobre las partes relacionadas internas y los montos de las remuneraciones actuales, cubriendo desde los niveles de Dirección hasta los Encargados de Áreas, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Clase de puesto	Salario por Componentes											Salario Global	Salario Único		
	Base	Anualidad		REFE	Prohibición		Dedicación		Carrera Prof.	Competitividad	Dietas				
		Antes de Ley 9635	Después de Ley 9635		Antes de Ley 65%	Después de Ley 30%	Antes de Ley 65%	Después de Ley 25%			Completa			Media	
MAGISTRADO/A PRESIDENTE												153.751,58	76.875,79	5.740.000,00	
MAGISTRADO/A VICEPRESIDENTE												153.751,58	76.875,79	5.740.000,00	
MAGISTRADO/A												153.751,58	76.875,79	5.740.000,00	
DIRECTOR/A GENERAL ELECTORAL	1.299.800,00	26.076,00	24.923,00	385.410,00	844.870,00	389.940,00			2.631,00	334.022,00				3.978.600,00	2.144.000,00
EJECUTIVO/A ELECTORAL 2	1.140.200,00	22.884,00	21.827,00	281.275,00	741.130,00	342.060,00	741.130,00	285.050,00	2.631,00					3.144.600,00	1.881.400,00
EJECUTIVO/A ELECTORAL 1	1.125.400,00	22.588,00	21.540,00	277.575,00	731.510,00	337.620,00	731.510,00	281.350,00	2.631,00	288.678,00				2.939.300,00	1.857.000,00
EJECUTIVO FUNCIONAL 3	1.057.200,00	21.224,00	20.217,00	187.578,00	687.180,00	317.160,00	687.180,00	264.300,00	2.631,00					2.892.200,00	1.744.400,00
EJECUTIVO FUNCIONAL 2	1.048.200,00	21.044,00	20.042,00	185.958,00	681.330,00	314.460,00	681.330,00	262.050,00	2.631,00					2.845.100,00	1.729.600,00
EJECUTIVO FUNCIONAL 1	1.037.500,00	20.830,00	19.835,00	184.032,00	674.375,00	311.250,00	674.375,00	259.375,00	2.631,00	265.824,00				2.706.900,00	1.711.900,00
PROFESIONAL FUNCIONAL 2	1.018.600,00	20.452,00	19.468,00	180.630,00	662.090,00	305.580,00	662.090,00	254.650,00	2.631,00					2.600.300,00	1.680.700,00
PROFESIONAL FUNCIONAL 1	999.600,00	20.072,00	19.099,00	177.210,00	649.740,00	299.880,00	649.740,00	249.900,00	2.631,00					2.493.800,00	1.649.400,00
PROFESIONAL EN GESTION 3	963.800,00	19.156,00	18.211,00	168.966,00	619.970,00	286.140,00	619.970,00	238.450,00	2.631,00					2.428.900,00	1.573.800,00
PROFESIONAL EN GESTION 2	908.200,00	18.244,00	17.326,00	160.758,00	590.330,00	272.460,00	590.330,00	227.050,00	2.631,00					2.187.900,00	1.486.300,00
PROFESIONAL EN GESTION 1	845.100,00	16.982,00	16.102,00	149.400,00	549.315,00	253.530,00	549.315,00	211.275,00	2.631,00					2.112.100,00	1.394.500,00

\* Componente denominado Riesgo del Ejercicio de la Función Electoral  
 \*\* Se pagan a magistrados sección especializada - suplentes jornada completa o media jornada

Adicionalmente, se agrega tabla de salario global según el puesto:



INDICE SALARIAL: TITULO 401				
CARGOS FIJOS				
SALARIO GLOBAL				
Nº.	CLASE	NOMBRE DE LA CLASE	CATEGORIA	SALARIO GLOBAL
1	4370	DIRECTOR GENERAL ELECTORAL SG-SE	39193	3 978 600,00
2	5081	EJECUTIVO ELECTORAL 2 SG-CF	30853	3 144 600,00
3	5080	EJECUTIVO ELECTORAL 1 SG-CF	28800	2 939 300,00
4	5102	EJECUTIVO FUNCIONAL 3 SG-CF	28329	2 892 200,00
5	5101	EJECUTIVO FUNCIONAL 2 SG-CF	27858	2 845 100,00
6	5100	EJECUTIVO FUNCIONAL 1 SG-CF	26476	2 706 900,00
7	11609	PROFESIONAL FUNCIONAL 2 SG-CF	25410	2 600 300,00
8	11608	PROFESIONAL FUNCIONAL 1 SG-CF	24345	2 493 800,00
9	11548	PROFESIONAL EN GESTION 3 SG-CF	23696	2 428 900,00
10	11547	PROFESIONAL EN GESTION 2 SG-CF	21286	2 187 900,00
11	11545	PROFESIONAL EN GESTION 1 SG-CF	20528	2 112 100,00
12	11555	PROFESIONAL EJECUTOR 3 SG-CF	17927	1 852 000,00
13	11554	PROFESIONAL EJECUTOR 2 SG-CF	16187	1 678 000,00
14	11553	PROFESIONAL EJECUTOR 1 SG-CF	13085	1 365 800,00
15	11446	PROFESIONAL ASISTENTE 2 SG-CF	11344	1 193 700,00
16	11445	PROFESIONAL ASISTENTE 1 SG-CF	10328	1 092 100,00
17	15601	TECNICO FUNCIONAL 2 SG-CF	8569	916 200,00
18	15600	TECNICO FUNCIONAL 1 SG-CF	8097	869 000,00
19	1931	ASISTENTE FUNCIONAL 3 SG-CF	7626	821 900,00
20	1930	ASISTENTE FUNCIONAL 2 SG-CF	7066	765 900,00
21	1927	ASISTENTE FUNCIONAL 1 SG-CF	6157	675 000,00
22	1210	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 SG-CF	5611	620 400,00
23	1208	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 SG-CF	5382	597 500,00
24	2676	AUXILIAR OPERATIVO 2 SG-CF	5048	564 100,00
25	2675	AUXILIAR OPERATIVO 1 SG-CF	4714	530 700,00
26	3346	CONSERJE ELECTORAL SG-CF	4045	463 800,00

Salario global (SE)

## 2. Grado de consanguinidad

**Revelación:**

El TSE no tiene evidencia para revelar partes relacionadas por grado de consanguinidad.

### 3. Personal clave de la gerencia (párrafos 4, 6 y 7)

#### **Revelación:**

La Entidad divulga información sobre el Personal Clave de la Gerencia de acuerdo con los requerimientos de la NICSP 20, "Información a Revelar sobre Partes Relacionadas" (Párrafos 5 a 21 y 34 a 41), y lo establecido en la Política Contable Institucional "**Información a Revelar sobre el Personal Clave de la Institución" (07-001-01 v01).**

#### **1. Definición y Alcance Institucional (NICSP 20, Párrafo 4)**

El Personal Clave de la Gerencia incluye a todas aquellas personas que tienen la autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, directa o indirectamente, tal como lo define el Párrafo 4 de la NICSP 20.

#### **Criterio Institucional (Política 07-001-01 v01, Ítem 3.a):**

- El personal clave del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se determina a partir de los **niveles más altos de la Jerarquía Institucional**, abarcando a aquellos funcionarios que, según la Circular STSE-0031-2019, están **compelidos a rendir Declaración Jurada de Bienes** de conformidad con la Ley N.º 8422 (Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública).
- En el contexto del TSE, esto incluye a los miembros del Órgano de Gobierno Superior (Magistrados) y a los funcionarios clave de la alta administración y direcciones estratégicas.

#### **2. Remuneración del Personal Clave de la Gerencia (NICSP 20, Párrafo 6)**

De conformidad con el **Párrafo 6 de la NICSP 20** y el Ítem 3.d de la Política Institucional, la Entidad revela la remuneración total devengada por el Personal Clave de la Gerencia. La revelación de la remuneración se realiza de forma agregada y concisa en las notas a los EEFF, sin identificar a los funcionarios individualmente, en cumplimiento con las disposiciones de protección de datos y privacidad (Ley N.º 8422).

#### **3. Transacciones con el Personal Clave de la Gerencia (NICSP 20, Párrafo 7)**

El **Párrafo 7 de la NICSP 20** exige revelar cualquier transacción significativa con el Personal Clave de la Gerencia o sus partes relacionadas.

**Limitación Institucional (Política 07-001-01 v01, Ítem 3.f):** La política contable del TSE establece que la revelación de partes relacionadas se circunscribe únicamente al Personal Clave de la Entidad, dado que no existe la figura de partes relacionadas con entidades bajo control o con influencia significativa. Si existieran transacciones con el Personal Clave de la Gerencia que se hubieran realizado en términos diferentes a los

establecidos para operaciones normales con partes no relacionadas, la Entidad divulgaría la naturaleza, el importe y las condiciones de la transacción.

Durante el período finalizado el **30 de noviembre de 2025**, el TSE **no identificó transacciones significativas** con el Personal Clave de la Gerencia o sus partes relacionadas en términos diferentes a las operaciones habituales de la Entidad.

4. Familiares próximos (párrafos 4, y 5)

**Revelación:**

El TSE no tiene información a revelar de partes relacionados por Familiares cercanos.

5. Relación de la vinculación (párrafo 10)

**Revelación:**

El TSE no tiene información a revelar de partes relacionados por concepto de Relación de la Vinculación de acuerdo con el párrafo 10 de la NICSP 20.

6. No son partes relacionadas (párrafo 12)

**Revelación:**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) determina el alcance de su revelación sobre partes relacionadas de conformidad con la **NICSP 20, "Información a Revelar sobre Partes Relacionadas"**. Es fundamental establecer los límites de la relación para evitar divulgaciones innecesarias en los Estados Financieros.

**1. Criterios Generales de Exclusión (NICSP 20, Alcance)**

La NICSP 20 establece que ciertas relaciones, a pesar de existir un vínculo, no constituyen relaciones entre Partes Relacionadas para los propósitos de la revelación de esta Norma, incluyendo, pero no limitándose a:

- **Entidades Públicas bajo Control Común:** Las entidades que son controladas, conjuntamente controladas o influenciadas significativamente por el mismo gobierno u otra autoridad de control no se considerarán relacionadas entre sí *únicamente* por esta razón. Es decir, que el TSE y otro ministerio o institución pública del mismo Gobierno Central no se consideran automáticamente Partes Relacionadas.

- **Proveedores de Recursos en el Curso Normal:** Los proveedores de financiación (por ejemplo, bancos en el curso normal del negocio), los sindicatos o las entidades de seguridad social que actúan en sus relaciones ordinarias con la Entidad.
- **Clientes, Proveedores, Franquiciadores, Distribuidores o Agentes Generales:** No se consideran Partes Relacionadas únicamente por tener un volumen significativo de transacciones con la Entidad.

## 2. Fundamento Institucional para la Limitación de Revelación

La **Política Contable Institucional (07-001-01 v01)** del TSE, que se basa en la NICSP 20, limita el alcance de la revelación y refuerza la exclusión de otras entidades:

"La revelación de partes relacionadas a las que alude la Norma 20, en el caso del Tribunal Supremo de Elecciones, **se circunscriben a la revelación de los aspectos atinentes al personal clave de la entidad, siendo que no existe la figura de partes relacionadas con entidades bajo control**, donde pudiera existir una influencia significativa." (Ítem 3.f de la política)

En consecuencia, el TSE no revela transacciones con otras entidades del sector público costarricense, ni otras figuras que pudieran tener un vínculo común con el gobierno central, a menos que se demuestre que estas transacciones ocurrieron en términos diferentes a los que prevalecen en operaciones con partes no relacionadas. Las transacciones del TSE con otras entidades públicas o privadas del mismo Gobierno Central, que ocurren en términos de plena competencia, no se consideran transacciones entre partes relacionadas a revelar en las notas, salvo por lo concerniente a la remuneración del Personal Clave de la Gerencia.

## 7. Dependencia económica (párrafo 14)

### Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoce que su operación y continuidad financiera dependen significativamente de los recursos asignados por el Gobierno Central. El tratamiento contable y la revelación de esta relación se rigen por la **NICSP 20, "Información a Revelar sobre Partes Relacionadas"**.

### **1. Principio de No Clasificación Automática (NICSP 20, Párrafo 14)**

De acuerdo con el Párrafo 14 de la NICSP 20, las transacciones derivadas de la dependencia económica que se producen en el curso normal de la actividad de la Entidad no constituyen transacciones con Partes Relacionadas únicamente por razón de dicha dependencia. Por lo tanto:

- Una entidad que proporciona una parte significativa de los ingresos o financiamiento de la Entidad, como el Gobierno Central que asigna el presupuesto al TSE, no se convierte automáticamente en

una Parte Relacionada sujeta a las revelaciones de la NICSP 20, salvo que exista control o influencia significativa que cumpla con las definiciones del estándar.

- En el contexto del sector público, la recepción de fondos presupuestarios es una operación habitual y normal de la Entidad y se considera una transacción en términos de plena competencia, no requiriendo revelación como una transacción entre partes relacionadas.

## 2. Contexto Institucional del TSE

La **Política Contable Institucional (07-001-01 v01)** del TSE, al limitar la revelación de partes relacionadas al personal clave de la Gerencia, refuerza la exclusión de otras entidades del Gobierno:

*"La revelación de partes relacionadas... se circunscriben a la revelación de los aspectos atinentes al personal clave de la entidad, siendo que no existe la figura de partes relacionadas con entidades bajo control, donde pudiera existir una influencia significativa."*

En este sentido, si bien el TSE mantiene una dependencia económica del Gobierno Central para su funcionamiento, esta relación no cumple con los criterios de control o influencia de la NICSP 20 para ser clasificada como Parte Relacionada. Por consiguiente, la asignación de fondos y otras operaciones rutinarias con entidades del Gobierno Central no se revelan en esta sección, al no constituir transacciones entre Partes Relacionadas bajo los términos de la Norma.

## 8. Otra información por revelar

### Revelación:

De acuerdo con el **Oficio RH-1390-2025** del 31 de julio de 2025, enviado por el Departamento de Recursos Humanos, detalla el proceso de **actualización de la información sobre partes relacionadas** en el TSE, realizado en concordancia con la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) 20.

En cumplimiento de la **NICSP 20** y la política contable institucional **Información a Revelar sobre el Personal Clave de la Institución** (código 07-001-01-v01), la Administración llevó a cabo un proceso de actualización de la información sobre partes relacionadas. El objetivo fue identificar y prevenir eventuales conflictos de interés mediante la recopilación de datos sobre posibles relaciones de afinidad o consanguinidad entre el personal clave de la Institución y personas que ocupen puestos de decisión en otras entidades con las que exista algún vínculo comercial o político.

Este proceso se efectuó entre el 5 de mayo y el 19 de junio de 2025, mediante la aplicación del registro **Declaración Jurada de Partes Relacionadas** a través de Google Forms. Dicho formulario fue dirigido a las personas funcionarias obligadas a presentar la Declaración Jurada de Bienes ante la Contraloría General de la República.

### Resultados y Hallazgos

Los resultados del proceso de actualización indican que se requirió la participación de ciento quince (115) funcionarios declarantes de Partes Relacionadas.

- Se recibieron ciento catorce (114) formularios a través de la herramienta.
- Existe un único formulario pendiente de recepción (1), correspondiente a la funcionaria Hirlanny Ortiz Campos, quien se encuentra incapacitada.
- Del total de personas funcionarias encuestadas, **únicamente una (1) declaró tener una parte relacionada.** (Se está a la espera de los detalles para revelar en los EEFF)

### Coordinación de Periodicidad

Conforme al acuerdo de la Comisión de Implementación de las NICSP en el TSE (sesión n.º 01-2025, art. tercero, inciso b), el Departamento de Recursos Humanos debe coordinar con el Departamento de Contaduría la periodicidad para solicitar la futura actualización de esta información. Se indica que dicha periodicidad está directamente relacionada con la frecuencia de presentación de los estados financieros, aspecto que será abordado en una sesión de trabajo. El Departamento de RRHH propone que este proceso de actualización se haga en los meses de julio y diciembre sobre los cambios que pudo haber generado el semestre anterior.

**NICSP 21 \* En caso de aplicar, el ente debe revelar en la nota a las partidas de los EEFF la información que corresponda e indicar la nota afectada.**

- a) Información a revelar Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, (párrafos 72, 73, 75 a 78)

### Revelación:

El proceso de revisión e identificación de activos generadores y no generadores de efectivo se realiza a partir de lo dispuesto en los párrafos 16 al 21 de la NICSP 21, párrafos del 14 al 18 NICSP 26, y Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) Ns. 1.189.1, 1.189.2 y 189.3. El criterio fundamental para esta determinación es la función del activo para lo cual se debe identificar de forma clara si el activo se mantiene con propósitos de generar un beneficio económico o flujos de efectivo positivos. De no tener esa condición, su fin sería proveer potencial de servicio, término que las NICSP emplean precisamente para diferenciar aquellos activos que no poseen esa característica de generar beneficios monetarios. La Política Contable 1.189.1 señala *“Los activos no generadores de efectivo son activos que no están afectados a la obtención de un rendimiento comercial, sino que se los utiliza exclusiva o principalmente para la prestación de servicios sin ánimo de lucro. En ciertos casos, un activo puede generar*

*flujos de efectivo, aunque se mantenga con el objetivo fundamental de prestación de servicios, por lo que no perderá tal carácter.”*. Este último aspecto que cita la política viene a reforzar los criterios que permiten establecer que todos los activos de una entidad cuya naturaleza, misión y objetivos están en función de la prestación de servicios esenciales o de beneficio público, donde no media contraprestación por estos, son no generadores de efectivo y deben ser tratados según la NICPS 21.

De acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, aún los activos asociados con la prestación de los servicios que generan una contraprestación (abordados en la Nota sobre la NICSP 26), deben ser considerados no generadores de efectivo, en tanto su finalidad es generar potencial de servicio de acuerdo con lo preceptuado en el Código Electoral, artículo 24: “Este Fondo se destinará al mejoramiento de la prestación de los servicios públicos que son competencia exclusiva del Tribunal.”.

A la fecha, la Institución ha llevado a cabo dos acciones sustantivas a efecto de poder cumplir los requerimientos de esta Norma. La primera fue la elaboración y aprobación de la “Guía metodológica para la aplicación del deterioro de activos en el Tribunal Supremo de Elecciones”, presentada en la sesión n°2-2023 de la Comisión Institucional NICSP y la definición de políticas contables particulares para delimitar aspectos que la parte contable estimaba importantes definir, ser conocidos y aprobados por las instancias correspondientes y que son elementos que permitan sustentar la aplicación de la guía metodológica citada.

De acuerdo con la guía metodológica los activos que fueron clasificados para aplicar el deterioro se encuentran:

- a. Propiedad, planta y equipo
- b. Activos intangibles
- c. Bienes de infraestructura, beneficio y uso público

La aplicación del deterioro de activos no generadores de efectivo se hará en función de las políticas y estimaciones contables respecto al valor de los activos a fin de determinar la materialidad, considerando el costo en el que incurra la entidad en el proceso de evaluación de deterioro de los activos.

#### **Identificación de las Unidades de Registro Primario (URP)**

Como parte del proceso de definir el tratamiento del deterioro de los activos conforme a la NICSP21 se identificaron las Unidades de Registro Primarios (URP) que poseen el conocimiento técnico para determinar si hay deterioro de un activo. La URP identificadas y encargadas son:

- a. **Departamento de Proveduría:**
  - Activos de planta y equipo en general
- b. **Departamento de Ingeniería y Arquitectura:**

- Bienes de propiedad (inmuebles)
  - Planta y equipo bajo su responsabilidad (comprende maquinaria y equipos instalados en los edificios)
- c. **Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET):** activos de TI y comunicaciones e intangibles.  
Para cada clase de activo, se identifica en la DGET una Sección responsable.
- Activos de TI: hardware, software y comunicaciones
  - Bienes intangibles: aplicaciones y desarrollos internos
- i. **Sección de Servicio al Cliente de TI:** hardware y licencias de software
  - ii. **Sección de Infraestructura:** equipos de comunicaciones, servidores, equipos de respaldo de información, equipos de seguridad y vigilancia.
  - iii. **Sección de Ingeniería de Software:** aplicaciones, programas y software desarrollados internamente.
  - iv. **Sección de riesgos y seguridad:** equipos de seguridad de TI
- d. **Departamento de Seguridad Integral:**
- Equipos de seguridad y vigilancia (armas y equipamiento de seguridad),
- e. **Departamento de Servicios Generales:**
- Flotilla vehicular institucional

#### **Alcance en la aplicación de la evaluación de deterioro**

El alcance de la aplicación del deterioro en activos de la institución se define bajo criterio de materialidad por cuantía por encima de 10 salarios base según fijación realizada cada periodo por el Consejo Superior del Poder Judicial.

En lo relativo a la significancia o importancia del activo dentro del conglomerado de procesos sustantivos de la entidad, se determina que todo activo que posea un peso o participación relevante en dichos procesos debe ser sujeto a evaluación de deterioro, pero siempre que su valor monetario sea material de conformidad con el criterio de cuantía señalado anteriormente.

En atención a lo identificado dentro de las mejores prácticas contables se estima que los terrenos y edificios corresponden a activos que deben ser sujetos de manera consistente a evaluación de deterioro, mientras que los vehículos, maquinaria, equipo y mobiliario, así como activos intangibles, serán sujetos a esta evaluación, siempre que cumplan los criterios de materialidad por cuantía y por importancia en el apoyo de los procesos sustantivos de la Institución.

### **Periodicidad en la evaluación del deterioro y reversión de pérdidas**

En el caso de la periodicidad, se determina que la evaluación del deterioro se realice una vez dentro del periodo contable, lo cual se estima conveniente hacerlo hacia el final del ejercicio económico, a efecto de contar con la mayor información posible, sin menoscabo de que pueda aplicarse en cualquier momento dentro de ese intervalo, ante la inminencia de indicios que evidencien la potencial existencia de deterioro de algún activo, procedente de fuentes internas y/o externas, tal como lo establece la NICSP 21.

De igual manera, se revisará la posibilidad de reversión de pérdidas por deterioro de forma anual, sin demeritar que pueda reconocerse en cualquier momento dentro del periodo, ante la inminencia y comunicación debidas de que han cambiado las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento de una pérdida y, por lo tanto, debe revisarse y eventualmente reversarse de forma completa o por la porción que resulte del análisis de este hecho.

Este instrumento permite entre otras cosas, establecer las unidades responsables, los activos sujetos a evaluación de deterioro, los plazos y tiempos de practicar esas evaluaciones, la forma y contenido de cómo se debe informar a contabilidad y a Proveeduría para que se logre el objetivo conforme a la Norma.

Para el periodo 2024, el Departamento de Contabilidad envió el oficio n° C-CNIC-01-2024 con fecha del 30 de octubre de 2024 a las unidades primarias, solicitando la revisión anual de los activos a fin de identificar aquellos activos en condición de deterioro, esto en cumplimiento de la NICSP 21. De las unidades que contestaron, todas indicaron que dentro de la revisión no se encontraron activos bajo esta condición.

El reconocimiento de una pérdida por deterioro tiene un efecto inmediato. Reduce el valor en libros del activo mediante el registro del deterioro acumulado y, consecuentemente, disminuye el cargo por depreciación o amortización futuro. Tras el reconocimiento de la pérdida, se ajusta el cargo de depreciación o amortización basándose en el nuevo valor en libros (reducido al importe de servicio recuperable), distribuyendo este nuevo valor de forma sistemática a lo largo de la vida útil restante del activo, menos cualquier valor residual estimado. Este ajuste da lugar a un nuevo cargo mensual a partir de la fecha de reconocimiento de la pérdida por deterioro. Si el importe de la pérdida por deterioro es igual o mayor al valor en libros, este último se reduce a cero, reconociendo la pérdida en el resultado del período y dando de baja el activo.

La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado del período. Esto implica un aumento del valor en libros del activo y un ajuste correspondiente en las partidas relacionadas, como el cargo por depreciación o amortización, que deberá ser objeto del ajuste correspondiente, con el

fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su eventual valor residual, de forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

En el caso excepcional donde el importe estimado de una pérdida por deterioro excede el valor en libros del activo relacionado, el TSE no reconocerá automáticamente un pasivo. Un pasivo solo será reconocido si, y solo si, otra Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) así lo exige.

Esto significa que la NICSP 21 por sí misma no obliga al reconocimiento de un pasivo si la pérdida por deterioro es mayor que el valor del activo. Sin embargo, si existen otras obligaciones de la entidad, reguladas por diferentes NICSP, que se activan como resultado de esta situación (por ejemplo, una obligación de desmantelamiento, restauración o algún compromiso legal directamente ligado al deterioro o baja del activo que genere una salida de recursos futura), entonces sí se procedería a reconocer un pasivo. Esta distinción es crucial para mantener la coherencia y el apego estricto a los principios de reconocimiento de pasivos establecidos en el marco de las NICSP.

A la fecha de la presentación de estos Estados Financieros la institución no tiene evidencia sobre pérdidas por deterioro de activos no generadores de efectivo.

b) Otra información por revelar

**Revelación:**

El TSE no tiene información a revelar en este apartado.

**NICSP 22**

a) Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, NICSP 22 (párrafos 35 a 46)

**Revelación:**

El TSE no tiene información a revelar en este apartado.

b) Otra información por revelar

**Revelación:**

El TSE no tiene información a revelar en este apartado.

**NICSP 23 \* El ente debe revelar en la nota a las partidas de los EEFF la información que corresponda e indicar la nota afectada.**

- a) Información por revelar de transacciones sin contraprestación (párrafo 106-107)

**Revelación:**

El TSE en caso de reconocer ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación, se ajustaría conforme a los principios de la **NICSP 23, "Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)"**, y lo dispuesto en la **Política Contable Institucional 04-441-01 v01** que se redactó para estos fines y que define claramente el tratamiento contable en caso de presentarse ingresos sin contraprestación.

Las transferencias corrientes se han parametrizado como ingresos sin contraprestación dentro de la operativa entre el ente rector (Tesorería Nacional) y sus dependencias subordinadas. El hecho generador del ingreso es la solicitud que el TSE realiza a la Tesorería Nacional para ejecutar una obligación específica mediante una "propuesta de pago". Esta propuesta de pago es una instrucción emitida por el TSE a la Tesorería Nacional para que cancele una serie de documentos de pago (relacionados con bienes, servicios y otras obligaciones). Los recursos para esta cancelación provienen del Fondo General del Gobierno, asignados a las respectivas partidas aprobadas en el presupuesto anual del TSE, y se originan de fuentes de ingresos corrientes (001) o ingresos provenientes de deuda (280, 281).

De acuerdo con la NICSP 23, el reconocimiento de los ingresos por transferencias se produce bajo las siguientes condiciones:

- **Entrada de Recursos y Reconocimiento de Activo:** Una entrada de recursos proveniente de una transacción sin contraprestación, que es reconocida como un activo, se reconocerá como ingreso. Esto no aplica en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada.
- **Satisfacción de Obligación (Aplicable al TSE):** Cuando una entidad satisface una obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación (previamente reconocida como activo), se reducirá el importe en libros del pasivo reconocido y se reconocerá una cantidad de ingresos igual a dicha reducción. Este último enunciado es el que aplica directamente a la dinámica operativa actual del TSE para el reconocimiento de estas transferencias, ya que la "propuesta de pago" esencialmente liquida una obligación presente.

El reconocimiento de los ingresos por transferencias guarda consistencia con el principio del devengo. Se materializan ante el evento generador, lo que se observa en los calendarios de pagos: los ingresos para pagos de remuneraciones se materializan dos veces al mes, y los ingresos para pagos a proveedores, por lo general, cuatro veces al mes. De manera similar ocurre para el resto de los requerimientos de fondos necesarios para la operación de la entidad.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación se medirán inicialmente por su **valor razonable en la fecha de adquisición**. En el caso del TSE, las transferencias corrientes se miden de acuerdo con el **valor razonable en la fecha en que se ejecutan las propuestas de pago**, correspondiendo al importe proporcional de la obligación que se está cancelando. Tal como se indicó en el punto de reconocimiento, las propuestas de pago se basan en los montos pactados y facturados por los proveedores de bienes y servicios a la Institución.

En el caso de los activos recibidos como parte de una transacción sin contraprestación, la institución reconocerá un ingreso equivalente al importe del activo medido de acuerdo con el párrafo 42 de la NICSP 23, a menos que se requiera también reconocer un pasivo. Cuando la norma exija el reconocimiento de un pasivo, este se medirá de acuerdo con los requerimientos del párrafo 57 de la NICSP 23, y el importe del incremento en los activos netos (si lo hubiera) se reconocerá como un ingreso. Si el pasivo se reduce posteriormente, el importe de la reducción en el pasivo se reconocerá como ingreso.

La NICSP 23 aplica al TSE en el tanto el total de los ingresos presupuestarios para la operación de la entidad provienen de las transferencias corrientes del Gobierno Central que corresponden a ingresos sin contraprestación. Las transferencias corrientes que recibe la Institución funcionan como el efectivo/bancos de la entidad por medio del cual cancela todas sus obligaciones. La forma en la que se registran esas transferencias es como un ingreso y el hecho generador del ingreso por transferencia es la solicitud de la entidad ante la Tesorería Nacional de ejecutar una obligación en forma de una “propuesta de pago”.

Las entidades bajo control presupuestario del Ministerio de Hacienda poseen esta lógica de flujos de ingresos por transferencias y pagos, el tiempo en el que se inscriben esos pagos en favor de las entidades está definido por calendarios preestablecidos por la rectoría presupuestaria. De tal forma, existen calendarios para pagos de rubros de diversa índole: proveedores, salarios, pensiones, cuota estatal de contribuciones sociales, viáticos, entre otros. Para cada uno de estos rubros, existen fechas definidas y los ingresos por transferencias se materializan en dichas fechas. Lo que se quiere expresar, es el hecho de que solo puede existir un ingreso por transferencia ante solicitud expresa de las entidades, sino se hace manifiesta dicha petición no se produce el hecho generador que deviene en el reconocimiento de un ingreso por esa vía.

El reconocimiento de los ingresos por transferencias guarda consistencia con el principio del devengo, en tanto se materializan ante el evento generador, como es el caso de los ingresos para pagos de remuneraciones, dos veces por mes, ingresos para pagos de proveedores, se registran por lo general cuatro veces por mes, de igual forma para el resto de los requerimientos de fondos para la operación de la entidad. En el apartado de impuestos se debe indicar que la Institución no recibe ningún tipo de dineros por ingresos tributarios.

A la fecha de hoy, el TSE mantiene una relación contractual con la empresa Consorcio Recicladora la Calma S.A., bajo el sistema de canje o permuta que significa que no tiene una contraprestación monetaria directa y cuyo tratamiento contable se está haciendo bajo el amparo de la ítem f) de la política Contable Institucional que dice textualmente: *“La Institución podrá negociar la recepción de bienes y/o servicios en especie en forma de donación de: materiales o suministros, servicios profesionales, apoyo logístico, uso de instalaciones, u otras de similar naturaleza de parte de un tercero sujeto de derecho público o privado, a cambio de residuos valorizables que se entregan para fines comerciales, destrucción, canjes o permutas, u otros, bajo condiciones definidas entre las partes”*.

Actualmente el saldo de los ingresos percibidos representa un monto inmaterial, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Control mensual de permuta de reciclaje							
SEPTIEMBRE							
2025							
TIPO DE PRODUCTO	Precio por KG	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Total KG	Cantidad de dinero
1. RESIDUO DE PAPEL DE COLORES	20,34	24,3		4		28,3	€ 575,62
2. RESIDUO DE PAPEL VARIAS CALIDADES	45,2	137,9		218,8		356,7	€ 16.122,84
3. RESIDUO DE PLASTICO VALORIZABLE PARA RECIQLAR, PRESENTACION A GRANEL kg	33,9	104,7		88,1		192,8	€ 6.535,92
4. RESIDUO DE EMPAQUES (TETRA PACK), PRESENTACION kg	16,95					0	€ -
5. RESIDUO DE ALUMINIO PARA RECIQLAR, POR kg	293,8	2,7				2,7	€ 793,26
6. RESIDUO DE HIERRO EN CABLE	45,2					0	€ -
7. RESIDUO DE COBRE	2293,9					0	€ -
8. DESECHOS ELECTRONICOS, ELECTRICOS Y RESIDUOS TECNOLOGICOS DE TIPO COMERCIAL, PRESENTACION A GRANEL kg (Desechos y restos electrónicos y eléctricos)	16,95					0	€ -
9. RESIDUO DE CARTÓN CORRUGADO VARIOS	11,3	149,9		118,4		268,3	€ 3.031,79
10. RESIDUO VIDRIO DE BOTELLA, PRESENTACION kg	5,65					0	€ -
						<b>Total disponible</b>	<b>€ 27.059,43</b>
						Saldo mes anterior	€ 143.129,95
						Egresos	€ -
						<b>Total neto</b>	<b>-€ 116.070,52</b>

b) Otra información por revelar

**Revelación:**

Se adjunta un resumen del contrato obtenido mediante un proceso de Licitación Reducida (Número de procedimiento: **2025LD-000013-0012300001**), tiene como objeto el **"Servicio de recepción de residuos valorizables, destrucción y permuta"**.

### **Naturaleza y Vigencia del Contrato**

El acuerdo opera bajo un sistema de canje o permuta, lo que implica que no tiene una contraprestación monetaria directa. En lugar de ello, el TSE entrega residuos valorizables y recibe a cambio bienes y servicios del contratista. Contablemente, esta transacción no genera un pasivo monetario, sino que el valor de los bienes y servicios recibidos se reconocerá a su valor razonable al momento de su adquisición, proceso que se encuentra en análisis para definir las cuentas contables que se estarán imputando.

La vigencia original del contrato es de un año, con la posibilidad de prorrogarse de forma automática por tres períodos iguales, lo que puede llevar el plazo total a un máximo de cuatro años. La Administración puede optar por no renovar, siempre y cuando notifique su decisión con al menos dos meses de anticipación al vencimiento del período actual. Es importante destacar que el contrato no considera multas ni cláusulas penales.

### **Detalle del Canje de Materiales**

La compensación se basa en la entrega de los siguientes bienes y servicios, aunque la Administración tiene la flexibilidad de solicitar otros que se adapten a sus necesidades:

- **Materiales para jardinería:** plantas, macetas, madera decorativa, abono para plantas, alimento para peces, tierra orgánica y productos para el cuidado y embellecimiento de jardines, peceras y espacios de uso común.
- **Insumos amigables con el ambiente:** lavatorios, orinales y servicios sanitarios ecológicos, luminarias con tecnología LED, sensores automáticos de encendido y apagado de luces, grifos ecológicos, pinturas y sus derivados amigables con el ambiente.
- Con excepción a los puntos anteriores, la administración podrá adquirir bienes o servicios diferentes a los indicados, para lo que la dependencia requirente deberá remitir la respectiva solicitud.

### **Procedimiento, Aspectos Fiscales y Mitigación de Riesgos**

El procedimiento de canje comienza cuando la Dirección Ejecutiva del TSE define las necesidades y la contraparte técnica facilita las especificaciones. El contratista, quien adquiere los bienes de un tercero, es responsable de cancelar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Una vez entregada la proforma, el contratista tiene un plazo máximo de dos días hábiles para entregar el producto, junto con la factura electrónica o ticket de compra.

Para garantizar la seguridad y confidencialidad, el contratista debe:

- Permitir la **verificación diaria de la custodia y destrucción** de documentos y material electoral.
- **Iniciar la trituración o molinado** el mismo día de la carga del material y concluirla en un máximo de **dos días hábiles**.

- Realizar una **visita semanal a las Oficinas Centrales del TSE** para retirar los residuos valorizables.
- Asegurar que los vehículos de carga estén **debidamente cerrados** para evitar la pérdida o sustracción de documentos.

Conforme a las cláusulas contractuales, el consorcio asume la total responsabilidad por los riesgos laborales y profesionales de su personal, así como por los daños a terceros. Para mitigar estos riesgos, debe mantener pólizas de seguro de riesgos de trabajo y de responsabilidad civil por un valor mínimo de **¢5,000,000.00**. Esta disposición reduce la probabilidad de que el TSE incurra en un pasivo contingente significativo.

**NICSP 26 \* En caso aplicar, el ente debe revelar en la nota a las partidas de los EEFF la información que corresponda e indicar la nota afectada.**

- a) Información a revelar Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, (párrafos 72, 73, 75 a 78)

**Revelación:**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) evalúa el deterioro de sus activos conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. La aplicación de la **NICSP 26, "Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo"**, está condicionada a que la Entidad posea activos cuyo propósito principal sea generar un rendimiento comercial.

**1. Criterio Institucional y Alcance de la Norma**

La Entidad ha realizado un análisis de la intencionalidad de sus activos, lo cual se fundamenta en la naturaleza, misión y objetivos institucionales.

- **Activos Generadores de Contraprestación:** Si bien el TSE posee activos asociados a servicios que generan una contraprestación (ej. Verificación de Identidad Ciudadana, Certificados Digitales), estos activos no se consideran generadores de efectivo bajo la NICSP 26. La finalidad que persiguen estos activos no es obtener un rendimiento comercial, beneficios económicos de forma lucrativa o generar superávit. Su función es potenciar el servicio público, en tanto los recursos generados se trasladan al Fondo General del Gobierno (Caja Única del Estado) y están condicionados normativamente al mejoramiento de la prestación de los mismos servicios (potencial de servicio).
- **Posición Contable (Política 01-125-01 v01):** Con base en la presunción establecida en la NICSP 26 para entidades no empresariales del sector público, y las directrices internas, la Institución determina que sus activos se tratan bajo la NICSP 21, "Deterioro del Valor de Activos No

Generadores de Efectivo". La NICSP 26 será aplicable únicamente en el momento que ocurra un hecho que dé lugar a la existencia de activos cuyo propósito principal sea generar ingresos reales a la Institución con el fin de obtener un rendimiento comercial.

## **2. Base de Medición del Importe Recuperable**

El importe recuperable de un activo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. La evaluación de deterioro se hará al menos una vez por período, en el último trimestre del año de acuerdo con la Política 01-125-01 v01, Ítem 3.f, o en cualquier momento si existe evidencia de deterioro. En caso de aplicar la NICSP 26, el importe recuperable se determinaría principalmente por el Valor en Uso, en virtud de que la venta de activos no es una práctica institucional (Política 01-125-01 v01, Ítem 3.g).

## **3. Información a Revelar sobre Pérdidas Reconocidas (Párrafos 72 y 73)**

A la fecha de preparación de los Estados Financieros, no se registran importes por deterioro de activos clasificados como generadores de efectivo bajo la NICSP 26. Por lo tanto, no hay registros de pérdidas o reversiones por deterioro reconocidas en el Estado de Rendimiento Financiero para el período terminado el **30 de noviembre de 2025**.

b) Otra información por revelar

### **Revelación:**

Durante la revisión de los Estados Financieros del periodo **2024-2023** por parte de la firma auditora **Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A**, el auditor durante la inspección física llevada a cabo y a partir de la conciliación de información entre el sistema SIGAF y el Sistema Integrado de Proveeduría (SIP), se identificaron 3.122 activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), de los cuales 2.821 permanecían registrados y con placa de identificación en el SIP. No obstante, se verificó que estos activos no se encontraban en condiciones de uso, ni en producción y estaban destinados a ser donados o desechados. Su permanencia en el registro de partidas de activo (PPE) contravenía los criterios de reconocimiento de activos establecidos en la NICSP 17 – Propiedades, Planta y Equipo, al no cumplir con el criterio acerca de que debe generar potencial de servicio o beneficios económicos futuros para ser reconocido como activo. Para subsanar este error, los auditores externos plantean un ajuste que involucra partidas de gasto por deterioro contra deterioro acumulado. En principio, la administración valoró que en virtud de la naturaleza de los activos objeto de ajuste, resultaba procedente el reconocimiento de la baja por pérdida, en el tanto la política institucional n.º01-125-01 v01 “Deterioro de activos de Propiedad, planta y equipo y bienes intangibles” señala que debe existir una intención concreta de la administración de seguir utilizando el activo para ser sujeto de prueba de deterioro, lo cual no resultaba aplicable en este caso, No obstante, se procedió conforme lo planteado por el auditor, a efecto de reflejar la baja de dichos activos,

se registró un asiento contable de ajuste en el mes de junio de 2025. Posterior al reconocimiento inicial de esta pérdida por deterioro, los activos afectados fueron sometidos a una baja en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF). La baja de estos activos del sistema SIGAF ha regularizado su situación contable, lo cual significa que el importe en libros de dicho deterioro no persiste en el Balance de Situación actual, sino que fue incorporado y ajustado como parte de la disposición total de los activos en el período en que se ejecutó su baja.

#### **NICSP 34**

- a) Estados financieros separados (párrafos 20 a 23)

**Revelación:**

El TSE no prepara Estados Financieros separados

- b) Otra información por revelar

**Revelación:**

El TSE no prepara Estados Financieros separados

#### **NICSP 35**

- a) Estados financieros consolidados (párrafo 61)

**Revelación:**

El TSE no prepara Estados Financieros consolidados

- b) Otra información por revelar

**Revelación:**

El TSE no prepara Estados Financieros consolidados

#### **NICSP 36**

- a) Inversiones en asociadas (párrafo 23 a 26)

**Revelación:**

El TSE no mantiene inversiones en asociadas por lo que hay información a revelar.

- b) negocios conjuntos (párrafo 27, 28)

**Revelación:**

El TSE no tiene Inversiones en Asociadas ni Negocios Conjuntos

- c) Otra información por revelar

**Revelación:**

El TSE no tiene Inversiones en Asociadas ni Negocios Conjuntos

**NICSP 37**

- a) Acuerdos conjuntos (párrafo 34, 35)

**Revelación:**

El TSE no tiene Acuerdos Conjuntos

- b) Otra información por revelar

**Revelación:**

El TSE no tiene Acuerdos Conjuntos

**NICSP 38**

- a) Información por revelar sobre participaciones en otras entidades (párrafo 12, 35 a 39)

**Revelación:**

El TSE no tiene participaciones en otras entidades

- b) Otra información por revelar

**Revelación:**

El TSE no tiene participaciones en otras entidades

**NICSP 40**

- a) Combinaciones en el Sector Público (párrafo 119 a 125)

**Revelación:**

El TSE no tiene Combinaciones en el sector público

- b) Otra información por revelar

**Revelación:**

El TSE no tiene Combinaciones en el sector público

**NOTAS A LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

*Indicación 1:* Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente fórmula:  $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$ ,  $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Anterior}) \times 100 = \text{Variación Porcentual}$ .

*Indicación 2:* La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

**NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**1.1. ACTIVO**

**1.1 ACTIVO CORRIENTE**

**NOTA N° 3**

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	345.901,12	303.729,42	13,88%

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
BCR 001-0320605 Venta de Servicios	162.895,69	102.083,72	59,57
BCR Servicios Cedula Identidad	10.776,80	0,00	0,00
BCR 01320629 Garantías en colones	76.755,44	71.196,15	7,81
SB BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones	8.821,73	4.264,24	106,88
BNCR 6214418 Garantías en dólares	71.651,45	111.185,31	-35,56
<b>Totales</b>	<b>345.901,12</b>	<b>303.729,42</b>	<b>13,88</b>

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Entidad


**Revelación:**

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 1,30% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 42 171,70 que corresponde a un Aumento del 13,88% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta obedecen principalmente a un aumento en los ingresos generados durante este periodo en la mayoría de las cuentas producto de la puesta al servicio de la ciudadanía nuevos servicios como lo son: Identidad Digital Costarricense (IDC) y la Reimpresión Documento de Identidad (RDI). Lo anterior se puede observar en el cuadro de abajo donde se presenta la conformación y comparación de las diferentes cuentas.

Las cuentas de Efectivo y equivalentes de efectivo se componen de diferentes cuentas, entre ellas están:

- a) a. Los depósitos en entidades públicas financieras, compuesto por cuatro cuentas corrientes en bancos públicos: depósito de garantías en efectivo (colones y dólares, cuenta de recaudación de dineros provenientes de la venta de servicios: Verificación de Identidad Ciudadana (VID), Certificados Digitales (CDI) y Reimpresión de documento de identidad (RDI), Identidad Digital Costarricense (IDC) y Reimpresión Documento de Identidad (RDI).
- b) Depósitos de garantías: Dos cuentas designadas para gestionar las garantías en efectivo, tanto en colones como en dólares, que son recibidas y posteriormente devueltas.
- c) Cuenta transitoria en colones: ingresan recursos por diferentes conceptos como devoluciones de viáticos a la DGCN, dineros por el uso del auditorio institucional entre otros ingresos que se puedan suscitar. Además, de esta cuenta se tramita el pago de la anualidad de la caja de seguridad de cintas de respaldo, pagos por comisiones bancarias por servicios de certificaciones de auditorías y servicios de comercio electrónico, donde medie una transferencia bancaria.
- d) Fondo fijo de caja chica: El fondo fijo de caja chica, constituido con recursos provenientes del presupuesto institucional. Estos fondos son transferidos por la Tesorería Nacional a solicitud del

Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) con la finalidad de sufragar gastos menores inherentes a situaciones imprevistas, así como para la adquisición de bienes y servicios de carácter indispensable y urgente. La asignación de estos recursos se rige estrictamente por las partidas, grupos y subpartidas presupuestarias previamente autorizadas por la Tesorería Nacional. La creación y operación de este fondo se fundamenta en un marco normativo que incluye, pero no se limita a, el Artículo 8 del Reglamento General del Fondo Cajas Chicas, los Artículos 83 y 86 del Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, la Ley n° 10495 denominada "Manejo eficiente de la liquidez del sector público", y, a nivel institucional, el Reglamento del Fondo Fijo de Caja Chica del Tribunal Supremo de Elecciones. El fondo fijo de caja chica asciende a un monto de **quince millones de colones (₡15,000,000.00)**. Estructuralmente, se compone de una Caja Central, ubicada en el Departamento de Contabilidad, cuya operación se integra predominantemente con la plataforma Tesoro Digital del Ministerio de Hacienda. Adicionalmente, el fondo incorpora cuatro cajas auxiliares que, históricamente, han operado principalmente con efectivo y se encuentran distribuidas en las siguientes dependencias: Departamento de Proveeduría, Departamento de Servicios Generales, Coordinación de Servicios Regionales y la Secretaría General del TSE.

Durante el ejercicio fiscal 2024, se implementó un proceso de gestión del cambio orientado a optimizar el funcionamiento de estas cajas auxiliares. Este proceso ha tenido como objetivos primordiales la **disminución gradual del uso de efectivo** y la **eliminación total del uso de cheques**, aspectos que se detallan a continuación:

### **Modernización de Mecanismos de Pago y Programa "Entidad Libre de Efectivo"**

En consonancia con los esfuerzos gubernamentales para modernizar los sistemas de cobro y pago del Estado, se han realizado acciones significativas desde la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda. Dichas acciones se fundamentan en la promulgación de la **Directriz n.º 054-MP** "Modernización de los mecanismos de cobro y pago en las instituciones del sector público". El Artículo Tercero de esta directriz instruye al **Banco Central de Costa Rica** como ente rector en la materia.

En respuesta a esta instrucción, el Banco Central de Costa Rica estableció el **Programa "L: Entidad Libre de Efectivo"**. Este programa, entre otras disposiciones, exige que las instituciones coordinen con una entidad bancaria asesora para implementar las acciones que el mismo contempla. El Tribunal Supremo de Elecciones ha establecido una asociación estratégica con el **Banco de Costa Rica** como su entidad asesora. Como resultado de esta colaboración, el TSE ha ejecutado diversas acciones orientadas a la bancarización de las cajas auxiliares, incluyendo el **cierre de cuentas corrientes y chequeras**, la **incorporación y capacitación en plataformas de web banking**, y el desarrollo continuo de la bancarización de estas cajas.

El Programa "L: Entidad Libre de Efectivo" contempla un margen de tolerancia respecto al uso de efectivo. En virtud de las iniciativas desarrolladas y los objetivos alcanzados, este proceso de modernización ha culminado satisfactoriamente, cuyos resultados se detallarán ulteriormente.

### **Certificación como Entidad Libre de Efectivo**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ha logrado la certificación como "**Entidad Libre de Efectivo**" en el marco del **Programa L**. Esta certificación se formalizó mediante el oficio n° **STSE-0350-2025**, emitido por la Magistratura del TSE el 20 de febrero de 2025. Dicho oficio remite al n° **DSP-SNP-0048-2025**, con fecha del 17 de febrero de 2025, el cual declara textualmente:

"Me refiero a su solicitud de participación en el Programa L, con el propósito de optar por la certificación como Entidad Libre de Efectivo para el TSE. Al respecto, le informo que se llevó a cabo el plan de verificación de cumplimiento a su representada, de conformidad con las disposiciones establecidas en la **Norma Técnica Certificación Programa L**. De acuerdo con la documentación recibida y las verificaciones efectuadas, se elaboró el informe de **Verificación de Cumplimiento del Programa L** (documento adjunto) y se determinó que su representada cumple con los requisitos establecidos, motivo por el cual se aprueba la **Certificación L** al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), con las obligaciones y responsabilidades que tal certificación conlleva."

Este logro subraya el compromiso del TSE con la modernización de sus procesos financieros y la eficiencia en el manejo de la liquidez.

En lo que respecta a la cuenta de Caja única, el siguiente cuadro muestra los saldos en cuenta a la fecha de estos EEFF:

#### **Auxiliar de cuentas de Caja Única**

**Al 30 de Noviembre de 2025**

<b>Cuenta</b>	<b>Detalle</b>	<b>Moneda</b>	<b>Saldo</b>
CR90073999911140110610	Contingentes	Colones	-
CR19073999911140110627	Contingentes	Dólares	-
CR39073911140100016152	Fondo Especifico	Colones	0,10
CR71073911140100021590	Garantías colones	Colones	-
CR51073911140100099356	Caja Chica Presupuestaria	Colones	-
CR43073911140100021609	Garantías dólares	Dólares	-
CR73073910401000036382	Cuota Obrera CCSS	Colones	-
CR15073910401000032188	Presupuestaria Contingente	Colones	-
CR85073910401000032189	Cuenta Presupuestaria Contingente	Dólares	-
CR18073999911140137514	Fondos Multas PP	Colones	116.500.814,68

<b>Totales</b>	<b>116.500.814,78</b>
----------------	-----------------------

Fuente: Estados de Cuenta Bancarios

Este es el detalle de desagregación de las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo entre periodos y sus variaciones entre periodos:

**Cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo**

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación ABS	Variación %
1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios				
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 001-0320605 Venta de Servicios	162.895,69	102.083,72	60.811,98	59,57
1.1.1.01.02.02.9.	BCR- Servicio Reposición Cédula Identidad	10.776,80	0,00	10.776,80	0,00
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 01320629 Garantías en colones	76.755,44	71.196,15	5.559,29	7,81
1.1.1.01.02.02.9.	SB BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones	8.821,73	4.264,24	4.557,49	106,88
1.1.1.01.02.02.9.	BNCR 6214418 Garantías en dólares	71.651,45	111.185,31	-39.533,86	-35,56
1.1.1.01.03.	Cajas chicas y fondos rotatorios				
1.1.1.01.03.01.2.	Fondo Fijo de Caja Chica	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>345.901,12</b>	<b>303.729,42</b>	<b>42.171,70</b>	<b>13,88</b>

**NOTA N° 4**

**Inversiones a Corto Plazo**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
<b>1.1.2.</b>	<b>Inversiones a corto plazo</b>	<b>04</b>	-	-	<b>0,00%</b>

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
<b>1.1.2.</b>	<b>Inversiones a corto plazo</b>	<b>04</b>	-	-	<b>0,00%</b>

**Revelación:**

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no tiene inversiones a corto plazo.

**NOTA N° 5**

**Cuentas a Cobrar Corto Plazo**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	102.677,32	25.306,57	305,73%

**Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p**

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

**Indicar el Método Utilizando:**

Método de estimación por incobrable

**Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:**

El valor razonable de las cuentas por cobrar se determina a partir del importe total adeudado. En el caso específico de las cuentas por cobrar a corto plazo, el valor se ajusta con una estimación contable que corresponde al 1% del total de las acreditaciones por sumas pagadas de más, según la metodología establecida por el Ministerio de Hacienda para este tipo de gastos. Esta estimación es ajustable mensualmente y refleja el valor en libros del periodo.

**Método de estimación por incobrable**

Se utiliza el Método de estimación por incobrables. Este método se aplica sobre las cuentas por cobrar para determinar un valor en libros que refleje su monto recuperable, tomando en consideración una provisión por deterioro o posibles pérdidas.

**Revelación:**

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 0,39% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 77 370,75 que corresponde a un Aumento del 305,73% de recursos disponibles.

**Revelación:**

La principal causa de este incremento se encuentra en el contexto preelectoral que vive el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) durante el periodo 2025.

Conforme a los principios de NICSP 1 - Presentación de Estados Financieros), y en cumplimiento de la normativa interna, se ha requerido el desembolso de anticipos de fondos (cuentas por cobrar) a los asesores legales designados en las diferentes regiones del país.

- **Naturaleza del Anticipo:** Estos desembolsos se registran como cuentas por cobrar en el balance de situación (Estado de Situación Financiera) porque representan una transacción no recíproca de carácter temporal, donde la entidad tiene un derecho de cobro (o un derecho a la liquidación/justificación del gasto) hasta que los asesores liquiden formalmente los gastos incurridos con la documentación de soporte.
- **Relevancia Preelectoral:** El aumento de estas actividades y la dispersión geográfica de los asesores en el periodo preelectoral han impulsado la necesidad de gestionar un volumen mayor de anticipos para garantizar la operatividad legal en todas las jurisdicciones, resultando en el incremento del saldo a la fecha de cierre.

La variación observada es significativa, pero justificada por la ejecución de las responsabilidades misionales del TSE en un año de alta demanda operativa (periodo preelectoral). Se espera que estas cuentas sean liquidadas y reclasificadas como gastos de operación en el siguiente periodo, conforme a los plazos establecidos para la justificación de anticipos.

**Revelación:**

De conformidad con los principios de la **NICSP 9 (Ingresos por Transacciones con Contraprestación)**, la entidad revela de manera detallada sus ingresos de transacciones con contraprestación, los cuales provienen de la venta de servicios y representan la principal fuente de ingresos no tributarios.

Esta revelación es crucial para la transparencia y la rendición de cuentas, ya que permite a los usuarios de los estados financieros comprender la naturaleza y las fuentes de los ingresos de la entidad. La información se presenta de manera que los usuarios puedan identificar las categorías de ingresos y evaluar el impacto que tienen en el rendimiento financiero.

Los ingresos se reconocen cuando la entidad ha transferido el control sobre los bienes o ha prestado los servicios al cliente, lo cual generalmente ocurre en el momento de la emisión de la factura o el cobro. La entidad mide los ingresos por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, ajustado por cualquier descuento o rebaja comercial que se aplique.

Los servicios específicos que generan estos ingresos se desglosan en las siguientes categorías:

- **Verificación de Identidad (VID):** Ingresos derivados de la prestación de servicios de validación de identidad.
- **Reimpresión de Documento de Identidad (RDI):** Ingresos obtenidos por la reimpresión de documentos de identidad.
- **Certificados Digitales (CDI):** Ingresos generados por la emisión y gestión de certificados digitales.
- **Reposición de Cédula de Identidad (RCI):** Ingresos por el servicio de reposición de cédulas de identidad.
- **Identidad Digital Costarricense (IDC):** Ingresos producto de la prestación del servicio de cédulas de identidad en formato digital.

La revelación de esta información permite a los usuarios de los estados financieros comprender la naturaleza, el alcance y las condiciones de los contratos con contraprestación, facilitando un análisis completo de la situación financiera y el desempeño de la entidad.

El TSE no tiene ingresos por regalía, dividendos e intercambio de bienes servicios.

Para el cierre al **30 de noviembre de los periodos 2025 y 2024** los ingresos recaudados es de:

Servicios	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Sistema Identificación Ciudadana (SIC) <sup>1</sup>	1.692.100,58	1.659.179,44	1,98
Verificación Identidad (VID)	109.182,55	136.022,75	-19,73
Certificados digitales (CDI)	360.477,72	380.412,30	-5,24
Reimpresión Doc. Identidad (RDI)	8.268,36	9.566,13	-13,57
Reposición Cédula Identidad (RCI)	56.216,61	0,00	0,00
Identidad Digital Costarricense (IDC)	94.251,15	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.320.496,97</b>	<b>2.185.180,63</b>	<b>6,19</b>

<sup>1/</sup> Estos ingresos no ingresan a las cuentas del TSE, el Banco Central de Costa Rica las traslada directamente al Fondo General del Ministerio de Hacienda.

#### NOTA N° 6

##### Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.4.	Inventarios	06	537.770,75	756.511,93	-28,91%

#### Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS:

El método de valuación de inventarios utilizado por el TSE es el de **Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS)**. Este método asume que las primeras unidades de inventario compradas son las primeras en ser usadas o vendidas.

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

El TSE utiliza un **Sistema de Inventario Permanente**. Esto significa que los registros de inventario se actualizan continuamente, reflejando cada entrada y salida de los bienes.

**Revelación:**

La cuenta Inventarios, representa el 2,02% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -218 741,18 que corresponde a un Disminución del -28,91% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se basan en la **NICSP 12**, la cual establece que, en el reconocimiento inicial, los inventarios se miden al costo. El proceso comienza con la recepción de la factura del proveedor y su visto bueno, lo que genera un aumento del activo (inventario) con un abono a una cuenta transitoria de pasivo. Al emitirse el documento de pago, se genera la cuenta por pagar al proveedor, lo que a su vez compensa la cuenta transitoria.

El TSE proporciona la siguiente información clave respecto a sus inventarios:

- **Cambio en el Método de Valuación:**

- Hasta el tercer trimestre de 2023, el método de valuación utilizado para los inventarios fue el del **costo promedio ponderado**. Esta práctica se debía a limitaciones técnicas de los sistemas de información institucionales (que gestionaban activos e inventarios) que estaban configurados bajo este esquema y ya no permitían modificaciones debido a su obsolescencia.
- Si bien la NICSP 12, párrafo 35, permite tanto el método de primeras entradas, primeras salidas (FIFO/PEPS) como el costo promedio ponderado, la política contable 1.89.3 de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) establece que las entidades deben aplicar, con carácter general, el **método PEPS**.
- Para subsanar esta brecha y en el marco de la futura implementación de "Hacienda Digital", el TSE llevó a cabo mejoras en el Sistema de Información de la Proveduría (SIP) para incorporar la funcionalidad del método PEPS. Esta acción se planificó y ejecutó en el último trimestre de 2023, utilizando recursos aprobados. Como resultado, **a partir de noviembre de 2023, el TSE implementó la medición de sus inventarios bajo el método Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS)**.

- **Reconocimiento del Consumo de Inventario:**

- Dada la actual falta de integración entre los sistemas institucionales (SIGAF y SIP), el consumo del inventario se realiza mediante una **comparación de saldos al final de cada mes**. La diferencia resultante se considera la porción del inventario atribuible al gasto del período.
- El registro contable de este consumo se efectúa el último día del mes para mantener una consistencia razonable con la base de devengo. Cada mes, se revisan los auxiliares de las líneas de inventario para identificar el consumo, las variaciones en los saldos y la aparición de nuevas líneas de bienes o materiales, las cuales deben ser conciliadas con SIGAF, clasificadas y registradas.
- **Responsabilidad y Control Adicional:**
  - La administración de los inventarios institucionales es responsabilidad de la **Proveeduría Institucional**.
  - El Departamento de Ingeniería y Arquitectura también mantiene materiales y suministros para fines de mantenimiento y reparaciones de edificios. Estos insumos, una vez despachados por la Proveeduría, se reconocen como gastos en el registro contable; sin embargo, dicho departamento mantiene un **control auxiliar del inventario en su poder para efectos de control interno**.
- **Verificación de Inventarios Físicos:**
  - El Departamento de Proveeduría realiza tomas de inventarios físicos anualmente para asegurar la consistencia entre la información en los sistemas y las existencias reales, y para subsanar errores o irregularidades.
  - La última toma física realizada fue del 28 al 31 de julio de 2025, conforme al oficio n.º PROV-302-2024.
  - Para el período 2025, la toma física se estará a la espera del nombramiento de la persona que entre sus tareas estará a cargo de la toma física.

Al **30 de Noviembre de 2025 y 2024** los saldos de inventarios se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuentas de inventarios**

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación ABS	Variación %
1.1.4.01.01.01.1.	Combustibles y lubricantes	554,09	583,56	-29,47	-5,05
1.1.4.01.01.02.1.	Productos farmacéuticos y medicinales	1.367,49	2.218,63	-851,14	-38,36
1.1.4.01.01.04.1.	Tintas, pinturas y diluyentes	256.598,01	258.934,74	-2.336,73	-0,90
1.1.4.01.01.99.1.	Otros productos químicos y conexos	4.645,37	5.143,00	-497,63	-9,68
1.1.4.01.02.03.1.	Alimentos y bebidas	433,43	433,43	0,00	0,00
1.1.4.01.03.01.	Materiales y productos metálicos	97.841,15	90.448,54	7.392,60	8,17
1.1.4.01.03.02.	Materiales y productos minerales y asfálticos	8.770,45	2.798,04	5.972,41	213,45
1.1.4.01.03.03.	Madera y sus derivados	12.938,14	12.164,99	773,14	6,36
1.1.4.01.03.04.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	38.496,91	41.130,82	-2.633,91	-6,40
1.1.4.01.03.05.	Materiales y productos de vidrio	2.835,79	2.477,48	358,32	14,46
1.1.4.01.03.06.	Materiales y productos de plástico	19.920,05	16.949,14	2.970,91	17,53

1.1.4.01.03.99.	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	14.105,85	13.863,90	241,95	1,75
1.1.4.01.04.01.	Herramientas e instrumentos	5.182,09	5.022,09	160,00	3,19
1.1.4.01.04.02.	Repuestos y accesorios Nuevos	26.842,95	25.692,32	1.150,63	4,48
1.1.4.01.99.01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	70.719,32	53.922,50	16.796,81	31,15
1.1.4.01.99.02.	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	637,15	2.847,10	-2.209,96	-77,62
1.1.4.01.99.03.	Productos de papel, cartón e impresos	156.021,30	167.299,15	-11.277,85	-6,74
1.1.4.01.99.04.	Textiles y vestuario	8.035,53	8.604,49	-568,96	-6,61
1.1.4.01.99.05.	Útiles y materiales de limpieza	27.299,86	32.549,33	-5.249,46	-16,13
1.1.4.01.99.06.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.040,92	2.285,36	-244,44	-10,70
1.1.4.01.99.07.	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.146,04	1.226,37	-80,33	-6,55
1.1.4.01.99.99.	Otros útiles, materiales y suministros diversos	129.217,43	24.917,39	104.300,04	418,58
1.1.4.04.01.05.1	Bienes a transferir sin contraprestación	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4.99.01.01.0.	Provisiones para deterioro y pérdidas de productos químicos y conexos *	-181.971,19	-5.231,30	-176.739,89	3.378,51
1.1.4.99.01.02.0.	Provisiones para deterioro y pérdidas de productos agropecuarios y alimentos *	-74.139,50	-10,84	-74.128,66	684.119,54
1.1.4.99.01.03.0.	Provisiones para deterioro y pérdidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento *	-19.809,97	-2.277,80	-17.532,17	769,70
1.1.4.99.01.04.0.	Provisiones para deterioro y pérdidas de herramientas, repuestos y accesorios *	-481,17	-812,44	331,27	-40,77
1.1.4.99.01.99.0.	Provisiones para deterioro y pérdidas de útiles, materiales y suministros diversos *	-71.476,74	-6.668,06	-64.808,68	971,93
<b>Total</b>		<b>537.770,75</b>	<b>756.511,93</b>	<b>-218.741,18</b>	<b>-28,91</b>

Al analizar el total de las cuentas de inventarios, se evidencia una disminución neta de  $\$218,74$  millones en el valor total de las existencias, lo que representa una reducción del 28,91% en el valor contable del inventario al cierre del período. Esta disminución es resultado de una combinación de uso eficiente de los materiales y, principalmente, del estricto registro de provisiones por deterioro.

#### **Análisis Detallado de las Variaciones Más Relevantes**

La variación global negativa se compone de movimientos significativos tanto en el rubro de existencias como en el de ajustes contables:

##### **A. Impacto Dominante de las Provisiones para Deterioro (Saneamiento Contable)**

El factor primordial que explica la disminución neta del inventario total es el registro de provisiones, lo cual es un indicador de cumplimiento con la NICSP 12 (valoración al costo o valor neto realizable, el menor).

- **Provisiones para deterioro de productos químicos y conexos (3.378,51%):** Se observa un aumento masivo de  $\$176,73$  millones en esta provisión. Este significativo ajuste refleja una evaluación rigurosa de inventarios que se han vuelto obsoletos, dañados o han perdido su utilidad con el paso del tiempo. El reconocimiento de este deterioro asegura que el activo se refleje a su valor recuperable.
- **Provisiones para deterioro de productos agropecuarios y alimenticios (684,54%):** Esta cuenta también muestra un incremento de  $\$74,12$  millones en el reconocimiento de la provisión. Este movimiento es habitual en inventarios perecederos y confirma la práctica de prudencia contable para ajustar las existencias a su valor realizable.

## B. Movimientos Estratégicos en el Stock de Existencias

A pesar de la disminución general por provisiones, el TSE ha realizado ajustes importantes en la adquisición de materiales operativos:

- **Útiles y materiales de oficina y cómputo (31,15%):** Con un aumento de **₡16,79 millones**, este incremento señala una inversión focalizada y estratégica para renovar el *stock* de insumos administrativos y tecnológicos. Esto garantiza que la institución cuente con los materiales necesarios para el soporte diario de sus operaciones.
- **Materiales y productos minerales y asfálticos (213,45%):** Aunque el monto absoluto es menor, el fuerte incremento porcentual (más de **₡5,97 millones**) sugiere la adquisición de materiales específicos, probablemente destinados a proyectos planificados de mantenimiento o adecuación de infraestructura para el período 2026.
- **Productos de papel, cartón e impresos (7,74%):** Esta cuenta, que representa el mayor volumen de inventario, disminuye en **₡11,27 millones**. Esta baja puede interpretarse como una combinación de uso eficiente, el aprovechamiento de *stock* remanente del período anterior, o una tendencia hacia la digitalización de procesos internos y documentales.

La principal fuente de la disminución total es el reconocimiento de pérdidas por deterioro (**Provisiones**), lo que refleja una práctica sólida de buena gobernanza al aplicar rigurosamente la NICSP 12. Simultáneamente, el TSE asegura su capacidad operativa a futuro mediante una inversión selectiva en sus elementos administrativos y de soporte (Útiles de Oficina y Cómputo), mientras que ejerce control sobre los gastos de consumo masivo (Papel, Cartón) al optimizar el uso de las existencias.

### Información a revelar-Inventarios, NICSP 12:

- a) Inventario (Párrafo 12)

#### Revelación:

Los inventarios del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se reconocen conforme a la NICSP 12 - Inventarios, basándose en la definición amplia de existencias aplicable a las entidades del sector público. El *stock* del TSE incluye: materiales consumibles y de mantenimiento (útiles de oficina, productos de papel, limpieza); piezas de repuesto de planta o equipo para el mantenimiento de la infraestructura; y reservas estratégicas. Esta última categoría incluye los insumos de seguridad para la cédula de identidad, custodiados por la Contraloría Electoral como parte del Sistema de Contingencia.

Una porción del inventario corresponde a obra en curso, específicamente los Documentos de Identidad (cédulas y TIM) terminados y valorados a su costo de producción, que se clasifican como inventarios a distribuir sin contraprestación.

#### **Medición, Fórmula del Costo y Marco Normativo**

Los inventarios se miden al costo o al valor neto realizable, el que sea menor.

- **Fórmula del Costo:** El costo de los inventarios se determina utilizando el método **Primeras en Entrar, Primeras en Salir (PEPS)**. Esta práctica está en línea con la Política 1.89.3 de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), la cual establece que las entidades deben aplicar este método.
- **Evolución:** Hasta el tercer trimestre de 2023, el TSE utilizaba el Costo Promedio Ponderado (CPP) debido a limitaciones técnicas de sus sistemas de información obsoletos. Tras superar esta limitación mediante mejoras en el Sistema de Información de la Proveduría (SIP), el TSE implementó el método PEPS a partir de **noviembre de 2023**.

#### **Proceso de Reconocimiento Contable**

El TSE mantiene un **sistema de inventario permanente**.

- **Reconocimiento Inicial:** Al adquirir inventario, el Departamento de Proveduría registra el bien como un activo a su costo. Contablemente, la "entrada de mercancías" se registra contra una cuenta transitoria de pasivo denominada "**Recepción de Mercadería y Servicios**". El registro del pasivo al proveedor compensa esta cuenta transitoria al recibir el documento de pago.
- **Reconocimiento del Gasto:** El consumo de inventario se determina comparando los saldos inicial y final cada mes, y la diferencia se reconoce como **gasto del periodo**. Este registro se realiza el último día del mes, dada la falta de integración directa entre los sistemas SIP y SIGAF, para mantener la consistencia con la contabilidad por acumulación (o devengo).

#### **Determinación del Costo de Producción de Documentos de Identidad**

El TSE determina el costo de los insumos de documentos de identidad a través de la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET). El costo de producción unitario de la cédula de identidad se actualizó a **\$11.92** en diciembre de 2024. La fórmula de costo utilizada es, que considera insumos, depreciación, mano de obra, gastos generales y otros costos asociados.

El inventario de cédulas pendientes de distribuir o entregar asciende a 31,996 unidades, valoradas en **US\$381.392,32**, o su equivalente de **₡189.319.333,72** (al tipo de cambio de ₡496,39 por dólar).

#### **Control, Administración y Deterioro**

- **Control Físico:** El control de los inventarios se distribuye entre la **Proveeduría Institucional** (ente legalmente responsable), la **Contraloría Electoral** (insumos sensibles) y el **Departamento de Programas Electorales** (materiales remanentes electorales en proceso de conciliación). El **Departamento de Ingeniería y Arquitectura** controla internamente sus materiales de mantenimiento.
- **Provisión por Deterioro:** Con base en la Política Contable Particular No. 01-114-01 v01 "Inventarios" (aprobada en setiembre de 2023), se procede a determinar la Previsión para Deterioro y pérdidas de inventario. Esta previsión se calcula aplicando porcentajes de estimación que oscilan entre el **0.5% y el 3%** de acuerdo con la naturaleza y características particulares de cada línea de artículo, garantizando la valoración al valor neto realizable.

b) Costo de los Inventarios (Párrafo 18)

**Revelación:**

De acuerdo con el Párrafo 18 de la NICSP 12, la política del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) establece que el costo de sus inventarios comprenderá "**todos los costos derivados de su adquisición, conversión y otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales**". Este principio se aplica a todas las existencias, desde los materiales consumibles hasta los documentos de identidad, que son inventarios a distribuir.

**Aplicación del Principio del Costo al TSE**

**Costos de Adquisición y Materiales Consumibles**

Para los materiales consumibles y de mantenimiento (útiles de oficina, repuestos de equipo, etc.), el costo se compone del precio de compra y todos los gastos directamente atribuibles para llevar los bienes a su ubicación en el almacén de Proveeduría. El registro inicial se realiza contra la cuenta transitoria "Recepción de Mercadería y Servicios", reflejando el costo de adquisición.

**Determinación del Costo de la Cédula de Identidad**

El costo de producción del documento de identidad es determinado por la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) a través del "Informe de Costo de Producción de la Cédula de Identidad". Este estudio se realiza anualmente para mantener el valor del documento actualizado.

El modelo de costo adoptado considera tanto valores unitarios como las cantidades de unidades empleadas en el proceso de producción de los documentos de identificación. El objetivo es determinar los costos

asociados y su asignación al costo total, según el periodo en estudio. Principalmente, se clasifican los costos según su imputación a los factores de producción, sean directos o indirectos, incluyendo:

- Insumos o materias primas.
- Depreciación de equipos y soluciones.
- Mano de obra del personal involucrado.
- Gastos generales de operación.
- Costos de telecomunicaciones.

Para la determinación de estos costos, se utiliza como modelo de referencia el "**Método de estimación directa basado en el análisis de la administración de los datos históricos**". Este método "determina el comportamiento de los costos en función del análisis de los costos históricos, de la interpretación de las políticas administrativas respecto de dicha partida y de la experiencia profesional subjetiva".

La fórmula de costo establecida es la siguiente:

$$CP = Q * P$$

Donde,

CP: es el costo del factor productivo para obtener un producto.

Q: es la cantidad sacrificada o utilizada del factor para obtener un producto y puede expresarse en litros, kilos, kW, horas hombre, insumos, horas máquina, u otros.

P: es el precio unitario del factor productivo.

La estructura del modelo comprende las variables que intervienen en la valoración monetaria de los factores de producción son principalmente rubros de costo preexistentes en las finanzas institucionales, a saber:

- Contratos por compra de soluciones de hardware o software.
- Contratos de servicio por demanda (Centro de personalización).
- Contratos de mantenimiento.
- Compra de insumos.
- Cálculos de depreciación por el uso o desgaste de los activos.
- Costos de operación y administrativos ponderados o asignados con respecto de la proporción aplicable al proceso para la prestación del servicio de emisión de cédulas de identidad.

En **diciembre de 2024**, mediante oficio n.° STSE-2698-2024 (fecha 19 de diciembre de 2024), la Oficina de Proyectos Tecnológicos (PTE) llevó a cabo un estudio correspondiente al periodo del 01 de setiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024. Este estudio determinó que el costo de producción de la cédula de identidad es de **\$11.92**, lo que representa un aumento de \$1.55 en comparación con el costo anterior de \$10.37.

**Valuación Posterior**

La medición posterior se mantiene al costo o al valor neto realizable, el que sea menor, utilizando el método **Primeras en Entrar, Primeras en Salir (PEPS)**. Finalmente, el TSE registra la Previsión para Deterioro (calculada entre el 0.5% y el 3%) para asegurar que el inventario se presente a su valor más conservador.

c) Importe en libros de Inventario (Párrafo 47)

Revelación:

**Políticas Contables y Fórmulas de Medición**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mide sus inventarios al **costo o al valor neto realizable**, el que sea menor.

- **Clasificación y Composición:** El inventario se clasifica en materiales consumibles y de mantenimiento, piezas de repuesto, reservas estratégicas (insumos de seguridad), y obra en curso (documentos de identidad terminados). El valor contable de la cuenta Inventarios asciende a \$537.770,75 (\$885.649.32 menos una provisión de (\$347.878,57)). El valor del inventario de cédulas pendientes de distribución es de \$189.319,33.
- **Fórmula del Costo:** La fórmula de medición de costos utilizada es **Primeras en Entrar, Primeras en Salir (PEPS)**. Este método se implementó a partir de noviembre de 2023, en cumplimiento con la directriz de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), superando la limitación técnica que obligaba a utilizar el Costo Promedio Ponderado (CPP).
- **Valor Razonable:** No existen inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de venta.

**2. Reconocimiento de Gasto y Deterioro**

- **Inventarios Reconocidos como Gasto:** La variación absoluta de la cuenta Inventarios de \$456.672,32 que representa una disminución del 60,76% respecto al periodo anterior. Esto se debe principalmente al consumo regular por parte de las unidades institucionales. El consumo se determina comparando los saldos al final de cada mes y se reconoce como gasto en el periodo.
- **Rebajas de Valor (Deterioro) Reconocidas como Gasto:** De acuerdo con la Política Contable Particular No. 01-114-01 v01 "Inventarios", se ha reconocido la **Previsión para Deterioro y pérdidas de inventario** para el periodo (la cual está incluida en el saldo neto). Esta previsión se calculó utilizando porcentajes que oscilan entre el **0.5% y el 3%**, establecidos según la naturaleza y características de cada línea de artículo.
- **Reversiones de Rebajas de Valor:** Durante el periodo sobre el que se informa, **no se han reconocido reversiones** de rebajas de valor (pérdidas por deterioro) de inventarios.

**3. Otros Aspectos Relevantes del Control**

- **Pignoración en Garantía:** No existen inventarios pignorados en garantía de deudas u otras obligaciones.
- **Sistema y Control:** El TSE utiliza un sistema de **inventario permanente**. La gestión y el control de los inventarios se distribuyen entre la Proveduría Institucional (responsable legal), la Contraloría Electoral (insumos sensibles) y el Departamento de Programas Electorales (materiales remanentes electorales). La falta de integración directa entre el Sistema de Información de la Proveduría (SIP) y el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) requiere la **conciliación mensual** de los registros auxiliares para el correcto reconocimiento contable.

d) Otra información por revelar

**Revelación:**

El proceso de registro y control de los inventarios a nivel de sistemas, tanto el Sistema Integrado de Proveduría (SIP) como el sistema de registro contable SIGAF, tienen limitaciones en sus procesos que se detallan:

Riesgo	Grado Impacto	Medidas De Contención	Observaciones
<b>Carencia de un sistema financiero que aplique las NICSP</b>	ALTO	Se generan auxiliares en Excel que permiten registrar movimientos que actualmente no soporta el SIGAF o que por su complejidad no se reflejan automáticamente. Posteriormente, estos movimientos se trasladan mediante asientos contables en el sistema, asegurando que la información sea ajustada y registrada en línea con los principios del devengo. Además, se realizan controles periódicos para verificar que los movimientos en auxiliares y el sistema correspondan.	La limitación en el sistema impide que toda la información se registre de forma automática y en tiempo real, lo cual aumenta la probabilidad de errores manuales o retrasos en el registro. La gestión manual requiere mayor supervisión y conciliación, lo que puede afectar la exactitud y oportunidad de los datos.
<b>Sistema de gestión de activos no integrado al SIGAF</b>	ALTO	Se presupuestan recursos para mejorar y actualizar el sistema de activos, y se están realizando acciones para poder medir inventarios bajo el método PEPS y otros requerimientos. Se realiza una actualización progresiva y se prioriza la conciliación trimestral, en la que se comparan y ajustan los datos entre ambos sistemas para mantener la coherencia. Además, se documentan los ajustes y se establecen procedimientos claros para estos procesos.	La falta de integración provoca diferencias en los registros, ya que los datos en SIP y SIGAF se generan de forma independiente. Esto requiere que, mensualmente, se realicen conciliaciones exhaustivas para evitar discrepancias sustanciales que puedan afectar la confiabilidad de los estados financieros. La dependencia de los

			recursos y las limitaciones técnicas dificultan la automatización completa en el corto plazo.
<b>Limitaciones en recursos para adquirir sistemas alternos</b>	ALTO	La institución ha priorizado recursos propios para realizar mejoras periódicas en los sistemas existentes, incluyendo la conciliación manual y el ajuste de auxiliares. Se establecen procedimientos para que, con los recursos disponibles, se continúe haciendo ajustes mensuales que aseguren la coherencia entre la contabilidad y la información operativa. Además, se fomenta la capacitación del personal para optimizar los procesos manuales y reducir errores.	La restricción presupuestaria limita la adopción de nuevas soluciones tecnológicas, lo cual mantiene la dependencia de procesos manuales, con riesgo de errores humanos y retrasos. La infraestructura actual no soporta plenamente los requerimientos de la NICSP, por lo que los ajustes y conciliaciones periódicas son esenciales para mantener la precisión y confiabilidad de los datos financieros.
<b>Sistema de Proveeduría no integrado al SIGAF</b>	ALTO	La información del SIP se exporta manualmente al SIGAF, y en algunos casos, se realiza conciliación entre ambos sistemas para verificar que las transacciones estén alineadas. El proceso consiste en revisar los movimientos del SIP y hacer los ajustes necesarios en el SIGAF para reflejar los saldos correctos. Se trabaja en fortalecer los controles internos para reducir las diferencias y facilitar futuras integraciones, además de documentar y supervisar las conciliaciones periódicas.	La ausencia de integración automatizada provoca diferencias en los registros y genera una carga adicional en las tareas de revisión y conciliación. Esta situación requiere una vigilancia constante, afecta la velocidad de los procesos y se incrementa la probabilidad de errores en los registros contables, impactando la confiabilidad de los estados financieros. La dependencia de procesos manuales también puede afectar la oportuna generación de información consolidada y confiable.

**NOTA N° 7**

Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	21.365,29	10.839,80	97,10%

**Revelación:**

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,08% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 10 525,49 que corresponde a un Aumento del 97,10% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Corresponde al registro de las pólizas de seguros que actualmente se encuentra activas y en proceso de amortización. Los costos de estas pólizas se amortizan bajo el **método de línea recta**, lo que resulta en un crédito mensual a esta cuenta por el monto correspondiente.

Al cierre de **noviembre de 2025**, las pólizas activas son las Incendio, póliza de Responsabilidad Civil y la Póliza de Riesgos de Trabajo (RT). Estas pólizas están destinadas para la Unidad de Almacenamiento y la bodega de la Sección de Ingeniería y Arquitectura, así como para cubrir cualquier riesgo laboral, esto en el caso de RT.

El siguiente cuadro muestra la composición de la cuenta Otros Activos a Corto Plazo:

**Detalle de la Cuenta Contable  
Otros Activos a Corto Plazo  
1.1.9.01.  
Del 01 de Enero al 30 de Noviembre de 2025  
-Colones-**

No. Cuenta	Descripción de Cuenta	Saldo Inicial	Incrementos	Amortizaciones	Saldo Final	%
1190101010	Primas y gastos de seguros a devengar c/p	-	61.333,66	39.968,37	<b>21.365,29</b>	<b>100%</b>
	<b>SALDO PENDIENTE A AMORTIZAR</b>	-	<b>61.333,66</b>	<b>39.968,37</b>	<b>21.365,29</b>	<b>100%</b>

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
<b>1.1.9.01.</b>	<b>Gastos a devengar a corto plazo</b>

Cuenta	Detalle	Monto
<b>1.1.9.01.01.01.0.</b>	<b>Primas y gastos de seguros a devengar c/p</b>	<b>21.365,49</b>
<b>1.1.9.01.01.02.0.</b>	<b>Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p</b>	<b>0,00</b>
<b>1.1.9.01.01.03.0.</b>	<b>Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p</b>	<b>0,00</b>

1.1.9.01.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p		0,00
--	--	------

**Revelación:**

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,08% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 10 525,49 que corresponde a un Aumento del 97,10% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Favor referirse a la nota de la página anterior.

**1.2 ACTIVO NO CORRIENTE**

**NOTA N° 8**

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no tiene inversiones a largo plazo.

**NOTA N° 9**

Cuentas a cobrar a largo plazo

	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
--	-------------	------	----------------	------------------	------------

Cuenta					%
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no tiene inversiones a largo plazo.

**NOTA N° 10**

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	25.650.385,95	25.639.358,57	0,04%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	25.650.385,95	25.639.358,57	0,04%

**Revelación:**

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 96,22% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 11 027,38 que corresponde a un Aumento del 0,04% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Situación y Evolución de Bienes donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes

**NOTA N° 11**

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Situación y Evolución de Bienes donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes

**NOTA N° 12**

Inversiones patrimoniales - Método de participación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no tiene inversiones patrimoniales – Método de participación.

**NOTA N° 13**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	-	-	0,00%

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	-	-	

**Revelación:**

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene Otros activos a largo plazo.

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	-	-	0,00%

**Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:**

El TSE no tiene gastos a devengar a largo plazo.

**Revelación:**

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene Gastos a devengar a largo plazo.

## 2. PASIVO

### 2.1 PASIVO CORRIENTE

#### NOTA N° 14

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	6.163.613,80	5.937.051,18	3,82%

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	6.163.613,80	5.937.051,18	3,82%

#### Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 80,96% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 226 562,62 que corresponde a un Aumento del 3,82% de recursos disponibles.

#### Revelación:

El incremento en esta cuenta es el resultado de movimientos significativos y compensatorios se explican a fin de garantizar la comparabilidad de los estados financieros, según lo requiere la normativa NICSP. Los cambios más importantes se concentran en las obligaciones relacionadas con el personal y la adquisición de bienes y servicios.

#### **Justificación de Aumentos Materiales (Cuentas de Pasivo Crecientes)**

##### **a) Jornada Extraordinaria y Obligaciones de Personal (Cuentas 2.1.2.02.01 y 2.1.2.05.05)**

La variación más crítica y material se observa en la cuenta Remuneraciones a pagar - jornada extraordinaria (2.1.2.02.01), cuyo saldo pasó de 94.390,99 en 2024 a 186.769,95 en 2025. Este aumento absoluto de 92.378,97 representa un crecimiento de 97,87%. Este incremento casi duplicado en la obligación por horas extra refleja una intensificación extraordinaria de la actividad operativa del TSE durante el cierre del ejercicio 2025. Dicho aumento es congruente con el incremento de 17,00% (27.213,96) en las Contribuciones Patronales Fondos de Pensiones CP (2.1.2.05.05), dado que la base de cálculo de las contribuciones incluye el gasto por jornada extraordinaria. La razón precisa de este pico de actividad debe estar ligada a la

implementación del proceso pre electoral que se está realizando y que tiene que ver con las elecciones presidenciales en febrero 2026.

Asimismo, la cuenta **Otras Deudas por Beneficios a Empleados CP** (2.1.2.02.99) aumentó en **69.129,24** 12,10%, lo que indica un mayor devengo de beneficios contractuales residuales (como provisiones por vacaciones acumuladas o incentivos) al cierre de 2025.

#### **b) Adquisiciones Operativas Pendientes (Cuentas 2.1.1.07.01 y 2.1.2.03.02)**

La cuenta con el mayor impacto absoluto es Recepción de Mercadería y Servicios (2.1.1.07.01), que creció en 106.053,82 (21,24%). Este aumento es indicativo de un mayor volumen de compras y contratación de servicios devengados durante el año, cuya facturación se encuentra pendiente de liquidación al 31 de diciembre. Esto puede estar relacionado con la misma actividad extraordinaria que generó el aumento de la jornada extra.

Por otra parte, la provisión de **Deudas Cesantía administrativa Entidades Privadas** (2.1.2.03.02) creció significativamente en **41,20%** (15.086,81), reflejando un ajuste en la estimación de pasivos por terminación de empleo de acuerdo con la herramienta actuarial que se desarrolló para estos fines.

#### **Justificación de Disminuciones Materiales (Cuentas de Pasivo Reductor)**

Las reducciones más importantes se concentran en la liquidación de pasivos institucionales y una mejor gestión del flujo de caja:

- **Liquidación Total de Deudas Institucionales:** La cuenta Deudas comerciales acreedores institucionales (2.1.1.06.03) fue liquidada totalmente, registrando una variación negativa de -65.876,10 (-100,00%). Esta liquidación corresponde al pago final de una obligación contractual preexistente con una entidad gubernamental o institucional, que venció y se saldó durante el ejercicio 2025.
- **Deudas por Servicios Básicos:** La cuenta Deudas comerciales por servicios básicos c/p (2.1.1.04.02) registró una disminución de -41.160,30 (-24,62%). Esta reducción sugiere una mejor gestión del flujo de caja al cierre del período, donde las facturas de servicios públicos fueron liquidadas más rápidamente en comparación con el cierre de 2024.
- **Deudas Comerciales Ocasionales:** La reducción del -97,22% (-2.423,00) en Deudas comerciales acreedores ocasionales (2.1.1.06.04) indica que casi la totalidad de las obligaciones con proveedores no recurrentes del período anterior fueron saldadas.

Este es el detalle de la segregación y variaciones entre periodos:

Deudas comerciales a corto plazo

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación ABS	Variación %
2.1.1.01.04.01.	Deudas comerciales por alquileres y derechos sobre bienes c/p	108.321,02	106.572,39	1.748,63	1,64
2.1.1.01.04.02.	Deudas comerciales por servicios básicos c/p	126.029,00	167.189,30	-41.160,30	-24,62
2.1.1.01.04.03.	Deuda Servicios Comerciales financieros CP	889,34	0,00	889,34	0,00
2.1.1.01.04.06.	Deudas Seguros y reaseguros	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.01.04.99.	Deudas comerciales por otros servicios c/p	86.886,29	82.856,74	4.029,56	4,86
2.1.1.01.05.01.	Arrendamientos financieros de propiedad, planta y equipo a pagar corto plazo	1.188,55	1.188,55	0,00	0,00
2.1.1.01.06.01.	Deudas comerciales proveedores nacionales	418.378,42	410.606,50	7.771,92	1,89
2.1.1.01.06.03.	Deudas comerciales acreedores institucionales	0,00	65.876,10	-65.876,10	-100,00
2.1.1.01.06.04.	Deudas comerciales acreedores ocasionales	69,30	2.492,30	-2.423,00	-97,22
2.1.1.01.06.05.	Deudas comerciales acreedores internacionales	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.01.07.01.	Recepción de Mercadería y Servicios	605.310,24	499.256,42	106.053,82	21,24
2.1.1.02.01.01.1.	Remuneraciones a pagar - jornada extraordinaria	186.769,95	94.390,99	92.378,97	97,87
2.1.1.02.01.01.6.	Salario escolar a pagar c/p	1.621.002,27	1.612.450,82	8.551,44	0,53
2.1.1.02.01.03.3.	Decimotercer mes a pagar c/p	1.909.949,21	1.930.881,38	-20.932,17	-1,08
2.1.1.02.01.04.1.	Contribuciones Patronales Desarrollo Seguridad Social CP	185.555,79	163.677,67	21.878,12	13,37
2.1.1.02.01.05.0.	Contribuciones Patronales Fondos de Pensiones CP	187.330,01	160.116,05	27.213,96	17,00
2.1.1.02.01.99.0	Otras Deudas por Beneficios a Empleados CP	640.488,14	571.358,90	69.129,24	12,10
2.1.1.02.03.01.0.	Deudas por Cesantía Beneficios Empleados	33.163,87	30.941,48	2.222,39	7,18
2.1.1.02.03.02.0.	Deudas Cesantía administrativa Entidades Privadas	51.700,90	36.614,08	15.086,81	41,20
2.1.1.91.06.01.0.	Deudas por litigios y demandas Contencioso (Derecho Público) c/p	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.04.99.99.1	Deudas por Otros litigios CP (Documentos a pagar)	581,50	581,50	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>6.163.613,80</b>	<b>5.937.051,18</b>	<b>226.562,62</b>	<b>3,82</b>

## Aspector a destacar

### 1. Ajuste en el Registro Contable: Aplicación de la Base Devengo

Un aspecto clave en la dinámica de los pasivos es la implementación de un plan para la migración de transacciones de la base de efectivo a la base de devengo. Este proceso implica un registro paralelo del gasto, gestionado tanto por el Área de Gestión de Pagos como por el Área de Contabilidad. Es importante destacar que el registro del gasto a base devengo se amortiza al mes siguiente (operando como una reversión) para evitar una doble imputación.

### 2. Registro de Gastos Fijos y Determinables bajo NICSP:

El Área de Contabilidad se encarga de trasladar a base devengo los gastos fijos y determinables que, de forma ordinaria, se imputan en el SIGAF bajo base efectivo. Esto se realiza utilizando cuentas NICSP específicas, como "deudas comerciales por alquileres", "deudas comerciales por servicios básicos" y "deudas comerciales por servicios generales". Estas cuentas son distintas de las que el SIGAF imputa automáticamente. Ejemplos de gastos en esta categoría incluyen las deudas comerciales por alquileres y derechos sobre bienes, servicios

públicos, y servicios generales de corto plazo (seguridad y limpieza), consolidados principalmente en contratos continuados.

### 3. Registro de Pasivos Transitorios del SIGAF:

Por otro lado, las unidades financieras registran las facturas en pasivos temporales que el SIGAF genera automáticamente tras el ingreso preliminar. Estos incluyen "deudas comerciales acreedores nacionales", "deudas comerciales acreedores instituciones", "deudas comerciales acreedores ocasionales" y "deudas comerciales acreedores internacionales". Este proceso se inicia con el alta del activo o gasto contra una cuenta de pasivo transitoria ("entrada de mercaderías y servicios"), la cual registra todas las entradas de bienes y servicios adquiridos por contratación administrativa. Una vez que la factura se ingresa en contabilidad, esta cuenta transitoria se liquida (se compensa mediante un débito) y el monto se acredita a la cuenta por pagar al proveedor. Finalmente, esta cuenta por pagar se liquida con el pago realizado a través de transferencias corrientes del Gobierno Central, ejecutadas por la Tesorería Nacional.

### 4. Impacto en la Imputación del Gasto:

Debido a los procesos descritos, se produce una imputación del mismo gasto contra dos cuentas de pasivo diferentes: una de base efectivo y otra de base devengo. El pasivo refleja esta dinámica de imputación y compensación. Para gestionar esto y mantener el registro del gasto consistente con la realidad, se utilizan auxiliares contables que permiten un control y amortización mensual de dicho pasivo.

Composición de cuenta deudas corto plazo

2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo
2.1.1.04.	Documentos por pagar a corto plazo

En el siguiente enlace se encuentra el detalle de las Deudas comerciales por alquiler a corto plazo:

[Arrendamientos Operativos](#)

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
----------------------	----------------	-------


**Revelación:**

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no tiene información que revelar en la cuenta de Transferencias al sector público interno a pagar c/p.

**NOTA N° 15**

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene Endeudamiento público a corto plazo.

## NOTA N° 16

### Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	266.760,12	211.573,32	26,08%

### Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	121.851,45	158.149,13	-22,95%

### Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 1,60% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -36 297,67 que corresponde a un Disminución del -22,95% de recursos disponibles.

#### Revelación:

La principal causa de esta variación se debe a una **disminución en los depósitos en garantía en efectivo y en colones**, ya que la institución procedió a realizar **devoluciones de garantías que se encontraban en custodia**. Estas garantías son constituidas por empresas proveedoras de bienes y servicios al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) como parte de los procesos de contratación administrativa. La dinámica de los saldos en esta cuenta del pasivo refleja el equilibrio entre los ingresos por nuevos depósitos de garantía y los egresos resultantes de la liberación de dichas garantías. Los egresos se materializan una vez que se han satisfecho las condiciones contractuales pertinentes, eximiendo al proveedor de la obligación y permitiéndole retirar su garantía

Esta cuenta se compone de subcuentas que representan recaudaciones por los diferentes servicios que ofrece el TSE, así como garantías que son rendidas en efectivo a favor del Gobierno Central. Estas son:

- 1. Recaudación por cuenta del Gobierno Central (cuenta 2.1.3.02.02.01.5):** Incluye las recaudaciones por venta de bienes o servicios no esenciales, u otras captaciones que se trasladan al fondo general del Gobierno. En el caso específico del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), en esta subcuenta se registran los importes provenientes de ingresos por ventas de servicios que deben ser trasladados a la Tesorería Nacional, que para este periodo asciende a **¢144.908,66 miles**.

**2. Garantías (cuenta 2.1.3.03.01.02.0.):** En esta cuenta específica se registran todas aquellas garantías rendidas por proveedores que, a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), participan en la venta de bienes y servicios a la institución. Para el periodo actual, esta cuenta presenta un saldo de **₡121,851,45 miles**.

Es fundamental señalar que los fondos captados en estas cuentas a excepción de los saldos de las cuentas en garantías se transfieren de forma mensual o periódica al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del principio de Caja Única del Estado. Habitualmente, al cierre de cada periodo, las cuentas de retenciones del 2% (ISR) y la de remesas (dietas) finalizan con saldo cero.

Para comprender mejor esta variación global, es fundamental analizar el comportamiento de sus componentes:

1. **2.1.3.02.02.01.5 Recaudación por cuenta del Gobierno Central:** Este incremento casi triplicado indica que el TSE, actuando como agente de recaudación, ha visto un **incremento drástico en la cantidad de fondos cobrados en nombre de otras entidades gubernamentales** que se encontraban pendientes de transferencia a la Tesorería Nacional o al ministerio correspondiente al 31 de diciembre de 2025.
2. **2.1.3.03.01.02.0 Depósitos en Garantía Empresas Privadas:** La disminución de casi un cuarto del saldo refleja la liberación de garantías que el TSE mantenía en custodia. Esta variación indica que el TSE ha finalizado y cerrado satisfactoriamente diversos contratos o licitaciones con empresas privadas durante el ejercicio 2025, procediendo a devolver los depósitos de garantía previamente retenidos. El monto restante de 121.851,45 corresponde a las garantías aún vigentes por contratos en ejecución.

Estas garantías son constituidas por empresas proveedoras de bienes y servicios al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) como parte de los procesos de contratación administrativa. La dinámica de los saldos en esta cuenta del pasivo refleja el equilibrio entre los ingresos por nuevos depósitos de garantía y los egresos resultantes de la liberación de dichas garantías. Los egresos se materializan una vez que se han satisfecho las condiciones contractuales pertinentes, eximiendo al proveedor de la obligación y permitiéndole retirar su garantía.

El detalle de la cuenta se muestra a continuación:

**Cuentas de Fondos de Terceros y en Garantías**

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación ABS	Variación %
2.1.3.02.02.01.5.	Recaudación por cuenta del Gobierno Central	144.908,66	53.424,19	91.484,47	171,24
2.1.3.03.01.02.0.	Depósitos en Garantía Empresas Privadas	121.851,45	158.149,13	-36.297,67	-22,95
	<b>TOTAL</b>	<b>266.760,12</b>	<b>211.573,32</b>	<b>55.186,80</b>	<b>26,08</b>

En el siguiente enlace se brinda el:

[Detalle de Garantías en Dólares y Colones.](#)

#### NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

El TSE no tiene saldos en la cuenta de Provisiones a corto plazo.

#### Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no tiene saldos en la cuenta de Provisiones a corto plazo.

Información por revelar - Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes NICSP 19 (párrafo 97, 98)

Revelación:

NICSP 19- Activos Contingentes / NICSP 19- Pasivos Contingentes

Resumen Montos	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	509.179,05
Resolución provisional 1	0,00
Resolución provisional 2	0,00
Resolución en firme	0,00
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>509.179,05</b>

Resumen Cantidad	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	191
Resolución provisional 1	161
Resolución provisional 2	40
Resolución en firme	36
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>428</b>

Resumen Montos	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	2.831.865,61
Resolución provisional 1	1.041.767,16
Resolución provisional 2	0,00
Resolución en firme	0,00
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>3.873.632,77</b>

Resumen Cantidad	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	1205
Resolución provisional 1	23
Resolución provisional 2	1
Resolución en firme	15
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>1244</b>

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se adhiere estrictamente a los requisitos de la **NICSP 19 (Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes)** para el reconocimiento de provisiones. Una provisión se reconoce en el Estado de Situación Financiera **exclusivamente** cuando se cumplen las siguientes tres condiciones de manera concurrente:

- **Existencia de una Obligación Presente:** La entidad tiene una obligación actual (ya sea legal o implícita) que es el resultado de un suceso pasado.
- **Probabilidad de Salida de Recursos:** Es probable que, para liquidar esta obligación, el TSE tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios.
- **Estimación Fiable:** Se puede hacer una estimación fiable del importe de la obligación.

Si alguna de estas condiciones no se cumple, no se procede con el reconocimiento de la provisión.

**Tratamiento de Provisiones por Litigios Judiciales**

El TSE mantiene una política específica para el reconocimiento de provisiones por litigios judiciales. Estas se reconocen contablemente **únicamente** para aquellos procesos en los que ya existe evidencia de una **sentencia en proceso** y se conoce la pretensión económica.

- **Alcance:** El reconocimiento se aplica a estados procesales avanzados como "sentencia de primera instancia", "ejecución de sentencia" o situaciones equivalentes que indican un alto grado de probabilidad de una obligación futura.
- **Base de Información:** Para validar esta condición, el TSE se basa en el informe trimestral emitido por la **Procuraduría General de la República (PGR)**.
- **Medición:** La provisión se establece en un importe equivalente al **25%** de la pretensión económica indicada en el proceso judicial. Este porcentaje es una **estimación contable** fundamentada en la experiencia histórica de la Institución respecto a la resolución de este tipo de litigios.
- **Ajuste por Sentencia Firme:** Es crucial que, en los casos en que se comunique al TSE la existencia de una **sentencia en firme**, la provisión previamente reconocida sea sustituida inmediatamente por una **cuenta por pagar** por el monto exacto establecido en dicha sentencia, ya que la obligación pasa de ser estimada a ser cierta.

#### **Pasivos y Activos Contingentes**

- **Pasivos Contingentes:** Un pasivo contingente se define como una obligación posible que ha surgido de sucesos pasados y cuya existencia solo será confirmada por la ocurrencia (o no ocurrencia) de uno o más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. El TSE **no reconoce pasivos contingentes** en los estados financieros, pero los revela en las notas si la salida de recursos es **posible, pero no probable**.
- **Activos Contingentes:** El TSE no reconoce activos contingentes en el Estado de Situación Financiera. Un activo contingente (una entrada probable de beneficios económicos) solo se revelará en las notas si la entrada de beneficios económicos o potencial de servicios es probable (con un grado de certeza muy alto). En tales circunstancias, la revelación incluirá una breve descripción de la naturaleza del activo contingente y, si es factible, una estimación de su efecto financiero, siempre en estricto apego a la NICSP 19.

La medición de las obligaciones reconocidas como Provisiones y la estimación del efecto financiero de los Activos Contingentes se realiza de la siguiente manera, en cumplimiento de la **NICSP 19 (Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes)**:

#### **1. Medición de Provisiones**

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación presente a la fecha de presentación.

- **Procesos Judiciales:** Para los litigios judiciales que cumplen con los criterios de reconocimiento (es decir, aquellos en los que existe evidencia de una sentencia en proceso), la mejor estimación se determina aplicando un porcentaje del **25%** sobre las pretensiones económicas del proceso.
- **Fundamento de la Estimación:** Esta metodología de estimación está amparada por una política contable específica de la Institución, la cual considera la experiencia histórica y la probabilidad de resultado para cuantificar la obligación.

## 2. Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes (aquellos cuya salida de recursos es posible pero no probable) no se miden ni se reconocen en el Estado de Situación Financiera. En su lugar, se revela su naturaleza en las notas a los estados financieros.

## 3. Activos Contingentes

Los activos contingentes, que incluyen procesos judiciales donde el TSE es demandante o garantías de cumplimiento en proceso de ejecución, no se reconocen ni se miden en el Estado de Situación Financiera.

- **Reconocimiento:** Solo se reconocerían como activos (dejando de ser contingentes) cuando la probabilidad de entrada de beneficios económicos o potencial de servicios sea **virtualmente cierta** (*fehaciente y comprobable*), en cuyo caso se miden a su valor razonable o costo.
- **Revelación:** Cuando la entrada de recursos es probable, se revela el activo contingente, incluyendo una descripción de su naturaleza y, si es factible, una estimación de su efecto financiero (el valor a revelar se basa en el mejor juicio de la gerencia).

En el TSE, reconocemos provisiones por litigios judiciales únicamente cuando la institución funge como demandada. Por el contrario, cuando el TSE actúa como demandante, estos procesos solo se revelan como activos contingentes en las notas a los estados financieros. La información sobre ambos tipos de litigios (ya sea como actor o demandado) se obtiene de los reportes trimestrales que remite la Procuraduría General de la República (PGR). Es importante señalar que la mayoría de estos reportes no especifican montos económicos, incluso si los casos se encuentran en etapas avanzadas en sede judicial. Dentro de la categoría de activos contingentes, también incluimos las garantías de cumplimiento que han sido otorgadas en instrumentos distintos del efectivo.

### Activos contingentes

La **NICSP 19, párrafo 42**, establece que "De los activos contingentes debe informarse en las notas a los estados financieros, según lo requerido por el párrafo 105, cuando sea probable la entrada de un flujo de beneficios económicos o un potencial de servicio". La Norma aclara que la revelación es necesaria cuando existe una certeza razonable de que se producirá un flujo de entrada de recursos. Si el valor del activo puede medirse de forma fiable, tanto el activo como el ingreso asociado deben ser reconocidos en los estados financieros del ejercicio en que se produce. A la fecha, ninguno de los litigios donde el TSE es el actor cumple con la condición de probabilidad prácticamente cierta de entrada de beneficios económicos o potencial de servicio que justificaría su reconocimiento como activo en el balance. No obstante, se realiza una revelación detallada en las notas a los estados financieros para aquellos litigios que incluyen una "pretensión económica" o que han alcanzado un nivel de avance significativo en sede judicial. Actualmente se cuenta con 428 procesos judiciales activos donde el TSE funge como actor, de los cuales 191 se encuentran con pretensión inicial, 161 con resolución provisional 1, con resolución provisional 2 se encuentran 40 expedientes y 36 expedientes se encuentran con resolución en firme

El siguiente cuadro muestra los procesos judiciales clasificados por la naturaleza de la demanda donde el TSE funge como actor:

Naturaleza	Total Expedientes	Suma Pretensión Demanda
Apersonado	33	-
Audiencia Preliminar o Preparatoria	7	-
Conclusiones	6	-
Contestacion de Audiencia	14	-
Contestacion de Demanda	31	-
Costas se Cobran por la PGR	1	-
Demanda Interposicion	10	-
Esperando Dictado de Sentencia	2	494.886,25
Incompetencia	1	-
Liquidando Intereses	6	1.990,88
Notificando al Demandado	42	12.301,92
Pendiente de Asignar	8	-
Procuraduria No es Parte	3	-
Pruebas	22	-
Recurso de Apelacion	1	-
Recurso de casaciOn	1	-
Recurso de Revision	1	-
Recurso de Revocatoria	1	-
Sentencia de Primera Instancia	161	-
Sentencia de Segunda Instancia	40	-
Sentencia Desfavorable	1	-
Sentencia Favorable	36	-
<b>Total general</b>	<b>428</b>	<b>509.179,05</b>

Fuente: Procuraduria General de la República

De acuerdo con información que nos suministra el Departamento Legal del TSE, para los procesos que se determine liquidación de costas e intereses, la Corte Suprema de Justicia posee un fondo especial que opera en doble vía, tanto para las costas que se le debe pagar al Estado, como para los pagos de terceros al erario. La PGR resuelve muchos casos como representante legal del Estado, por eso, aunque aparezcan litigios concluidos con sentencia dictada, prácticamente solo aquellos de corte esencialmente electoral se han estado trasladando al TSE y por lo general, no registran montos.

En lo relativo a garantías de cumplimiento, se revelan todas las existentes para las cuales se indica estado, cantidad, moneda y monto, esta revelación se realiza según se solicita en Informe de la Auditoría Interna n.º ICI-06-2020 de abril de 2020, lo cual fue de alguna manera avalado por personeros de la DGCN, tal como se deja entrever en el cuerpo de ese Informe por medio de citas textuales de consultas a ese órgano rector, pese a que a criterio y juicio de la administración contraviene lo preceptuado en el párrafo 105 de la NICSP 19. En orden de lo indicado, se anexan a estas Notas, un detalle de todas las garantías de cumplimiento que se mantienen en el TSE. Las garantías que ingresan a estado “ejecutadas” pasan de ser contingentes a obligaciones y deben ser tratadas como pasivos.

**Proceso Relevante de Conocimiento Público:** El TSE está al tanto del Expediente 16-012522-1027-CA (Ordinario Laboral) por parte de ex funcionarios contra El Estado. Si bien la sentencia preliminar de primera instancia **DECLARA SIN LUGAR** el proceso ordinario, se ha presentado un recurso de apelación. El TSE ha analizado este evento; no obstante, debido a que la sentencia preliminar fue favorable a la Administración, este proceso **no ha requerido el registro de una provisión**.

#### **Pasivos contingentes**

De acuerdo con la **NICSP 19**, específicamente el **párrafo 35**, los pasivos contingentes no deben ser reconocidos en los estados financieros. En su lugar, estos deben revelarse adecuadamente en las notas a los estados financieros, según lo estipulado en el párrafo 100 de la misma norma.

Para cada clase de pasivo contingente existente a la fecha de presentación, una entidad debe proporcionar:

- Una **breve descripción de la naturaleza** del pasivo contingente.
- Cuando sea practicable:
  - Una **estimación de su efecto financiero**, medida según los principios establecidos en los párrafos 44 a 62 de la NICSP 19.
  - Una **indicación de las incertidumbres** relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes.
  - La **posibilidad de obtener eventuales reembolsos**.

Esta revelación es obligatoria a menos que la posibilidad de un flujo de salida de recursos sea remota. En ese caso, no se requiere la revelación.

El siguiente cuadro muestra el total de expedientes según la naturaleza que los clasifica la Procuraduría General de la República y las pretensiones económicas que ahí se consigan de acuerdo con el reporte recibido:

Naturaleza	Total de Expedientes	Pretensión demanda
Obtencion de Naturalizacion	1	-
Respuesta Administrativa	15	-
Salario Diferencias	1	-
Nulidad	4	-
Riesgo Policial	23	1.041.767,16
Horas Extra	1	-
Recurso de Amparo	1	-
Responsabilidad Civil	4	201.000,00
Pendiente de Asignar	2	10.000,00
Ordinario Civil	3	-
Despido Indemnizaciones	9	-
Extremos Laborales	1	1.265,13
Nulidad de Matrimonios	1	-
Reclasificacion, Reasignacion, Restructuracion	1	-
Nulidad con Responsabilidad Civil	14	1.000,00
Feridos Pago	9	100,00
Fueros	26	2.618.500,48
Riesgo de Seguridad y Vigilancia	37	-
Acoso Laboral	17	-
Conducta Administrativa	2	-
Infraccion en el Financiamiento Partidario	675	-
REINSTALACION	2	-
<b>Total general</b>	<b>849</b>	<b>3.873.632,77</b>

Fuente: Procuraduría General de la República

Del total de 1244 expedientes por procesos judiciales activos donde el TSE funge como demandado, 1205 expedientes se encuentran en pretensión inicial, 23 expedientes se encuentran en resolución provisional 1, 1 expediente en resolución provisional 2 y 15 expedientes con resolución en firme.

Además, del total de 1244 expedientes, existen 395 expedientes como **Fenecidos**, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Expedientes Fenecidos	Total de Expedientes
Fenecido Por Archivo	355
FENECIDO POR ARCHIVO FISCAL	1
Fenecido por Sentencia Firme	35
Fenecido por Terminacion Anticipada	1
Sentencia aprobatoria	3
<b>Total general</b>	<b>395</b>

Fuente: Procuraduría General de la República

### Litigios judiciales

Se han reconocido importes para procesos judiciales que se encuentran en estados procesales: sentencia en primera instancia, sentencia en segunda instancia, ejecución de sentencia, esperando sentencia y cualquier estado que evidencia que hay una sentencia dictaminada. Se registran como provisiones bajo una estimación contable particular del 25% del monto total señalado como pretensión en los citados litigios, debido a que prevalece la incertidumbre sobre la verdadera cuantía que va a resultar de la sentencia, así como el momento en que se determine formalmente la obligación. Todos los procesos con indicaciones de liquidación o cobrando costas, liquidación de intereses, fenecidos y en general que resulten

en procesos que se encuentren en etapas finales y no se haya comunicado o trasladado a la Institución se entiende que serán resueltos por la PGR por lo que solo se revelan. La Auditoría Interna del TSE emite en abril del periodo 2020 el Informe ICI-06-2020 sobre el cumplimiento de NICSP en el TSE, en su recomendación 4.17 señala que se deben de emprender acciones para provisionar los litigios que lo ameriten. En respuesta, el Departamento legal con oficio DL-382-2020 del 13 de agosto de 2020 señala “no es posible determinar qué grado de probabilidad existe de que los procedimientos litigiosos en que interviene el Tribunal Supremo de Elecciones puedan ser resueltos en sede judicial, ni mucho menos definir cuáles procesos serían considerados para determinar los importes respectivos”. Asimismo, indica: “será resorte de las dependencias administrativas correspondientes ponderar si efectivamente es necesario realizar las provisiones necesarias para satisfacer cualquier importe que deba sufragar la Administración producto de alguna sentencia judicial en su contra”. De lo anterior se desprende que dicho Departamento entiende que la responsabilidad de determinar los montos para la estimación de provisiones corresponde a la Administración.

### **Provisiones por Litigios Judiciales**

Desde el período 2022, el TSE ha reconocido una **provisión para litigios judiciales**. Esta provisión corresponde a un **25% del monto señalado como pretensión económica** en los procesos judiciales. Este porcentaje se estableció como una estimación contable debido al alto nivel de incertidumbre que rodea a estos procesos, reflejando la dificultad de determinar con exactitud la cuantía o el momento de una posible salida de recursos.

La provisión es revisada y ajustada trimestralmente. Esta revisión se realiza con base en los reportes que emite la Procuraduría General de la República (PGR), a partir del análisis del avance de los procesos en sede judicial y las sentencias que se vayan emitiendo. Estos cambios pueden modificar los montos provisionados y, eventualmente, llevar a que la provisión se convierta en una cuenta por pagar, dándose de baja la provisión original.

Es importante señalar que, a la fecha, el TSE no ha recibido notificación alguna de su Departamento Legal o de la autoridad superior que instruya el registro de un Pasivo a Pagar producto de una sentencia en firme de condena contra la institución.

### **Provisión por Beneficios a Empleados: Cesantía (NICSP 39)**

A partir del período 2021, el TSE comenzó a reconocer un importe de provisión por beneficios a empleados, específicamente una provisión por cesantía. El procedimiento para la estimación de esta provisión considera la existencia de una Asociación Solidarista a la que el patrono aporta mensualmente un 3% de la planilla asociada. Este importe constituye el pago de cesantía al funcionario cuando cesa su relación laboral o se acoge a su pensión. Cabe destacar que, para los funcionarios no asociados, el importe de su cesantía no se ve reflejado contablemente ni se provisionaba anteriormente; este aspecto se detalla más a fondo en el apartado correspondiente a la NICSP 39, "Beneficios a los Empleados".

A raíz de las variaciones introducidas por la versión 2018 de las normas contables, esta provisión por cesantía se reclasificó como una Cuenta por Pagar. Como parte de las acciones para cerrar las brechas identificadas en la aplicación de esta Norma, se coordinó con la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica para que estudiantes avanzados de la carrera de Ciencias Actuariales realizaran su práctica profesional en la institución. Adicionalmente, se contrató a profesionales actuariales de la empresa **Dinámica Actuarial**. El objetivo de estas iniciativas fue desarrollar un modelo en Excel para la estimación de la cesantía, lo que facilita la aplicación de modelos para estimaciones bajo suposiciones actuariales de los beneficios por contribuciones definidas y permite ajustar los importes ya registrados, así como los correspondientes importes prospectivos. Para el período 2024, el registro de la provisión por cesantía se realizó de acuerdo con el modelo elaborado y entregado por los actuarios.

Actualmente se encuentra en proceso de preparar el pliego de especificaciones para la contratación de los servicios actuariales para el 2026 con el fin de actualizar la estimación de cesantía bajo las nuevas suposiciones actuales.

#### NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	906.779,50	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	906.779,50	-	0,00%

#### Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

El saldo de la cuenta de Ingresos a devengar a corto plazo se compone de una sola cuenta. El comportamiento de esta cuenta durante el ejercicio actual se detalla a continuación:

Ingresos a devengar a corto plazo								
Cuenta	Nombre	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
2.1.9.01.99.99.	Otros ingresos varios a devengar c/p	1.022.776,00	32.449,51	54.975,90	-219.256,55	54.855,77	- 39.021,13	906.779,50

Fuente: SIGAF

**Revelación:**

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 11,91% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 906 779,50 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Este incremento es resultado de una decisión estratégica de la administración, efectiva a partir de junio de 2025. Con el objetivo de fortalecer la aplicación de la **base contable del devengo** en nuestros registros, en estricto apego a las **Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)**, se ha determinado utilizar la cuenta Otros Pasivos a Corto Plazo como una **cuenta “transitoria”** para el registro de los auxiliares que mes a mes se realizan y que ameritan un registro contable. Esta medida busca asegurar el reconocimiento oportuno de transacciones y eventos en el período en que ocurren, independientemente de cuándo se reciba o pague el efectivo.

Anteriormente, para el registro de ciertas transacciones que ahora se canalizarán a través de esta cuenta “transitoria”, se utilizaban la cuenta 4610201060 Transferencias del Gobierno Central y la 3150102061 Resultados Acumulados. La transición a la nueva metodología está directamente relacionada con la adopción y aplicación de las NICSP, en particular:

- **NICSP 1: Presentación de Estados Financieros:** Esta norma establece el marco general para la presentación de los estados financieros con propósito general, incluyendo el requisito fundamental de que se preparen sobre la base del devengo, salvo en el Estado de Flujos de Efectivo.
- **NICSP 3: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores:** Proporciona los criterios para seleccionar y aplicar políticas contables cuando no hay una NICSP específica, garantizando la consistencia y fiabilidad de la información bajo el devengo.
- **NICSP 9: Ingresos de Transacciones con Contraprestación y NICSP 23: Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias):** Estas normas detallan los principios para el reconocimiento de ingresos con base en el devengo, lo que implica registrar los ingresos cuando se devengan, no cuando se reciben en efectivo.
- **Otras NICSP relevantes** para el reconocimiento de activos y pasivos específicos (ej., NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo; NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes; NICSP 29 Instrumentos Financieros), las cuales también se basan en el principio del devengo para el registro de las transacciones.
- **NICSP 33: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o Devengo):** Si bien esta es una norma para la primera adopción, subraya la importancia y los desafíos de la transición a la base del devengo.

Se realizará un monitoreo continuo del saldo de esta cuenta durante todo el período. Al finalizar, se determinará el ajuste respectivo, el cual se registrará contra una cuenta de gasto o ingreso diferente, según corresponda, para asegurar la correcta clasificación y presentación final de los estados financieros bajo los principios de devengo que rigen las NICSP

## 2.2 PASIVO NO CORRIENTE

### NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

#### Revelación:

El TSE no mantiene Deudas a largo plazo.

### NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene Endeudamiento público a largo plazo.

**NOTA N° 21**

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene Fondos de terceros y en garantía.

**NOTA N° 22**

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	260.591,79	23.856,25	992,34%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	260.591,79	23.856,25	992,34%

**Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:**

Con el objetivo de cumplir con la **NICSP 19 (Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes)**, se elaboró la **Política Contable Particular n°02-119-1-v01**. Esta política establece que se reconocerá una provisión para litigios judiciales cuyo estado procesal sea "sentencia de primera instancia", "sentencia de segunda instancia", "ejecución de sentencia", "en espera de sentencia", o cualquier litigio con una sentencia en proceso. El importe de la provisión se determina como un **25% del monto total de la pretensión económica**, considerándose una estimación contable particular debido a la incertidumbre sobre la cuantía y el momento del evento, y la posible intervención de la PGR. Este monto provisionado se revisará y ajustará trimestralmente en función de los reportes de la PGR y cualquier cambio significativo en la probabilidad o el monto de la obligación.

Asimismo, se reconocerán **cuentas por pagar** únicamente para procesos judiciales o administrativos en los que exista una instrucción clara derivada de una sentencia judicial o resolución de autoridad competente que indique expresamente que la Institución debe cancelar la obligación con sus propios recursos.

Ambos tipos de registros se realizan bajo criterios de prudencia, incluso si no se cuenta con la certeza del órgano técnico sobre la ejecución con recursos propios. Si en el seguimiento, estos procesos cambian a estado "fenecidos" y la PGR no comunica que la institución deba erogarlos, se realizarán los ajustes contables correspondientes, reversando los importes y revelándolo en las notas

Es importante destacar que, desde el **13 de agosto de 2020**, el Departamento Legal ha trasladado a las unidades financieras la responsabilidad de determinar los montos a provisionar, ya que no se consideran competentes para dicha estimación (Oficio DL-382-2020). Ante esta situación, el equipo de contabilidad ha implementado alternativas basadas en la técnica contable, utilizando **estimaciones sobre la base de los procesos que señalan una pretensión económica**. Sin embargo, la determinación de qué litigios provisionar y sus montos con un grado de certeza razonable sigue siendo un desafío.

Esta situación se ha abordado en diversas instancias institucionales:

- Se informó a la Comisión Institucional NICSP en sesión del **30 de junio de 2022**.
- La Auditoría Interna, en su informe ICI-06-2020, recomendó provisionar todos los litigios finalizados. Posteriormente, el seguimiento derivó en el informe n° SRICI-010-2022, punto 4.17.1.1, que recomendó a la Comisión Institucional NICSP instruir al Departamento Legal para cooperar con la PGR en la identificación de litigios que impliquen recursos propios de la institución y en la estimación de provisiones.
- En respuesta, la Comisión, mediante oficio CNIC-0001-2022 del **01 de noviembre de 2022**, encomendó al Departamento Legal coordinar con la PGR para establecer las bases de identificación de procesos y

obtener información sobre posibles importes a erogar. El Departamento Legal remitió esta solicitud vía oficio DL-521-2022 el **12 de diciembre de 2022**.

Cuenta	Provisiones para otros beneficios a los empleados c/p Nombre	Movimientos del Periodo				Total
		Abril	Mayo	Junio	Septiembre	
2.2.4.01.01.99.0.	Provisiones para otros litigios y demandas l/p	(23.487,75)	54.761,88	(30.420,38)	235.881,79	<b>236.735,54</b>

Fuente: SIGAF

#### Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 3,42% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 236 735,54 que corresponde a un Aumento del 992,34% de recursos disponibles.

#### Revelación:

Las variaciones en esta cuenta se deben principalmente al reconocimiento de provisiones por litigios judiciales. Este reconocimiento se basa en el informe recibido de la Procuraduría General de la República (PGR), que identifica procesos judiciales en los que la institución es parte demandada y que presentan una pretensión económica en primera instancia. De ahí, que trimestrales la cuenta de Provisión de litigios y demandas se ajusta esto basados en el informe de la PGR.

#### Información por revelar - Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes NICSP 19 (párrafo 97, 98)

#### Revelación:

Favor remitirse a la nota 17 donde se expone ampliamente las Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes bajo el amparo de la NICSP 19, párrafos 97 y 98.

#### NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
<b>2.2.9.</b>	<b>Otros pasivos a largo plazo</b>	<b>23</b>	<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>0,00%</b>

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0,00%

**Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:**

La cuenta de Otros pasivos a largo plazo está compuesta por la cuenta **“Obligación reconocida MH Fondo Fijo - Ministerio Hacienda”** donde se encuentra registrado el fondo fijo de la institución por la suma de 15.000.000,00 (quince millones de colones)

**Revelación:**

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0,20% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Esta cuenta no presenta variación entre periodos por tratarse del saldo del fondo fijo.

**3. PATRIMONIO**

**3.1 PATRIMONIO PUBLICO**

**NOTA N° 24**

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	4.219.318,47	4.219.318,47	0,00%

  

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	4.219.318,47	4.219.318,47	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Capital inicial, representa el 7,33% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

#### NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	69.252,64	69.252,64	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,36% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

#### NOTA N° 26

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	16.944.592,90	17.274.719,93	-1,91%

#### Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 88,97% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -330 127,04 que corresponde a un Disminución del -1,91% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

**NOTA N° 27**

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

**NOTA N° 28**

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	-2.187.808,79	-1.015.025,51	115,54%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	3.245.789,18	176.200,61	1742,10%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	-5.433.597,97	-1.191.226,12	356,13%

**Revelación:**

La cuenta Resultados acumulados, representa el -11,49% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1172 783,27 que corresponde a un Disminución del 115,54% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

#### NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

#### NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

## NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

### 4. INGRESOS

#### 4.1 IMPUESTOS

##### NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0,00%

##### Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

##### Revelación:

El TSE no mantiene registro de impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las utilidades de capital.

**En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.**

##### Revelación:

El TSE no mantiene registro de impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las utilidades de capital.

##### NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro de impuestos sobre la propiedad.

En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro de impuestos sobre la propiedad.

**NOTA N° 33**

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro de impuestos sobre Impuestos sobre bienes y servicios.

En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro de impuestos sobre Impuestos sobre bienes y servicios.

**NOTA N° 34**

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro de impuestos sobre Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales.

**NOTA N° 35**

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.9.	Otros impuestos	35	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Otros impuestos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro de Otros impuestos.

#### 4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

##### NOTA N° 36

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro de Contribuciones a la seguridad social.

##### NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro de Contribuciones sociales diversas.

### 4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

#### NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	57.317,16	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 0,14% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 57 317,16 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Las variaciones en esta cuenta son producto de la implementación del **Decreto 9-2024, Ley n°10243, "Ley para la Gestión de las reposiciones de cédula de identidad"**, nuevo servicio que puso a disposición de la ciudadanía el TSE y que fue efectivo a partir del **03 de febrero de 2025**. Esta ley establece que, a partir de la segunda reposición o reimpresión de la cédula de identidad en un mismo año calendario, el solicitante deberá asumir un costo. Este costo representa una **sanción de carácter no impositivo** que generará ingresos para la Institución de forma transitoria debido a que estos fondos deben ser trasladados posteriormente al erario.

El servicio de **Reimpresión de Cédula de Identidad (RDI)** fue aprobado mediante el Plan de Negocios en el artículo tercero de la sesión ordinaria n.º 3-2021 del Tribunal Supremo de Elecciones, celebrada el 12 de enero de 2021. Este servicio ofrece una solución tecnológica que permite a los ciudadanos solicitar un duplicado de su documento de identificación a través del sitio web del TSE. El pago se realiza en línea mediante tarjeta de débito o crédito, de manera similar al servicio CDI, y el usuario selecciona el lugar de entrega.

En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

**Revelación:**

El costo total del servicio RDI para el ciudadano es de ₡6.730 (monto redondeado). Este monto incluye el valor de la información, un margen de contribución del 10% sobre el costo de la información, el costo de entrega a domicilio por el aliado comercial (₡4.422,50 más el 13% de IVA, totalizando ₡4.997,43 por documento entregado) y una comisión bancaria del 2,5% por el uso del servicio de comercio electrónico. Actualmente, este ingreso no se está trasladando al Fondo General del Gobierno Central, ya que, al ser un servicio relativamente nuevo, se encuentra en proceso de trámite para su incorporación.

Los recursos recaudados por este concepto se muestran en el siguiente cuadro, teniendo en cuenta que este servicio inició este periodo tal como se indica al inicio de esta, por lo que para el 2024, no existe recaudación alguna:

Reposición Documento de Identidad (RDC)	SALDOS	
	2025	2024
Mes		
Febrero	350,72	0
Marzo	1.374,48	0
Abril	2.175,43	0
Mayo	3.793,10	0
Junio	5.071,73	0
Julio	6.644,22	0
Agosto	7.175,70	0
Setiembre	8.570,48	0
Octubre	11.408,67	0
Noviembre	10.752,62	0
<b>Total, Recaudado</b>	<b>57.317,16</b>	<b>0,00</b>

Fuente: SIGAF

**NOTA N° 39**

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no cuenta con registro de Remates y confiscaciones de origen no tributario.

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)

**Revelación:**

El TSE no cuenta con registro de Remates y confiscaciones de origen no tributario.

**NOTA N° 40**

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no cuenta con registro por concepto de Intereses moratorios.

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)

**Revelación:**

El TSE no cuenta con registro por concepto de Intereses moratorios.

#### 4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

##### NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	686.252,22	579.927,61	18,33%

##### Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 1,67% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 106 324,61 que corresponde a un Aumento del 18,33% de recursos disponibles.

##### Revelación:

Las variaciones en la cuenta reflejan principalmente la dinámica entre los ingresos por venta de servicios y su posterior traslado al Fondo General del Gobierno. Se ha observado una mayor captación de recursos a **noviembre de 2025** en comparación con el periodo de 2024, producto de los recursos recaudados por los diferentes servicios que la institución brinda a la ciudadanía

- **Ingreso por Servicio Convenio BCCR-TSE (Consulta Ciudadana SINPE)**

Este ingreso se deriva del convenio suscrito entre el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) en diciembre de 2016. Dicho convenio permite al BCCR acceder al Sistema de Información Ciudadana (SIC), que incluye datos demográficos, fotografía y firma de los ciudadanos costarricenses, para su uso en el Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE). Se estima una **tarifa actual de ₡238,90 por transacción**. Es importante destacar que las transacciones realizadas por el Banco Central no generan cobro alguno, en virtud del acuerdo interinstitucional. Conforme a lo indicado en la Nota 3, estos fondos no se registran en las cuentas bancarias del TSE, ya que el BCCR los traslada directamente a la Tesorería Nacional. Esta información se expone a efectos de una revelación suficiente.

- **Ingreso por Servicio de Verificación de Identidad (VID)**

Este concepto corresponde a los ingresos generados por el **convenio suscrito con Radiográfica Costarricense (RACSA)**. RACSA comercializa el servicio de verificación de identidad mediante el cotejo de huellas dactilares con la base de datos proporcionada por el TSE. RACSA es responsable de aportar la infraestructura tecnológica, la seguridad, el acceso a la base de datos, el soporte técnico, los enlaces, los servicios web, la

plataforma de cobro, la suscripción de contratos con terceros y la estrategia de mercadeo del servicio. RACSA traslada el 60% de las ventas generadas por este servicio a la cuenta de recaudación del TSE en el Banco de Costa Rica. Mensualmente, el TSE instruye a la Tesorería Nacional el traslado de estos fondos al Fondo General del Gobierno Central. De acuerdo con la información suministrada por el Área de Aseguramiento Comercial de RACSA y el señor Michael Cordero, administrador del Contrato suscrito entre el Tribunal Supremo de Elecciones y Radiográfica Costarricense para el servicio del Sistema de Verificación de Identidad (VID), RACSA **retiene el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, al cual este servicio está afecto, y lo traslada directamente al Ministerio de Hacienda. Asimismo, se informa que se emite el respectivo comprobante (factura) electrónico a cada cliente del servicio.

- **Ingreso recaudado por Servicio de Certificaciones Digitales (CDI)**

El servicio de Certificaciones Digitales (CDI) permite la emisión de certificaciones digitales de hechos civiles (nacimiento, estado civil o defunción) a través del sitio web del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). El proceso de cobro se integra con el Banco de Costa Rica, con un costo de ₡1.575,00 por servicio. Este monto se deposita diariamente en línea en la cuenta de recaudación del TSE en dicha entidad bancaria.

Este servicio está sujeto a ciertos efectos impositivos: ₡5 por timbre de Archivo y ₡7,5 por timbre Fiscal, además de una comisión bancaria del 2.5% por administración. Sin embargo, es relevante señalar que, de acuerdo con el Alcance n.º 195 de La Gaceta n.º 227 del martes 3 de diciembre de 2024, el artículo 8 de la Ley n.º 1058 que derogaba varios artículos del Código Fiscal, incluyendo el cobro del timbre fiscal, ha sido derogado. En consecuencia, el TSE dejará de ejecutar el cobro de este timbre. En relación con la aplicabilidad del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) al servicio CDI, el Departamento Legal del TSE, mediante oficio DL-335-2019 del 18 de junio de 2019, emitió un análisis jurídico. Dicho análisis, fundamentado en la Ley 9635, concluye que los servicios no esenciales que brinda el Tribunal, conforme al artículo 24 del Código Electoral, no están sujetos al IVA. Esto se debe a que la ejecución de estos servicios no genera ganancias lucrativas, sino que los cobros se destinan fundamentalmente a la sostenibilidad del servicio público y al mejoramiento de las prestaciones obligatorias del Órgano Electoral. Estos fondos se depositan directamente en una caja única autorizada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, lo que implica que el Tribunal no debería emitir consideraciones ni realizar medidas administrativas al respecto.

En cuanto a la emisión de factura electrónica por el CDI, la **resolución N° DGT-R-012-2018 del 19 de febrero de 2018**, publicada en el Alcance Digital N° 60 a La Gaceta N° 52 del 20 de marzo de 2018, referente a la Ley 9416 "Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal", en su artículo 4° "Excepciones", establece que ciertas entidades están exentas de emitir comprobantes electrónicos debido a sus características especiales.

El Tribunal Supremo de Elecciones está incluido dentro de las instituciones exentas de emitir dichos comprobantes.

Mensualmente, el TSE instruye a la Tesorería Nacional el traslado de los fondos recaudados a las cuentas del Fondo General del Gobierno Central.

- **Reposición Cédula Identidad (RCI)**

La nueva ley del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) en Costa Rica, Ley N° 10.243, establece que, a partir del 3 de febrero de 2025, se cobrará la reposición de la cédula de identidad a partir de la segunda solicitud en un mismo año calendario, con algunas excepciones. El costo de la reposición será el equivalente al valor de producción del documento, actualmente fijado en 10.37 (5.258 colones al tipo de cambio actual), y será definido anualmente por el TSE, según información del Tribunal Supremo de Elecciones.

**Excepciones al cobro:**

- ✓ Personas con discapacidad, adultos mayores, población indígena y personas privadas de libertad no pagarán por las reposiciones.
- ✓ El TSE también podrá establecer otras excepciones por razones de extrema pobreza y desempleo, mediante reglamento.
- ✓ No se cobrará la reposición dos meses antes e incluso el mismo día de elecciones presidenciales, municipales y legislativas, según el Tribunal Supremo de Elecciones.

**Detalles sobre el cobro:**

- ✓ El cobro se aplicará a partir de la segunda reposición en un mismo año calendario.
- ✓ El costo será el valor de producción del documento, definido por el TSE anualmente.
- ✓ Los fondos recaudados se destinarán a la cuenta de la caja única del Estado, de acuerdo con información del Tribunal Supremo de Elecciones.

**Proceso de pago:**

- ✓ El pago se podrá realizar en efectivo en el Banco de Costa Rica o en puntos TUCÁN.
- ✓ También se podrá pagar virtualmente con tarjeta de débito o crédito a través del sitio web del TSE, según el Tribunal Supremo de Elecciones.
- ✓ Los usuarios deberán presentar el comprobante de pago en la sede central del TSE o en las oficinas regionales.
- ✓ Los costarricenses en el extranjero podrán realizar el pago en el sitio web del TSE y acudir al consulado más cercano con el comprobante, según información del Tribunal Supremo de Elecciones.

- **Ingreso recaudado por Servicio de Reimpresión de Cédula de Identidad (RDI)**

El servicio de Reimpresión de Cédula de Identidad (RDI) fue aprobado mediante el Plan de Negocios en el artículo tercero de la sesión ordinaria n.º 3-2021 del Tribunal Supremo de Elecciones, celebrada el 12 de enero de 2021. Este servicio ofrece una solución tecnológica que permite a los ciudadanos solicitar un duplicado de su documento de identificación a través del sitio web del TSE. El pago se realiza en línea mediante tarjeta de débito o crédito, de manera similar al servicio CDI, y el usuario selecciona el lugar de entrega. El costo total del servicio RDI para el ciudadano es de ₡6.730 (monto redondeado). Este monto incluye el valor de la información, un margen de contribución del 10% sobre el costo de la información, el costo de entrega a domicilio por el aliado comercial (₡4.422,50 más el 13% de IVA, totalizando ₡4.997,43 por documento entregado) y una comisión bancaria del 2,5% por el uso del servicio de comercio electrónico. Actualmente, este ingreso no se está trasladando al Fondo General del Gobierno Central, ya que, al ser un servicio relativamente nuevo, se encuentra en proceso de trámite para su incorporación.

- **Identificación Digital Costarricense (IDC)**

Desde el 09 de setiembre de 2025, el TSE puso a disposición de los ciudadanos mediante un plan integral de modernización de los documentos de identidad la posibilidad de que las personas puedan adquirir su cédula en ese nuevo formato, que tendrá la misma validez legal que el documento físico, cuatro años de vigencia y su costo será de 2600 colones, excepto para los adultos mayores que estarán exonerados del pago.

Respecto a la aplicabilidad del IVA al RDI y al IDC, el TSE elevó una consulta a la Dirección General de Tributación Directa (DGTD) mediante el **oficio n.º TSE-1350-2019 del 27 de junio de 2019**. Esta consulta, derivada de un criterio emitido en el oficio n.º DL-335-2019 del 18 de marzo de 2019 (suscrito por las Direcciones Ejecutiva y General de Estrategia Tecnológica y el Departamento Legal), buscaba que la DGTD se pronunciara sobre la gravabilidad de este servicio. La Administración Tributaria San José Este respondió a esta consulta mediante el **oficio n.º MH-DGT-OF-424-2023 del 10 de agosto de 2023**, señalando que, tras analizar los hechos y la información suministrada, los servicios no esenciales indicados en el artículo 24 del Código Electoral se encuentran gravados con el IVA. La DGTD fundamenta su posición en la Ley n.º 6826 de Impuesto al Valor Agregado (LIVA), la cual establece que este impuesto grava toda venta de bienes y prestación de servicios realizados en el territorio nacional, conforme a sus artículos 1, 2 e inciso 3) del artículo 3, así como los artículos 2 inciso 2), 3 incisos 1) y 2), 4 y 6 de su reglamento. Adicionalmente, se indica que "una vez analizados los artículos 8 y 9 de la LIVA, así como 11 y 12 de su reglamento, que regulan los supuestos de exención y de no sujeción, se confirma que los servicios no esenciales dispuestos en el artículo 24 del Código Electoral, no se definen legalmente como no sujetos o exentos del IVA, por lo que los mismos se encuentran gravados con el IVA". En síntesis, el ente rector tributario establece la aplicabilidad del IVA a este servicio.

En respuesta a este criterio de la DGTD, el Departamento de Comercialización de Servicios, mediante oficio **DCS-032-2023 del 13 de octubre de 2023**, elevó al Superior consideraciones importantes. Se indicó que la inscripción del Tribunal Supremo de Elecciones como contribuyente y agente retenedor del IVA ante la Administración Tributaria implica el cumplimiento de una serie de requisitos e implementación de mecanismos que actualmente no operan en el organismo, tales como la expedición de facturas electrónicas, la disposición de canales y/o vías de recaudación, y la imputación del agente retenedor y hecho generador en el esquema de negocio. Ante esta situación, se solicitó una reunión con funcionarios de la Administración Tributaria San José Este, la cual se llevó a cabo el 03 de octubre de 2023. Como resultado de dicha sesión, los funcionarios de la DGTD Este sugirieron que el Tribunal **solicite una ampliación y/o adición del criterio externado**, planteando y explicando las dudas, y exponiendo los modelos de negocio utilizados para cada servicio ya comercializado o aquellos en proceso.

Finalmente, en la **sesión n.º 115-2023 del 12 de diciembre de 2023**, el Tribunal conoció este oficio y acordó que el TSE, por medio de su Secretaría General, solicitará a la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda la ampliación y/o adición del criterio externado en el oficio n.º **MH-DGT-OF-424-2023**. Esta solicitud se centrará en los aspectos que generan duda en la comercialización de los servicios no esenciales que actualmente se brindan y respecto de aquellos que se prevea su salida al mercado, tal como se expuso previamente. Esta decisión fue comunicada mediante el **oficio n.º STSE-3091-2023 del 12 de diciembre de 2023**.

Actualmente, la institución se encuentra en el proceso de inscripción formal del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) como **ente retenedor del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, lo cual es obligatorio de conformidad con el **Artículo 3º** del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado (Decreto Ejecutivo N° 41779-H).

Para el cumplimiento de esta obligación, la Administración está en proceso de:

1. **Contratación de un servicio de facturación electrónica** que permita generar y recibir correctamente los comprobantes con el detalle de los costos (base imponible) con y sin IVA.
2. **Inscripción y adaptación a la nueva plataforma tecnológica TRIBU-CR** del Ministerio de Hacienda.
  - La plataforma TRIBU-CR (que reemplaza sistemas anteriores como ATV) es la herramienta oficial para la **presentación de declaraciones y el entero (traslado)** de los fondos retenidos al Ministerio de Hacienda.
3. Una vez definidos los costos y operativa con el nuevo facturador y la inscripción en TRIBU-CR, se procederá con la retención y el inicio formal del proceso de declaración y traslado mensual de estos

fondos retenidos al Ministerio de Hacienda, dando pleno cumplimiento al **Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado.**"

#### **Referencias Legales Clave (Revisión Legal)**

La obligación del TSE como agente de retención se fundamenta en la siguiente normativa:

- **Ley N° 9635 (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas) y sus reformas:** Establece el marco general del IVA.
- **Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado (Decreto Ejecutivo N° 41779-H):**
  - **Artículo 3° (Agentes de Retención):** Define a los Poderes de la República (incluido el TSE) y las instituciones autónomas como obligados a retener.
  - **Hecho Generador y Retención:** Para los servicios prestados a las instituciones del Estado, la retención se produce al momento en que se **percibe el pago**, lo cual es un aspecto crucial para determinar el momento exacto en que nace la obligación de retener y enterar el impuesto.
- **Plataforma TRIBU-CR:** Si bien es un desarrollo tecnológico, su uso es **obligatorio** para la presentación de las declaraciones de impuestos (como la declaración de retenciones) ante la Administración Tributaria, siendo la herramienta que garantiza el cumplimiento formal de las obligaciones tributarias.

#### **PROCESO DE TRASLADO DE LOS FONDOS CAPATADOS**

El BCCR traslada mensualmente de forma directa al Fondo General los ingresos por consultas al SIC.

- Los montos correspondientes a timbres de conformidad con la Cláusula Segunda del Adendum N° 1 al contrato de afiliación para el servicio de comercio electrónico de Tarjetas con el Banco de Costa Rica, se trasladan al Ministerio de Hacienda (Timbre fiscal) y al Archivo Nacional (Timbre de archivo) mensualmente.
- RACSA deposita los ingresos del VID mensualmente y los del CID diariamente en la cuenta de recaudación del Banco de Costa Rica.
- El Órgano Superior del TSE en sesión ordinaria nº 91-2017 de 31 de octubre de 2017 (Oficio STSE-1877-2017) aprueba el traslado de estos recursos al Fondo General.

**Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)**

**Revelación:**

**Ingresos recaudados en el periodo**

A continuación, se muestra el total de los importes recaudados en el periodo, reiterando que parte de estos recursos se han trasladado al Fondo General del Gobierno o se encuentran en trámite de traslado.

<b>Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>SALDOS</b>		
<b>Venta de Servicios</b>	<b>Periodo Actual</b>	<b>Periodo Anterior</b>	<b>%</b>
Enero	67.066,21	50.723,40	32,22
Febrero	57.372,07	70.837,90	-19,01
Marzo	46.875,45	46.046,67	1,80
Abril	43.312,33	48.289,72	-10,31
Mayo	52.495,85	54.712,16	-4,05
Junio	48.217,21	34.360,45	40,33
Julio	48.888,35	50.414,75	-3,03
Agosto	48.614,99	75.167,51	-35,32
Setiembre	123.055,67	37.598,91	227,29
<b>TOTAL</b>	<b>535.898,13</b>	<b>468.151,46</b>	<b>229,91</b>

<sup>1/</sup> Estos ingresos no ingresan a las cuentas del TSE, el Banco Central de Costa Rica

**NOTA N° 42**

**Derechos administrativos**

<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Nota</b>	<b>Periodo Actual</b>	<b>Periodo Anterior</b>	<b>Diferencia</b>
					<b>%</b>
<b>4.4.2.</b>	<b>Derechos administrativos</b>	<b>42</b>	-	-	<b>0,00%</b>

**Revelación:**

La cuenta Derechos administrativos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro por Derechos administrativos.

**Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)**

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro por Derechos administrativos.

**NOTA N° 43**

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro por Comisiones por préstamos ya que no mantiene prestamos con ninguna institución.

**NOTA N° 44**

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro en la cuenta de Resultados positivos por ventas de inversiones.

#### NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

#### Revelación:

El TSE no mantiene registro en la cuenta de Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes.

#### NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

#### Revelación:

El TSE no mantiene registro en la cuenta de Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores.

#### 4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

##### NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	0,19	0,07	183,15%

##### Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,12 que corresponde a un Aumento del 183,15% de recursos disponibles.

##### Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto del registro de los intereses que genera las cuentas bancarias por los saldos que ahí se consignan.

##### NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.01.	Alquileres	48	-	-	0,00%

**Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:**

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

**Revelación:**

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

**Información a revelar - Arrendamientos NICSP 13 (Arrendatario)**

a) Arrendamientos operativos

a. Comienzo del plazo del arrendamiento (Párrafo 8)

**Revelación:**

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

b. Ingresos procedentes de arrendamientos operativos (Párrafo 42)

**Revelación:**

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

c. Monto de ingreso reconocido por arrendamientos (Párrafo 42)

**Revelación:**

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

d. Monto de Arrendamientos por Cobrar (Párrafo 44)

**Revelación:**

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

- e. Descripción general de los acuerdos de arrendamiento (Párrafo 44)

**Revelación:**

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

- f. Costos incurridos para obtener el ingreso (Párrafo 64)

**Revelación:**

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

- g. Otra información por revelar

**Revelación:**

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

- b) Arrendamientos financieros (párrafo 40)

**Revelación:**

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

- a) Para cada clase de activos el importe de libro neto en la fecha de presentación  
b) Una conciliación entre el total de pagos mínimos de arrendamiento y su valor actual  
c) El valor presente de los pagos futuros para cada uno de los siguientes plazos:  
    a. Hasta un año  
    b. Entre uno y cinco años, y  
    c. Más de cinco años.  
d) Cuotas contingentes reconocidas como gastos

- e) Total de pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación por los subarrendamientos no cancelables.
- f) Una descripción general de los acuerdos de arrendamientos significativos del arrendatario.
- g) Otra información por revelar de acuerdo al párrafo 41.

**Revelación:**

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

**NOTA N° 49**

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene ingresos por Otros ingresos de la propiedad.

**4.6 TRANSFERENCIAS**

**NOTA N° 50**

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	39.090.883,49	42.827.941,87	-8,73%

Detalle:

Cuenta	Descripción
--------	-------------

4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno
-----------	--

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	39.090.883,49

**Revelación:**

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 95,24% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -3737 058,38 que corresponde a un Disminución del -8,73% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Las variaciones en esta cuenta son principalmente resultado de una disminución en la ejecución presupuestaria en comparación con el periodo anterior. Esto se atribuye a los incrementos en los costos del período derivados de las elecciones municipales que se llevaron a cabo en febrero de 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes constituyen la **única fuente de ingreso para el pago de bienes y servicios del TSE**. Estos se reconocen en el momento en que la Tesorería Nacional (TN) ejecuta los pagos de las propuestas generadas en las fechas establecidas. Aunque esta cuenta está parametrizada en el sistema como un ingreso y debe tratarse conforme a los requerimientos de la NICPS 23, su comportamiento práctico se asemeja más al de una cuenta de bancos o efectivo. Corresponden a **ingresos sin contraprestación**, dado que el TSE no debe aportar un valor equivalente al que recibe del ente rector.

La Institución opera de manera similar a los Ministerios del Poder Ejecutivo: **no recibe fondos directamente en cuentas bancarias**. En su lugar, el presupuesto asignado se ejecuta mediante órdenes (propuestas) de pago que se elevan a la Tesorería Nacional. La TN comunica la cuota disponible para el TSE en cada fecha de pago, la cual está predeterminada desde el inicio del período y sigue la calendarización anual definida por el ente rector presupuestario.

Como se indicó, la cuenta de **Transferencias Corrientes** en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se rige por los principios de la **Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 23, "Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)"**. Esta norma es fundamental para comprender la naturaleza y el tratamiento contable de los recursos que recibe el TSE, diferenciándolos claramente de los ingresos generados por transacciones con contraprestación.

La aplicación de la NICSP 23 al caso del TSE se manifiesta en varios aspectos clave:

- **Reconocimiento de Ingresos sin Contraprestación:** La NICSP 23 define las transacciones sin contraprestación como aquellas en las que una entidad recibe recursos sin dar directamente un valor aproximadamente igual a cambio. Para el TSE, las asignaciones del Fondo General del Gobierno Central son un ejemplo paradigmático de este tipo de ingresos. A diferencia de un ingreso por venta de un servicio, donde existe un intercambio directo de valor, las transferencias corrientes al TSE se realizan para financiar su mandato constitucional y legal como órgano electoral, sin que medie una venta específica de bienes o servicios a la Tesorería Nacional. El reconocimiento de estos ingresos se produce cuando se establece el derecho exigible a recibirlos, es decir, cuando la Tesorería Nacional comunica la cuota disponible y se generan las propuestas de pago.
- **Principio de Devengo (Acumulación):** Conforme a la NICSP 23 y el marco conceptual de las NICSP, los ingresos se reconocen bajo el principio del devengo. Esto significa que se registran en el momento en que se generan, independientemente de cuándo se reciba el efectivo. En el caso del TSE, aunque el flujo físico del dinero se gestiona a través de la Tesorería Nacional y se materializa con la ejecución de las propuestas de pago en fechas específicas, el ingreso se devenga cuando el derecho a percibir esos recursos es firme, lo cual está ligado a la asignación presupuestaria y a la calendarización de cuotas definida por el ente rector presupuestario.
- **Distinción entre Ingreso Contable y Gestión de Efectivo:** El párrafo original acertadamente señala que, "en la práctica, su comportamiento se asemeja más a una cuenta de Bancos o efectivo." Esta observación subraya la particularidad operativa del TSE. Si bien contablemente la cuenta se clasifica como un ingreso (que incrementa el patrimonio neto de la entidad), la forma en que el TSE accede y utiliza esos fondos es análoga a disponer de un saldo de efectivo. Esto se debe a que, una vez que la Tesorería Nacional ejecuta las propuestas de pago con cargo al Fondo General del Gobierno, esos recursos, aunque no ingresen a una cuenta bancaria directa del TSE, se convierten en recursos disponibles y controlables por el Tribunal para la ejecución de su presupuesto. Para comprender esta mecánica, es fundamental considerar que el Área de Gestión de Pagos del Departamento de Contaduría del TSE prepara, en cada fecha fijada, una "propuesta de pago" desglosada por categoría (proveedores, viáticos, cargas sociales como la cuota estatal de la CCSS), siempre de acuerdo con la "cuota" asignada. La Tesorería Nacional (TN) carga estas propuestas en su sistema, junto con las de otras instituciones, y consolida un "Acuerdo de pago". Este acuerdo se integra al módulo de pagos de SIGAF, que a su vez utiliza la plataforma SINPE para efectuar los pagos directamente a cada destinatario, con cargo a las cuentas bancarias del Fondo General del Gobierno. De manera análoga, el pago de la planilla institucional se procesa a través del Sistema Integrado de Pagos del Ministerio de Hacienda (INTEGRA). En este proceso, el Área de Gestión de Planillas del TSE crea y carga la

propuesta de pago en las fechas establecidas, y la TN la ejecuta junto con las demás, también con cargo a las cuentas del Fondo General del Gobierno. Esta operativa demuestra que, si bien el TSE no maneja el efectivo directamente, tiene la capacidad de disponer y obligar al uso de los fondos asignados, lo cual es un elemento clave para su reconocimiento como ingreso bajo la NICSP 23.

En síntesis, la NICSP 23 proporciona el marco normativo para que el TSE reconozca y revele adecuadamente los **recursos que recibe del Estado** para el cumplimiento de sus funciones esenciales. Esta norma clarifica que, aunque la operatividad de los fondos pueda parecerse a una gestión de efectivo directo, contablemente, la naturaleza de la transacción es la de un ingreso sin contraprestación, fundamental para la sostenibilidad del servicio público que el TSE brinda al país.

#### NOTA N° 51

##### Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.2.	Transferencias de capital	51	-	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

#### Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no tiene registro de transferencias de capital.

#### 4.9 OTROS INGRESOS

##### NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	3.242,00	12.700,52	-74,47%

**Revelación:**

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,01% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -9 458,51 que corresponde a un Disminución del -74,47% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Las variaciones en esta cuenta son producto de los ajustes originados por las diferencias en el tipo de cambio de las transacciones realizadas en moneda extranjera y de los saldos mantenidos en cuentas bancarias en divisas dentro del sector financiero. Los movimientos más significativos en esta cuenta se relacionan con las captaciones en moneda extranjera por garantías en efectivo en dólares. Estas captaciones se convierten a colones al final de cada mes, utilizando el tipo de cambio de cierre aplicable a las partidas monetarias.

**Reconocimiento de Diferencias de Cambio bajo las NICSP**

Para las entidades del sector público que mantienen activos o pasivos en moneda extranjera, la **NICSP 4 "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera"** es la norma principal que rige el reconocimiento de las diferencias de cambio.

De acuerdo con la NICSP 4:

- **Moneda Funcional:** Toda entidad debe determinar su moneda funcional, que es la moneda del entorno económico principal en el que opera. Para el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), la moneda funcional es el Colón Costarricense.
- **Reconocimiento Inicial:** Las transacciones en moneda extranjera (como las captaciones en dólares por garantías) deben registrarse inicialmente en la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

- **Conversión en la Fecha de Reporte:** Al cierre de cada período sobre el que se informa (mensual, trimestral o anual), los elementos monetarios (efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, etc.) denominados en moneda extranjera deben convertirse utilizando el tipo de cambio de cierre. Las "garantías en efectivo en dólares" son un claro ejemplo de partida monetaria.
- **Tratamiento de las Diferencias de Cambio:** Las **diferencias de cambio resultantes** de la liquidación de partidas monetarias o de la conversión de partidas monetarias a tipos diferentes a los que se utilizaron en el reconocimiento inicial o en estados financieros previos, **se reconocen en el excedente o déficit del período** en el que se producen. Esto explica por qué las variaciones por tipo de cambio impactan los "Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación", reflejando una ganancia o pérdida derivada de la fluctuación cambiaria.

En resumen, la disminución observada en la cuenta "Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación" se atribuye directamente a las variaciones desfavorables en el tipo de cambio del colón frente al dólar estadounidense, afectando el valor de las garantías mantenidas en moneda extranjera, todo ello reconocido de acuerdo con los principios de la NICSP 4.

#### NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

#### Revelación:

El TSE no tiene registros por Reversión de consumo de bienes.

En caso de aplicar la NICSP 21 y 26 revelar la información que solicita la norma.

#### Revelación:

El TSE no tiene registros por Reversión de consumo de bienes.

#### NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

#### Revelación:

El TSE no tiene registros por Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes.

En caso de aplicar la NICSP 21 y 26 revelar la información que solicita la norma.

#### Revelación:

El TSE no tiene registros por Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes.

#### NOTA N° 55

Recuperación de provisiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.4.	Recuperación de provisiones	55	200,00	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 200,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Las variaciones en esta cuenta son resultado directo de un evento específico: el **reembolso del deducible de un vehículo institucional** que sufrió una colisión. Para agilizar el proceso de reparación del vehículo, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) asumió inicialmente el costo del deducible. Posteriormente, una vez obtenida la resolución judicial que condenó al vehículo de Acueductos y Alcantarillados (AyA) al pago de las costas, dicha entidad procedió a **reembolsar al TSE el monto correspondiente al deducible pagado**.

Este movimiento se alinea con los principios contables aplicables al sector público, donde la recuperación de un gasto previamente asumido, y para el cual podría haberse establecido una previsión (aunque en este caso fue un gasto directo con expectativa de recuperación), se reconoce como un ingreso en el periodo en que el reembolso se hace efectivo.

**NOTA N° 56**

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no cuenta con registro de Recuperación de provisiones y reservas técnicas.

**NOTA N° 57**

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	-	-	0,00%
--------	---	----	---	---	-------

**Revelación:**

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no cuenta con registro por resultados positivos inversiones patrimoniales.

**NOTA N° 58**

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	1.207.167,77	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 2,94% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1207 167,77 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Las fluctuaciones en esta cuenta son, en esencia, un reflejo directo de los **ajustes por re expresión realizados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024**. Este incremento no obedece a nuevos ingresos operativos, sino a la **corrección de errores materiales** que fueron identificados y subsanados durante el proceso de auditoría externa. Estas correcciones impactaron diversas partidas que, en su conjunto, modificaron los resultados del ejercicio y los resultados acumulados de la entidad.

Para comprender a fondo esta variación, es fundamental considerar los tres errores materiales principales que se corrigieron:

1. **Subestimación de la Provisión para Deterioro y Pérdidas de Inventario (Error 1):** Este error implicó que la provisión para el deterioro y las pérdidas de inventario al cierre de 2024 estaba inicialmente subestimada. Al corregir esta omisión, y en cumplimiento de la **NICSP 12 - Inventarios**, se realizó un ajuste que afectó directamente la valoración de los activos. La corrección de una subestimación previa de una provisión tiende a aumentar los resultados positivos (o disminuir las pérdidas) en el período de corrección, ya que se reduce la sobrevaloración de activos que se había mantenido.
2. **Activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) Pendientes de Baja (Error 2):** Se identificaron numerosos activos de PPE que, aunque registrados, ya no estaban en condiciones de uso ni generaban potencial de servicio o beneficios económicos futuros, contraviniendo la **NICSP 17 – Propiedades, Planta y Equipo**. La baja correcta de estos activos implicó reconocer su deterioro o pérdida, lo cual tiene un impacto directo en los resultados. Si bien el ajuste inicial pudo ser un gasto por deterioro, la re expresión busca mostrar la realidad contable y el efecto neto de estas correcciones puede influir en "otros ingresos y resultados positivos" al ajustar el valor neto en libros de los activos y, por ende, el patrimonio.
3. **Reclasificación Incorrecta con Afectación a Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores (Error 3):** Este fue un error complejo de imputación contable donde ajustes correspondientes al ejercicio 2023 fueron incorrectamente registrados en 2024. La rectificación se hizo conforme a la **NICSP 33 ("Adopción por primera vez de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público")** y la **NICSP 17 (párrafo 52)**, esta última en relación con la amortización de las revaluaciones. La corrección de estos errores de reclasificación de períodos anteriores tuvo un efecto significativo en los **Resultados Acumulados** y, consecuentemente, en el **Resultado del Ejercicio**, liberando o reasignando montos que anteriormente estaban mal clasificados, lo que se refleja en la cuenta de "Otros ingresos y resultados positivos" como parte de la mejora global de la fiabilidad de la información.

En resumen, el incremento en "Otros ingresos y resultados positivos" no es un ingreso por operación ordinaria, sino el **efecto contable neto de la depuración y corrección de las cifras** del TSE. Estas acciones, llevadas a cabo en estricto apego a la **NICSP 3 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores**, buscan asegurar que los estados financieros reflejen de manera fiable y razonable la verdadera situación financiera y el rendimiento del Tribunal, garantizando la transparencia y la confianza en la información divulgada.

## 5. GASTOS

### 5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

#### NOTA N° 59

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.1.	Gastos en personal	59	27.457.281,41	28.722.874,87	-4,41%

#### Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 59,08% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1265 593,46 que corresponde a un Disminución del -4,41% de recursos disponibles.

#### Revelación:

Esta variación negativa se debe a importantes movimientos compensatorios que reflejan ajustes en la cuenta de remuneraciones, la gestión de proyectos y la asignación de beneficios, siendo crucial el análisis de los siguientes componentes materiales:

#### **Variaciones Significativas en Gasto de Personal**

Las siguientes partidas requieren una explicación detallada en las notas debido a su impacto material (absoluto) o a su extrema variación porcentual:

#### **A. Disminuciones Materiales (Cuentas que Reducen el Gasto)**

##### **1. Gasto por Salario Escolar (5.1.1.03.02) — Reducción de 50,12%:**

Esta partida experimentó la mayor reducción absoluta, con una disminución de -1.634.203,03. Esta caída de más del 50% en el gasto de Salario Escolar. Esta fuerte caída se debe a la **corrección de un registro contable** del periodo 2024 que mantuvo un saldo no reversado. La corrección permite que la cifra de 2025 refleje un monto más ajustado a la realidad operativa.

##### **2. Tiempo Extraordinario (5.1.1.02.01) — Reducción de 27,98%:**

El gasto por Tiempo Extraordinario se redujo en -221.135,05. Esta disminución es notable y, en principio, contradice la variación del pasivo (la cuenta 2.1.2.02.01, que se duplicó, pero que solo captura lo pendiente de pago al cierre). La reducción del gasto total por tiempo extra sugiere una disminución general de la actividad extraordinaria a lo largo de 2025 en comparación con 2024, a pesar de que el monto pendiente de

pago al cierre de 2025 haya sido mayor. Para el cierre del 2024, se estaba en un proceso pre electoral por las elecciones municipales que se celebraron en febrero de 2025. Estos procesos por lo general ameritan tiempo extra ordinario para cumplir con las obligaciones regulares como para aquellas que son nuevas producto de los comicios.

**3. Retribución por Años Servidos (5.1.1.03) — Reducción de 10,84%:**

La reducción de -330.794,81 en esta cuenta requiere explicación. Podría deberse a una menor cantidad de funcionarios cumpliendo hitos de antigüedad que generen esta retribución, o funcionarios que se hayan acogido a su jubilación y que gozaban de este beneficio.

**4. Reconocimiento Carrera Profesional (5.1.3.03.99.01) — Reducción de 12,35%:**

La disminución de -215.348,86 en este gasto puede deberse a ajustes en la planilla, menor cantidad de ascensos, o la conclusión de planes de reconocimiento profesional que se ejecutaron en su totalidad en 2024

**B. Aumentos Materiales (Cuentas que Incrementan el Gasto)**

**1. Suplencias (5.1.1.01.05) — Aumento de 164,03%:**

El gasto en Suplencias creció dramáticamente en 84.250,05. Este aumento de más del 164% es altamente significativo e indica una mayor necesidad de reemplazar temporalmente a funcionarios fijos por incapacidades, vacaciones prolongadas o licencias especiales a lo largo del período 2025.

**2. Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (5.1.5.06.05) — Aumento de 26,83%:**

Esta contribución aumentó en 122.413,62. El aumento es el más alto porcentualmente en las contribuciones patronales y debe justificarse por un cambio en las bases de cotización o en la cantidad de personal afiliado a la Asociación Solidarista de Empleados del TSE (ASOTSE) en el 2025.

**3. Sueldo para cargos fijos (5.1.1.01) — Aumento de 10,56%:**

El sueldo base para cargos fijos aumentó en 1.169.132,43. Este es el mayor aumento absoluto y refleja el crecimiento natural de la planilla (aumentos por costo de vida, reajustes salariales anuales y posibles plazas nuevas), indicando un crecimiento estructural en el gasto.

**Información a revelar - Beneficios a los empleados NICSP 39 (párrafo 137)**

a) Beneficios a los empleados (párrafos 4 y 8)

**Revelación:**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoce los beneficios a sus empleados de acuerdo con los lineamientos de la NICSP 39, clasificándolos en: Beneficios a Corto Plazo, Beneficios Post Empleo, Beneficios a Largo Plazo y Beneficios No Monetarios.

### 1) Principios de Reconocimiento (NICSP 39, Párrafos 9 y 13)

El TSE reconoce la obligación por los servicios prestados por el funcionario durante un periodo contable bajo el principio del devengo:

- **Pasivo (Gasto Acumulado o Devengado):** Se reconoce un pasivo cuando el funcionario ha prestado servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro.
- **Gasto:** Se reconoce como gasto cuando la Institución ha consumido los beneficios económicos o el potencial de servicios prestados por el funcionario a cambio de los beneficios.

### 2) Beneficios a los Empleados a Corto Plazo

Estos beneficios se liquidan en el periodo de doce meses siguientes al cierre del informe. El TSE clasifica en esta categoría:

- **Sueldos, Salarios y Aportaciones a la Seguridad Social:** Comprenden las remuneraciones básicas (sueldos para cargos fijos, servicios especiales, suplencias, Salario Escolar) y las remuneraciones eventuales (Tiempo Extraordinario, Recargos de Funciones, Dietas).
- **Permisos Retribuidos Acumulativos:** El TSE mide el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como el importe adicional que espera pagar por los derechos no utilizados acumulados al final del periodo. La acumulación está sujeta a la escala establecida en el Reglamento Autónomo de Servicios del TSE (RAS) y a la Ley Marco de Empleo Público para el personal de nuevo ingreso.

### Revelación Cuantificada (Al 30 de noviembre de 2025):

El saldo de las vacaciones acumuladas pendientes de disfrute constituye un pasivo a corto plazo. Según la información del Departamento de Recursos Humanos, el detalle es el siguiente:

**Saldo Vacaciones Acumuladas por pagar al 30 de noviembre 2025**

TOTAL, DÍAS	CANTIDAD FUNCIONARIOS	N.º DÍAS DE VACIONES	SALDO POR PAGAR
1 a 20 días	66	1.032,00	26.879,02
De 21 a 30 días	172	4.666,50	222.631,52
De 31 a 50 días	143	5.450,50	287.818,55
Mas de 51 días	34	2.215,50	103.159,06
<b>TOTAL</b>	<b>415</b>	<b>13.364,50</b>	<b>640.488,14</b>

*Fuente: Departamento de Recursos Humanos*

El monto total de **640.488,14** se reconoce dentro del grupo de Cuentas por Pagar.

- **Incentivos al Personal (Pluses Salariales):** El TSE reconoce una serie de incentivos salariales. Es fundamental señalar que la aplicación y cuantificación de estos rubros depende del régimen salarial del funcionario: (1) aquellos bajo el esquema de "salario por componentes" y (2) aquellos bajo la categoría de "salario global", introducida por la Ley Marco de Empleo Público, donde estos rubros se integran en una base salarial única.

La política de revelación se centra en los rubros que aún generan una obligación contable cuantificable:

- a) **Retribución por Años Servidos (Anualidad):**
  - **Régimen anterior a Ley 9635:** Las anualidades adquiridas antes del 4 de diciembre de 2018 se conservan como montos nominales fijos al valor histórico, sin revalorización posterior.
  - **Régimen post Ley 9635:** Las anualidades adquiridas posterior a la Ley 9635 son un monto nominal fijo que corresponde al 1,94% del salario base para clases profesionales y 2,54% para clases no profesionales. Su reconocimiento está sujeto a la calificación obtenida en la evaluación del desempeño anual.
- b) **Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión / Dedicación Exclusiva (Prohibición):**
  - **Régimen anterior:** Funcionarios con contratos previos a la Ley 9635 se rigen por normativas que establecían porcentajes superiores (ej. hasta 5% para licenciatura en dedicación exclusiva o 65% en prohibición).
  - **Régimen post Ley 9635:** Los nuevos incentivos de Prohibición (25% para licenciatura, 15% para bachiller) y Dedicación Exclusiva (25% y 10%) aplican para quienes no contaban previamente con el beneficio o ingresaron posterior a la Ley. Estos incentivos conservan su estatus porcentual.
- c) **Decimotercer Mes (Aguinaldo):**
  - Este beneficio se reconoce como la suma de todos los sueldos ordinarios y extraordinarios percibidos entre el 1 de noviembre del año anterior y el 31 de octubre del año respectivo, al cual se aplica un porcentaje de 8,33%.
- d) **Reconocimiento de Carrera Profesional:**
  - Este incentivo se convirtió a un **monto nominal fijo** para quienes lo poseían antes de la Ley 9635. Se calcula como un monto nominal fijo equivalente a 2.273,00 por cada punto reconocido. La Ley 9635 restringe el reconocimiento de nuevos puntos y limita su plazo de aplicación.
- e) **Otros Incentivos de Puesto:**
  - El TSE reconoce otros sobresueldos especializados que fueron convertidos a un valor nominal fijo a partir de la Ley 9635, calculados sobre el salario base a julio de 2018. Estos incluyen el incentivo por Riesgos en el Ejercicio de la Función Electoral, la Bonificación Ciencias Médicas, y la Especialidad en Computación.

**Relevancia Contable:**

La contabilización de estos beneficios se realiza según el Párrafo 13 de la NICSP 25 (Gastos por Beneficios a Corto Plazo). Los rubros son tratados como un gasto al momento del devengo, siendo registrados como pasivo (gasto acumulado) al momento del registro preliminar y liquidados con la ejecución de la propuesta de pago de la planilla institucional.

**3) Beneficios Post Empleo (Cesantía)**

Los beneficios post empleo del TSE se clasifican en:

**1) Planes de Aportación Definida (Asociación Solidarista - ASOTSE):** El TSE mantiene una Asociación Solidarista (ASOTSE). El patrono contribuye con un aporte mensual del 3% de la planilla asociada, y estos fondos se transfieren mes a mes. Esta obligación se limita a la contribución definida, clasificada como un Plan de Aportación Definida.

**Modificación del Aporte Patronal:**

En la sesión extraordinaria n.º79-2024 (24 de julio de 2024), se acordó rectificar un incremento gradual en el aporte patronal a la ASOTSE (que pasará de 3% a 5.33%). El incremento se ejecutará de la siguiente manera: 0,78% para 2025, 0,78% para 2026, y 0,77% para 2027. Este cambio se revela como un compromiso futuro del empleador.

**2) Planes de Beneficio Definido (Funcionarios No Asociados):** La obligación por auxilio de cesantía para los funcionarios no asociados es tratada como un Plan de Beneficio Definido. El pasivo se reconoce con base en un modelo actuarial diseñado e implementado con el apoyo de profesionales actuariales, el cual utiliza supuestos actuariales e indicadores macroeconómicos para estimar el importe de la obligación, descontando los recursos aportados a la Solidarista.

- **Reconocimiento:** De acuerdo con el modelo, se reconoce una **Deuda por Cesantía a Beneficios de los Empleados** para el primer año. Para los demás periodos, solo se hace una revelación de los montos proyectados por segmentos (años del 2 al 5 y superiores a 5 años).

**4) Beneficios No Monetarios:**

Además de los beneficios con compensación económica, el TSE proporciona beneficios no monetarios (NICSP 39, Párrafo 11.e) que buscan el bienestar y ahorro de los servidores, tales como: servicios médicos y odontológicos, servicio de soda-comedor (sin subsidio), servicio de cuidado y atención integral de niños, y uso de áreas de estacionamiento.

La Institución realiza una revelación detallada del personal beneficiado y la cuantificación del costo que conlleva proveer estos beneficios, o el ahorro para el funcionario, cuando es practicable su medición.

A continuación, se presenta un cuadro con los beneficios dentro de la categoría de remuneraciones al personal cuantificados durante el periodo 2025, esto con base en información recopilada por el Área de Contabilidad o solicitadas a las URP relacionadas con estos aspectos.

**Beneficios monetarios corto plazo (Enero-Setiembre 2025)**

<b>Beneficio/rubro</b>	<b>Personal beneficiado</b>	<b>Monto pagado en el</b>
<b>Remuneraciones básicas</b>		
Sueldos/salarios	1.528	5.490.466,97
Aportaciones a la seguridad Social	1.528	1.621.304,89
Dietas (magistrados)	0	0
Laudo arbitral (magistrados)	10	164,88
Sobresueldos (magistrados)	10	12.163,33
Aportación patronal Asociación Solidarista	1.986	148.124,60
Salarios Escolar	1.528	457.355,90
Decimotercer mes	1.528	457.538,91
<b>Permisos retribuidos corto plazo</b>		
Vacaciones acumuladas	415	640.488,14
Licencias (goce de salario)	ND	ND
Incapacidades (subsidio)	675	77.491,78
<b>Incentivos</b>		
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	249	203.586,92
Reconocimiento de la carrera profesional	552	90.518,80
Riesgos en el ejercicio del puesto	40	2.799,43
Retribución por años servidos (anualidad)	1.250	716.271,16
Incentivo por competitividad laboral (Magistrados)	10	12.163,33
Incentivo por competitividad laboral (Letrados y Directores)	30	12.902,66
Bonificación ciencias médicas	2	738,38
Subsidio por maternidad	4	2.531,63
Dedicación Administrativa - Ley 9635	2	2.005,82

**Fuente: Planilla General enviado por el Área de Pagos**

**Beneficios no monetarios**

En la Institución además de los beneficios señalados anteriormente, los cuales contemplan una compensación económica al servidor, existen otro tipo de beneficios a los empleados de carácter no monetario, que de igual manera aportan bienestar y ahorro de recursos a los servidores que los disfrutan. Entre estos se encuentran: servicios médicos y odontológicos, servicio de soda-comedor, servicio de cuidado y atención de niños en edad

preescolar, uso de las áreas de estacionamiento institucional, vehículos de uso discrecional, sala de lactancia, entre otros.

- **Servicios médicos y odontológicos:** El TSE brinda a sus funcionarios activos y pensionados los servicios de medicina general y odontología, incluyendo también, el servicio de medicamentos. En el área destinada a este servicio laboran un médico general, una enfermera, un odontólogo, una asistente de odontología y un recepcionista.
- **Servicio de soda-comedor:** la Institución posee un área de 386 m<sup>2</sup>, destinada para uso como restaurante-comedor por parte de los funcionarios y público en general, la cual está equipada con todo lo necesario para ese fin, el servicio de alimentación no se encuentra sujeto a subsidio, solo se cobra un monto diferenciado a los funcionarios del TSE. Este espacio se adjudica por medio de contrato de concesión para la explotación del servicio de soda en oficinas centrales, en el cual el TSE aporta el equipo y mobiliario, así como los servicios de energía eléctrica, teléfono interno y agua potable, mientras que el concesionario suplente el resto del mobiliario que fuere necesario para brindar el servicio, incluido el menaje y los uniformes.
- **Servicio de cuidado y atención integral de niños en edad preescolar:** este servicio es contratado a un centro infantil privado habilitado por el MEP y está sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la institución. Se otorga a ciertos funcionarios que deben pasar por un proceso de selección para convertirse en beneficiarios, bajo determinados requisitos establecidos en el reglamento interno denominado “Reglamento para regular el acceso al beneficio de servicio de cuidado y desarrollo integral infantil a los hijos e hijas de personas funcionarias del Tribunal Supremo de Elecciones” (Decreto No. 07-2014, publicado en Gaceta No. 06 del 09-01-2015). De forma general y prioritaria, este beneficio está orientado a servidores de bajos ingresos y que tengan la jefatura del hogar.
- **Uso de las áreas de estacionamiento institucional:** El TSE dispone de varias áreas destinadas a uso de estacionamiento de vehículos, a las cuales los funcionarios electorales pueden tener acceso según cargo y antigüedad o mediante permisos concedidos por la dependencia responsable de su administración (Oficina de Seguridad Integral). Estos espacios se ubican en el subsuelo del edificio de oficinas centrales (48 espacios), Área de Servicios Internos (ASI) y parqueo Lastreado (70 espacios). Existe un reglamento interno que regula el uso de estas áreas denominado “Reglamento para el uso de las áreas de estacionamiento del Tribunal Supremo de Elecciones” (Gaceta No. 183 de 25-09-2000), el artículo 4 señala que el permiso otorgado “no podrá considerarse salario en especie, ni genera derecho alguno.”.

- **Vehículos de uso discrecional:** la Institución posee 8 vehículos con placa de uso discrecional, de los cuales dos son específicos para uso de las personas que ostentan cargos de Magistraturas en el TSE. La flotilla vehicular de la Institución cumple varias funciones, entre éstas, la de realizar los traslados del personal para el cumplimiento de funciones que impliquen desplazamientos fuera de la Institución.
- **Sala Lactancia:** La Institución mantiene dos espacios asignados para este propósito en Oficinas Centrales en segundo piso del Edificio Electoral y el otro en el Edificio Los Yoses, los cuales están habilitado tanto para funcionarias en etapa de lactancia, como para el público en general.
- **Dotación de uniformes** a los oficiales de seguridad y al personal de mantenimiento y limpieza.
- **Otros beneficios:** además de los beneficios citados, la Institución otorga otros como garantías sindicales en forma de permisos a sus funcionarios para dedicarse a actividades propias de la organización, periodos de sesiones, capacitaciones y un espacio para funcionar dentro de la Institución.

A continuación, se presenta un cuadro que muestra el personal beneficiado y la cuantificación de aquellos beneficios para los que ha resultado practicable hacerlo, en cuyo caso, se representa como el costo que conlleva a la Institución proporcionar ese beneficio, o en su defecto, el beneficio que obtiene el funcionario en términos de ahorro, si tuviera que pagarlo de su propio peculio.

#### **Beneficios no monetarios corto plazo (Enero-Noviembre 2025)**

Beneficio/rubro	Personal beneficiado	Beneficio proporcional o Costo Institucional
<b>Remuneraciones básicas</b>		
Servicios médicos/odontológicos <sub>1</sub>	1.528	40.768,92
Servicio de cuidado y atención integral de niños en edad preescolar <sub>2</sub>	ND	0
Uso de las áreas de estacionamiento institucional <sub>3</sub>	119	17.850,00
Vehículos de uso recreacional <sub>4</sub>	6	35.420,20
Sala de lactancia <sub>5</sub>		ND

1 el costo incluye las remuneraciones al personal médico del periodo por 91.090,47 más el valor en libros de los activos asociados a los servicios médicos (15.569,29), más el gasto en insumos médicos del periodo (11.833,78). Cabe mencionar que este es el único beneficio que se hace extensivo a exfuncionarios del TSE.

2 servicio de cuidado de niños en edad preescolar que está en fase de contratación y aún no se ha adjudicado.

3 para cuantificar el beneficio adquirido por empleado, en términos de lo que pagaría sino tuviera acceso a estacionamiento, se tomó de referencia el precio promedio que cobran los parqueos privados aledaños por mes que ronda los 50.000 y esto se multiplica por los meses transcurridos en el periodo, esto debe entenderse como el beneficio que el empleado obtiene, no como el costo institucional, ya que no se encuentra en la obligación de hacerlo.

4 este monto representa el valor en libros de estos vehículos, según datos proporcionados por la Proveduría Institucional existen 6 vehículos con placa de uso discrecional.

5 No es posible cuantificar este tipo de beneficio.

b) Beneficios a los empleados a corto plazo (párrafos 11 a 24)

**Revelación:**

Los beneficios a corto plazo son aquellos que se esperan liquidar totalmente **antes de los doce meses** siguientes al final del periodo sobre el que se informa. El TSE aplica los siguientes principios de reconocimiento y medición, según la NICSP 39:

**1. Principio General de Reconocimiento (Párrafo 11)**

El TSE reconoce el importe sin descontar de los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social, como un pasivo y un gasto en el estado de rendimiento financiero.

- **Pasivo:** Se reconoce un pasivo cuando el funcionario ha prestado los servicios a cambio de beneficios que se deben pagar en el futuro.
- **Gasto:** Se reconoce un gasto cuando se consume el potencial de servicio o los beneficios económicos procedentes del servicio prestado por el funcionario durante el periodo contable.

**2. Ausencias Remuneradas Acumulativas (Párrafos 13 y 14)**

Las vacaciones anuales de los funcionarios del TSE son consideradas ausencias remuneradas de naturaleza acumulativa (los derechos no utilizados se trasladan a periodos futuros).

**Política de Medición:**

1. **Pasivo por Vacaciones:** El TSE reconoce el costo esperado de las ausencias remuneradas acumulativas no utilizadas (vacaciones) como un pasivo a medida que los funcionarios prestan los servicios que incrementan su derecho a futuras ausencias.
2. **Cuantía del Pasivo:** El pasivo por vacaciones acumuladas se mide por el importe sin descontar que el TSE espera pagar como resultado del derecho no utilizado a la fecha del estado de situación financiera.
3. **Acumulación por Licencias:** El TSE, cuando un funcionario no puede gozar de sus vacaciones en el periodo correspondiente debido a licencias de corta duración, tales como incapacidades por enfermedad o permisos justificados, el derecho a la vacación se acumula. Este incremento en el saldo de vacaciones pendientes se incluye en el cálculo del pasivo acumulado devengado en el periodo.

**3. Ausencias Remuneradas Acumulativas (Párrafos 15 y 16)**

Las ausencias remuneradas por enfermedad (incapacidades), permisos por duelo y otras licencias de corta duración son consideradas acumulativas, ya que los derechos no utilizados en el periodo se trasladan a periodos futuros y su registro se hace en el momento que RRHH provee la información de los saldos de días acumulado por cada funcionario.

**4. Pagos de Incentivos (Párrafos 17 al 23)**

El TSE reconoce los pagos de incentivos y bonificaciones a corto plazo solo si:

1. **Obligación Presente:** Existe una **obligación legal o implícita** presente para realizar tales pagos como resultado de servicios pasados.
2. **Estimación Fiable:** La cuantía de la obligación puede ser estimada de forma fiable.

**Ejemplo Específico – Aguinaldo (Decimotercer Mes):** El TSE reconoce el *Aguinaldo* como un pasivo a corto plazo a medida que el funcionario presta los servicios a lo largo del periodo, reconociendo el gasto devengado mes a mes. El pago se realiza, de acuerdo con la normativa legal, antes de los doce meses siguientes a la fecha de devengo.

Dado que la totalidad de los beneficios a los empleados a corto plazo se miden al costo esperado sin descontar y se espera que se liquiden antes de los doce meses siguientes, la aplicación de los principios de reconocimiento y medición anteriores es suficiente y no se requiere información adicional detallada sobre cada clase de beneficio a corto plazo, según lo permite la NICSP 39.

Al **30 de noviembre de 2025** el TSE mediante información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos reporta que tiene un total de 415 empleados que acumulan 13.364,50 días de vacaciones pendiente de su disfrute, para un total de 640.488,14 miles colones, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Saldo Vacaciones Acumuladas por pagar al 30 de noviembre 2025**

TOTAL, DÍAS	CANTIDAD FUNCIONARIOS	N.º DÍAS DE VACIONES	SALDO POR PAGAR
1 a 20 días	66	1.032,00	26.879,02
De 21 a 30 días	172	4.666,50	222.631,52
De 31 a 50 días	143	5.450,50	287.818,55
Mas de 51 días	34	2.215,50	103.159,06
<b>TOTAL</b>	<b>415</b>	<b>13.364,50</b>	<b>640.488,14</b>

*Fuente: Departamento de Recursos Humanos*

c) Beneficio post-empleo (párrafo 55,56, 137 al 154)

**Revelación:**

El TSE participa en planes de contribuciones definidas a través de los sistemas de seguridad social y pensiones obligatorias del Gobierno Central de Costa Rica (ej. la Caja Costarricense de Seguro Social, CCSS, y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, IVM).

**Política de Reconocimiento y Medición:**

- **Reconocimiento del Gasto y Pasivo:** La obligación legal o contractual del TSE se limita al importe que se compromete a aportar al fondo. El TSE reconoce las contribuciones a estos planes como un gasto en el estado de rendimiento financiero y como un pasivo (contribución por pagar) por el importe de la contribución devengada que no ha sido satisfecha, a medida que el funcionario presta sus servicios.
- **Medición:** La Entidad no tiene ninguna obligación, ni legal ni implícita, de pagar contribuciones adicionales si el fondo no posee suficientes activos para pagar a todos los funcionarios los beneficios correspondientes a los servicios que hayan prestado en el presente y en periodos anteriores. Por lo tanto, no se requiere la aplicación de las complejas técnicas de valoración actuarial.

**Planes de Beneficios Definidos**

El principal plan de beneficios definidos gestionado o asumido por el TSE es la obligación por Prestaciones de Cesantía que otorgan un importe a los funcionarios basado en su antigüedad y nivel salarial al momento de su retiro.

#### **Información Cuantitativa Requerida**

En el caso del beneficio del Auxilio de Cesantía, el TSE mantiene una Deuda por Cesantía a Beneficios de los empleados para el primer año por la suma de 30.941,48 miles, esto de acuerdo con los resultados de ejecutar la herramienta actuarial que fue elaborada para estos fines. En el caso de los demás periodos, solo se hace a revelación de los montos que proyecta la herramienta divide en segmentos para los años del 2 al 5 y otro para los montos superiores a 5 años, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Proyección de Deudas por Cesantía a Beneficios de los Empleados</b>	
<b>Años</b>	<b>Proyección</b>
Primer Año	30.941,48
De 2 a 5 años	306.920,07
Mas de 5 años	2.743.714,57

**Fuente: Elaboración propia con base en Estudio Actuarial**

El Tribunal Supremo de Elecciones posee una Asociación Solidarista, denominada ASOTSE la cual administra los fondos que se trasladan de forma mensual aportados por el patrono (3%) y por el asociado (5%), conformando el fondo de ahorro Solidarista. El traslado del 3.78% constituye de acuerdo con la NICSP 39, un plan de contribuciones definidas, el cual se debe descontar de la obligación total que asume la entidad por el beneficio de cesantía a sus colaboradores, en el momento de un cese o retiro. El aporte patronal que se acumula durante el tiempo permanencia del asociado representa la porción del Fondo de Capitalización Laboral que se entrega al funcionario en caso de renuncia o despido, o en el momento de acogerse a la pensión. Ese traslado se contabiliza en la cuenta de gasto por contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados, contra un pasivo por deudas por cesantía administrada por entidades privadas.

De acuerdo con el oficio n°STSE-1520-2024 del 12 de julio de 2024, la Secretaria General en sesión extraordinario n°74-2024 celebrada el 12 de julio de 2024 por el TSE, acoge la solicitud presentada por ASOTSE para incrementar el aporte patronal en un 2.33%, bajo argumento principal de fortalecer la línea de créditos para vivienda, con lo cual dicho aporte pasaría de un 3% a un 5.33%, este proceso se haría de forma gradual por temas de contenido presupuestario para ser ejecutado en dos tractos; 1.165% a partir del primer semestre del 2025 y el segundo tracto de 1.165% para el segundo semestre del mismo año. No obstante, en sesión extraordinaria n.°79-2024 celebrada el 24 de julio de 2024 se dispone a rectificar la forma de ejecución del aumento aplicándose un 0.78% para los años 2025 y 2026 y un incremento del 0.77% para el año 2027.

Este aporte patronal se acumula durante el tiempo permanencia del asociado y representa la porción del Fondo de Capitalización Laboral que se entrega al funcionario en caso de renuncia o despido, o en el momento de acogerse a la pensión. Los dineros que se trasladan de la parte patronal a la Asociación se registran en el momento del devengo como un pasivo dentro del grupo de deudas comerciales con proveedores nacionales y, al momento de la transferencia, como un gasto por “Contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados”.

Para efectos de reconocimiento de la cuenta por pagar por cesantía, se contrató un servicio de profesionales actuariales para el diseño e implementación de una herramienta matemática actuarial en el periodo 2024 en cumplimiento de los requerimientos de la NICSP 39 y recomendaciones de Informes de la Auditoría Interna. De acuerdo con este modelo, se registran los datos de la planilla institucional al cierre de cada periodo junto con una serie de indicadores actuariales y macroeconómicos incluyendo la tasa de descuento, una vez realizado esto, se ejecuta la herramienta, la cual muestra los importes de la obligación por periodo para todas las personas funcionarias. De esta forma, se reconoce el pasivo de la Institución, descontando el importe de los recursos trasladados a la Asociación Solidarista como un plan de beneficios definidos; por tanto, el importe final representa la porción que el patrono debe cubrir ante renuncia o cese de las personas que se encuentren fuera de la cobertura de la Asociación. Estos importes se actualizan cada año con los nuevos datos de la planilla y se hacen los ajustes necesarios en la cuenta por pagar acumulada.

Para el periodo 2026 ya se tienen los fondos reservados para contratar nuevamente los servicios actuariales con el fin de actualizar la herramienta y de esta forma hacer los ajustes correspondientes a la Cuentas de Provisión de cesantía, esto por cuando los saldos que se muestran en los EEFF, en la cuenta de “Deudas por cesantía a beneficio de los empleados” corresponden a los datos proporcionados por el Departamento de Recursos Humanos con fecha octubre de 2023.

**Principales Hipótesis Financieras:** Los supuestos claves utilizados para la determinación del valor presente de la Obligación por Beneficios Definidos son los siguientes:

- **Tasa de Descuento:** 7.52%
- **Tasa de Aumento de Salarios Futuros:** 4.03%.
- **Esperanza de vida laboral:** 17.87 años.

La herramienta actuarial se encuentra configurada bajo el amparo de los artículos 29, 30 y 85 del Código de Trabajo donde se indican los beneficios que se adquieren por año laborado con un tope de 8 años y en caso de indemnización los montos que le corresponden por año laborado, tal como se muestra a continuación:

**ARTÍCULO 29.** Si el contrato de trabajo por tiempo indeterminado concluye por despido injustificado, o algunas de las causas previstas en el artículo 83 u otra ajena a la voluntad del trabajador, el patrono deberá pagarle un auxilio de cesantía de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Después de un trabajo continuo no menor de tres meses ni mayor de seis, un importe igual a siete días de salario.
2. Después de un trabajo continuo mayor de seis meses, pero menor de un año, un importe igual a catorce días de salario.
3. Después de un trabajo continuo mayor de un año, con el importe de días de salario indicado en la siguiente tabla:

a) AÑO 1 19,5 días por año laborado.

b) AÑO 2 20 días por año laborado o fracción superior a seis meses.

c) AÑO 3 20,5 días por año laborado o fracción superior a seis meses.

d) AÑO 4 21 días por año laborado o fracción superior a seis meses.

e) AÑO 5 21,24 días por año laborado o fracción superior a seis meses.

f) AÑO 6 21,5 días por año laborado o fracción superior a seis meses.

g) AÑO 7 22 días por año laborado o fracción superior a seis meses.

h) AÑO 8 22 días por año laborado o fracción superior a seis meses.

i) AÑO 9 22 días por año laborado o fracción superior a seis meses.

j) AÑO 10 21,5 días por año laborado o fracción superior a seis meses.

k) AÑO 11 21 días por año laborado o fracción superior a seis meses.

l) AÑO 12 20,5 días por año laborado o fracción superior a seis meses.

m) AÑO 13 y siguientes 20 días por año laborado o fracción superior a seis meses.

4. En ningún caso podrá indemnizar dicho auxilio de cesantía más que los últimos ocho años de relación laboral

**ARTÍCULO 30.** El preaviso y el auxilio de cesantía se regirán por las siguientes reglas comunes:

a) El importe de los mismos no podrá ser objeto de compensación, venta o cesión, ni podrá ser embargado, salvo en la mitad por concepto de pensiones alimenticias;

b) La indemnización que corresponda se calculará tomando como base el promedio de salarios devengados por el trabajador durante los últimos seis meses que tenga de vigencia el contrato, o fracción de tiempo menor si c) La continuidad del trabajo no se interrumpe por enfermedad, vacaciones,

huelga legal y otras causas análogas que, según este Código, no rompen el contrato de trabajo, y

d) Será absolutamente nula la cláusula del contrato que tienda a interrumpir la continuidad de los servicios prestados o por prestarse.

**ARTÍCULO 85.** Son causas que terminan con el contrato de trabajo sin responsabilidad para el trabajador y sin que se extingan los derechos de éste o de sus causahabientes para reclamar y obtener el pago de las

prestaciones e indemnizaciones que pudieran corresponderles en virtud de lo ordenado por el presente Código o por disposiciones especiales:

a) La muerte del trabajador;

b) La necesidad que tuviere éste de satisfacer obligaciones legales, como la del servicio militar u otras semejantes que conforme al derecho común equivalen a imposibilidad absoluta de cumplimiento;  
c) La fuerza mayor o el caso fortuito; la insolvencia, concurso, quiebra o liquidación judicial o extrajudicial, la incapacidad o la muerte del patrono. Esta regla sólo rige cuando los hechos a que ella se refiere produzcan como consecuencia necesaria, inmediata y directa, el cierre del negocio o la cesación definitiva de los trabajos, y cuando se haya satisfecho la preferencia legal que tienen los acreedores alimentarios del occiso, insolvente o fallido.

d) La propia voluntad del patrono.

e) Cuando el trabajador se acoja a los beneficios de jubilación, pensión de vejez, muerte o de retiro, concedidas por la Caja Costarricense de Seguro Social, o por los diversos sistemas de pensiones de los Poderes del Estado, por el Tribunal Supremo de Elecciones, por las instituciones autónomas, semiautónomas y las municipalidades.

La estrategia de financiación del TSE para cumplir con las obligaciones por beneficios definidos se da por medio de la incorporación de partidas presupuestarias en su presupuesto anual.

d) Otros Beneficios al largo plazo (párrafo 161)

**Revelación:**

El TSE no tiene información por revelar en este apartado

e) indemnización por cese (párrafo 164)

**Revelación:**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoce a sus personas funcionarias el beneficio de auxilio por cesantía, el cual se define como un **beneficio post-empleo de beneficio definido** de conformidad con la **NICSP 39**. Este beneficio consiste en el pago de una indemnización en caso de terminación de la relación laboral con responsabilidad patronal, conforme a lo establecido en el Código de Trabajo.

De acuerdo con la política institucional, el cálculo de este beneficio se determina según las directrices de la Dirección General de Contabilidad Nacional, observando un **tope máximo de ocho años**, según la normativa vigente.

**Riesgos asociados al beneficio**

Dada la naturaleza del beneficio de cesantía, el TSE se encuentra expuesto a riesgos que podrían impactar el valor de la obligación registrada:

- **Riesgo Actuarial y de Nómina:** Al contar con una nómina que supera el millar de personas funcionarias, el valor de la obligación es sensible a cambios en la rotación de personal y niveles salariales.
- **Riesgo de Suposiciones Actuariales:** Cuando la estimación se basa en estudios actuariales, los cambios en los indicadores o índices utilizados en las suposiciones pueden generar ajustes en el valor del pasivo.
- **Riesgo de Financiamiento (Porción no cubierta):** No existe una exposición económica por la porción de personas funcionarias que no están cubiertas por el fondo de contribuciones definidas (Asociación Solidarista), lo que requiere una provisión específica para cubrir el porcentaje al descubierto, esto por cuanto el financiamiento del TSE se hace por medio del presupuesto nacional.

#### **(c) Metodología de Estimación y Registro**

El TSE aplica los siguientes criterios para la valoración de este beneficio:

- **Enfoque Actuarial:** Idealmente, la provisión se determina mediante estudios basados en suposiciones actuariales (párrafos 69 al 100 de la NICSP 39), los cuales deben revisarse en intervalos no superiores a **tres años**.
- **Escenario sin Estudio Actuarial:** En ausencia de un estudio actuarial, y bajo el marco de la NICSP 3, la entidad establece una estimación correspondiente al **3% del importe de la nómina** de aquellas personas funcionarias que no cuentan con el aporte patronal trasladado a la Asociación Solidarista.
- **Revisión y Amortización:** La provisión es sujeta a revisión y ajuste de forma anual, amortizándose contra los pagos efectivos realizados por concepto de prestaciones laborales durante el periodo.

#### f) Cuentas por Pagar por concepto de aguinaldo (párrafos 1,4,5,6 y 9)

##### **Revelación:**

Al **30 de noviembre de 2025** el TSE mediante información suministrada por el Área de Planillas se estima una Cuenta por Pagar por el aguinaldo de **1.754.354,68 miles colones**.

#### g) Cuenta por Pagar por concepto de vacaciones (párrafos 11,13,15,16 y 18)

**Revelación:**

Al **30 de noviembre de 2025** el TSE mediante información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos reporta que tiene un total de 415 empleados que acumulan 13.364,50 días de vacaciones pendiente de su disfrute y que representa una Cuenta por Pagar de 640.488,14 miles colones, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Saldo Vacaciones Acumuladas por pagar al 30 de septiembre 2025**

TOTAL, DÍAS	CANTIDAD FUNCIONARIOS	N.º DÍAS DE VACIONES	SALDO POR PAGAR
1 a 20 días	66	1.032,00	26.879,02
De 21 a 30 días	172	4.666,50	222.631,52
De 31 a 50 días	143	5.450,50	287.818,55
Mas de 51 días	34	2.215,50	103.159,06
<b>TOTAL</b>	<b>415</b>	<b>13.364,50</b>	<b>640.488,14</b>

*Fuente: Departamento de Recursos Humanos*

h) Cuenta por Pagar por concepto de cesantía (párrafos 8,26)

**Revelación:**

En el caso del beneficio del Auxilio de Cesantía, el TSE mantiene una Deuda por Cesantía a Beneficios de los empleados que no están asociados a la Asociación Solidarista de Empleados del TSE (ASOTSE), por la suma de 33.163,87 miles, esto de acuerdo con los resultados arrojados para el segundo año al momento de ejecutar la herramienta actuarial que fue elaborada para estos fines.

i) Otra información por revelar

**Revelación:**

El TSE cuenta con una Cuenta por Pagar por el Salario Escolar por la suma de 1.462.471,17 miles y que constituye un derecho irrenunciable y un pago salarial diferido que se otorga anualmente, típicamente en el mes de enero, buscando proporcionar a los funcionarios los recursos necesarios para afrontar los gastos de la entrada del curso lectivo. Su fundamento se remonta a acuerdos salariales de 1994 y se ha consolidado como un componente fundamental de la remuneración, equivalente al 8.33% de la suma de los salarios brutos (ordinarios y extraordinarios, excluido el aguinaldo) percibidos durante el periodo de cálculo (usualmente de enero a diciembre del año anterior). Si bien no existe una única ley específica que lo cree, su

gestión, deducciones y exenciones se rigen por diversas disposiciones normativas, incluyendo decretos ejecutivos, pronunciamientos de la Procuraduría General de la República y la Ley 8665, que lo exime del pago del Impuesto sobre la Renta. Además, su inembargabilidad tiene la excepción expresa por pensión alimentaria, asegurando el cumplimiento de esta obligación prioritaria, conforme a la legislación vigente.

## NOTA N° 60

### Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.	Servicios	60	6.231.076,94	8.941.053,59	-30,31%

### Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	2.327.474,13	2.349.374,72	-0,93%

### Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

La composición de la cuenta de Servicios se detalla según el cuadro abajo:

#### Gastos por Servicios

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación ABS	Variación %
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	2.327.474,13	2.349.374,72	-21.900,59	-0,93
5.1.2.02.	Servicios básicos	969.596,51	970.253,75	-657,24	-0,07
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros	800.903,88	2.401.144,98	-1.600.241,10	-66,64
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo	1.049.051,08	1.972.658,31	-923.607,23	-46,82
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte	90.098,99	213.798,03	-123.699,03	-57,86
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	42.606,76	140.381,80	-97.775,05	-69,65
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo	69.717,48	86.588,19	-16.870,70	-19,48
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones	735.122,79	657.081,36	78.041,44	11,88
5.1.2.99.	Otros servicios	146.505,32	149.772,47	-3.267,15	-2,18
	<b>TOTAL</b>	<b>6.231.076,94</b>	<b>8.941.053,59</b>	<b>-2.709.976,65</b>	<b>(30,31)</b>

### Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 13,41% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -2709 976,65 que corresponde a un Disminución del -30,31% de recursos disponibles.

#### **Revelación:**

Las variaciones de la cuenta de Gastos por Servicios para el año 2025 revela una tendencia de contención y optimización del gasto en comparación con el periodo anterior. Tal como se muestra en el análisis esta cuenta experimentó una reducción significativa del **-30,31%**.

Esta caída dramática está impulsada principalmente por un puñado de cuentas que reflejan un cambio sustancial en la gestión de servicios externos y obligaciones:

#### **Análisis de las variaciones**

El principal impulsor de esta disminución es la cuenta de **Servicios comerciales y financieros (5.1.2.03.)**, que registró una variación negativa de **-1.600.241,10**, representando una caída del **-66,64%**. Esta reducción, la mayor en términos absolutos, indica una reestructuración o renegociación masiva de contratos, comisiones, o una menor actividad que requiere estos servicios.

En segundo lugar, la cuenta de **Servicios de gestión y apoyo (5.1.2.04.)** también contribuyó de manera significativa a la baja, con una disminución de **-923.607,23**, equivalente a un **-46,82%**. Esto sugiere una internalización de algunas funciones de apoyo o una eficiencia considerable en la contratación de estos servicios.

Dos cuentas adicionales demuestran un control de costos notable, superando el 50% de reducción porcentual:

- **Seguros, reaseguros y otras obligaciones (5.1.2.06.)** mostró la mayor variación porcentual, con una disminución del **-69,65%**, lo que podría deberse a la cancelación de pólizas costosas o una renegociación extremadamente favorable.
- **Gastos de viaje y transporte (5.1.2.05.)** se redujo en **-57,86%**, reflejando probablemente una menor actividad presencial o la adopción de alternativas virtuales, una tendencia común en la optimización de gastos operativos. También tomar en cuenta que para el periodo 2024, se encontraba en un proceso pre electoral para las elecciones municipales, razón fundamental de este incremento en los gastos del periodo anterior con relación al periodo actual.

#### **La Excepción: Mantenimiento y Crecimiento de Gasto**

En contraste con la tendencia general de reducción, solo una cuenta relevante experimentó un crecimiento notorio: **Mantenimiento y reparaciones (5.1.2.08.)**. Esta cuenta aumentó en **78.041,44**, lo que representa un incremento del **11,88%**. Este aumento puede interpretarse como una inversión necesaria para preservar los activos, atender una mayor demanda de corrección de fallas, o simplemente un incremento en el costo de los servicios de mantenimiento.

Finalmente, otras cuentas operativas clave, como **Alquileres y derechos sobre bienes (5.1.2.01.)** y **Servicios básicos (5.1.2.02.)**, mantuvieron una estabilidad casi absoluta, con variaciones porcentuales muy cercanas a cero (-0,93% y -0,07% respectivamente), demostrando que son costos fijos o contractuales que no han sufrido modificaciones significativas.

El Área de Contabilidad realiza un registro del gasto en el mes de los alquileres de las sedes regionales y edificios que ocupa el Tribunal, al margen de los registros que de forma automática se realizan, conforme llegan las facturas de pago, pero afectando la misma cuenta de gastos. Luego, contabilidad hace revisiones de los pagos reales, a fin de ir compensando el pasivo generado contra esos pagos.

#### **Cuenta de “Alquileres y derechos sobre bienes”**

##### **Arrendamientos Operativos**

En el TSE existen una serie de arrendamientos para atender funciones específicas de la operativa institucional. Se han suscrito una serie de contratos de arrendamiento que básicamente se dividen en tres grupos: arrendamientos de propiedad o planta (edificios, locales), arrendamientos de maquinaria, equipo y mobiliario; y otros arrendamientos entre los cuales se ubican los que no se identifican en los dos ítems anteriores. A continuación, se detallan aspectos relevantes de los arrendamientos citados.

##### **Arrendamientos de bienes inmuebles**

El Tribunal Supremo de Elecciones posee 32 sedes regionales distribuidas en el territorio nacional. Cinco oficinas son propiedad de la Institución y los 27 restantes, corresponden a locales arrendados. Además, se mantienen en arriendo otros inmuebles que albergan oficinas o bodegas, dadas algunas limitaciones de espacio en la sede central.

##### **Arrendamientos Operativos - Maquinaria y equipos**

En este rubro se incluyen los alquileres de Central telefónica y equipos de fotocopiado, los importes incluyen el ajuste por IVA, en cuanto al importe del pasivo de los arrendamientos en dólares, se re expresan en colones al tipo de cambio de cierre **496,39**.

### Otros arrendamientos

A la fecha de presentación de los actuales estados financieros, se identifica el alquiler del Centro de Datos Alterno (Sitio Alterno) con la empresa Radiográfica Costarricense S.A., el importe del pasivo está expresado en colones de acuerdo con el tipo de cambio de cierre **496,39**.

### Arrendamientos Financieros

Al 30 de noviembre de 2025 la institución no mantiene arrendamientos financieros.

Todos estos arrendamientos se han realizado por el marco de la contratación administrativa y se tienen vigentes los respectivos contratos con revisiones periódicas por parte de los administradores de los contratos. La desagregación de los gastos por alquileres y derechos, así como las variaciones entre periodos se muestra seguidamente:

#### Gastos por alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación ABS	Variación %
5.1.2.01.01	Alquileres terrenos, edificios y locales	1.194.974,84	1.147.866,02	47.108,82	4,10
5.1.2.01.02	Alquiler maquinarias, equipos y mobiliario	33.261,48	190.987,07	-157.725,59	-82,58
5.1.2.01.04	Alquileres equipos para telecomunicaciones	1.227,76	8.072,58	-6.844,82	-84,79
5.1.2.01.05	Derechos o regalías sobre bienes intangibles	776.226,29	772.600,07	3.626,22	0,47
5.1.2.01.99	Otros alquileres	321.783,76	229.848,98	91.934,78	40,00
	<b>TOTAL</b>	<b>2.327.474,13</b>	<b>2.349.374,72</b>	<b>-21.900,59</b>	<b>(0,93)</b>

### Información por revelar - Arrendamientos NICSP 13 (Arrendador)

#### 1. Arrendamientos operativos (párrafo 62)

- a) Deben presentar sus Activos arrendados clasificados como tal.
- b) Los ingresos son reconocidos como de la entidad en el Estado de Rendimiento Financiero, de forma lineal a lo largo del período del arrendamiento.
- c) Los costos relacionados con el arrendamiento, incluyendo las depreciaciones, son gastos del período.
- d) Los costos iniciales de negociación y contratación se deberán reconocer como gasto.
- e) La depreciación de los bienes se efectuará de acuerdo con la NICSP 17.
- f) Deberá aplicarse la prueba de deterioro y registrarlo si existiera.
- g) El importe acumulado de los pagos mínimos futuros del arrendamiento en los siguientes plazos:
  - a. Hasta un año,
  - b. Entre uno y cinco años,

- c. Más de cinco años.
- h) El total de las cuotas contingentes;
- i) Una descripción de los aspectos más significativos de los contratos.

**Revelación:**

El TSE no tiene arriendos de ninguna índole.

**2. Arrendamientos financieros (párrafo 60)**

- a) Una conciliación entre la inversión bruta total y los pagos mínimos a recibir;
- b) La inversión bruta total y los pagos a recibir en los siguientes plazos:
  - a. Hasta un año,
  - b. Entre uno y cinco años,
  - c. Más de cinco años.
- c) Los ingresos financieros no acumulados (no devengados);
- d) El valor residual no garantizado reconocido a su favor;
- e) La reducción del valor acumulado por futuras insolvencias;
- f) La cuota de contingencia reconocida en los Estados Financieros,
- g) Una descripción de los aspectos más significativos de los contratos.

**Revelación:**

El TSE a la fecha de hoy no mantiene arrendamientos Financieros por lo que no se cuenta con información a revelar.

**NOTA N° 61**

Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	294.925,63	751.597,94	-60,76%

**Revelación:**

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 0,63% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -456 672,32 que corresponde a un Disminución del -60,76% de recursos disponibles.

### Revelación:

El gasto total de la cuenta 5.1.3. experimentó una reducción agregada extremadamente material, de -¢456,672.32, lo que representa una disminución del 60.76% del gasto total, pasando de ¢751,597.94 en 2024 a ¢294,925.63 en 2025. Este cambio dramático en el patrón de gasto se explica por variaciones específicas en categorías clave.

### **Análisis de Variaciones Materiales Negativas (Disminución del Gasto)**

La drástica disminución en el gasto total se debe principalmente a una contracción masiva en varias categorías importantes, sugiriendo el fin de grandes proyectos de infraestructura, la realización de compras de inventario a largo plazo en 2024 que permitieron un ahorro sustancial.

#### **1. Contracción en Materiales de Construcción y Mantenimiento**

Se observaron las disminuciones absolutas más grandes en las subcuentas relacionadas con proyectos de gran escala:

- **Tintas, pinturas y diluyentes (5.1.3.01.04):** Esta categoría mostró la mayor caída absoluta con -¢244,194.57, una reducción del 92.71%. Este descenso indica fuertemente que las obras de mantenimiento mayor, pintura de edificios, o proyectos de construcción que consumen estos insumos fueron ejecutados y finalizados en 2024 o una política de austeridad para el periodo actual.
- **Materiales y productos metálicos (5.1.3.06.01):** El gasto se contrajo en -¢105,587.97 (una variación negativa del 91.34%). Esto refuerza la tesis de la conclusión de proyectos de infraestructura o fabricación, ya que estos materiales (ej. acero, hierro, componentes metálicos) son fundamentales en la construcción y reparación.
- **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computación (5.1.3.04.04):** Con una disminución de -¢54,003.43 (una reducción del 74.20%), se presume que en 2024 se llevó a cabo una adquisición significativa de componentes de red, cableado estructurado o equipos periféricos que no fue necesario repetir en 2025.

#### **2. Reducción en Consumo Operacional y Proyectos Específicos**

Otras áreas clave del gasto operativo mostraron reducciones sustanciales:

- **Combustibles y lubricantes (5.1.3.01.01):** La disminución de -¢47,464.42 (-67.34%) sugiere una reducción importante en la actividad de la flota vehicular, una disminución en los viajes de campo, o la implementación de medidas de eficiencia energética y logística.
- **Alimentos y bebidas (5.1.3.02.03):** Se experimentó un descenso notable de -¢12,080.41 (-89.77%). Esto es indicativo de una reducción drástica en la realización de eventos, capacitaciones con provisión de *catering*, o reuniones institucionales en 2025.
- **Materiales y productos de plástico (5.1.3.06.06):** La caída de -¢13,561.57 (-82.05%) podría reflejar una política interna para reducir el uso de plástico o la finalización de proyectos específicos que requerían un alto volumen de estos materiales.

### **Análisis Narrativo de Variaciones Materiales Positivas (Aumento del Gasto)**

A pesar de la tendencia general a la baja, una categoría crucial experimentó un aumento explosivo, y otras categorías menores mostraron un crecimiento material:

### 1. Incremento Extremo en Suministros de Oficina y Tecnología

- Útiles y materiales de oficina y cómputo (5.1.3.99.01): Esta subcuenta mostró el aumento más material de todo el cuadro, incrementándose en +¢91,581.21, lo que representa un crecimiento del 431.56%. Este gasto pasó de ¢21,220.81 a ¢112,802.02.

### 2. Crecimiento en Salud y Limpieza

Las categorías relacionadas con la salud y la higiene institucional mostraron aumentos, lo que podría estar vinculado a nuevas normativas o un aumento en la prestación de servicios:

- Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de laboratorio (5.1.3.99.02): Aumentó en +¢1,150.13 (+32.83%).
- Útiles y materiales de limpieza (5.1.3.99.05): Aumentó en +¢2,074.32 (+6.27%).

### 3. Otros Aumentos Porcentuales Relevantes

- Materiales y productos minerales y asfálticos (5.1.3.03.02): Creció un +45.48% (+666.91), lo que sugiere un incremento en las actividades de mantenimiento vial o de la infraestructura base.
- Útiles y materiales de cocina y comedor (5.1.3.99.07): Experimentó un aumento del +¢186.56% (+¢198.68), indicando una reposición significativa del inventario de menaje o un aumento en el uso de las instalaciones de comedor.

El ejercicio 2025 se caracterizó por una desinversión material en inventarios de alto valor asociados a proyectos de infraestructura y mantenimiento (Tintas, Materiales Metálicos, Combustibles), lo que resultó en la reducción total del gasto. Sin embargo, este efecto se vio parcialmente compensado por un gasto de inversión extremadamente alto en la subcuenta de Útiles de Oficina y Cómputo (5.1.3.99.01).

Desagregación de partidas y variaciones entre periodos:

#### Gastos por materiales y suministros (inventarios)

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación ABS	Variación %
5.1.3.01.01.	Combustibles y lubricantes	23.022,30	70.494,42	-47.472,13	-67,34
5.1.3.01.02.	Productos farmacéuticos y medicinales	4.218,81	6.035,91	-1.817,10	-30,10
5.1.3.01.04.	Tintas, pinturas y diluyentes	19.207,84	263.402,41	-244.194,57	-92,71
5.1.3.01.99.	Otros productos químicos y conexos	1.586,22	1.305,54	280,68	21,50
5.1.3.02.03.	Alimentos y bebidas	1.376,37	13.456,78	-12.080,41	-89,77
5.1.3.03.01.	Materiales y productos metálicos	10.014,52	115.602,49	-105.587,97	-91,34
5.1.3.03.02.	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.133,26	1.466,36	666,91	45,48
5.1.3.03.03.	Madera y sus derivados	4.406,23	6.219,80	-1.813,57	-29,16
5.1.3.03.04.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	18.774,64	72.778,06	-54.003,43	-74,20
5.1.3.03.05.	Materiales y productos de vidrio	571,92	715,93	-144,01	-20,12
5.1.3.03.06.	Materiales y productos de plástico	2.966,56	16.528,14	-13.561,57	-82,05

5.1.3.03.99.	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	9.056,07	5.076,69	3.979,38	78,39
5.1.3.04.01.	Herramientas e instrumentos	3.290,57	4.945,92	-1.655,35	-33,47
5.1.3.04.02.	Repuestos y accesorios	0,00	6.400,14	-6.400,14	-100,00
5.1.3.99.01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	112.802,02	21.220,81	91.581,21	431,56
5.1.3.99.02.	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	4.653,58	3.503,46	1.150,13	32,83
5.1.3.99.03.	Productos de papel, cartón e impresos	31.519,59	58.045,35	-26.525,75	-45,70
5.1.3.99.04.	Textiles y vestuario	6.089,58	27.077,51	-20.987,92	-77,51
5.1.3.99.05.	Útiles y materiales de limpieza	35.131,52	33.057,20	2.074,32	6,27
5.1.3.99.06.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.798,83	3.785,53	13,30	0,35
5.1.3.99.07.	Útiles y materiales de cocina y comedor	305,18	106,50	198,68	186,56
5.1.3.99.99.	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	20.373,00	-20.373,00	-100,00
<b>TOTAL</b>		<b>294.925,63</b>	<b>751.597,94</b>	<b>-456.672,32</b>	<b>-60,76</b>

#### Información a revelar - Inventarios NICSP 12:

a) Reconocimiento del Gasto (Párrafo 44)

**Revelación:**

**1. Políticas de Costo y Reconocimiento del Consumo**

El método de medición de los inventarios utilizado por la entidad en el reconocimiento inicial es **al costo**.

- **Fórmula del Costo:** El costo de los inventarios se asigna utilizando las fórmulas de costo.
  - Hasta el tercer trimestre de 2023, la entidad empleó el método de **Costo Promedio Ponderado (PPP)**.
  - A partir de noviembre de 2023, la entidad implementó el método de **Primera Entrada Primera Salida (PEPS)**.

En cuanto al reconocimiento del consumo del inventario, al no existir comunicación entre sistemas institucionales, este se realiza por **comparación de saldos al final de cada mes**, siendo la diferencia la porción del inventario que es atribuible al **gasto del periodo**. El registro contable se realiza el último día del mes, para mantener consistencia razonable con la base de devengo.

**2. Principio de Reconocimiento como Gasto (Párrafo 44)**

Los insumos de materiales y suministros, una vez despachados por la Proveduría para fines de mantenimiento y reparaciones de edificios, se reconocen como gastos en el registro contable.

b) Importe de inventario reconocido como gasto (Párrafo 47)

## Revelación:

Esta nota complementa la información relativa al importe en libros de los activos reconocidos como inventarios y el costo de los inventarios reconocido como gasto.

### 1. Políticas Contables y Bases de Medición (Párrafo 47 a)

#### 1.1. Bases de Medición

De conformidad con la NICSP 12, los inventarios se miden al menor valor entre el costo y el valor realizable neto. Para los inventarios mantenidos para distribución sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, la medición se realiza al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición.

#### 1.2. Fórmulas de Costo

La fórmula de asignación de costos adoptada por la entidad para los inventarios es **Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS)**. Este método asume que las partidas de inventario que fueron compradas o producidas antes serán consumidas o distribuidas en primer lugar.

### 2. Importe Total en Libros y Gasto del Periodo (Párrafo 47 b, d)

**2.1. Importe Total en Libros:** El importe total en libros de los inventarios al cierre del periodo es de **€537.770,75** distribuidos según el siguiente cuadro:

Cuenta	Cuenta de Inventario	Importe en Libros
1.1.4.01.01.01	Combustibles y lubricantes	554,09
1.1.4.01.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1.367,49
1.1.4.01.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	256.598,01
1.1.4.01.01.99	Otros productos químicos y conexos	4.645,37
1.1.4.01.02.03	Alimentos y bebidas	433,43
1.1.4.01.03.01	Materiales y productos metálicos	97.841,15
1.1.4.01.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	8.770,45
1.1.4.01.03.03	Madera y sus derivados	12.938,14
1.1.4.01.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	38.496,91
1.1.4.01.03.05	Materiales y productos de vidrio	2.835,79
1.1.4.01.03.06	Materiales y productos de plástico	19.920,05
1.1.4.01.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	14.105,85
1.1.4.01.04.01	Herramientas e instrumentos	5.182,09
1.1.4.01.04.02	Repuestos y accesorios Nuevos	26.842,95
1.1.4.01.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	70.719,32
1.1.4.01.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	637,15
1.1.4.01.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	156.021,30
1.1.4.01.99.04	Textiles y vestuario	8.035,53
1.1.4.01.99.05	Útiles y materiales de limpieza	27.299,86
1.1.4.01.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.040,92
1.1.4.01.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.146,04
1.1.4.01.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	129.217,43
1.1.4.04.01.05	Bienes a transferir sin contraprestación	0,00
1.1.4.99.01.01	Previsiones para deterioro y pérdidas de productos químicos y conexos *	-181.971,19
1.1.4.99.01.02	Previsiones para deterioro y pérdidas de productos agropecuarios y alimentos *	-74.139,50
1.1.4.99.01.03	Previsiones para deterioro y pérdidas de materiales y productos de uso en la construcción y n	-19.809,97
1.1.4.99.01.04	Previsiones para deterioro y pérdidas de herramientas, repuestos y accesorios *	-481,17
1.1.4.99.01.99	Previsiones para deterioro y pérdidas de útiles, materiales y suministros diversos *	-71.476,74
	<b>Total</b>	<b>537.770,75</b>

#### 2.2. Importe Reconocido como Gasto

El importe total de inventarios reconocido como gasto durante el periodo fue de **€294.925.63**. Este importe se compone de los costos de inventarios consumidos y las pérdidas por deterioro, y cumple con el principio

de que el importe en libros de los inventarios se reconoce como un gasto en el periodo en que los bienes se distribuyen o se presta el servicio.

### **3. Pérdidas por Deterioro (Rebajas) y Reversiones**

#### **3.1. Importe de las Rebajas (Pérdidas por Deterioro)**

El importe de las rebajas de valor (pérdidas por deterioro) de los inventarios reconocido como gasto en el periodo fue de **¢336.863,92 (2025)**.

#### **3.2. Circunstancias que Originaron la Rebaja (Párrafo 47 g)**

El reconocimiento de la pérdida por deterioro en 2025 se realizó en apego a la Política Contable Institucional 01-114-02 v02: Previsión Pérdidas de Inventarios, y se atribuyó a:

- Aplicación de lo que indica la política de Previsión Pérdidas de Inventarios.
- Evaluación del auditor externo en el proceso de revisión de los EEFF del periodo 2024 y que ameritó ajustar la previsión a fin de cumplir con los requerimientos normativos.

#### **3.3. Reversiones de las Rebajas (Párrafo 47 f)**

En el periodo no se reconocieron reversiones en las rebajas de valor, por lo que el importe registrado en el estado de rendimiento financiero es de **¢0.00**.

### **4. Análisis del Costo Total de Inventarios en el Estado de Rendimiento Financiero**

El costo total de los inventarios que afecta el Estado de Rendimiento Financiero para 2025 es de **¢631.789,54**, el cual resulta de la suma del costo de los inventarios consumidos (¢294,925.63) y el costo reconocido por deterioro (¢336.863,92).

### **5. Análisis Narrativo de las Variaciones en el Consumo (2025 vs. 2024)**

El costo de los inventarios consumidos experimentó una reducción agregada de **¢456,672.32**, equivalente a una disminución del 60.76% del gasto total, principalmente debido a los siguientes factores:

- **Disminución en Gasto:** Las reducciones más materiales se observaron en **Tintas, pinturas y diluyentes** (caída de ¢244,194.57, -92.71%) y **Materiales y productos metálicos** (disminución de ¢105,587.97, -91.34%). Estas contracciones se explican por la finalización de proyectos de obras de mantenimiento y infraestructura que requirieron una adquisición masiva y consumo en 2024.
- **Aumento en Gasto:** Se registró un aumento desproporcionado en **Útiles y materiales de oficina y cómputo** (¢91,581.21, un crecimiento del 431.56%). Este incremento se debió a una adquisición estratégica de gran volumen de consumibles de cómputo y oficina, representando el factor de mayor materialidad positiva del periodo.

### **6. Otras Revelaciones (Párrafo 47 c, h)**

#### **6.1. Inventarios Medidos al Valor Razonable Menos Costos de Venta (Párrafo 47 c):**

No se tienen inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de venta.

**6.2. Inventarios Pignorados (Párrafo 47 h):**

No existe importe en libros de inventarios pignorados en garantía de deudas.

c) Otra información por revelar

**Revelación:**

**Política Contable y Deterioro de Inventarios**

En la sesión n.º 2 de la Comisión Institucional para la Implementación de las NICSP en el Tribunal Supremo de Elecciones, celebrada el **29 de junio de 2023**, se presentaron y posteriormente fueron aprobadas mediante el oficio n.º CNIC-0013-2023 del 27 de setiembre de 2023, las siguientes Políticas Contables Particulares:

- No. 01-125-01 v01 “Deterioro de activos de Propiedad, Planta y Equipo y bienes intangibles”.
- No. 01-114-01 v01 “Inventarios”.
- No. 01-125-03 v01 “Activos Intangibles”.

A partir de la aprobación de estas políticas, su aplicación se considera oficial para los fines correspondientes.

**NOTA N° 62**

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	1.101.890,30	620.561,55	77,56%

**Revelación:**

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 2,37% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 481 328,76 que corresponde a un Aumento del 77,56% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El Gasto Total por depreciación de Activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) y amortización de intangibles pasó de ₡620,561.55 en 2024 a ₡1,101,890.30 en 2025. Esto representa un aumento absoluto de ₡481,328.76 y una variación porcentual del 77.56%.

Estas variaciones obedecen a un reconocimiento de depreciación mucho más agresivo y extenso en el período actual, impulsado por adiciones de activos, la aplicación de políticas contables (NICSP) y la regularización de registros, tal como se detalla a continuación:

#### **Factores Clave del Aumento Masivo**

El incremento del gasto por depreciación es impulsado por la regularización y el reconocimiento de activos, con varios rubros que reflejan incrementos superiores al cien por ciento:

- **Depreciaciones de equipos para computación (5.1.4.01.07):** Muestra el mayor aumento absoluto, con ₡263,105.91, lo que equivale a un incremento del 273.89%. Este rubro es el motor principal del gasto, sugiriendo la incorporación de nuevos equipos o la regularización de la vida útil y depreciación de la vasta infraestructura informática.
- **Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina (5.1.4.01.06):** Aumentó en ₡100,998.98, un incremento del 146.56%. El aumento significativo sugiere una adquisición importante y el inicio de la depreciación de nuevos activos de oficina en el periodo.
- **Depreciaciones de equipos de comunicación (5.1.4.01.05):** Aumentó en ₡87,432.49, un incremento masivo del 336.10%. Este alto crecimiento apunta a la incorporación de nueva tecnología o infraestructura de comunicación con alto valor, o la regularización de la depreciación de activos preexistentes.
- **Depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción (5.1.4.01.03):** Aumentó en ₡17,080.72, lo que representa un incremento del 180.63%, indicando la adquisición o la regularización de maquinaria y equipos utilizados en procesos internos.

#### **Amortización y Otras Variaciones Materiales**

- **Amortización de software y programas (5.1.4.08.03):** El reconocimiento del gasto por amortización de activos intangibles también contribuye al aumento, con una variación de ₡10,555.04 o 168.74%, evidenciando un aumento en la inversión en software o la puesta en uso de nuevos sistemas.
- **Depreciaciones de edificios (5.1.4.01.02):** Presenta una disminución de ₡27,620.88, equivalente a un -8.33%. Esta baja puede ser el resultado de que ciertas estructuras completaron su vida útil, fueron reclasificadas o dadas de baja, lo que reduce la base sujeta a depreciación.
- **Ajustes por baja de activos:** La cuenta Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público (5.1.4.01.10) fue la única con una disminución de ₡1,862.90, equivalente a un -

6.03%. Esta reducción puede indicar que algunos activos de seguridad fueron dados de baja, disminuyendo la base de activos sujeta a depreciación para el periodo.

La significativa variación positiva del 77.56% en el gasto total refleja un ejercicio contable más riguroso en el reconocimiento de la pérdida de valor de los activos, alineado con las exigencias de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), específicamente la NICSP 17 (Propiedades, Planta y Equipo).

#### NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	39.705,73	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes , representa el 0,09% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 39 705,73 que corresponde a un Aumento del 0,00% de **recursos disponibles**.

#### Revelación:

El Gasto Total por pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes pasó de ¢0.00 en 2024 a ¢39,705.73 en 2025. Este aumento absoluto se debe a un ejercicio de valoración riguroso y, de manera fundamental, a la regularización y corrección de errores materiales identificados en el ejercicio 2024, cuyo ajuste fue reconocido en 2025 en cumplimiento de la NICSP 3 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Este proceso asegura que los activos no se valoren por encima de su valor recuperable, alineándose con los principios de la NICSP 12.

#### **Factores Clave del Reconocimiento del Deterioro (Variaciones Positivas)**

El gasto total de **¢39,705.73** en 2025 es un reflejo de la aplicación de la NICSP 3 (corrección de errores de periodos anteriores) y la NICSP 12 (principio de menor valor entre costo y valor recuperable):

- **Deterioro y desvalorización de equipos de comunicación (5.1.5.01.05.0):** Presenta la mayor contribución al gasto por deterioro, con **₡19,194.53**, lo que representa el 48.34% del deterioro total. La materialidad de este rubro sugiere que los activos de comunicación fueron un foco importante de los errores identificados en 2024 y corregidos mediante esta desvalorización.
- **Deterioro y desvalorización de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público (5.1.5.01.10.0):** Se reconoce un deterioro de **₡9,286.73**, siendo el segundo de mayor impacto.
- **Deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario de oficina (5.1.5.01.06.0):** Aporta **₡5,219.34** al gasto total por deterioro.
- **Deterioro y desvalorización de equipos para computación (5.1.5.01.07.0):** Se reconoce un gasto de **₡3,574.06**.

La aparición de un gasto total por deterioro de **₡39,705.73** en 2025, partiendo de cero en 2024, se explica principalmente por la re expresión de los estados financieros 2024 para corregir errores materiales en la valoración de los activos. Este ajuste asegura que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) presente su situación financiera con la máxima fiabilidad, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

En caso de aplicar la NICSP 21 y 26 revelar la información que solicita la norma.

**Revelación:**

**1. Políticas y Marco Normativo Institucional**

La entidad evalúa el deterioro de sus activos utilizando un enfoque dual:

- **PPE y Bienes Intangibles (NICSP 21 y 26):** Se rige por la Política Contable Institucional 01-125-01 v01.
  - La evaluación del deterioro se aplica solo a los activos para los cuales **existe intención de seguir utilizándolos**.
  - La evaluación se realiza al menos **una vez por periodo**, en el último trimestre del año.
  - El importe de servicio recuperable se determina usando el **valor en uso**, ya que la venta de activos no es una práctica institucional de disposición.
- **Inventarios (NICSP 12):** Se rige por la Política Contable Institucional 01-114-02 v02.
  - La estimación de la provisión se establece a partir de **estadísticas** de las unidades de registro, por causas como **obsolescencia, deterioro, pérdida, extravío, robo o caducidad**.
  - Se utiliza una escala de provisión de **0,5% a 3%** del importe total de la línea, acorde a factores como fragilidad, durabilidad y fecha de caducidad.
  -

## 2. Reconocimiento de Pérdidas por Deterioro en PPE (NICSP 21 / NICSP 26)

Durante el ejercicio 2025, la entidad reconoció pérdidas por deterioro y desvalorización de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) por un importe total de **¢39,705.73**.

### 2.1. Origen y Circunstancias de la Pérdida (Requisito NICSP 21/26)

La aparición de este gasto en 2025, partiendo de **¢0.00** en 2024, no se debe a un evento aislado del periodo, sino a la **corrección de errores materiales** identificados en el ejercicio 2024, que obligaron a la **re expresión de los Estados Financieros** en cumplimiento de la **NICSP 3**.

El deterioro es el resultado de la necesidad de ajustar el valor de los activos que **no cumplían con el criterio de generar potencial de servicio o beneficios económicos futuros**, corrigiendo una sobrevaloración previa.

El asiento de corrección de este error fue registrado en el mes de junio de 2025.

### 2.2. Importes por Clase de Activo

CLASE DE ACTIVO	IMPORTE DE LA PÉRDIDA RECONOCIDA (2025)
Equipos de comunicación	¢19,194.53
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	¢9,286.73
Equipos y mobiliario de oficina	¢5,219.34
Equipos para computación	¢3,574.06
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	¢1,465.11
<b>Total, Deterioro PPE</b>	<b>¢39,705.73</b>

## 3. Ajuste por Deterioro de Inventarios (NICSP 12)

Adicionalmente, y en el marco de la misma corrección de errores de valoración y la aplicación de la NICSP 12 (Inventarios), la entidad reconoció una pérdida por deterioro de inventarios (rebajas) que asciende a **¢268,939.63** en el periodo 2025.

### 3.1. Naturaleza y Cálculo

Esta provisión se ajustó retroactivamente debido a que la provisión al 31 de diciembre de 2024 fue subestimada, pues existían bienes deteriorados u obsoletos que no se reportaron oportunamente. La omisión condujo a una sobrevaloración de la cuenta de inventarios. El ajuste se realiza mediante la aplicación de la Política Contable 01-114-02 v02, que establece la estimación de pérdidas con base en factores de caducidad, deterioro y obsolescencia.

## 4. Reversiones del Deterioro

Durante el periodo 2025, la entidad **no reconoció reversiones** de pérdidas por deterioro previamente registradas en activos de PPE o bienes intangibles (NICSP 21, Párrafo 120 e; NICSP 26, Párrafo 118 e).

#### NOTA N° 64

##### Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	336.863,92	-	0,00%

##### Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0,72% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 336 863,92 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

##### Revelación:

#### 1. Contexto Normativo y Origen de la Variación (Re expresión 2024)

El Gasto Total por pérdidas por deterioro de inventarios (rebajas) experimentó un aumento absoluto de \$336,863.92 en 2025, partiendo de \$0.00 registrado en 2024. Esta variación del 100% se explica en su totalidad por la corrección de errores materiales de periodos anteriores, específicamente el Registro de Previsión para Deterioro y Pérdidas de Inventario. El gasto que se reconoce en 2025 debió haberse efectuado en el ejercicio anterior. La provisión para deterioro al 31 de diciembre de 2024 fue subestimada, lo cual implicó un incumplimiento del Párrafo 9 de la NICSP 12, el cual exige medir los inventarios al menor valor entre el costo y el valor realizable neto. Al no registrarse el deterioro de forma oportuna, los inventarios se presentaron sobrevalorados en el Estado de Situación Financiera de 2024. Para rectificar este error y asegurar una presentación fiel, el ajuste total de \$336,863.92 fue reconocido como gasto en 2025, conforme a la **NICSP 3 – Corrección de Errores**.

#### 2. Detalle de las Partidas Afectadas y Causas

El monto total reconocido en 2025 se calculó mediante la aplicación de la Política Contable Institucional 01-114-02 v02, la cual establece la estimación por factores como obsolescencia, deterioro y caducidad. El gasto se concentra en las siguientes cuentas, reflejando problemas de obsolescencia, caducidad o daño físico no reportado en el periodo previo:

- **Productos Químicos:** La mayor pérdida se concentra en Deterioro y pérdidas de productos químicos y conexos, con un importe de ₡176,779.67. Este monto (que representa el 52.47% del deterioro total) se atribuye a partidas con evidencia de obsolescencia o fecha de caducidad vencida.
- **Materiales de Construcción:** La cuenta Deterioro y pérdidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento aporta ₡74,130.17, relacionada con bajas por valor inferior al costo o daño físico.
- **Suministros Diversos:** Se registra una pérdida de ₡67,924.28 en Deterioro y pérdidas de útiles, materiales y suministros diversos, también asociado a deterioro o daño físico no reportado previamente.
- **Repuestos y Accesorios:** Finalmente, se reconoce una pérdida de ₡18,029.80 en Deterioro y pérdidas de herramientas, repuestos y accesorios.

En resumen, el reconocimiento de ₡336,863.92 en el periodo 2025 subsana la omisión contable del periodo anterior, corrigiendo la violación a la NICSP 12. La aplicación de la NICSP 3 en este caso garantiza que los Estados Financieros re expresados del TSE reflejen un importe de inventarios valorado a su costo o valor realizable neto, asegurando la fiabilidad de la información presentada.

El siguiente cuadro muestra la composición del saldo de esta cuenta:

Deterioro y pérdidas de inventarios					
Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación ABS	Variación %
5.1.8.01.02.00.0.	Deterioro y pérdidas de productos químicos y conexos	176.779,67	0,00	176.779,67	0,00
5.1.8.01.99.00.0.	Deterioro y pérdidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	74.130,17	0,00	74.130,17	0,00
5.1.8.02.01.00.0.	Deterioro y pérdidas de herramientas, repuestos y accesorios	18.029,80	0,00	18.029,80	0,00
5.1.8.03.01.00.0.	Deterioro y pérdidas de útiles, materiales y suministros diversos	67.924,28	0,00	67.924,28	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>336.863,92</b>	<b>0,00</b>	<b>336.863,92</b>	<b>0,00</b>

## NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene saldos en la cuenta de Deterioro de inversiones y cuentas por cobrar.

**NOTA N° 66**

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	651.066,52	70.954,99	817,58%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	-	-	0,00%

**Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:**

La cuenta de Cargos por provisiones y reservas técnicas se compone de las siguientes cuentas según se muestra en el este cuadro:

**Gastos por cargos por provisiones y reservas técnicas**

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación ABS	Variación %
5.1.8.01.02.00.0.	Cargos por litigios y demandas (Laborales)	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.8.01.99.00.0.	Cargos por litigios y demandas (Contencioso)	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.8.02.01.00.0.	Cargos por reestructuración	260.591,79	119,00	260.472,79	218.884,70
5.1.8.03.01.00.0.	Cargos por beneficios a los empleados (ausencias remuneradas)	388.252,34	39.894,51	348.357,83	873,20
5.1.8.03.01.00.0.	Cargos por beneficios a los empleados (Cesantía)	2.222,39	30.941,48	-28.719,09	-92,82
5.1.8.99.01.00.0.	Cargos por otras provisiones varias (otros litigios judiciales)	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>651.066,52</b>	<b>70.954,99</b>	<b>580.111,53</b>	<b>817,58</b>

**Revelación:**

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 1,40% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 580 111,53 que corresponde a un Aumento del 817,58% de recursos disponibles.

#### **Revelación:**

El Gasto Total por cargos por provisiones y reservas técnicas experimentó un aumento masivo, pasando de ₡70,954.99 en 2024 a ₡651,066.52 en 2025. Esto representa un aumento absoluto de ₡580,111.53 y una variación porcentual del 817.58%. Este incremento exponencial obedece a la aplicación de la NICSP 19 (Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes) y la NICSP 25 (Beneficios a los Empleados), las cuales exigen el reconocimiento de pasivos por obligaciones presentes que probablemente resultarán en salidas de recursos económicos. El aumento es impulsado por la provisión para reestructuración y el reconocimiento de beneficios a empleados (ausencias remuneradas).

#### **Factores Clave del Aumento Masivo (Variaciones Positivas Mayores)**

El aumento es casi completamente impulsado por el reconocimiento de provisiones que, o bien eran insuficientes, o se reconocieron de forma integral por primera vez en 2025:

- **Cargos por otras provisiones (5.1.8.99.01.00.0):** Esta cuenta pasó de ₡119.00 en 2024 a ₡260,591.79 en 2025, generando un incremento absoluto de ₡260,472.79, lo que equivale a una variación del 218,884.70%. La materialidad de este gasto indica que la entidad ha realizado un ajuste las provisiones por litigios apegado a la política contable institucional N°02-119-1-v01. Este es un evento significativo que impacta directamente el rendimiento financiero del periodo.
- **Cargos por Beneficios a los Empleados (Ausencias Remuneradas - 5.1.8.03.01.00.0):** Esta provisión registró un aumento absoluto de ₡348,357.83, pasando de ₡39,894.51 en 2024 a ₡388,252.34 en 2025. Este incremento del 873.20% se debe al reconocimiento del pasivo por ausencias acumuladas y no disfrutadas, tal como lo exige la NICSP 25. La diferencia tan grande sugiere que la metodología para la estimación y el reconocimiento de esta provisión se ajustó significativamente en 2025.

#### **Variación Negativa Relevante**

- **Cargos por Beneficios a los Empleados (Cesantía - 5.1.8.03.01.00.0):** A diferencia de la provisión por ausencias, el cargo por Cesantía disminuyó en ₡28,719.09, pasando de ₡30,941.48 en 2024 a solo ₡2,222.39 en 2025. Esta reducción del 92.82% obedece a que en el periodo 2024 se estableció la provisión de acuerdo con la herramienta actuarial. Para este periodo 2025, solo se ajustó al crecimiento para el segundo año que indica la herramienta en cuestión.

### Provisión de Litigios

Es destacable que las cuentas por Cargos por litigios y demandas (Laborales), Cargos por litigios y demandas (Contencioso) y Cargos por otras provisiones varias (otros litigios judiciales) se mantienen en ¢0.00 en ambos periodos. Esto se debe a que los saldos de esta cuenta fueron reclasificados a la cuenta de Cargos por otras provisiones (5.1.8.99.01.00.0).

En conclusión, la variación total del 817.58% está impulsada por el cumplimiento normativo en el reconocimiento de pasivos laborales (ausencias remuneradas) y la formalización de la provisión por litigios, reflejando un ejercicio contable riguroso y una afectación material en el Estado de Rendimiento Financiero de 2025.

## 5.2 GASTOS FINANCIEROS

### NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

#### Revelación:

El TSE no tiene gastos por Intereses sobre endeudamiento público por lo que no hay información a revelar.

### NOTA N° 68

Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

5.2.9.	Otros gastos financieros	68	-	-	0,00%
--------	--------------------------	----	---	---	-------

**Revelación:**

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no tiene registro alguno en la cuenta de Otros gastos financieros.

**5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS**

**NOTA N° 69**

Costo de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no tiene registro alguno en la cuenta de Costos de ventas de bienes y servicios.

**NOTA N° 70**

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0,00%
--------	--	----	---	---	-------

**Revelación:**

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no tiene registro alguno en la cuenta de Resultados negativos por ventas de inversiones.

**NOTA N° 71**

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no tiene registro alguno en la cuenta de Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes.

**5.4 TRANSFERENCIAS**

**NOTA N° 72**

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

5.4.1.	Transferencias corrientes	72	6.766.531,95	5.480.966,12	23,46%
--------	---------------------------	----	--------------	--------------	--------

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
14162	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)	7.500.000,00
14341	Universidad Estatal a Distancia (UNED)	2.292.500,00

**Revelación:**

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 14,56% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1285 565,82 que corresponde a un Aumento del 23,46% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El Gasto Total por transferencias corrientes experimentó un aumento significativo, pasando de ₡5,480,966.12 en 2024 a ₡6,766,531.95 en 2025. Esto representa un aumento absoluto de ₡1,285,565.82 y una variación porcentual del 23.46%. El aumento general es impulsado principalmente por el incremento de las transferencias destinadas al Sector Privado Interno, aunque las transferencias al Gobierno Central y al Sector Externo también contribuyen sustancialmente al crecimiento.

**1. Transferencias al Sector Privado Interno (5.4.1.01)**

Las transferencias al Sector Privado fueron la principal fuente de crecimiento, aumentando en ₡1,107,624.24, lo que representa una variación del 24.29%.

- **Transferencias a Entidades Privadas sin Fines de Lucro (5.4.1.01.02.01):** Este es el rubro de mayor materialidad y crecimiento, aumentando en ₡1,060,211.00, con una variación del 24.55%. Esto indica un incremento en la contribución estatal a los partidos políticos.
- **Otras Prestaciones (Subsidios Incapacidad - 5.4.1.01.01):** Muestra un aumento de ₡44,752.17, equivalente al 20.81%. Este crecimiento puede reflejar un aumento en el costo de los subsidios otorgados o un mayor número de beneficiarios.
- **Transferencias a Empresas Privadas (5.4.1.01.02.02):** Esta es una cuenta nueva, con un gasto de ₡661.07 en 2025, partiendo de cero en 2024. Corresponde al pago de membresías.

## **2. Transferencias al Sector Público Interno (5.4.1.02)**

Las transferencias al Sector Público aumentaron en **¢168,191.23**, lo que equivale a una variación del **18.59%**.

- **Transferencias al Gobierno Central (5.4.1.02.01.06):** Este rubro creció en ¢176,066.58, un aumento del 34.25%. Esta significativa alza indica mayores aportes o pagos de obligaciones hacia entidades o programas directamente administrados por el Gobierno Central.
- **Transferencias a Instituciones Descentralizadas no Empresariales (5.4.1.02.03.06):** Esta es la única cuenta del Sector Público que experimentó una disminución de ¢7,875.35, equivalente a un -2.00%. La leve contracción sugiere una pequeña reducción en los aportes o la finalización de transferencias específicas a algunas instituciones descentralizadas.

## **3. Transferencias al Sector Externo (5.4.1.03)**

Las transferencias a gobiernos extranjeros, si bien son el rubro de menor monto absoluto, muestran la mayor tasa de crecimiento, aumentando en ¢9,750.35, lo que representa una variación del 63.68%. Este incremento podría deberse a un aumento en las cuotas a organismos internacionales como FLACSO, CAPEL y la cuota anual a IDEA

En resumen, la variación total del 23.46% en el gasto por transferencias corrientes refleja un aumento generalizado de los compromisos de la entidad, con el Sector Privado Interno siendo el motor principal debido a las crecientes transferencias a entidades sin fines de lucro. Esto denota una mayor ejecución de convenios o acuerdos de colaboración con el sector no gubernamental en el ejercicio 2025.

### **ASPECTOS A CONSIDERAR**

Las variaciones de la cuenta son producto del reconocimiento del importe al gasto por las transferencias que el Tribunal Supremo de Elecciones realiza al Ministerio de Hacienda a través de la Tesorería Nacional de los dineros que se captan por la venta de servicios no esenciales. En principio se imputaba de forma directa al ingreso por transferencias corrientes del Gobierno Central, pero tras el análisis de la forma de la transacción se determina que debe hacerse contra esta cuenta y como contraparte el pasivo de recaudación por cuenta del Gobierno Central.

El 08 de abril de 2022 el TSE mediante resolución n°1984-E10-2022 anunció que las agrupaciones partidarias podrán optar por la contribución estatal, reconociendo un importe de 5.512,00 colones por cada voto válido recibido, La suma total a pagar, luego de conocer los resultados finales del proceso electoral es de 19.790.000,00 entre un total de ocho partidos que lograron el porcentaje de votos necesario para optar por la contribución.

Dentro de esta cuenta se generan imputaciones de subsidios por incapacidad y los pagos a la CCSS por la transferencia de la cuota estatal del seguro social a la CCSS, el pago por convenios de cooperación interinstitucional con instituciones

del sector público como universidades y entidades descentralizadas, mientras que en el periodo anterior se registraban cargos por transferencias a organismos internacionales y a entidades privadas por convenios de cooperación interinstitucional.

En el periodo se reconoció el importe al gasto por las transferencias que el Tribunal Supremo de Elecciones realiza al Ministerio de Hacienda a través de la Tesorería Nacional de los dineros que se captan por la venta de servicios no esenciales. En principio se imputaba de forma directa al ingreso por transferencias corrientes del Gobierno Central, pero tras el análisis de la forma de la transacción se determina que debe hacerse contra esta cuenta y como contraparte el pasivo de recaudación por cuenta del Gobierno Central. También se reconoció el gasto por transferencias al Ministerio de Hacienda de garantías vencidas en custodia del TSE.

La segregación de las cuentas y las variaciones entre periodos se muestran a continuación:

**Gastos por Transferencias corrientes**

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación ABS	Variación %
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno				
5.4.1.01.01.01.9.	Otras prestaciones (subsidijs incapacidad)	259.793,89	215.041,72	44.752,17	20,81
5.4.1.01.02.01.2.	Transferencias corrientes a fundaciones	29.766,02	27.766,02	2.000,00	7,20
5.4.1.01.02.01.9.	Transferencias corrientes entidades privadas sin fines de lucro	5.378.211,00	4.318.000,00	1.060.211,00	24,55
5.4.1.01.02.02.	Transferencias corrientes a empresas privadas	661,07	0,00	661,07	0,00
<b>Total, Transferencias corrientes Sector Privado</b>		<b>5.668.431,98</b>	<b>4.560.807,74</b>	<b>1.107.624,24</b>	<b>24,29</b>
5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno				
5.4.1.02.01.06.	Transferencias corrientes al Gobierno Central	686.806,83	510.740,25	176.066,58	
5.4.1.02.03.06.	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	386.232,34	394.107,68	-7.875,35	-2,00
<b>Total, Transferencias corrientes Sector público</b>		<b>1.073.039,16</b>	<b>904.847,93</b>	<b>168.191,23</b>	<b>18,59</b>
5.4.1.03.	Transferencias corrientes al sector externo				
5.4.1.03.01.06.	Transferencias corrientes a gobiernos extranjeros	25.060,80	15.310,45	9.750,35	63,68
<b>Total, Transferencias corrientes Sector Externo</b>		<b>25.060,80</b>	<b>15.310,45</b>	<b>9.750,35</b>	<b>63,68</b>
<b>Totales transferencias corrientes del periodo</b>		<b>6.766.531,95</b>	<b>5.480.966,12</b>	<b>1.285.565,82</b>	<b>23,46</b>

**Ajuste del gasto presupuestario máximo para el ejercicio 2025**

De acuerdo con el oficio n° MH-DM-OF-0840-2024 del 19 de junio de 2024 advierte a la administración en referencia al oficio de remisión del anteproyecto 2025, TSE-1275-2024 del 07 de junio de los presentes, ha indicado que ha revisado la propuesta y que no se incluyó la Contribución Estatal a Partidos Políticos, esto por la suma de 8.262.88 millones, razón por la cual comunica que no se avala la propuesta.

## NOTA N° 73

### Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.2.	Transferencias de capital	73	-	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

### Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

### Revelación:

El TSE no tiene registro de Transferencias de capital.

## 5.9 OTROS GASTOS

## NOTA N° 74

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	733,94	4.499,32	-83,69%
--------	---	----	--------	----------	---------

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	733,94	4.499,32	

**Revelación:**

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -3 765,38 que corresponde a una Disminución del -83,69% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Esta reducción sustancial se explica principalmente por la conjunción de los siguientes factores:

- **Estabilidad del Tipo de Cambio:** El ejercicio 2025 se ha caracterizado por una mayor estabilidad en el tipo de cambio, lo que ha generado un menor registro por diferencial cambiario en comparación con el periodo 2024.
- **Menor Exposición a Fondos en dólares:** Asimismo, la gestión y la posible reducción de los fondos mantenidos en moneda extranjera (dólares) han contribuido a mitigar la exposición a las fluctuaciones cambiarias, impactando positivamente en esta cuenta

**NOTA N° 75**

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no tiene registro de Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoristas.

**NOTA N° 76**

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	3.598.584,48	19.287,82	18557,29%

**Revelación:**

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 7,74% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3579 296,66 que corresponde a un Aumento del 18557,29% de recursos disponibles.

**Revelación:**

**Análisis de la diferencia**

El saldo de la cuenta experimentó un crecimiento extraordinario en el periodo 2025 en comparación con el ejercicio 2024. El saldo pasó de **₡19,287.82** en 2024 a **₡3,598,584.48** en 2025, generando una variación absoluta de **₡3,579,296.66**. Este cambio representa una variación porcentual del **18,557.29%**.

**Origen Normativo y Causalidad (NICSP 3)**

La magnitud de esta variación es de naturaleza no recurrente y no obedece a una dinámica operativa normal del periodo. El aumento se debe exclusivamente a la re expresión de los Estados Financieros del periodo 2024, la cual fue necesaria para corregir un error material identificado en la presentación de la información contable previa. El tratamiento de esta corrección se ha realizado en estricto cumplimiento de la NICSP 3 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Esta norma obliga a la entidad a corregir los errores materiales ocurridos en periodos anteriores con efectos retroactivos. El saldo de **₡19,287.82**

presentado en 2024 estaba sustancialmente subestimado debido al error. El ajuste de ¢3,579,296.66 reconocido en 2025 es, en esencia, la imputación del monto que debió haber sido registrado en 2024 para reflejar fielmente la situación financiera de la entidad. Este proceso fue formalizado y consultado con la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), garantizando la consistencia y la observancia del marco contable vigente.

### 3. Impacto en la Presentación Fiel

La corrección de este error material es fundamental para la fiabilidad de los Estados Financieros. El ajuste de ¢3,598,584.48 asegura que el saldo re expresado de 2024 y el saldo inicial de 2025 reflejen la realidad económica y financiera, eliminando la sobrevaloración o subvaloración que impactaba la ecuación contable. Esta acción reafirma el compromiso de la administración con la transparencia y la presentación fiel de la información, tal como lo requiere el marco de las NICSP.

## NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

**Método de Flujo efectivo:** Método Directo según párrafo 27 NICSP 2

### FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

#### NOTA N° 77

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	77	789.057,35	617.088,15	27,87%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 171 969,21 que corresponde a un Aumento del 27,87% de recursos disponibles.

#### Revelar ampliamente las partidas más materiales de cobros:

##### 1. Cuantificación y Naturaleza del Flujo de Efectivo

El total de **Cobros por Actividades de Operación** del TSE experimentó un aumento absoluto de ¢171,969.21, pasando de ¢617,088.15 en 2024 a ¢789,057.35 en 2025. Esto representa una variación porcentual del

**27.87%**. Es fundamental destacar que los flujos de efectivo utilizados para la operación económica principal de la entidad provienen en un 100% de las **transferencias corrientes del Gobierno Central**, con cargo al Presupuesto de la República. Por directriz normativa, estos fondos no son considerados dentro del Estado de Flujos de Efectivo del TSE, el cual se circunscribe al registro de los movimientos de entradas y salidas de las cuentas bancarias que componen el efectivo y equivalentes.

El flujo positivo (cobros) de las actividades de operación se rige por el método directo y está compuesto principalmente por:

- Dineros provenientes de la **recepción de garantías** rendidas en efectivo (colones y dólares) de parte de los proveedores, como parte de los procesos de contratación administrativa.
- Dineros percibidos por la **venta de servicios no esenciales** (Verificación de Identidad Ciudadana - VID, Certificados Digitales - CDI, Reimpresión de Cédula de Identidad y Reposición de Cédulas de Identidad-RDI e Identidad Digital Costarricense-IDC).
- Dineros recibidos por reintegros del fondo fijo de caja chica y otros ingresos transitorios (sobrantes de viáticos, cobros por uso de auditorio, etc.).
- 

## **2. Factores Clave de la Variación (Método Directo)**

La variación del 27.87% es el resultado de movimientos opuestos: un **incremento material en las garantías en dólares** y una **disminución sustancial en las garantías en colones** y la venta de servicios.

### **A. Aumentos Materiales (Flujos Positivos)**

- **Garantías en Dólares (BNCR 62144418)**: Esta cuenta registró el mayor aumento porcentual, pasando de ₡1,097.48 en 2024 a **₡20,258.60** en 2025. Esto representa un crecimiento de **₡19,161.12** (1,745.93%). Este incremento material corresponde a la custodia de garantías en favor del TSE, como sustento de pago de diferentes proveedores por la adjudicación de contrataciones a través de SICOP.
- **Cuenta Transitoria (BCR 001-0031337-8)**: Esta cuenta, que registra sobrantes de viáticos, cobros varios y seguros de cauciones, aumentó en **₡6,216.72**, una variación del **262.18%**, pasando de ₡2,371.16 a ₡8,587.88.
- **Venta de Servicios (BCR 001-0320605)**: Aunque muestra un crecimiento porcentual moderado del **19.82%** (₡115,286.78), las ventas de servicios no esenciales (**Verificación de Identidad Ciudadana y Certificados Digitales**) siguen siendo el principal componente de cobros recurrentes de la entidad, alcanzando **₡697,043.93** en 2025.

### **B. Disminución Significativa (Flujos Negativos)**

- **Garantías en Colones (BCR 01320629)**: La cuenta de garantías en colones registra una **disminución sustancial** de **₡25,988.71**, pasando de ₡31,862.36 a ₡5,873.65. Esta caída del -81.57% se debe al traslado por devolución de dineros al Ministerio de Hacienda que estaban siendo custodiados por el TSE.

- **Venta de Servicios (General):** En términos generales, el volumen de la recaudación por la venta de servicios (aparte del crecimiento de la cuenta principal), refleja una disminución de una recaudación menor de recursos como consecuencia de la baja en las ventas de servicios no esenciales que brinda el TSE.

En resumen, el aumento total en los cobros de 2025 fue impulsado por la **mayor recepción de garantías en dólares** de proveedores por adjudicaciones de contratos. Sin embargo, este efecto positivo fue parcialmente contrarrestado por la **devolución material de garantías en colones** al Ministerio de Hacienda y una baja general en la recaudación por la venta de servicios no esenciales.

La segregación de los cobros de las cuentas de efectivo y equivalentes, así como las variaciones entre periodos se muestra a continuación.

**Estado de Flujos de efectivo - Cobros**

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación ABS	Variación %
1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios				
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 001-0320605 Venta de Servicios	697.043,93	581.757,15	115.286,78	19,82
1.1.1.01.02.02.9.	BCR- Servicios Reposición Cédula Identidad	57.293,30	0,00	57.293,30	0,00
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 01320629 Garantías en colones	5.873,65	31.862,36	-25.988,71	-81,57
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones	8.587,88	2.371,16	6.216,72	262,18
1.1.1.01.02.02.9.	BNCR 6214418 Garantías en dólares	20.258,60	1.097,48	19.161,12	1.745,93
1.1.1.01.03.	Cajas chicas y fondos rotatorios				
1.1.1.01.03.01.2.	Fondo Fijo de Caja Chica	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>789.057,35</b>	<b>617.088,15</b>	<b>171.969,21</b>	<b>27,87</b>

**NOTA N° 78**

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	78	736.221,37	791.967,81	-7,04%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -55 746,44 que corresponde a un Disminución del -7,04% de recursos disponibles.

## Revelar ampliamente las partidas más materiales de pagos:

### 1. Cuantificación y Naturaleza del Flujo de Efectivo

El total de **Pagos por Actividades de Operación** del TSE experimentó una disminución absoluta de **¢55,746.44**, pasando de **¢791,967.81** en 2024 a **¢736,221.37** en 2025. Esto representa una variación porcentual negativa del **-7.04%**.

Los pagos por actividades de operación, determinados por el método directo, consisten principalmente en:

- **Devoluciones de garantías** rendidas en efectivo a proveedores.
- **Traslados al Fondo General del Gobierno** de los dineros percibidos por la venta de servicios no esenciales.
- Erogaciones para **gastos menores** con cargo al fondo fijo de caja chica.
- Traslados de sobrantes de viáticos, pago por uso de cajas de seguridad, y traslados de seguros de cauciones.

### 2. Factores Clave de la Variación (Disminución de Pagos)

La disminución en el total de pagos se debe a la desaparición de las erogaciones por Fondo Fijo de Caja Chica y a la sustancial reducción en las devoluciones de garantías en colones.

#### A. Disminuciones y Eliminación de Pagos (Flujos Negativos Reducidos)

- **Fondo Fijo de Caja Chica (1.1.1.03.01.2):** Esta cuenta fue completamente eliminada en 2025, generando una disminución de **¢125,000.00**. Este rubro pasó de **¢125,000.00** en 2024 a **¢0.00** en 2025, lo que representa una reducción del **-100.00%**. Esto se debió a la devolución del incremento extraordinario que se solicita cuando se tienen procesos de elecciones.
- **Garantías en Colones (BCR 01320629):** Los pagos por devoluciones de garantías en colones se redujeron drásticamente en **¢32,321.98**, pasando de **¢32,636.33** a solo **¢314.35**. Esta disminución del **-99.04%** refleja la devolución de menos recursos custodiados a proveedores, guardando una correlación con la disminución de ingresos en esta misma cuenta (Cobros).
- **Venta de Servicios (BCR 001-0320605):** Aunque la disminución absoluta es menor (**¢4,158.48**), esta cuenta se relaciona con los **traslados al Fondo General del Gobierno** de los dineros captados por la venta de servicios no esenciales. El menor pago (traslado) se debe a la **recepción de menos recursos** como consecuencia de la baja en las ventas de servicios no esenciales que brinda el TSE.

#### B. Aumentos Materiales (Flujos Negativos Incrementados)

- **Garantías en Dólares (BNCR 62144418):** Los pagos por devoluciones de garantías en dólares aumentaron en **¢53,455.06**, pasando de **¢6,230.14** en 2024 a **¢59,685.20** en 2025. Este incremento del **858.01%** se correlaciona con la mayor recepción de garantías en dólares vista en los "Cobros", lo que implica un mayor volumen de **devoluciones de garantías** a proveedores al cumplirse los plazos contractuales.
- **Servicio de Reposición Cédula de Identidad (BCR - Serv Rep Ced Id):** Esta es una cuenta nueva con pagos de **¢46,516.50** en 2025, lo que representa el inicio de los **traslados al Fondo General del Gobierno** correspondientes a esta actividad.

- **Cuenta Transitoria Colones (BCR 001-0031337-8):** Los pagos de esta cuenta, que guarda cierta proporcionalidad con la cuenta transitoria de cobros, aumentaron en **₡5,762.47**, reflejando un incremento en los traslados de sobrantes de viáticos, arqueos, o el pago por el uso de cajas de seguridad del banco.

En resumen, la disminución neta del **-7.04%** en los pagos se debe principalmente a la devolución de los **₡125,000.00 del Fondo Fijo de Caja Chica** y la **reducción del 99.04% en la devolución de garantías en colones**. Estos ahorros compensaron ampliamente el incremento material en la devolución de **garantías en dólares**, cuyo volumen se incrementó un 858.01%.

Las partidas que componen los flujos negativos o pagos por actividades mediante el método directo son:

La segregación de los pagos de las cuentas de efectivo y equivalentes, así como las variaciones entre periodos se muestra a continuación.

**Estado de Flujos de efectivo - Pagos**

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación ABS	Variación %
1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios				
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 001-0320605 Venta de Servicios	623.942,85	628.101,34	-4.158,48	-0,66
1.1.1.01.02.02.9.	BCR- Servicios. Reposición Cédula Identificación	46.516,50	0,00	46.516,50	0,00
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 01320629 Garantías en colones	314,35	32.636,33	-32.321,98	-99,04
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones	5.762,47	0,00	5.762,47	0,00
1.1.1.01.02.02.9.	BNCR 6214418 Garantías en dólares	59.685,20	6.230,14	53.455,06	858,01
1.1.1.01.03.	Cajas chicas y fondos rotatorios				
1.1.1.01.03.01.2.	Fondo Fijo de Caja Chica	0,00	125.000,00	-125.000,00	-100,00
	<b>TOTAL</b>	<b>736.221,37</b>	<b>791.967,81</b>	<b>-55.746,44</b>	<b>(7,04)</b>

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**

**NOTA N° 79**

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	79	-	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelar ampliamente las partidas más materiales de cobros:**

El TSE no mantiene flujos de efectivo por actividades de inversión.

**NOTA N° 80**

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	80	-	-	0,00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelar ampliamente las partidas más materiales de pagos:**

El TSE no mantiene flujos de efectivo por actividades de inversión.

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN**

**NOTA N° 81**

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	81	-	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelar ampliamente las partidas más materiales de cobros:**

El TSE no mantiene flujos de efectivo por actividades de Financiamiento.

**NOTA N° 82**

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	82	-	-	0,00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelar ampliamente las partidas más materiales de pagos:**

El TSE no mantiene flujos de efectivo por actividades de Financiamiento.

**NOTA N° 83**

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	345.901,12	303.729,42	13,88%

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 42 171,70 que corresponde a un Aumento del 13,88% de recursos disponibles.

**Información complementaria por revelar**

- a) Flujos de Efectivo en Moneda Extranjera (párrafo 36)

**Revelación:**

Al cierre de cada mes se utiliza el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica para la conversión de la moneda extranjera a moneda funcional, según se detalla:

- Al **30 de noviembre del 2024** el tipo de cambio de compra se establece en **₡504,56 y ₡511,54** para venta por cada US dólar.
- Al **30 de noviembre del 2025** el tipo de cambio para las operaciones con el Sector Público no bancario de compra se establece en **₡497,07 y ₡504,21** de venta por cada US dólar.

El tipo de cambio de compra es el utilizado para la conversión de los saldos de activos y el de venta para la conversión de los saldos de los pasivos en moneda extranjera.

Todas las transacciones del TSE están expresadas solo en la moneda funcional en este caso el colón costarricense, así como la preparación de los Estados Financieros. A efecto de registrar las variaciones en los importes por diferencias de cambio en transacciones en moneda extranjera se procede conforme se indica para las partidas monetarias y no monetarias.

**Partidas monetarias**

Aquellas partidas monetarias que la Institución mantiene están convertidas al tipo de cambio de compra según el Banco Central de Costa Rica:

- Pasivo por depósitos en garantía efectuados en dólares (pasivo); se re expresa el importe pendiente de pago, a la fecha de presentación de estados financieros.
- Pasivo por arrendamientos operativos en dólares por alquiler de edificios, el importe de pago se hace al tipo de cambio de venta en el momento que este ocurra.

**Partidas No monetarias**

En lo relativo a las partidas no monetarias registradas en moneda extranjera, se encuentran:

- Obras de arte (activos): tasadas en dólares por curador de arte, su valor está medido al cierre del periodo conforme al tipo de cambio en la fecha del reconocimiento inicial, de conformidad con lo preceptuado por la NICSP 4, párrafo 27 ítem b)
- Documentos de identidad (inventario): el inventario de cédulas que se mantiene en el TSE en estado emitidas no entregadas o pendientes de distribuir, cuyo costo unitario se calcula en dólares y se ajusta anualmente, conforme el estudio del costo de documento de identidad, señalado en la Nota respecto a la NICSP 12, en el aparte del Documento de identidad. De acuerdo con el último informe anual sobre la actualización del costo de producción de la cédula de identidad el costo unitario es de \$11.92 y que rige a partir del mes de diciembre de 2024.

- Insumos para documentos de identidad (inventario): Este es un inventario que se encuentra en poder de la Contraloría Electoral, dependencia que mensualmente remite los saldos de esos insumos para hacer el registro del consumo por diferencia entre el periodo anterior y el actual. Este inventario no cuenta con registro en SIP y para los efectos de los EEFF, solo se está revelando el total de insumos en inventario y el costo en dólares y colones según el tipo de cambio del mes.

Al 30 de noviembre del 2025 y 2024, los efectos netos de las variaciones en las tasas de cambio se presentan a continuación:

Efectos de Variaciones de Tipo de Cambio		SALDOS	
Cuenta	Detalle	Periodo Actual	Periodo Anterior
4.9.1.01	Diferencias de Cambio Positivas por Pasivos	3.242,00	12.700,52
5.9.1.01	Diferencias de Cambio Negativas por Pasivos	733,94	4.499,32
	<b>TOTAL</b>	<b>3.975,94</b>	<b>17.199,83</b>

- b) Otra información: Intereses Recibidos / Pagados, (párrafo 40)

**Revelación:**

Los ingresos por intereses que el TSE recibe son solo aquellos generados por saldos en las cuentas bancarias a nombre de la institución.

Con respecto a gastos por intereses, no se tienen registro por este concepto.

- c) Conciliación Flujo de efectivo/Estado Resultados (párrafo 54,56)

**Revelación:**

A continuación, se presenta la conciliación del Flujo de Efectivo / Estado de Resultados:

Cuentas	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Variación Absoluta	% Variación
Ingresos	41.045.062,84	43.420.570,07	- 2.375.507,23	-5,79%
<b>Multas, sanciones, remates y confiscaciones</b>	<b>57.317,16</b>	-	<b>57.317,16</b>	<b>100,00%</b>
Multas y sanciones administrativas	57.317,16	-	57.317,16	-
<b>Ingresos y resultados positivos por ventas</b>	<b>686.252,22</b>	<b>579.927,61</b>	<b>106.324,61</b>	<b>15,49%</b>
Ventas de bienes y servicios	686.252,22	579.927,61	106.324,61	
<b>Ingresos de la propiedad</b>	<b>0,19</b>	<b>0,07</b>	<b>0,12</b>	<b>64,68%</b>
Rentas de inversiones y colocación efectivo	0,19	0,07	0,12	64,68%
<b>Transferencias</b>	<b>39.090.883,49</b>	<b>42.827.941,87</b>	<b>- 3.737.058,38</b>	<b>-9,56%</b>
Transferencias corrientes	39.090.883,49	42.827.941,87	- 3.737.058,38	-9,56%
Transferencias de capital	-	-	-	
<b>Otros ingresos</b>	<b>1.210.609,78</b>	<b>12.700,52</b>	<b>1.197.909,26</b>	<b>98,95%</b>
Result positivos tenencia y exposición inflam	3.242,00	12.700,52	- 9.458,51	-291,75%
Recuperación de provisiones	200,00	-	200,00	100,00%
Otros ingresos y resultados positivos	1.207.167,77	-	1.207.167,77	100,00%
<b>.Gastos</b>	<b>46.478.660,81</b>	<b>44.611.796,20</b>	<b>1.866.864,61</b>	<b>4,02%</b>
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>36.112.810,44</b>	<b>39.107.042,94</b>	<b>- 2.994.232,50</b>	<b>-8,29%</b>
Gastos en personal	27.457.281,41	28.722.874,87	- 1.265.593,46	-4,61%
Servicios	6.231.076,94	8.941.053,59	- 2.709.976,65	-43,49%
Materiales y suministros consumidos	294.925,63	751.597,94	- 456.672,32	-154,84%
Consumo de bienes distintos de inventarios	1.101.890,30	620.561,55	481.328,76	43,68%
Pérdidas deterioro y desvalorización bienes	39.705,73	-	39.705,73	100,00%
Deterioro y pérdidas de inventarios	336.863,92	-	336.863,92	100,00%
Cargos por provisiones y reservas técnicas	651.066,52	70.954,99	580.111,53	89,10%
<b>Transferencias</b>	<b>6.766.531,95</b>	<b>5.480.966,12</b>	<b>1.285.565,82</b>	<b>19,00%</b>
Transferencias corrientes	6.766.531,95	5.480.966,12	1.285.565,82	19,00%
<b>Otros gastos</b>	<b>3.599.318,42</b>	<b>23.787,14</b>	<b>3.575.531,29</b>	<b>99,34%</b>
Resultados negat tenencia y expos inflación	733,94	4.499,32	- 3.765,38	-513,04%
Otros gastos y resultados negativos	3.598.584,48	19.287,82	3.579.296,66	99,46%
<b>Resultado Ahorro (Desahorro) del Ejercicio</b>	<b>- 5.433.597,97</b>	<b>- 1.191.226,12</b>	<b>- 4.242.371,84</b>	<b>78,08%</b>

d) Otra información por revelar (párrafo 59)

Revelación:		
A continuación, el flujo de efectivo a nivel de detalla por cuentas para las actividades de operación, inversión y financiamiento:		
Método Directo	Subtotal	Total
<b>Flujos de efectivo provenientes de actividades de operación</b>		
<b>Efectivo Recibido</b>		<b>789.057,35</b>
Ingresos por Servicios VID-CDI-RDI	697.043,93	
Ingresos por Servicios de Reposición Cédulas	57.293,30	
Ingreso por Rendición de Garantías Contractuales-Colones	5.873,65	
Ingresos por Devolución Viáticos e intereses	8.587,88	
Ingresos por Rendición de Garantías Contractuales en USD\$	20.258,60	
<b>Efectivo Pagado</b>	-	<b>(736.221,37)</b>
Traslados al Ministerio de Hacienda		

Traslados al Ministerio de Hacienda	(623.942,85)	
Traslados al Ministerio de Hacienda	(46.516,50)	
Devolución de Garantías en colones	(314,35)	
Traslados al Ministerio de Hacienda por devolución viáticos	(5.762,47)	
Devolución de Garantías en dólares	(59.685,20)	-
<b>Flujos de efectivo neto de actividades de operación</b>		<b>52.835,98</b>
<b>Flujos de efectivo provenientes de actividades de inversión</b>		-
Compras de valores negociables	-	
Producto de la venta de valores negociables	-	
Préstamos hechos a prestatarios	-	
Cobro de préstamos	-	
<b>Flujos de efectivo provenientes de actividades de financiamiento</b>		-
Producto de préstamos a corto plazo	-	
Pagos para saldar deudas de corto plazo	-	
Producto de la emisión de bonos por pagar	-	
Producto de la emisión de acciones	-	
<b>Aumento Neto en el efectivo</b>		<b>52.835,98</b>
<b>Efectivo y equivalente de efectivo 2025</b>		<b>52.835,98</b>

Cuentas	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Variación Absoluta	% Variación
Ingresos	41.045.062,84	43.420.570,07	- 2.375.507,23	-5,79%
<b>Multas, sanciones, remates y confiscaciones</b>	<b>57.317,16</b>	-	<b>57.317,16</b>	<b>100,00%</b>
Multas y sanciones administrativas	57.317,16	-	57.317,16	-
<b>Ingresos y resultados positivos por ventas</b>	<b>686.252,22</b>	<b>579.927,61</b>	<b>106.324,61</b>	<b>15,49%</b>
Ventas de bienes y servicios	686.252,22	579.927,61	106.324,61	
<b>Ingresos de la propiedad</b>	<b>0,19</b>	<b>0,07</b>	<b>0,12</b>	<b>64,68%</b>
Rentas de inversiones y colocación efectivo	0,19	0,07	0,12	64,68%
<b>Transferencias</b>	<b>39.090.883,49</b>	<b>42.827.941,87</b>	<b>- 3.737.058,38</b>	<b>-9,56%</b>
Transferencias corrientes	39.090.883,49	42.827.941,87	- 3.737.058,38	-9,56%
Transferencias de capital	-	-	-	
<b>Otros ingresos</b>	<b>1.210.609,78</b>	<b>12.700,52</b>	<b>1.197.909,26</b>	<b>98,95%</b>
Result positivos tenencia y exposición inflam	3.242,00	12.700,52	- 9.458,51	-291,75%
Recuperación de provisiones	200,00	-	200,00	100,00%
Otros ingresos y resultados positivos	1.207.167,77	-	1.207.167,77	100,00%
<b>.Gastos</b>	<b>46.478.660,81</b>	<b>44.611.796,20</b>	<b>1.866.864,61</b>	<b>4,02%</b>
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>36.112.810,44</b>	<b>39.107.042,94</b>	<b>- 2.994.232,50</b>	<b>-8,29%</b>
Gastos en personal	27.457.281,41	28.722.874,87	- 1.265.593,46	-4,61%
Servicios	6.231.076,94	8.941.053,59	- 2.709.976,65	-43,49%
Materiales y suministros consumidos	294.925,63	751.597,94	- 456.672,32	-154,84%
Consumo de bienes distintos de inventarios	1.101.890,30	620.561,55	481.328,76	43,68%
Pérdidas deterioro y desvalorización bienes	39.705,73	-	39.705,73	100,00%
Deterioro y pérdidas de inventarios	336.863,92	-	336.863,92	100,00%
Cargos por provisiones y reservas técnicas	651.066,52	70.954,99	580.111,53	89,10%
<b>Transferencias</b>	<b>6.766.531,95</b>	<b>5.480.966,12</b>	<b>1.285.565,82</b>	<b>19,00%</b>
Transferencias corrientes	6.766.531,95	5.480.966,12	1.285.565,82	19,00%
<b>Otros gastos</b>	<b>3.599.318,42</b>	<b>23.787,14</b>	<b>3.575.531,29</b>	<b>99,34%</b>
Resultados negat tenencia y expos inflación	733,94	4.499,32	- 3.765,38	-513,04%
Otros gastos y resultados negativos	3.598.584,48	19.287,82	3.579.296,66	99,46%
<b>Resultado Ahorro (Desahorro) del Ejercicio</b>	<b>- 5.433.597,97</b>	<b>- 1.191.226,12</b>	<b>- 4.242.371,84</b>	<b>78,08%</b>

## NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

### NOTA N° 84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Saldos del período	84	19.045.355,22	20.548.265,53	-7,31%

### 3. PATRIMONIO

#### 3.1 PATRIMONIO PUBLICO

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	4.219.318,47	4.219.318,47	0,00%

Detalle de Cuenta

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	1.396.900,08	1.396.900,08	0,00%

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
TOTAL					

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico
30.04.2016	Capital Inicial: Hacienda Pública	Política Contable 2.5 Circular CN-001-2014 de la DGCN
30.10.2018	Incorporación al Capital Inicial	Política Contable 3.5.3 Política Contable 3.15.1

**Revelación:**

La cuenta Capital inicial, representa el 7,33% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El cálculo del capital inicial se realizó sobre la base del monto neto de los activos fijos (valor en libros): propiedad, planta y equipo, construcciones en proceso e Intangibles del TSE, al 30 de abril de 2016 (fecha de transición al nuevo plan de cuentas NICSP y nueva versión funcional del SIGAF), al cual se le restó el importe de “Resultados acumulados” en esa fecha. La fecha citada corresponde al cierre de la versión anterior del SIGAF, para hacer la transición y apertura, a partir de mayo de 2016, del proceso contable usando el nuevo plan de cuentas contables NICSP, anteriormente no fue posible realizar este registro porque no se contaba con cuentas patrimoniales específicas para imputarlo, los detalles del cálculo realizado se exponen seguidamente:

Cta. Contable	Detalle	Debe	Haber
1221001001	Equipo y mobiliario	7.686.784,78	
1222001001	Equipos varios	1.193.423,91	
1224001001	Edificios	5.242.295,92	
1225001001	Terrenos	98.543,50	

<b>1227001001</b>	Equipo de transporte	501.744,27	
<b>1230001002</b>	Construcciones en proceso edificios	155.352,77	
<b>1241001001</b>	Aplicaciones informáticas	1.943.105,79	
<b>1229001001</b>	Depreciación acumulada equipo y mobiliario.		1.371.378,90
<b>1229002001</b>	Depreciación acumulada equipos varios		12.276,50
<b>1229003001</b>	Depreciación acumulada Edificios		1.153.920,43
<b>1229006001</b>	Depreciación acumulada equipo de transporte		105.637,41
	<b>Totales</b>	<b>16.821.250,94</b>	<b>2.643.213,25</b>
	<b>Activos Netos al 30/04/2016</b>		14.178.037,69
	Resultados Acumulados 30/04/2016	(menos)	(12.781.137,61)
	<b>Capital Inicial 30/04/2016</b>		<b>1.396.900,08</b>

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
<b>3.1.1.02.</b>	<b>Incorporaciones al capital</b>	<b>24</b>	<b>2.822.418,39</b>	<b>2.822.418,39</b>	<b>0,00%</b>

**Revelación:**

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 14,82% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

La cuenta Incorporaciones al capital se encuentra conformada por los siguientes reconocimientos realizados en los periodos 2018 y 2020 tal como se muestra en la siguiente imagen:

Fecha registro	Descripción	Importe
22.10.2018	Reconocimiento inicial Edif. Sedes Regionales: Heredia-Pococi-Corredores (Avalúo 2018)	657.446,44
22.10.2018	Reconocimiento inicial Terrenos Sede Central (Avalúo 2018)	1.914.876,72
30.10.2018	Reconocimiento inicial Edificios Sede Central del TSE (Avalúo 2018)	57.951,17
30.04.2020	Reconocimiento inicial Terrenos Sedes Regionales (Avalúo 2020)	192.144,06
	<b>Total, en libros</b>	<b>2.822.418,39</b>

Las variaciones completas del patrimonio se muestran en el cuadro abajo.

Patrimonio - Variaciones entre Periodos					
Cuenta	Descripción	2025	2024	Variacion ABS	Variación %
3.1.1.	Capital				
3.1.1.01.01.	Capital inicial a valores históricos	1.396.900,08	1.396.900,08	0,00	0,00
3.1.1.02.01.	Incorporaciones al capital a valores históricos	2.822.418,39	2.822.418,39	0,00	0,00
	<b>Total Capital inicial</b>	<b>4.219.318,47</b>	<b>4.219.318,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.1.2.	Transferencias de capital				
3.1.2.01.01.	Donaciones de capital a valores históricos	69.252,64	69.252,64	0,00	0,00
	<b>Total Donaciones de Capital</b>	<b>69.252,64</b>	<b>69.252,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.1.3.	Reservas				
3.1.3.01.01.01.	Revaluación de propiedades, planta y equipos	16.944.592,90	17.274.719,93	-330.127,04	-1,91
	<b>Total Reservas</b>	<b>16.944.592,90</b>	<b>17.274.719,93</b>	<b>-330.127,04</b>	<b>-1,91</b>
3.1.5.	Resultados acumulados				
3.1.5.01.01.	Resultados de ejercicios anteriores	10.056.354,62	8.156.509,33	1.899.845,29	23,29
3.1.5.01.02.03.1.	Ajustes por revaluación de bienes por corrección de errores realizados retroactivamente	-657.446,44	-657.446,44	0,00	0,00
3.1.5.01.02.06.1.	Ajuste resultados acumulados por corrección de errores realizados retroactivamente	-9.830.311,45	-10.713.403,75	883.092,29	-8,24
3.1.5.01.02.06.2.	Ajuste resultados acumulados por corrección política contable	0,00	43.476,05	-43.476,05	-100,00
3.1.5.01.03.	Reservas de revaluación transferidas a resultados acumulados	2.335.967,76	2.005.840,73	330.127,04	16,46
3.1.5.01.04.	Ajustes al patrimonio por variaciones del ejercicio	-8.459,64	-8.459,64	0,00	0,00
3.1.5.01.99.	Ajuste por reexpresión de resultados acumulados de ejercicios anteriores	1.349.684,33	1.349.684,33	0,00	0,00
	<b>Total Resultados Acumulados</b>	<b>3.245.789,18</b>	<b>176.200,61</b>	<b>3.069.588,57</b>	<b>1.742,10</b>
	<b>Resultado del Periodo</b>	<b>-5.433.597,97</b>	<b>-1.191.226,12</b>	<b>-4.242.371,85</b>	<b>356,13</b>
	<b>Total Patrimonio</b>	<b>19.045.355,22</b>	<b>20.548.265,54</b>	<b>-1.502.910,32</b>	<b>-7,31</b>

#### NOTA N° 85

##### Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	69.252,64	69.252,64	0,00%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	69.252,64	69.252,64	0,00%

##### Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,36% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

##### Revelación:

La composición del saldo de esta cuenta corresponde al registro a partir del periodo 2020 de donaciones de terrenos al TSE, cuya medición se hizo a valor razonable mediante avalúo. Son tres terrenos donados por el CNP y las Municipalidades de Osa y Orotina, en el caso de los dos primeros, el avalúo fue realizado por el

Departamento de Ingeniería y Arquitectura del TSE, mientras que el donado por la Municipalidad de Orotina fue facilitado por esa institución en el acto de entrega.

Detalle	Monto	Origen
Terreno Osa	21.262.50	Donación Municipalidad de Osa
Terreno Orotina	18.555.14	Donación Municipalidad de Orotina
Terreno Quepos	29.435.00	Donación CNP
<b>TOTAL</b>	<b>69.252.64</b>	

Para los periodos 2025 y 2024 no hubo cambio en su saldo por lo que no refleja variaciones entre periodos.

## NOTA N° 86

### Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	16.944.592,90	17.274.719,93	-1,91%

### Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 88,97% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -330 127,04 que corresponde a un Disminución del -1,91% de recursos disponibles.

### Revelación:

La disminución en la cuenta de Reservas se debe principalmente al traslado de importes de la reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo a resultados acumulados. Este movimiento se realiza conforme los activos revaluados son afectados por la depreciación, en estricto cumplimiento con la **NICSP 17 (Propiedades, Planta y Equipo)**. Específicamente, el párrafo 57 de esta norma establece que "parte de la reserva podría transferirse a medida que los activos son utilizados por la entidad. En ese caso, el importe de la reserva transferida sería igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original".

La diferencia mostrada en el saldo de Reservas corresponde al importe de esta reserva que ha sido transferido a Resultados Acumulados hasta la fecha de presentación, reflejándose en ambos periodos comparados. Dado que no se han efectuado nuevas revaluaciones en los periodos, la tendencia de esta cuenta es a la baja. Esto

se debe al efecto de la reducción progresiva de la reserva, a medida que la depreciación acumulada de los edificios revaluados se traslada a resultados acumulados.

#### NOTA N° 87

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

#### Revelación:

El TSE no tiene registro alguno en la cuenta de Variaciones no asignables a reservas.

#### NOTA N° 88

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	-2.187.808,79	-1.015.025,51	115,54%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	3.245.789,18	176.200,61	1742,10%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	-5.433.597,97	-1.191.226,12	356,13%

**Revelación:**

La cuenta Resultados acumulados, representa el -11,49% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1172 783,27 que corresponde a un Disminución del 115,54% de recursos disponibles.

**Revelación:**

La cuenta de resultados acumulados se compone de las siguientes subcuentas:

Cuenta	Descripción
3.1.5.01.01.	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
3.1.5.01.02.03.1.	Ajuste Resultados por Revaluación de Bienes
3.1.5.01.02.06.1.	Ajuste Resultados por corrección de errores retroactivamente
3.1.5.01.03.	Reservas de revaluación transferidas a Resultados
3.1.5.01.04.	Ajustes al Patrimonio por variaciones en el ejercicio
3.1.5.01.99.	Ajuste por Re expresión de Resultados Acumulados ejercicios anteriores

La cuenta de Resultados acumulados se segrega tal como se muestra en la imagen, así como las variaciones entre los periodos 2025 y 2024:



**Resultados acumulados - variaciones entre periodos**

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación ABS	Variación %
3.1.5.01.01.	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	10.056.354,62	8.156.509,33	1.899.845,29	23,29
3.1.5.01.02.03.1.	Ajuste Resultados por Revaluación de Bienes	(657.446,44)	(657.446,44)	0,00	0,00
3.1.5.01.02.06.1.	Ajuste Resultados por corrección de errores retroactivamente	(9.830.311,45)	(10.713.403,75)	883.092,29	-8,24
3.1.5.01.02.06.2.	Ajuste Resultados por corrección de política contable	-	43.476,05	-43.476,05	-100,00
3.1.5.01.03.	Reservas de revaluación transferidas a Resultados	2.335.967,76	2.005.840,73	330.127,04	16,46
3.1.5.01.04.	Ajustes al Patrimonio por variaciones en el ejercicio	(8.459,64)	(8.459,64)	0,00	0,00
3.1.5.01.99.	Ajuste por Reexpresión de Resultados Acumulados ejercicios anteriores	1.349.684,33	1.349.684,33	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>3.245.789,18</b>	<b>176.200,61</b>	<b>3.069.588,57</b>	<b>1742,10</b>

**Análisis de la Variación de la Cuenta Resultados Acumulados**

**1. Resultados Acumulados Neto (Saldo Final)**

El saldo neto de Resultados acumulados (3.1.5) pasó de un déficit de (C\$1,015,025.51) en 2024 a un déficit significativamente mayor de (C\$2,187,808.79) en 2025.

- El déficit acumulado se incrementó en ₪1,172,783.28, lo que representa un deterioro del 115.54% en el resultado acumulado de la entidad.
- El aumento del déficit neto, a pesar de las correcciones positivas realizadas a los saldos iniciales, indica que el resultado del ejercicio 2025 consumió una porción material del patrimonio.

## 2. Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores (Ajuste por NICSP 3)

Esta subcuenta (3.1.5.01) refleja el impacto de los ajustes realizados a los saldos iniciales:

- **Variación:** El saldo cambió de ₪176,200.61 en 2024 a ₪3,245,789.18 en 2025.
- **Análisis:** Este aumento de más de ₪3 millones es el resultado de la corrección de errores materiales de periodos anteriores, realizada en cumplimiento de la NICSP 3. La entidad ajustó retroactivamente los saldos patrimoniales iniciales (como la omisión de deterioros de inventario y PPE) que habían subestimado el patrimonio. Este ajuste positivo es la base corregida sobre la cual se calcula el saldo final de 2025.

## 3. Resultado del Ejercicio (Impacto del Periodo)

El **Resultado del Ejercicio** (3.1.5.02) refleja el impacto del rendimiento del periodo:

- **Deterioro Masivo:** El resultado fue un desahorro de (₪5,433,597.97) en 2025, significativamente mayor que el desahorro de (₪1,191,226.12) en 2024.
- **Análisis:** Este desahorro de ₪5.43 millones es la principal causa del deterioro patrimonial final. Aunque los gastos de depreciación y deterioro se registran en el Estado de Rendimiento, el alto valor de este desahorro sugiere que está cargado con los ajustes de gastos extraordinarios y no monetarios (deterioro y provisiones) que la entidad reconoció en 2025 para sanear los errores de periodos anteriores.

En resumen, la cuenta Resultados Acumulados en 2025 muestra el resultado de un ejercicio de transición contable. La corrección positiva en el saldo de Ejercicios Anteriores fue abrumada por el Desahorro masivo de 2025. El saldo final de (₪2,187,808.79) es el déficit neto que queda después de que el Patrimonio absorbe tanto la limpieza de los errores históricos como los gastos extraordinarios del periodo actual.

### Resultados acumulados - variaciones entre periodos más resultado del ejercicio

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación ABS	Variación %
3.1.5.01.01.	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	10.056.354,62	8.156.509,33	1.899.845,29	23,29
3.1.5.01.02.03.1.	Ajuste Resultados por Revaluación de Bienes	(657.446,44)	(657.446,44)	0,00	0,00
3.1.5.01.02.06.1.	Ajuste Resultados por corrección de errores retroactivamente	(9.830.311,45)	(10.713.403,75)	883.092,29	-8,24
3.1.5.01.02.06.2.	Ajuste Resultados por corrección de política contable	-	43.476,05	-43.476,05	-100,00
3.1.5.01.03.	Reservas de revaluación transferidas a Resultados	2.335.967,76	2.005.840,73	330.127,04	16,46
3.1.5.01.04.	Ajustes al Patrimonio por variaciones en el ejercicio	(8.459,64)	(8.459,64)	0,00	0,00
3.1.5.01.99.	Ajuste por Reexpresión de Resultados Acumulados ejercicios anteriores	1.349.684,33	1.349.684,33	0,00	0,00
	Resultado del ejercicio	(5.433.597,97)	(1.191.226,12)	-4.242.371,85	356,13
	<b>TOTAL</b>	<b>(2.187.808,79)</b>	<b>(1.015.025,51)</b>	<b>(1.172.783,28)</b>	<b>115,54</b>

## NOTA N° 89

### 3.2 INTERESES MINORITARIOS

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0,00%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

#### Revelación:

El TSE no tiene registro de algún saldo en la Cuenta de Intereses minoritarios por la participación en el patrimonio de entidades controladas.

## NOTA N° 90

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	-	-	0,00%

#### Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no tiene registro de algún saldo en la Cuenta de Intereses minoritarios Evolución.

NOTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES

**NOTA N° 91**

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	25.650.385,95	25.639.358,57	0,04%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	25.650.385,95	25.639.358,57	0,04%

**Revelación:**

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 96,22% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 11 027,38 que corresponde a un Aumento del 0,04% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Los bienes no concesionados, Propiedad, Planta y Equipo (PPE), experimentó un crecimiento nominal de 0,04% entre 2024 y 2025, pasando de ₡25.639.358,57 a ₡25.650.385,95. Este incremento de ₡11.027,38 es marginal, sin embargo, el detalle de las subcuentas muestra movimientos internos significativos que reflejan decisiones estratégicas de inversión y desinversión.

**Cuentas con Mayor Aumento (Inversión y Adquisición)**

Las principales cuentas que impulsaron el crecimiento, o que reflejan fuertes inversiones, fueron:

- **Producción de Software/programas (1.2.5.99.08):** Esta cuenta experimentó un aumento extraordinario del 405,49%, pasando de ₡172.487,40 a ₡ 871.910,45. Este incremento de ₡ 699.423,05 representa la inversión más grande en activos fijos del periodo, esto debido a que de

acuerdo con la Dirección General de Tecnologías se tiene sistemas en proceso de desarrollo y que una vez finalizados se capitalizaran como Softwares.

- **Equipos y mobiliario de oficina (1.2.5.01.06):** Muestra un crecimiento del 21,11% (un aumento de ₡130.132,41), alcanzando ₡746.667,99. Este aumento sugiere una renovación o ampliación sustancial del equipamiento de las áreas administrativas.
- **Equipos de transporte, tracción y elevación (1.2.5.01.04):** Con un alza del 15,82% (incremento de ₡49.139,21), su saldo se situó en ₡359.673,65. Esta variación apunta a la adquisición de nuevas unidades para la logística, distribución o movilidad del personal.
- **Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo (1.2.5.01.09):** Presenta un aumento del 26,26%, que se traduce en ₡5.056,64, alcanzando ₡24.315,33. Este crecimiento, aunque de menor cuantía, refleja inversiones en el bienestar o capacitación del personal.

#### **Cuentas con Mayor Disminución (Depreciación, Baja o Venta)**

Paralelamente, se observaron reducciones significativas en otras subcuentas:

- **Construcciones en proceso Oficinas de Atención al público (1.2.5.99.01):** Esta cuenta se redujo en un -100,00%, lo que implica una variación absoluta de ₡-21.730,77. Esto se debe a que para este periodo 2025, no ha habido obras en proceso y que deban ser capitalizadas.
- **Maquinaria y equipos para la producción (1.2.5.01.03):** Se registra una disminución significativa del ₡-15,79% (reducción de ₡-26.807,48). Esto podría ser resultado de una mayor depreciación, la baja de equipos obsoletos o la venta de maquinaria específica.
- **Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público (1.2.5.01.10):** Esta cuenta experimentó una fuerte caída del -22,31% (disminución de ₡-31.525,61). El decremento puede deberse al desmantelamiento de sistemas de seguridad antiguos o a la reasignación de costos.
- **Equipos de comunicación (1.2.5.01.05):** Muestra una reducción del -15,77% (disminución de ₡-43.014,01). Esta variación sugiere una intensa depreciación o la sustitución de equipos de comunicación antiguos por sistemas más modernos que podrían haber sido capitalizados en otra cuenta (o ser menores en costo).
- **Software y programas (1.2.5.08.03):** Se observa una reducción importante del -15,41% (disminución de ₡-469.011,87). Este significativo descenso, en contraste con el gran aumento en la cuenta 1.2.5.99.08. Esta disminución podría ser temporal porque la cuenta de Producción de Software se mantiene sistemas que se encuentra en desarrollo y pendientes de finalizarse para ser capitalizados.

#### **Cuentas Estables o con Movimiento Menor**

Finalmente, algunas cuentas clave mantuvieron su saldo:

- **Tierras y terrenos (1.2.5.01.01), Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público (1.2.5.04.99) y Piezas y obras históricas y de colección (1.2.5.05.02):** Estas cuentas no presentan variación (₡0,00), lo cual es lo esperado para activos no depreciables o inversiones estables.
- **Edificios (1.2.5.01.02):** La reducción de -1,91% (₡-331.450,54) en esta cuenta es moderada y la variación lo que refleja es el cargo de depreciación del periodo.

En resumen, la evolución del PPE en 2025 está marcada por una fuerte reestructuración digital (gran inversión en nuevo software y amortización de software antiguo) y modernización de oficinas.

#### **Medición y Depreciación bajo la NICSP 17**

La medición inicial de los activos de PPE se realiza con base en su costo. Para la medición posterior al reconocimiento, el TSE aplica el modelo del costo para todos los activos de PPE, con la excepción de los terrenos y edificios. Estos últimos se tratan bajo el modelo de revaluación, y para la depreciación acumulada (específicamente en el caso de los edificios), se aplica el modelo de compensación o eliminación.

Estas revaluaciones son llevadas a cabo por tasadores calificados, cumpliendo estrictamente con lo prescrito en el párrafo 40 de la NICSP 17 y lo indicado en la Directriz CN-002-2011 del 05 de abril de 2011, emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN). En el caso particular del TSE, estas tasaciones son realizadas por profesionales calificados del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de la Institución.

La vida útil de los terrenos y edificios se establece con base en los informes de avalúos elaborados por profesionales especializados de la Institución. Estos informes se fundamentan técnicamente, según lo que textualmente reza en ellos, en la “Determinación del valor según método y parámetros de valoración definidos por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) de la Dirección de Tributación de acuerdo con el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva 2017”. En cuanto al valor residual o de rescate, se define una estimación contable equivalente al 10% del valor bruto (inicial o revaluado), según el que prevalezca al momento del registro de este rubro. Ambos aspectos (vida útil y valor residual) se consideran estimaciones contables particulares. Para los demás activos de PPE, la vida útil se determina conforme al Anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Directriz del Ministerio de Hacienda-DGCN, No. 001-2009 “Valoración de activos”. El método de depreciación adoptado para la totalidad de los activos de PPE es el de “línea recta”, conforme se establece en las Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional.

#### **Mejoras al Sistema de Información**

Con el objetivo de mantener la funcionalidad del sistema, se le han realizado diversas mejoras. La más significativa se implementó en 2021, cuando se incorporaron cuatro módulos para el registro de activos intangibles, los cuales se suman al módulo de “bienes del patrimonio histórico/cultural y bienes intangibles”.

Estas mejoras permiten cumplir con los aspectos relacionados con el registro y control de este tipo de bienes, según lo solicitado por las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Todas estas adecuaciones se realizaron en virtud de que la implementación del Sistema Integrado de Administración de Bienes (SIABI) por parte del Ministerio de Hacienda no fue posible, y la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) recomendó el SIP como alternativa para la administración de los bienes institucionales, dado el grado de obsolescencia que presentaba en ese momento.

#### **Inscripción de Bienes Inmuebles**

El Departamento Legal, mediante oficio No. DL-433-2024 (fecha 25 de setiembre de 2024), respondió al oficio n.º DE-0179-2024 del 23 de enero de 2024, donde se solicitaba colaboración legal sobre las actividades 9.4.2 y 9.4.3 “Advertencia sobre las recomendaciones contenidas en la Carta de Gerencia” como parte de la auditoría externa. En esta respuesta, se actualizó la información sobre el proceso de inscripción del terreno en Orotina.

Según el oficio n.º DNE-OFI-558-2024 del 20 de setiembre de 2024, la señora Irina Delgado Saborío, Procuradora de la Notaría del Estado, remitió al Departamento Legal el testimonio de escritura número setenta y cuatro, del tomo veinte de su protocolo, referente al trámite de actualización de bien registral a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones. Se confirma que dicha escritura se encuentra debidamente inscrita. Además, una consulta en el sistema de consultas gratuitas del Registro Nacional de la Propiedad corroboró que el inmueble citado se encuentra efectivamente inscrito a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones.

La desegregación de la cuenta se muestra a continuación.

#### **Información a revelar - Propiedad, Planta y Equipo NICSP 17:**

##### a) Bienes Contemplados (Párrafo 13)

#### **Revelación:**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoce un elemento de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) como un activo si, y solo si, cumple con los siguientes dos criterios de reconocimiento, tal como lo exige el párrafo 13 de la NICSP 17:

1. **Probabilidad:** Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio asociado con el elemento.
2. **Medición Fiable:** El costo o el valor razonable del elemento pueden ser medidos con fiabilidad.

Dada la naturaleza del TSE como una entidad del Sector Público que no opera primordialmente con el objetivo de obtener ganancias, el criterio primordial de reconocimiento se centra en el potencial de servicio. El

potencial de servicio se refiere a la capacidad del activo para prestar servicios, cumplir con los objetivos operativos del mandato constitucional y legal de la entidad, y contribuir a la provisión de bienes y servicios públicos (por ejemplo, el desarrollo de procesos electorales y el mantenimiento del Registro Civil).

### Medición Inicial

Un elemento de PPE que califique para su reconocimiento debe ser medido inicialmente a su **costo**. El costo incluye el precio de compra, más cualquier costo directamente atribuible incurrido para poner el activo en la ubicación y las condiciones necesarias para que sea capaz de operar de la forma prevista por la administración del TSE.

### Categorías de Propiedad, Planta y Equipo

Los bienes que, al cumplir con los criterios de reconocimiento de la NICSP 17, son presentados en el Estado de Situación Financiera del TSE, se clasifican en las siguientes categorías principales para facilitar la gestión y la aplicación de políticas de depreciación específicas:

Categoría PPE	Descripción General (Ajustada a la realidad del TSE)
<b>Tierras y terrenos</b>	Terrenos propiedad del TSE donde se localizan sus edificios principales y sedes regionales.
<b>Edificios</b>	Estructuras físicas utilizadas para oficinas administrativas, el Plenario, archivos, centros de procesamiento de datos y sedes regionales.
<b>Maquinaria y equipos para la producción</b>	Incluye el equipo con funciones específicas no relacionadas directamente con el cómputo, como plantas de emergencia, equipo de imprenta, equipo de vigilancia y sistemas de aire acondicionado central.
<b>Equipo de Transporte, tracción elevada</b>	Vehículos utilizados para el transporte de personal, materiales y, especialmente, para la logística de traslado de materiales electorales en los procesos comiciales.
<b>Equipos de comunicación</b>	Servidores, equipos de red y <i>hardware</i> principal que soporta los sistemas de registro civil y la plataforma tecnológica electoral. Su potencial de servicio es asegurar la conectividad, almacenamiento y transmisión segura de la información institucional.
<b>Equipos y mobiliario de Oficina</b>	Sillas, escritorios, estanterías, archivadores y otros elementos de uso administrativo general.
<b>Equipos para Computación</b>	<i>Hardware</i> de usuario final (computadoras personales, <i>laptops</i> , periféricos) utilizado en las tareas diarias. Su potencial de servicio es facilitar el procesamiento de datos y la ejecución de tareas del personal.

<b>Equipos, Sanitarios y de Laboratorio e Investigación</b>	Esta cuenta incluye elementos esenciales para el cumplimiento de normativas de salud, seguridad y funcionamiento técnico.
<b>Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo</b>	Esta cuenta abarca los activos destinados a fomentar el bienestar del personal del TSE y las actividades de capacitación interna y desarrollo profesional. Incluye mobiliario para aulas de capacitación, equipos audiovisuales educativos, y equipos para áreas deportivas y recreativas. Su potencial de servicio apoya la gestión de recursos humanos y el cumplimiento de las políticas internas de salud ocupacional y desarrollo de personal.
<b>Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público</b>	Activos utilizados para garantizar la seguridad física de las instalaciones, del personal, de los archivos y de los materiales electorales críticos. Comprende sistemas de vigilancia (CCTV), control de acceso, alarmas, equipos de comunicación especializados, armas de fuego y otros equipos de seguridad. Su potencial de servicio es salvaguardar los activos institucionales, mantener el orden y asegurar la integridad de la información y los procesos del TSE.
<b>Equipo Especializado Electoral</b>	Activos únicos utilizados directamente en los procesos electorarios, como máquinas de votación, urnas especiales, y equipos de escrutinio automatizado.
<b>Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos</b>	Esta categoría agrupa activos con funciones de apoyo operativo y logístico general, esenciales para el funcionamiento diario que no caen en categorías especializadas (cómputo, seguridad o transporte). Incluye Mobiliario Diverso como por ejemplo mobiliario doméstico para áreas de descanso, cocinas y salas de espera, y mobiliario general de oficina); así como Equipos Diversos (ej. equipos fotográficos y de revelado, y otros bienes de soporte no específicos). Su potencial de servicio es asegurar la operatividad básica de las instalaciones y de las funciones de apoyo administrativo del TSE.

### Componentes y Depreciación

De conformidad con la NICSP 17 (párrafos 47 y 48), el costo de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo se desglosa en sus **componentes significativos** si estos tienen vidas útiles diferentes, o proporcionan un patrón distinto de consumo del potencial de servicio, con el fin de depreciarlos separadamente. El TSE aplica este principio a sus activos más relevantes, como los edificios principales y las infraestructuras de alto valor, para reflejar con mayor precisión el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de cada parte del activo.

b) Infraestructuras (Párrafo 21)

**Revelación:**

**Activos de Infraestructura - Plaza de la Libertad**

De conformidad con el párrafo 21 de la NICSP 17, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) clasifica la **Plaza de la Libertad** como un **Activo de Infraestructura**. Esta clasificación obedece a que el activo cumple con las características distintivas de la infraestructura pública: su especialización de propósito (vinculación directa con la función pública) y las restricciones legales inherentes a un bien de dominio público.

**Detalles del Activo**

Atributo	Detalle Contable/Físico
<b>Cuenta Contable</b>	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público
<b>Costo en Libros</b>	₡9.780,54 miles de colones
<b>Extensión</b>	₡1.397,22 metros cuadrados
<b>Ubicación Estratégica</b>	Costado Este del edificio principal del TSE, sobre calle 15, avenida 3.

**Potencial de Servicio**

La Plaza de la Libertad proporciona un **potencial de servicio** fundamental y multifacético para el cumplimiento de la misión institucional del TSE:

1. **Soporte Operativo y de Seguridad:** La plaza se localiza estratégicamente en la parte superior de la entrada principal del edificio. Su existencia y estructura son intrínsecas a la seguridad, el control de acceso y la logística perimetral del TSE, aspectos vitales para salvaguardar los procesos electorales y el Registro Civil.
2. **Función Cívica y Simbólica:** Como espacio público, la Plaza sirve como una extensión del mandato cívico del Tribunal, siendo un sitio de encuentro público y celebración de la democracia. En este espacio se erige el monumento **“Epítome del vuelo”** (inaugurado el 13 de septiembre de 1996, obra del escultor José Sancho Benito), que simboliza la libertad, la transparencia y el estado de derecho, valores esenciales tutelados por el TSE.

**Justificación NICSP 17**

- **Especialización del Propósito:** Aunque se trata de una plaza pública, su ubicación colindante con la sede principal le confiere un uso altamente especializado como **zona de amortiguamiento y control perimetral** esencial para el funcionamiento de una institución electoral crítica.
- **Restricciones a la Venta:** Como bien de dominio público asociado a la función estatal electoral, la Plaza de la Libertad está sujeta a rigurosas restricciones que limitan su disposición o uso alternativo, cumpliendo con uno de los criterios principales para la clasificación de infraestructura.

La entidad realiza la amortización o depreciación de los componentes de la infraestructura que posean vidas útiles definidas, si los hubiere, mientras que el valor del terreno subyacente se mantiene como activo no depreciable.

c) Método de Depreciación (Párrafo 76-77-90)

**Revelación:**

**Medición Posterior y Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo**

**1. Modelo de Medición Posterior**

Para la medición posterior al reconocimiento inicial, el TSE aplica una combinación de modelos de la NICSP 17 (Párrafo 40):

- **Modelo del Costo:** Aplicado a todos los activos de PPE, incluyendo Maquinaria y equipos, Equipo de transporte, Equipos de comunicación, Equipos para computación, Mobiliario de oficina, y Activos de Infraestructura (excepto el terreno subyacente). Bajo este modelo, el activo se presenta por su costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.
- **Modelo de Revaluación:** Aplicado a las cuentas de **Tierras y terrenos y Edificios**. Estos activos se presentan por un importe revaluado, que es su valor razonable en la fecha de la revaluación, menos la depreciación acumulada (solo para edificios) y las pérdidas por deterioro acumuladas.

**Revaluaciones:** Estas revaluaciones son llevadas a cabo por profesionales calificados (Departamento de Ingeniería y Arquitectura de la Institución), con la frecuencia necesaria para asegurar que el importe en libros no difiera significativamente del valor razonable al cierre del periodo, cumpliendo estrictamente con lo prescrito en el párrafo 40 de la NICSP 17 y la Directriz CN-002-2011 de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN). La depreciación acumulada en la fecha de revaluación para los edificios es tratada mediante el **modelo de compensación o eliminación** (*eliminada contra el costo bruto del activo*), antes de revaluar el importe neto.

**2. Método de Depreciación (NICSP 17, Párrafos 76, 77 y 90)**

El método de depreciación adoptado para la totalidad de los activos depreciables de PPE es el de **Línea Recta**, conforme se establece en las Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional (PCN).

**Justificación NICSP 17:** El método de línea recta resulta en un cargo constante a lo largo de la vida útil de los activos, si su valor residual no cambia. El TSE utiliza este método debido a que refleja, de manera más adecuada, el patrón con el que el **potencial de servicio** y los beneficios económicos de la mayoría de los activos (oficinas, equipos tecnológicos, vehículos) se consumen de forma uniforme a lo largo del tiempo.

### **Determinación y Revisión de Vidas Útiles**

La NICSP 17 (Párrafo 77) requiere que la vida útil, el valor residual y el método de depreciación de un activo se revisen, como mínimo, al final de cada periodo sobre el que se informa.

1. **Tierras y Edificios (Modelo de Revaluación):** La vida útil de los edificios se establece con base en los informes de avalúos elaborados por profesionales especializados del TSE. Estos informes se fundamentan técnicamente, según lo dispuesto por la Dirección de Tributación, en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva.
2. **Otros Activos de PPE (Modelo del Costo):** La vida útil se determina conforme al Anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Directriz del Ministerio de Hacienda-DGCN, No. 001-2009 “Valoración de activos”, siempre y cuando estas guías reflejen el patrón de consumo del potencial de servicio.

Cualquier cambio resultante en la vida útil estimada o en el valor residual del activo se aplicará prospectivamente como un **cambio en una estimación contable**, tal como lo requiere el párrafo 77 de la NICSP 17.

### **Inicio de la Depreciación**

La depreciación de un activo comienza cuando este se encuentra en la **ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista** por la administración del. La depreciación cesa en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifica como mantenido para ser donado o aquella en que el activo es dado de baja en cuentas.

#### d) Valor Residual y Vida Útil (Párrafo 67-88)

#### Revelación:

#### **Base del Costo Depreciable (Párrafo 67)**

El costo depreciable de un activo es determinado por su costo inicial menos su **valor residual**.

**Valor Residual:** El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) estima el valor residual de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) como el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del activo, después de deducir los costos estimados de disposición, si el activo ya tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil.

- De acuerdo con el Principio Contable General del Sector Público y la Directriz de Contabilidad Nacional, el TSE, en la mayoría de los casos, asume un **valor residual nulo o insignificante** para la mayor parte de sus activos depreciables. Esto se basa en la expectativa de que, al final de su vida útil

operativa, los activos habrán cumplido completamente su potencial de servicio en el cumplimiento de la misión institucional y su valor de disposición será mínimo, o nulo debido a las restricciones para su venta.

- El valor residual de cada activo es revisado anualmente y ajustado si la estimación difiere significativamente de las expectativas previas (Párrafo 77).

#### **Determinación de la Vida Útil**

El TSE define la **vida útil** como:

1. El periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por parte de la entidad.
2. La cantidad de potencial de servicio o unidades de producción que se espera obtener del activo por parte de la entidad.

Para el TSE, la vida útil se determina con base en el periodo de tiempo durante el cual se espera que el activo contribuya al potencial de servicio de la entidad, considerando factores clave como el desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial (particularmente en equipos de cómputo y software) y los límites legales o contractuales de uso.

La vida útil de los activos se determina conforme al **Anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta** y la **Directriz del Ministerio de Hacienda-DGCN, No. 001-2009 “Valoración de activos”**, siempre y cuando estas guías reflejen, de manera fiel, el patrón de consumo del potencial de servicio.

#### **Método de Depreciación**

El método de depreciación utilizado por el TSE es el de **Línea Recta**. El método de línea recta refleja de manera más fiel el patrón de consumo de los beneficios económicos o potencial de servicio de la mayoría de los activos del TSE, ya que el Tribunal espera consumir el potencial de servicio de manera uniforme a lo largo de la vida útil de cada activo.

#### **Revisión Anual de Vidas Útiles y Métodos**

Tal como lo exige el párrafo 77 de la NICSP 17, la vida útil, el valor residual y el método de depreciación se revisan, como mínimo, al final de cada periodo sobre el que se informa.

Si las expectativas difieren de las estimaciones previas, el cambio se contabiliza como un **cambio en una estimación contable** de forma prospectiva. Esto asegura que los cargos por depreciación futuros reflejen el patrón de consumo más preciso de los activos del TSE.

e) Clases de Activos (Párrafo 88)

**Revelación:**

En cumplimiento con el requisito de revelación de la NICSP 17 (Párrafo 88), el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) informa lo siguiente respecto a sus políticas de depreciación:

El método de depreciación aplicado para la totalidad de los activos depreciables de Propiedad, Planta y Equipo es el de **línea recta**, ya que este método refleja de manera uniforme el patrón de consumo del potencial de servicio a lo largo de la vida útil de los activos.

Las **vidas útiles** utilizadas son las definidas en el Anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y las Directrices de Contabilidad Nacional, las cuales son revisadas anualmente.

La **depreciación reconocida** en el resultado del período sobre el que se informa asciende a **₡1.101.890,30**, y se presenta de forma detallada en la conciliación de saldos del PPE que se agrega.

f) Bases de medición (Párrafo 88)

**Revelación:**

La Medición posterior de los elementos de PPE se miden utilizando el modelo del costo, es decir, por su costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro.

g) métodos de depreciación (Párrafo 88)

**Revelación:**

El método de depreciación utilizado es el de la línea recta para todos los elementos clasificados como PPE, el cual refleja de manera sistemática el consumo de los beneficios económicos o el potencial de servicio de los activos a lo largo de su vida útil.

h) Conciliación del Importe bruto en libros de Propiedades, Planta y Equipo (Párrafo 88, inciso e)  
cuadro anexo

**Revelación:**

Se adjunto cuadro en atención al párrafo 88, inciso e, donde se observa puede ver el comportamiento de la cuenta de PPE para el periodo 2025:

Descripción	Valores de origen					Depreciación				Saldos netos al Final del Periodo	
	Saldo Inicial	Altas	Deterioro	Bajas	Otros Movimientos	Saldo Final	Saldo Inicial	Depreciación	Retiros		Saldo Final
Tierras y terrenos	2.274.816,92			-		2.274.816,92	-		-	-	2.274.816,92
Edificios	19.301.110,41			-		19.301.110,41	2.017.650,86	303.829,66	-	2.321.480,52	16.979.629,90
Maquinaria y equipos para la producción	690.317,93	1.637,40	- 60.060,45	-	- 143.957,30	487.937,58	522.404,96	26.536,85	203.935,83	345.005,78	142.931,80
Equipos de transporte, tracción y elevación	864.704,69	74.692,05	- 76.360,98	-	34.316,01	897.351,76	558.422,70	55.532,93	76.277,51	537.678,11	359.673,65
Equipos de comunicación	1.104.146,68	12.475,75	- 91.296,86	-	75.349,81	1.100.675,38	809.227,43	113.446,50	51.723,02	870.950,91	229.724,47
Equipos y mobiliario de oficina	1.832.972,26	119.900,43	- 44.134,05	-	13.387,88	1.922.126,51	1.032.794,42	169.912,79	27.248,67	1.175.458,53	746.667,98
Equipos para computación	7.739.470,23	422.902,28	-1.099.170,06	-	252.621,67	7.315.824,13	6.889.244,85	359.168,53	1.044.310,31	6.204.103,07	1.111.721,06
Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	68.737,20	4.496,42	- 1.114,87	-	3.378,97	75.497,71	53.167,92	3.190,22	490,12	56.848,26	18.649,45
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	85.977,47		- 2.526,45	-	12.147,66	95.598,69	67.160,76	5.303,22	1.180,62	71.283,36	24.315,33
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	329.957,84		- 33.928,18	-	6.298,95	302.328,61	188.451,85	29.025,63	24.961,28	192.516,19	109.812,42
Semovientes	-					-					-
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	411.936,10	76.819,28	- 37.955,78	-	60.256,30	390.543,31	324.969,28	19.133,93	31.980,80	312.122,40	78.420,91
Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	9.780,54					9.780,54					9.780,54
Otros bienes históricos y culturales	118.166,91					118.166,91					118.166,91
Software y Programas	269.276,90	18.218,69		-		287.495,59		16.810,26		16.810,26	270.685,33
Otros bienes intangibles	3.914.111,71			- 489.263,85		3.424.847,86	1.121.369,03			1.121.369,03	2.303.478,82
Propiedades, planta y equipo	54.326,92				- 54.326,92	-					-
Bienes intangibles	183.051,26	688.859,19				871.910,45					871.910,45
<b>TOTAL</b>	<b>39.252.861,98</b>	<b>1.420.001,48</b>	<b>-1.446.547,69</b>	<b>-489.263,85</b>	<b>138.960,44</b>	<b>38.876.012,36</b>	<b>13.584.864,03</b>	<b>1.101.890,30</b>	<b>1.461.127,92</b>	<b>13.225.626,42</b>	<b>25.650.385,94</b>

### Ajuste por Deterioro Derivado de la Re expresión

Es importante destacar que, durante el ejercicio 2025, se registró un movimiento significativo en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) originado por la **re expresión de los Estados Financieros** del período 2024, revisados por la Auditoría Externa (*Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A.*).

Este ajuste se relaciona con el **Error 2: Activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) pendientes de baja en el Sistema de Información de la Proveeduría (SIP)**, donde se identificaron **3.122 activos** que no cumplían con el criterio de reconocimiento de la NICSP 17, al no generar potencial de servicio o beneficios económicos futuros.

- 1. Reconocimiento Inicial del Deterioro:** El ajuste contable inicial planteado por la auditoría externa fue el reconocimiento de un gasto por deterioro contra el deterioro acumulado. Este movimiento afectó el resultado del ejercicio 2024.
- 2. Impacto en la Conciliación:** En la sección "Detalle de adiciones y bajas de Propiedad, Planta y Equipo" (Columna **Deterioro**), el monto de **¢1.446.547,69** corresponde parte al reconocimiento de la pérdida por el valor en libros de los activos no utilizables. Este importe se incorporó al gasto del ejercicio 2025.
- 3. Baja Definitiva en Cuentas:** Si bien el asiento inicial se registró como deterioro, la administración, en virtud de la política institucional y la naturaleza de los activos (destinados a ser donados o desechados), procedió posteriormente a realizar la baja definitiva de estos activos del registro contable (SIP). Por lo tanto, el monto reconocido por deterioro fue liquidado y su impacto final se reflejó como una pérdida por baja en cuentas, afectando el rubro de Gastos y resultados negativos varios del Estado de Rendimiento Financiero.

En consecuencia, el saldo re expresado de la cuenta de **Bienes no Concesionados** dentro de los Activos No Corrientes se disminuyó en **¢37.242.832,04**. Este proceso aseguró la presentación de la información de PPE conforme a la NICSP 17, garantizando que solo los activos que cumplen con el criterio de potencial de servicio permanezcan en el Estado de Situación Financiera.

i) Depreciación Acumulada (Párrafo 88)

**Revelación:**

De hacer acuerdo con los Estados Financieros del periodo, el costo de depreciación acumulada asciende a **¢13.225.626,42**, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Descripción	Depreciación Acumulada			
	Saldo Inicial	Depreciación	Retiros	Saldo Final
Edificios	2.017.650,86	303.829,66	-	2.321.480,52
Maquinaria y equipos para la producción	522.404,96	26.536,65	203.935,83	345.005,78
Equipos de transporte, tracción y elevación	558.422,70	55.532,93	76.277,51	537.678,11
Equipos de comunicación	809.227,43	113.446,50	51.723,02	870.950,91
Equipos y mobiliario de oficina	1.032.794,42	169.912,79	27.248,67	1.175.458,53
Equipos para computación	6.889.244,85	359.168,53	1.044.310,31	6.204.103,07
Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	53.167,92	3.190,22	- 490,12	56.848,26
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	67.160,76	5.303,22	1.180,62	71.283,36
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	188.451,85	29.025,63	24.961,28	192.516,19
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	324.969,28	19.133,93	31.980,80	312.122,40
Software y Programas		16.810,26		16.810,26
Otros bienes intangibles	1.121.369,03			1.121.369,03
<b>TOTAL</b>	<b>13.584.864,03</b>	<b>1.101.890,30</b>	<b>1.461.127,92</b>	<b>13.225.626,42</b>

j) Vida útil (Párrafo 88)

**Revelación:**

Las vidas útiles estimadas utilizadas para las principales categorías de activos se basan en las directrices emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional de Costa Rica, a saber, la Directriz CN-001-2009, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Estimación de la Vida Útil según Directriz CN-001-2009**

<b>Categoría</b>	<b>Vida Útil</b>
Edificios	50 años
Maquinaria y equipos para la Producción	10 años
Equipos de transporte tracción y elevación	10 años
Equipos de Comunicación	10 años
Equipos y Mobiliario de Oficina	10 años
Equipos para Computación	5 años
Equipos Sanitarios de Laboratorio e investigación	10 años
Equipos y Mobiliario Educativo Deportivo	10 años
Equipos de Seguridad orden vigilancia	10 años
Maquinaria equipos y mobiliarios diversos	10 años

k) Gasto por Depreciación (Párrafo 64-65)

**Revelación:**

El gasto de depreciación para este periodo se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Gasto de Depreciación</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Saldo Final</b>
Depreciaciones de edificios	303.829,66
Depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción	26.536,65
Depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación	55.532,93
Depreciaciones de equipos de comunicación	113.446,50
Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina	169.912,79
Depreciaciones de equipos para computación	359.168,53
Depreciaciones de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	3.190,22
Depreciaciones de equipos y mobiliario educativo, deportivo y recreativo	5.303,22
Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	29.025,63
Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	19.133,93
Amortizaciones de software y programas <sup>*1)</sup>	16.810,26
<b>TOTAL</b>	<b>1.101.890,30</b>

\*1) Se incluye el gasto amortizado de los Desarrollos Tecnológicos realizados en casa y en proceso de Producción

l) Compromisos Contractuales (Párrafo 89)

**Revelación:**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) está obligado a revelar el importe de los **compromisos contractuales** pendientes para la adquisición de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), de conformidad con el **párrafo 89 (NICSP) 17, Propiedad, Planta y Equipo**.

Este requerimiento busca informar a los usuarios de los Estados Financieros sobre:

- Las **obligaciones futuras** que afectarán los flujos de efectivo y el presupuesto de la entidad en periodos posteriores.
- El **alcance de las decisiones de inversión** de la Administración tomadas a la fecha del informe.

Un compromiso contractual para la adquisición de PPE representa una obligación firme y legalmente vinculante, típicamente derivada de contratos de compra o construcción formalizados, que no ha sido reconocida aún como un pasivo a la fecha de presentación. Esto se debe a que, generalmente, la entidad todavía no ha recibido la totalidad de los bienes o servicios, o no se ha devengado la obligación de pago correspondiente.

A la fecha de cierre de los Estados Financieros al **30 de noviembre de 2025**, el TSE informa que: No existen compromisos contractuales significativos para la adquisición futura de Propiedad, Planta y Equipo que cumplan con los criterios de materialidad establecidos por la Dirección General de Contabilidad y que deban ser revelados bajo este párrafo de la NICSP 17.

m) Otra información por revelar

**Revelación:**

La re expresión de los Estados Financieros (EEFF) del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) al 31 de diciembre de 2024 se llevó a cabo en estricto cumplimiento de la **NICSP 3 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores**. El objetivo fue rectificar **errores materiales** identificados por los auditores externos, asegurando la fiabilidad y la comparabilidad de la información financiera.

**A. Naturaleza y Base Normativa de la Re expresión**

La NICSP 3 exige que los errores materiales ocurridos en periodos anteriores se corrijan con efectos retroactivos, re expresando los saldos comparativos y los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio en el período en que se identificaron. La materialidad de los ajustes identificados hizo que esta re expresión fuera obligatoria para que los EEFF no indujeran a error a los usuarios.

**B. Impacto Crítico en Propiedad, Planta y Equipo (PPE) - NICSP 17**

El principal impacto directo en los Activos No Corrientes provino del **Error 2: Activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) pendientes de baja en el Sistema de Información de la Proveeduría (SIP)**.

### 1. Naturaleza del Error (Contravención a la NICSP 17)

- **Identificación:** Los auditores externos identificaron **3.122 activos** de PPE, de los cuales 2.821 estaban registrados y con placa de identificación en el SIP, pero que, tras la inspección física, se determinó que no se encontraban en condiciones de uso ni en producción.
- **Contravención:** La permanencia de estos bienes en el registro de activos contravenía directamente los criterios de reconocimiento de la NICSP 17 – Propiedades, Planta y Equipo. Estos activos no cumplían con el criterio de generar potencial de servicio o beneficios económicos futuros para la institución y, por lo tanto, debían ser dados de baja.

### 2. Impacto Cuantitativo y Corrección

- **Sobrevaloración:** La cuenta de Bienes no Concesionados dentro de los Activos No Corrientes presentaba una sobrevaloración al cierre de 2024 por un monto de **₡37.242.832,04**.
- **Corrección:** Para subsanar el error, se registró un asiento de ajuste que implicó el reconocimiento de una **pérdida por deterioro** (luego considerada baja por pérdida). Este ajuste se tradujo en una disminución neta de la cuenta de PPE.

### 3. Consecuencias Contables en la Conciliación (NICSP 17, Párrafo 88(e))

El impacto de este error en los EEFF re expresados fue el siguiente:

- **Activos No Corrientes:** La cuenta de Propiedad, Planta y Equipo (Bienes no concesionados) pérdidas por deterioro se incrementó en **₡37.243,00 miles de colones**, lo que equivale a un **100%** de incremento para esa partida.
- **Estado de Rendimiento Financiero (Gasto):** La cuenta de **Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados** se incorporó con un monto de **₡37.242.832,04**, afectando directamente el gasto del ejercicio 2024.

### C. Impacto en el Patrimonio y el Rendimiento Financiero

Si bien el error en PPE fue directo, los otros errores (inventario y reclasificación de resultados acumulados) se combinaron para generar un impacto neto en el Patrimonio:

- **Patrimonio Neto:** El patrimonio neto total del TSE mostró una disminución neta de **₡373.121,00**, lo que representa una reducción del **66,13%** en comparación con las cifras previas a la re expresión.
- **Resultado del Ejercicio:** La imputación correcta de los gastos, provisiones y el deterioro del PPE resultó en una disminución del Resultado del Ejercicio por **₡2.421.966,00** (127,48%), transformando un saldo positivo preliminar en un saldo **negativo re expresado de ₡852.247,62**.
- **Gasto Total:** En general, el rubro del gasto se incrementó en un **8.47%** debido a la suma de los ajustes por deterioro de inventario, deterioro de PPE y otros gastos.

En conclusión, la re expresión de los EEFF del TSE, impulsada por la NICSP 3, fue crítica para corregir la sobrevaloración de los activos no corrientes (PPE) al no cumplir estos con el potencial de servicio requerido por la NICSP 17. Esto aseguró que el Estado de Situación Financiera y el Estado de Rendimiento Financiero presenten una imagen fiel de la situación económica re expresada de la entidad.

**Detalle:**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	22.076.363,90	22.274.016,92	-0,89%

**Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:**

**Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:**

Previo a la adopción del modelo del costo para la medición posterior de activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), según lo establecido en la Política 1.101.1 del nuevo Manual de Políticas Contables Generales, contenido en el Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) 2021 (anunciado mediante Resolución DCN-0002-2021 del 03 de marzo de 2021), el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) aplicaba el modelo de revaluación para la medición posterior de sus edificios institucionales. Esta práctica se encontraba en estricto apego a las Políticas Contables Generales del Plan General de Contabilidad Nacional 2018 y la versión 2014 de las NICSP, en particular, conforme al párrafo pertinente de la Norma y la guía proporcionada en la Directriz DCN-01-2009. Se comprende que, a partir de la implementación de la nueva normativa del PGCN 2021, el tratamiento de la medición posterior de los activos de PPE deberá ajustarse al modelo del costo establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

**Detalle del Proceso de Revaluación Aplicado Históricamente:**

En el marco del modelo de revaluación, el TSE llevó a cabo una serie de avalúos de sus edificios institucionales para su reconocimiento posterior. La primera revaluación de los edificios de la sede central del TSE, efectuada en el periodo 2015 y contabilizada en setiembre de 2016, inicialmente utilizó el **método de re expresión proporcional**, según lo dispuesto en el párrafo 50, literal a), de la NICSP 17 (versión 2014). Bajo este método, la depreciación acumulada se re expresa proporcionalmente al cambio en el importe bruto en libros del activo, de modo que el importe en libros del activo después de la revaluación es igual a su importe revaluado.

Sin embargo, se determinó la impracticabilidad de mantener este método debido a la dificultad de conciliar y determinar con precisión la correspondencia entre los saldos en libros y los valores revaluados en las cuentas de

terrenos y edificios. Ante esta situación operativa, se procedió a replantear la metodología de revaluación, optando por el **método de “eliminación” o “compensación”**, tal como se describe en el párrafo 50, literal b), de la NICSP 17. Este método implicó la eliminación de la depreciación acumulada existente a la fecha de la revaluación contra el importe bruto en libros del activo, de tal forma que el importe neto se re expresó al importe revaluado del activo. Esta elección metodológica se realizó con el fin de simplificar el proceso y establecer un control más adecuado y exacto de estos activos revaluados.

**Implicaciones de la Transición al Modelo del Costo:**

Con la entrada en vigor de las nuevas políticas del PGCN 2021, la medición posterior de los activos de PPE, incluidos aquellos que previamente fueron objeto de revaluación, debe realizarse bajo el modelo del costo. Esto implica que, en lo sucesivo, una vez reconocido un activo, este se medirá a su costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. Los saldos resultantes de revaluaciones anteriores se considerarán el costo atribuido a la fecha de transición, y cualquier incremento o disminución posterior en el valor se gestionará bajo las provisiones del modelo del costo, salvo que nuevas disposiciones permitan o requieran el uso de otro modelo.

**Revaluaciones (avalúos de terrenos y edificios)**

Fecha	Detalle	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado
Noviembre-2015	Terrenos-porción Sede Central	2.648.879,79	Agosto-2016	Dpto. Ingeniería TSE
	Edificios Sede Central	25.709.187,17		
Setiembre-2018	Terrenos Sede Central	3.429.121,50	Octubre-2018	Dpto. Ingeniería TSE
	Edificios Sede Central	16.966.839,39		
Abril – 2020	Edificio Sedes Regionales Cartago: 222.091.51 Heredia: 296.291.71 Pococí: 202.126.80 Corredores: 150.346.26 Guatuso: 85.114.89	955.971,17	Abril-mayo2020	Dpto. Ingeniería TSE

El siguiente cuadro muestra las variaciones en los registros de los inmuebles de las sedes regionales del TSE antes y después de practicada la revaluación. Se indica que únicamente las regionales de Cartago y Guatuso poseían un valor de origen (histórico) previo.

**Avalúo Sedes Regionales:**

Sede	Valor origen	Depreciación acumulada	Valor libros	Vida útil	Depreciación mensual	Valor revaluado	Vida útil	Depreciación mes
Cartago	210.334,31	33.127,65	177.206,65	50	315.50	222.091,51	48	347,02
Heredia	318.626,44	0	318.626,44	NI	NI	296.291,71	42	529,09
Pococí	209.100,00	0	209.100,00	NI	NI	202.126,80	40	378,99
Corredores	129.720,00	0	129.720,00	NI	NI	150.346,26	38	296,74
Guatuso	58.677,49	4.576,84	54.100,65	50	88.02	85.114,89	54	118,22
<b>Totales</b>	<b>926.458,24</b>	<b>37.704,49</b>	<b>888.753,74</b>		<b>403,52</b>	<b>955.971,17</b>		<b>1.670,06</b>

Fuente: elaborado por el Área de Contabilidad

La medición posterior de los activos terrenos y edificios se realizó bajo el método de revaluación conforme lo prescrito en la NICSP 17 de la versión 2014 y la guía proporcionada en la directriz DCN-01-2009. En la primera revaluación de los edificios de la sede central del TSE, efectuada en el periodo 2015, contabilizada en setiembre de 2016, se utilizó el método de re expresión proporcional, párrafo 50 a). No obstante, se debió replantear el método porque resultaba impracticable determinar a que correspondía el saldo que se mantenía en libros en las cuentas de terrenos y de edificios. De ahí que se opta por el método de “eliminación” o “compensación”, párrafo 50 b) a fin de simplificar el proceso, re expresando los importes existentes, al valor revaluado y a partir de ahí, llevar un control adecuado y exacto de estos activos.

**Revelación:**

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 82,81% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -197 653,02 que corresponde a un Disminución del -0,89% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Al 30 de noviembre de 2025 la Institución no cuenta con Activos en Posesión de Terceros y no Concesionados.

El cambió al modelo de “eliminación”, dándose de baja el importe bruto de los edificios (5.242.295.919.05) y la depreciación acumulada (0,00), contra la cuenta patrimonial por un superávit a la cuenta de Reserva de

revaluación de propiedad, planta y equipo, quedando el nuevo valor en libros igual al importe revaluado, recalculándose los importes de depreciación al nuevo valor y conforme a la vida útil restante del activo.

En concordancia con las políticas contables generales del Plan General de Contabilidad 2021, basado en la versión 2018 de las NICSP, para los activos de propiedad, planta y equipo institucionales, el método de medición a utilizar en lo sucesivo es el modelo del costo. La disminución observada en la cuenta de Propiedades, Planta y Equipos Explotados es producto principalmente de dos factores contables inherentes a la gestión de activos fijos:

1. **Registro de la Depreciación Mensual:** El principal componente de esta disminución obedece al **desgaste sistemático y la obsolescencia** de los activos explotados, que se reconocen mensualmente a través del registro de la depreciación. Este proceso contable reduce el valor en libros de los activos a medida que se consume su vida útil y capacidad de generar beneficios económicos futuros.
2. **Proceso de Bajas de Activos:** Adicionalmente, la variación negativa se atribuye al **proceso de bajas de activos**. Cuando se dan bajas, estas corresponden a activos que han sido vendidos, desechados, dados de baja por obsolescencia, daño irreparable o por haber finalizado su vida útil, lo que implica su eliminación de los registros contables y, consecuentemente, una reducción del valor en libros de la cuenta.

Es importante señalar que, aunque el total de "Activos de Propiedad, Planta y Equipo" (según el cuadro de variaciones) pudo haber experimentado un incremento neto debido a nuevas adquisiciones y desarrollos (como la "Producción de Software/programas"), la cuenta específica de "Propiedades, Planta y Equipos Explotados" refleja una contracción debido a los efectos intrínsecos de la operación y el ciclo de vida de los activos ya en uso. La disminución en esta cuenta es un reflejo directo del consumo de valor de la base instalada de activos depreciables y la salida de aquellos que ya no son funcionales o productivos.

#### **Datos registrales y de propiedad de los inmuebles de la sede central**

La sede central del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se encuentra ubicada en la Provincia de San José, Cantón 01 (San José), Distrito 01 (Carmen), específicamente en Calle 15, avenidas 1 y 3. En lo referente a la **condición registral y catastral de los inmuebles** que ocupa la institución, se ha avanzado significativamente en la regularización y consolidación de la propiedad. Mediante la intervención de funcionarios especializados del Subproceso de Georreferenciación Catastral del Registro Inmobiliario, se logró elaborar el **plano catastrado SJ-1995491-2017**. Este plano, integral agrupa y reúne formalmente las diversas propiedades que conforman el complejo de la sede central. Posteriormente, a través de la formalización mediante **escritura pública**, estas propiedades fueron consolidadas en una única finca registral, la cual se encuentra debidamente inscrita a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones bajo la **inscripción 1-698317-17**. Esta consolidación registral simplifica la gestión y control patrimonial de los inmuebles.

Adicionalmente, y como parte de la valoración periódica de sus activos, el valor de los inmuebles de la sede central del TSE fue determinado mediante el **Informe de Avalúo 001-2018**. Este avalúo, el último realizado a la fecha de este informe, fue ejecutado por la Sección de Ingeniería y Arquitectura del TSE. Los resultados fueron comunicados oficialmente a la Dirección Ejecutiva y al Departamento Contable mediante el **oficio DE-3197-2018 del 18 de septiembre de 2018**.

El valor de los inmuebles de la sede central del TSE, según este informe de avalúo, es el siguiente:

Terreno: 3.429.121,50

Edificios: 16.966.839,39

Valor total: 20.395.960,89

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA  
MATRÍCULA 698317-000

---

PROVINCIA: SAN JOSÉ FINCA: 698317 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, EDIFICACIONES, PARQUEO, CASITA, PATIO, JARDIN Y AMBIENTADO PARA USO DEL TSE  
SITUADA EN EL DISTRITO 1-CARMEN CANTON 1-SAN JOSE DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ  
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA  
LINDEROS:  
NORTE : AVENIDA TRES  
SUR : AVENIDA PRIMERA  
ESTE : CALLE 15  
OESTE : GRUPO MANUEL ARAGON S.A. Y PROPIEDADES RAJ S.A.

HADE: CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS  
PLANO:SI-199491-2017  
IDENTIFICADOR PREDIAL:1101010698317\_

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:  
FINCA DERECHO INSCRITA EN  
1-00029439 000 FOLIO REAL  
1-00046892 000 FOLIO REAL  
1-00058557 000 FOLIO REAL  
1-00032899 000 FOLIO REAL  
1-00021429 000 FOLIO REAL  
1-00021433 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 98.684.000,00 COLONES

PROPIETARIO:  
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
CEDULA JURIDICA 2-400-042156  
ESTIMACION O PRECIO: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE COLONES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 2018-00597338-01  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 31-OCT-2018

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA  
CITAD: 181-02787-01-7910-001  
FINCA REFERENCIA: 1085501 000  
AFECTA A FINCA: 1-00698317 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

PLAZO DE CONVALIDACION (RECTIFICACION DE MEDIDA)  
CITAD: 2018-097338-01-0019-001  
AFECTA A FINCA: 1-00698317 -000  
FINCA ELI: 31 DE OCTUBRE DE 2018  
FINALIZA ELI: 31 DE OCTUBRE DE 2021  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitted el 23-01-2025 a las 08:30 horas

[Inicio](#) [Volver](#) [Cerrar](#)

## Datos registrales y de propiedad: sedes regionales

### Oficina Regional de Cartago

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 3-204392-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el C-1063822 del año 2006, posee un área de 492.38 m2 con una construcción de 410.50 m2, se ubica en el distrito 2° Occidental del cantón central de la provincia de Cartago, Barrio El Molino, 100m. este y 100 m. sur del Polideportivo, Contiguo a ASEMBIS. Esta sede regional atiende una población de 249.151 electores.

PROVINCIA: CARTAGO FINCA: 204392 **DUPLICADO:** HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY

**NATURALEZA:** TERRENO PARA CONSTRUIR  
**SITUADA EN EL DISTRITO 2-OCCIDENTAL CANTON 1-CARTAGO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO**  
**FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA**  
**LINDEROS:**

NORTE : ALFONSO NAVARRO PIEDRA  
SUR : GRUPO INVE SOCIEDAD ANONIMA  
ESTE : GRUPO INVE SOCIEDAD ANONIMA  
OESTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 20 METROS 14 CENTIMETROS

**MIDE:** CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS  
**PLANO:**C-1063622-2006  
**IDENTIFICADOR PREDIAL:**301020204392\_\_

**ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:**

FINCA	DERECHO INSCRITA EN
3-00123008 000	FOLIO REAL
3-00123009 000	FOLIO REAL

**VALOR FISCAL:** 190,001,400.00 COLONES

**PROPIETARIO:**

EL ESTADO  
CEDULA JURIDICA 2-000-045522  
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 0567-00087405-61  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14-JUN-2006

OTROS:  
**ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: SI HAY**  
ADVERTENCIA ADMINISTRATIVA

**GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY**

AUTSO CATASTRAL  
VER EXPEDIENTE N.062-2009-BI, RESOLUCION DE LAS 8:00HRS DEL 11-02-2009  
AFECTA A FINCA: 3-00204392 -000  
INICIA EL: 23 DE FEBRERO DE 2009  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

**PLAZO DE CONVALIDACION (RECTIFICACION DE MEDIDA)**

CITAS: 567-87405-01-0007-001  
AFECTA A FINCA: 3-00204392 -000  
INICIA EL: 14 DE JUNIO DE 2006  
FINALIZA EL: 14 DE JUNIO DE 2009  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

**ADVERTENCIA ADMINISTRATIVA**

EXPEDIENTE 2023-318-RM, RESOLUCION DE LAS 10:14 HORAS DEL 18 DE ABRIL DE 2023  
AFECTA A FINCA: 3-00204392 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:39 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

## Oficina Regional de Heredia

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 4-3072-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el H-809876 del año 1989, posee un área de 430,65 m2 con una construcción de 598,67 m2, se ubica en el distrito central del cantón central de la provincia de Heredia, 100 m. sur y 50 m. este de la Estación del Tren, sobre Avenida 12 entre calles 0 y 1.

PROVINCIA: HEREDIA FINCA: 3072 **DUPLICADO:** HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY

**NATURALEZA:** TERRENO URBANO DESTINADO AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
**SITUADA EN EL DISTRITO 1-HEREDIA CANTON 1-HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA**  
**FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA**  
**LINDEROS:**

NORTE : JULIAN ZUMBADO  
SUR : AVENIDA 12 CON 12 METROS 10 CENTIMETROS  
ESTE : MARIO BRENES PROTTI  
OESTE : JULIAN ZUMBADO

**MIDE:** CUATROCIENTOS TREINTA METROS CON SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS  
**PLANO:**H-0809876-1989  
**IDENTIFICADOR PREDIAL:**401010003072\_\_

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE HEREDIA NUMERO 3072 Y ADEMAS PROVIENE DE 575-121-024

**VALOR FISCAL:** 29,222,750.00 COLONES

**PROPIETARIO:**

EL ESTADO  
CEDULA JURIDICA 2-000-045522  
ESTIMACIÓN O PRECIO: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 0477-00015271-01  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10-JUL-2000

OTROS:  
**ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY**  
**GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY**

Emitido el 21-01-2025 a las 10:38 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

## Oficina Regional de Pococí

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 7-89898-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el L-0556198 del año 1999, posee un área de 600,00 m2, con una construcción de 422,70 m2, se ubica en el distrito 1° Guápiles, cantón 2° Pococí, de la provincia de Limón, 500 m. sur de la Universidad Latina de Guápiles.

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA  
MATRÍCULA: 89898-000

---

PROVINCIA: LIMON FINCA: 89898 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: REGISTRO CIVIL DE POCOCI  
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON  
LINDEROS:  
NORTE : FINCA AGUAS CLARAS HERMANOS MADRIGAL SOCIEDAD ANONIMA  
SUR : FINCA AGUAS CLARAS HERMANO MADRIGAL S.A.  
ESTE : FINCA AGUAS CLARAS HERMANO MADRIGAL S.A.  
OESTE : CALLE PUBLICA CON 20 METROS

MIDE: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS  
PLANO:L-0556198-1999

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:  
FINCA DERECHO INSCRITA EN  
7-00065214 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 1,000.00 COLONES

PROPIETARIO:  
EL ESTADO  
CEDULA JURIDICA 2-000-045522  
ESTIMACION O PRECIO: MIL COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 0468-00006900-01  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27-ENE-2000  
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY  
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:35 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

### Oficina Regional de Guatuso

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 2-261206-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el 2-012434 del año 1991, posee un área de 179.99 m2, con una construcción de 146,50 m2, se ubica en el distrito 1° San Rafael, cantón 15° Guatuso, de la provincia de Alajuela, 75m al norte y 25 m al este de la Sucursal del Banco Nacional de Costa Rica.

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA  
MATRÍCULA: 261206---000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 261206 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR  
SITUADA EN EL DISTRITO 1-SAN RAFAEL CANTON 15-GUATUSO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
LINDEROS:

NORTE : CALLE PUBLICA CON 12,00 MTS  
SUR : MINISTERIO DE SALUD  
ESTE : I.C.E.  
OESTE : MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA

MIDE: CIENTO SETENTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS  
PLANO:A-0012434-1991

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA NUMERO 261206 Y ADEMAS PROVIENE DE 3043-097-010

VALOR FISCAL: 100.00 COLONES

PROPIETARIO:  
EL ESTADO  
CEDULA JURIDICA 2-000-045522  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 0393-00009573-01  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 31-MAR-1992  
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY  
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:33 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

### Oficina Regional de Corredores

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 6-056737-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el P-0335928 del año 1979, posee un área de 317,30 m2, con una construcción de 326,30 m2, se ubica en el distrito 1° Corredor, cantón 10° Corredores, de la provincia de Puntarenas, 400 m al norte del Palacio Municipal de Ciudad Neilly.

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA  
MATRÍCULA: 56737---000

PROVINCIA: PUNTARENAS FINCA: 56737 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: PARA CONSTRUIR OFICINA REGIONAL  
SITUADA EN EL DISTRITO 1-CORREDOR CANTON 10-CORREDORES DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS  
LINDEROS:

NORTE : RICARDO NEILY LTDA  
SUR : RICARDO NEILY LTDA  
ESTE : RICARDO NEILY LTDA  
OESTE : CALLE PUBLICA CON 10M

MIDE: TRESCIENTOS DIECISIETE METROS CON TREINTA DECIMETROS CUADRADOS  
PLANO:P-0335928-1979

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS NUMERO 56737 Y ADEMAS PROVIENE DE 020424 000

VALOR FISCAL: NO VALLIADO

PROPIETARIO:  
EL ESTADO  
CEDULA JURIDICA 2-000-045522  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 0365-00012614-01  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21-JUN-1988  
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY  
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES  
CITRS: 365-12614-01-0900-001  
FINCA REFERENCIA: 00020424 000  
AFECTA A FINCA: 6-00056737 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY  
FINCA REFERENCIA: 00020424 000

AVISO CATASTRAL  
VER EXPEDIENTE N.052-2009-BI, RESOLUCION DE LAS 8:00 HRS DEL 11-02-2009  
AFECTA A FINCA: 6-00056737 -000  
INICIA EL: 02 DE MARZO DE 2009  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:36 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

### Datos registrales y de propiedad: otros inmuebles

La Institución posee otros activos que le han sido donados, en este caso, terrenos, sobre los cuales aún no se destina un fin particular o se encuentra en proceso de estudio la utilidad que se le va a dar al mismo. Estos bienes son:

**Terreno en Osa:** inscrito bajo el número de finca 6-238942-000, a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, cédula jurídica 2.400-042156, plano catastrado P-2170158 del año 2019, posee un área de 750,00 m2, se ubica en el distrito 1° Cortés, cantón 5° Osa, de la provincia de Puntarenas, 100 m. oeste del Liceo Pacífico Sur.

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA  
PATRÍCULA: 238942-000

PROVINCIA: PUNTARENAS FINCA: 238942 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR OFICINA REGIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES EN CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL OSA  
SITUADA EN EL DISTRITO 1-PUERTO CORTES CANTON 5-OSA DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS

LINDEROS:  
NORTE : CALLE PUBLICA  
SUR : RESTO RESERVADO  
ESTE : CALLE PUBLICA  
OESTE : RESTO RESERVADO

MIDE: SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS  
PLANO:P-2170158-2019

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:  
FINCA DERECHO INSCRITA EN  
6-00163552 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 21,263,000.00 COLONES

PROPIETARIO:  
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
CEDULA JURIDICA 2-400-042156  
ESTIMACION O PRECIO: VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACION: 2000-00355301-01  
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01-JUL-2020

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY  
GRAVAMENES O AFECTACIONES: SI HAY

CONO Y LIMIT REF:1838-577-001 0  
CITAS: 275-08383-01-0901-004  
FINCA REFERENCIA 6015592 000  
AFECTA A FINCA: 6-00238942-000  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:41 horas

[Inicio](#) [Inicio](#) [Compro](#)

**Terreno en Orotina:** inscrito bajo el número de finca 2-454552-000, a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, cédula Jurídica 2-400-042156, plano catastrado A-0708749 del año 2001, posee un área de 259,15 m2, se ubica en el distrito 1° Orotina, cantón 9° Orotina, de la provincia de Alajuela, esquina noroeste del Estadio Municipal de Orotina.

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 454552 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR  
SITUADA EN EL DISTRITO 1-OROTINA CANTON 9-OROTINA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA  
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA

LINDEROS:  
NORTE : JOHEL PERAZA SALAZAR  
SUR : GUARDIA DE ASISTENCIA RURAL DE OROTINA  
ESTE : SONIA VINDAS SALAS  
OESTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 8 METROS

MIDE: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CON QUINCE DECIMETROS CUADRADOS  
PLANO:A-0708749-2001  
IDENTIFICADOR PREDIAL:209010454552\_\_

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:  
FINCA DERECHO INSCRITA EN  
2-00174415 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 10,000.00 COLONES

PROPIETARIO:  
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
CEDULA JURIDICA 2-400-042156  
ESTIMACIÓN O PRECIO: DIEZ MIL COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 2009-00150477-01  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25-JUN-2009

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY  
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA  
CITAS: 309-11894-01-0901-001  
FINCA REFERENCIA 200174415 000  
AFECTA A FINCA: 2-00454552 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:47 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

**Terreno en Quepos:** inscrito bajo el número de finca 6-229905-000, a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, cédula Jurídica 2-400-042156, plano catastrado P-1966238 del año 2017, posee un área de 1.000 m2, se ubica en el distrito 1° Quepos, cantón 6° Quepos, de la provincia de Puntarenas, 50 m. este de la Junta de Educación de la Escuela el Estadio-la Inmaculada. Este posee el gravamen n°314-14556-01-0901-001 el cual data del 27 de marzo de 1941 impuesto a la finca madre No. 026778-000 referente a utilización del Estado del 12% del terreno para la construcción de caminos sin indemnización alguna, o el eventual aprovechamiento de fuerzas hidroeléctricas, telegráficas y telefónicas para construcción de puentes, y aprovechamiento de aguas necesarias para abastecimiento de poblaciones, abrevaderos e irrigación.

PROVINCIA: PUNTARENAS FINCA: 229905 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY  
NATURALEZA: SEDE REGIONAL DE QUEPOS, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
SITUADA EN EL DISTRITO 1-QUEPOS CANTON 6-QUEPOS DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS  
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA  
LINDEROS:  
NORTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 24.81 METROS  
SUR : CALLE PUBLICA  
ESTE : MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
OESTE : MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
MIDE: MIL METROS CUADRADOS  
PLANO:P-1966238-2017  
IDENTIFICADOR PREDIAL:606010229905\_\_

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:  
FINCA DERECHO INSCRITA EN  
6-00026778 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 40,850,000.00 COLONES

PROPIETARIO:  
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
CEDULA JURIDICA 2-400-042156  
ESTIMACION O PRECIO: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 2018-00738120-01  
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06-DIC-2018

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY  
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA  
CITAS: 314-14556-01-0901-001  
FINCA REFERENCIA 600026778 000  
AFECTA A FINCA: 6-00229905 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES  
CITAS: 314-14556-01-0902-001  
FINCA REFERENCIA 600026778 000  
AFECTA A FINCA: 6-00229905 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

CONDICIONES REF:2534 097 001  
CITAS: 314-14556-01-0903-001  
FINCA REFERENCIA 600026778 000  
AFECTA A FINCA: 6-00229905 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:43 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

Los datos derivados del avalúo de los terrenos de la sede central del TSE se presentan en el siguiente cuadro:

Terrenos			
Descripción	Área (m2)	Porcentaje %	Valor total
Plaza de la libertad electoral	2.533,26	16,94%	580.749,85
Edificio torre	1.440,51	9,63%	330.236,92
Edificio plataformas	3.017,16	20,17%	691.683,93
Edificio elecciones	1.717,69	11,48%	393.780,43
Plazoleta (edificio así)	1.099,66	7,35%	252.097,06
Edificio antigua comisaría	1.555,32	10,40%	356.557,11
Parqueo	1.535,78	10,27%	352.077,56
Antigua bodega proveeduría	1.143,44	7,64%	262.133,62
Área de transportes	915,18	6,12%	209.805,02
<b>Catastro original</b>	<b>14.958,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.429.121,50</b>

El valor unitario de todos los terrenos es de ₡229,25

Fuente: elaboración propia del Área de Contabilidad del Departamento de Contaduría.

El registro contable de los edificios según el último avalúo efectuado se resume de la siguiente manera:

Edificios				
Descripción	Área (m2)	Porcentaje %	Valor unitario	Valor Total
Edificio Torre	6.606,30	22,97	680.657,08	4.496.624,89
Edificio Plataformas	9.514,72	33,08	641.764,39	6.106.208,46
Edificio Electoral	8.884,20	30,88	709.805,59	6.306.054,85
Edificio Área Servicios Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
Área de Transportes	834,35	2,90	52.875,52	44.116.69
Área Antigua Bodega Proveeduría	0,00	0,00	0,00	0,00
Parqueo Lastreado	1.530,00	5,32	2.649,64	4.053.95
Plazoleta	0,00	0,00	0,00	0,00
Plaza Libertad Electoral	1.397,22	4,86	7.000,00	9.780.54
	<b>28.766,79</b>	<b>100%</b>		<b>16.966.839.39</b>

Fuente: elaboración propia del Área de Contabilidad del Departamento de Contaduría.

Es fundamental señalar que, conforme al citado avalúo, el **valor en libros del Edificio ASI es de ₡0.00**. La justificación técnica proporcionada en el informe indica que "La edificación del ASI, data de los años 30, por lo que está en estado de deterioro y ya llegó al término de su vida útil...". Aunque se considera la remodelación realizada a la edificación en el año 2012, esta, al representar únicamente un 5.32% del área total, no genera un aporte significativo al valor del edificio como tal. Por lo tanto, el valor del inmueble (edificio) se estima en ₡0.00. En consecuencia, en los registros contables y en el cuadro de activos, únicamente se consigna el valor del terreno sobre el cual se asienta esta edificación, el cual se incluye en el valor total de los terrenos de la Institución.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
<b>1.2.5.02.</b>	<b>Propiedades de inversión</b>	<b>10</b>	-	-	<b>0,00%</b>

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	
Propiedades cuentan con planos inscritos	
Se tiene control con el uso de las Propiedades	

Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	
--	--

**Revelación:**

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene Propiedades de Inversión.

**Información a revelar - Propiedades de Inversión NICPS 16**

a) Bienes imputados a propiedades de inversión (párrafo 12)

**Revelación:**

El TSE no mantiene Propiedades de Inversión.

b) Propiedades con doble destino (párrafo 14)

**Revelación:**

El TSE no mantiene Propiedades de Inversión.

c) Juicio profesional (párrafo 18)

**Revelación:**

El TSE no mantiene Propiedades de Inversión.

d) Reconocimiento de propiedades de inversión (párrafo 20)

**Revelación:**

El TSE no mantiene Propiedades de Inversión.

e) Medición posterior al inicio (párrafo 39)

**Revelación:**

El TSE no mantiene Propiedades de Inversión.

f) Información para revelar general (párrafo 86)

**Revelación:**

El TSE no mantiene Propiedades de Inversión.

g) Información para revelar sobre el método de costo (párrafos 90)

**Revelación:**

El TSE no mantiene Propiedades de Inversión.

h) Información por revelar sobre el método de valor razonable (párrafo 87 a 89)

**Revelación:**

El TSE no mantiene Propiedades de Inversión.

i) Otra información por revelar

**Revelación:**

El TSE no mantiene Propiedades de Inversión.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene activos biológicos no concesionados.

Información a revelar - Agricultura NICSP 27 (párrafos 38, 39, 44 a 48, 52 a 54)

**Revelación:**

El TSE no mantiene activos biológicos no concesionados.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	9.780,54	9.780,54	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 0,04% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

La ausencia de variación en esta cuenta durante el periodo obedece a la **inexistencia de movimientos registrados**. Esto indica que no hubo incorporaciones (adquisiciones, construcciones finalizadas) ni disminuciones (bajas, deterioro, transferencias) que afectaran su saldo.

El registro principal dentro de esta cuenta corresponde específicamente al espacio físico ocupado por la **Plaza de la Libertad Electoral**. Dicha plaza se localiza estratégicamente al costado Este del Tribunal Supremo de Elecciones, abarcando la parte superior de la entrada principal del edificio, sobre la calle 15, avenida 3. En este espacio público se erige el monumento **"Epítome del vuelo"**, una obra escultórica de relevancia cultural y simbólica, inaugurada el 13 de setiembre de 1996, y autoría del reconocido escultor costarricense José Sancho Benito.

**Acerca del Escultor José Sancho Benito:**

La obra "Epítome del Vuelo" fue creada por el reconocido **escultor costarricense José Sancho Benito (1930-2019)**. Sancho fue una figura prominente en el arte de Costa Rica, conocido por su prolífica producción en escultura, dibujo y grabado. Su trabajo a menudo exploró temas relacionados con la identidad, la naturaleza y la condición humana, utilizando diversos materiales y estilos. Su legado artístico incluye numerosas obras monumentales y de caballete que se encuentran en colecciones públicas y privadas, tanto a nivel nacional

como internacional. A través de su "Epítome del Vuelo", legó al espacio público un símbolo perdurable de la libertad y la democracia.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	118.166,91	118.166,91	0,00%

  

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	118.166,91	118.166,91	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0,44% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

La variación observada en esta cuenta, específicamente la disminución, se produce a pesar de la indicación de no haberse registrado movimientos significativos durante el periodo en términos de nuevas incorporaciones o bajas masivas. Los activos clasificados en esta cuenta comprenden un acervo valioso de pinturas, esculturas, artesanías u otras obras consideradas de alto valor cultural para la institución.

**Proceso de Inventario y Medición Inicial:**

El inventario de estos bienes fue llevado a cabo por un curador de arte profesional, quien rindió su informe detallado en el oficio CAC-017-2017 del 16 de noviembre de 2017. La procedencia de estas obras es mayoritariamente por donación, aunque un porcentaje muy reducido tiene un origen desconocido.

La medición inicial de estos activos se realizó a su valor razonable en la fecha de su reconocimiento, tomando como base el avalúo proporcionado en dicho informe. Los montos tasados originalmente en dólares resultaron en un total de \$211,250.00 USD. Al momento de su registro en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), específicamente el 29 de noviembre de 2017, este valor en dólares se convirtió a colones costarricenses, equivaliendo a un monto de ₡120,089,287.50, aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de adquisición, que era de ₡568.47 por dólar. La pequeña disminución observada podría

estar relacionada con ajustes menores de valoración o diferencias en la interpretación de los saldos existentes.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no tiene registros sobre la cuenta Recursos naturales en explotación.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no tiene registros sobre la cuenta Recursos naturales en conservación.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	2.574.164,15	3.043.176,03	-15,41%
-----------	-------------------------------------	----	--------------	--------------	---------

**Revelación:**

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 9,66% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -469 011,87 que corresponde a un Disminución del -15,41% de recursos disponibles.

**Revelación:**

La disminución observada en esta cuenta es producto de ajustes significativos en las políticas contables y la depuración de registros históricos relacionados con licencias de software, así como la gestión de activos intangibles:

1. **Reclasificación y Ajuste de Licencias de Software:** Con la aprobación de la **política contable particular N° 01-125-03 v01**, la cual establece que las licencias de software ya no deben reconocerse como un activo intangible, se implementó un tratamiento contable retroactivo a partir de abril de 2024. Este cambio implicó:
  - La reclasificación del saldo de la cuenta 1.2.5.08.03.01. Software y Programas valores de origen a la cuenta N° 1.2.5.08.99.01 Otros bienes intangibles valores de origen, por la suma de ¢3,914,111.71 (miles) y que durante este periodo 2025 se ha dado de baja la suma de ¢489.263,85 par aun saldo neto de ¢2.303.145,82.
  - Simultáneamente, el saldo de la cuenta N° 1.2.5.08.03.03.0. Software y programas Amortizaciones acumuladas se reclasificó a la cuenta N° 1.2.5.08.99.03.0 Otros bienes intangibles Amortizaciones acumuladas, por la suma de ¢1,121,369.03 (miles). Estos movimientos se efectuaron para segregar los importes correspondientes a licencias de software adquiridas entre 2016 y 2018. Es crucial destacar que estas licencias ya habían expirado (con plazos contractuales de 4 años). Para este periodo se inició el proceso de amortización por un periodo de 4 años.
2. **Depuración de Movimientos y Reconocimiento como Gasto:** Revisiones exhaustivas de movimientos de periodos anteriores determinaron que una serie de registros se habían imputado incorrectamente como bienes intangibles. Estos rubros corresponden en realidad a **derechos de uso de licencias, mantenimientos, renovaciones y/o actualizaciones de licencias**, cuya propiedad legal no recae en la Institución y, por lo tanto, debieron ser reconocidos como gastos desde su origen. Fue necesario realizar una **depuración gradual y con efecto retroactivo** de la cuenta, lo que ha generado una disminución considerable del importe registrado a la fecha, impactando los resultados acumulados. Como parte de esta depuración, a partir del periodo 2022, se comenzó a aplicar la

amortización con carácter retrospectivo para periodos cerrados y se ha continuado registrando lo correspondiente a cada periodo posterior.

3. **Nueva Política para Adquisición de Licencias:** Adicionalmente a los ajustes mencionados, se ha gestado una política contable que contempla que **toda futura adquisición de licencias de software se reconocerá directamente como gasto**, en línea con la nueva directriz que las excluye de la categoría de activos intangibles.

#### Información a revelar - Activos Intangibles NICSP 31 (Párrafos 117, 121, 123, 125)

##### Revelación:

##### **Desarrollos Internos de Software:**

Se cuenta con una Política Contable Particular específica para el tratamiento de estos activos. Mediante la conformación de un registro auxiliar y con la información de los costos de desarrollo de proyectos proporcionada por la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET), se ha logrado reconocer estos desarrollos tanto como **activos intangibles finalizados** (lo que se observa en la cuenta "Produc. Software/prog" en el cuadro de PPE) como en **"proceso de producción"**.

La DGET ha sido responsable de determinar los años de vida útil de estos desarrollos internos, clasificándolos en cuatro categorías distintas para su amortización.

<b>VIDA ÚTIL DESARROLLOS INTERNOS</b>	
<b>SOFWTARE / PROGRAMA</b>	<b>AÑOS</b>
Sistemas Electorales	15
Sistemas Civiles	25
Sistemas Identificación	20
Sistemas Administrativos	10

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica

##### **Gestión y Reconocimiento de Desarrollos Internos de Software**

La institución ha implementado un procedimiento claro para la gestión y el reconocimiento de sus desarrollos internos de software:

- **Notificación y Amortización:** Una vez que los desarrollos internos de software son determinados como finalizados, se procede a notificar al Departamento de Proveeduría para su inclusión en el Sistema de Integración de Proveeduría (SIP). Esto permite iniciar formalmente el proceso de amortización del activo y su respectivo registro contable.

- **Retos Históricos y Mejora en la Medición Fiable:** Históricamente, los ingresos o altas de los activos clasificados como intangibles se han realizado por medio del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), posterior a todo el proceso de contratación desde el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Sin embargo, por un prolongado periodo, estos movimientos se acumularon sin el registro adecuado de amortización ni las bajas correspondientes, lo que resultó en una **supra valoración del importe de esta cuenta**. Aún no se cuenta con información suficiente para registrar las bajas de licencias que han caducado o están en desuso, aunque sí se dispone de un inventario de aquellas que permanecen vigentes. Los primeros datos sobre las existencias reales de intangibles de TI se obtuvieron en el periodo 2021, mediante oficios SCTI-339-2021 del 10 de noviembre de 2021, que presentó el inventario actual de licencias de software, y Memorando ISTI-141-2021, que actualizó el inventario de desarrollos internos de software. La raíz de estas deficiencias se debe a que no existía un procedimiento o directriz que estableciera la obligación o la forma de llevar los costos asociados a la elaboración de estos desarrollos. Esta carencia impedía medirlos de forma fiable, uno de los dos requisitos fundamentales que la NICSP exige para que un activo sea reconocido como intangible.
- **Implementación de Metodología y Reconocimiento Actual:** A partir del periodo 2022, la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) inició acciones para implementar una metodología robusta que permita llevar a cabo el registro y control de costos para los proyectos de desarrollos internos de software y aplicaciones que se generen a partir de ese periodo. Actualmente, y gracias a la información precisa provista por la DGET, la institución ya está reconociendo contablemente como **Activos Intangibles** aquellos desarrollos internos que han superado exitosamente las fases de investigación y desarrollo y que se encuentran en proceso de uso. Además, aquellos softwares o sistemas que aún están en la fase de desarrollo son registrados contablemente para revelar los costos incurridos. Estos costos son revisados de forma trimestral para determinar cuáles softwares o sistemas han sido terminados y se encuentran en uso, lo que permitirá su debida reclasificación de "Bienes no concesionados en proceso de producción" a "Bienes Intangibles no concesionados".

### **Metodología y Política Contable**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ha avanzado significativamente en la formalización y estandarización de sus prácticas contables, particularmente en lo referente a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Este proceso ha culminado en la aprobación de guías metodológicas y políticas contables particulares que rigen el reconocimiento y la medición de diversos activos.

### **Guía Metodológica para el Costeo de Desarrollos Internos de Software:**

En la sesión n° 3 de la Comisión Institucional de Implementación de las NICSP en el TSE, efectuada el 29 de setiembre de 2022, se presentó la **“Guía Metodológica para el Costeo de Desarrollos Internos de Software”**. Esta guía fue aprobada formalmente mediante el **oficio CNIC-0005-2023 del 18 de enero de 2023**. A partir de esta fecha de aprobación, la institución está facultada para llevar, de manera sistemática y confiable, los costos asociados a los desarrollos internos de sistemas informáticos. Esta metodología es precisamente la que fue referenciada en secciones anteriores como el instrumento que permite el reconocimiento contable de los desarrollos internos finalizados y en proceso, gracias a la información provista por la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).

**Aprobación de Políticas Contables Particulares:**

Posteriormente, en la sesión n° 2 de la Comisión Institucional para la Implementación de las NICSP en el Tribunal Supremo de Elecciones, que se llevó a cabo el 29 de junio de 2023, se presentaron un conjunto de **Políticas Contables Particulares** esenciales para la aplicación de las NICSP, entre ellas la referente a los Activos Intangibles. Estas políticas específicas incluyeron las relativas a:

- **Deterioro (código 01-125-3)**
- **Inventarios (código 01-114-1)**
- **Activos Intangibles (código 01-125-1)**

La aprobación de estas políticas contables particulares se comunicó oficialmente mediante el **oficio CNIC-0013-2023 del 27 de setiembre de 2023**. A partir de esta comunicación, estas políticas se consideran de aplicación oficial y obligatoria para todos los fines contables correspondientes dentro del TSE.

Al **30 de noviembre de 2025** el detalle de los Desarrollo Internos reconocidos como Activos Intangibles según los valores de origen, es el siguiente:

ACTIVOS INTANGIBLES		
Total	SOFTWARE / PROGRAMA	COSTO
1	Abstencionismo	4.846,85
1	App Votante Informado CR	5.492,62
1	Dashboard	1.481,43
1	Declaratoria	5.335,30
1	Declaratoria de Elección	322,05
1	Escrutinio	1.639,23
1	Mapas	1.943,04
1	Matrimonio en sede administrativa (Sistema Nuevo)	29.407,40
1	Nulidad Matrimonio	18.218,69
1	Padrón Fotográfico	11.280,34
1	Plataforma de Servicios Empresariales (PSE)	17.200,88
1	Sesión Solemne	81,24
1	SINCE	109.941,95
1	Sistema de Certificación y Publicación de Votos	5.254,24
1	Transmisión de Datos - Consulta de Zonas	1.545,84
1	Transmisión de Datos - Sustitución del mensaje en blanco	653,11
1	Transmisión de Datos- Captura de resultados provisionales versión móvil	3.623,06
1	Transmisión de Datos- Captura de resultados provisionales versión web	3.725,05
1	Transmisión de Datos- Logística de TD	3.596,23
1	Transmisión de Datos- Sobres lacrados y SMS	57.814,62
1	Verificación de Identidad	1.588,91
1	Visualizador de Resultados	2.503,51
<b>22</b>	<b>TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>287.495,58</b>

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica

Los costos de amortización al 30 de noviembre 2025 son:

Software y programas Amortizaciones acumuladas			SALDOS		
Cuenta	Cuenta	Detalle	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5140108030	5.1.4.01.08.03.	Amortizaciones de software y programas	14.176,99	6.255,21	126,64%
Fuente: SIGAF		<b>TOTAL</b>	<b>14.176,99</b>	<b>6.255,21</b>	<b>126,64%</b>

Se adjunta detalle de los sistemas reconocidos como Activos Intangibles en proceso de Desarrollo en el siguiente enlace:

[Activos Intangibles](#)

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	871.910,45	194.218,17	348,93%
-----------	--	----	------------	------------	---------

**Revelación:**

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 3,27% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 677 692,27 que corresponde a un Aumento del 348,93% de recursos disponibles.

**Revelación:**

Corresponde al registro de los costos por desarrollos internos en proceso de producción que la institución mediante su equipo especializado en el área de sistemas de información ha logrado definir, así como aquellos sistemas existentes que se han sometido a un proceso de mejora.

Al **30 de noviembre de 2025** los siguientes Sistemas/Softwares se encuentra en fase de Desarrollo no finalizados:

ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO		
Total	SOFTWARE / PROGRAMA	COSTO
1	1020	5.272,79
1	Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales	6.214,35
1	Actividades en Sitios Públicos	6.451,74
1	Asesores Electorales	99.991,34
1	Atlas Electoral	20.226,16
1	Automatización de labores de los miembros de las JRV el día de la elección	72.827,36
1	Captura de Resultados Provisionales de Transmisión de Datos – Móvil	20.053,71
1	Captura de Resultados Provisionales de Transmisión de Datos – Web	23.243,01
1	Consultas y Denuncia Electorales	1.367,47
1	Declaratoria de Elección	6.301,55
1	División Territorial	80.294,89
1	Escrutinio	29.177,86
1	Expediente Civil Digital	48.204,00
1	Flujo Expediente Civil Digital	17.420,95
1	Flujo Nulidad Matrimonio	20.930,17
1	Gestión y Control de Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en	4.831,54
1	Matrimonio en sede administrativa (Sistema Nuevo)	27.158,71
1	Modernización Estación de Enrolamiento Multibiométrico (sistema nuevo)	98.165,61
1	Módulo de empaque y recepción de material electoral -RFID-	10.434,42
1	Observadores Internacionales - SIO	3.982,72
1	Padrón Fotográfico	39.913,93
1	Registro de partidos Políticos	142.133,13
1	Restablecimiento de Transmisión de Datos	4.251,19
1	RFID	51.102,42
1	Sistema de verificación de identidad	2.999,73
1	Solicitud de Recursos Informáticos (Sistema Nuevo)	1.929,50
1	Transmisión de Datos- Restablecimiento	912,48
1	Validación de Planillas	10.583,68
1	Visualizador de Resultados	15.534,03
<b>29</b>	<b>Total Desarrollo (En proceso)</b>	<b>871.910,45</b>

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica

--

**NOTA N° 92**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro por concepto de Bienes concesionados.

**Información a revelar - Acuerdos de concesión de Servicios NICSP 32 (párrafo 32, 33)**

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro por concepto de Bienes concesionados.

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro por concepto de Propiedades, planta y equipos concesionados.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro por concepto de Activos biológicos concesionados.

**Información a revelar - Agricultura NICSP 27 (párrafos 38, 39, 44 a 48, 52 a 54)**

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro por concepto de Activos biológicos concesionados.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro por concepto de Bienes infraestructura y de beneficio y uso público concesionados.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro por concepto de Recursos naturales concesionados.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro por concepto de Bienes intangibles concesionados.

**Información a revelar- Activos Intangibles NICSP 31 (Párrafos 117, 121, 123, 125)**

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro por concepto de Bienes intangibles concesionados.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

  

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

**Revelación:**

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

**Revelación:**

El TSE no mantiene registro por concepto de Bienes concesionados.

**NICSP 24 PRESENTACION DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**NOTA N° 93**

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

El responsable contable debe revelar un resumen de la **última liquidación presupuestaria** presentara a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	Enero a Noviembre 2025	
OFICIO ENVIO A CGR		
INGRESOS	-	34.912.229,79
	-	-
GASTOS	APROBADO	EJECUTADO
REMUNERACIONES	35.420.965,51	25.967.375,49
SERVICIOS	11.227.103,00	4.483.933,82
MATERIALES	1.531.096,00	387.580,20
BIENES DURADEROS	3.500.000,00	1.357.654,76
TRANSFERENCIAS	2.359.180,00	6.160.110,10
CUENTAS ESPECIALES	-	-
<b>SUPERAVIT/DEFICIT</b>	-	<b>0.00</b> -

#### Información a revelar

##### a) Bases Presupuestarias y Contables (Párrafo 39)

#### **Revelación:**

#### **1. Explicación de las Bases Presupuestarias**

##### **a. Base Presupuestaria**

El presupuesto del TSE se aprueba y ejecuta sobre una base presupuestaria diferente a la de acumulación (devengo) utilizada para los Estados Financieros (EEFF), rigiéndose por el principio de anualidad. Este principio implica que la ejecución se cierra al finalizar el año, sin arrastrar saldos o compromisos no pagados al siguiente periodo.

**Conciliación de Recursos:** La principal característica de la ejecución de recursos del TSE radica en que, en el presupuesto, los importes del ingreso real (vía transferencia corriente) se igualan con el gasto (ejecutado o real). Este comportamiento se justifica en la naturaleza de los recursos recibidos, los cuales ingresan en la misma proporción al gasto que se desea liquidar, en concordancia con los principios de la NICSP 23 – Ingresos de Transacciones sin Contrata prestación para el Sector Público.

**b. Base de Clasificación Presupuestaria** Para mejorar la transparencia y la comparabilidad entre la contabilidad y el presupuesto, se ha implementado un esquema de homologación. Las subpartidas presupuestarias se asocian con sus respectivas cuentas contables, lo que asegura que cada cuenta contable esté vinculada a una única partida presupuestaria de origen. Esta estructura facilita una medición más precisa y consistente de la ejecución financiera bajo las clasificaciones establecidas por el Plan General de Contabilidad Nacional (ej. por objeto del gasto, funcional o por programas).

## 2. Presupuesto Aprobado y Ejecutado (miles)

Concepto	Monto
Presupuesto Aprobado (Período 2025)	₡60.559.940,01
Ejecución Presupuestaria Real (al 30 de noviembre de 2025)	₡38.356.654,36

**Comparación y Reporte:** En el **cuadro de liquidación presupuestaria** anterior se presenta una comparación de los importes presupuestados y reales sobre la base de tiempo anual a la fecha de presentación. El TSE no reporta su ejecución presupuestaria a la Contraloría General de la República (CGR), sino que emite dos **Informes de ejecución presupuestaria semestrales** a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), con corte al 30 de junio y al cierre del periodo.

El presupuesto puede ser modificado a lo largo del año por diversas razones (como una emergencia, un cambio en prioridades o la optimización de recursos). Estas modificaciones se aprueban vía Decreto Ejecutivo o Tramitación Legislativa y se detallan en el “Informe de Evaluación Anual y Semestral del Presupuesto”.

### b) Periodo del Presupuesto Aprobado (Párrafo 43)

#### Revelación:

El presupuesto de la institución se elaboró para el ejercicio económico 2025 (del 1 de enero al 31 de diciembre). Este presupuesto se rige por el principio de anualidad, lo que implica que su ejecución se cierra al finalizar el año, sin arrastrar saldos o compromisos no pagados al siguiente periodo.

### c) Presupuesto Ordinario 2025

**Revelación:**

El monto del presupuesto elaborado para el ejercicio económico 2025 se aprobó con un monto **¢60,559,940,00 (miles colones)**.

d) Modificaciones Presupuestarias (Párrafo 29-30)

**Revelación:**

El presupuesto puede ser modificado a lo largo del año por diversas razones (como una emergencia, un cambio en prioridades o la optimización de recursos). Estas modificaciones se aprueban vía Decreto Ejecutivo o Tramitación Legislativa y se detallan en el “Informe de Evaluación Anual y Semestral del Presupuesto”.

A la fecha de preparación de los Estados Financieros y con base a la herramienta del SIGAF sobre el proceso de ejecución del presupuesto que logra visualizar ajustes positivos y negativos al Presupuesto Inicial, pasando un presupuesto ordinario aprobado de **¢60.559.940,00** a **¢56.864.783,07**, presentado una disminución de **¢3.695.156,93**, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuentas de Presupuesto	Presupuesto Aprobado	Pres. Modificaciones +	Pres. Modificaciones -	Presupuesto Actual
REMUNERACIONES	35.420.965,51	264.250,00	- 694.437,93	34.990.777,58
SERVICIOS	11.227.103,00	547.594,14	- 1.363.094,14	10.411.603,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.531.096,00	151.592,85	- 447.881,85	1.234.807,00
BIENES DURADEROS	3.500.000,00	272.377,69	- 466.377,69	3.306.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.521.595,50	-	-	6.521.595,50
CUENTAS ESPECIALES	2.359.180,00	-	- 1.959.180,00	400.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>60.559.940,00</b>	<b>1.235.814,68</b>	<b>- 4.930.971,61</b>	<b>56.864.783,07</b>

e) Presupuestos Extraordinarios (Párrafo 14,23)

**Revelación:**

Durante el periodo 2025, no se tiene conocimiento de haberse solicitado la aprobación de un presupuesto extraordinario.

f) Liquidación Presupuestaria

**Revelación:**

Al 30 de noviembre de 2025 la ejecución presupuestaria muestra la siguiente información:

Cuentas de Presupuesto	Presupuesto Aprobado	Pres. Modificaciones +	Pres. Modificaciones -	Presupuesto Actual	Devengado	Disponible Presupuesto
REMUNERACIONES	35.420.965,51	264.250,00	- 694.437,93	34.990.777,58	25.967.375,49	9.023.402,09
SERVICIOS	11.227.103,00	547.594,14	- 1.363.094,14	10.411.603,00	4.483.933,82	5.927.669,18
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.531.096,00	151.592,85	- 447.881,85	1.234.807,00	387.580,19	847.226,81
BIENES DURADEROS	3.500.000,00	272.377,69	- 466.377,69	3.306.000,00	1.357.654,76	1.948.345,24
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.521.595,50	-	-	6.521.595,50	6.160.110,10	361.485,39
CUENTAS ESPECIALES	2.359.180,00	-	- 1.959.180,00	400.000,00	-	400.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>60.559.940,00</b>	<b>1.235.814,68</b>	<b>- 4.930.971,61</b>	<b>56.864.783,07</b>	<b>38.356.654,36</b>	<b>18.508.128,71</b>

Como se puede observar del total del presupuesto Actual, se ha ejecutado un 67% de los recursos, quedando pendiente de ejecución del restante 33%.

g) Diferencias entre importes realizados y presupuestados (Párrafo 14-16)

**Revelación:**

A continuación, se presenta un detalle de las diferencias entre el ejecutado presupuestario y el gasto registrado contablemente:

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia																	
5110201000  E00201	354.875,74	569.136,24	-214.260,50	<p>La diferencia se produce entre el registro del devengo del pasivo por pagar por tiempo extraordinario del mes de febrero, mientras que el presupuesto corresponde a lo efectivamente pagado por tiempo extraordinario del periodo actual como pagos del periodo anterior que se hicieron en el mes de NOVIEMBRE 2025.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>214.260,50</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-00201</td> <td>354.875,74</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>569.136,24</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	214.260,50	2025	PRESUPUESTO	E-00201	354.875,74	2025		<b>Total</b>	<b>569.136,24</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	214.260,50	2025																	
PRESUPUESTO	E-00201	354.875,74	2025																	
	<b>Total</b>	<b>569.136,24</b>																		
5110303000  E00303	5.531,27	1.625.197,20	-1.619.665,93	<p>La diferencia se produce entre el registro del devengo del pasivo por pagar por decimotercer mes de diciembre, mientras que el presupuesto corresponde a lo efectivamente pagado por decimotercer mes del periodo actual como pagos del periodo 2025 que se hicieron en el mes de diciembre 2024.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>1.619.665,93</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-00303</td> <td>5.531,27</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>1.625.197,20</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	1.619.665,93	2025	PRESUPUESTO	E-00303	5.531,27	2025		<b>Total</b>	<b>1.625.197,20</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	1.619.665,93	2025																	
PRESUPUESTO	E-00303	5.531,27	2025																	
	<b>Total</b>	<b>1.625.197,20</b>																		
5110106000  E00304	1.744.725,99	1.626.106,17	118.619,82	<p>La diferencia se produce entre el registro del devengo del pasivo por pagar por salario escolar del mes de diciembre mientras que el presupuesto corresponde a lo efectivamente pagado por salario escolar del periodo actual como pagos del periodo 2024 que se hicieron en el mes de NOVIEMBRE 2025.</p>																

					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-118.619,82</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-00304</td> <td>1.744.725,99</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>1.626.106,17</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-118.619,82	2025	PRESUPUESTO	E-00304	1.744.725,99	2025		<b>Total</b>	<b>1.626.106,17</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	-118.619,82	2025																		
PRESUPUESTO	E-00304	1.744.725,99	2025																		
	<b>Total</b>	<b>1.626.106,17</b>																			
5110401000	1.950.268,73	1.800.921,49	149.347,24	E00401	<p>La diferencia corresponde al registro en presupuesto correspondiente al salario escolar del periodo del 2024 y a la imputación del registro del devengo del pasivo por contribuciones sociales seguro de salud. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-149.347,24</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-00401</td> <td>1.950.268,73</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>1.800.921,49</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-149.347,24	2025	PRESUPUESTO	E-00401	1.950.268,73	2025		<b>Total</b>	<b>1.800.921,49</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	-149.347,24	2025																		
PRESUPUESTO	E-00401	1.950.268,73	2025																		
	<b>Total</b>	<b>1.800.921,49</b>																			
5110405000	105.417,82	92.989,68	12.428,14	E00405	<p>La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes de diciembre y a la imputación del registro del devengo del pasivo por contribuciones sociales Banco Popular mes de diciembre 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-12.428,14</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-00405</td> <td>105.417,82</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>92.989,68</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-12.428,14	2025	PRESUPUESTO	E-00405	105.417,82	2025		<b>Total</b>	<b>92.989,68</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	-12.428,14	2025																		
PRESUPUESTO	E-00405	105.417,82	2025																		
	<b>Total</b>	<b>92.989,68</b>																			
5110501000	1.125.721,28	1.039.801,29	85.919,99	E00501	<p>La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes de diciembre y a la imputación del registro del devengo del pasivo por contribuciones sociales al seguro de pensiones del mes de diciembre de 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-85.919,99</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-00501</td> <td>1.125.721,28</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>1.039.801,29</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-85.919,99	2025	PRESUPUESTO	E-00501	1.125.721,28	2025		<b>Total</b>	<b>1.039.801,29</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	-85.919,99	2025																		
PRESUPUESTO	E-00501	1.125.721,28	2025																		
	<b>Total</b>	<b>1.039.801,29</b>																			
5110502000	632.502,06	584.062,52	48.439,54	E00502	<p>La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes y la imputación del registro del devengo del pasivo por aporte patronal al ROP a diciembre del 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p>																

					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-48.439,54</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-00502</td> <td>632.502,06</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>584.062,52</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-48.439,54	2025	PRESUPUESTO	E-00502	632.502,06	2025		<b>Total</b>	<b>584.062,52</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	-48.439,54	2025																		
PRESUPUESTO	E-00502	632.502,06	2025																		
	<b>Total</b>	<b>584.062,52</b>																			
5110503000	316.252,02	292.032,27	24.219,75	E00503	<p>La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes, y a la imputación del registro del devengo del pasivo por aporte patronal al FCL, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-24.219,75</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-00503</td> <td>316.252,02</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>292.032,27</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-24.219,75	2025	PRESUPUESTO	E-00503	316.252,02	2025		<b>Total</b>	<b>292.032,27</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	-24.219,75	2025																		
PRESUPUESTO	E-00503	316.252,02	2025																		
	<b>Total</b>	<b>292.032,27</b>																			
5110505000	564.174,59	578.743,57	-14.568,98	E00505	<p>La diferencia corresponde a registro en presupuesto del pago del mes, y a la imputación del registro del devengo del gasto por aporte patronal trasladado a la Asociación Solidarista del mes de diciembre 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Sub partida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>14.568,98</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-00505</td> <td>564.174,59</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>578.743,57</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	14.568,98	2025	PRESUPUESTO	E-00505	564.174,59	2025		<b>Total</b>	<b>578.743,57</b>	
<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																		
DEVENGO	BALANCE	14.568,98	2025																		
PRESUPUESTO	E-00505	564.174,59	2025																		
	<b>Total</b>	<b>578.743,57</b>																			
5120101100	1.073.561,46	1.194.974,84	-121.413,38	E10101	<p>La diferencia corresponde al registro base devengo del arriendo de todos los inmuebles para el periodo NOVIEMBRE de 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Sub partida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>121.413,38</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10101</td> <td>1.073.561,46</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>1.194.974,84</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	121.413,38	2025	PRESUPUESTO	E-10101	1.073.561,46	2025		<b>Total</b>	<b>1.194.974,84</b>	
<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																		
DEVENGO	BALANCE	121.413,38	2025																		
PRESUPUESTO	E-10101	1.073.561,46	2025																		
	<b>Total</b>	<b>1.194.974,84</b>																			
5120201100	90.644,27	77.614,82	13.029,45	E10201	<p>La diferencia corresponde al registro en presupuesto de pagos de base devengo del servicio de agua del periodo, así como el registro del gasto del mes de NOVIEMBRE del 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Sub partida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-13.029,45</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10201</td> <td>90.644,27</td> <td>2025</td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	-13.029,45	2025	PRESUPUESTO	E-10201	90.644,27	2025				
<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																		
DEVENGO	BALANCE	-13.029,45	2025																		
PRESUPUESTO	E-10201	90.644,27	2025																		

					Total	77.614,82		
5120202100	323.271,51	286.885,64	36.385,87	La diferencia corresponde al registro base devengo del servicio de electricidad para el periodo de NOVIEMBRE 2025, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.				
E10202								
					Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo
					DEVENGO	BALANCE	-36.385,87	2025
					PRESUPUESTO	E-10202	323.271,51	2025
					<b>Total</b>		<b>286.885,64</b>	
5120203100	44.141,10	89.332,96	-45.191,86	La diferencia corresponde al registro base devengo del servicio de correos para el periodo NOVIEMBRE del 2025, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.				
E10203								
					Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo
					DEVENGO	BALANCE	45.191,86	2025
					PRESUPUESTO	E-10203	44.141,10	2025
					<b>Total</b>		<b>89.332,96</b>	
5120204100	56.302,13	513.204,61	-456.902,48	La diferencia corresponde al registro base devengo del servicio de telecomunicaciones para el periodo de NOVIEMBRE del 2025, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.				
E10204								
					Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo
					DEVENGO	BALANCE	456.902,48	2025
					PRESUPUESTO	E-10204	56.302,13	2025
					<b>Total</b>		<b>513.204,61</b>	
5120299100	957,84	2.558,47	-1.600,63	La diferencia corresponde al registro base devengo de otros servicios básicos, para el periodo de NOVIEMBRE del 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.				
E10299								
					Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo
					DEVENGO	BALANCE	1.600,63	2025
					PRESUPUESTO	E-10204	957,84	2025
					<b>Total</b>		<b>2.558,47</b>	
5120301100	117.187,42	121.473,20	-4.285,78	La diferencia corresponde al registro base devengo de servicios de información, para el periodo de NOVIEMBRE del 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente				

					pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E10301					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>4.285,78</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10301</td> <td>117.187,42</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>121.473,20</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	4.285,78	2025	PRESUPUESTO	E-10301	117.187,42	2025		<b>Total</b>	<b>121.473,20</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	4.285,78	2025																		
PRESUPUESTO	E-10301	117.187,42	2025																		
	<b>Total</b>	<b>121.473,20</b>																			
5120303100	411.569,37	565.843,07	-154.273,70		La diferencia corresponde al registro base devengo de Impresión, encuadernación y otros, para el periodo de NOVIEMBRE del 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E10303					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>154.273,70</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10204</td> <td>411.569,37</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>565.843,07</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	154.273,70	2025	PRESUPUESTO	E-10204	411.569,37	2025		<b>Total</b>	<b>565.843,07</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	154.273,70	2025																		
PRESUPUESTO	E-10204	411.569,37	2025																		
	<b>Total</b>	<b>565.843,07</b>																			
5120306100	29.633,44	42.653,63	-13.020,19		La diferencia corresponde al registro base devengo de la comisión y gastos por servicios financieros y comerciales, para el periodo de NOVIEMBRE del 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E10306					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>13.020,19</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10204</td> <td>29.633,44</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>42.653,63</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	13.020,19	2025	PRESUPUESTO	E-10204	29.633,44	2025		<b>Total</b>	<b>42.653,63</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	13.020,19	2025																		
PRESUPUESTO	E-10204	29.633,44	2025																		
	<b>Total</b>	<b>42.653,63</b>																			
5120401100	8.900,51	9.889,45	-988,95		La diferencia corresponde al registro base devengo de los servicios médicos para el periodo de NOVIEMBRE del 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E10401					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>988,95</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10401</td> <td>8.900,51</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>9.889,45</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	988,95	2025	PRESUPUESTO	E-10401	8.900,51	2025		<b>Total</b>	<b>9.889,45</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	988,95	2025																		
PRESUPUESTO	E-10401	8.900,51	2025																		
	<b>Total</b>	<b>9.889,45</b>																			
5120405100	20.504,85	23.630,48	-3.125,63		En devengo esta cuenta se llevan registros sin afectación presupuestaria de gastos por servicios informáticos, según estimaciones de proyecciones del periodo, el registro que aparece corresponde a NOVIEMBRE del 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E10405					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo												
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		

						DEVENGO	BALANCE	3.125,63	2025
						PRESUPUESTO	E-10405	20.504,85	2025
							<b>Total</b>	<b>23.630,48</b>	
5120406100	832.278,74	968.033,57	-135.754,83	E10406	En devengo esta cuenta se llevan registros sin afectación presupuestaria de gastos por servicios de limpieza y de seguridad (contratos continuados), según estimaciones de proyecciones del periodo, el registro que aparece corresponde a NOVIEMBRE del 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.				
						Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo
						DEVENGO	BALANCE	135.754,83	2025
						PRESUPUESTO	E-10406	832.278,74	2025
							<b>Total</b>	<b>968.033,57</b>	
5120499100	145.577,51	19.514,42	126.063,09	5120308000	E10499	En esta cuenta se registra el gasto por servicios de monitoreo y de fumigación, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.			
						Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo
						DEVENGO	BALANCE	-126.063,09	2025
						PRESUPUESTO	E-10499	145.577,51	2025
							<b>Total</b>	<b>19.514,42</b>	
5120502000	89.931,32	81.543,44	8.387,88	E10502	En esta cuenta se registra el gasto por servicios de monitoreo y de fumigación, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.				
						Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo
						DEVENGO	BALANCE	-8.387,88	2025
						PRESUPUESTO	E-10502	89.931,32	2025
							<b>Total</b>	<b>81.543,44</b>	
5120503000	2.469,14	2.265,64	203,50	E10503	En esta cuenta se registra el gasto por servicios de transportes en el exterior, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.				
						Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo
						DEVENGO	BALANCE	-203,50	2025
						PRESUPUESTO	E-10502	2.469,14	2025
							<b>Total</b>	<b>2.265,64</b>	

5120601040	66.193,17	42.606,76	23.586,41	En esta cuenta se registra en devengo el gasto contra seguros diferidos (Prima de seguros-Activo) correspondiente al periodo 2025. El presupuesto corresponde al registro del total de la póliza que fue pagada a finales del periodo 2024.																	
5120601090																					
5120601990																					
5120601010																					
5120601020 E10601																					
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-23.586,41</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10601</td> <td>66.193,17</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>42.606,76</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-23.586,41	2025	PRESUPUESTO	E-10601	66.193,17	2025		<b>Total</b>	<b>42.606,76</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	-23.586,41	2025																		
PRESUPUESTO	E-10601	66.193,17	2025																		
	<b>Total</b>	<b>42.606,76</b>																			
5120502000	56.748,48	59.474,48	-2.726,00	En esta cuenta se registra el gasto por servicios de " <i>actividades de capacitación</i> ", es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																	
E10701																					
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>2.726,00</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10701</td> <td>56.748,48</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>59.474,48</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	2.726,00	2025	PRESUPUESTO	E-10701	56.748,48	2025		<b>Total</b>	<b>59.474,48</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	2.726,00	2025																		
PRESUPUESTO	E-10701	56.748,48	2025																		
	<b>Total</b>	<b>59.474,48</b>																			
5120502000	1.949,76	10.243,00	-8.293,24	En esta cuenta se registra el gasto por servicios de " <i>viáticos dentro del país</i> ", es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																	
E10702																					
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>8.293,24</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10702</td> <td>1.949,76</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>10.243,00</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	8.293,24	2025	PRESUPUESTO	E-10702	1.949,76	2025		<b>Total</b>	<b>10.243,00</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	8.293,24	2025																		
PRESUPUESTO	E-10702	1.949,76	2025																		
	<b>Total</b>	<b>10.243,00</b>																			
5120801011	73.642,87	149.811,98	-76.169,11	En esta cuenta se registra el gasto por mantenimiento de edificios, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																	
5120801990																					
5120801991																					
E10801																					
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>76.169,11</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E10801</td> <td>73.642,87</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>149.811,98</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	76.169,11	2025	PRESUPUESTO	E10801	73.642,87	2025		<b>Total</b>	<b>149.811,98</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	76.169,11	2025																		
PRESUPUESTO	E10801	73.642,87	2025																		
	<b>Total</b>	<b>149.811,98</b>																			

5120803100	28.262,37	29.340,37	-1.078,00	En esta cuenta se registra el gasto por Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E10805				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>1.078,00</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E10805</td> <td>28.262,37</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>29.340,37</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	1.078,00	2025	PRESUPUESTO	E10805	28.262,37	2025		<b>Total</b>	<b>29.340,37</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	1.078,00	2025																	
PRESUPUESTO	E10805	28.262,37	2025																	
	<b>Total</b>	<b>29.340,37</b>																		
5120805100	94.195,49	95.509,08	-1.313,59	En esta cuenta se registra el gasto por Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E10807				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>1.313,59</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E10807</td> <td>94.195,49</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>95.509,08</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	1.313,59	2025	PRESUPUESTO	E10807	94.195,49	2025		<b>Total</b>	<b>95.509,08</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	1.313,59	2025																	
PRESUPUESTO	E10807	94.195,49	2025																	
	<b>Total</b>	<b>95.509,08</b>																		
5120806000	433.774,68	441.395,44	-7.620,76	En esta cuenta se registra el gasto por servicios de Mantenimiento y reparación de equipos para computadoras, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E10808				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>7.620,76</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10807</td> <td>433.774,68</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>441.395,44</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	7.620,76	2025	PRESUPUESTO	E-10807	433.774,68	2025		<b>Total</b>	<b>441.395,44</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	7.620,76	2025																	
PRESUPUESTO	E-10807	433.774,68	2025																	
	<b>Total</b>	<b>441.395,44</b>																		
5120807100	2.727,22	254,25	2.472,97	En esta cuenta se registra el gasto por servicios de Mantenimiento y reparación de equipos para computadoras, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E10899				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-2.472,97</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-10899</td> <td>2.727,22</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>254,25</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-2.472,97	2025	PRESUPUESTO	E-10899	2.727,22	2025		<b>Total</b>	<b>254,25</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-2.472,97	2025																	
PRESUPUESTO	E-10899	2.727,22	2025																	
	<b>Total</b>	<b>254,25</b>																		
5999103010	17.480,00	146.402,72	-128.922,72	En esta cuenta se registra el gasto por "Otros servicios no especificados", es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																

	E19999					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>128.922,72</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E19999</td> <td>17.480,00</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>146.402,72</b></td> <td>2025</td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	128.922,72	2025	PRESUPUESTO	E19999	17.480,00	2025		<b>Total</b>	<b>146.402,72</b>	2025		
	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																				
	DEVENGO	BALANCE	128.922,72	2025																				
	PRESUPUESTO	E19999	17.480,00	2025																				
		<b>Total</b>	<b>146.402,72</b>	2025																				
1140101011	22.952,14	554,09	22.398,05	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de combustibles y lubricantes. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p>																				
E20101				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>624,25</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-23.022,30</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20101</td> <td>22.952,14</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>554,09</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	624,25	2024	DEVENGO	BALANCE	-23.022,30	2025	PRESUPUESTO	E-20101	22.952,14	2025		<b>Total</b>	<b>554,09</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	624,25	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-23.022,30	2025																					
PRESUPUESTO	E-20101	22.952,14	2025																					
	<b>Total</b>	<b>554,09</b>																						
1140101021	3.426,35	1.367,49	2.058,86	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Productos farmacéuticos y medicinales. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p>																				
E20102				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>2.159,95</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-4.218,81</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20102</td> <td>3.426,35</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>1.367,49</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	2.159,95	2024	DEVENGO	BALANCE	-4.218,81	2025	PRESUPUESTO	E-20102	3.426,35	2025		<b>Total</b>	<b>1.367,49</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	2.159,95	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-4.218,81	2025																					
PRESUPUESTO	E-20102	3.426,35	2025																					
	<b>Total</b>	<b>1.367,49</b>																						
1140101041	10.513,62	256.598,01	-246.084,39	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de tintas, pinturas y diluyentes. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente La segunda línea, corresponde al registro de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p>																				
E20104				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>261.098,73</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-15.030,56</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20104</td> <td>10.529,84</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>256.598,01</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	261.098,73	2024	DEVENGO	BALANCE	-15.030,56	2025	PRESUPUESTO	E-20104	10.529,84	2025		<b>Total</b>	<b>256.598,01</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	261.098,73	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-15.030,56	2025																					
PRESUPUESTO	E-20104	10.529,84	2025																					
	<b>Total</b>	<b>256.598,01</b>																						

					La diferencia en el presupuesto, por un monto de -16,22 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas.																				
1140101991	792,64	4.645,37	-3.852,73	E20199	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de otros productos químicos y conexos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>5.185,04</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-1.586,22</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20199</td> <td>1.046,55</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>4.645,37</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en el presupuesto, por un monto de -253,91 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas.</p>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	5.185,04	2024	DEVENGO	BALANCE	-1.586,22	2025	PRESUPUESTO	E-20199	1.046,55	2025		<b>Total</b>	<b>4.645,37</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																						
DEVENGO	BALANCE	5.185,04	2024																						
DEVENGO	BALANCE	-1.586,22	2025																						
PRESUPUESTO	E-20199	1.046,55	2025																						
	<b>Total</b>	<b>4.645,37</b>																							
1140102031	117,10	433,43	-316,33	E20203	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Alimentos y bebidas. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>433,43</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-1.376,37</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20203</td> <td>1.376,37</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>433,43</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en el presupuesto, por un monto de -1.259,27 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas.</p>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	433,43	2024	DEVENGO	BALANCE	-1.376,37	2025	PRESUPUESTO	E-20203	1.376,37	2025		<b>Total</b>	<b>433,43</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																						
DEVENGO	BALANCE	433,43	2024																						
DEVENGO	BALANCE	-1.376,37	2025																						
PRESUPUESTO	E-20203	1.376,37	2025																						
	<b>Total</b>	<b>433,43</b>																							
1140103010	7.588,40	97.841,15	-90.252,75	E-20301	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Materiales y productos metálicos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>90.301,50</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-2.479,27</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20301</td> <td>10.018,92</td> <td>2025</td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	90.301,50	2024	DEVENGO	BALANCE	-2.479,27	2025	PRESUPUESTO	E-20301	10.018,92	2025				
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																						
DEVENGO	BALANCE	90.301,50	2024																						
DEVENGO	BALANCE	-2.479,27	2025																						
PRESUPUESTO	E-20301	10.018,92	2025																						

					Total	97.841,15																						
					La diferencia en el presupuesto, por un monto de -2.430,52 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas.																							
1140103020	2.953,52	8.770,45	-5.816,93	Movimientos de la cuenta de inventario de Materiales y productos minerales y asfálticos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>3.732,53</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>2.084,40</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20302</td> <td>2.953,52</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total</b></td> <td><b>8.770,45</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	3.732,53	2024	DEVENGO	BALANCE	2.084,40	2025	PRESUPUESTO	E-20302	2.953,52	2025	<b>Total</b>		<b>8.770,45</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																									
DEVENGO	BALANCE	3.732,53	2024																									
DEVENGO	BALANCE	2.084,40	2025																									
PRESUPUESTO	E-20302	2.953,52	2025																									
<b>Total</b>		<b>8.770,45</b>																										
1140103030	2.892,55	12.938,14	-10.045,59	Movimientos de la cuenta de inventario de Madera y sus derivados. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>13.317,77</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-3.272,18</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20303</td> <td>2.892,55</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total</b></td> <td><b>12.938,14</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	13.317,77	2024	DEVENGO	BALANCE	-3.272,18	2025	PRESUPUESTO	E-20303	2.892,55	2025	<b>Total</b>		<b>12.938,14</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																									
DEVENGO	BALANCE	13.317,77	2024																									
DEVENGO	BALANCE	-3.272,18	2025																									
PRESUPUESTO	E-20303	2.892,55	2025																									
<b>Total</b>		<b>12.938,14</b>																										
1140103040	15.539,60	38.496,91	-22.957,31	Movimientos de la cuenta de inventario de Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>40.257,46</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-17.300,15</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20304</td> <td>15.539,60</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total</b></td> <td><b>38.496,91</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	40.257,46	2024	DEVENGO	BALANCE	-17.300,15	2025	PRESUPUESTO	E-20304	15.539,60	2025	<b>Total</b>		<b>38.496,91</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																									
DEVENGO	BALANCE	40.257,46	2024																									
DEVENGO	BALANCE	-17.300,15	2025																									
PRESUPUESTO	E-20304	15.539,60	2025																									
<b>Total</b>		<b>38.496,91</b>																										
1140103050	930,23	2.835,79	-1.905,56	Movimientos de la cuenta de inventario Materiales y productos de vidrio. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes																								

					por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				
	E-20305				<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Sub partida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>2.477,48</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-571,92</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20305</td> <td>930,23</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>2.835,79</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	2.477,48	2024	DEVENGO	BALANCE	-571,92	2025	PRESUPUESTO	E-20305	930,23	2025		<b>Total</b>	<b>2.835,79</b>	
<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																						
DEVENGO	BALANCE	2.477,48	2024																						
DEVENGO	BALANCE	-571,92	2025																						
PRESUPUESTO	E-20305	930,23	2025																						
	<b>Total</b>	<b>2.835,79</b>																							
	E-20306	1.699,96	19.920,05	-18.220,09	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Materiales y productos de plástico. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Sub partida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>17.267,25</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>489,18</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20306</td> <td>2.163,62</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>19.920,05</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en el presupuesto, por un monto de -436,66 corresponde a entradas registradas pero aún no pagadas.</p>	<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	17.267,25	2024	DEVENGO	BALANCE	489,18	2025	PRESUPUESTO	E-20306	2.163,62	2025		<b>Total</b>	<b>19.920,05</b>	
<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																						
DEVENGO	BALANCE	17.267,25	2024																						
DEVENGO	BALANCE	489,18	2025																						
PRESUPUESTO	E-20306	2.163,62	2025																						
	<b>Total</b>	<b>19.920,05</b>																							
	E-20399	8.928,19	14.105,85	-5.177,66	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Otros Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Movimiento</i></th> <th><i>Sub partida</i></th> <th><i>Monto</i></th> <th><i>Periodo</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>13.761,28</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-8.583,62</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20399</td> <td>8.928,19</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>14.105,85</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>	DEVENGO	BALANCE	13.761,28	2024	DEVENGO	BALANCE	-8.583,62	2025	PRESUPUESTO	E-20399	8.928,19	2025		<b>Total</b>	<b>14.105,85</b>	
<i>Movimiento</i>	<i>Sub partida</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>																						
DEVENGO	BALANCE	13.761,28	2024																						
DEVENGO	BALANCE	-8.583,62	2025																						
PRESUPUESTO	E-20399	8.928,19	2025																						
	<b>Total</b>	<b>14.105,85</b>																							
	E-204010	3.420,07	5.182,09	-1.762,02	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Herramientas e instrumentos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p>																				

	E-20401				<table border="1" data-bbox="829 226 1320 436"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>5.011,20</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-3.279,01</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20401</td> <td>3.449,90</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total</b></td> <td><b>5.182,09</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="821 478 1333 520">La diferencia en el presupuesto, por un monto de -29,83 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas.</p>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	5.011,20	2024	DEVENGO	BALANCE	-3.279,01	2025	PRESUPUESTO	E-20401	3.449,90	2025	<b>Total</b>		<b>5.182,09</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																						
DEVENGO	BALANCE	5.011,20	2024																						
DEVENGO	BALANCE	-3.279,01	2025																						
PRESUPUESTO	E-20401	3.449,90	2025																						
<b>Total</b>		<b>5.182,09</b>																							
	E-20402	14.414,77	26.842,95	-12.428,18	<p data-bbox="821 590 1333 758">Movimientos de la cuenta de inventario de Repuestos y accesorios. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="829 800 1320 1010"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>27.066,88</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-16.954,52</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-20402</td> <td>16.730,58</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total</b></td> <td><b>26.842,94</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="821 1052 1333 1094">La diferencia en el presupuesto, por un monto de -2.315,81 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas.</p>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	27.066,88	2024	DEVENGO	BALANCE	-16.954,52	2025	PRESUPUESTO	E-20402	16.730,58	2025	<b>Total</b>		<b>26.842,94</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																						
DEVENGO	BALANCE	27.066,88	2024																						
DEVENGO	BALANCE	-16.954,52	2025																						
PRESUPUESTO	E-20402	16.730,58	2025																						
<b>Total</b>		<b>26.842,94</b>																							
	E-29901	127.251,84	70.719,32	56.532,52	<p data-bbox="821 1205 1333 1394">Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales de oficina y computo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="829 1436 1320 1646"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>53.211,00</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-120.009,89</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29901</td> <td>137.518,21</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total</b></td> <td><b>70.719,32</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="821 1688 1333 1730">La diferencia en el presupuesto, por un monto de -10.266,37 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas.</p>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	53.211,00	2024	DEVENGO	BALANCE	-120.009,89	2025	PRESUPUESTO	E-29901	137.518,21	2025	<b>Total</b>		<b>70.719,32</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																						
DEVENGO	BALANCE	53.211,00	2024																						
DEVENGO	BALANCE	-120.009,89	2025																						
PRESUPUESTO	E-29901	137.518,21	2025																						
<b>Total</b>		<b>70.719,32</b>																							

1140199020  E-29902	2.443,63	637,15	1.806,48	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="829 409 1321 613"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>2.847,10</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-4.653,58</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29902</td> <td>2.443,63</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>637,15</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	2.847,10	2024	DEVENGO	BALANCE	-4.653,58	2025	PRESUPUESTO	E-29902	2.443,63	2025		<b>Total</b>	<b>637,15</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	2.847,10	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-4.653,58	2025																					
PRESUPUESTO	E-29902	2.443,63	2025																					
	<b>Total</b>	<b>637,15</b>																						
1140199030  E-29903	16.973,09	156.021,30	-139.048,21	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Productos de papel, cartón e impresos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="829 934 1321 1138"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>162.746,39</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-24.792,32</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29903</td> <td>18.067,23</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>156.021,30</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en el presupuesto, por un monto de -1.094,14 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas.</p>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	162.746,39	2024	DEVENGO	BALANCE	-24.792,32	2025	PRESUPUESTO	E-29903	18.067,23	2025		<b>Total</b>	<b>156.021,30</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	162.746,39	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-24.792,32	2025																					
PRESUPUESTO	E-29903	18.067,23	2025																					
	<b>Total</b>	<b>156.021,30</b>																						
1140199040  E-29904	4.264,06	8.035,53	-3.771,48	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Textiles y vestuario. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1" data-bbox="829 1564 1321 1768"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>8.594,32</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-4.822,85</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29904</td> <td>4.264,06</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>8.035,53</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	8.594,32	2024	DEVENGO	BALANCE	-4.822,85	2025	PRESUPUESTO	E-29904	4.264,06	2025		<b>Total</b>	<b>8.035,53</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	8.594,32	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-4.822,85	2025																					
PRESUPUESTO	E-29904	4.264,06	2025																					
	<b>Total</b>	<b>8.035,53</b>																						

1140199050	29.673,74	27.299,86	2.373,88	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales de limpieza. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>32.418,95</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-34.792,83</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29905</td> <td>29.673,74</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>27.299,86</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	32.418,95	2024	DEVENGO	BALANCE	-34.792,83	2025	PRESUPUESTO	E-29905	29.673,74	2025		<b>Total</b>	<b>27.299,86</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	32.418,95	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-34.792,83	2025																					
PRESUPUESTO	E-29905	29.673,74	2025																					
	<b>Total</b>	<b>27.299,86</b>																						
1140199060	3.607,50	2.040,92	1.566,58	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales de resguardo y seguridad. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>2.232,25</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-3.798,83</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29906</td> <td>3.607,50</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>2.040,92</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	2.232,25	2024	DEVENGO	BALANCE	-3.798,83	2025	PRESUPUESTO	E-29906	3.607,50	2025		<b>Total</b>	<b>2.040,92</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	2.232,25	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-3.798,83	2025																					
PRESUPUESTO	E-29906	3.607,50	2025																					
	<b>Total</b>	<b>2.040,92</b>																						
1140199070	227,47	1.146,04	-918,57	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales de cocina y comedor. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>1.223,75</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-305,18</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29907</td> <td>227,47</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>1.146,04</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	1.223,75	2024	DEVENGO	BALANCE	-305,18	2025	PRESUPUESTO	E-29907	227,47	2025		<b>Total</b>	<b>1.146,04</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	1.223,75	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-305,18	2025																					
PRESUPUESTO	E-29907	227,47	2025																					
	<b>Total</b>	<b>1.146,04</b>																						
1140199990	106.969,74	129.217,43	-22.247,69	<p>Movimientos de la cuenta de inventario de Otros útiles, materiales y suministros diversos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p>																				
E-29999																								

					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>24.408,22</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-2.578,63</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-29999</td> <td>107.387,84</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>129.217,43</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	24.408,22	2024	DEVENGO	BALANCE	-2.578,63	2025	PRESUPUESTO	E-29999	107.387,84	2025		<b>Total</b>	<b>129.217,43</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																						
DEVENGO	BALANCE	24.408,22	2024																						
DEVENGO	BALANCE	-2.578,63	2025																						
PRESUPUESTO	E-29999	107.387,84	2025																						
	<b>Total</b>	<b>129.217,43</b>																							
				<p>La diferencia en el presupuesto, por un monto de -418,10 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas.</p>																					
1250103011	1.637,40	352.623,13	-350.985,73	<p>Movimientos de la cuenta de activos de Maquinaria y equipo para la producción. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>556.989,67</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-205.864,90</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-50101</td> <td>1.498,36</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>352.623,13</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en el presupuesto, por un monto de 139,04 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas.</p>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	556.989,67	2024	DEVENGO	BALANCE	-205.864,90	2025	PRESUPUESTO	E-50101	1.498,36	2025		<b>Total</b>	<b>352.623,13</b>		
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																						
DEVENGO	BALANCE	556.989,67	2024																						
DEVENGO	BALANCE	-205.864,90	2025																						
PRESUPUESTO	E-50101	1.498,36	2025																						
	<b>Total</b>	<b>352.623,13</b>																							
1250103021																									
1250103031																									
1250103041																									
1250103051																									
1250103061																									
1250103081																									
1250103091																									
1250103101																									
1250103991																									
E50101																									
1250104011	74.692,05	899.898,81	-825.206,76	<p>Movimientos de la cuenta de activos de Equipo de transporte, tracción y evaluación. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>867.251,74</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-42.044,98</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-50102</td> <td>74.692,05</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>899.898,81</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	867.251,74	2024	DEVENGO	BALANCE	-42.044,98	2025	PRESUPUESTO	E-50102	74.692,05	2025		<b>Total</b>	<b>899.898,81</b>		
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																						
DEVENGO	BALANCE	867.251,74	2024																						
DEVENGO	BALANCE	-42.044,98	2025																						
PRESUPUESTO	E-50102	74.692,05	2025																						
	<b>Total</b>	<b>899.898,81</b>																							
1250104021																									
1250104951																									
1250104991																									
E50102																									
1250105011	12.329,23	810.843,82	-798.514,59	<p>Movimientos de la cuenta de activos de Equipo de comunicación. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el</p>																					

1250105021				registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				
1250105031																								
1250105041																								
1250105991																								
E50103																								
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>814.315,13</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-15.800,54</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-50103</td> <td>12.329,23</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>810.843,82</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	814.315,13	2024	DEVENGO	BALANCE	-15.800,54	2025	PRESUPUESTO	E-50103	12.329,23	2025		<b>Total</b>	<b>810.843,82</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	814.315,13	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-15.800,54	2025																					
PRESUPUESTO	E-50103	12.329,23	2025																					
	<b>Total</b>	<b>810.843,82</b>																						
1250106011	119.900,43	1.829.512,88	-1.709.612,45	Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y mobiliario de oficina. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				
1250106021																								
1250106031																								
1250106051																								
1250106991																								
E50104																								
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>1.740.358,62</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-30.746,17</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-50104</td> <td>119.900,43</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>1.829.512,88</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	1.740.358,62	2024	DEVENGO	BALANCE	-30.746,17	2025	PRESUPUESTO	E-50104	119.900,43	2025		<b>Total</b>	<b>1.829.512,88</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	1.740.358,62	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-30.746,17	2025																					
PRESUPUESTO	E-50104	119.900,43	2025																					
	<b>Total</b>	<b>1.829.512,88</b>																						
1250107011	421.812,28	5.560.788,44	-5.138.976,16	Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y programas de cómputo En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				
1250107021																								
1250107041																								
1250107051																								
1250107991																								
E50105																								
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>5.984.434,55</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-846.548,39</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-50105</td> <td>422.902,28</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>5.560.788,44</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en el presupuesto, por un monto de -1.090,00 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas.</p>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	5.984.434,55	2024	DEVENGO	BALANCE	-846.548,39	2025	PRESUPUESTO	E-50105	422.902,28	2025		<b>Total</b>	<b>5.560.788,44</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	5.984.434,55	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-846.548,39	2025																					
PRESUPUESTO	E-50105	422.902,28	2025																					
	<b>Total</b>	<b>5.560.788,44</b>																						
1250108011	4.496,42	59.333,21	-54.836,79	Movimientos de la cuenta de activos de Equipo sanitario, de laboratorio e investigación. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				

1250108021																													
1250108031																													
1250108991																													
E50106																													
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>52.572,70</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>2.264,09</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-50106</td> <td>4.496,42</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>59.333,21</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	52.572,70	2024	DEVENGO	BALANCE	2.264,09	2025	PRESUPUESTO	E-50106	4.496,42	2025		<b>Total</b>	<b>59.333,21</b>					
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																										
DEVENGO	BALANCE	52.572,70	2024																										
DEVENGO	BALANCE	2.264,09	2025																										
PRESUPUESTO	E-50106	4.496,42	2025																										
	<b>Total</b>	<b>59.333,21</b>																											
1250109011	0,00	86.921,30	-86.921,30	Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																									
1250109021																													
1250109031																													
1250109991																													
E50107																													
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>77.300,09</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>9.621,21</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-50107</td> <td>0,00</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>86.921,30</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	77.300,09	2024	DEVENGO	BALANCE	9.621,21	2025	PRESUPUESTO	E-50107	0,00	2025		<b>Total</b>	<b>86.921,30</b>					
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																										
DEVENGO	BALANCE	77.300,09	2024																										
DEVENGO	BALANCE	9.621,21	2025																										
PRESUPUESTO	E-50107	0,00	2025																										
	<b>Total</b>	<b>86.921,30</b>																											
1250110011	12.483,61	566.874,22	-554.390,61	Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																									
1250110021																													
1250110031																													
1250110991																													
1250199021																													
1250199031																													
1250199041																													
1250199991																													
E50199																													
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>615.896,25</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-125.841,30</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-50199</td> <td>16.078,09</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-59903</td> <td>60.741,18</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>566.874,22</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en el presupuesto, por un monto de -3.594,48 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas.</p>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	615.896,25	2024	DEVENGO	BALANCE	-125.841,30	2025	PRESUPUESTO	E-50199	16.078,09	2025	PRESUPUESTO	E-59903	60.741,18			<b>Total</b>	<b>566.874,22</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																										
DEVENGO	BALANCE	615.896,25	2024																										
DEVENGO	BALANCE	-125.841,30	2025																										
PRESUPUESTO	E-50199	16.078,09	2025																										
PRESUPUESTO	E-59903	60.741,18																											
	<b>Total</b>	<b>566.874,22</b>																											
1250803010	710.303,34	3.712.343,44	-3.002.040,10	Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																									
1250899010																													
E59903																													
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>4.183.388,61</td> <td>2024</td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	4.183.388,61	2024																
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																										
DEVENGO	BALANCE	4.183.388,61	2024																										

					<table border="1"> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-1.266.492,99</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-59903</td> <td>795.447,82</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>3.712.343,44</b></td> <td></td> </tr> </table> <p>La diferencia en el presupuesto, por un monto de -85.144,48 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas</p>	DEVENGO	BALANCE	-1.266.492,99	2025	PRESUPUESTO	E-59903	795.447,82	2025		<b>Total</b>	<b>3.712.343,44</b>				
DEVENGO	BALANCE	-1.266.492,99	2025																	
PRESUPUESTO	E-59903	795.447,82	2025																	
	<b>Total</b>	<b>3.712.343,44</b>																		
5999999000	396.998,36	386.232,34	10.766,02	<p>En esta cuenta se registra el gasto a resultados negativos varios. Movimientos de la cuenta Transferencias Corrientes a Instituciones descentralizadas. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>-10.766,02</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-60103</td> <td>396.998,36</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>386.232,34</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-10.766,02	2025	PRESUPUESTO	E-60103	396.998,36	2025		<b>Total</b>	<b>386.232,34</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-10.766,02	2025																	
PRESUPUESTO	E-60103	396.998,36	2025																	
	<b>Total</b>	<b>386.232,34</b>																		
5410102012	19.000,00	29.766,02	-10.766,02	<p>Movimientos de la cuenta Transferencias Corrientes a Fundaciones. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Sub partida</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVENGO</td> <td>BALANCE</td> <td>10.766,02</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>E-60402</td> <td>19.000,00</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>29.766,02</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	10.766,02	2025	PRESUPUESTO	E-60402	19.000,00	2025		<b>Total</b>	<b>29.766,02</b>	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	10.766,02	2025																	
PRESUPUESTO	E-60402	19.000,00	2025																	
	<b>Total</b>	<b>29.766,02</b>																		

h) Conciliación Presupuesto / Flujo de Efectivo (Párrafo 47)

**Revelación:**

**Conciliación de los Importes Reales Presupuestarios y los Flujos de Efectivo**

De conformidad con el Párrafo 47 de la **NICSP 24 – Presentación de Información Presupuestaria en los Estados Financieros**, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) revela en esta nota la conciliación entre los importes reales de la ejecución presupuestaria presentados sobre una base comparable y los importes totales de cobros y pagos en efectivo presentados en el Estado de Flujos de Efectivo. Dado que el presupuesto del

TSE se aprueba y ejecuta sobre una **base diferente a la de acumulación (o devengo)**, la conciliación se realiza contra los **flujos de efectivo netos** de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación, tal como lo establece el Párrafo 47(b). El objetivo de esta conciliación es identificar y explicar las diferencias que impiden la igualdad directa entre la ejecución real del gasto presupuestario y los flujos de salida de efectivo del período.

#### **Identificación y Explicación de las Diferencias**

La diferencia entre los importes ejecutados en base presupuestaria y los importes de efectivo se explica por tres categorías principales:

##### **a. Diferencias en las Bases**

Estas diferencias surgen porque la Contabilidad Financiera se prepara sobre la base de acumulación (NICSP), mientras que la ejecución presupuestaria se rige por el principio de anualidad, cercano a una base de caja modificada.

- **Partidas sin Flujo de Efectivo:** La base de acumulación reconoce gastos que no implican flujo de efectivo en el período, pero que son parte de los EEFF. El ejemplo más significativo es el reconocimiento de la **Depreciación** y la **Amortización** de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) e intangibles.
- **Provisiones y Deterioro:** El registro de provisiones o pérdidas por deterioro (como la registrada por la re expresión de PPE) afecta el gasto en los EEFF (acumulación), pero no se refleja en la ejecución presupuestaria hasta que la salida de efectivo real ocurre, si acaso.

##### **b. Diferencias de Tiempo**

Estas diferencias se relacionan con el momento en que se reconoce la transacción, sea como un compromiso presupuestario o como un movimiento de efectivo:

- **Devengos y Cuentas por Pagar:** El presupuesto registra el gasto cuando se liquida (generalmente cerca del pago), pero la base de acumulación reconoce el gasto cuando el servicio es recibido o el bien es consumido. Las **cuentas por pagar** y **pasivos acumulados** (como salario escolar, aguinaldo, etc., no pagados al cierre) se reconocen en los EEFF, pero no como gasto presupuestario liquidado en el mismo período.
- **Adquisiciones de Activos:** En la ejecución presupuestaria, la adquisición de PPE se registra como gasto de capital en el momento del desembolso. En el Estado de Flujos de Efectivo, estos montos son presentados como **flujos de efectivo de actividades de inversión**, separándolos de las actividades de operación.

##### **c. Diferencias de Entidad**

Las diferencias de entidad surgen cuando el presupuesto incluye actividades o transacciones que se excluyen de los EEFF (o viceversa). Para el TSE, estas diferencias son **insignificantes o inexistentes**, dado que la

información presupuestaria y los EEFF se refieren a la misma entidad que reporta y no se manejan flujos de fideicomisos o agencias externas bajo el mismo presupuesto que se excluyan de los EEFF.

#### **Presentación de la Conciliación**

La conciliación detallada de los importes reales de la ejecución presupuestaria con los gastos reales se presenta en la nota anterior (nota g), garantizando la trazabilidad entre el control presupuestario y la información financiera basada en NICSP.

#### i) Clasificación de las diferencias (párrafo 48)

##### **Revelación:**

En cumplimiento con el Párrafo 48 de la **NICSP 24 – Presentación de Información Presupuestaria en los Estados Financieros**, el TSE procede a explicar, las categorías bajo las cuales se clasifican las diferencias entre los importes reales de la ejecución presupuestaria (presentados en base comparable) y los importes reales reconocidos en los Estados Financieros (preparados en base de acumulación o devengo).

##### **Diferencias en las Bases Contables**

Las **Diferencias en las Bases** surgen porque el Presupuesto Aprobado se elabora y ejecuta bajo una base presupuestaria que difiere de la base de acumulación (devengo) utilizada para los Estados Financieros. Esta disparidad obliga a conciliar el gasto y el ingreso. El ejemplo más significativo en el TSE es el reconocimiento de las **Partidas sin Flujo de Efectivo**. La base de acumulación exige registrar gastos que no implican una salida de efectivo inmediata, como la **depreciación y amortización** de los activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) e intangibles, los cuales son significativos en los Estados Financieros, pero son inexistentes en la ejecución presupuestaria real. De igual manera, el registro de **provisiones o pérdidas por deterioro** (como la originada por la re expresión de PPE) impacta el gasto en los Estados Financieros bajo la NICSP, pero no se refleja en el gasto presupuestario hasta que la salida de efectivo o la liquidación se concreta.

**Diferencias Temporales:** Las Diferencias Temporales tienen lugar debido a que el principio de anualidad que rige el presupuesto establece un periodo de cierre estricto, creando desfases entre el momento del reconocimiento contable y el momento del registro presupuestario. El caso más claro ocurre con los **Gastos por Liquidar**: el presupuesto se cierra al finalizar el año, liquidando solo los compromisos efectivamente pagados o comprometidos de forma final. Consecuentemente, las **Cuentas por Pagar** y los **Pasivos Acumulados** (gastos devengados, pero no pagados, como servicios recibidos al cierre del ejercicio) se registran como pasivos en los Estados Financieros (base de acumulación), pero no se contabilizan como gasto presupuestario liquidado del período. Otra diferencia temporal importante se relaciona con la adquisición de **Activos de Propiedad, Planta y Equipo**. En el Estado de Flujos de Efectivo, estos desembolsos se presentan

como **flujos de efectivo**, mientras que el presupuesto los trata como gasto de capital al momento del pago, generando una diferencia de clasificación y momento respecto a las actividades de operación.

La conciliación numérica y detallada de estas variaciones se presenta en la **Nota g)**, asegurando la transparencia requerida por la NICSP 24.

j) Conciliación de flujos de efectivo con información presupuestaria (párrafos 52 y 53)

**Revelación:**

**Información Presupuestaria Comparativa (NICSP 24, Párrafos 52 y 53)**

El TSE incluye en sus Estados Financieros la comparación obligatoria entre los **importes presupuestados y los importes reales** del período sobre el que se informa, en cumplimiento con la **NICSP 24 – Presentación de Información Presupuestaria en los Estados Financieros**.

No obstante, en virtud de lo establecido en los Párrafos 52 y 53 de la NICSP 24, la Institución no está obligada a revelar, y, por lo tanto, **no presenta información presupuestaria comparativa** con respecto al período anterior.

Específicamente:

1. **No se requiere la revelación de la comparación** entre los importes reales del período anterior y el presupuesto de ese mismo período.
2. **No se requiere revelar las explicaciones** relacionadas con las diferencias entre los importes reales y presupuestados del período anterior en los Estados Financieros del período actual.

Por consiguiente, el enfoque de la NICSP 24 en los EEFF del TSE se concentra en el **control y la transparencia del período actual**, asegurando que la comparación se centre en el presupuesto aprobado vigente y la ejecución real del período.

**Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)**

RUBRO	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	-15.381.626,23	- 13.667.303,81	12,54
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD			

El Superávit / Déficit presupuestario, comparado al periodo anterior genera una variación de 1.714.322,42 la cual representa una disminución del 12,54% de recursos disponibles, producto de Los estados financieros se

preparan sobre base devengo y el presupuesto sobre base efectivo, lo cual genera diferencias tanto temporarias como en el registro. Estas diferencias temporarias debido a que el devengo antecede el registro del pago y de registro, porque se presentan en el periodo movimientos que no generan afectación presupuestaria, los cuales se mencionan más adelante en esta nota.

El **Superávit** Contabilidad, comparado al periodo anterior genera un aumento del 1.714.322,42 que representa un 12.54% de recursos disponibles, producto de los estados financieros se preparan sobre base devengo y el presupuesto sobre base efectivo, lo cual genera diferencias tanto temporarias como en el registro. Estas diferencias temporarias debido a que el devengo antecede el registro del pago y de registro, porque se presentan en el periodo movimientos que no generan afectación presupuestaria, los cuales se mencionan más adelante en esta nota.

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación

**NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACION, RECONOCIMIENTO Y MEDICION, REVELACION)**

**NOTA N° 94**

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 28- 29- 30](#) y [FIDEICOMISOS](#)

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD	2	1
Valor Libros	₪73.578.608,77	₪418.378,42
Valor Razonable	₪73.578.608,77	₪386.304,62

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	

#### Información a revelar

##### a) Categoría de Activos y Pasivos Financieros (párrafo 11)

#### **Revelación:**

El párrafo 9 de la NICSP 28 referido a instrumentos financieros señala: *“es cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.”*. En ese mismo párrafo indican que un activo financiero es: efectivo, instrumento de patrimonio en otra entidad, un derecho contractual (recibir activos o intercambiar activos o pasivos financieros), contratos que pueden ser liquidados por medio de instrumentos de patrimonio propios de la entidad y, respecto a pasivo financiero es cualquier pasivo que sea: obligación contractual (entregar efectivo, otro activo financiero o intercambio de activos/pasivos financieros con otra entidad), un contrato que puede ser liquidado por medio de un instrumento de patrimonio propio de la entidad (instrumento no derivado o no derivado).

En el caso del efectivo que dispone el TSE y se reconoce en los estados financieros se expone su naturaleza en las Notas relativas a la NICSP 2 “Estado de Flujos de efectivo” y las notas 77 y 78 del Estado financiero de flujos de efectivo. El efectivo en cuentas del TSE deviene de dineros de garantías en efectivo y de recursos por venta de servicios, las otras fuentes son los dineros de una cuenta especial que se utiliza para fines de pago de comisiones u otras obligaciones no ejecutables con recursos presupuestarios. La última cuenta de efectivo es la del fondo fijo que por su naturaleza se aparta de esta definición.

En cuanto a los pasivos, la Institución posee deudas de tipo comerciales a proveedores privados por la adquisición de bienes y servicios, deudas con el sector público por servicios básicos, algunos comerciales y transferencias por convenios de diversa índole, deudas de tipo sociales y fiscales como las relacionadas con retribuciones al personal, contribuciones sociales, retenciones de impuestos, garantías, entre otros. Todas estas obligaciones se liquidan en el periodo corriente y bajo la forma de contado a 8, 15 o 30 días con recursos del presupuesto nacional, por lo que no generan estructuras de crédito a plazos.

El TSE no posee instrumentos de patrimonio al no tener participaciones en el patrimonio de otras entidades, ni posee una autonomía financiera bajo la cual pudiera administrar sus propios recursos, generar ingresos

para su propio beneficio que eventualmente le permitiera tener injerencia para disponer de esos dineros o algún superávit en instrumentos financieros a fin de obtener réditos de esto.

En resumen, de lo anterior, basados en un ejercicio de identificación de estos ítems se obtiene:

**Activos financieros**

**Efectivo:** el dinero depositado en las cuentas de bancos por depósitos de garantía en efectivo tanto en colones como en dólares es un activo financiero en el tanto representa un derecho contractual a recibir efectivo ante la potencial ejecución de dicha garantía. El importe del efectivo por garantías de cumplimiento está revelado en la nota n°3 del Estado de Situación Financiera. Se miden al Costo Amortizado (el cual es equivalente al valor nominal), dado su bajo riesgo crediticio y su liquidez inmediata.

**Cuentas por cobrar por cartas de garantía:** es un derecho a recibir efectivo en el tanto ocurra el hecho generador que resulte en la ejecución de una garantía de cumplimiento. El importe de las cuentas por cobrar se revela cuando existan ejecuciones de garantía en el periodo. El detalle de las garantías se muestra en la sección de anexos. Se miden **al Costo Amortizado, previa** deducción de una estimación por deterioro de valor si existiera evidencia objetiva de que el TSE no podrá recuperar la totalidad de los saldos pendientes.

**Cuentas por cobrar por acreditaciones de más:** corresponde a aquellos pagos a funcionarios que por error le fueron depositadas dineros de más que no corresponden y, que representa una cuenta por cobrar al funcionario. Los saldos por cobrar a exfuncionarios se reclasifican como gastos una vez que se tenga la declaratoria de exiguos por parte de la Procuraduría General de la República, esto se plasma en la política contable particular n°01-113-01 "Sumas acreditadas de más". Se miden al Costo Amortizado, previa deducción de una estimación por deterioro de valor si existiera evidencia objetiva de que el TSE no podrá recuperar la totalidad de los saldos pendientes.

El saldo por cobrar al **30 de noviembre de 2025** de las cuentas por cobrar por sumas de más es tal como se muestra en el siguiente cuadro:

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES AUXILIAR DE CUENTAS POR COBRAR DE SUMAS DE MAS AI 30 DE NOVIEMBRE DE 2025										
No. CEDULA	ESTADO	FECHA DEUDA	FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE LA DEUDA	FECHA ARREGLO PAGO	AÑOS	DIAS	ANTIGUEDAD	TOTAL DEUDA	TOTAL AMORTIZADO	SALDO PENDIENTE
603290428	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	Mas de 3 años	1619.00	Mas de 3 años	192.71	192.71	-
0111690882	ACTIVO	16/6/2024	10/3/2025	16/6/2025	De 1 a 6 Meses	164.00	De 1 a 6 Meses	1.812,25	1.107,48	704,76
106400493	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	Mas de 3 años	1619.00	Mas de 3 años	1.122,47	1.055,12	67,35
111570976	ACTIVO	1/4/2024	15/12/2024	24/1/2025	De 6 a 12 Meses	306.00	De 6 a 12 Meses	363,68	363,68	-
109340807	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	Mas de 3 años	1619.00	Mas de 3 años	988,49	806,30	182,19
304410296	ACTIVO	1/3/2024	15/12/2024	29/1/2025	De 6 a 12 Meses	301,00	De 6 a 12 Meses	204,57	204,57	-
108640273	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	Mas de 3 años	1619.00	Mas de 3 años	474,21	371,46	102,74
107570562	ACTIVO	3/2/2025	24/2/2025	24/2/2025	De 6 a 12 Meses	276,00	De 6 a 12 Meses	204,57	105,21	99,36
602860639	ACTIVO	1/1/2024	15/12/2024	27/1/2025	De 6 a 12 Meses	279,00	Mas de 3 años	250,03	227,30	22,73
110870270	ACTIVO	16/2/2024	15/12/2024	24/1/2025	De 6 a 12 Meses	306,00	De 6 a 12 Meses	431,87	289,20	142,67
303200521	ACTIVO	1/10/2024	15/12/2024	24/1/2025	De 6 a 12 Meses	306,00	De 6 a 12 Meses	240,94	200,78	40,16
111380677	ACTIVO	1/10/2019	31/8/2023	26/9/2023	De 2 a 3 Años	784,00	De 6 a 12 Meses	522,55	77,83	444,72
112830186	ACTIVO	1/6/2024	3/2/2025	17/2/2025	De 6 a 12 Meses	283,00	De 2 a 3 Años	340,95	306,86	34,10
106270633	ACTIVO	16/12/2023	15/12/2024	24/1/2025	De 6 a 12 Meses	306,00	De 6 a 12 Meses	518,24	431,87	86,37
<b>TOTAL</b>								<b>7.667,52</b>	<b>5.740,36</b>	<b>1.927,16</b>

Fuente: Área de Planillas y SIGAF

**Pasivos financieros:**

**Deudas comerciales:** son pasivos financieros en tanto representan una obligación contractual mediante el que el TSE debe entregar dinero por bienes y servicios adquiridos mediante un proceso de contratación administrativa, una vez recibidos a satisfacción y cumplidos los extremos contractuales.

Además de las obligaciones con proveedores que facturan en moneda local (colones), la institución tiene cuentas por pagar a proveedores que emiten sus facturas en dólares estadounidenses.

El saldo de estas cuentas al **30 de noviembre de 2025** ya convertidos en moneda local es de:

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Auxiliar Dedudas Comerciales a Proveedores y Acreedores - FBL1N al 30 de Noviembre de 2025											
Cuenta Contable	ID Proveedor	Nº documento	Descripción	Fecha doc.	Fe. conta b.	Venc.net o	Importe	Importe base de retención	Fecha de pago	Moneda Document o	
<b>Deudas Comerciales Proveedores Nacionales</b>											
2110106010	3101006829	5100001857	40125-3076 PAUTA PUBLICITARIA ELEC. 2026 SET. 2025	23/10/2025	25/11/2025	4/12/2025	17.132,91	15.043,14	29/10/2025	CRC	
2110106010	3101744797	5100001875	40125-3115 COMPRA DE PLACA METALICA ADHESIVA	30/10/2025	27/11/2025	6/12/2025	377,53	-	4/12/2025	CRC	
2110106010	3101002648	5100001858	40125-3077 PAUTA PUBLICITARIA ELECCIONES 2026	27/10/2025	25/11/2025	4/12/2025	570,65	500,00	6/12/2025	CRC	
2110106010	3101217749	5100001879	40125-3124 PAUTA PUBLICITARIA ELECCIONES 2026	21/11/2025	27/11/2025	7/12/2025	1.000,00	884,96	4/12/2025	CRC	
2110106010	3101221518	5100001862	D-40125-3070 MENSAJES ELECT. CERTIFIC. ABR 2025	12/5/2025	26/11/2025	3/12/2025	680,03	601,80	7/12/2025	CRC	
2110106010	3101221518	5100001863	D-40125-3071 MENSAJES ELECT. CERTIFIC. MAY 2025	3/6/2025	26/11/2025	3/12/2025	741,31	656,03	3/12/2025	CRC	
2110106010	3101221518	5100001864	D-40125-3072 MENSAJES ELECT. CERTIFIC. JUN 2025	9/7/2025	26/11/2025	3/12/2025	961,84	851,19	3/12/2025	CRC	
2110106010	3101221518	5100001865	D-40125-3073 MENSAJES ELECT. CERTIFIC. JUL 2025	14/8/2025	26/11/2025	3/12/2025	814,89	721,14	3/12/2025	CRC	
2110106010	3101221518	5100001866	D-40125-3074 MENSAJES ELECT. CERTIFIC. AGO 2025	1/9/2025	26/11/2025	3/12/2025	435,87	-	3/12/2025	CRC	
2110106010	3101221518	5100001867	D-40125-3075 MENSAJES ELECT. CERTIFIC. SET 2025	8/10/2025	26/11/2025	3/12/2025	927,84	-	3/12/2025	CRC	
2110106010	3101227869	5100001876	40125-3120 TRAS. DOC. IDEN. A CONSULADOS SET. 2025	21/10/2025	27/11/2025	6/12/2025	2.026,22	-	3/12/2025	CRC	
2110106010	3101256703	5100001860	40125-3079 COMPRA DE SISTEMA DE SEDACION PORTATIL	5/11/2025	25/11/2025	5/12/2025	4.388,42	8,78	6/12/2025	USD	
2110106010	3101276712	5100001880	40125-3242 ALQUILER OR SAN CARLOS OCTUBRE 2025	17/11/2025	28/11/2025	3/12/2025	1.587,09	1.404,50	5/12/2025	CRC	
2110106010	3101397585	5100001878	40125-3123 MANTENIMI. AIRE ACONDICIONADO OCT. 2025	31/10/2025	27/11/2025	7/12/2025	4.604,75	4.075,00	6/12/2025	CRC	
2110106010	3101517480	5100001859	40125-3078 PAUTA PUBLICITARIA ELEC. 2026 SET. 2025	24/10/2025	25/11/2025	5/12/2025	6.243,25	5.525,00	7/12/2025	CRC	
2110106010	3101571871	5100001868	40125-3108 COMPRA TIO AEREO EL SALVADOR-COSTA RICA	24/10/2025	26/11/2025	5/12/2025	203,50	-	5/12/2025	CRC	
2110106010	3101571871	5100001869	40125-3109 COMPRA TIOU. AEREO COSTA RICA-GUATEMALA	24/10/2025	27/11/2025	5/12/2025	101,50	-	5/12/2025	CRC	
2110106010	3101650016	5100001871	40125-3111 ATENCION PREHOSPITALARIA AGOSTO 2025	3/9/2025	27/11/2025	6/12/2025	988,95	950,91	5/12/2025	CRC	
2110106010	3101650016	5100001872	40125-3112 ATENCION PREHOSPITALARIA SETIEMBRE 2025	10/10/2025	27/11/2025	6/12/2025	988,95	950,91	5/12/2025	CRC	
2110106010	3101808357	5100001873	40125-3113 COMPRA DE PORTAGAFETE ELECCIONES 2026	31/10/2025	27/11/2025	6/12/2025	850,33	752,50	3/12/2025	CRC	
2110106010	3102177896	5100001870	40125-3110 CUIDO Y DES. INT. INFANTIL OCTUBRE 2025	3/11/2025	27/11/2025	6/12/2025	1.560,00	1.560,00	6/12/2025	CRC	
2110106010	3101661822	5100001874	40125-3114 COMPRA DE VASO Y ALAMBRIÑA ELECCI. 2026	27/10/2025	27/11/2025	6/12/2025	194,93	-	6/12/2025	CRC	
2110106010	3101663391	5100001861	D-40125-3069 LICENCIAS DE SOFTWARE. AÑO 4 DE 4	23/10/2025	26/11/2025	3/12/2025	368.505,23	654,32	6/12/2025	USD	
2110106010	3101344598	5100001877	40125-3122 EXTEN. GARANTIA 4 SERVIDORES PRORROGA 2	9/9/2025	27/11/2025	6/12/2025	2.492,44	4,43	3/12/2025	USD	
<b>Total Deudas Comerciales Proveedores Nacionales</b>							<b>€ 418.378,42</b>	<b>€ 35.965,70</b>			
<b>Deudas Comerciales Acreedores Institucionales</b>											
2110106040	108060184	1900001425	D 40125-3224 PAGO DE INTERESES	25/11/2025	25/11/2025	26/11/2025	21,30	-	26/11/2025	CRC	
<b>Total Deudas Comerciales Acreedores Institucionales</b>							<b>€ 21,30</b>	<b>€ -</b>			
<b>TOTAL SALDO CUENTAS POR PAGAR</b>							<b>418.399,72</b>	<b>35.965,70</b>			

Todos los pasivos financieros del TSE se miden al **Costo Amortizado**, que en la mayoría de los casos es equivalente a su valor nominal, debido a que el efecto del descuento por el factor tiempo no es material.

b) Activos y Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en el resultado (párrafo 12 a 14)

**Revelación:**

**Activos y Pasivos Financieros: Revelación del Valor Razonable (NICSP 30, Párrafos 12-14)**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) evalúa la necesidad de revelar el valor razonable de sus activos y pasivos financieros de acuerdo con los requerimientos de la NICSP 30.

**Principio de Medición al Costo Amortizado**

Como se detalla en la Nota 11, la política contable del TSE establece que la mayoría de sus instrumentos financieros (Efectivo y Equivalentes, Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar) son clasificados y medidos al **Costo Amortizado**.

**Exención del Valor Razonable**

El Párrafo 12 de la NICSP 30 requiere que la entidad revele el valor razonable de cada clase de activos y pasivos financieros. Sin embargo, el TSE aplica la excepción contemplada en la Norma para las siguientes clases de instrumentos:

1. **Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Los activos y pasivos financieros del TSE son predominantemente a corto plazo (vencimiento dentro de los doce meses siguientes a la fecha del informe). Para estos instrumentos, el **importe en libros (Costo Amortizado)** constituye una **aproximación razonable de su valor razonable**.
2. **Efectivo y Equivalentes al Efectivo:** Su importe en libros es idéntico a su valor razonable.

Por lo tanto, la revelación del valor razonable para estas clases de instrumentos se omite, ya que su importe en libros presentado en el Estado de Situación Financiera se considera el valor más apropiado y comparable.

**Instrumentos cuyo Valor Razonable no se Mide con Fiabilidad**

El TSE no posee instrumentos financieros (tales como ciertas inversiones en instrumentos de patrimonio no cotizados) que deban ser medidos o revelados a valor razonable, pero cuyo valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad. En consecuencia, el Tribunal no tiene activos o pasivos financieros cuyo valor razonable se haya omitido por la imposibilidad de medirlo fiablemente. Todos los instrumentos son medidos al costo amortizado y se considera que su importe en libros es una aproximación razonable de su valor razonable.

c) Reclasificación (párrafo 15, 16)

**Revelación:**

Los activos y pasivos financieros que posee el TSE se clasifican en:

1. **Activos financieros**

- a) **Efectivo:** el dinero depositado en las cuentas de bancos por depósitos de garantía en efectivo tanto en colones como en dólares es un activo financiero en el tanto representa un derecho contractual a recibir efectivo ante la potencial ejecución de dicha garantía. El importe del efectivo por garantías de cumplimiento está revelado en la nota n°3 del Estado de Situación Financiera. Se miden al Costo Amortizado (el cual es equivalente al valor nominal), dado su bajo riesgo crediticio y su liquidez inmediata.
- b) **Cuentas por cobrar por cartas de garantía:** es un derecho a recibir efectivo en el tanto ocurra el hecho generador que resulte en la ejecución de una garantía de cumplimiento. El importe de las cuentas por cobrar se revela cuando existan ejecuciones de garantía en el periodo. El detalle de las garantías se muestra en la sección de anexos. Se miden **al Costo Amortizado, previa** deducción de una estimación por deterioro de valor si existiera evidencia objetiva de que el TSE no podrá recuperar la totalidad de los saldos pendientes.
- c) **Cuentas por cobrar por acreditaciones de más:** corresponde a aquellos pagos a funcionarios que por error le fueron depositadas dineros de más que no corresponden y, que representa una cuenta por cobrar al funcionario. Los saldos por cobrar a exfuncionarios se reclasifican como gastos una vez que se tenga la declaratoria de exiguos por parte de la Procuraduría General de la República, esto se plasma en la política contable particular n°01-113-01 "Sumas acreditadas de más". Se miden al Costo Amortizado, previa deducción de una estimación por deterioro de valor si existiera evidencia objetiva de que el TSE no podrá recuperar la totalidad de los saldos pendientes.

## 2. Pasivos financieros:

- a) **Deudas comerciales:** son pasivos financieros en tanto representan una obligación contractual mediante el que el TSE debe entregar dinero por bienes y servicios adquiridos mediante un proceso de contratación administrativa, una vez recibidos a satisfacción y cumplidos los extremos contractuales.

- d) Bajas en cuentas (párrafo 17)

### Revelación:

El TSE registra bajas a sus activos y pasivos cuando se:

- a) Amortizan a las cuentas por cobrar por sumas de más.  
b) Cuando se hacen devoluciones de garantías de cumplimiento contractual, y,  
c) Cuando se hace efectivo el pago a proveedores.

- e) Garantías colaterales (párrafo 18,19)

**Revelación:**

El TSE no cuenta con garantías Colaterales.

- f) Cuentas correctoras por perdidas crediticias (párrafo 20)

**Revelación:**

El TSE no cuenta con pérdidas crediticias.

- g) Instrumentos financieros compuestos o múltiples derivados implícitos (párrafo 21)

**Revelación:**

El TSE no cuenta con Instrumentos financieros compuestos o múltiples derivados implícitos.

- h) Incumplimientos y otras infracciones (párrafo 22)

**Revelación:**

El TSE no cuenta con Incumplimientos y otras infracciones.

- i) Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas (párrafo 24)

**Revelación:**

El TSE no tiene partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas que revelar.

- j) Contabilidad de coberturas (instrumentos financieros de gestión de riesgos (párrafo 26 a 28)

**Revelación:**

El TSE no mantiene una contabilidad de coberturas por revelar.

- k) Valor razonable (párrafo 29 a 36)

**Revelación:**

**16. Activos y Pasivos Financieros: Jerarquía del Valor Razonable (NICSP 30, Párrafos 29-36)**

En cumplimiento con la **NICSP 30 – Instrumentos Financieros: Presentación**, y específicamente con los Párrafos 29 al 36, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) establece la jerarquía del valor razonable que aplicaría en el caso de poseer instrumentos financieros que deban ser medidos u objeto de revelación a valor razonable.

**Base de Medición**

La política contable del TSE establece que la mayoría de sus activos y pasivos financieros (Efectivo y Equivalentes, Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar) se miden al **Costo Amortizado**. El importe en libros de estos instrumentos a corto plazo constituye una aproximación razonable de su valor razonable, por lo que se omite la revelación detallada de su valor razonable.

#### **Jerarquía del Valor Razonable**

En el eventual caso de que el TSE posea instrumentos financieros que requieran medición o revelación de su valor razonable, este se clasificaría utilizando una jerarquía que refleja la significatividad de los datos utilizados en la medición:

**Nivel 1 – Valores Cotizados en Mercados Activos:** El Nivel 1 incluye los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición. Estos datos proporcionan la evidencia más fiable del valor razonable. El TSE consideraría en este nivel, por ejemplo, los precios de instrumentos de deuda gubernamental altamente líquidos y cotizados.

**Nivel 2 – Datos de Entradas Observables Diferentes a los Precios Cotizados:** El Nivel 2 incluye datos de entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente. Estos datos pueden incluir precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos, o precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no se consideran activos. Las técnicas de valoración utilizadas en este nivel se basan en datos observables y generalmente se aplican a instrumentos como bonos corporativos simples o *swaps* sencillos.

**Nivel 3 – Datos de Entradas No Observables (Estimaciones Propias de la Entidad):** El Nivel 3 incluye aquellos datos de entradas no observables para el activo o pasivo que se utilizan para medir el valor razonable, es decir, datos desarrollados utilizando las mejores estimaciones disponibles de la administración sobre las suposiciones que otros participantes del mercado utilizarían al determinar el precio. Este nivel se utiliza en circunstancias donde la actividad del mercado es mínima para el instrumento (ej. inversiones en patrimonio no cotizadas o instrumentos de deuda complejos) y requiere juicios significativos y estimaciones propias.

#### **Situación Actual del TSE**

Dada la naturaleza de las operaciones del Tribunal Supremo de Elecciones, que se centran en la administración de fondos públicos y no en la especulación o inversión financiera compleja, la totalidad de los instrumentos financieros del TSE se miden al costo amortizado y **no se posee ningún instrumento que esté clasificado dentro de los Niveles 1, 2 o 3** para efectos de su medición al valor razonable. La entidad no ha efectuado transferencias entre los niveles de la jerarquía durante el período.

- l) Prestamos con condiciones favorables (párrafo 37)

**Revelación:**

El TSE no mantiene ningún tipo de préstamos, por lo que no hay nada que revelar.

m) Naturaleza y alcance de riesgos (párrafo 38 a 49)

**Revelación:**

**17. Riesgos Asociados a Instrumentos Financieros (NICSP 30, Párrafos 38-49)**

En cumplimiento con los requerimientos de la **NICSP 30 – Instrumentos Financieros: Presentación**, particularmente los Párrafos 38 al 49, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) revela la información que permite a los usuarios evaluar la naturaleza y el alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta al cierre del período.

El TSE está expuesto principalmente a riesgo de liquidez y, en menor medida, a riesgos de mercado derivados de las variaciones en los tipos de cambio.

**a. Riesgo de Crédito (Párrafos 39-40)**

El TSE no tiene riesgo de crédito porque su fuente de financiamiento proviene del Ministerio de Hacienda.

**Exposición del TSE:** La exposición al riesgo de crédito se concentra en los **Activos Financieros** del Tribunal: Efectivo y Equivalentes al Efectivo y Cuentas por Cobrar.

- **Efectivo y Equivalentes:** El riesgo es gestionado y minimizado mediante la colocación de los fondos en instituciones bancarias y entidades reguladas por el sistema financiero nacional (Sistema Bancario Nacional), según lo establecido por las directrices de la Tesorería Nacional. La calidad crediticia de estas instituciones se considera alta.
- **Cuentas por Cobrar Operativas:** El riesgo se deriva de la posibilidad de no recuperar saldos pendientes (ej. acreditaciones de más a funcionarios). La política del TSE requiere la evaluación continua de la cobrabilidad de estos saldos, y se reconoce una **estimación por deterioro** para cubrir las pérdidas crediticias esperadas (según la NICSP 29 – Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición), cuando existe evidencia objetiva de que el importe no será recuperable.

**Concentración del Riesgo:** Dada la naturaleza del TSE, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito en un solo deudor o grupo de deudores, ya que los saldos por cobrar provienen de transacciones operacionales dispersas.

**b. Riesgo de Liquidez (Párrafos 41-45)**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el TSE encuentre dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros que se liquidan mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero.

**Gestión del Riesgo:** El riesgo de liquidez del TSE se gestiona de manera rigurosa a través de:

1. **Principio de Anualidad Presupuestaria:** Los pasivos son liquidados con recursos del Presupuesto Nacional, asegurando que las obligaciones se cancelen en el período corriente (8, 15 o 30 días, según el tipo de deuda) y en línea con el principio de anualidad.
2. **Fuentes de Fondos:** La fuente principal de liquidez del TSE son las transferencias periódicas de fondos del Gobierno Central. Estas transferencias son estables, predecibles y están constitucionalmente garantizadas, lo que reduce sustancialmente el riesgo de escasez de fondos.

**Vencimiento de Pasivos:** El TSE revela una tabla con el análisis de vencimientos contractuales no descontados de los pasivos financieros. La totalidad de las Cuentas por Pagar (Deudas Comerciales, Sociales y Fiscales) se consideran **obligaciones de vencimiento a corto plazo** (hasta un año), lo que demuestra que el riesgo de liquidez a largo plazo es mínimo o nulo.

#### **c. Riesgo de Mercado (Párrafos 46-49)**

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los precios de mercado. Incluye el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de tasa de interés.

**Riesgo de Tipo de Cambio:** El TSE opera principalmente en **colones costarricenses (CRC)**. Sin embargo, se mantiene una exposición limitada al riesgo de tipo de cambio debido a:

- **Cuentas por Pagar en Moneda Extranjera:** La Institución posee deudas comerciales con proveedores que emiten sus facturas en **dólares estadounidenses (USD)** por la adquisición de bienes y servicios especializados.
- **Cuentas de Efectivo en Dólares:** El TSE posee saldos de efectivo en dólares correspondientes a garantías.

**Gestión del Riesgo:** El riesgo cambiario es considerado bajo debido a que el porcentaje de transacciones en moneda extranjera es pequeño en relación con el volumen total de transacciones en colones. El riesgo se mitiga al convertir y liquidar estas obligaciones en el plazo corriente (8 a 30 días), limitando la exposición a fluctuaciones significativas.

**Riesgo de Tasa de Interés:** El TSE **no posee** instrumentos financieros pasivos (préstamos o emisiones de deuda) con tasas de interés flotantes, ni mantiene inversiones a largo plazo sensibles a las tasas. Por lo tanto, el riesgo de tasa de interés asociado a sus instrumentos financieros es **insignificante**.

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

*“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere*

la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”

Ejemplo:

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo	12 000,00	8 966,00	-	41 325,00	-	62 291,00

#### Activos Financieros

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.3.08.02.	Documentos a cobrar por otros fraccionamien	-	-	704,76	425,39	797,00	1.927,16

### NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO)

#### NOTA N° 95

#### Información a revelar de acuerdo con el párrafo 137

NICSP	Brechas/Acciones	Plan de acción	Responsable
N/A	N/A	N/A	N/A

#### Revelación:

En virtud de que la Institución realizó al cierre del ejercicio económico del periodo 2024 la declaración explícita e incondicional de que cumple con todos los requisitos del marco normativo NICSP y las políticas generales de la Dirección General de Contabilidad Nacional ya no le aplican las exenciones y las disposiciones transitorias de esta NICSP 33, la cual se determina cumplida a partir de estas consideraciones.

Durante el periodo de transición, la Institución cumplió con los requerimientos de información de esta Norma, los cuales se exponen a continuación.

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

**(a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;**

En el rubro de activos se reconocen activos intangibles por licencias de software y el importe por amortización acumulada hasta el periodo 2018 de forma retroactiva.

Para el elemento del pasivo, se realizó el reconocimiento de pasivos por beneficios a empleados: ausencias remuneradas (vacaciones acumuladas) y cuenta por pagar de cesantía de corto plazo (funcionarios que adquieren derecho en 2022) y de largo plazo (periodos posteriores). Esta última se reclasificó conforme a las NICSP 39 versión 2018 y Política Contable ya que se mantenía como una provisión.

Por medio de auxiliares contables se han llevado los controles sobre estimaciones de pasivos por beneficios a empleados como decimotercer mes y salario escolar, también los pasivos por contribuciones sociales patronales del seguro de enfermedad, seguro de pensiones y Ley de protección al trabajador y el aporte patronal traslado a la Asociación Solidarista del TSE. Asimismo, un registro de los servicios básicos, basados en el histórico de pagos de periodos anteriores y el presupuesto proyectado del periodo.

En el rubro de ingresos, se reconocen los importes percibidos por venta de servicios no esenciales, únicos ingresos que se identifican fuera de las transferencias corrientes que se reciben del Ministerio de Hacienda.

En el renglón del gasto, se reconocen gastos por amortización de intangibles en el periodo y gastos por prestaciones legales.

**(b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;**

Los elementos de la información financiera hasta la fecha se han reconocido en apego a los requerimientos de las NICSP y a las políticas del Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021.

En el rubro del activo, el tema pendiente que es congruente con las NICSP, pero discrepante con la última versión de las Políticas Contables es la medición de los inventarios bajo el método del promedio ponderado, lo cual se expone en la Nota relativa a la NICSP 12 y la Nota No. 6 del Estado de Situación Financiera.

En cuanto a los pasivos, en virtud de que no existe una asociación congruente entre sistemas de pagos o remuneraciones y sistemas contables, se debieron implementar auxiliares no se generan pasivos por los

rubros que componen las remuneraciones (planilla), excepto los que se mencionan en el inciso a) del punto anterior, tampoco por transacciones derivadas de transferencias sin contraprestación a otras entidades públicas y privadas.

En el reconocimiento de los ingresos, se aplica un tratamiento consistente con las NICSP para el elemento de transferencias corrientes, esto es, sobre base devengo. Relacionado con este elemento, el pasivo por retenciones de impuestos, el sistema lo genera al momento de la contabilización de los documentos de pago y se muestra con la ejecución del pago por parte de la Tesorería Nacional.

**(c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;**

Los indicados en los puntos anteriores, referentes a activos intangibles esto en el caso de las licencias de software y desarrollos internos que se construyen a lo interno; el pasivo por vacaciones acumuladas y por contingentes conforme a la NICSP 19, en este caso, por litigios judiciales.

**(d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa;**

En el periodo 2022 se reconoció un ajuste con afectación a periodos anteriores “Resultados acumulados”. Dicho ajuste corresponde al registro de la amortización de las licencias de software con base en el inventario remitido por la Dirección General de Estrategia Tecnológica con fecha 10 de noviembre de 2021. A partir de la información de dicho inventario, e creó un auxiliar para llevar a cabo los cálculos respectivos. El gasto por amortización desde la fecha de adquisición de las licencias más antiguas hasta el 31 de diciembre de 2021 se registró como amortización acumulada contra “Ajuste a resultados acumulados”, tratándose de periodos anteriores. El importe aplicado a patrimonio fue de 756.222,63.

**(e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.**

El cumplimiento de las actividades y tareas incluidas en los planes de acción de las Normas en las que la Institución posee brechas y transitorios, se deben resolver con los recursos disponibles, a través de coordinación constante con las Unidades de Registro Primario y con la incertidumbre sobre las carencias de sistemas informáticos para el tratamiento de información y las carencias de los sistemas de información para la gestión contable y financiera que se poseen. Se ha gestionado la adquisición de un sistema contable, sin embargo, la expectativa del proyecto de Hacienda Digital hace que estas iniciativas no avancen y con su implementación, se espera solventar algunos de los problemas implicados en las brechas de Normas pendientes de cumplimiento.

Los plazos de las tareas de los planes de acción se ajustan a los plazos de los transitorios de la NICSP 33 y conforme a la resolución DCN-003-2022 del 25 de marzo de 2022, emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional, al cierre del periodo contable 2024 por lo que se desplegaron los recursos y esfuerzos necesarios para el cumplimiento de las Normas antes de la fecha límite, estableciéndose la mayor parte de las fechas de cumplimiento al 30 de noviembre 2024, esto a efecto de minimizar el riesgo y la incertidumbre de llevar las actividades muy cerca de la fecha de cierre definitivo.

En atención al oficio n° MH-DGCN-DIR-0967-2024 del 13 de agosto de 2024 se procedió al análisis y llenado de la Matriz de Autoevaluación enviada por la Dirección General de la Contabilidad Nacional, la cual fue presentada con corte al 31 de diciembre de 2024, fecha límite solicitada para su debida aprobación por el máximo jerarca.

#### NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

##### NOTA N° 96

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

##### Revelación:

Al **30 de noviembre de 2025 y 2024**, la institución no presenta información por segmentos. Es importante destacar que esta norma aplica a la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN). A nivel de gobierno, la información se segmenta por clasificación económica, abarcando áreas como sanidad, educación, defensa,

asistencia social, entre otras. En este contexto, el **Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)**, por sí mismo, ya constituye un segmento.

## NOTAS CONTABLES PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo.

**Revelación:**

### REVELACIONES PARTICULARES

APLICACIÓN	<i>SI</i>
------------	-----------

**1- ¿La entidad Afirma explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP?**

**Revelación:**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales afirma explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP

APLICACIÓN	SI
------------	----

**2- ¿La entidad aplica el devengo en todos los registros de sus transacciones?**

**Revelación:**

**Base de Contabilidad del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)**

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) aplica la base de acumulación o devengo en todos los registros contables de sus transacciones, de conformidad con lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y el Plan General de Contabilidad Nacional emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) de Costa Rica.

**Principio de Devengo**

La aplicación del devengo significa que las transacciones y otros hechos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se cobra o se paga el efectivo o su equivalente), y se registran en los libros contables y se informan en los Estados Financieros de los períodos con los que se relacionan.

Esto asegura que:

- **Activos y Pasivos:** Se reconozcan los activos (ej. cuentas por cobrar por servicios devengados) y los pasivos (ej. cuentas por pagar a proveedores por bienes recibidos) en el momento en que surgen los derechos y las obligaciones contractuales, independientemente del flujo de efectivo asociado.
- **Ingresos y Gastos:** Se reconozcan los ingresos en el período en que se realizan y los gastos en el período en que se incurren, garantizando la correcta correlación entre ambos.

#### **Excepción Única: El Estado de Flujos de Efectivo**

El único Estado Financiero en el que no se aplica la base de acumulación es el Estado de Flujos de Efectivo.

De acuerdo con las Políticas Contables Generales contenidas en el Plan General de Contabilidad Nacional (en concordancia con la NICSP 2), este estado se prepara utilizando el Método Directo, el cual presenta los principales grupos de cobros y pagos en efectivo de las actividades de operación, inversión y financiación, con el objetivo de demostrar los movimientos reales de liquidez del Tribunal durante el período.

En resumen, salvo la preparación del Estado de Flujos de Efectivo, el TSE mantiene la rigurosa aplicación de la base de acumulación para la totalidad del registro de sus transacciones, lo cual garantiza la coherencia de los Estados Financieros y una presentación fiel de la situación económica y financiera y el rendimiento de la entidad, conforme al marco de las NICSP.

<b>APLICACIÓN</b>	<b>NO</b>
-------------------	-----------

### **3- ¿La entidad presenta brechas en alguna NICSP?**

#### **Revelación:**

El TSE tal como lo ha declarado en la nota particular n° 1, declaró explícitamente y **sin reservas** que se encuentra en un estado de **implementación completa (100%)** del marco normativo de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) y adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional de Costa Rica.

#### **Ausencia de Brechas Materiales y Planes de Acción**

Dada la declaración anterior, la Administración confirma que:

- **No se han identificado brechas materiales** en la aplicación de las NICSP vigentes al cierre del período sobre el que se informa.
- **La entidad aplica todos los requerimientos esenciales** de las NICSP, incluyendo la base de acumulación (devengo), el tratamiento de activos no corrientes (NICSP 17), instrumentos financieros (NICSP 30) y la presentación de información presupuestaria (NICSP 24).
- **No existen planes de acción pendientes** relacionados con la implementación o la mitigación de incumplimientos de las NICSP, ya que la Institución ha completado satisfactoriamente el proceso de transición e implementación.

Esta declaración reafirma el compromiso del TSE con la transparencia, la rendición de cuentas y la presentación de información financiera que cumple con los más altos estándares internacionales del sector público.

**APLICACIÓN** NO

#### 4- ¿En relación con la pregunta 3 la entidad presentó Plan Estratégico?

##### Revelación:

La institución no cuenta con un Estratégico concerniente a brechas en el proceso de implementación porque el proceso de implementación de las NICSP se encuentra al 100%.

**APLICACIÓN** SI

#### 5- ¿La entidad presentó la Balanza de Apertura?

##### Revelación:

##### Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura

##### Nota particular Balanza de Apertura

##### Paso 1. Resultados de matrices de Autoevaluación conforme a las brechas y planes de Acción (Asientos de transición)

La información sobre resultados de la matriz de autoevaluación se revela en la nota complementaria n° 4 del presente estado de notas.

En lo relativo a los asientos de transición, tal como se indica en los pasos siguientes, los más significativos en cuanto a materialidad se llevaron a cabo entre los periodos 2016-2020, durante la vigencia del transitorio de la NICSP 17 en la versión 2014.

Los asientos de transición más representativos en esas fechas fueron:

##### *Edificios y reserva de superávit de propiedad planta y equipo, agosto 2016*

##### Revaluación de Edificios, reconcomiento porción de terreno y ajuste depreciación acumulada

Concepto	Cuenta NICSP	Debe	Haber
Edificios de Oficinas y atención al público Revaluaciones	1250102012	22.480.865.304,92	
Edificios de Oficinas y atención al público Porción Terreno: Valores de origen	1250102016	2.648.879.793,00	
Edificios de Oficinas y atención al público Depreciación acumuladas	1250102013		4.948.429.113,22
Revaluación de propiedades, plata y equipos (Reserva-supéavit de revaluación)	3130101010		20.181.315.984,70
<b>Sumas Iguales</b>		<b>25.129.745.097,92</b>	<b>25.129.745.097,92</b>

*La depreciación acumulada de edificios, según el método de "eliminación" o "compensación" se registró con el asiento, mayo 2017*

##### 1. Eliminación de depreciación acumulada Edificios Oficinas Centrales (método compensación o eliminación, NICSP 17 , párrafo 50 b) y ajuste de revaluación de edificios, según nuevo importe en libros

Concepto	Cuenta NICSP	Debe	Haber
Edificios de Oficinas y atención al público Depreciación acumulada	1250102013	6.102.349.542,62	
Edificios de Oficinas y atención al público valores de origen	1250102011		1.153.920.429,40
Edificios de Oficinas y atención al público Revaluaciones	1250102012		649.719.315,55
Revaluación de propiedades, plata y equipos (Reserva-supéavit de revaluación)	3130101010		4.298.709.797,67
<b>Sumas Iguales</b>		<b>6.102.349.542,62</b>	<b>6.102.349.542,62</b>

Un segundo avalúo generó modificaciones en las cuentas involucradas de la siguiente manera:

*Edificios y reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo, octubre 2018:*

Concepto	Cuenta NICSP	Debe	Haber
Edificios de Oficinas y atención al público Revaluaciones	1250102012	16.908.888.211,30	
Reserva de Revaluación de Propiedad, planta y equipos	3130101010	24.359.454.844,52	
Edificios de Oficinas y atención al público Depreciación acumuladas	1250102013	1.349.732.326,48	
Edificios de Oficinas y atención al público Revaluaciones	1250102012		25.709.187.171,00
Reserva de Revaluación de Propiedad, planta y equipos	3130101010		15.559.155.884,82
Ajuste por reexpresión de resultados acumulados de ejercicios anteriores	3150199000		1.349.732.326,48
<b>Sumas Iguales</b>		<b>42.618.075.382,30</b>	<b>42.618.075.382,30</b>

*Reconocimiento de terrenos contra incorporaciones al capital: sede central, octubre de 2018 y sedes regionales, abril de 2020:*

Concepto	Cuenta NICSP	Debe	Haber
Terrenos oficinas Sede Central	1250101016	1.914.876.720,00	
Incorporaciones al Capital valores históricos	3110201000		1.914.876.720,00
<b>Sumas Iguales</b>		<b>1.914.876.720,00</b>	<b>1.914.876.720,00</b>
Concepto	Cuenta NICSP	Debe	Haber
Terreno Sede Regional de Cartago	1250101016	85.977.933,28	
Terreno Sede Regional de Heredia	1250101016	41.372.546,00	
Terreno Sede Regional de Pococí	1250101016	32.112.000,00	
Terreno Sede Regional de Guatuso	1250101016	18.388.800,00	
Terreno Sede Regional de Corredores	1250101016	14.292.779,00	
Incorporaciones al Capital valores históricos	3110201000		192.144.058,28
<b>Sumas Iguales</b>		<b>192.144.058,28</b>	<b>192.144.058,28</b>

*Reconocimiento de terrenos donados al TSE, mayo de 2020*

Concepto	Cuenta NICSP	Debe	Haber
Terreno valor origen donado OSA	1250101016	21.262.500,00	
Terreno valor origen donado Orotina	1250101016	18.555.140,00	
Terreno valor origen donado Quepos	1250101016	29.435.000,00	
Donaciones capital patrimonio	3120101000		69.252.640,00
<b>Sumas Iguales</b>		<b>69.252.640,00</b>	<b>69.252.640,00</b>

Para el año 2020, los asientos de transición más significativos o materiales se habían gestado. En los periodos siguientes, se llevaron a cabo reconocimientos de partidas de menor impacto contable como cuentas por cobrar a funcionarios por concepto de sumas giradas de más, vacaciones acumuladas como pasivo, provisiones por litigios varios, cesantía bajo estimaciones contables, principalmente como partidas pendientes de registro.

En la balanza de apertura para los periodos 2022-2023 se registraron los siguientes movimientos identificados como de transición:

**Periodo 2022**

Reconocimiento de provisión de largo plazo por litigios judiciales no identificados dentro de las categorías del plan de cuentas de las partidas 2.2.4 "provisiones y reservas técnicas a largo plazo" para los cuales se identifica un estado procesal de que indica una sentencia en proceso. El importe no resulta material, ascendiendo a 23.856,20 (23.86 en miles).

Reconocimiento de amortización acumulada de bienes intangibles por licencias de software, para las cuales del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones proporcionó un informe de licencias existentes consignando los datos necesarios para determinar el importe de amortización de forma retroactiva por lo que correspondía a periodos anteriores entre 2017 y 2021, imputándose contra cuenta patrimonial de resultados acumulados, el importe fue por 756.222.634,50 (756.222.63 en miles).

Los asientos se muestran en el apartado del paso 8.

### **Paso 2 y 3. Resumen de resultados de notas contables del periodo 2017 al 2023 (Asientos de transición)**

Entre el periodo 2017-2023 se llevaron las siguientes acciones que forman parte de los procesos de implementación de NICSP y transición a una contabilidad sobre base devengo, generando asientos de transición durante el proceso.

Realización de avalúos de edificios, terrenos y otras edificaciones para reconocimiento inicial o revaluación de cifras existentes a costo histórico, se practicó a todos los activos en posesión de la Institución y se llevó a cabo un estudio de la condición registral de todos esos bienes con la intermediación de la Procuraduría General de la República (PGR), resultando que a la fecha la sede central y un terreno “donado” aparecen a nombre de la Institución y el resto a nombre del estado costarricense.

Se reconocen los terrenos donados en la partida del patrimonio denominada “donaciones de capital” a valor razonable derivado de avalúo efectuado a éstos, agregándose de esta manera al patrimonio institucional.

Tabulación de información de transacciones en efectivo y devengo, determinación de momentos de devengo (contabilización) y determinación de los movimientos (trazabilidad) de una partida desde el reconocimiento hasta el pago y levantamiento de documento de identificación de las Unidades de Registro Primario.

Elaboración del Estado de Flujos de Efectivo con las cuentas bancarias del TSE, el flujo de pago asociado a la ejecución presupuestaria se descarta por corresponder al Ministerio de Hacienda, siendo movimientos con cargo al Fondo general del Gobierno, en su lugar se implementa a partir de las cuentas de bancos propias con los flujos de ingresos y egresos categorizados como actividades de operación.

Creación de auxiliares para partidas de inventarios, esencialmente para determinar consumo por diferencias entre periodos y de activos PPE, para determinar gasto por depreciación afectando resultado del periodo y con efecto retroactivo afectando Resultados acumulados de ejercicios anteriores, para la parte no reconocida durante años anteriores, hasta donde resultó practicable hacerlo, conforme los lineamientos de la NICSP 3.

Reclasificaciones acordes al nuevo plan de cuentas de forma progresiva pasando de activos por reclasificar a las cuentas de origen y la respectiva reclasificación; reconocimiento de activos (NICSP 12 y 17) y registro en SIGAF conforme saldos que reporta el Sistema de Información de la Proveeduría institucional (SIP), conciliados a través de reportes entre esa dependencia y el Departamento contable

Identificación y revelación de beneficios de corto plazo: remuneraciones al personal, componentes salariales, permisos remunerados y vacaciones, así como beneficios post empleo como cesantía generando un reconocimiento contable con base en estimación propia de la entidad, sobre la porción del personal no integrada a la asociación. Se identifica la porción que el patrón traslada a la Asociación solidarista como contribuciones definidas a un fondo administrado por terceros. Se registro contablemente en el SIGAF al efecto del avalúo practicado a los edificios institucionales aplicando el método de revaluación dando lugar al reconocimiento de edificios y terrenos, llevando un auxiliar donde se registran las edificaciones y terrenos de forma separada, calculándose importe depreciable, valor residual, vida útil e importe de depreciación.

Reconocimiento con apoyo de URP Contraloría Electoral (CE), como inventarios los insumos de documentos de identidad, se cuenta con el registro inicial a partir de mayo de 2019. Se revelan en activos y pasivos contingentes los litigios judiciales como actor y demandado respectivamente, con base en reportes coordinados con la PGR, se revelan conforme dispone NICSP 19. Posteriormente se establece una estimación sobre la pretensión económica indicada a fin de provisionar los litigios con sentencia en alguna instancia, pero sin fecha cierta de ejecución. La obligación como una cuenta por pagar se reconoce en el momento que la PGR o sede judicial comunica a la Institución las resueltas de un caso que debe ser sufragado con recursos institucionales.

Reconocimiento de beneficios a empleados de corto plazo como gasto y para aquellos ítems que tengan naturaleza diferente, se registra un pasivo (salario escolar y aguinaldo), el cual se liquida en las fechas fijadas por ley, las cargas sociales pasan por un periodo que se registran como pasivo antes de ser liquidadas cada mes para crear efecto devengo.

Depuración gradual de la cuenta de bienes intangibles 1.2.5.08.03.01 referida a software y programas, trasladando las imputaciones que se realizan sobre base efectivo contra la subpartida E59903 homologada a esta cuenta de rubros como actualizaciones, mantenimientos, soporte, suscripciones y similares.

Los desarrollos internos fueron requeridos a las áreas de Tecnologías de Información, resultando que bajo criterios técnicos se establece que resulta materialmente imposible estimar el costo con fiabilidad de los sistemas actuales, estos criterios se muestran en la sección de notas a los estados financieros correspondientes a la implementación de NICSP 31. Se determina iniciar el reconocimiento del costo para los nuevos desarrollos a partir de 2023, los existentes antes de ese periodo, solo serán objeto de revelación por los argumentos indicados.

Los seguros se trasladan del gasto generado base efectivo a base devengo a través de asiento de imputación contra la cuenta de activo diferido Primas de seguros a devengar que elimina el efecto del gasto en un solo tracto para diferirlo en el tiempo indicado por cada póliza.

En los estados financieros de cierre de periodo 2020 se logra incorporar información y cuantificación de una serie de beneficios a empleados, tanto monetarios como no monetarios por medio de nota explicativa correspondiente a la NICSP 25 (sustituida por la NICSP 39 en la versión 2018 vigente).

Sistemáticamente a partir de 2021 se han venido registrando pasivos a efecto de pasar a base devengo rubros como cargas sociales a la CCSS, aporte patronal a la Asociación Solidarista, cuentas por pagar de aguinaldo y salario escolar, vacaciones acumuladas, cesantía de corto plazo de las personas que adquieren derecho en el periodo de presentación, alquileres que si bien no se pagan por adelantado se registraban a base efectivo. Algunos gastos fijos y determinables como servicios públicos y otros servicios sujetos a contratos continuados se empezaron a reconocer los pasivos asociados en el mes que ocurrían para evidenciar el momento del devengo.

A partir de los estados financieros de cierre de 2022 se inicia una revelación referente a la NICSP 20 sobre información del personal clave de la entidad, con datos disponibles sobre las personas que rinden declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República y aquellas obligadas a rendir caución en virtud de su cargo y posición en la Institución. Se complementa con información acerca de la remuneración que reciben y está en proceso la recopilación de nexos con personas de otras instituciones o entidades que mantienen vínculos con el TSE que podrán sugerir conflictos de interés. El reconocimiento del deterioro ha pasado por fases previas como el diseño de una guía metodológica institucional para su aplicación, la creación de una política contable particular y la actualización del procedimiento contable a fin de delimitar aspectos específicos de su tratamiento. Al cierre del periodo 2023 se gestionó la primera evaluación anual del deterioro cuyos resultados se reportan en las notas explicativas.

El beneficio de cesantía se sometió a estudio actuarial a efecto de realizar una mejor estimación de este rubro basado suposiciones actuariales. Bajo el modelo actuarial se logra establecer rubros de pasivo a corto y largo plazo, descontando los beneficios por contribuciones definidas que el patrono traslada a la Asociación solidarista.

El registro de la medición de los inventarios se logró trasladar del método de promedio ponderado a Primera entrada, primera salida (PEPS), gracias a modificaciones sustanciales al sistema de activos institucional, pese a la obsolescencia de esa plataforma, fue la única salida viable para cumplir con ese importante requerimiento.

#### **Paso 4. Resumen de actualización del inventario de Propiedad, planta y equipo (Anexar Informe de Resultados)**

El Departamento de Proveeduría por Ley Orgánica es la instancia encargada de control y registro de los activos institucionales. Esto lo realizaba en principio solo para los bienes muebles divididos entre materiales entendidos como los inventarios (cuentas 114) y bienes duraderos (cuentas 125), a partir de modificaciones al sistema de información institucional denominado SIP, en 2022 se incorporaron los módulos de bienes inmuebles, históricos y culturales y bienes intangibles.

Mediante gestiones realizadas por el Departamento Contable del TSE se logró introducir el campo de cuenta contable al sistema de información y llevar a cabo un proceso de asignación a cada línea de artículo el número de cuenta según el plan de cuentas NICSP autorizado por la DGCN y poder empezar a realizar conciliaciones entre SIP y SIGAF que posibilitaron identificar partidas no registradas, reconocidas en forma errónea e importes de depreciación no reconocidos a la fecha. Las gestiones se orientaron a equiparar la información del SIGAF a la del SIP, siendo que ambos sistemas no poseen interfase ni se comunican y que el primero solo registra y acumula altas periodo tras periodo, mientras que el segundo registra a fecha de ingreso de cada línea de activo, valor de origen, depreciación y bienes ya consumidos o totalmente depreciados.

Se realizó una depuración exhaustiva y un reconocimiento sistemático de altas y bajas de activos contra la partida de resultados acumulados como cuenta espejo, tal como lo preveían las disposiciones transitorias de la NICSP 17 en la versión 2014 y las exenciones de la NICSP 33 tras la adopción de la versión 2018. El proceso se complicó tras análisis y trazabilidad que se realiza de los tiempos en los que se registran las altas de activos en ambos sistemas, detectándose en algunos casos

diferencias hasta de uno o dos meses y registros erróneos por una incorrecta asignación presupuestaria con la que un activo ingresa a SIGAF (por la homologación subpartida-cuenta contable), incluso se ha dado que al sistema se imputan en partidas de gastos por servicios, tipos de soluciones de remodelación o modernización dentro del marco de una contratación y ha resultado que esta incluía adquisición de algún tipo de activo, situación muy difícil de detectar y subsanar, sino es correctamente informada por las dependencias como órganos técnicos y fiscalizadores y si esto es informado a la dependencia de Proveeduría y no se haga extensivo a la contabilidad. También se conocía que las oficinas realizaban devoluciones de materiales que la Proveeduría reingresaba al inventario

Lo indicado en el párrafo anterior ha generado que cuando se está medianamente cerca de conciliar los importes entre ambos sistemas, se vuelven a desfasar, sin mencionar la incertidumbre que genera el hecho de que no es posible obtener una imagen representativa y fiel (fotografía) de un momento en el que ambos sistemas podrían tener la misma información, pero se continúan haciendo revisiones y revisando reportes para identificar el origen y momento de esas variaciones.

Se anexan los informes de los resultados del inventario de propiedad, planta y equipo del periodo 2023, a los presentes estados financieros.

#### **Paso 5. Resumen de Resultados del Proceso de Depuración. Paso 5 (Asientos depuración)**

En julio de cada año, se lleva a cabo el inventario de materiales en custodia de la Proveeduría (Almacén) y un levantamiento de activos existentes en la Institución con la cooperación de todas las dependencias. Los resultados se informan a la Dirección Ejecutiva y de conocimiento del Consejo de directores, los resultados del último periodo se anexan a los presentes estados financieros, con esta acción, se logra depurar cada año y de forma progresiva, las cuentas de inventarios y activos. De igual manera, la política contable institucional referida a tratamiento de inventarios introdujo los lineamientos para el tratamiento de la porción de inventarios que se deben registrar como gasto, estableciéndose en un 25% del salario base, ajustable de forma anual según se modifique este dato por el órgano competente.

Al final de cada mes, el Departamento de Proveeduría remite a contabilidad el reporte de saldos de cada una de las líneas de inventarios (partidas 114) y activos (partidas 125) para las cuales se llevan auxiliares separados. En el primer caso, con base en las diferencias que se muestran, luego de cargar en el auxiliar los saldos reportados por la Proveeduría y los saldos de mayor de SIGAF, se ajustan en el SIGAF para reflejar el consumo del periodo, de esta manera se trata de mantener depuradas y conciliadas estas partidas. En el segundo caso, el tema se vuelve más complicado porque involucra aspectos de control interno y que los activos están dispersos en las diferentes unidades donde han sido asignados. La contabilidad mantiene un auxiliar para el registro de la depreciación que como se ha indicado SIGAF no lo genera. Al mismo tiempo se monitorean las posibles variaciones en los importes de los valores de origen, de producirse variaciones se busca identificar la procedencia.

Cabe indicar que no existen partidas de periodos anteriores que no hayan sido reconocidas a la fecha por lo que la depuración en estos momentos se centra en lo que debería estar al margen de lo que se informa en los estados financieros. En el seno de la Comisión NICSP, especialmente en las sesiones del periodo 2023, se enfatizó en el tema, indicándose que debe extraerse del registro de activos institucionales que se reporta en la información financiera, todos aquellos activos que se encuentren totalmente depreciados, así como cualesquiera que no se haya podido determinar su existencia física y esté pendiente una investigación interna sobre el hecho.

El Departamento de Proveduría informe a la Comisión Institucional NICSP sobre el estado de estas revisiones y las acciones que se van a llevar a cabo a efecto de depurar definitivamente las partidas de activos y sea una representación fidedigna de la realidad institucional.

En los periodos 2017 a 2021 se depuraron la mayor parte de cuentas de pasivo, gastos e ingresos. Para los periodos más recientes, es decir, de 2021 a 2023, la depuración se ha centrado en el registro y control de las partidas de inventarios y activos en control de la Proveduría Institucional. La Auditoría Interna en informes de control interno sobre propiedad, planta y equipo e inventarios, ha expresado la necesidad de llevar a cabo un inventario total, desde cero, a fin de que puede obtenerse una representación fiel de lo que realmente posee la Institución en estas partidas.

En lo relativo a los asientos contenidos en la balanza de apertura para los periodos 2022 y 2023, para los dos periodos de referencia no se registran asientos sobre este rubro, esto en concordancia con lo indicado en este apartado.

#### **Paso 6. Asientos de Reclasificaciones. Paso 6 (Asientos Reclasificaciones)**

Durante el periodo de transición, especialmente entre 2017 y 2020 tuvieron lugar registros de reclasificaciones especialmente de partidas de activos de propiedad, planta y equipo, ubicadas durante la transición del antiguo plan de cuentas en grupos de cuentas “por reclasificar” a cuentas del nuevo plan de cuentas en la partida de valores de origen.

En los periodos del 2020 en adelante las reclasificaciones fueron disminuyendo considerablemente, en virtud de que se fueron uniformando los registros y estableciéndose un mayor conocimiento del tratamiento contable aplicable a las diferentes partidas de los estados financieros.

En lo relativo a los asientos contenidos en la balanza de apertura para los periodos 2022 y 2023, se muestran el siguiente detalle:

#### **Periodo 2022**

Reclasificación de la partida de deudas por cesantía de corto plazo a deudas por cesantía a largo plazo para clasificar correctamente la naturaleza de la cuenta correspondiendo a la estimación de este rubro para personas a pensionarse en periodos siguientes. Se realiza por un monto de 330.828.237 (330.828,24 en miles).

Reclasificación del saldo imputado a la cuenta 2.1.3.03.02.06 “Depósitos de garantía de instituciones públicas financiera” a 2.1.1.01.04.06 “Deudas comerciales por seguros” siendo un error de tratamiento contable. El importe fue de 29.090,00 (29.09 en miles).

Reclasificación del importe de la cuenta 2.1.4.01.03.99” Provisiones por Otros Beneficios a Empleados c/p” a la cuenta 2.1.1.02.03.01. “Deudas por cesantía a beneficio de los empleados, por cambio en la política contable general con la adopción de la versión 2018 que cambió el Plan General de Contabilidad General a la versión 2021. El monto fue de 149.785.508,19 (149.785,51 en miles).

Reclasificación de la cuenta 2.2.1.01.05.01.” Arrendamientos financieros de propiedad, planta y equipo a pagar l/p” para trasladar la porción correspondiente del arrendamiento a corto plazo por cambio del periodo contable, por un monto de 51.844.056,47 (51.844.05 en miles)

Reclasificación de partidas para clasificar correctamente la naturaleza de la provisión pasando de 2.2.4.01.99.99. “Otras provisiones varias l/p” a 2.2.4.01.01.99. “Provisiones por otros litigios y demandas”, por un importe de 23.856.250,00 (23.825,25 en miles).

Reclasificación de imputaciones que de forma recurrente por un tema presupuestario en homologación de subpartida-cuenta contable se imputan contra transferencias a instituciones descentralizadas siendo lo correcto contra transferencias a fundaciones por un monto de 35.383.010,00 (35.383,01 en miles).

#### **Periodo 2023**

Reclasificación de imputaciones realizadas a la cuenta de activos intangibles 1.2.5.08.03 “Software y programas valores de origen”, de rubros que corresponden realmente a gastos dentro del periodo 2023, tales como actualizaciones, soporte y mantenimiento, ascendiendo a 884.524.686,36 (884.524.69 en miles).

Reclasificación de imputaciones realizadas a la cuenta de activos intangibles 1.2.5.08.03 “Software y programas valores de origen”, de rubros que corresponden realmente a gastos, pero identificadas en revisión al periodo 2019, tales como actualizaciones, soporte y mantenimiento, ascendiendo a 538.709.547,03 (538.709,55 en miles).

Reclasificación de imputaciones que de forma recurrente por un tema presupuestario en homologación de subpartida-cuenta contable se imputan contra transferencias a instituciones descentralizadas siendo lo correcto contra transferencias a fundaciones por un monto de 20.766,20 (20.77 en miles).

#### **Paso 7. Informe sobre las Políticas Contables Particulares emitidas en el Proceso de Implementación de las NICSP. (Asientos PCP y aprobaciones)**

En el Tribunal Supremo de Elecciones se han registrado a la fecha gestiones para la generación de ocho políticas contables particulares, de las cuales cinco se han aprobado en el seno de la Comisión Institucional NICSP. Estas son 01.114.01 “Inventarios”, 01.114.02 “Previsión pérdidas de inventarios”, 01.125.01 “Deterioro de activos de propiedad, planta y equipo y bienes intangibles”, 01.125.03 “Activos intangibles” y 02.140.01 “Beneficio de cesantía por pagar”.

La generación de políticas contables particulares se ha entendido como un proceso gradual, el cual no va a cesar aun cuando se implementen en un 100% las NICSP en el sector público, debido a la dinámica contable que se presenta con la

adopción de nuevas versiones de las Normas. De forma previsoría y estratégica, la Comisión Institucional NICSP en sesión n° 02-2023 determina generar con prioridad las políticas relacionadas con las Normas que se encuentran con brecha de implementación o transitorios para el TSE, con el fin de encauzar las acciones que permitan el cumplimiento del plazo establecido en los planes de acción.

En lo relativo a los asientos contenidos en la balanza de apertura para los periodos 2022 y 2023, se muestran el siguiente detalle:

**Periodo 2022**

Cambio del registro contra la cuenta 2.1.4.01.03.99 "Provisiones por Otros Beneficios a Empleados c/p" a la cuenta 2.1.1.02.03.01. "Deudas por cesantía a beneficio de los empleados, por cambio en la política contable general con la adopción de la versión 2018 que cambió el Plan General de Contabilidad General a la versión 2021. El monto fue de 149.785.508,19 (149.785,51 en miles).

**Periodo 2023**

Cambio del registro contra la cuenta 2.1.4.01.99.99 "Otras provisiones varias c/p" a la cuenta 2.1.4.01.01.99. "Provisiones para otros litigios y demandas, por lineamiento de estimación contable particular que establece un 25% como provisión para litigios con sentencia, pero sin finalizar, estimación que se incluyó en política contable particular 02.119.01 "provisiones, pasivos y activos contingentes" vista en sesión 04-2023 que debe ser validada por el área legal, con esa estimación se debió ajustar por un monto de 925.000,00 (925.00 en miles).

Cambio en el registro de importe de la cuenta 2.1.4.01.03.99 "Provisiones por Otros Beneficios a Empleados c/p" a la cuenta 2.1.1.02.03.01. "Deudas por cesantía a beneficio de los empleados, por cambio en la política contable general con la adopción de la versión 2018 que cambió el Plan General de Contabilidad General a la versión 2021. El monto fue de 1.390.750,00 (1.390,75 en miles).

**Paso 8. Informe de Resultados de Asientos Contables. (Anexar el auxiliar de asientos)**

Los registros contables de los asientos de transición, depuración, reclasificación, cuentas contables y ajustes incorporados a la Balanza de apertura se muestran a continuación, separados por año



ASIENTOS DE POLITICA PARTICULAR				
Periodo: 12				
DIGO SEGME	CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL)	NOMBRE CUENTA	DEBITOS PERIODO	CREDITOS PERIODO
1.1	2140103990	Prov para otros beneficios a los empleados c/p	149.785.508,19	
1.1	2110203010	Deudas por cesantía a beneficio de los empleados		149.785.508,19
		Reclasificación de cesantía acumulada registrada como provisión a cuenta por pagar por cambio en política contable general en el Plan General de Contabilidad Nacional, versión 2021		
	GRAN TOTAL		149.785.508,19	149.785.508,19

OTROS ASIENTOS DE AJUSTE				
Periodo: 12				
DIGO SEGME	CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL)	NOMBRE CUENTA	DEBITOS PERIODO	CREDITOS PERIODO
1.1	1139908020	Previsiones para documentos a cobrar por fraccionamientos y arreglos c	28.129.230,95	
1.1	4610201060	Transferencias corrientes del Gobierno Central		28.129.230,95
		Ajuste del importe de provisión de sumas pagadas de más por devengo en ingreso		
1.1	2110203010	Deudas por cesantía a beneficio de los empleados	82.262.968,74	
1.1	5110608200	Indemnizaciones al personal		82.262.968,74
		Ajuste importe cesantía corto plazo estimado al cierre de periodo por devengo en gasto		
1.1	2110105010	Arrendamientos financieros de propiedades, planta y equipos a pagar c	1.512.828,74	
1.1	5120102000	Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario		1.512.828,74
		Ajuste importe estimación de arrendamiento al cierre de periodo por devengo en gasto		
1.1	1190101010	Primas y gastos de seguros a devengar c/p	98.996,66	
1.1	5120601990	Otros seguros	34.018,00	
1.1	2110104060	Deudas comerciales por seguros, reaseguros y otras obligaciones c/p		34.018,00
1.1	5120601990	Otros seguros		98.996,66
		Ajuste importes de prima de seguros por error de cálculo de vigencia de póliza en devengo		
1.1	2110105010	Arrendamientos financieros de propiedades, planta y equipos a pagar c	16.657.783,07	
1.1	4610201060	Transferencias corrientes del Gobierno Central		16.657.783,07
		Ajuste amortización pasivo corto plazo al cierre del periodo exceso estimación por devengo		
1.1	2130202010	Recaudación por cuenta del gobierno central	25.722.814,93	
1.1	1110102022	Cuentas corrientes en el sector público interno		1.088.365,73
1.1	4410299990	Otras ventas de servicios varios		24.634.449,20
		Ajuste cuenta ingresos y bancos por diferencia al cierre de periodo respecto a traslado al MDEH		
1.1	2130202010	Recaudación por cuenta del gobierno central	184.248.484,81	
1.1	4319900000	Otras multas	8.081.072,50	
1.1	4910201011	Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de inventar	16.719.350,20	
1.1	5420290010	Ejecucion de presupuesto Poderes		19.854.026,47
1.1	5910201015	Diferencias de cambio negativas por arrendamientos financieros a pagar		16.701.665,61
1.1	4610201060	Transferencias corrientes del Gobierno Central		172.493.215,43
		Ajuste realizado por DGCN por traslados de importe de retencion renta, multas y diferencias de cambio positivas o negativas desde cuentas del TSE a cuenta del Fondo General		
1.1	2130202010	Recaudación por cuenta del gobierno central	24.352.273,05	
1.1	3150102061	Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente		24.352.273,05
		Ajuste cuenta recaudacion Gobierno central por diferencia ingresos por servicios contra traslados efectuados al fondo general.		
1.1	5120203100	Servicio de correos	49.071.293,64	
1.1	5120299100	Otros servicios básicos	2.029.335,81	
1.1	2110104020	Deudas comerciales por servicios básicos c/p		51.100.629,45
		Ajuste importe de estimación de servicios básicos por devengo al cierre de periodo		
	GRAN TOTAL		438.920.451,10	438.920.451,10



OTROS ASIENTOS DE AJUSTE				
Periodo: 12				
DOCUMENTO SIGA	CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL 4)	NOMBRE CUENTA		
			DEBITOS PERIODO	
			CREDITOS PERIODO	
1.1	4610201060	Transferencias corrientes del Gobierno Central	2.136.171,55	
1.1	2110107010	Recepcion de Mercaderia y Servicios		2.136.171,55
		Esta cuenta debe quedar en cero al cierre del periodo, se carga presupuestariamente contra las entradas de mercancías, se ajustó en el modulo presupuestario pero no afectó el contable, por lo que debe compensarse para no distorsionar las cifras del pasivo.		
1.1	4610201060	Transferencias corrientes del Gobierno Central	98.378.584,87	
1.1	5120201100	Agua y alcantarillado		6.916.253,96
1.1	5120202100	Energía eléctrica		28.615.703,33
1.1	5120203100	Correos		3.603.091,62
1.1	5120204100	Servicios de telecomunicaciones		58.710.579,19
1.1	5120299100	Otros servicios básicos		532.956,77
		Ajuste importes servicios básicos exceso sobre estimación al cierre de periodo		
	4610201060	Transferencias corrientes del Gobierno Central	42.689.104,96	
1.1	2110203020	Deudas por cesantia administrada por entidades privadas		9.630.047,98
1.1	5110505000	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados		33.059.056,98
		Ajuste importes servicios básicos exceso sobre estimación al cierre de periodo		
	4610201060	Transferencias corrientes del Gobierno Central	80.327.051,62	
1.1	2110104990	Deudas comerciales por otros servicios c/p		80.327.051,61
1.1	5120406100	Servicios generales		0,01
		Ajustar saldos de asientos generados para registro de devengo sobre estimaciones, saldos se deben ajustar para que el importe de arrastre al periodo siguiente sea el pasivo real.		
	GRAN TOTAL		223.530.913,00	223.530.913,00

El auxiliar completo se agrega a los anexos a los estados financieros en el sistema gestor contable.

#### Paso 9. Indicar los cambios, ajustes y actualizaciones del Manual de Procedimientos Contables producto del Proceso de Implementación de las NICSP. (Anexar Informe de Resultados y Aprobaciones)

La Institución generó una primera versión del Manual de Procedimientos Contables, basada en la versión 2014 de las NICS, fue aprobada internamente por el Consejo de Directores (CDIR) mediante oficio n° CDIR-0052 2018 del 27 de febrero de 2018 comunicado a la DGCN con oficio CONT-0219-2018 del 02 de marzo de ese mismo año.

Con la comunicación por parte de la DGCN en Resolución n° DCN-0002-2021 del 03 de marzo de 2021 de la adopción de la versión 2018 de las NICSP, la actualización del Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) a la versión 2021, Políticas Contables Generales, Metodología de Implementación de NICSP 2021, Plan General de Cuentas Contables y Manual Funcional de Cuentas Contables, se inicia entonces el proceso de actualización de los procedimientos contables del TSE, ajustado a esa nueva versión de las Normas.

Mediante oficio CONT-584-2023 del 28 de julio de 2023 se remite a la DGCN la versión actualizada de los procedimientos contables institucionales. En el proceso se debieron hacer ajustes de conformidad con cambios estructurales en algunos procedimientos derivados no solo del cambio de versión, sino también del PGCN versión 2021 y Políticas Contables Generales asociadas, tales como medición de inventarios adoptando solamente el método de primera entrada, primera salida, medición posterior de activos bajo modelo de costo y no obligatoriamente bajo modelo de revaluación, registro del auxilio de cesantía como cuenta por pagar no como una provisión, imputaciones diferentes contra cuentas patrimoniales

permitidas en los transitorios de la versión 2014, diferentes a las exenciones previstas por la NICSP 33, medición de algunas partidas de los estados financieros a costo atribuido, introducción en los procedimientos de las referencias a guías metodológicas desarrolladas en ese intervalo de la implementación como: *costeo de desarrollos internos de sistemas, software y aplicaciones y aplicación del deterioro de activos de propiedad, planta y equipo y bienes intangibles en el TSE*, inclusión de aspectos contenidos en las políticas contables particulares que se desarrollaron durante el proceso.

Siendo el Manual de procedimientos contables un instrumento técnico, todo el proceso se llevó a cabo en el Departamento de Contabilidad. Se desarrollaron o actualizaron los procedimientos por parte de los profesionales del área, siguió un proceso de ajustes y revisiones y las aprobaciones las realizó el Contador Institucional, siendo el funcionario de mayor jerarquía en ese campo, ante la inexistencia de una Dirección Financiera en el Tribunal Supremo de Elecciones. No obstante, la siguiente actualización se determina canalizarla a través de la Comisión Institucional NICSP, a efecto de otorgarle mayor peso a la oficialidad de este instrumento de gestión contable.

La Institución comprende que esto es un proceso dinámico y visualiza nuevas necesidades de ampliar o variar algunos procedimientos, a la luz de cambios en los entornos legales, normativos, metodológicos, operativos, tecnológicos u de otra índole, por lo que ya se trabaja en nuevos procedimientos y en ajustes a otros ya existentes.

Se remiten como anexos en el SGC los Manuales de procedimientos actualizados junto con el oficio de remisión a la DGCN.

**Paso 10. Informe de Resultados del cambio de Contabilidad Presupuestaria (base efectivo) a Contabilidad Patrimonial. (Mostrar impacto contable)**

El proceso de transición de una contabilidad sobre base efectivo sistema que ha imperado por muchos años con un alto componente presupuestario hacia a una contabilidad sobre base devengo, esto es, una contabilidad financiera real, ha entrañado muchas dificultades, especialmente para instituciones que, como el TSE, utilizan los sistemas de gestión del Ministerio de Hacienda: SIGAF e INTEGRA en el desarrollo de su operación financiera contable.

Lo anterior porque resulta materialmente imposible rectificar todos los hechos económicos que se afectan por la vía de ejecución presupuestaria para redirigirlos a una base de devengo sin distorsionar las cifras contabilizadas por las unidades financieras relacionadas con las gestiones de pagos, especialmente en partidas de ingresos y gastos. Al margen de esto, es imperativo señalar que la homologación que se llevó a cabo al momento de introducir el nuevo plan de cuentas nacional NICSP al SIGAF de las partidas presupuestarias en relación 1 a 1 o 1 a N contra las cuentas de dicho plan, que si bien es cierto era totalmente necesario para el debido registro del impacto presupuestario en el módulo contable, ha entrañado dificultades para los contadores, porque obliga a realizar revisiones constantes para rectificar imputaciones incorrectas que se producen incluso desde la misma gestión de las solicitudes de pedido en los procesos de contratación pública de bienes y servicios.

La DGCN alerta de que en el periodo 2021, todavía se percibían muchos indicios de contabilidad presupuestaria en la presentación de estados financieros de las entidades del sector público, lo cual es parte de lo que se expone en el párrafo anterior, resultando que no es factible borrar la huella del registro presupuestario en la información contable que se reporta, por lo que las instituciones han tenido que idearse mecanismos de conversión a base devengo, aún con herramientas muy rudimentarias como lo ha debido afrontar la misma Contabilidad Nacional.

La Institución ha implementado una gran cantidad de auxiliares contables para llevar a cabo un proceso sistemático de contabilización a base devengo especialmente de partidas de gastos materiales fijos y determinables como servicios públicos, seguros, arrendamientos operativos, contratos continuados de seguridad y limpieza, entre otros. Se registra el gasto y el pasivo por medio de asiento contable cada mes para evidenciar la obligación en el periodo que realmente corresponde. Ese registro se va amortizando una vez que se conoce el pago a efecto de no distorsionar la partida del gasto especialmente. Las estimaciones para aquellas partidas que no es posible determinar un monto exacto como las de servicios públicos, se realiza sobre una estimación al inicio del periodo, basada en los datos del periodo anterior y el gasto real reportado por la ejecución del presupuesto en cada mes del nuevo periodo.

Esos registros tienen la problemática de que el presupuesto por naturaleza y operativa de pagos, arrastra obligaciones de pago de servicios dos o tres meses después del momento en que eran exigibles en un contexto de base de acumulación. De esta manera, un registro que este contabilizando el área contable en el mes que corresponde realmente, podría agregarse a otros de la misma naturaleza que se vienen arrastrando y en el mes de presentación de la información financiera coincidieron. De ahí lo indicado en párrafos anteriores sobre la dificultad de borrar la huella del registro sobre base efectivo (presupuestario).

Los auxiliares indicados permiten llevar el control de las imputaciones sobre base devengo y se ajustan cada mes para compensar o amortizar los pasivos, efecto de mantener el comportamiento de las transacciones lo más semejante posible a una contabilización en devengo. Al cierre del periodo, resultando que varios de los registros que se realizaron partieron de estimaciones contables, al cierre pueden generar diferencias que se subsanan mediante asientos de ajuste, asimismo, para reconocer la porción del pasivo que se traslada al nuevo periodo se requiere de ajustes al cierre, siendo que las partidas del gasto se deben cerrar por corresponder a cuentas de resultados a fin de estimar el resultado del periodo.

Para los dos periodos analizados en la balanza de apertura 2022 y 2023 se muestra el impacto contable y las diferencias en las cifras de los estados financieros producto de la transición hacia la base de devengo.

<i>Periodo 2022 (miles de colones)</i>				
<i>Elemento</i>	<i>Importe (base devengo)</i>	<i>Importe (base efectivo)</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Variación porcentual</i>
Activo	28.999.567,70	15.699.765,86	13.299.801,84	84,71%

Pasivo	5.485.052,16	4.373.504,56	1.111.547,60	25,42%
Patrimonio	21.793.023,24	12.375.142,23	9.417.881,01	76,10%
Ingreso	50.841.230,39	46.500.848,14	4.340.382,25	9,33%
Gasto	49.119.738,09	47.549.729,07	1.570.009,02	3,30%
<b>Totales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>29.739.621,71</b>	

Fuente: elaboración propia, Área de Contabilidad

<i>Periodo 2023 (miles de colones)</i>				
<i>Elemento</i>	<i>Importe (base devengo)</i>	<i>Importe (base efectivo)</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Variación porcentual</i>
Activo	28.380.487,86	17.342.586,04	11.037.901,82	63,65%
Pasivo	5.801.380,00	4.620.754,64	1.180.625,36	25,55%
Patrimonio	22.978.983,82	13.426.261,30	9.552.722,52	71,15%
Ingreso	47.588.489,45	45.616.392,64	1.972.096,81	4,32%
Gasto	47.988.365,41	46.320.822,54	1.667.542,87	3,60%
<b>Totales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25.410.889,38</b>	

Fuente: elaboración propia, Área de Contabilidad

#### **Paso 11. Informe de Impacto Económico e Informe de Impacto Activo Neto.**

El impacto de la transición de la contabilidad de base efectivo a base devengo tal como se muestra en el aparte anterior se explica por varias circunstancias.

Las diferencias mayores en la partida del elemento del activo resultan comprensibles en virtud de la imputación de una serie de transacciones contables que no tienen vinculación presupuestaria tales como:

Registro de garantías de participación y cumplimiento y ventas de servicios digitales en bancos.

Registro de la depreciación y deterioro acumulado en activos de propiedad, planta y equipo y amortización de bienes intangibles.

Reconocimiento de bienes inmuebles derivados de movimientos patrimoniales.

Reconocimiento de activos a valor razonable o costo atribuido recibidos en transacciones no presupuestarias.

Movimientos de revaluaciones, mejoras o bajas de activos.

Registros de partidas diferidas a amortizar en el activo corriente

#### **Otros**

En la partida del pasivo se enumeran una serie de registros gasto contra pasivo que sustentan una contabilización más orientada a base devengo, utilizando cuentas del plan contable NICSP que ordinariamente no son las que se imputan automáticamente en SIGAF. Asimismo, se generan por asiento contable los pasivos relacionados con las partidas de remuneraciones debido a que el sistema de gestión de recurso humanos INTEGRAL no genera ningún tipo de pasivo,

también las obligaciones por hechos no presupuestarios como cuentas por pagar o provisiones relacionadas con beneficios a empleados (NICSP 39), o pasivos contingentes (NICSP 19) y partidas relacionadas con impuestos en transacciones no presupuestarias, más otros movimientos de menor materialidad, entre estos movimientos abordados en este párrafo se pueden citar principalmente:

Cuentas por pagar por jornada extraordinaria, auxilio de cesantía, decimotercer mes y salario escolar

Pasivos por contribuciones sociales a pagar a la CCSS

Cuenta por pagar a la Asociación solidarista por el traslado del aporte patronal

Cuentas por pagar por servicios básicos (agua, electricidad, otros), servicios generales (contratos continuados), otros servicios.

Obligaciones por permisos remunerados acumulativos y licencias con goce de salario

Provisiones y cuentas por pagar por litigios judiciales u otros pasivos contingentes

#### **Cuentas por pagar por litigios judiciales Otros.**

En las partidas patrimoniales la afectación presupuestaria solo es visible en el cierre de las cuentas de resultados al cierre de cada ejercicio, en la compensación de los ingresos y gastos del periodo para el cálculo del resultado del periodo. Los demás movimientos patrimoniales solo tienen afectación contable en devengo como:

- Registro de reservas de revaluación de propiedad, planta y equipo.
- Donaciones de capital por recibo de bienes que donan a la Institución.
- Reconocimiento contra incorporaciones al capital de activos que existían en la entidad, pero no fueron incluidos dentro de la estimación del capital inicial.
- Variaciones al patrimonio no asignables a reservas.

Movimientos de activos con afectación a resultados acumulados, como los permitidos por los transitorios de las NICSP.

#### **Otros**

En cuanto a las partidas de gastos e ingresos. En el primer caso, se identifican los movimientos relacionados con el reconocimiento de ingresos por servicios no esenciales que se recaudan en cuentas de bancos institucionales y otros con menor materialidad los ingresos o resultados positivos por diferencias de cambio en transacciones con moneda extranjera o por intereses generados en cuentas corrientes.

En cuanto al elemento del gasto las primeras se asocian ordinariamente como cuentas espejo de partidas del activo, así como partidas del pasivo, en este caso, imputando y compensando cada mes para evitar distorsiones en exceso sobre el gasto como algunas de las que se citan:

Gastos relacionados como contraparte de movimientos de activos como gastos por depreciación, amortización, deterioro y pérdidas por baja de activos.

Gastos por jornada extraordinaria, salario escolar, aguinaldo, cesantía, contribuciones sociales, aporte patronal a entidades privadas, otros similares

Gastos por transferencias varias, ordinariamente sin contraprestación a entidades públicas como es el caso del mismo Ministerio de Hacienda al que se trasladan los dineros recibidos, empresas privadas y otras del sector externo.

gastos por servicios básicos y servicios generales derivados de convenios marco.

Gastos por deterioro, bajas o pérdidas de activos

Gasto por consumo de materiales (inventarios)

gastos o resultados negativos por diferencias de cambio en transacciones en moneda extranjera.

#### Otros.

Seguidamente, se expone el impacto en el activo neto de la institución, esto es, el valor de los activos institucionales una vez deducidos sus pasivos u obligaciones.

<i>Elemento</i>	<i>Diferencia periodo 2022 (miles)</i>	<i>Diferencia periodo 2023 (miles)</i>	<i>Variación absoluta (miles)</i>	<i>Variación relativa</i>
Activo Neto	9.417.881,01	9.552.722,52	134.841,51	0,014%

Fuente: elaboración propia, Área de Contabilidad

En el cuadro se introdujeron las diferencias arrojadas entre la contabilidad presupuestaria a base efectivo y la contabilidad a base devengo para los periodos 2022-2023 desarrollados en el apartado anterior, que afectaron el activo neto de la Institución. Tal como se observa, el comportamiento en ambos periodos fue similar, resultando en una variación porcentual de apenas 0.014%. Lo importante es destacar la variación que se genera en la elaboración de los estados financieros extrayendo el componente contable de la contabilidad presupuestaria, esto significa que una gestión contable sustentada en base efectivo no permite visualizar y dimensionar el impacto de la gestión financiera que desarrolla la entidad en su valor contable o patrimonio neto. Esta es la esencia sobre la que se cimenta la normativa contable internacional que aboga por la adopción e implementación de las NICSP que versan sobre el uso de la base de acumulación o devengo en la gestión contable de las entidades que deseen tener una comprensión razonable y representación fiel de su situación financiera, resultados, flujos de recursos y liquidez, así como de su situación y solidez patrimonial.

<b>APLICACIÓN</b>	<b>SI</b>
-------------------	-----------

**6- ¿La entidad está registrando sus asientos contables, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?**

**Revelación:**

Se está utilizando la versión basada en el Plan de Cuentas NICSP Versión 7 con fecha de actualización 15 de diciembre de 2021, anunciado de forma conjunta con la actualización del Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN), versión 2021, adaptado a la versión 2018 de las NICSP.

APLICACIÓN

SI

## 7- ¿La entidad tuvo alguna afectación de acuerdo con la NICSP 3-Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores?

### Revelación:

Durante la revisión de los Estados Financieros del periodo 2024 realizado por una firma de auditores externa el TSE experimentó una afectación material durante el período sobre el que se informa debido a la identificación de errores materiales de períodos anteriores. La afectación fue tratada en estricto cumplimiento con la NICSP 3. Esta Norma exige que los errores materiales ocurridos en períodos anteriores se corrijan con efectos retroactivos, mediante la re expresión de los saldos comparativos y los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio. Esta acción fue determinada como obligatoria tras un análisis de materialidad.

### Descripción de los Errores Materiales Identificados

Durante la revisión y auditoría de los Estados Financieros de 2024, se identificaron y corrigieron los siguientes errores materiales:

#### 1. Error en la Previsión para Deterioro de Inventarios (NICSP 12)

- **Naturaleza del Error:** La provisión para deterioro y pérdidas de inventarios al 31 de diciembre de 2024 fue **subestimada**. Esto se debió a que bienes deteriorados u obsoletos no fueron reportados oportunamente, lo que resultó en una **sobrevaloración** de la cuenta de inventarios "Materiales y suministros para consumo".
- **Impacto de la Corrección:** Se incrementó la cuenta de **Deterioro y pérdidas de inventarios** en el Estado de Rendimiento Financiero por un monto de **₪335.878,51**. Esto ajustó la provisión dentro de los Activos Corrientes.

#### 2. Error en el Reconocimiento de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) (NICSP 17)

- **Naturaleza del Error:** Se identificaron 3,122 activos de PPE que, aunque registrados, **no se encontraban en condiciones de uso ni en producción** y estaban destinados a ser desechados o donados. Su permanencia contravenía el criterio de la **NICSP 17**, ya que no cumplían con el requisito de generar potencial de servicio o beneficios económicos futuros.
- **Impacto de la Corrección:** Se subsanó el error mediante un ajuste que reflejó la baja de dichos activos, lo que resultó en el reconocimiento de **Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados** por **₪37.242.83**. Esto corrigió la **sobrevaloración** de la cuenta de Bienes no Concesionados dentro de los Activos No Corrientes.

### 3. Error en la Reclasificación de Resultados Acumulados (NICSP 33)

- **Naturaleza del Error:** Se identificaron asientos contables realizados en 2024 para ajustar saldos que, por su naturaleza, debían afectar el período económico **2023**. Esto contravenía las directrices de la **NICSP 33 – Adopción por primera vez**.
- **Acción Correctiva:** Se corrigió la incorrecta imputación de saldos que afectaban los resultados acumulados del período 2024 en lugar de los acumulados de 2023. Tras los ajustes, la cuenta de **Resultados acumulados de ejercicios anteriores** experimentó un incremento, mientras que la cuenta de **Resultado del ejercicio** disminuyó.

#### Efecto Acumulado y Final en el Patrimonio

La corrección retroactiva de todos los errores tuvo el siguiente efecto neto y material en el Patrimonio del TSE al **30 de noviembre de 2025**:

- **Disminución Neta del Patrimonio:** El Patrimonio Neto del TSE mostró una **disminución neta de ₡373.121,00**, lo que representó una reducción del **66.13%** en comparación con las cifras previas a la re expresión.
- **Coherencia de la Re expresión:** Este monto de **₡373.121,32** coincide precisamente con el efecto combinado de las correcciones sobre las cuentas de resultados acumulados, asegurando la coherencia de la información financiera.
- **Impacto en el Resultado del Ejercicio:** La re expresión transformó el saldo del Resultado del ejercicio (sin re expresar) de un saldo positivo de ₡1.899.845,29 a un saldo **negativo re expresado de ₡852.247,62**.

#### Ausencia de Afectación en el Flujo de Efectivo

Es importante destacar que los errores identificados **no afectaron los flujos de efectivo del período actual**. Esto se debe a que el Estado de Flujos de Efectivo se prepara mediante el **método directo**, el cual se enfoca únicamente en los cobros y pagos en efectivo, no en los ajustes que afectan al devengo (como las provisiones y las bajas contables). La re expresión se ha realizado con la máxima diligencia para asegurar que los Estados Financieros presenten una imagen fiel de la situación económica y el rendimiento del TSE.

<b>APLICACIÓN</b>	<b>SI</b>
-------------------	-----------

### 8- ¿La entidad realizó confirmación y conciliaciones de saldos de cuentas recíprocas con otros entes contables?

**Revelación:**

**Confirmación de Saldos de Cuentas Recíprocas**

Las conciliaciones de cuentas recíprocas se realizan con base en la información generada por la “Herramienta de revisión Balanza EEFF y cuentas recíprocas”, la cual reporta en el periodo un total de ocho cuentas por conciliar pero que se resumen en tres instituciones:

<b>Partida</b>	<b>Entidad</b>	<b>Nombre</b>	<b>Monto</b>
4.6.1.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	39.090.883.494,26
5.4.1.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	686.806.827,58
5.4.1.02.03.06.0.14120	14120	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	376.439.836,01
5.4.1.02.03.06.0.14162	14162	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)	7.500.000,00
5.4.1.02.03.06.0.14341	14120	Universidad Estatal a Distancia (UNED)	2.292.500,00
		<b>Total</b>	<b>40.163.922.657,85</b>

La cuenta de transferencias corrientes 4.6.1.02.01.06 al Ministerio de Hacienda no se concilia a partir de consultas a la DGCN y lo indicado por analistas de la Unidad de Consolidación de Cifras por corresponder a las transferencias que realiza la Tesorería Nacional con cargo a cuentas del fondo general, tal como se muestra en el siguiente cuadro los traslados durante el periodo de enero a setiembre de 2025:

La cuenta 5.4.1.02.01.06 “Transferencias corrientes al Gobierno Central”, corresponde a los traslados que realiza el TSE a la Tesorería Nacional de los ingresos percibidos por la venta de servicios. A finales del 2024 la institución implementó el procedimiento de devolución de viáticos mediante el pago electrónico SINPE, generando con esto que el Área de Tesorería no manipule efectivo, hecho que le otorgó al TSE la Certificación como Entidad Libre de Efectivo, tal como se conoció en el oficio n°DSP-SNP-0048-2025 fechada el 17 de febrero de 2025. Para efectos de mostrar la conciliación de lo enviado y lo debitado por la TN, se remiten en documentos anexos a estas Notas, los formularios de traslado de dinero y los estados de cuenta BCR de la cuenta de recaudación donde se captan y trasladan estos fondos. El débito bancario puede reflejarse en un periodo superior a un mes.

### Detalle de Transferencias MHD

Nº OFICIO	MES	MONTO
CONT-0149-2025	ENERO 2025	49.247.520,23
CONT-0221-2025	FEBRERO 2025	50.834.581,14
Transf. Viáticos <sup>1</sup>	MARZO 2025	4.036.108,00
CONT-0241-2025 <sup>2</sup>	MARZO 2025	41.800.070,21
CONT-0301-2025	ABRIL 2025	38.784.263,78
CONT-0349-2025	MAYO 2025	48.807.936,50
CONT-0378-2025	JUNIO 2025	46.637.468,47
CONT-0449-2025	JULIO 2025	48.254.854,09
Dev.Viáticos <sup>3</sup>	JULIO 2025	1.706.958,81
CONT-0482-2025	AGOSTO	49.794.759,91
Dev.Viáticos <sup>3</sup>	AGOSTO	9.160,00
CONT-0533-2025	SETIEMBRE	47.133.598,57
CONT-0533-2025	OCTUBRE	160.023.807,86
Pendiente <sup>4</sup>	Noviembre	99.181.132,88
Fuente: Oficinos de traslados	<b>TOTAL</b>	<b>686.252.220,45</b>
<p>1. Corresponde a los remantes de los adelantos de viáticos que no fueron ejecutados, por lo que el funcionario hace la devolución mediante SINPE. Para el mes de Marzo el TSE procedió a devolver estos montos a la Tesorería Nacional,</p>		
<p>2. Este saldo fue trasladado al Ministerio de Hacienda mediante dos transferencias, una por la suma de 40,539,021,04 y otra por la suma de 1,261,049,17 para un total de 41,800,070,21,</p>		
<p>3. Corresponde a traslados de dineros producto de devolución de viáticos a funcionarios.</p>		
<p>4. Formulario pendiente de ser firmados para el tramite de traslado. (se adjuntan a efectos de constatar el monto a transferir)</p>		

Respecto a la CCSS por medio de oficio DFC-AC-1000-2002, no remite vía correo la conciliación, en su lugar esa dependencia solicita hacer las conciliaciones por medio de la plataforma virtual de SICERE, opción listar facturas y descargar detalle de facturas del mes que se desea conciliar. Pero el usuario registrado del TSE no tiene acceso a esa funcionalidad. Alternativamente se empezó a realizar esa conciliación con recibos de traslados de pago que esa entidad emite al Área de Planillas del Departamento de Contabilidad, las cuales se agregan como comprobantes conciliatorios en los anexos de estas Notas.

A continuación, se muestra el detalle de todas las facturas que se han pagado de acuerdo con los oficios que son recibidos y enviados por la Dirección Financiero Contable de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS):

**Detalle de Pagos a la CCSS**

Nº OFICIO	MES	SEM	Nº OFICIO	IVM	TOTAL
GF-DFC-0048-2025 / DFC-ACF-0045-2025	NOVIEMBRE	4.307.306,00	GF-DFC-0049-2025 / DFC-ACF-0040-2025	26.609.866,00	30.917.172,00
GF-DFC-0341-2025 / DFC-ACF-0310-2025	DICIEMBRE	4.412.116,00	GF-DFC-0342-2025 / DFC-ACF-0305-2025	27.282.560,00	31.694.676,00
GF-DFC-0515-2025 / DFC-ACF-0467-2025	ENERO	8.512.913,00	GF-DFC-0516-2025 / DFC-ACF-0461-2025	52.598.739,00	61.111.652,00
GF-DFC-0729-2025   DFC-ACF-0693-2025	Febrero	4.291.795,00	GF-DFC-0730-2025   DFC-ACF-0688-2025	26.540.981,00	30.832.776,00
GF-DFC-0950-2025   DFC-ACF-0903-2025	Marzo	4.296.989,00	GF-DFC-0951-2025   DFC-ACF-0898-2025	26.585.720,00	30.882.709,00
GF-DFC-1250-2025   DFC-ACF-1091-2025	Abril	4.344.080,00	GF-DFC-1251-2025   DFC-ACF-1092-2025	26.874.073,00	31.218.153,00
GF-DFC-2127-2025   DFC-ACF-1058-2025	Mayo	4.354.936,00	GF-DFC-2128-2025   DFC-ACF-1509-2025	26.941.359,00	31.296.295,00
GF-DFC-2380-2025   DFC-ACF-1657-2025	Junio	4.330.134,00	GF-DFC-2381-2025   DFC-ACF-1657-2025	26.786.371,00	31.116.505,00
GF-DFC-2427-2025   DFC-ACF-1702-2025	Julio	4.404.951,00	GF-DFC-2428-2025   DFC-ACF-1710-2025	27.275.690,00	31.680.641,00
GF-DFC-2380-2025   DFC-ACF-1657-2025	Agosto	4.531.130,00	GF-DFC-2449-2025   DFC-ACF-1741-2025	28.051.181,00	32.582.311,00
GF-DFC-2501-2025   DFC-ACF-1766-2025	Setiembre	4.603.706,00	GF-DFC-2502-2025   DFC-ACF-1776-2025	28.503.240,00	33.106.946,00
<b>Fuente: Oficinas de recibido por la CCSS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>52.390.056,00</b>		<b>324.049.780,00</b>	<b>376.439.836,00</b>

Se informa que, de conformidad con las directrices de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda (DGCN), la presente revisión de saldos no incluye el proceso tradicional de **confirmación de saldos** con terceros para las cuentas de gastos. El propósito fundamental de la herramienta de revisión de saldos proporcionada es la **validación interna** de la información contable al cierre del período de septiembre de 2025.

**Razón de la Exclusión**

La confirmación de saldos con terceros (circularización) se aplica típicamente a cuentas que representan derechos u obligaciones a una fecha determinada, como las cuentas de Activo y Pasivo (por ejemplo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar o fondos de terceros). Las cuentas analizadas en la herramienta para este informe de cierre **son cuentas de gastos** (Clase 5.1.4.1.02.03.06.0), las cuales representan el flujo de consumo de recursos durante un período y Cuentas por cobrar o pagar ser confirmados con entidades externas.

La presentación de los Estados Financieros al cierre parcial contable de noviembre de 2025 se realiza en estricto cumplimiento del **Oficio MH-DGCN-DIR-OF-1244-2025** y la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley N° 8131). La verificación de estos gastos se sustenta en la documentación de respaldo interno y no en la circularización externa.

**Resumen ejercicio conciliatorio con entidades Sector Público y revelación de diferencias**

Entidad	Monto reportado TSE	Oficio	Monto Reportado entidad	Oficio	Diferencia	Explicación diferencias

Consejo Nacional de Rectores (CONARE)	7.500,00					Corresponden a cuentas de gasto y no representa una obligación contractual para el TSE
Universidad Estatal a Distancia (UNED)	2.292,50					Corresponden a cuentas de gasto y no representa una obligación contractual para el TSE
<b>TOTALES</b>	<b>9.792,50</b>					

**APLICACIÓN** SI

9- ¿La entidad realizó Conciliaciones Bancarias "Caja Únicas"?

**APLICACIÓN** NO

10- ¿La entidad realizó algún registro o movimiento relacionado con la NICSP 14 "Hechos ocurridos después de la fecha de presentación"?

**APLICACIÓN** SI

11- ¿La entidad realiza transacciones en moneda extranjera?

**Revelación:**

Las partidas monetarias realizadas en moneda extranjera se expresan en colones al tipo de cambio de venta en la fecha de presentación de los estados financieros (31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre) y las partidas no monetarias en moneda extranjera, se expresan en colones de acuerdo con el tipo de cambio en la fecha de reconocimiento de dicha partida

<b>APLICACIÓN</b>	<b>SI</b>
-------------------	-----------

**12- ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la entidad es PEPS?**

**Revelación:**

A partir del mes de noviembre 2023 la institución logró ajustar la valuación de sus inventarios (materiales y suministros) al método PEPS gracias a la adjudicación de una contratación para introducir mejoras y ajustes al Sistema de Inventarios Institucional, el cual administra el Departamento de Proveduría, en atención a esas modificaciones el registro de la medición de los inventarios institucionales se ajustó a este método general, adoptado por la DGCN.

<b>APLICACIÓN</b>	<b>NO</b>
-------------------	-----------

**13- ¿El método de utilizado por la entidad es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>SI</b>
-------------------	-----------

**14- ¿El método utilizado por la entidad para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?**

**Revelación:**

Para toda clase de activos tratados conforme a la NICSP 17 se utiliza el método lineal o de línea recta, por medio del cual se distribuye de forma sistemática el desgaste o agotamiento del activo durante la vida útil asignada a éste por importes iguales hasta alcanzar su valor residual o se dé la baja del bien. Este método es aplicable también a la amortización de bienes intangibles, conforme a la NICSP 31

<b>APLICACIÓN</b>	<b>NO</b>
-------------------	-----------

**15- ¿La entidad presenta Estados Financieros Consolidados?**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>SI</b>
-------------------	-----------

**16- ¿La entidad cuenta con los libros contables actualizados?**

Los libros contables citados en el punto anterior se encuentran actualizados al **30 de noviembre de 2025**.

**17- ¿La entidad audita de manera externa los Estados Financieros?**

A la fecha de presentación de los estados financieros se han realizado **dos auditorías externas principales**.

1. **Auditoría de los EEFF con corte al 31 de diciembre de 2021:** La revisión inicial se realizó para el periodo 2022, auditando los EEFF con corte al 31 de diciembre de 2021. El 28 de noviembre de 2022, por medio de oficio DE-3793-2023, se dio la orden de inicio de la contratación n° 2022CD-000172-0012300001 para la “Auditoría Externa de Estados Financieros del TSE”. Por medio de oficio CONT-690-2023 del 27 de setiembre de 2023 se remiten al ente rector el Informe de la Auditoría externa de estados financieros y los estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2021. El Superior aprueba el informe y el plan de acción de implementación de cumplimiento de las recomendaciones mediante oficio STSE-2553-2023 del 17 de octubre de 2023. Durante el periodo 2024, la Institución realizó las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones externadas en dicho informe.

Durante el periodo 2024 la Institución realizó las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones externadas en el Informe de los Auditores Externos por medio de un cronograma de implementación, los hallazgos se muestran en el cuadro siguiente.

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique sí o no)
No se cuenta con un sistema de información integrado para la ejecución de las actividades de los diferentes departamentos del tribunal.	31 diciembre 2021	Se implementarán según cronograma al 30 de junio de 2024, por medio de gestiones ante la Administración del proyecto de Hacienda Digital.
Políticas y procedimientos con más de un año de no ser actualizados y no cuentan con información suficiente y apropiada para la realización de las actividades de tribunal.		Se actualizaron los procedimientos contables, las políticas contables generales y se emitieron 19 políticas y se remitieron a la DGCN en el marco de la presentación del Plan General de Contabilidad del TSE al 31 de diciembre de 2024.
Limitación al alcance por ausencia de información relevante para la aplicación de pruebas para la auditoría externa.		Se ajustaron los procedimientos de Tesorería para mejorar los controles de respaldo de documentación transaccional.
Partidas pendientes con una antigüedad mayor a un año.		Se implementarán según cronograma al 30 de junio de 2024.

El registro auxiliar de las cuentas por cobrar no cuentan con las características adecuadas.		Se implementó según cronograma el 31 de marzo de 2024. (Hallazgo subsanado)
Debilidades de control interno en la cuenta de inventarios.		Se implementarán según cronograma al entre el 30 de junio y el 31 de diciembre de 2024.
Diferencias entre el registro auxiliar y el saldo contable.		Se implementarán según cronograma al 31 de diciembre de 2023 y revisión mensual permanente.
Carencia del cálculo por estimación por deterioro de los inventarios.		Se implementarán según cronograma al 30 de junio de 2024
Debilidades de control interno en la cuenta de bienes no concesionados.		Se implementarán según cronograma al entre el 30 de abril y el 31 de octubre de 2024.
No se cuenta con un registro auxiliar que concilie con el saldo contable de activos intangibles y otros activos.		Se implementarán según cronograma al entre el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de marzo de 2024.
No se cuenta con un registro auxiliar para las deudas comerciales a corto y largo plazo.		Se implementarán según cronograma al 30 de junio de 2024
Existen diferencias entre el reporte de la planilla de la CCSS con el reporte de planilla facilitado por la administración tributaria.		Se implementarán según cronograma al 30 de noviembre de 2023 y revisiones mensuales permanentes entre datos de CCSS e Integra.

El informe de los auditores externos y los estados financieros auditados, el informe de la administración sobre los hallazgos, el cronograma de implementación de las recomendaciones, oficios y documentos conexos se presentan el anexo n° 02 (archivo aparte) ubicado en la sección de archivos anexos del SGC.

2. **Auditoría de los EEFF con corte al 31 de diciembre de 2024 (comparativo con 2023):** Para el ejercicio 2025, la institución realizó la contratación de los servicios de auditoría para revisar los estados financieros para el periodo 2024 comparativo con 2023, mediante la licitación reducida n° N° 2025LD-000009-0012300001. Se contrataron los servicios profesionales a la empresa **Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A.** El inicio de la auditoría se dio el pasado 28 de abril de 2025 y finalizó con la emisión de la Carta de Gerencia **CG 1-2024 el 27 de junio de 2025.**

#### **RE EXPRESIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS – AUDITORIA 2024**

Durante el proceso de revisión por parte del auditor externo para el periodo 2024, se identificaron **errores materiales** en diversas cuentas contables, principalmente relacionados con la **insuficiencia de provisiones por deterioro de inventario** y la existencia de **3,122 activos pendientes de exclusión** sin reconocer contablemente su deterioro.

Tras un análisis exhaustivo de la materialidad, tanto cualitativa como cuantitativa, se ha determinado la necesidad de **re expresar los estados financieros** correspondientes al período 2024. Esta re expresión implicó la realización de **ajustes contables** a las partidas afectadas para subsanar las omisiones identificadas, incluyendo el registro de deterioro de activos. Previo a esta determinación, se sostuvo una reunión con la Dirección General de Contabilidad (DGC) para exponer la situación y establecer la metodología a seguir, asegurando la alineación con las políticas de la DGC.

Esta re expresión implica la realización de **ajustes contables** a las partidas afectadas con el objetivo de subsanar las omisiones identificadas.

Previo a esta determinación, se sostuvo una reunión con la Dirección General de Contabilidad (DGC) para exponer la situación y establecer la metodología a seguir, asegurando así la alineación con las políticas de la DGC en casos donde las cifras previamente reportadas experimentan cambios que afectan el **principio de comparabilidad**. Como parte de los acuerdos de esta sesión de trabajo se acordó la presentación de la siguiente nota como parte del proceso de re expresión realizado a los EEF del periodo auditado 2024, ajustes que fueron elaborados y registrados en el mes de junio 2025 tal como se indica en la nota siguiente:

<b>APLICACIÓN</b>	<b>SI</b>
-------------------	-----------

#### **18- ¿La entidad incluye Informes de Auditoría Interna y CGR?**

##### **Revelación:**

La institución no remite informes a la Contraloría General de la Republica. Actualmente no se cuenta con informes por parte de la auditoría Interna.

<b>APLICACIÓN</b>	<b>SI</b>
-------------------	-----------

#### **19- ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092)?**

##### **Revelación:**

Por medio de oficio CONT-0051-2023 del 17 de enero de 2023, el Departamento de Contabilidad remite a la Dirección Ejecutiva, esta directriz de la Dirección General de Contabilidad Nacional, a efecto de que se haga de conocimiento de los Superiores Jerárquicos para la toma de decisiones y acciones en esa línea. Se emite una circular por parte de la Dirección Ejecutiva para todas las unidades administrativas y tras el sondeo no se registraron activos bajo esta condición, instruyéndose al Departamento de Contaduría la comunicación a la Dirección General de Contabilidad Nacional, lo cual ese Departamento refuta, argumentando que los temas relacionados con activos institucionales deben ser canalizados por la Proveeduría. Por esa razón en la sesión n°2 de la Comisión NICSP celebrada el 29 de junio se incluyó el tema y se gestionó

trasladar la competencia de la aplicación de esta Ley a la Proveduría Institucional. Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos”.

De acuerdo con el oficio n°PROV-0355-2024 del 01 de octubre de 2024, el Departamento de Proveduría comunica que para el 2023 mediante circular n°DE-012-2023 del 01 de marzo 2023, la Dirección Ejecutiva y el Departamento de Proveduría solicitaron a las unidades administrativas que informaran sobre los bienes que pudieran considerarse activos ociosos, sin embargo, por medio de oficio DE-0757-2023 del 23 de marzo de 2023, la Dirección Ejecutiva informa al Departamento Contable que luego de recibir y recopilar la información de todas las unidades se determina que no existen a la fecha activos en condición de ociosidad por lo que se va a informar lo correspondiente al ente rector.

Para el 2024 el Departamento de Proveduría informa que según lo comunicado por la Comisión NICSP mediante oficio n°CNIC-0018-2022 del 11 de diciembre de 2023, el ejercicio de solicitar a las unidades sobre la situación de bienes en estado ocioso no se realizó en virtud que se estaba a la espera del Reglamento para conocer los procedimientos que se debían seguir para la correcta aplicación de la ley. Sin embargo, en comunicación recibida mediante oficio n° MH-DGCN-DIR-OF-1027-2024 del 04 de setiembre de 2024 se nos comunica la publicación en la Gaceta No. 160 del 30 de agosto de 2024 el Procedimiento para la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público en cumplimiento de la Ley N°10092. Así las cosas, el Departamento de Proveduría estará realizando el proceso de identificación de bienes ociosos para aplicar lo que a la luz del Reglamento estipula en cumplimiento con la Ley de Reducción de la Deuda Pública por Medio de la Venta de Activos Ociosos o Subutilizados del Sector Público.

De acuerdo con el oficio n°PROV-0001-2025 fechado 06 de enero de 2025 se solicita al personal institucional informar acerca de la existencia de activos ociosos conforme los términos de la Ley 10092 publicado en La Gaceta n°160 del 30 de agosto de 2024.

A continuación, se presenta el Plan de Acción para la implementación correspondiente, como se indicó una vez que la DGCN indique las pautas a seguir.

	Actividades	Responsables	Plazo ejecución
1.	Emitir la circular a todas las dependencias del TSE para el inventario de activos y determinar la existencia de bienes en desuso en un plazo perentorio de un mes.	Proveduría Institucional	Al 30 junio de cada año

2.			
3.	Realizar el inventario de bienes ociosos o en desuso.	Todas las dependencias	Entre el 01 y 31 de julio de cada año
4.	Consolidar la información y preparar el Informe al Superior.	Proveeduría Institucional	Al 30 setiembre de cada año
5.	En caso de existir activos ociosos, emitir declaratoria de ociosidad.	Superior (Magistratura)	Al 31 octubre de cada año
6.	Emitir el acto administrativo de traspaso del bien al Ministerio de Hacienda y solicitar avalúo de esa entidad	Superior (Magistratura)	Entre el 01 de noviembre y 31 enero de cada año
7.	Una vez en firme el acto, notificar al Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República	Superior (Magistratura)	Al 28 de febrero de cada año
8.	Emitir Informe al Ministerio de Hacienda sobre el inventario realizado y los actos relacionados al cumplimiento de la Ley 10092.	Superior (Magistratura)	Al 31 de marzo de cada año

**APLICACIÓN**

**SI**

## 20- ¿La entidad presentó carpeta con el Plan General de Contabilidad y/o actualizaciones?

### Revelación:

En atención de los requerimientos de información establecidos en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1244-2025 del 20 de noviembre de 2025 relativo a los lineamientos de presentación de estados financieros al cierre del IV trimestre 2025, se exponen seguidamente cada uno de los puntos solicitados en esta nota complementaria.

#### a) Indicación de la versión de NICSP que utiliza en el tratamiento contable y la versión de las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad que aplica.

La versión de las NICSP y de las Políticas Contables Generales. Corresponde al punto 18.1 de las Notas particulares. El Tribunal Supremo de Elecciones como entidad del sector público incluida dentro del ámbito de aplicación del artículo 1, numeral b. de la Ley n°8131 de “Administración Financiera de la República y Presupuesto Públicos”, se encuentra sujeta a las disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional como órgano rector del subsistema de Contabilidad Nacional según el artículo 29 de dicha Ley. En este ámbito normativo se encuentra sujeta a las disposiciones de los Decretos

Ejecutivos n°34918-H del 19 de noviembre de 2008 “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense”, así como las Resoluciones DCN-0002-2021 “Adopción de NICSP 2018” y DCN-003-2022 “Modificación de transitorios I y II de la Resolución DCN-0002-2021”, este último refrendado por la Ley n° 9635 en lo relativo al plazo de transición para el cumplimiento de las NICSP.

En orden de lo anterior, la Institución utiliza la versión 2018 de las NICSP emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) en el tratamiento contable de los diferentes elementos de sus estados financieros, así como la versión de las políticas contables 2021, contenidas en el Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) versión 2021 emitido por la DGCN.

**b) Detalle de las NICSP que le aplican, considerando los métodos de reconocimiento y medición utilizados por cada norma.**

NICSP aplicables al TSE. Este aparte corresponde al punto 18.1 de las Notas particulares.

En este aparte se enlistan y se hace una breve descripción de las NICSP que se aplican en el proceso de adopción e implementación a partir del periodo 2017. Todas las entidades estatales diferentes de las Empresas Públicas del Estado (EP), se encuentran obligadas a aplicar NICSP. Estas son las normas que resultan aplicables a la Institución tras los análisis correspondientes y el ejercicio efectuado con la Matriz de Autoevaluación.

NICSP 1: Presentación de Estados Financieros

NICSP 2: Estado de Flujos de efectivo

NICSP 3: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores

NICSP 4: Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en moneda extranjera

NICSP 9: Ingresos de transacciones con contraprestación

NICSP 12: Inventarios

NICSP 13: Arrendamientos

NICSP 14: Hechos ocurridos después de la fecha de presentación

NICSP 17: Propiedad, planta y equipo

NICSP 19: Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

NICSP 20: Información a revelar sobre partes relacionadas

NICSP 21: Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo

NICSP 23: Ingresos de transacciones sin contraprestación

NICSP 24: Presentación de información del presupuesto en los estados financieros

NICSP 26: Activos generadores de efectivo

NICSP 28: Instrumentos financieros: presentación

NICSP 29: Instrumentos financieros: reconocimiento y medición

NICSP 30: Instrumentos financieros: Información a revelar

NICSP 31: Activos intangibles

NICSP 33: Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo)

NICSP 39: Beneficios a empleados

Se incorpora como aplicable la NICSP 26, no obstante haberse determinado que los activos institucionales, bajo los criterios expresados en estados financieros y otras instancias, deben ser tratados bajo los requerimientos de la NICSP 21, no se exime el hecho de que pueda requerirse o replantearse que algún activo sea tratado según esta otra Norma por instrucciones de órgano competente sea en el momento presente o a futuro.

### **NICSP 1: Presentación de Estados Financieros**

Esta norma prescribe los requisitos de presentación de información financiera en el marco de adopción de las NICSP. El objetivo de esta indica *“establecer la forma de presentación de los estados financieros con propósito general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades.”*, y su alcance, tal como se indica en el párrafo 2 de la Norma, abarca a todos los EEFF con propósito general que se preparen y presenten sobre la base de acumulación (o devengo) conforme a las NICSP.

Esta Norma es de aplicación, toda vez que a partir de la adopción de las NICSP o en su defecto, a partir del 01 de enero de 2017, se instituye la obligatoriedad de emitir Estados Financieros en total cumplimiento de las NICSP. Tal como se indica el párrafo 4 de la Norma *“Esta Norma es de aplicación de la misma manera a todas las entidades, con independencia de que elaboren estados financieros consolidados o separados...”* y en el párrafo 5 donde señala que su aplicación es obligatoria para todas las entidades del sector público, con excepción de las empresas públicas para las cuales aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En el desempeño de su función rectora la DGCN ha establecido cuáles son los estados financieros y documentación anexa que deben presentar las entidades obligadas a la adopción de NICSP en cada fecha de presentación de los estados financieros y en esa línea, ha provisto los formatos de EEFF en observación de los requerimientos normativos para el fiel cumplimiento de los preceptos de esta Norma 1.

En el marco de las Normas corresponde aplicar una serie de estados Financieros que, según la naturaleza y función de cada entidad, están en obligación de presentar, se mencionan a continuación:

Estado de Situación Financiera (ESF)

Estado de Rendimientos Financieros (ERF)

Estado de Flujos de Efectivo (EFE)

Estado de Cambios en el Patrimonio (ECP)

Notas a los Estados Financieros (Notas)

Estado de Situación y Evolución de Bienes (ESEB) (Presentación hasta diciembre 2024)

Estado de Deuda Pública

Estado de Información Financiera por Segmentos (EIFS)

En el tanto la Institución utiliza los formatos definidos por el ente rector observando los requisitos de presentación y revelación para cada elemento de los estados financieros, implementando registros contables sobre base de acumulación, está en cumplimiento de la NICSP 1.

### **NICSP 2: Estado de Flujos de Efectivo**

Esta norma exige que todas las entidades presenten el Estado de Flujos de Efectivo como parte integrante de sus estados financieros para cada periodo, en tanto este refleja las fuentes de entrada de efectivo, las partidas en que se ha gastado durante el periodo que se informa, y el saldo de efectivo a la fecha de presentación, proporcionando, por ende, información útil a efectos de rendición de cuentas como de toma de decisiones, objetivos importantes dentro del marco normativo.

El párrafo 2 señala el alcance de esta norma enunciando que “Una entidad que prepare y presente estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) debe confeccionar un estado de flujos de efectivo, de acuerdo con los requerimientos de esta Norma,”. Asimismo, el párrafo 3 señala que es de aplicación para todas las entidades del sector público que adopten las NICSP.

La Institución emplea el método directo, mismo que está plasmado en el formato que provee la DGCN para fines de presentación del Estado de Flujos de Efectivo. En esa línea debe identificar los registros de entradas y salidas de efectivo en actividades de operación, inversión y financiación. Es necesario indicar que, en la elaboración de este estado, se configuran hechos particulares surgidos de la forma u operativa sobre la que se genera la dinámica de ingresos y egresos de efectivo en la relación entre el TSE y el Ministerio de Hacienda, siendo que los recursos con los que opera la Institución proceden enteramente del presupuesto nacional. En ese orden de ideas, este estado se elabora sobre las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo que realmente maneja la Institución, todas clasificadas como actividades de operación. En la operativa del TSE, el flujo de efectivo adquiere una connotación diferente, siendo que el pago de las obligaciones económicas no se realiza de forma directa, sino a través de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda con cargo al Fondo General del Gobierno, en forma de propuestas pagos de diversa índole: proveedores, seguridad social, viáticos y planillas. En ese sentido, el flujo de caja corresponde al ente presupuestario.

El movimiento de las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo del TSE, se circunscribe a las cuentas de bancos, donde se manejan los depósitos en garantía, las operaciones de caja única, en donde se perciben recursos procedentes de la venta de servicios por cuenta del Gobierno y finalmente, el Fondo Fijo de Caja Chica. De los movimientos de entradas y salidas de esos tres grupos de cuentas, clasificadas en el rubro de actividades de operación, se conforma el Estado de Flujos de Efectivo de la Institución.

### **NICSP 3: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores**

Esta Norma es especialmente relevante, en tanto todas las Instituciones bajo el ámbito del Decreto Ejecutivo 34918-H, están condicionadas normativamente al cumplimiento de las políticas definidas en el marco de adopción de las NICSP, lo cual viene a complementar y a sustituir, en determinados casos, las políticas preexistentes. El objetivo de esta Norma es prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables emitidas por las entidades, así como definir el

tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, cambios en las estimaciones contables y la corrección de errores.

La definición de políticas para todo el sector público va orientada a la normalización y homogeneización de la información contable-financiera, con lo que adquiere mayor relevancia la información generada en el proceso contable y la fiabilidad de los EEFF de una entidad, permitiendo la comparabilidad con los EEFF emitidos por ésta en periodos anteriores, y con los elaborados por otras entidades.

Las políticas contables complementan las Normas, tal como se señalan en los párrafos 9 y 10 de esta norma “Cuando una NICSP sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinarán aplicando la Norma.”. En tanto las NICSP establecen políticas contables, que a criterio del IPSASB, dan lugar a EEFF preparados con información relevante y fiable sobre las transacciones, otros eventos y condiciones a las que son aplicables.

La DGCN complementa la emisión de políticas en aspectos sobre los que las Normas no se refieran en forma profunda o específica, por ser de una naturaleza muy especial o particular y sea relevante llegar a una definición para su aplicación y presentación en EEFF.

#### **NICSP 4: Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera**

Esta Norma prescribe el tratamiento contable para el reconocimiento de las variaciones generadas por diferencias de cambio en transacciones en moneda extranjera. En este punto establece la diferencia en la prescripción contable de las partidas monetarias y no monetarias, estableciendo los criterios de reconocimiento de diferencias de cambio según esa clasificación. El objetivo de esta Norma es prescribir cómo se incorporan, en los estados financieros de una entidad, las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida.

En el cumplimiento de esta Norma se establece que las partidas monetarias se re expresan al tipo de cambio de cierre en cada fecha de presentación de estados financieros, mientras que las partidas no monetarias se contabilizan al tipo de cambio en la fecha de reconocimiento de la transacción. Cabe mencionar que el sistema de generación de información para efectos contables SIGAF, contiene una funcionalidad que reconoce el tipo de cambio y convierte el importe de la transacción en moneda extranjera en la fecha de contabilización del importe (cuenta por pagar) y la fecha de efectivo pago (por cuenta de la Tesorería Nacional).

Si bien la Norma gira en torno a la realización de negocios en el extranjero y la obligatoriedad de presentar estados financieros en una moneda distinta de la funcional, así como la de re expresar los EEFF a esta moneda funcional cuando es requerida por los entes internos, será de aplicación toda vez que la Institución mantiene con determinados proveedores pagos en moneda extranjera, cuyos saldos al cierre de los periodos contables, deben ser re expresados de acuerdo con las prescripciones establecidas por la Norma para cada elemento de los EEFF.

Finalmente, es dable señalar que el SIGAF, en la nueva versión funcional a partir de 2016, incorporó la funcionalidad de conversión de moneda de forma parametrizada, según estas prescripciones y en todo momento es posible generar información y reportería financiera en moneda funcional o en moneda extranjera.

### **NICSP 9: Ingresos de transacciones con contraprestación**

Esta Norma prescribe el tratamiento contable de los ingresos surgidos de las transacciones y eventos donde medie una contraprestación. El principal objetivo de la Norma es determinar el momento del reconocimiento de los ingresos, esto según lo que expresa se cumple bajo dos criterios: cuando los beneficios económicos o potencial de servicio fluyan a la entidad y (b) estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad.

La NICSP establece que se deben reconocer los ingresos entendidos como entradas brutas de beneficios económicos o potencial de servicios recibidos por recibir, por parte de la entidad por su cuenta propia. En lo referente a la medición la Norma señala que debe hacerse utilizando el valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Se medirán al valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar. derivada de los mismos, la contraprestación se reflejará en forma de efectivo o equivalentes al efectivo y el ingreso se mide por la cantidad de efectivo o equivalentes al efectivo, recibidos o por recibir.

La Norma establece excepciones como las transacciones donde se intercambien o permuten bienes o servicios por otros bienes o servicios de naturaleza similar, tal intercambio, en cuyo caso, no se considerará como una transacción que produce ingresos, pero cuando los bienes se vendan, o los servicios se presten, recibiendo a cambio bienes o servicios de naturaleza diferente, el intercambio se considera como una transacción que produce ingresos.

En el plano del reconocimiento de las transacciones que realiza la entidad, tratadas bajo los requerimientos de esta NICSP 9 se ubican los ingresos recibidos por la entidad derivados de la venta de servicios al amparo del artículo 24 del Código Electoral “Cobro por algunos servicios no esenciales del Tribunal Supremo de Elecciones”. Esto se ha implementado a través de convenios interinstitucionales a efecto de otorgar viabilidad técnica y operativa ofreciendo estos servicios a toda la población que desee solicitarlos por medio de plataformas digitales. Por regla general, la Institución aporta la base de datos y la contraparte la plataforma de gestión de acceso al servicio y la de cobro.

Los ingresos percibidos por este concepto se reconocen en el periodo correspondiente al que se prestó el servicio, esto es dentro del mes en que fue efectiva la prestación del servicio, lo cual conforme a la operativa implementada se produce casi de forma simultánea. La entidad registra en el mes correspondiente los ingresos generados por los servicios digitales de Reimpresión de documentos de identidad, Certificados Digitales y Verificación de identidad Ciudadana, conforme los reportes que provee la contraparte que lleva la gestión de cobro y con apoyo de la unidad institucional que mantiene registro y control de estos servicios. Al cierre de cada mes, se contrastan los saldos contra el estado de cuenta y se ejecutan las conciliaciones correspondientes.

La medición de los ingresos se realiza a valor razonable de la contraprestación recibida, esto es conforme la tarifa establecida para cada uno de estos servicios de acuerdo con el modelo de negocio diseñado para la prestación de cada uno de ellos, al amparo del contrato de suscripción.

### **NICSP 12: Inventarios**

Esta norma expone los aspectos esenciales en la contabilidad de los inventarios de las instituciones y proporciona una guía práctica para la determinación del costo que debe reconocerse propiamente como activo y la forma de reconocimiento posterior como gasto, lo cual es un tema fundamental en la gestión de los inventarios

Asimismo, proporciona las líneas a seguir para la valuación adecuada de los inventarios y el reconocimiento del gasto al ser consumidos, introduciendo términos como costo corriente de reposición “es el costo en el que la entidad incurriría al adquirir el activo en la fecha de presentación.” y valor realizable neto “es el precio estimado de venta en el curso ordinario de las operaciones, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta, intercambio o distribución.”, este último aplicable solamente en el caso de que existan activos mantenidos como inventario que se decidan vender.

De acuerdo con la definición en la Norma, el término inventario se refiere a activos: (a) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción; (b) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios; (c) conservados para su venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones; o (d) en proceso de producción para su venta o distribución. En el caso del TSE, los inventarios se inscriben dentro de los materiales y suministros que se utilizan en las operaciones diarias de las oficinas (papelería, artículos de oficina, libros, herramientas, suministros médicos y odontológicos, repuestos y accesorios de cómputo y de vehículos, entre otros similares), materiales que son insumos en algunos procesos (insumos de documento de Cédula de Identidad y Trámite de Identificación de Menores (TIM), materiales de construcción, materiales para productos gráficos, entre otros), así como todos aquellos que cumplan con la definición de inventario señalado en la Norma.

El reconocimiento de los activos clasificados como inventarios según la NICSP 12 se realiza sobre el criterio de que son bienes mantenidos con la finalidad de ser consumidos en el proceso de gestión operativa de la entidad, su medición inicial es al costo y su medición posterior se realiza con base en el método de primera entrada – primera salida (PEPS). Para aquellos adquiridos mediante una transacción sin contraprestación se miden por el valor razonable en la fecha en que se reconocen. A efectos de estimar el efecto de pérdida de valor de los inventarios en el tiempo se establece mediante política contable particular y con arreglo a una estimación contable un porcentaje para cada una de las líneas de esta cuenta, como estimación para futuras pérdidas de inventario, una cuenta que amortiza el valor en libros de estas partidas.

Es importante destacar que, durante el proceso de identificación y registro de activos institucionales, se pueden presentar casos en los que no exista certeza razonable sobre la clasificación de determinado activo, en cuyo caso, se debe examinar el tipo de bien y el propósito o función que cumple, a fin de determinar si pertenece a esta categoría o debe ser ubicado dentro de otro grupo de activos, tales como propiedad, planta y equipo.

### **NICSP 13: Arrendamientos**

La Norma relativa a arrendamientos tiene como propósito establecer, tanto para arrendatarios como para arrendadores, las políticas contables que permitan contabilizar y revelar de forma apropiada los arrendamientos operativos y financieros. Para entender la forma en la que esta Norma aplica en las operaciones económicas del TSE, debe remitirse a las definiciones presentes en la misma, donde señala que un arrendamiento financiero “es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad de este,

en su caso, puede o no ser transferida.”, en tanto un arrendamiento operativo en una definición simplificada se refiere a “cualquier acuerdo de arrendamiento distinto a un arrendamiento financiero. En una acepción más amplia, la Norma establece que un arrendamiento constituye “un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.”.

De acuerdo con lo anterior, el TSE reconoce un arrendamiento de tipo financiero en aquellos contratos donde es posible identificar los criterios de adopción de los riesgos que se generen durante la operación del arrendamiento, así como de los beneficios que derivan de éste. Otro elemento de reconocimiento es la posibilidad de adquirir el activo implicado, al final del plazo del arrendamiento. Este reconocimiento se realiza como entidad arrendataria por lo que los requerimientos para la entidad arrendante que prescribe la Norma no son de aplicación actual para la Institución

En la Institución opera la figura de arrendamiento operativo en condición de arrendatario de inmuebles en donde se ubican sedes regionales u oficinas administrativas fuera de la circunscripción del edificio central, en tanto que en los contratos de alquiler que mantiene el Tribunal con dichos arrendadores no se contemplan aspectos tales como la transferencia de la propiedad del activo al finalizar el plazo pactado, ni el traslado de los riesgos y beneficios generados por el uso y explotación del inmueble, los cuales mantiene siempre la parte arrendadora.

En lo referente al reconocimiento de los arrendamientos operativos, la Norma establece que “Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.

En este aspecto, la clasificación, el registro y el reconocimiento, tal como se realizan actualmente, cumplen con lo preceptuado en la Norma.

#### **NICSP 14: Hechos ocurridos después de la fecha de presentación**

Esta norma resulta de aplicación para todas las Instituciones, en ésta se prescribe el tratamiento contable para aquellos hechos que acontecen después de la fecha de presentación de los EEFF, bajo criterios de materialidad e impacto en la información financiera y los resultados expuestos.

Tal como cita la Norma los “Hechos ocurridos después de la fecha de presentación (Events after the reporting date) son todos aquellos sucesos, ya sean favorables o desfavorables que se han producido entre la fecha de presentación y la fecha de autorización de los estados financieros para su emisión.” Asimismo, señala que estos hechos pueden clasificarse entre aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de presentación” y sobre los cuales debe aplicarse algún ajuste en razón de que su revelación y presentación se estima que son “relevantes” para los usuarios de la información financiera y la toma de decisiones; por otra parte, están aquéllos hechos que “son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de presentación” pero que no requieren ajuste, en razón de que no tienen incidencia sobre los saldos de las cuentas, presentadas en los EEFF.

Si bien, a la fecha no se han reportado hechos que hayan impactado las cifras y la razonabilidad de los estados financieros en una fecha determinada desde la aplicación inicial de las NICSP a partir de enero de 2017, se revela una serie de información que solicita esta Norma.

En los estados financieros del TSE se aplican los criterios de presentación y revelación establecidos por la Norma, en tanto se exponen las fechas de emisión, aprobación y presentación de estados financieros. Asimismo, se indican los criterios que soportan la aseveración de que la entidad opera bajo el principio de negocio en marcha.

Bajo estas consideraciones, se establece la aplicación de esta Norma a la Institución y el cumplimiento que se lleva a cabo de sus requerimientos.

#### **NICSP 17: Propiedades, planta y equipo (PPE)**

Esta Norma se refiere a todos aquellos activos que la entidad posee para el logro de sus objetivos, funciones o fin público y que deben diferenciarse de los Inventarios; los define como “activos tangibles que: (a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y (b) se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable.” Dentro de este grupo deben incluirse los bienes del patrimonio histórico-cultural, para los cuales no se exige la aplicación de los requerimientos de medición de su valor, debido a que, dada su naturaleza especial, “es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico artísticos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;”.

Esta Norma constituye uno de los puntos medulares en la adopción e implementación de las NICSP, siendo que es un aspecto al que no se le ha dado el debido tratamiento contable, dentro del ámbito de la contabilidad institucional sustentada en el presupuesto. Ante esta situación, la Norma y la metodología aplicada a ésta, instan la realización de un inventario físico mediante el cual se pueda realizar una depuración de la información relativa a PPE, permitiendo definir aspectos como: (a) reconocimiento de los activos, (b) determinación de su importe en libros y (c) cargos por depreciación y pérdidas por deterioro de valor que deben reconocerse con relación a los mismos.

En lo relativo al reconocimiento de un activo como PPE, la norma señala que esto solo podrá realizarse si se cumplen dos condiciones:

- (a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros asociados con el activo;
- y
- (b) el costo o valor razonable del activo puedan ser medidos de forma fiable.

En lo relativo al reconocimiento se realiza sobre la base de que se posea la propiedad y el control del activo y genere potencial de servicios. La propiedad del activo para los bienes que requieren inscripción se gestiona a través de trámite ante la PGR, actualmente una parte de las edificaciones se encuentra a nombre del TSE y otra a nombre del estado costarricense.

La medición inicial se realiza al costo para aquellos activos adquiridos en la operativa ordinaria, mientras que aquellos que se adquieren mediante una transacción sin contraprestación se miden a valor razonable en la fecha de adquisición según la mejor información disponible: valor en libros del activo en entidad que da el activo, valor de mercado, avalúo u otro. La

medición posterior es al costo, igual a valor de origen o histórica menos depreciación que se realiza por el método de línea recta, menos deterioro según aplicación de NICSP 21, más/menos revaluaciones, más mejoras para obtener el valor en libros en cada fecha de presentación.

Los edificios institucionales por el hecho de haber sido objeto de avalúo, a efecto de poder ser reconocidos como activos de PPE, siendo que los valores históricos estaban basados en información muy antigua e incompleta, se reconocieron inicialmente por su valor revaluado, se re expreso su valor en libros al valor revaluado y se ajustaron los importes de depreciación, recalculada bajo el método de eliminación o compensación, por el resto de la vida útil establecida para cada una de las edificaciones. La medición posterior por requerimiento normativo es bajo el modelo de revaluación.

En los bienes del patrimonio histórico y cultural se han reconocido las obras de arte, básicamente pinturas y esculturas, siendo que se pudo establecer de forma fiable su valor a través de un curador de arte en el proceso institucional que se llevó a cabo para identificar todas esas obras y mantener un control de su ubicación y correcta preservación.

#### **NICSP 19: Provisiones, pasivos y activos contingentes**

Los tres términos que aborda esta Norma se refieren a aspectos que las entidades del sector público deben prever sobre la base de hechos fundamentados o sobre los que existe un factor de incertidumbre acerca de la posibilidad de que se materialicen, generando una entrada o una salida de recursos que también resulta incierta.

Según las definiciones presentes en la Norma una provisión es “un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento”, por su parte, un activo contingente es “un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo porque ocurra o, en su caso, porque no ocurra, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.”, en tanto un pasivo contingente es “una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo porque tengan lugar, o no, uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; También los define como la obligación para la cual no es probable que se dé una salida de recursos que reporten beneficios económicos o potencial de servicio, o cuando el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Los criterios de reconocimiento para provisiones se fundamentan en tres condiciones: a) que la entidad contraiga una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; exista la probabilidad de una salida de recursos que deriven en beneficios económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación; y (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

En tanto para los pasivos y los activos contingentes, la Norma es clara en que éstos no deben reconocerse sino solamente revelarse ya que, en esencia, no cumplen con los criterios para ser reconocidos. En el caso de los pasivos contingentes, se debe revelar: una breve descripción de su naturaleza, una estimación de su efecto financiero, las incertidumbres respecto al monto o las tentativas fechas de salida de recursos; y la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

En el caso de los activos contingentes, se debe hacer una breve descripción de su naturaleza en la fecha de presentación y, cuando sea factible, una estimación de su efecto financiero. La Auditoría Interna del TSE solicitó la revelación de todas las garantías de cumplimiento que mantiene la Institución, independientemente de su estado y se presenta como anexo en los estados financieros.

En la Institución se reconoce una cuenta por pagar cuando existe una sentencia comunicada formalmente a la Institución, sea de Juzgado o por parte de la Procuraduría General de la República (PGR), con la indicación de que debe ser honrada con recursos propios de la entidad.

En el tema de las provisiones, dado que las instancias legales institucionales delegaron en las unidades financieras la decisión de definir montos por este concepto, desligándose de la obligación de realizar esta tarea, se establece como alternativa definir los lineamientos para el reconocimiento de esa provisión mediante política contable particular y considerando una estimación contable aplicable a aquellos procesos judiciales a partir de la primera sentencia y en tanto la PGR, no reporte que el litigio lo va asumir en su representación legal del estado.

#### **NICSP 20: Información a revelar sobre partes relacionadas**

Tal como se señaló al principio de esta nota, la NICSP 20, se había estimado en principio no aplicable, en tanto se entendía que versaba sobre las relaciones que se establecen entre una entidad controladora y sus controladas sobre las que posee influencia significativa, los criterios de reconocimiento de transacciones no relacionadas, las eliminaciones de transacciones recíprocas y las relaciones entre el personal clave de ambas entidades que pudiera generar algún tipo de conflicto de interés. No obstante, la DGCN comunica que esta Norma es de aplicación obligatoria, específicamente en el elemento de “información del personal clave de la entidad”.

Esta Norma prescribe los requisitos de revelación sobre el personal clave de la entidad, el cual lo define como:

- (a) Todos los directivos o miembros del órgano de gobierno de la entidad; y
- (b) otras personas que tienen autoridad y responsabilidad en la planificación, la gerencia y el control de las actividades de la entidad que informa.

Se requiere que la entidad identifique las personas que conforman el universo del personal clave de la entidad y sobre este grupo revele: la remuneración agregada del personal clave de la gerencia y el importe total del resto de remuneraciones y compensaciones suministradas al personal clave de la gerencia, y sus familiares cercanos

A efectos de cumplimiento, se toma como base el grupo de personas funcionarias obligadas a rendir la declaración jurada anual que exige la Contraloría General de la República como el personal clave de la entidad, contrastando con aquellas obligadas a rendir garantía o póliza de fidelidad (caución) a fin de determinar el segmento de forma cabal. En el tema de las remuneraciones, la Institución ya expone en su página web, en la sección de red de transparencia, las escalas salariales y componentes que conforman el salario de cada una de las clases de su estructura de puestos, por lo que se adecuó esta información para trasladarla a la revelación de la Norma en las notas a los EEFF.

#### **NICSP 21: Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo**

Esta norma aborda el tema del deterioro y su aplicación sobre aquellos activos que mantiene la entidad, cuyo fin fundamental no es el de generar rendimientos económicos, según está definido en el párrafo 14. Se establecen los procedimientos a aplicar, a fin de determinar si un activo no generador de efectivo se ha deteriorado y si éste ha sido reconocido como una subsecuente pérdida. Esta evaluación del importe de deterioro es diferente de la pérdida de valor normal del activo por causa de la depreciación, siendo adicional a ésta y por encima del reconocimiento que se realiza por este rubro.

En las entidades del sector público costarricense, diferentes de las empresas públicas del Estado, es muy común la tenencia de activos no generadores de efectivo, por cuanto están sujetas por lo general, al cumplimiento de un fin público o a generar valor público.

La norma define el deterioro del valor como “una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de un activo, adicional y por encima del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se lleva a cabo a través de la depreciación.” La identificación de activos que puedan haber deteriorado su valor se realiza en cada fecha de presentación (de EEFF), evaluando para cada uno si existen indicios de deterioro de su valor.

A efecto de reconocimiento de pérdidas por deterioro se ha establecido una política contable particular que permite delimitar un alcance respecto de los activos sujetos a evaluación del deterioro en apego a los requerimientos de la NICSP 21, pero con arreglo a criterios de materialidad y costo-beneficio en su aplicación. Para respaldar el tratamiento contable a aplicar, se desarrolló una guía metodológica institucional que permite llevar a cabo el procedimiento para identificar y medir el importe de servicio recuperable a efecto de determinar la existencia de deterioro y su contabilización.

La evaluación se hace de forma anual, mediante circular dirigida a las unidades de registro primarias que custodian y/o controlan activos institucionales. Tras esa comunicación se inicia la fase de evaluación. En caso de determinarse indicios de deterioro y se logre comprobar su existencia mediante la aplicación sistemática de la política y metodología señaladas, se coordina con las unidades la obtención de la documentación que permita sustentar los cálculos del valor real a fin de estimar el importe de la pérdida.

### **NICSP 23: Ingreso de transacciones sin contraprestación**

Esta Norma resulta de aplicación toda vez que la mayoría de los ingresos de los gobiernos y otras entidades del sector público costarricense, diferentes de las empresas públicas del Estado, se derivan habitualmente de transacciones sin contraprestación, por lo general en forma de impuestos y transferencias.

Un ingreso sin contraprestación está definido en la Norma como aquel que surge de transacciones en donde no hay un intercambio por un valor aproximadamente igual, es decir, que la entidad que recibe los recursos no debe entregar a cambio una contraprestación o en todo caso, lo hace por medio de una contraprestación simbólica. Cuando no hay claridad acerca de si una transacción es con o sin contraprestación, debe examinarse la esencia o sustancia económica de dicha transacción y ejercer el juicio profesional, a fin de determinar si cumple con los criterios para identificarla en uno u otro grupo.

En toda transacción donde medien subsidios, subvenciones, donaciones, cesiones de recursos sin reclamo de pago o entrega de otros recursos a cambio por una contraprestación menor, u otros similares, se está ante un ingreso sin contraprestación.

Según la Norma, el reconocimiento de un activo surgido de una transacción sin contraprestación, se hará cuando la entidad obtenga el control de recursos que cumplan la definición de activo y satisfagan los criterios de reconocimiento y la entrada de recursos relacionada y bajo el cumplimiento de las dos condiciones señaladas antes para otras Normas: (a) es probable

que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros asociados con el activo; y (b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad.

El reconocimiento del ingreso sin contraprestación para el TSE, surgido del pago por cuenta de la Institución que realiza el Ministerio de Hacienda a través de la Tesorería Nacional con cargo a cuentas del Fondo general del Gobierno se realiza al momento en el que la Institución comunica a ese órgano que ha generado una propuesta de pago, esa se configura como el hecho generador del ingreso y por ende, marca el momento del devengo, siendo que hasta ese instante no existía una obligación del ente rector de girar los recursos, ni el Tribunal de recibirlos.

#### **NICSP 24: Presentación de información del presupuesto en los EEFF**

En esta NICSP se aborda el tema del presupuesto y el requerimiento de que las entidades incluyan en sus EEFF una comparación de los importes correspondientes al presupuesto y los montos reales derivados de la ejecución presupuestaria en el periodo que se informa. Esto resulta aplicable a aquellas entidades que se les requiere esta información por tener la obligación pública de rendir cuentas o para las que eligen poner a disposición pública su presupuesto aprobado por razones de transparencia. La Norma también requiere que se revelen las razones de las diferencias materiales (importantes o significantes) entre el presupuesto y los importes reales.

Esta presentación de la comparación entre los importes presupuestados y los reales puede realizarse mediante un estado financiero adicional separado o como columnas adicionales del presupuesto en los EEFF de la fecha en que se informa. La Norma señala que en dicha comparación se debe reflejar: (a) los importes iniciales y finales del presupuesto; (b) los importes reales según una base comparable; y (c) por medio de nota a los EEFF, una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto para el que la entidad tiene la obligación pública de rendir cuentas y los importes reales, a menos que esta explicación se incluya en otros documentos de carácter público u oficial que han sido emitidos junto con los EEFF y se haya hecho referencia a esos documentos en las notas mismas.

La presentación de esta información, completa el ciclo de rendición de cuentas que se enmarca en la Información financiera con propósito general, permitiendo a los usuarios de los EEFF una integralidad de la información financiera de la entidad y en el caso específico, identificar si los recursos se obtuvieron y utilizaron de acuerdo con el presupuesto aprobado y los fines para los que fueron requeridos.

El Tribunal hace una revelación del importe del presupuesto aprobado, genera una conciliación entre la ejecución presupuestaria y la contabilización sobre base devengo, revelando las diferencias entre ambas y una explicación de las diferencias materiales y las bases sobre las que se prepara esa conciliación. Cabe mencionar que el presupuesto se rige bajo el principio de anualidad y la contabilidad es histórica con arrastre de saldos de las cuentas de balance, en ese sentido, una parte de la comparación considera el importe en libros de esas cuentas.

También se presenta un cuadro de ejecución presupuestaria que permite medir el nivel de ejecución entre el presupuesto aprobado y el ejecutado sobre una base de metas trimestrales de ejecución.

#### **NICSP 26 Deterioro del valor de activos generadores de efectivo**

Los criterios para el reconocimiento y medición del deterioro de activos no generadores de efectivo, así como métodos de estimación del importe de servicio recuperable y eventual determinación de la pérdida son muy similares a los establecidos por la NICSP 21, siendo que la misma Guía metodológica resulta en aplicación par activos de esta naturaleza.

La diferencia principal se establece a partir de la aplicación de los métodos para calcular el importe de servicio recuperable que en el caso de esta Norma considera el factor de los flujos de efectivo futuros en la aplicación del método del valor en uso, elemento que no poseen los activos bajo aplicación de la Norma 21 al ser no generadores de efectivo. Esa medición de la merma de los flujos de efectivo que dejaría de generar el activo evaluado se configura como uno de los elementos principales en el análisis de los activos de este tipo (generadores de efectivo).

Tal como se indicó, la Institución expone en las notas a los estados financieros los criterios bajo los cuales establece que los activos que posee se encuentran dentro de la categoría de no generadores de efectivo y por tanto se prescribe el tratamiento contable según la NICSP 21. No obstante, se comprende que esta Norma 26 puede ser de aplicación futura y no debe otorgársele la connotación de no aplicable, manteniéndola bajo ese estatus.

#### **NICSP 28: Instrumentos financieros: presentación**

La Norma define Instrumento financiero (IF) como “cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.”. Esta Norma, al igual que las otras dos, referidas a IF, NICSP 29 y NICSP 30, resulta de aplicación para la Institución únicamente en lo concerniente a Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar, tanto de corto como de largo plazo, las cuales son abordadas por estas Normas como IF para las entidades que las poseen. Esto en el entendido de que se trata del momento económico actual del TSE, no descartándose que, a futuro, pueda extenderse el ámbito de aplicación a otros tipos de IFs.

Esta Norma es de presentación, básicamente establece los principios para que las entidades presenten los IF como pasivos o activos netos /patrimonio y para compensar activos financieros y pasivos financieros, tal como se indica en el objetivo de la Norma, aplica a la “clasificación de los instrumentos financieros, desde la perspectiva del emisor, en activos financieros, pasivos financieros e instrumentos de patrimonio ; en la clasificación de los intereses, dividendos o distribuciones similares, pérdidas y ganancias relacionadas con ellos; y en las circunstancias que obligan a la compensación de activos financieros y pasivos financieros.”

La Institución posee activos financieros en forma de efectivo (por definición es un activo financiero según NICSP) y cuentas por cobrar de corto plazo (no se poseen de largo plazo); y pasivos financieros, en lo referente a las cuentas por pagar de corto plazo, se identifican cuentas por pagar comerciales (proveedores de bienes y servicios), mientras que, en cuentas por pagar de largo plazo, se ubica el importe correspondiente al Fondo Fijo de Caja Chica que financia el Ministerio de Hacienda. No se cuenta con instrumentos de patrimonio, ya que no existen participaciones del TSE en el capital patrimonial de otras entidades.

#### **NICSP 29: Instrumentos financieros: medición y reconocimiento**

Esta Norma, como su nombre lo indica, tiene por objetivo fijar principios para el reconocimiento y la medición de IF. Como se indicó en el punto anterior, en el ámbito económico del TSE, solamente se dispone de cuentas por pagar y cuentas por

cobrar dentro del rubro de los IF, la Norma define a las primeras como “activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo”, indica que son IF distintos de:

- (a) aquellos que la entidad tenga la intención de vender inmediatamente o en un futuro próximo, que serán clasificados como mantenidos para negociar y los que la entidad, en el momento del reconocimiento inicial, haya designado para su contabilización al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro);
- (b) los que la entidad designe en el momento de reconocimiento inicial como disponibles para la venta; o
- (c) aquéllos en los cuales el tenedor no pueda recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio, que serán clasificados como disponibles para la venta.

Respecto al reconocimiento de IF, se señala que una entidad reconocerá un activo o un pasivo financieros en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión, o de manera implícita, al poseer el derecho de percibir dinero (cuenta por cobrar) o la obligación de entregar efectivo (cuenta por pagar).

La medición inicial de los IF se hará a su valor razonable (costo de la transacción) más los costos asociados a su adquisición, mientras que la medición posterior, se hará según el costo amortizado y las diferencias surgidas se computarán sobre resultados del periodo (ahorro/desahorro).

En el TSE se reconocer los activos financieros por el efectivo en cuentas bancarias procedente de venta de servicios no esenciales y fondos de terceros transitorias por las garantías depositadas por proveedores, una de las cuales es en dólares por lo que se configura algún análisis de riesgo cambiario.

En cuanto a los pasivos financieros, se reconocen cuentas comerciales con proveedores de bienes y servicios, algunas de las cuales comprenden transacciones en moneda extranjera por lo que perfilan riesgos cambiarios. No se poseen instrumentos financieros que se transen en mercados de valores por lo que no se configuran IF con riesgos en esa línea.

#### **NICSP 30: Instrumentos financieros: Información a revelar**

En esta Norma, se establecen los requisitos de información respecto a IF que, en forma de Notas, se deben revelar en los EEFF de las entidades. Es tal el requerimiento de información de las NICSP sobre este tema, que fue necesario dedicar una Norma completa para abordarlo. No obstante, lo anterior, en el caso del TSE, esto se reduce a los requerimientos de revelación relativos a las cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

La revelación se realiza en las plantillas diseñadas por la SGCN dentro del cuerpo de Notas a los EEFF para los activos y pasivos mencionados en la descripción de las NICSP 28 y 29.

#### **NICSP 31: Activos Intangibles**

La Norma define activo intangible como “un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.”, para que un activo cumpla con la definición de intangible y sea reconocido como tal, debe reunir tres condiciones: identificabilidad, control sobre el recurso, y existencia de beneficios económicos futuros y/o potencial de servicio; de no cumplir con alguna de éstas condiciones el importe obtenido de su adquisición o de su generación interna debe reconocerse como un gasto del periodo en el que se haya incurrido.

Las entidades del sector público, en función de su naturaleza, pueden tener a su haber activos intangibles como el conocimiento científico o tecnológico, el diseño e implementación de nuevos procesos o nuevos sistemas, las licencias o concesiones, la propiedad intelectual o las marcas (incluyendo denominaciones comerciales y derechos editoriales), programas informáticos, patentes, derechos de autor, películas, listas de usuarios de un servicio, licencias de pesca adquiridas, cuotas de importación adquiridas y las relaciones con los usuarios de un servicio, entre otros similares. El tratamiento contable de estos archivos se especifica en esta Norma.

Respecto a la medición de su valor, la Norma señala en el párrafo 31 “Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo, de acuerdo con lo establecido en los párrafos 32 a 43. Cuando se adquiere un activo intangible a través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha.”, esto una vez que se determine su reconocimiento, lo cual ocurre solo si se estiman flujos de beneficios económicos o potencial de servicio hacia la entidad, y su valor razonable o costo puede ser medido de forma fiable.

En el TSE se hace un reconocimiento de activos intangibles por los desarrollos internos, programas y sistemas internos que soportan los procesos sustantivos y de gestión operativa, así como las posibles licencias de software para las que se determina que la entidad posee control (es propia y posee código fuente) y le genera potencial de servicio. Las licencias para las que se paga un derecho de uso, actualización, soporte, anualidad y similares se establecen por política contable particular que deben acreditarse como gastos bajo el criterio de que no son activos controlados por la entidad, no es posible determinar con certeza razonable su aporte en la generación de potencial de servicio y se paga un derecho por su uso sin mediar apropiación o propiedad.

NICSP 33: Adopción por primera vez de las Normas internacionales de contabilidad del Sector público de base de acumulación (o Devengo) (NICSP)

Esta Norma es de aplicación para todas las entidades del sector público, prescribe la forma de preparar y presentar los estados financieros que surgen de la adopción de las NICSP de base de acumulación (o devengo) para facilitar información de alta calidad.

Esta Norma refiere que una entidad que adopta por primera vez las NICSP puede aplicar una serie de las exenciones y disposiciones de transición que puedan afectar a la presentación razonable. Establece que la aplicación de tales disposiciones y exenciones de transición, se revelen en los EEEF, así como el progreso hacia la presentación razonable y cumplimiento con las NICSP de base devengo.

En la aplicación de los preceptos de esta Norma la Institución se acogió a las exenciones permitidas para las NICSP 12,17,19,21,31 y 39 expuestas en los párrafos del 36 al 62.

En lo referente al reconocimiento y medición esta Norma establece que una entidad que adopta por primera vez las NICSP preparará y presentará un estado de situación financiera de apertura en la fecha de adopción de las NICSP. Éste es el punto de partida de su contabilidad. Cabe decir que esto se llevó a cabo en enero de 2017 a partir de ese punto de inflexión se empezaron a generar estados financieros bajo adopción de NICSP que en el periodo siguiente pasarían a ser los estados comparativos.

Esta Norma también establece requerimientos en materia de políticas contables, al señalar que en la fecha de adopción de las NICSP de base de acumulación (o devengo), una entidad que adopta por primera vez las NICSP aplicará de forma retroactiva los requerimientos de las NICSP excepto si fuera requerido o permitido de otra forma, en esta NICSP. Asimismo, que cada entidad usará las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura y en todos los periodos que se presenten excepto por lo especificado en los párrafos 36 a 134. La DGCN a este efecto ha emitido dos manuales de políticas generales aplicables a las versiones 2014 y 2018 de las NICSP, los cuales han sido de aplicación obligatoria para todas las entidades.

### **NICSP 39: Beneficios a los empleados**

Esta Norma se refiere al tratamiento contable de los beneficios a los empleados agrupándolos en cuatro categorías a saber: beneficios a corto plazo, beneficios post-empleo, otros beneficios a largo plazo, y beneficios por terminación, estableciendo requerimientos separados para cada una de ellas. Estos beneficios pueden trascender a las personas que dependan de ellos (cónyuges, hijos u otros), mediante pagos directos, servicios prestados o indirectamente (por ejemplo, pago de seguros).

Entre los beneficios a empleados de corto plazo se señalan los sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; permisos remunerados anuales (vacaciones), permisos remunerados por enfermedad (incapacidades y licencias); participación en ganancias e incentivos (si se pagan dentro de los doce meses siguientes al final del periodo); beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados).

Los beneficios post empleo incluyen las pensiones, jubilaciones, seguros de vida, atención médica y otros beneficios por retiro. En el Tribunal se reconoce como beneficio post empleo la cesantía para lo cual se acudió a un estudio actuarial que permite determinar el importe del beneficio y la obligación de corto y largo plazo, así como las pérdidas todo esto a través de un modelo matemático basado en suposiciones actuariales. Se contabiliza la obligación de corto plazo y se revela la porción de largo plazo dada la cuantiosa suma que representa al ser una proyección de muchos años ya que considera todos los periodos a partir de la edad de la persona más joven de la Institución, representa así una estimación basada en suposiciones que pueden tener una alta variabilidad en todo ese intervalo por lo que se requiere que el modelo debe ser objeto de actualizaciones periódicas.

En cuanto a los beneficios a largo plazo se encuentran los permisos remunerados después de largos periodos de servicio o sabáticos, jubileos u otros beneficios después de un largo tiempo de servicio, los beneficios por incapacidad prolongada y, si no deben pagarse totalmente dentro de los doce meses siguientes al final del periodo, la participación en ganancias, incentivos y la compensación diferida.

Finalmente, se encuentran los beneficios por terminación comprenden aquellos que se derivan como consecuencia de: (a) la decisión de la entidad de resolver el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o (b) la decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

La Norma requiere que cada entidad reconozca un pasivo cuando un empleado ha prestado servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro y reconozca un gasto, cuando la entidad consume los beneficios económicos o el potencial de

servicio que se deriva del servicio prestado por un empleado. En esa línea, se reconoce una cuenta por pagar por la obligación de las vacaciones acumuladas de las personas funcionarias de corto plazo, en el entendido que la acumulación de vacaciones representa una contraindicación de lo preceptuado por Ley. En todo caso, se revela el importe total de esas remuneraciones.

La Institución revela beneficios a personas funcionarias que se enmarcan principalmente en el grupo de los de corto plazo y el beneficio post empleo de pensión o jubilación. Se cuantifica el beneficio que recibe la persona y el costo institucional de proveerlo. En algunos casos, no es posible su cuantificación y en otros representan beneficios no monetarios y de esta manera se consigna en las notas.

### **C. NICSP que no le aplican, con criterios técnicos en reconocimiento y medición.**

Normas no aplicables al TSE, corresponde al punto 18.1 de las Notas particulares.

NICSP 5: Costos por préstamos

NICSP 10: Información financiera en economías hiperinflacionarias

NICSP 11: Contratos de Construcción

NICSP 16: Propiedades de inversión

NICSP 18: Información financiera por segmentos

NICSP 22: Revelación de información financiera sobre el sector público

NICSP 27: Agricultura

NICSP 32: Acuerdos de concesión de servicios: la concedente

NICSP 34: Estados financieros separados

NICSP 32: Estados financieros consolidados

NICSP 36: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

NICSP 32: Acuerdos conjuntos

NICSP 32: Información a revelar sobre participaciones en otras entidades

NICSP 32: Combinaciones del Sector Público

A continuación, se enlistan las NICSP que no son aplicables a la Institución y los criterios que motivan esa condición.

#### **NICSP 5: Costos por Préstamos:**

Esta Norma establece los criterios para el tratamiento contable de los costos por préstamos, el reconocimiento inmediato como gasto de los costos por préstamos o alternativamente la capitalización de los costos por préstamos; por su parte, el alcance señala que *“esta Norma debe ser aplicada en la contabilización de los costos por intereses.”*

El Tribunal desde su creación y hasta el momento actual no ha recurrido a formas de endeudamiento o financiación internas o externas para llevar a cabo sus objetivos misionales y de prestación de servicios a la población. Toda la operación económica de la Institución se realiza con cargo al presupuesto nacional, a través de las transferencias que el Gobierno Central, por medio del Ministerio de Hacienda como ente rector presupuestario, destina para el pago de los bienes y servicios requeridos para la consecución de los fines institucionales.

La Norma señala que el costo por préstamos corresponde a *“los intereses y otros gastos incurridos por una entidad en relación con las operaciones de endeudamiento.”* Tal como se evidencia en la información financiera que se reporta desde que existe obligación de hacerlo, no se registran imputaciones contables asociadas con operaciones de crédito. Bajo estas consideraciones, esta norma no resulta aplicable en tanto el endeudamiento no forma parte de la estructura de ingresos o flujos de efectivo de la institución.

**NICSP 10: Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias:**

Esta Norma señala como objetivo *“establecer el tratamiento contable en los estados financieros consolidados e individuales de una entidad cuya moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria.”*. Esta Norma prescribe los criterios de presentación de información financiera en un escenario de hiperinflación. Bajo ese contexto, no resulta aplicable a la Institución y en general a ninguna de las Instituciones del Sector Público Costarricense en la actualidad, en tanto se trata de un contexto de carácter general a nivel país, caracterizado por una subida descontrolada de los precios de los bienes y servicios, alcanzando niveles muy altos, propios de economías en contextos de crisis o guerras.

Según información del Banco Central de Costa Rica, la economía nacional mantiene desde mediados del periodo 2022 hasta la fecha un comportamiento estable en términos inflacionarios (dos dígitos), la variación interanual del Índice de precios al consumidor (IPC) para marzo 2024 continuó a la baja alcanzando un -1.19%. El Informe de Política Monetaria (IPM) presentado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) el pasado en enero de 2024 señala *“Durante el cuarto trimestre del 2023, al igual que en el previo, la inflación general interanual fue negativa (deflación), aunque en tres de los últimos cuatro meses de ese año la variación mensual fue positiva. Por su parte, la inflación subyacente interanual continuó en valores positivos, aunque inferiores al 1,0%.* El bajo nivel de inflación traducido en desaceleración se debe entre otros factores a la pérdida de participación relativa del gasto en bienes dentro del costo total de la canasta del IPC, la caída promedio interanual de 6,9% en el precio de los combustibles. El Informe concluye *“La reducción de la inflación, con valores negativos desde junio del 2023, ha estado determinada, en mayor medida, por la reversión de los choques de oferta externos y la política monetaria restrictiva.”*.

Para que exista una condición de economía hiperinflacionaria, el índice de inflación debe alcanzar los cuatro dígitos. En ese orden de ideas, esta Norma no resulta de aplicación actual.

**NICSP 11: Contratos de Construcción:**

Esta Norma prescribe el tratamiento contable, así como las bases para el reconocimiento y revelación de los costos e ingresos de la parte contratista en contratos de construcción. El alcance de ésta señala *“Un contratista que elabora y presenta estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo) debe aplicar esta Norma de Contabilidad para la contabilización de los contratos de construcción.”*, esta alusión también se hace en el último párrafo del objetivo, en el párrafo 4 (definiciones) y el párrafo 11.

Esta Norma básicamente prescribe el tratamiento contable aplicable a los contratos de construcción por prestación de servicios o para demolición o rehabilitación de activos, los acuerdos que vinculan a las partes que intervienen en contratos, tales como los de obra pública, los derechos y obligaciones de las partes involucradas, tratamiento contable de los ingresos

(párrafos 16 a 22) y los costos (párrafos 23 a 29) del contratista, considerando que, en la mayoría de los casos, estos contratos trascienden un periodo contable.

Siendo que esta Norma resulta de aplicación para la parte contratista y establece una serie de elementos acerca de los tipos de costos que conlleva, aspectos comerciales relativos a márgenes, ingresos, financiamiento de obra, entre otros, es comprensible que nos encontramos ante un tipo de entidad con fines muy específicos y que operan en un segmento muy diferente al que pertenece el TSE.

**NICSP 16: Propiedades de Inversión:**

Esta Norma se refiere a *“propiedades (terrenos o un edificio, en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen para obtener rentas o plusvalía o ambas, en lugar de para: (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.”*. La Norma prevé los criterios de reconocimiento y medición de bienes inmuebles que una entidad destine a fin de obtener réditos comerciales

Corresponde así a propiedades que mantienen una entidad con la intención de venderse a futuro (largo plazo) o ser explotadas en forma de arrendamientos de cualquier tipo, con el fin de obtener beneficios económicos o plusvalías.

Tal como se ha indicado, no es la naturaleza del Tribunal generar beneficios económicos dentro de los objetivos de su gestión, sino brindar potencial de servicio a la población, en las funciones que le fueron encomendadas por mandato constitucional. Todos los activos institucionales están en función de dotar esos servicios, sin el afán de obtener una contraprestación por ello, o en todo caso, para el mejoramiento de los servicios que se prestan tal como reza el artículo 24 del código Electoral.

Los activos que se mantienen con propósitos de inversión, según esta Norma, se mantienen con la finalidad o intencionalidad de obtener réditos comerciales con su explotación como lo serían bienes para arrendar o vender u otro tipo de activos para generar beneficios económicos por cuenta propia o a través de negocios con terceros. En la Institución no se poseen activos bajo ese propósito, por lo cual está Norma no resulta de aplicación.

**NICSP 18: Información Financiera por Segmentos:**

Esta Norma prescribe los principios de presentación de información por segmentos para aquellas entidades para las cuales esto resulte de valor para propósito general conocer, en virtud de poseer sea una amplia variedad de bienes y servicios en diferentes regiones geográficas, diversificación de actividad o con diferencias socioeconómicas distintivas, cuya clasificación aporta valor a la toma de decisiones de la administración o terceros interesados.

La Norma no establece una clasificación específica, esto debe definirlo cada institución. El párrafo 9 define segmento como: *“una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de (a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos, y (b) tomar decisiones respecto a la futura asignación de recursos.* Los preceptos de esta Norma están de alguna manera relacionados con la forma en la que se definen los objetivos en los planes estratégicos y se formulan los presupuestos en las instituciones públicas, según los niveles de desagregación deseados por la administración para sus fines particulares de control y seguimiento en la consecución de sus objetivos y las metas de obtención de ingresos y ejecución de gastos.

Esa clasificación, señala la Norma, implica “juicios profesionales” de parte de los encargados de la preparación de los estados financieros. En el caso particular de la Institución, no existe una identificación y presentación de segmentos en la información financiera que se reporta. Con base en la estructura de formulación presupuestaria, se identifican los niveles a partir de los cuales se podría establecer una clasificación por segmentos que fuera replicable a nivel contable, bajo un esquema de centro de beneficios (caso de entidades que generan ingresos) y de centros de costos.

El nivel de desagregación presupuestaria del TSE se basa en dos grandes subprogramas: ordinario y electoral, bajo una distribución sistemática de las partidas de gastos estimados del periodo de forma más o menos equitativa entre ambos, basados en estimaciones, proyecciones, datos históricos y juicios profesionales, en donde confluyen de forma no separada pero identificable, las asignaciones de recursos para el desarrollo de los servicios misionales civiles y electorales de la Institución. Este nivel y la forma bajo la cual se hacen las distribuciones presupuestarias, no proveen suficientes bases para realizar una clasificación por segmentos. En cuanto a los servicios regionales que se ofrecen, éstos son similares en cada zona geográfica, diferenciándose más bien en la capacidad instalada de cada sede regional, la cual determina donde es posible o no proveer determinado servicio, al margen de esto, existe una centralización operativa y de los recursos hacia las sedes regionales.

La Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), realiza esta segregación a nivel país y reporta a nivel de estados financieros consolidados, información financiera por segmentos. El TSE fue ubicado en el primer segmento: 1.1 denominado “Servicios Públicos Generales”.

**NICSP 22: Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General:**

Esta Norma prescribe la definición de los requerimientos para la revelación de información por parte de los Gobiernos sobre el sector público o estatal, en sus estados financieros consolidados. Esto es visible en el alcance de la Norma: *“Un gobierno que prepara y presenta estados financieros consolidados según la base contable de acumulación (o devengo) y elige revelar información sobre el sector gobierno general lo hará de acuerdo con los requerimientos de esta Norma.”*

En orden de lo anterior, los requerimientos de esta Norma resultan aplicables al Gobierno Central, a través de las dependencias encargadas de la preparación de los estados financieros consolidados del sector Público costarricense, esto es, el Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Contabilidad Nacional y sus otras dependencias responsables.

**NICSP 27: Agricultura:**

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información que se debe revelar acerca de la actividad agrícola, aplicable básicamente (según alcance) a: activos biológicos y producto agrícola en tiempo de cosecha y recolección.

El TSE no posee ningún activo que pudiera clasificarse dentro de la categoría de activos biológicos, en virtud de su ubicación dentro del sector público de servicios generales cuya prestación no configura la tenencia de algún tipo de activo de esta clase actualmente. En esa línea los requerimientos de esta Norma no resultan en aplicación dentro de la información financiera que reporta la entidad.

**NICSP 32: Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente:**

Esta Norma prescribe los criterios para registro y presentación de información sobre acuerdos de concesión que llevan a cabo entidades del sector público en acuerdos con sujetos de derecho público o privado. El objetivo indica *“establecer la contabilización de acuerdos de concesión de servicios por la concedente, una entidad del sector público.”*. Un acuerdo de concesión de servicios, comprende un acuerdo vinculante<sup>1</sup> entre una concedente<sup>2</sup> y un operador, mediante el que el operador utiliza el activo dado en concesión para ofrecer un servicio público en nombre del concedente por un tiempo determinado entre las partes, en el marco de dicho acuerdo y en el que el operador recibe una compensación por el servicio prestado, durante el periodo del acuerdo de concesión, que puede devenir de la misma explotación del activo concesionado (flujos de efectivo o beneficios generados).

Esta figura no existe en la Institución, en el tanto no se poseen activos dados en concesión a terceros para la prestación de un servicio determinado ni se configuran tipo de acuerdos en el corto o mediano plazo que reúnan las características y/o cumplan los criterios para ser reconocidos como acuerdos donde medie una concesión como parte concedente, por ende, no resulta de aplicación.

**NICSP 34: Estados Financieros separados:**

El alcance de esta Norma establece: *“Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma en la contabilización de inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas cuando se opte o sea requerido por las regulaciones, presentar estados financieros separados”*. Bajo ese orden de ideas, se entiende que esta Norma aplica a las instituciones bajo la forma de entidad económica<sup>3</sup>, además de lo relativo a las contabilizaciones que trata la NICSP 36.

En el párrafo 7 de esta Norma se indica *“Los Estados financieros separados son los presentados además de los estados financieros consolidados o junto a los estados financieros de un inversor que no tiene entidades controladas, pero sí tiene inversiones en asociadas o negocios conjuntos...”*. Atendiendo a las citas expuestas, los estados financieros separados son requeridos a las entidades que presentan estados financieros como parte de una entidad económica bajo la figura de controladora y posea inversiones en asociadas o negocios conjuntos con otras instituciones. Ese hecho les obliga a aplicar los requerimientos de esta Norma.

En los apartados anteriores, se ha indicado que el Tribunal opera como una entidad individual, por lo tanto, no le resultan aplicables los preceptos de esta Norma.

**NICSP 35: Estados Financieros consolidados:**

Los criterios para identificar la aplicabilidad de esta Norma se relacionan con los citados respecto a la NICSP 34. Esta Norma prescribe los criterios de presentación de información que deben observar las entidades económicas obligadas a presentar estados financieros consolidados como controladoras, en los que debe reunir la información de la gestión financiera de todas sus controladas.

<sup>1</sup> Contratos y otros acuerdos que confieren a las partes derechos y obligaciones similares a los que tendrían si la forma fuera la de un contrato.

<sup>2</sup> Es la entidad que concede el derecho de uso del activo de concesión de servicios al operador.

<sup>3</sup> Entidad económica: es el grupo de entidades que comprende a una entidad controladora y una o más entidades controladas.

El alcance de esta norma establece que es aplicable a la: *“preparación y presentación de estados financieros consolidados y en el tratamiento contable de las entidades controladas”, también a la contabilización de las entidades controladas, dentro de los estados financieros individuales que la controladora presenta por separado.”*

Esta Norma resulta aplicable igualmente bajo el principio de entidad económica, bajo una estructura donde existen tipos de relaciones comerciales que dan lugar a la obligación de presentar información consolidada, tales como aportes de capital a la controlada que dan lugar a derechos patrimoniales, control financiero y operativo por parte de la controladora, acuerdos vinculantes, derechos a beneficios financieros o no financieros variables, capacidad para afectar la naturaleza o importe de esos beneficios, derechos que permiten dirigir las actividades relevantes de otra y en general, toda forma de poder, control e influencia de una entidad sobre otra.

El TSE no posee entidades controladas o subsidiarias, ni existe otra entidad que ejerce poder o control sobre la Institución para intervenir en sus operaciones relevantes, en el proceso decisorio o que posea derechos patrimoniales o influencia de alguna naturaleza sobre la entidad, por tanto, esta Norma no tiene efecto sobre la Institución.

**NICSP 36: Inversiones en Asociadas y negocios conjuntos:**

Esta Norma prescribe el tratamiento contable que sirve de base para la contabilización de las participaciones que una entidad tenga en la propiedad en asociadas y negocios conjuntos, dichas participaciones deben ser cuantificables como criterio de reconocimiento.

El alcance de esta Norma señala: *“Esta Norma se aplicará por todas las entidades que son inversores con una influencia significativa o control conjunto sobre una participada cuando la inversión conduce al mantenimiento de una participación cuantificable en la propiedad”.*

Las últimas tres Normas expuestas, poseen aspectos comunes. En el caso de esta Norma se refiere a participaciones con entidades de derecho público o privado en carácter de asociadas o que hayan llevado a cabo negocios conjuntos con la finalidad de generar un beneficio económico o dotar potencial de servicio en respuesta a una necesidad derivada de su obligación misional y la naturaleza del servicio que presta, el cual dio lugar a su creación. Esos mismos elementos son los que sustentan el razonamiento de que dichas Normas, al igual que esta NICSP 36, no son de aplicabilidad institucional.

**NICSP 37: Acuerdos Conjuntos:**

Esta Norma prescribe el tratamiento contable de la participación de entidades en acuerdos conjuntos, entendidos como aquellos mediante los cuales dos o más partes mantienen control conjunto o compartido surgido de un acuerdo vinculante por medio del cual las partes adquieren derechos y obligaciones exigibles que puede o no estar sujeto a un contrato formal.

En el alcance de esta Norma se señala: *“Esta Norma se aplicará por todas las entidades que sean una parte de un acuerdo conjunto”.* Esto significa que los requerimientos establecidos por ésta solo resultarían aplicables a aquellas entidades que tienen una participación en forma conjunta con otras entidades en una tercera Institución y que de esa participación deriven derechos y obligaciones implícitos o formales.

Sobre la base de los elementos señalados se puede determinar que esta Norma no resulta aplicable al TSE en el tanto no ostenta una participación en otras entidades bajo ninguna figura de las citadas en las NICSP 36 o 37.

**NICSP 38: Información a revelar sobre participaciones en otras entidades:**

Esta Norma representa una compilación de los requisitos de revelación en estados financieros, acerca de las participaciones en otras entidades, por tanto, abarca elementos referentes a entidades controladas, acuerdos conjuntos (operaciones o negocios), inversiones en asociadas, además de un nuevo elemento presente en esta Norma: entidades estructuradas que no se consolidan. Estos aspectos se conjugan en el alcance de esta NICSP.

En cuanto al objetivo de esta Norma, se indica que es revelar toda la información que resulte pertinente respecto a la naturaleza y los riesgos asociados a las participaciones de la entidad en todas las formas señaladas en el párrafo anterior, así como los efectos de esas participaciones en sus estados financieros: situación, rendimiento y flujos de efectivo.

Bajo estas consideraciones y en concordancia con lo señalado en los apartados referentes a las NICSP 34,35 y especialmente 36 y 37, esta Norma no resultaría aplicable a la Institución.

#### **NICSP 40: Combinaciones del sector público:**

A los efectos de esta Norma, una combinación del sector público es *“la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público”*. Esta situación se presenta con la fusión de instituciones u otras formas similares, en donde dos o más entidades se convierten en una sola, unificándose las operaciones que realizaban en forma separada en una operación única, por lo general, atendiendo fines y objetivos similares a los que realizaban antes de dicha fusión.

Esa fusión puede dar lugar a una combinación en la cual ninguna de las partes obtiene el control de las operaciones o en su defecto, mediante la cual una de las partes obtiene el control de una o más operaciones, en donde existe evidencia de la esencia económica de una verdadera fusión. A esa entidad que nace producto de una combinación del sector público, la Norma la define como *“entidad resultante”*.

Bajo el marco de legalidad que rige las acciones del sector público, una combinación de este tipo solo podría suceder bajo un mandato superior del Ejecutivo o del Legislativo. En ese contexto, la aplicabilidad de esta Norma debería estar precedida de dicha decisión superior, en ese tanto, no resulta así en el caso del TSE.

#### **Seguimiento de Planes de Acción de Brechas en las NICSP**

La institución inició con un total de siete Normas con brecha de implementación a partir de la actualización de la Matriz de Autoevaluación versión 2018, según lo instruido por la DGCN en oficio DCN-UCC-625-2018 del 24 de setiembre de 2018, por tanto, siete planes de acción que contenían 42 acciones para cierre de las diferentes brechas que posee en cada NICSP que se segregaron en varias actividades para definir plazos y responsables. Posteriormente se incorporó otra NICSP la cual se había estimado no aplicable y debió incorporarse por instrucción del órgano rector, estas son:

NICSP 12: Inventarios

NICSP 17: Propiedad, planta y equipo

NICSP 19: Provisiones, activos y pasivos contingentes

NICSP 20: Información a revelar sobre partes relacionadas (incorporada en 2023)

NICSP 21: Deterioro de activos no generadores de efectivo

NICSP 31: Activos intangibles

NICSP 39: Beneficios a empleados

**D. Incluir los planes de acción de brechas NICSP, el seguimiento y determinar lo pendiente.**

No se incluye planes de acción ya que el TSE se encuentra al 100% en el proceso de implementación de las NICSP.

**Observaciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional**

A continuación, se señalan los periodos en los que la Dirección General de Contabilidad Nacional ha emitido observaciones a los estados financieros del Tribunal Supremo de Elecciones.

**Periodo contable 2021**

Periodo	Oficio DGCN / Fecha	Oficio TSE / Fecha
Diciembre 2021	DCN-UCC-0357-2021 - 29/03/2022	CONT-401-2021 - 22/04/2022

**Periodo contable 2022**

Periodo	Oficio DGCN / Fecha	Oficio TSE / Fecha
Marzo 2022	DCN-UCC-0733-2022 - 21/06/22	CONT-0583-2022 - 115/07/2022
Diciembre 2022	MH-DGCN-DIR-OF-0171-2023 – 31/03/23	CONT-0401-2023 – 28/04/2023

**Periodo contable 2023**

Periodo	Oficio DGCN / Fecha	Oficio TSE / Fecha
Marzo 2023	MH-DGCN-UCC-OF-0022-2023 – 09/06/2023	CONT-516-2023 – 23/06/2023
Junio 2023	MH-DGCN-UCC-OF-0253-2023 – 06/10/2023	CONT-0743-2023 – 17/10/2023
Diciembre 2023	MH-DGCN-DIR-OF-0156-2024 – 08/04/2024	CONT-0377-2024 – 26/04/2023

**Periodo contable 2024**

Marzo 2024	MH-DGCN-DIR-OF-0596-2024 – 28/05/2024	CONT-0550-2024 – 02/07/2024
Junio 2024	MH-DGCN-DIR-OF-1079-2024 – 27/09/2024	No hubo observaciones <sup>4</sup>
Diciembre 2024	MH-DGCN-DIR-OF-0183-2025 – 03/04/2025	No hubo observaciones <sup>5</sup>

**Periodo contable 2025**

Junio 2025	MH-DGCN-DIR-OF-1046-2025 – 04/09/2025	CONT-0507-2025 – 03/10/2025
------------	---------------------------------------	-----------------------------

<sup>4</sup> El oficio n°MH-DGCN-DIR-OF-1079-2024 del 27 de setiembre de 2024 enviado por la Dirección General de Contabilidad Nacional en referencia a la revisión de los Estados Financieros del II Trimestre. De acuerdo con lo indicado, se extiende una felicitación al TSE por el cumplimiento de los requerimientos solicitados en cuanto a revelación e indica que tanto en las NICSP como en las partidas de los EEFF se encuentran muy completo permitiendo conocer la funcionalidad de la institución.

<sup>5</sup> El oficio n°MH-DGCN-DIR-OF-0183-2025 del 03 de abril de 2025 enviado por la Dirección General de Contabilidad Nacional en referencia a la revisión de los Estados Financieros del IV Trimestre del 2024, nos extiende una felicitación al TSE por el cumplimiento de los requerimientos solicitados en cuanto a revelación e indica que tanto en las NICSP como en las partidas de los EEFF cumplen con los requerimientos mínimos de revelación lo que permite la funcionalidad de la institución.

## OTRAS NOTAS PARTICURALES

### **1. Nota Particular para los Estados Financieros del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)**

**Asunto:** Re expresión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024

**Fecha de emisión:** Pendiente de emisión por parte del Despacho de Contadores Públicos.

**Dirigido a:** Usuarios de los Estados Financieros del Tribunal Supremo de Elecciones.

#### **1. Propósito de la Nota Particular**

La presente nota Particular tiene como finalidad informar a los usuarios de los estados financieros del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) acerca de la re expresión de ciertos saldos y transacciones contenidos en éstos, correspondientes al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la NICSP 3 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, con el fin de rectificar errores materiales identificados que impactaban la fiabilidad de la información presentada. El propósito fundamental es asegurar la presentación razonable de la situación financiera, el rendimiento financiero, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo de la entidad, garantizando así la transparencia y la confiabilidad de la información financiera divulgada.

#### **2. Base Normativa de la Re expresión**

La re expresión de los estados financieros se ha llevado a cabo en observancia rigurosa de los principios y requerimientos establecidos en la **NICSP 3 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores**. Esta Norma exige:

- Los errores materiales ocurridos en períodos anteriores se corrigen con efectos retroactivos, re expresando los saldos comparativos y los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio, en el período en que se identificaron.
- Si el error se originó antes del primer período comparativo presentado, los saldos iniciales del período en que se presenta la primera comparación también deben modificarse.

Estas correcciones garantizan que la información financiera presentada sea confiable y comparable.

Los ajustes de re expresión fueron identificados durante el proceso de revisión y auditoría de los estados financieros del ejercicio 2024 por parte del **Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A.** Dicha auditoría se gestionó mediante licitación reducida N° 2025LD-000009-0012300001, cuyo objeto fue la contratación de servicios profesionales para la auditoría de estados financieros de 2024 del TSE, formalizada mediante el contrato N° 0432025004000058-00.

En primer término, se realizó un análisis de materialidad exhaustivo de los ajustes identificados, en concordancia con el párrafo 8 de la NICSP 3, que establece que "Evaluar si un error o inexactitud pudiera influir en las decisiones económicas de los usuarios y de ser material, exigirá tener en cuenta las características de tales usuarios". Como resultado de este análisis, y considerando el impacto cuantitativo y cualitativo de los errores sobre las principales partidas de los estados financieros, se ha determinado que el efecto acumulado de las inexactitudes es material. Esta materialidad hace vital y obligatoria la re expresión retroactiva para asegurar que la información financiera no induzca a error a sus usuarios y presente una imagen fiel de la situación económica y financiera del TSE, así como de su rendimiento financiero.

### **3. Descripción de los Errores Identificados y su Impacto**

Durante la revisión de los Estados Financieros de 2024, los auditores externos identificaron errores materiales que requieren corrección y re expresión:

- **Error 1: Registro de Previsión para Deterioro y Pérdidas de Inventario**
  - **Naturaleza del Error:** Se determinó que la provisión para deterioro y pérdidas de inventarios al 31 de diciembre de 2024 fue subestimada. Un análisis detallado de los inventarios reveló la existencia de bienes deteriorados u obsoletos, conforme a la NICSP 12 - Inventarios, que no fueron reportados oportunamente a la contabilidad, por ende, no tuvo conocimiento de su existencia resultando que no fueron incluidos dentro de los parámetros de cálculo de los importes a provisionar o no fueron dados de baja en el periodo 2024. Esta omisión, condujo a una sobrevaloración de la cuenta de inventarios "Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios dentro de los activos corrientes".
  - **Impacto Financiero antes de la re expresión:** Previo a la re expresión, las cuentas de Inventarios y Previsión para deterioro y pérdidas de inventarios dentro de los Activos Corrientes se encontraban sobrevaloradas en un monto de \$335.878.515,58.
  - **Asiento de corrección realizado:** A efectos de rectificar esta omisión y reconocer la provisión de forma correcta y proporcional, se procedió a registrar un asiento contable de ajuste en el mes de junio de 2025 (ver anexo n°01)
- **Error 2: Activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) pendientes de baja en el Sistema de Información de la Proveduría (SIP)**
  - **Naturaleza del error:** Durante la inspección física llevada a cabo por los auditores y a partir de la conciliación de información entre el sistema SIGAF y el SIP, se identificaron 3.122 activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), de los cuales 2.821 permanecían registrados y con placa de identificación en el SIP. No obstante, se verificó que estos activos no se encontraban en condiciones de uso, ni en producción y estaban destinados a ser donados o desechados. Su permanencia en el registro de partidas de activo (PPE) contravenía los criterios de reconocimiento de activos establecidos en la NICSP 17 – Propiedades, Planta y Equipo, al no cumplir con

el criterio acerca de que debe generar potencial de servicio o beneficios económicos futuros para ser reconocido como activo.

- **Impacto financiero antes de la re expresión:** La cuenta de Bienes no Concesionados dentro de los Activos No Corrientes presentaba un saldo al cierre del periodo 2024 de \$37.242.832,04, el cual a partir de este hallazgo se pudo determinar que se encontraba sobrevalorado, al incluir activos que ya no representaban una capacidad de servicio para la institución.
- **Asiento(s) de corrección realizado(s):** Para subsanar este error, los auditores externos plantean un ajuste que involucra partidas de gasto por deterioro contra deterioro acumulado. En principio, la administración valoró que en virtud de la naturaleza de los activos objeto de ajuste, resultaba procedente el reconocimiento de la baja por pérdida, en el tanto la política institucional n.º01-125-01 v01 “Deterioro de activos de Propiedad, planta y equipo y bienes intangibles” señala que debe existir una intención concreta de la administración de seguir utilizando el activo para ser sujeto de prueba de deterioro, lo cual no resultaba aplicable en este caso, No obstante, se procedió conforme lo planteado por el auditor, a efecto de reflejar la baja de dichos activos, se registró un asiento contable de ajuste en el mes de junio de 2025 (ver anexo nº2).

▪ **Error 3: Reclasificación incorrecta con Afectación a resultados acumulados de ejercicios anteriores**

- **Naturaleza del error:** Durante el ejercicio 2024, se realizaron asientos contables para ajustar saldos que, por su naturaleza, correspondían al periodo económico 2023. Si bien la institución se encontraba en proceso de implementación de las NICSP y la declaración explícita y sin reservas de cumplimiento total de las Normas se oficializó en diciembre de 2024, el criterio del auditor externo dictaminó que estas reclasificaciones no eran congruentes con las disposiciones de la NICSP 33 “Adopción por primera vez de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público”, la cual establece directrices específicas para la transición y el tratamiento de errores previos a la primera adopción completa.

Inicialmente, la firma auditada había solicitado la reversión de los movimientos del periodo 2024 registrados en todas las cuentas de resultados acumulados, incluida la cuenta de Revaluación de propiedades, planta y equipo trasladada a resultados acumulados. Esta solicitud se basaba en la premisa de que los ajustes iniciales eran incorrectos. Sin embargo, tras un análisis detallado y apegados estrictamente a lo dispuesto en la NICSP 17 (párrafo 52), se determinó que el proceso de amortización de esta cuenta está, de hecho, permitido y regulado por esta Norma. Esto significa que, si bien hubo un error en la forma inicial de reclasificación, la existencia de movimientos en la cuenta de revaluación y su posterior amortización son consistentes con la contabilidad bajo NICSP. En consecuencia, para asegurar la conformidad plena con la NICSP 33 y reconocer la validez de la amortización según la norma, se procedió a reversar el monto que había sido inicialmente

revertido. Esta acción final corrigió la situación para que la presentación de la revaluación de propiedades, planta y equipo sea congruente con los requisitos de la primera adopción de las NICSP. (ver anexo n°3)

- **Impacto financiero antes de la re expresión:** Originalmente, la cuenta de Resultados acumulados de ejercicios anteriores presentaba un saldo negativo de ₡1.335.644,00, mientras que la cuenta de Resultados del ejercicio mostraba un saldo positivo de ₡1.899.845,00, resultando en un total de Resultados acumulados de ₡564.201,00. Tras los ajustes propuestos por la auditoría externa, las cifras re expresadas para estas cuentas resultaron en un saldo neto de ₡191.079,73 en Resultados acumulados, lo que representa una disminución del 66.13% en comparación con las cifras iniciales. Este error afectó el ejercicio 2024.
- **Asiento(s) de corrección realizado(s):** En procura de corregir la incorrecta imputación de los saldos que afectaban los resultados acumulados del periodo 2024 en lugar de los acumulados de 2023, se procedió a registrar el asiento de ajuste correspondiente para el mes de junio de 2025 (ver anexo n°03)

#### **4. Efecto de la Re expresión en los Estados Financieros**

La re expresión de los saldos y transacciones ha impactado las siguientes partidas en los estados financieros del TSE:

- **Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024:**

**Activos:**

- La cuenta de Provisión para deterioro y pérdidas de Inventario se incrementó en ₡335.879,00, lo que representa una variación del 2.239,12%.
- La cuenta de Propiedad, planta y equipo (Bienes no concesionados) pérdidas por deterioro se incrementó en ₡37.243,00, lo que equivale a un 100%.
- Como resultado neto, los activos corrientes y activos no corrientes se vieron disminuidos por los montos correspondientes a las provisiones y bajas, respectivamente

**Patrimonio:**

- La cuenta de Resultados acumulados de ejercicios anteriores presentó un incremento de ₡2.048.845,00, que equivale a un 153,40% (debido a la reubicación de los errores del 2023).
- La cuenta de Resultado del ejercicio experimentó una disminución de ₡2.421.966,00, equivalente a un 127,48%.
- En conjunto, el Patrimonio neto del TSE muestra una disminución neta de ₡373.121,00, lo que representa una reducción del 66,13% en comparación con las cifras previas a la re expresión.

- **Estado de Rendimiento Financiero por el período terminado el 31 de diciembre de:**

**Gastos:** Las siguientes cuentas de gastos sufrieron variaciones significativas producto de la re expresión:

- La cuenta de Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados se incorporó por un monto de ₡37.242.83.
- La cuenta de Deterioro y pérdidas de inventarios materiales y suministros para consumo y prestación de servicios se incrementó en ₡335.878,51.
- La cuenta de Gastos y resultados negativos varios experimentaron una variación de ₡3.601.067,40.
- En total, el rubro del gasto se incrementó en un 8.47% debido a estos ajustes.

▪ **Estado de cambios en el patrimonio por el período terminado el 31 de diciembre de 2024:**

La re expresión de los estados financieros, detallada en la Nota 2: Base normativa de la re expresión y Nota 3: Descripción de los errores identificados y su impacto, ha tenido un efecto directo y significativo en las cuentas de patrimonio del TSE, principalmente en los Resultados acumulados y los resultados del ejercicio.

Los efectos de los ajustes que se realizaron arrojan las siguientes variaciones:

- Al 31 de diciembre de 2023, el Patrimonio neto totalizaba ₡22.579.107,85. Durante 2024, el patrimonio experimentó un ajuste por revaluación de bienes, disminuyendo las reservas en ₡330.127,04 y compensándose en variaciones no asignables a reservas. Adicionalmente, el resultado del ejercicio fue negativo en ₡852.247,62, impactando los Resultados acumulados.
- Como resultado, al 31 de diciembre de 2024, el Patrimonio neto totalizó ₡21.726.860,19, el cual se componen de la siguiente manera:
  - Capital inicial ₡4.219.318,47
  - Transferencias de Capital ₡69.252,64
  - Reservas de revaluación de PPE ₡17.247.209,34
  - Resultados acumulados ejercicios anteriores ₡191.079,74

**Efecto de la Re expresión sobre las Cuentas de Patrimonio**

La re expresión de los estados financieros, como se detalla en notas previas, impactó directamente el patrimonio:

- **Resultados acumulados de ejercicios anteriores:** La re expresión produjo un incremento de ₡2.378.971,59 en esta cuenta. Este ajuste corrige errores materiales de periodos pasados que habían sido previamente subestimados o mal clasificados, reflejando ahora un saldo positivo re expresado de ₡330.127,04 frente a un saldo negativo sin re expresar de ₡2.048.844,55.

- **Resultado del ejercicio:** Por el contrario, el Resultado del ejercicio experimentó una disminución de ₡2.752.092,91. Esto transformó un saldo positivo de ₡1.899.845,29 (sin re expresar) en un saldo negativo re expresado de ₡852.247,62. Esta variación se debe a la correcta imputación de gastos y provisiones identificadas durante el ejercicio de la auditoría de estados financieros que impactan el desempeño del ejercicio actual.

El efecto combinado de estas correcciones sobre las cuentas de resultados acumulados se traduce en una disminución neta de ₡373.121,32. Es importante destacar que esta cifra de ₡373.121,32 coincide precisamente con la disminución total del Patrimonio neto del TSE resultante de la re expresión, lo que garantiza la coherencia de los estados financieros y una presentación fiel de la situación económica y financiera de la entidad.

- **Estado de Flujos de Efectivo para el período terminado al 31 de diciembre de 2024:**

Los errores identificados no afectaron los flujos de efectivo del período actual, en virtud de que las Políticas Contables Generales contenidas en el Plan General de Contabilidad Nacional vigente emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional establecen que el método adoptado en el marco de las NICSP es el método directo.

## **5. Conclusión**

La administración del Tribunal Supremo de Elecciones reafirma su compromiso inquebrantable con la transparencia, la rendición de cuentas y la fiabilidad de la información financiera. La re expresión de los estados financieros se ha realizado con la máxima diligencia para corregir los errores materiales identificados y asegurar que los estados financieros del TSE presenten, en todos los aspectos significativos, una imagen fiel de su situación financiera y rendimiento, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Se insta a los usuarios de los estados financieros a considerar esta nota técnica de manera integral al interpretar la información financiera re expresada del TSE, para una comprensión completa y precisa de la situación contable de la entidad.

## **2. Contrato Consorcio Recicladora La Calma S.A. - Recicla Costa Rica MN S.A.**

El **Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)** ha formalizado el contrato **N.º 0432025004000077-00** con el consorcio **Recicladora La Calma S.A. - Recicla Costa Rica MN S.A.** Este acuerdo se revela en cumplimiento de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 19, dada la naturaleza de sus compromisos y riesgos asociados.

El contrato, obtenido mediante un proceso de **Licitación Reducida** (Número de procedimiento: **2025LD-000013-0012300001**), tiene como objeto el "**Servicio de recepción de residuos valorizables, destrucción y permuta**".

### **Naturaleza y Vigencia del Contrato**

El acuerdo opera bajo un sistema de **canje o permuta**, lo que implica que no tiene una contraprestación monetaria directa. En lugar de ello, el TSE entrega residuos valorizables y recibe a cambio bienes y servicios del contratista. Contablemente, esta transacción no genera un pasivo monetario, sino que el valor de los bienes y servicios recibidos se reconocerá a su valor razonable al momento de su adquisición, proceso que se encuentra en análisis para definir las cuentas contables que se estarán imputando.

La vigencia original del contrato es de **un año**, con la posibilidad de prorrogarse de forma automática por tres períodos iguales, lo que puede llevar el plazo total a un máximo de **cuatro años**. La Administración puede optar por no renovar, siempre y cuando notifique su decisión con al menos dos meses de anticipación al vencimiento del período actual.

Es importante destacar que el contrato **no considera multas ni cláusulas penales**.

### **Detalle del Canje de Materiales**

La compensación se basa en la entrega de los siguientes bienes y servicios, aunque la Administración tiene la flexibilidad de solicitar otros que se adapten a sus necesidades:

- **Materiales para jardinería:** plantas, macetas, madera decorativa, abono para plantas, alimento para peces, tierra orgánica y productos para el cuidado y embellecimiento de jardines, peceras y espacios de uso común.
- **Insumos amigables con el ambiente:** lavatorios, orinales y servicios sanitarios ecológicos, luminarias con tecnología LED, sensores automáticos de encendido y apagado de luces, grifos ecológicos, pinturas y sus derivados amigables con el ambiente.
- Con excepción a los puntos anteriores, la administración podrá adquirir bienes o servicios diferentes a los indicados, para lo que la dependencia requirente deberá remitir la respectiva solicitud.

### **Procedimiento, Aspectos Fiscales y Mitigación de Riesgos**

El procedimiento de canje comienza cuando la Dirección Ejecutiva del TSE define las necesidades y la contraparte técnica facilita las especificaciones. El contratista, quien adquiere los bienes de un tercero, es responsable de cancelar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Una vez entregada la proforma, el contratista tiene un plazo máximo de dos días hábiles para entregar el producto, junto con la factura electrónica o tiquete de compra.

Para garantizar la seguridad y confidencialidad, el contratista debe:

- Permitir la **verificación diaria de la custodia y destrucción** de documentos y material electoral.
- **Iniciar la trituración o molinado** el mismo día de la carga del material y concluirla en un máximo de **dos días hábiles**.
- Realizar una **visita semanal a las Oficinas Centrales del TSE** para retirar los residuos valorizables.
- Asegurar que los vehículos de carga estén **debidamente cerrados** para evitar la pérdida o sustracción de documentos.

Conforme a las cláusulas contractuales, el consorcio asume la total responsabilidad por los riesgos laborales y profesionales de su personal, así como por los daños a terceros. Para mitigar estos riesgos, debe mantener pólizas de seguro de riesgos de trabajo y de responsabilidad civil por un valor mínimo de **₡5,000,000.00**. Esta disposición reduce la probabilidad de que el TSE incurra en un pasivo contingente significativo.

El siguiente cuadro muestra el detalle correspondiente a la permuta de reciclaje para el mes de Octubre 2025:

Control mensual de permuta de reciclaje								
OCTUBRE								
2025								
TIPO DE PRODUCTO	Precio por KG	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Total KG	Cantidad de dinero
1. RESIDUO DE PAPEL DE COLORES	20,34		159,7		2900		3059,7	₡ 62.234,30
2. RESIDUO DE PAPEL VARIAS CALIDADES	45,2		186				186	₡ 8.407,20
3. RESIDUO DE PLASTICO VALORIZABLE PARA RECICLAR, PRESENTACIÓN A GRANEL kg	33,9		86,1				86,1	₡ 2.918,79
4. RESIDUO DE EMPAQUES (TETRA PACK), PRESENTACIÓN kg	16,95		3,1				3,1	₡ 52,55
5. RESIDUO DE ALUMINIO PARA RECICLAR, POR kg	293,8		19,5				19,5	₡ 5.729,10
6. RESIDUO DE HIERRO EN CABLE	45,2		84,4				84,4	₡ 3.814,88
7. RESIDUO DE COBRE	2293,9						0	₡ -
8. DESECHOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y RESIDUOS TECNOLÓGICOS DE TIPO COMERCIAL, PRESENTACION A GRANEL kg (Desechos y restos electrónicos y eléctricos)	16,95						0	₡ -
9. RESIDUO DE CARTÓN CORRUGADO VARIOS	11,3		233				233	₡ 2.632,90
10. RESIDUO VIDRIO DE BOTELLA, PRESENTACIÓN kg	5,65						0	₡ -
<b>Fuente: Dirección Ejecutiva / Área de Planificación Institucional</b>							<b>Total disponible</b>	<b>₡ 85.789,74</b>
							Saldo mes anterior	₡ 116.070,52
							Egresos	₡ -
							<b>Total neto</b>	<b>₡ 30.280,80</b>

## Entrega de Información

Nosotros, **EUGENIA MARIA ZAMORA CHAVARRÍA** CÉDULA 104740960, **SANDA MORA NAVARRO** CÉDULA 109680575, **JEFFERSON VARGAS SALAS** CÉDULA 110640861, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros se realiza bajo el cumplimiento oportuno del ordenamiento jurídico, de la aplicación integral de las NICSP y de las Políticas Contables Generales en el registro de las transacciones, de manera que la información es relevante, fielmente representativa, comprensible, oportuna, comparable y verificable.

María Eugenia Zamora Chavarría <b>Representanta Legal</b>	Sandra Mora Navarro <b>Directora Financiera</b>

Jefferson Vargas Salas <b>Contador</b>

Sello:



## ANEXOS

### ANEXOS 1

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

### NICSP

### NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Propiedades en Alquiler con contratos en colones

Sede	Contratista	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Moneda	Costo Mensual sin IVA	IVA	Total Pago Mensual
ALAJUELA	3-101-032227 FARMACIA DEL ESTE S.A	Alquiler Oficina Regional	31/1/2024	31/8/2032	Colones	2.711,86	352,54	3.064,40
ATENAS	3-101-360766 AGROPECUARIA E INVERSIONES RIO LA SUERTE SAN RAFAEL S.A	Alquiler Oficina Regional	16/8/2024	15/8/2027	Colones	3.000,00	390,00	3.390,00
BUENOS AIRES	3-102-438832 INVERSIONES TRES PRADOS DEL SUR LTDA	Alquiler Oficina Regional	31/5/2018	4/9/2030	Colones	700,20	91,03	791,22
COTO BRÚS	8-0057-0740 GIAMPAOLO ULICIGRAI DANDRI	Alquiler Oficina Regional	19/7/2022	Indefinido	Colones	549,03	71,37	620,41
GOLFITO	3-101-234152 COMPAÑIA FUWAH U Y KOG S.A.	Alquiler Oficina Regional	9/6/2017	29/8/2029	Colones	1.258,66	163,63	1.422,28
GRECIA	3-101-033964 INVERSIONES DE GRECIA S.A	Alquiler Oficina Regional	4/5/2024	29/2/2036	Colones	1.327,43	172,57	1.500,00
JICARAL	3-101-552298 ROMAYODA S.A	Alquiler Oficina Regional	9/9/2014	9/9/2026	Colones	1.028,57	133,71	1.162,29
LIBERIA	3-101-354606 NERON AURELIO S.A	Alquiler Oficina Regional	31/7/2009	31/3/2034	Colones	3.237,98	420,94	3.658,92
LIMÓN	3-101-532880 RIQUITI ROCKET S.A	Alquiler Oficina Regional	21/10/2022	1/5/2034	Colones	3.349,56	435,44	3.785,00
LOS CHILES	2-0511-0252 MOLINA QUESADA MARLEN	Alquiler Oficina Regional	17/9/2011	20/6/2034	Colones	270,77	35,20	305,98
NICOYA	5-0187-0077 FUED ANTONIO AYALES MATARRITA	Alquiler Oficina Regional	1/1/2013	1/1/2028	Colones	1.711,70	222,52	1.934,22
OROTINA	3-101-142340 MONTEDES S.A	Alquiler Oficina Regional	31/7/2019	30/7/2031	Colones	1.078,49	140,20	1.218,69
OSA	6-0210-0539 GEOVANNY LEDEZMA MEJIAS	Alquiler Oficina Regional	18/8/2017	17/8/2029	Colones	1.325,28	172,29	1.497,57
PÉREZ ZELEDÓN	3101685264 GRUPO GASOLINERO GASOTICA S.A	Alquiler Oficina Regional	25/9/2012	12/4/2036	Colones	3.186,00	414,18	3.600,18
PUNTARENAS	3-101-276473 INVERSIONES YARUMAL DOSEME S.A	Alquiler Oficina Regional	23/1/2022	31/5/2035	Colones	3.295,00	428,35	3.723,35
PURISCAL	1-0497-0874 MIGUEL ANTONIO MORA BUSTAMANTE	Alquiler Oficina Regional	25/10/2017	17/10/2029	Colones	1.400,00	182,00	1.582,00
QUEPOS	3-101-042789 INMOBILIARIA IBP S.A	Alquiler Oficina Regional	15/5/2017	14/5/2029	Colones	1.488,58	193,51	1.682,09
SAN CARLOS	3-101-276712 INVERSIONES JAUDAMAR S.A	Alquiler Oficina Regional	6/6/2012	7/6/2027	Colones	1.404,50	182,59	1.587,09
SAN RAMÓN	3-101-074245 COLCHONERIA ALFONSO SANTAMARÍA S.A	Alquiler Oficina Regional	17/3/2024	3/12/2035	Colones	2.750,00	357,50	3.107,50
SANTA CRUZ	8-0053-0605 KUING YIN FONG CHAN	Alquiler Oficina Regional	21/1/2009	17/6/2034	Colones	563,58	73,27	636,85
SARAPIQUÍ	3-101-275811 ARGO DE SARAPIQUÍ A y G S.A	Alquiler Oficina Regional	19/11/2013	28/11/2025	Colones	795,72	103,44	899,17
SIGUIRRÉS	7-0105-0922 EDUARDO CUMMINGS WATSON	Alquiler Oficina Regional	8/3/2012	14/5/2032	Colones	1.839,85	239,18	2.079,03
TALAMANCA	2-0319-0535 ORLANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ	Alquiler Oficina Regional	8/3/2018	7/3/2030	Colones	1.114,56	144,89	1.259,45
TARRAZÚ	1-0468-0155 MIGUEL ANGEL CALVO BERMUDEZ	Alquiler Oficina Regional	9/6/2015	9/6/2027	Colones	1.048,11	136,25	1.184,37
TURRIALBA	1-0655-0280 MARÍA PRISCILLA ZAMORA AMADOR	Alquiler Oficina Regional	11/1/2012	31/1/2027	Colones	1.347,63	175,19	1.522,82
UPALA	6-0425-0985 MAX STEVEN QUESADA QUIRÓS	Alquiler Oficina Regional	21/1/2016	17/1/2028	Colones	929,63	120,85	1.050,48
ARCHIVO CIVIL Y TOMOS	3-101-449071 MAGOSE M.G.S. S.A	Alquiler Oficina	1/1/2017	1/1/2029	Colones	30.312,66	3.940,65	34.253,30
<b>TOTAL COLONES</b>						<b>73.025,37</b>	<b>9.493,30</b>	<b>82.518,67</b>

Fuente: Área de Pagos

Propiedades en Alquiler con contratos en dólares

Sede	Contratista	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Moneda	Costo Mensual sin IVA	IVA	Total Pago Mensual
CAÑAS	3-101-065261 FERRETERÍA TÉCNICA S.A	Alquiler Oficina Regional	9/6/2015	9/6/2027	Dolares	2,50	0,33	2,83
BODEGA EN DESAMPARA	3-101-013086 COMPAÑIA INVERSIONISTA LAS BRISAS S.A	Alquiler de Bodega de Prov	15/11/2009	14/11/2027	Dolares	43,50	5,66	49,16
<b>TOTAL DOLARES</b>						<b>46,00</b>	<b>5,98</b>	<b>51,98</b>
<b>TOTAL COLONES</b>						<b>496,39</b>	<b>22.833,94</b>	<b>25.802,35</b>

Fuente: Área de Pagos

### NICSP 13 Deudas a corto plazo (Alquileres operativos)

### NICSP 27- AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>₡0,00</b>

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

## NICSP 28- 29- 30

### Activos Financieros

#### NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Activos Financieros

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Activo Financiero al Valor Razonable	0	€71.651.451,25	€71.651.451,25	Riesgo de Crédito	Corresponde a los saldos en cuenta correspondiente a las garantías en dólares que fueron emitidas en efectivo y depositadas en cuenta del TSE.
2	Activo Financiero al Valor Razonable	0	€1.927.157,52	€1.927.157,52	Riesgo de Precio	Las cuentas por cobrar que posee el TSE, corresponden a sumas pagadas de mas, el riesgo se manifiesta en la posibilidad de incobrabilidad de sumas pagadas de más a personas que no laboran en la Institución. En atención a la directriz formula por Ministerio de Hacienda se provisiona un 1% sobre el saldo de estas cuentas por cobrar.
3	Prestamos y Cuentas por Cobrar				Riesgo de Tasa de Cambio	
GRAN TOTAL			€73.578.608,77	€73.578.608,77		

### Pasivos Financieros

#### NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Pasivos Financieros

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Deudas comerciales Proveedores Nacionales	0	€370.997,67	€370.997,67	Riesgo de Tasa de Cambio	Se identifica riesgo cambiario por deudas a proveedores en dólares.
2	Deudas comerciales Proveedores Nacionales	0	€47.380,75	€15.306,95	Riesgo de Liquidez	Cuentas por pagar a Proveedores Nacionales
3					Riesgo de Tasa de Cambio	
GRAN TOTAL			€418.378,42	€386.304,62		

## NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros – Pasivos Financieros

### ANEXOS 2

#### NICSP 19-ACTIVOS CONTINGENTES

#	Nº de Expediente <u>judicial</u>	Nombre Actor	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	119-24	GONZALEZ OVIEDO IRELA JOSE	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		∅0,00
2	12-378-187-FA	ORTEGA GUEVARA ELDER GERARDO	Nulidad de Matrimonios	20/7/2012	CRC	0,00		∅0,00
3	12-742-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA MENA ACOSTA GUILLERMO ENRIQUE Y MONTES PINEDA MONICA MARIA	Nulidad de Matrimonios	27/7/2012	CRC	0,00		∅0,00
4	13-104-186-FA	EL ESTADO CONTRA PAZOS GARCIA MARIA DEL CARMEN Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	8/5/2013	CRC	0,00		∅0,00
5	13-1411-186-FA	ESTADO CONTRA FERNANDEZ VARGAS EDGAR BUENAVENTURA	Nulidad de Matrimonios	10/3/2014	CRC	0,00		∅0,00
6	14-1314-186-FA	PGR CONTRA ACOSTA IPSAN LAZARO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	10/12/2014	CRC	0,00		∅0,00
7	14-1328-186-FA	EL ESTADO CONTRA CERDAS RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	10/2/2015	CRC	0,00		∅0,00
8	14-143-187-FA	PGR CONTRA LEON CASTILLO ELIZABETH Y OTRO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	13/5/2014	CRC	0,00		∅0,00
9	14-248-186-FA	EL ESTADO CONTRA LEAL VEGA OSCAR HENRY Y MORA ARIAS ISAUARA	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	5/2/2015	CRC	0,00		∅0,00
10	14-6221-1027-CA	VILLEGAS SANCHEZ SIXTO ARMANDO CONTRA EL ESTADO	Nulidad	14/1/2015	CRC	0,00		∅0,00
11	14-877-186-FA	ESTADO CONTRA ZUÑIGA MEDINA JOSE ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	24/4/2015	CRC	0,00		∅0,00
12	14-917-186-FA	PGR CONTRA GONZALEZ MICOLTA JAVIER Y ANGULO AGUILAR CRISYA MARIA	Nulidad de Matrimonios	12/2/2015	CRC	0,00		∅0,00
13	1500-24	ARBELAEZ ARENAS NATALIA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		∅0,00

14	15-1374-187-FA	EL ESTADO CONTRA RAMIREZ BERROCAL LUCIA MAYELA Y HERNANDEZ URBINA MAURICIO ANTONIO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	4/2/2016	CRC	0,00		∅0,00
15	15-1382-186-FA	ESTADO CONTRA GARITA MATAMOROS EDGAR ALBERTO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	7/3/2016	CRC	0,00		∅0,00
16	15-172-186-FA	EL ESTADO CONTRA MENDEZ CRUZ CHRISTIAN Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	27/5/2015	CRC	0,00		∅0,00
17	15-174-186-FA	EL ESTADO CONTRA SOLÓRZANO SALAS GUSTAVO ANGEL	Nulidad de Matrimonios	17/4/2015	CRC	0,00		∅0,00
18	15-272-187-FA	CAMACHO AZOFEIFA JORGE	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	18/9/2015	CRC	0,00		∅0,00
19	15-436-187-FA	PGR CONTRA FERNANDEZ REYES HERIBERTO RENE	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	1/9/2015	CRC	0,00		∅0,00
20	15-544-187-FA	Estado CONTRA CASCANTE AGUERO CHRISTOPHER Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	7/9/2015	CRC	0,00		∅0,00
21	15-548-187-FA	GARCIA VASQUEZ FRANCIS MAIRENI Y OTRO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	16/9/2015	CRC	0,00		∅0,00
22	15-604-187-FA	ESTADO CONTRA ARANGO LOPEZ PAULA ANDREA Y OTRO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	7/9/2015	CRC	0,00		∅0,00
23	15-636-187-FA	EL ESTADO CONTRA SALAZAR CUBILLO RODNEY Y BERRIOS DIAZ ADRIANA	Nulidad de Matrimonios	7/9/2015	CRC	0,00		∅0,00
24	15-65-186-FA	EL ESTADO CONTRA MAIRENA CASCANTE ERICKA ALEJANDRA	Nulidad de Matrimonios	19/3/2015	CRC	0,00		∅0,00
25	15-723-186-FA	ESCRIBANO MIRABAL YOMERKIS	Nulidad de Matrimonios	15/6/2016	CRC	0,00		∅0,00
26	15-739-186-FA	EL ESTADO CONTRA MEDARDO SÁNCHEZ HUAMAN y GAMBOA DELGADO ADIELITA	Nulidad de Matrimonios	9/3/2017	CRC	0,00		∅0,00
27	15-774-187-FA	EL ESTADO CONTRA FONSECA PERERA JORGE Y CARRANZA VASQUEZ MARIA DE LOS ANGELES	Procedimientos Administrativos	11/9/2015	CRC	0,00		∅0,00

28	15-988-186-FA	Estado CONTRA HERNANDEZ BRENES MARIA ELENA	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	22/9/2015	CRC	0,00		€0,00
29	16-1190-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GIRALDO SANCHEZ WILLIAM Y FLORES CALVO MARIA DE LOS ANGELES	Nulidad de Matrimonios	16/2/2017	CRC	0,00		€0,00
30	16-120-187-FA	Estado CONTRA ELIZONDO ARIAS JAZMIN DE LOS ANGELES Y PEREZ ESTRADA PIMENTEL LAURA ISABEL	Nulidad de Matrimonios	25/4/2016	CRC	0,00		€0,00
31	16-287-186-FA	EL ESTADO CONTRA CRUZ GARCIA JUAN PABLO Y JIMENEZ MARIN MIGDALIA ANDREA	Nulidad de Matrimonios	8/11/2016	CRC	0,00		€0,00
32	16-35345-1012-CJ	EL ESTADO CONTRA ARAYA CAMBRONERO PAUL ANTONIO	Cobro Judicial	27/1/2020	CRC	251,86		€251,86
33	16-659-186-FA	EL ESTADO CONTRA ALVAREZ BRENES LUIS Y MARTINEZ MARTINEZ ANA	Nulidad de Matrimonios	13/12/2016	CRC	0,00		€0,00
34	16-998-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. CONTRA WILSON ALFONSO ANDRADE Y TULLY DANIELS KIMBERLY PAMELA	Nulidad de Matrimonios	15/3/2017	CRC	0,00		€0,00
35	17-1000-186-FA	EL ESTADO CONTRA SOTO GARCIA VICTOR MANUEL	Nulidad de Matrimonios	5/9/2018	CRC	0,00		€0,00
36	17-1002-186-FA	EL ESTADO CONTRA FONSECA FERNANDEZ JACQUELINE ANDREA	Nulidad de Matrimonios	27/11/2017	CRC	0,00		€0,00
37	17-1021-186-FA	EL ESTADO CONTRA JIECHAO WU	Nulidad de Matrimonios	18/12/2017	CRC	0,00		€0,00
38	17-384-186-FA	Procuraduria General CONTRA LEZCANO USATORRES AMERICA NERCY	Nulidad de Matrimonios	9/6/2017	CRC	0,00		€0,00
39	17-468-186-FA	Estado CONTRA VALVERDE JIMENEZ GIOCONDA DE LA TRINIDAD	Nulidad de Matrimonios	30/6/2017	CRC	0,00		€0,00
40	17-606-187-FA	Estado CONTRA SEGURA NAVARRO FRANCISCO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	13/2/2018	CRC	0,00		€0,00
41	17-7644-1764-CJ	EL ESTADO CONTRA RODRIGUEZ CAMPOS WALTER EDUARDO DE JESUS	Cobro Judicial	13/3/2020	CRC	0,00		€0,00
42	17-768-186-FA	ESTADO CONTRA RIJO LIZ VICENTA ALTAGRACIA Y CARLOS LUIS SANRAMARIA	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	6/12/2017	CRC	0,00		€0,00
43	17-7762-1764-CJ	EL ESTADO CONTRA GROSSER PADILLA MARIANO	Cobro Judicial	30/8/2018	CRC	0,55		€0,55

44	17-8548-1765-CJ	EL ESTADO CONTRA PARTIDO MOVIMIENTO LIBERTARIO	Cobro Judicial	14/8/2019	CRC	0,00		€0,00
45	17-947-186-FA	EL ESTADO CONTRA CHAOJING WU	Nulidad de Matrimonios	15/2/2018	CRC	0,00		€0,00
46	17-9493-1765-CJ	EL ESTADO CONTRA ALVAREZ JIMENEZ EDGAR JOSE	Cobro Judicial	11/12/2017	CRC	5.991,00		€5.991,00
47	17-977-186-FA	EL ESTADO CONTRA DELGADO MURILLO GUILLERMO ENRIQUE	Nulidad de Matrimonios	16/2/2018	CRC	0,00		€0,00
48	18-2889-1027-CA	EL ESTADO CONTRA CHAVARRIA HERRERA JUAN CARLOS	Lesividad	2/5/2018	CRC	0,00		€0,00
49	18-503-1765-CJ	ES ESTADO CONTRA VEGA JIMENEZ DANIEL LEONARDO	Cobro Judicial	16/3/2018	CRC	0,00		€0,00
50	18-571-186-FA	BIDO MONTILLA ALBERTO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	27/11/2018	CRC	0,00		€0,00
51	18-6237-1765-CJ	EL ESTADO CONTRA ALVAREZ JIMENEZ EDGAR JOSE	Cobro Judicial	10/9/2018	CRC	6.310,37		€6.310,37
52	18-873-186-FA	EL ESTADO CONTRA MONTAÑO SINIESTRA CLAUDIA LORENA	Nulidad de Matrimonios	5/4/2019	CRC	0,00		€0,00
53	18-93-186-FA	ESTADO CONTRA PEÑA GUTIERREZ JUAN MANUEL	Nulidad de Matrimonios	5/6/2018	CRC	0,00		€0,00
54	19-1282-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ALVAREZ DIAZ GUSTAVO ADOLFO	Nulidad de Matrimonios	24/1/2020	CRC	0,00		€0,00
55	19-348-186-FA	EL ESTADO CONTRA MORALES SERRAT IVAN	Nulidad de Matrimonios	18/6/2020	CRC	0,00		€0,00
56	19-373-186-FA	CRUZ OLIVAS JOSE LUIS Y OTROS	Nulidad de Matrimonios	17/7/2019	CRC	0,00		€0,00
57	19-466-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MONTAGNE SANCHEZ HAROLD PATRICIO	Nulidad de Matrimonios	10/2/2021	CRC	0,00		€0,00
58	19-543-186-FA	EL ESTADO CONTRA ROMAN ORDOÑEZ JAIME	Nulidad de Matrimonios	4/7/2019	CRC	0,00		€0,00
59	19-806-186-FA	EL ESTADO CONTRA PORRAS MADRIZ CARLOS MIGUEL Y PARRA MONTAÑEZ GINNA ALEXANDRA	Nulidad de Matrimonios	7/10/2019	CRC	0,00		€0,00
60	19-8306-1158-CJ	ESTADO CONTRA JOSE FERNANDO VARGAS PORRAS	Cobro Judicial	19/11/2019	CRC	0,00		€0,00
61	19-959-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GOMEZ JIMENEZ YUDENNYS	Nulidad de Matrimonios	25/11/2019	CRC	0,00		€0,00
62	20-183-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BETANCOURT CASTRILLON JOSE FERNANDO	Nulidad de Matrimonios	4/3/2020	CRC	0,00		€0,00
63	20-374-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LEUDO NIEVES ALEXANDER Y JACKSON OMIER VELECIA VIRGINIA	Nulidad de Matrimonios	29/5/2020	CRC	0,00		€0,00

64	20-428-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GODOY DIAZ YORLENY HERMINIA WILLIAM MONTES RIVERA	Nulidad de Matrimonios	28/1/2022	CRC	0,00		€0,00
65	20-518-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA OBANDO CORTES WILLY ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	18/12/2020	CRC	0,00		€0,00
66	20-579-186-FA	EL ESTADO CONTRA MORA CORDERO HANZEL REBECA JOSÉ ANTONIO CORDERO ANAYA	Nulidad de Matrimonios	23/11/2020	CRC	0,00		€0,00
67	21-317-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LIRA LOPEZ MARLON ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	26/4/2021	CRC	0,00		€0,00
68	21-547-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA VILLEGAS ARROYO JAIR ENRIQUE	Nulidad de Matrimonios	21/7/2021	CRC	0,00		€0,00
69	21-706-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LORIA HERRERA LUZ NERI	Nulidad de Matrimonios	12/10/2021	CRC	0,00		€0,00
70	21-740-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MUÑOZ LORIA ALIRIO Y CALERO REYES BEXEIDA DE LOS ANGELES	Nulidad de Matrimonios	2/9/2021	CRC	0,00		€0,00
71	21-797-1764-CJ	EL ESTADO CONTRA RODRIGUEZ CHAVERRI CAMILO DEL CARMEN	Cobro Judicial	19/4/2021	CRC	0,00		€0,00
72	21-799-1763-CJ	EL ESTADO CONTRA ANGULA ROSALES YAMILETH MARIA	Cobro Judicial	19/4/2021	CRC	1739,02		€1.739,02
73	21-885-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LEON GONZALEZ YUDINETH DE LOS ANGELES	Nulidad de Matrimonios	14/10/2021	CRC	0,00		€0,00
74	21-968-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA JENNY MARIA SOTO SERRANO OTTONIEL VALDÉS PÉREZ	Nulidad de Matrimonios	10/11/2021	CRC	0,00		€0,00
75	22-1016-186-FA	EL ESTADO CONTRA ULLOA CASTILLO REINIERO ROLANDO y JIMENEZ MORERA EILYN FRANSCINNIE	Nulidad de Matrimonios	31/5/2023	CRC	0,00		€0,00
76	22-1024-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CAMBRONERO BRENES JUAN GUILLERMO	Nulidad de Matrimonios	19/2/2023	CRC	0,00		€0,00

77	22-2001-1028-CA	EI ESTADO CONTRA ALFARO GARCIA RONALDO, SOLANO ALVAREZ CARLOS ABDÓN, SEGURA JIMÉNEZ ROGER, Y EL PARTIDO MOVIMIENTO LIBERTARIO	Ejecucion Sentencia Penal	7/12/2022	CRC	494.886,25		€494.886,25
78	22-283-1343-FA	MADRIGAL NUÑEZ MAIKER HERBERT Y EL ESTADO (TSE) CONTRA DAMARIS DEL CARMEN SURIEL ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	7/2/2023	CRC	0,00		€0,00
79	22-376-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ARLEY ACUÑA MIGUEL ANGEL	Nulidad de Matrimonios	9/5/2022	CRC	0,00		€0,00
80	22-388-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GONZALEZ SANCHEZ KATHIA PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	22/6/2022	CRC	0,00		€0,00
81	22-499-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RODRIGUEZ ARROYO RODOLFO	Nulidad de Matrimonios	24/6/2022	CRC	0,00		€0,00
82	22-630-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BOGANTES COTO MARVIN GERARDO	Nulidad de Matrimonios	27/7/2022	CRC	0,00		€0,00
83	22-964-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ABRAHIM ISMAIL ABDELMAABOUD ISMAEL	Nulidad de Matrimonios	15/12/2022	CRC	0,00		€0,00
84	23-1022-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA Luis Alejandro Osaria y Natalia Ulloa bello	Nulidad de Matrimonios	7/12/2023	CRC	0,00		€0,00
85	23-1065-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA VIDAL ROJAS AURELIO CRISTINO Y MARÍA DE LOS ANGELES TORRENTES ARAGÓN	Nulidad de Matrimonios	7/12/2023	CRC	0,00		€0,00
86	23-1066-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ROMUALDO ASTUA HIDALGO Y ELYN ELIZABETH MONTERO PÉREZ	Nulidad de Matrimonios	7/12/2023	CRC	0,00		€0,00
87	23-1093-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA EL ESTADO, CARLOS RAMIREZ PIEDRAHITA	Nulidad de Matrimonios	10/7/2025	CRC	0,00		€0,00
88	23-1275-187-FA	ALFREDO LAZO RODRIGUEZ	Nulidad de Matrimonios	5/11/2024	CRC	0,00		€0,00
89	23-1283-187-FA	PROCURADURIA GENERAL REPUBLICA CONTRA CALVO ARAYA EVELYN MARIA	Nulidad de Matrimonios	18/4/2024	CRC	0,00		€0,00
90	23-1355-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA OSCAR JAFET PORRAS CARBALLO Y CAROLINA ZAPATA RODRÍGUEZ	Nulidad de Matrimonios	23/11/2023	CRC	0,00		€0,00

91	23-1376-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA NARANJO CASTAO JUAN DIEGO	Nulidad de Matrimonios	23/11/2023	CRC	0,00		€0,00
92	23-1421-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA JARA ALVAREZ YUNLETTE CECILIA	Nulidad de Matrimonios	23/11/2023	CRC	0,00		€0,00
93	23-1471-187-FA	EL ESTADO CONTRA ARAYA SOLANO PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	26/9/2024	CRC	0,00		€0,00
94	23-1593-187-FA	EL ESTADO CONTRA JUAN ALBERTO FLORES HERNÁNDEZ Y AMADA ROSA CRUZ	Nulidad de Matrimonios	12/1/2024	CRC	0,00		€0,00
95	23-1594-187-FA	VILLALOBOS VARGAS ANA PATRICIA	Procedimientos Administrativos	14/12/2023	CRC	0,00		€0,00
96	23-258-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BARREDO PEDRO SERGIO	Nulidad de Matrimonios	13/4/2023	CRC	0,00		€0,00
97	23-265-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MOYA PUERTA ORERBI	Nulidad de Matrimonios	19/4/2023	CRC	0,00		€0,00
98	23-276-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MESA MARTINEZ BERNARDO ARTURO	Nulidad de Matrimonios	12/12/2023	CRC	0,00		€0,00
99	23-284-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GARCIA HERNANDEZ MARITZA ISABEL	Nulidad de Matrimonios	13/4/2023	CRC	0,00		€0,00
100	23-365-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LORIA VELASQUEZ ROSEMARY	Nulidad de Matrimonios	4/5/2023	CRC	0,00		€0,00
101	23-380-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GONZALEZ MINA WEIMAR	Nulidad de Matrimonios	9/5/2023	CRC	0,00		€0,00
102	23-414-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA NUNEZ PADILLA ALEXANDER FRANCISCO	Nulidad de Matrimonios	1/6/2023	CRC	0,00		€0,00
103	23-574-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA HOWARD MUOZ JOHN	Nulidad de Matrimonios	22/8/2023	CRC	0,00		€0,00
104	23-587-187-FA	PROCURADURIA CONTRA ANTONIO PINILLOS MONTAÑO	Nulidad de Matrimonios	11/7/2023	CRC	0,00		€0,00
105	23-590-187-FA	PROCURADURIA JORGE GUSTAVO MORALES CUSIDO Y MARIANA JOHANNA LEVY JACKSON	Nulidad de Matrimonios	13/7/2023	CRC	0,00		€0,00
106	23-693-187-FA	EL ESTADO CONTRA BLADIMIR VIATELA Y JENNY MARIA DE LOS ANGELES JIMÉNEZ VARGAS	Nulidad de Matrimonios	6/12/2023	CRC	0,00		€0,00
107	23-767-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ZUIGA FAJARDO RICARDO	Nulidad de Matrimonios	7/12/2023	CRC	0,00		€0,00

108	2378-23	LOPEZ BERMUDEZ JOSUE ELIEZER	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
109	23-993-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SAMUEL MARTÍNEZ JARQUIN	Nulidad de Matrimonios	7/12/2023	CRC	0,00		€0,00
110	24-1090-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MORA ARAYA DANY HUMBERTO	Nulidad de Matrimonios	6/6/2024	CRC	0,00		€0,00
111	24-1101-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SAMPER JOSE LUIS ALONSO	Nulidad de Matrimonios	13/6/2024	CRC	0,00		€0,00
112	24-1169-187-FA	EL ESTADO CONTRA ESPINOSA RODRIGUEZ OSCAR LEONARDO	Nulidad de Matrimonios	9/7/2024	CRC	0,00		€0,00
113	24-1296-187-FA	EL ESTADO CONTRA SOLIS GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	9/7/2024	CRC	0,00		€0,00
114	24-1393-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LEVY CARTER ANGEL ARMANDO	Nulidad de Matrimonios	6/8/2024	CRC	0,00		€0,00
115	24-1439-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MARTINEZ SANTAMARIA LADY IVONNE	Nulidad de Matrimonios	6/8/2024	CRC	0,00		€0,00
116	24-1523-187-FA	MADRIGAL MUOZ STEPHANIE DAYANA	Nulidad de Matrimonios	13/8/2024	CRC	0,00		€0,00
117	24-1529-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RAMIREZ AVALOS MARIA ARGENTINA	Nulidad de Matrimonios	12/8/2024	CRC	0,00		€0,00
118	24-1706-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SERGIO ADRIAN CARDONA ZULUAGA	Nulidad de Matrimonios	29/8/2024	CRC	0,00		€0,00
119	24-1936-187-FA	EL ESTADO CONTRA HARLEY ALVARADO SUSANA ESTER	Nulidad de Matrimonios	26/9/2024	CRC	0,00		€0,00
120	24-232-187-FA	GONZALEZ CAPOTE OSVALDO LEOPOLDO	Nulidad de Matrimonios	11/3/2024	CRC	0,00		€0,00
121	24-2422-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SOLIS PIZARRO MICHAEL MAURICIO	Nulidad de Matrimonios	10/12/2024	CRC	0,00		€0,00
122	24-2547-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PAUL FERMIN ORJUELA MUNAR Y JOSEFINA DE LOS ANGELES JIMENEZ ROJAS	Nulidad de Matrimonios	3/3/2025	CRC	0,00		€0,00
123	24-354-187-FA	GUTIERREZ CONCEPCION JOSE GUILLERMO Y OTROS	Nulidad de Matrimonios	11/3/2024	CRC	0,00		€0,00
124	24-385-187-FA	EL ESTADO CONTRA VALERIO PEREZ YUBERQUIS DEL CARMEN Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	14/3/2024	CRC	0,00		€0,00
125	24-510-187-FA	EL ESTADO CONTRA ALFARO SEGURA JAVIER GERARDO	Nulidad de Matrimonios	18/4/2024	CRC	0,00		€0,00
126	24-540-187-FA	EL ESTADO CONTRA HIGALGO QUIROS GRACE	Nulidad de Matrimonios	18/4/2024	CRC	0,00		€0,00

127	24-938-187-FA	EL ESTADO CONTRA QUINTERO SILVA GABRIEL	Nulidad de Matrimonios	10/6/2024	CRC	0,00		€0,00
128	25-1087-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ARCE COTO ERICK ROBERTO	Nulidad de Matrimonios	10/7/2025	CRC	0,00		€0,00
129	25-1130-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA AGUILAR ZAMORA JOHNNY	Nulidad de Matrimonios	8/7/2025	CRC	0,00		€0,00
130	25-1141-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ZUÑIGA HERNANDEZ MARLENE DEL CARMEN y ARASH CASPIAN	Nulidad de Matrimonios	12/8/2025	CRC	0,00		€0,00
131	25-1142-187-FA	EL ESTADO CONTRA AGUILAR ARTAVIA ZELMIRA Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	2/7/2025	CRC	0,00		€0,00
132	25-1161-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA AZIZI LULZIM IVANNIA MARCELA SALAZAR MENDOZA	Nulidad de Matrimonios	10/7/2025	CRC	0,00		€0,00
133	25-116-2024-LA	EL ESTADO TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES CONTRA EL ESTADO	Extremos Laborales	30/1/2025	CRC	0,00		€0,00
134	25-1201-187-FA	EL ESTADO CONTRA CHAVES MORERA EDGARDO DEL CARMEN Y GUERRA MERODIO IVON	Nulidad de Matrimonios	2/7/2025	CRC	0,00		€0,00
135	25-1202-187-FA	EL ESTADO CONTRA VALVERDE CASCANTE MARIA ISABEL GERARDINA Y GONZALEZ FRADES LUIS ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	2/7/2025	CRC	0,00		€0,00
136	25-123-1178-LA	EL ESTADO TSE CONTRA EL ESTADO	Extremos Laborales	30/1/2025	CRC	0,00		€0,00
137	25-125-187-FA	EL ESTADO CONTRA RAMIREZ HERRERA YOGENI RAQUEL Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	2/7/2025	CRC	0,00		€0,00
138	25-1252-187-FA	EL ESTADO CONTRA YOGENI RAQUEL RAMIREZ HERRERA Y JULIO CESAR VARGAS JIMENEZ	Nulidad de Matrimonios	2/7/2025	CRC	0,00		€0,00
139	25-1270-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA VARGAS CESPEDES ANA LORENA ANDRE LOUISSANT	Nulidad de Matrimonios	10/7/2025	CRC	0,00		€0,00
140	25-1280-187-FA	EL ESTADO CONTRA MIRANDA ARAYA JESUS ENRIQUE Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	9/7/2025	CRC	0,00		€0,00
141	25-1295-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ZAPATA VELEZ JAIME ANDRES	Nulidad de Matrimonios	10/7/2025	CRC	0,00		€0,00
142	25-1301-187-FA	EL ESTADO CONTRA CAISEDO ALVAREZ YERLIN DANIELA Y JUAN HOYOS CASTRO	Nulidad de Matrimonios	9/7/2025	CRC	0,00		€0,00

143	25-1302-187-FA	EL ESTADO CONTRA ROSALES TORRES JOSE PABLO Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	9/7/2025	CRC	0,00		€0,00
144	25-13-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FLORES CERDAS MARIANA DE LOS ANGELES	Nulidad de Matrimonios	28/2/2025	CRC	0,00		€0,00
145	25-1374-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SASIGA GRANADOS NICOLE FRANCINI	Nulidad de Matrimonios	14/7/2025	CRC	0,00		€0,00
146	25-14-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PORRAS SALAZAR CARMEN LORENA	Nulidad de Matrimonios	3/3/2025	CRC	0,00		€0,00
147	25-1439-187-FA	EL ESTADO CONTRA GARCIA BADILLA JOSELYN PAMELA Y RAMIREZ GOMEZ CARLOS ENRIQUE	Nulidad de Matrimonios	28/7/2025	CRC	0,00		€0,00
148	25-1440-187-FA	EL ESTADO CONTRA CARVAJAL VILLALOBOS FRANCISCO GERARDO Y TRUJILLO TORRES MARTA	Nulidad de Matrimonios	28/7/2025	CRC	0,00		€0,00
149	25-15-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MORALES FERNANDEZ GINIA MARLENE	Nulidad de Matrimonios	3/3/2025	CRC	0,00		€0,00
150	25-16-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA UJUETA OVIEDO JOHANNA	Nulidad de Matrimonios	28/2/2025	CRC	0,00		€0,00
151	25-1623-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ALVARADO ZAPATA ROCIO	Nulidad de Matrimonios	10/9/2025	CRC	0,00		€0,00
152	25-1624-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ALPIZAR BERMUDEZ JOSELYN ARYENIDE DEL CARMEN	Nulidad de Matrimonios	10/9/2025	CRC	0,00		€0,00
153	25-1636-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MEDINA GAMBOA LUCY IVETTE	Nulidad de Matrimonios	10/9/2025	CRC	0,00		€0,00
154	25-1690-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SANABRIA MORA JORGE LUIS ARNOLDO	Nulidad de Matrimonios	11/9/2025	CRC	0,00		€0,00
155	25-17-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MADRIGAL MARIN MAGALLI ADRIANA	Nulidad de Matrimonios	3/3/2025	CRC	0,00		€0,00
156	25-1754-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SOLANO SALMERON MARIA DEL CARMEN	Nulidad de Matrimonios	16/9/2025	CRC	0,00		€0,00
157	25-1777-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RUIZ SANDOVAL MARIA DE LOS ANGELES	Nulidad de Matrimonios	11/9/2025	CRC	0,00		€0,00

158	25-1778-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE REPUBLICA CONTRA TREJOS CHAVES ILEANA MARIA	Nulidad de Matrimonios	11/9/2025	CRC	0,00		€0,00
159	25-18-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CHAVES TORTOS JAVIER EDUARDO	Nulidad de Matrimonios	13/3/2025	CRC	0,00		€0,00
160	25-1826-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ROJAS MARTINEZ SEILY SUSANA	Nulidad de Matrimonios	22/9/2025	CRC	0,00		€0,00
161	25-1866-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PEREZ SALOMON PAOLA ANDREA	Nulidad de Matrimonios	29/9/2025	CRC	0,00		€0,00
162	25-19-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FONSECA RAMIREZ DAISY ALEJANDRA	Nulidad de Matrimonios	3/3/2025	CRC	0,00		€0,00
163	252-24	GARCIA LOPEZ LEYDI KARINA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
164	25-228-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA VARELA RODRIGUEZ KEMBERLYN VANESSA Y GERARDO MELO	Nulidad de Matrimonios	3/3/2025	CRC	0,00		€0,00
165	25-230-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CANGALAYA GONCALVES EDSON FERNANDO	Nulidad de Matrimonios	28/2/2025	CRC	0,00		€0,00
166	25-231-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RUIZ JUAREZ CAROL	Nulidad de Matrimonios	28/2/2025	CRC	0,00		€0,00
167	25-443-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA COOK FONSECA JESSICA VANESSA	Nulidad de Matrimonios	5/3/2025	CRC	0,00		€0,00
168	25-706-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SIBAJA GODINEZ MARJORIE	Nulidad de Matrimonios	24/4/2025	CRC	0,00		€0,00
169	25-729-187-FA	EL ESTADO CONTRA SALAS MORA JONATHAN JOSUE Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	9/4/2025	CRC	0,00		€0,00
170	25-730-187-FA	EL ESTADO CONTRA SANDINO SANDINO YADIRA Y GONZALEZ RODRIGUEZ MARLON ALONSO	Nulidad de Matrimonios	9/4/2025	CRC	0,00		€0,00
171	25-833-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SALAZAR MESEN JOSE ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	2/5/2025	CRC	0,00		€0,00
172	25-986-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA JIMENEZ CENTENO GUADALUPE	Nulidad de Matrimonios	30/5/2025	CRC	0,00		€0,00
173	25-987-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ZUIGA CORDERO DAILYN	Nulidad de Matrimonios	29/5/2025	CRC	0,00		€0,00
174	4128-23	VON DER WEID VON DER WEID OLIVIER MARIE	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
175	4185-23	TALENO JAIME KATERIN JANETH	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00

176	5428-23	PINEDA VIDALES MICHAEL SANTIAGO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
177	6032-23	SEVILLA SUAREZ CALIXTA RUTH	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
178	6051-23	ESPINOZA JARQUIN AURORA LISETH	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
179	6216-23	REYES GONZALEZ MARIA LOURDES	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
180	6219-23	DUARTE URBINA MERCEDES DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
181	6372-23	CALERO RIVAS JOSELINE GREGORIA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
182	7084-23	CRUZ BERMUDEZ MARIA LUISA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
183	7089-23	JIRON LANZAS LEONARDO JOAQUIN	Obtención de Naturalización	23/10/2024	CRC	0,00		€0,00
184	7136-23	GUZMAN IGLESIA EDGARD ROLANDO	Obtención de Naturalización	23/10/2024	CRC	0,00		€0,00
185	7152-23	CALDERON RAMIREZ ANGELINA DEL AMPARO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
186	7473-23	CENTENO LOPEZ KARLA VANESSA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
187	7506-23	IZAGUIRRE SILVA JUAN FERNANDO	Obtención de Naturalización	23/10/2024	CRC	0,00		€0,00
188	7512-23	BRIONES MORALES AMARELLYS DE LOS ANGELES	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
189	7826-23	CARRILLO VELASQUEZ JOSE TADEO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
190	LOTE 2525-2025	39 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	23/6/2025	CRC	0,00		€0,00
191	LOTE 3131-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	30/7/2025	CRC	0,00		€0,00
<b>Total en colones</b>								<b>€509.179,05</b>

#	Nº de Expedient e judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Mon eda	Monto	Tipo de Cam bio	Monto colones
1	11-988-186-FA	EL ESTADO CONTRA GRANADOS COTO KARLA ISABEL, PATIÑO FLORES ABEL EDUARDO	Nulidad de Matrimonios	11/10/2011	CRC	0,00		€0,00
2	12-312-186-FA	CAPELLAN RODRIGUEZ SANDRO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	5/6/2012	CRC	0,00		€0,00
3	12-741-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CONTRA ESPINEL MUÑOZ LAURA CRISTINA	Nulidad de Matrimonios	19/9/2012	CRC	0,00		€0,00
4	12-981-187-FA	EL ESTADO CONTRA RODRIGUEZ ARANA ADOLFO ABEL Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	21/2/2013	CRC	0,00		€0,00
5	13-1052-186-FA	EL ESTADO CONTRA ARROYO GUERRERO GUISELLE	Nulidad de Matrimonios	21/10/2013	CRC	0,00		€0,00

6	13-1345-186-FA	ESTADO CONTRA JOSÉ CAMAROTE GORON - LEON SOLANO ERNESTINA ESPERANZA	Nulidad de Matrimonios	19/11/2014	CRC	0,00		€0,00
7	14-1033-186-FA	ESTADO CONTRA MIRANDA ESPINOZA AIRALUTI Y BARON LOPEZ RAFAEL EDILBERTO	Nulidad de Matrimonios	20/11/2014	CRC	0,00		€0,00
8	14-1034-186-FA	ESTADO CONTRA GONZALEZ JORGE LUIS JORGE Y ZUÑIGA ZAMORA SARAY LILLIAM	Nulidad de Matrimonios	5/1/2015	CRC	0,00		€0,00
9	14-1066-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA JINQUI DENG Y SALAS UMAÑA JENNY MARISA DE FATIMA	Nulidad de Matrimonios	5/1/2015	CRC	0,00		€0,00
10	14-1284-186-FA	ROBLES MATARRITA DEIBY RICARDO	Nulidad de Matrimonios	10/2/2015	CRC	0,00		€0,00
11	14-1323-187-FA	ESTADO CONTRA QUINTERO HECTOR ALONSO Y OTRA	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	18/2/2015	CRC	0,00		€0,00
12	14-1331-186-FA	EL ESTADO CONTRA HERNANDEZ GOMEZ HERNANDO REGINALDO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	18/3/2015	CRC	0,00		€0,00
13	14-1365-187-FA	EL ESTADO CONTRA CRUZ AGUILAR CINTHIA ELENA Y OTRO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	27/2/2015	CRC	0,00		€0,00
14	14-1407-186-FA	EL ESTADO CONTRA FLORES RODRIGUEZ LUIS MANUEL	Nulidad de Matrimonios	17/7/2015	CRC	0,00		€0,00
15	14-361-186-FA	ESTADO CONTRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA GUISELLE ELIECER TORTELLO ALMANZA	Nulidad de Matrimonios	13/6/2014	CRC	0,00		€0,00
16	14-362-186-FA	PGR CONTRA VENEGAS MORA CECILIA MARIA	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	9/6/2014	CRC	0,00		€0,00
17	14-410-186-FA	PGR CONTRA CESPEDES CASTILLO JEFFRY GIOVANNY	Nulidad de Matrimonios	2/12/2015	CRC	0,00		€0,00
18	14-485-186-FA	ESTADO CONTRA CASTRO SANCHEZ DAYANNA Y BARRIERE GONZALEZ JORGE	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	15/10/2014	CRC	0,00		€0,00
19	14-500-186-FA	BARRERA AZO JORGE LUIS Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	16/7/2014	CRC	0,00		€0,00
20	14-579-187-FA	ESTADO CONTRA BOLAÑOS HERRERA GUILLERMO JOSE	Nulidad de Matrimonios	1/9/2014	CRC	0,00		€0,00

21	14-674-187-FA	EL ESTADO CONTRA WU JIANRONG Y SALAZAR JIMENEZ RITA	Nulidad de Matrimonios	21/11/2014	CRC	0,00	€0,00
22	14-741-186-FA	EL ESTADO CONTRA MENDOZA VARGAS MARCO ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	20/11/2014	CRC	0,00	€0,00
23	14-775-186-FA	EL ESTADO CONTRA BOLAÑOS GONZALEZ DAVID ANTONY	Nulidad	14/11/2014	CRC	0,00	€0,00
24	14-795-186-FA	ESTADO CONTRA CANOVA GARCIA ALIUBYS	Nulidad de Matrimonios	18/11/2014	CRC	0,00	€0,00
25	14-839-186-FA	Procuraduría CONTRA GONZALEZ UMAÑA HAZEL PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	25/9/2014	CRC	0,00	€0,00
26	14-860-186-FA	ESTADO CONTRA ARIAS VALVERDE DORALIA Y GODOY FERNANDO RAUL	Nulidad de Matrimonios	13/10/2014	CRC	0,00	€0,00
27	14-861-186-FA	EL ESTADO CONTRA ARAUCO RENGIFO LUIS ANTONIO SOLÍS FLORES MARISELA YAJAIRA	Nulidad de Matrimonios	14/8/2014	CRC	0,00	€0,00
28	14-910-186-FA	EL ESTADO CONTRA HERRERA NUÑEZ JAVIER Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	6/1/2015	CRC	0,00	€0,00
29	14-927-186-FA	PGR CONTRA RODRIGUEZ ZELEDON JUAN RAMON Y SERRANO VARGAS CAROL DAYANA	Nulidad de Matrimonios	5/1/2015	CRC	0,00	€0,00
30	14-945-186-FA	ESTADO CONTRA MADRIGAL SEGURA JORGE DANIEL	Nulidad de Matrimonios	13/10/2014	CRC	0,00	€0,00
31	14-977-186-FA	Estado CONTRA MAURICIO RICO CASTRO Y DELMY YAZMIN CASTILLO WESTING	Nulidad de Matrimonios	22/5/2015	CRC	0,00	€0,00
32	15-1385-186-FA	ESTADO CONTRA SOLORZANO CARDENAS JAVIER AUGUSTO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	23/4/2015	CRC	0,00	€0,00
33	15-150-186-FA	EL ESTADO CONTRA BLANCO CHAVARRIA KAREN LUCRECIA Y ORLANDO ACEVEDO GALAN	Nulidad de Matrimonios	26/5/2016	CRC	0,00	€0,00
34	15-153-186-FA	EL ESTADO CONTRA FERNANDEZ POLTRONIERI GUSTAVO ANACLETO	Nulidad de Matrimonios	16/4/2015	CRC	0,00	€0,00

35	15-166-186-FA	ESTADO CONTRA RAWARD EL HALABI ABOU HAMDAN Y ARIAS CALDERON GELLEN PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	5/6/2015	CRC	0,00	€0,00
36	15-170-186-FA	ES ESTADO. CONTRA RIVERA FUENTES ALIDO JOSE	Nulidad de Matrimonios	17/4/2015	CRC	0,00	€0,00
37	15-175-187-FA	ESTADO CONTRA OTERO MESEN JOHANA DEL CARMEN Y RODOLFO CORDERO RAMIREZ	Nulidad de Matrimonios	6/5/2015	CRC	0,00	€0,00
38	15-195-186-FA	ESTADO CONTRA ESPINOZA SALINAS JAROL ANTONIO Y MADRIGAL CORDERO ANA MARIA DE LOS ANGELES	Nulidad de Matrimonios	30/3/2015	CRC	0,00	€0,00
39	15-261-186-FA	ESTADO CONTRA VALENZUELA CASTILLO EULICER Y BENAVIDES ARRIETA YEIMY MARIA	Nulidad de Matrimonios	21/5/2015	CRC	0,00	€0,00
40	15-363-187-FA	EL ESTADO CONTRA JAMOUS ANTONIE ELIAS Y GOMEZ MONGUE LAURA	Nulidad de Matrimonios	22/5/2015	CRC	0,00	€0,00
41	15-43-186-FA	EL ESTADO CONTRA RODRIGUEZ ALVAREZ ANA YANCI Y SANTOS CALERO ERMESTER	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	13/7/2015	CRC	0,00	€0,00
42	15-451-187-FA	ESTADO CONTRA CAMPOS VIVEROS ANDRES STEVEN	Nulidad de Matrimonios	5/6/2015	CRC	0,00	€0,00
43	15-460-187-FA	ESTADO CONTRA ALVARADO GALVIZ FABIAN HUMBERTO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	14/10/2015	CRC	0,00	€0,00
44	15-491-187-FA	ESTADO CONTRA PLACERES PEREZ CARLOS ROGELIO	Nulidad de Matrimonios	27/8/2015	CRC	0,00	€0,00
45	15-510-187-FA	ESTADO CONTRA ESQUIVEL CAMPOS FABIAN JOSE	Nulidad de Matrimonios	14/1/2016	CRC	0,00	€0,00
46	15-54-187-FA	estado CONTRA BEJARANO BEJARANO MARITZA CECILIA	Nulidad de Matrimonios	11/5/2015	CRC	0,00	€0,00
47	15-64-186-FA	RIVERA CIFUENTES LILLIANA MARIA Y OTRO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	17/3/2015	CRC	0,00	€0,00
48	15-68-186-FA	ESTADO CONTRA LORIA PEREZ ESTEBAN ENRIQUE	Nulidad de Matrimonios	15/4/2015	CRC	0,00	€0,00
49	15-707-186-FA	EL ESTADO CONTRA FABIAN GONZÁLEZ REDELIO Y JIMENEZ MORA ALEXANDRA	Nulidad de Matrimonios	7/7/2015	CRC	0,00	€0,00
50	15-711-186-FA	EL ESTADO CONTRA JIRON SUAREZ FRANCISCA NICOLASA CEN JIANYI	Nulidad de Matrimonios	8/2/2016	CRC	0,00	€0,00
51	15-941-186-FA	EL ESTADO CONTRA MARTINEZ VASQUEZ CHRISTIAN RODRIGO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	3/4/2017	CRC	0,00	€0,00
52	15-942-186-FA	EL ESTADO CONTRA WALTER ENRIQUE MONGE GAMBOA Y QUIÑONES RIASCOS TANIA LUZ	Nulidad de Matrimonios	12/5/2016	CRC	0,00	€0,00
53	15-945-186-FA	EL ESTADO CONTRA ESTRADA VALVERDE KAREN YOHAN ARTEAGA IZQUIERDO	Nulidad de Matrimonios	22/6/2016	CRC	0,00	€0,00
54	15-947-186-FA	ESTADO CONTRA SALAZAR GUERRERO FRANCINIA Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	15/3/2016	CRC	0,00	€0,00
55	15-97-186-FA	EL ESTADO CONTRA ARTAVIA CHACON MARIA DEL CARMEN	Nulidad de Matrimonios	19/9/2016	CRC	0,00	€0,00
56	15-99-186-FA	ESTADO CONTRA SALAS CHAVES LUCIA DE LA TRINIDAD Y WEINFENG WU LI	Nulidad de Matrimonios	22/5/2015	CRC	0,00	€0,00

57	16-1095-186-FA	EL ESTADO CONTRA VASQUEZ MORALES CARLOS JAVIER	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	15/4/2015	CRC	0,00	0,00
58	16-1115-186-FA	EL ESTADO CONTRA ROJAS GARCIA MIGUEL ANGEL	Nulidad de Matrimonios	15/12/2016	CRC	0,00	0,00
59	16-117-186-FA	EL ESTADO CONTRA BACALLAO LA ROSA ARIEL	Nulidad de Matrimonios	14/2/2017	CRC	0,00	0,00
60	16-126-186-FA	ESTADO CONTRA BIVAS COHEN ALAIN Mayra Montero Valverde	Nulidad de Matrimonios	20/7/2016	CRC	0,00	0,00
61	16-1272-186-FA	EL ESTADO CONTRA MARTINEZ GONZALEZ ANIA, BRENES MARIN GIOVANNI JESUS	Nulidad de Matrimonios	24/6/2016	CRC	0,00	0,00
62	16-179-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA LAZARO BENITEZ JAIME	Nulidad de Matrimonios	10/2/2017	CRC	0,00	0,00
63	16-251-186-FA	EL ESTADO CONTRA MARIN FRANCO ANA ELVIA, HIDALGO FALLAS LUIS ALONSO	Nulidad de Matrimonios	25/10/2016	CRC	0,00	0,00
64	16-259-186-FA	EL ESTADO CONTRA FONSECA CASTRO KARLA VANESSA, BERRIOS MORENO PEDRO FERNANDO	Nulidad de Matrimonios	12/5/2016	CRC	0,00	0,00
65	16-448-186-FA	EL ESTADO CONTRA RONCAL MILAN JOSE TEODOMIRO, SAENZ SANDI PATTY	Nulidad de Matrimonios	12/5/2016	CRC	0,00	0,00
66	17-1004-186-FA	EL ESTADO CONTRA PRIETO LUIZANA Y CALDERON ABARCA RODOLFO GIOVANNI DE JESUS	Nulidad de Matrimonios	27/6/2016	CRC	0,00	0,00
67	17-1060-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA VERGARA VELEZ MARTHA Y BENAVIDES HERNANDEZ GIOVANNY	Nulidad de Matrimonios	6/12/2017	CRC	0,00	0,00
68	17-1080-186-FA	Estado CONTRA URIBE ARIAS CESAR JULIO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	5/9/2018	CRC	0,00	0,00
69	17-1086-186-FA	EL ESTADO CONTRA QUIROS BLANCO KAROL MATILDE RONY S RIVERO RODRIGUEZ	Nulidad de Matrimonios	26/10/2018	CRC	0,00	0,00
70	17-1117-186-FA	ES ESTADO CONTRA VARGAS BOGANTES EDGAR	Nulidad de Matrimonios	21/12/2017	CRC	0,00	0,00
71	17-12-186-FA	ESTADO CONTRA LEÓN RODRÍGUEZ JAIME HERNANDO Y SANCHEZ MONTOYA JHOANNA SIVEL	Nulidad de Matrimonios	10/4/2018	CRC	0,00	0,00
72	17-175-186-FA	ESTADO CONTRA ANGULO ANGULO ALIRIO	Nulidad de Matrimonios	31/5/2017	CRC	0,00	0,00

73	17-189-186-FA	Estado CONTRA BRIZUELA LEIVA ALFREDO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	29/6/2017	CRC	0,00		€0,00
74	17-19-186-FA	ESTADO CONTRA LEBLANC KEY IVETTE Y ALFARO ROMERO MICHAEL	Nulidad de Matrimonios	27/6/2017	CRC	0,00		€0,00
75	17-20-186-FA	EL ESTADO CONTRA CASTRO SALAZAR EVELIA Y SARRIA OSMAR JAVIER	Nulidad de Matrimonios	27/6/2017	CRC	0,00		€0,00
76	17-249-186-FA	EL ESTADO CONTRA VEGA VARELA KASANDRA PATRICIA Y CORREZA ESCOBAR LEONARDO FAVIO	Nulidad de Matrimonios	15/3/2017	CRC	0,00		€0,00
77	17-287-186-FA	ESTADO CONTRA SEGURA ARGUEDAS ADRIANA MARIA Y GARCIGA DEL SOL SERGIO	Nulidad de Matrimonios	27/6/2017	CRC	0,00		€0,00
78	17-290-186-FA	EL ESTACO CONTRA MORENO MORENO JUAN	Nulidad de Matrimonios	5/2/2018	CRC	0,00		€0,00
79	17-315-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA LOTTI REDONDO ALEJANDRO	Nulidad de Matrimonios	9/6/2017	CRC	0,00		€0,00
80	17-34-187-FA	EL ESTADO CONTRA MADRIZ BRENES ANA MAYELA	Nulidad de Matrimonios	23/5/2017	CRC	0,00		€0,00
81	17-385-186-FA	ESTADO CONTRA ANDRAS SZENTESI	Nulidad de Matrimonios	13/3/2017	CRC	0,00		€0,00
82	17-513-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CONTRA HERNANDEZ DIAZ CARLOS ERNESTO	Nulidad de Matrimonios	9/6/2017	CRC	0,00		€0,00
83	17-544-186-FA	EL ESTADO CONTRA BORBON CESPEDES MAYRA DE LOS ANGELES Y CABRERA CERVANTES ROBERTO	Nulidad de Matrimonios	9/10/2017	CRC	0,00		€0,00
84	17-607-186-FA	Estado CONTRA VALVERDE SEGURA JESUS FERNANDO Y RIVAS CARABALY SONIA	Nulidad de Matrimonios	9/10/2017	CRC	0,00		€0,00
85	17-664-186-FA	EL ESTADO CONTRA ELLIOTT JULIA IVONNE RAFAEL ALEJANDRO GONZALEZ SOLANO	Nulidad de Matrimonios	10/10/2018	CRC	0,00		€0,00

86	17-706-186-FA	ESTADO CONTRA MONTENEGRO REATEGUI JUAN	Nulidad de Matrimonios	4/4/2018	CRC	0,00		€0,00
87	17-707-186-FA	EL ESTADO CONTRA CASTAÑO CASTAÑO DANIEL DE JESUS	Nulidad de Matrimonios	10/10/2018	CRC	0,00		€0,00
88	17-831-186-FA	EL ESTADO CONTRA ALVARADO GÓMEZ ALEXIS Y CAICEDO OCHOA VILMA	Nulidad de Matrimonios	6/9/2017	CRC	0,00		€0,00
89	17-967-186-FA	EL ESTADO CONTRA OTOYA CHACON LUIS GERARDO Y GIRALDO SANCHEZ GLORIA DEL CARMEN	Nulidad de Matrimonios	3/8/2018	CRC	0,00		€0,00
90	18-1024-186-FA	EL ESTADO CONTRA ZULUACA ORTEGA JUAN CARLOS	Nulidad de Matrimonios	12/1/2018	CRC	0,00		€0,00
91	18-1148-186-FA	EL ESTADO CONTRA MENDEZ JUAN ANTONIO, SEGURA HERRERA MARIA CECILIA	Nulidad de Matrimonios	19/6/2018	CRC	0,00		€0,00
92	18-121-186-FA	ESTADO CONTRA FONSECA FERNANDEZ GLENDA Y WEIQIANG LIU	Nulidad de Matrimonios	6/12/2017	CRC	0,00		€0,00
93	18-142-186-FA	EL ESTADO CONTRA CUERO RENTERIA LUIS MARIA	Nulidad de Matrimonios	9/5/2019	CRC	0,00		€0,00
94	18-20-186-FA	EL ESTADO CONTRA ROMERO NODAL WILFREDO Y CARVAJAL SABORIO STEPHANIE MARCELA	Nulidad de Matrimonios	8/5/2019	CRC	0,00		€0,00
95	18-295-186-FA	ESTADO CONTRA WEICONG MO WU Y RETANA MORA MARIA ELIZABETH	Nulidad de Matrimonios	3/8/2018	CRC	0,00		€0,00
96	18-301-186-FA	EL ESTADO CONTRA BOLAÑOS MIRANDA ANA MARIA FRANCISCO FLORES	Nulidad de Matrimonios	28/5/2018	CRC	0,00		€0,00
97	18-35-186-FA	Estado CONTRA RODRIGUEZ ALADRO ANGEL DE LA CRUZ	Nulidad de Matrimonios	18/7/2018	CRC	0,00		€0,00
98	18-353-186-FA	ESTADO CONTRA CALVO VARGAS LEONEL Y AGUIRRE MARTINEZ AYLEN JUDITH	Nulidad de Matrimonios	25/5/2018	CRC	0,00		€0,00
99	18-356-186-FA	EL ESTADO CONTRA TORRES BLANDON JOHNNY Y MARIA DEL PILAR ESPINOZA CASTILLO	Nulidad de Matrimonios	23/1/2019	CRC	0,00		€0,00
100	18-473-186-FA	EL ESTADO CONTRA OBANDO ARAYA EDUARDO VINICIO	Nulidad de Matrimonios	23/8/2018	CRC	0,00		€0,00
101	18-499-186-FA	EL ESTADO CONTRA AGUILAR MONGE RICHARD Y PUÑA ALCOCER GABY CARMELA	Nulidad de Matrimonios	26/2/2019	CRC	0,00		€0,00

102	18-65-186-FA	EL ESTADO CONTRA ECHEVERRIA VALDES DENNY	Nulidad de Matrimonios	19/6/2018	CRC	0,00	€0,00
103	18-713-186-FA	EL ESTADO CONTRA FRANCISCO ALVAREZ ALVARADO CAROLINA MORA MERAN	Nulidad de Matrimonios	12/6/2018	CRC	0,00	€0,00
104	18-75-186-FA	EL ESTADO CONTRA JINWAN WU	Nulidad de Matrimonios	11/7/2018	CRC	0,00	€0,00
105	18-828-186-FA	EL ESTADO CONTRA MORA ZUÑIGA DANIEL FABIAN	Nulidad de Matrimonios	12/6/2018	CRC	0,00	€0,00
106	18-829-186-FA	EL ESTADO CONTRA JARAMILLO SOSA ALVARO DE JESUS	Nulidad de Matrimonios	3/10/2018	CRC	0,00	€0,00
107	18-85-186-FA	ESTADO CONTRA MENDIOLA MORALES MANUEL NICOLAS	Nulidad de Matrimonios	2/4/2018	CRC	0,00	€0,00
108	18-86-186-FA	EL ESTADO CONTRA REQUEJO BIDONDO RICARDO	Nulidad de Matrimonios	14/11/2018	CRC	0,00	€0,00
109	18-886-186-FA	ESTADO CONTRA IBARRA VALDIVIA FRANCHI	Nulidad de Matrimonios	21/11/2018	CRC	0,00	€0,00
110	18-910-186-FA	EL ESTADO CONTRA UMAÑA ARZAYUS JULIA ANGELICA	Nulidad de Matrimonios	28/2/2019	CRC	0,00	€0,00
111	18-934-186-FA	PARA NOTIFICAEL ESTADO CONTRA LEDEZMA RAMIREZ ANGIE VANESSA FUNDADORA COTO JAVIER	Nulidad de Matrimonios	28/5/2018	CRC	0,00	€0,00
112	19-1149-186-FA	EL ESTADO CONTRA SANTO OSMEL ÁVALO ACUÑA CARRANZA KATTIA ISABEL	Nulidad de Matrimonios	26/10/2018	CRC	0,00	€0,00
113	19-1266-186-FA	EL ESTADO CONTRA PEREZ CORTES ANA EVELYN	Nulidad de Matrimonios	14/11/2018	CRC	0,00	€0,00
114	19-226-186-FA	EL ESTADO CONTRA CANALES SIERRA MARTHA ISABEL, CAMPOS RAMIREZ EPIFANIO FRANKLIN	Nulidad de Matrimonios	24/10/2018	CRC	0,00	€0,00
115	19-347-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA QUIROS MORALES LUIS EDUARDO Y GLADYS YOLANDA BERMUDEZ GAITAN	Nulidad de Matrimonios	25/11/2019	CRC	0,00	€0,00
116	19-375-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PIMENTEL GARCIA RENNIER RAMOEN	Nulidad de Matrimonios	16/1/2020	CRC	0,00	€0,00
117	19-454-187-FA	EL ESTADO CONTRA CASCANTE AGUILAR REYES ISIDRO	Nulidad de Matrimonios	22/8/2019	CRC	0,00	€0,00
118	19-497-186-FA	ESTADO CONTRA QUESADA VILLALOBOS GUILLERMO E IMBERTH ROJANO SHIRLYS PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	16/9/2019	CRC	0,00	€0,00
119	19-544-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BURGER SANCHEZ ALFONSO	Nulidad de Matrimonios	10/9/2019	CRC	0,00	€0,00

120	19-615-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LOYOLA CLARO PABLO Y MORA HIDALGO MARIA	Nulidad de Matrimonios	18/12/2019	CRC	0,00		€0,00
121	19-760-186-FA	ESTADO CONTRA MURILLO MURILLO EDWIN Y CALVO SEGURA ANA PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	4/7/2019	CRC	0,00		€0,00
122	19-805-186-FA	EL ESTADO CONTRA ROBLES MURILLO GIOVANNI	Nulidad de Matrimonios	1/7/2019	CRC	0,00		€0,00
123	19-912-186-FA	EL ESTADO CONTRA GUERRA MORALES UZIEL E YSSIS ADRIANA VARGAS SOLIS	Nulidad de Matrimonios	23/9/2019	CRC	0,00		€0,00
124	20-151-186-FA	ESTADO CONTRA DURAN ROJAS OKI MARIA DE LOS ANGELES Y AYBAR CARBAJAR SANTOS DIONISIO	Nulidad de Matrimonios	18/7/2019	CRC	0,00		€0,00
125	20-184-186-FA	EL ESTADO CONTRA LEAL VERA DAVID LAZARO Y LOPEZ ZUÑIGA MILENA GABRIELA	Nulidad de Matrimonios	24/9/2019	CRC	0,00		€0,00
126	20-197-186-FA	ESTADO CONTRA BARBOZA ALVAREZ MARVIN MANUEL Y CARMONA DURLEY	Nulidad de Matrimonios	1/11/2019	CRC	0,00		€0,00
127	20-429-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GERARDO OLIVIER JIMÉNEZ MENA, NELLY EDITH NARANJO BOLAÑOS.	Nulidad de Matrimonios	6/11/2019	CRC	0,00		€0,00
128	20-449-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA ZARATE MOLINA JOSE ALEJANDRO	Nulidad de Matrimonios	19/3/2020	CRC	0,00		€0,00
129	20-53-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MAYA VALENCIA JOHN JAIRO	Nulidad de Matrimonios	20/6/2020	CRC	0,00		€0,00
130	20-547-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MURCIA PARRA LUZ HELENA	Nulidad de Matrimonios	24/2/2020	CRC	0,00		€0,00
131	20-602-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA VEGA THOMAS ANGIE MARIA	Nulidad de Matrimonios	20/1/2021	CRC	0,00		€0,00
132	20-763-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CARVAJAL NAPOLES YILVER	Nulidad de Matrimonios	27/7/2020	CRC	0,00		€0,00
133	20-81-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA HECTOR FELICIANO GARCÍA ESCOTO.	Nulidad de Matrimonios	4/2/2020	CRC	0,00		€0,00
134	21-1016-187-FA	EL ESTADO CONTRA GLENDA JEANNETTE HERNANDEZ AVILA NORMAN DARÍO CORRALES JIMÉNEZ	Nulidad de Matrimonios	21/9/2020	CRC	0,00		€0,00
135	21-103-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CABRAL CABRAL AMARFI ANULFO	Nulidad de Matrimonios	26/1/2021	CRC	0,00		€0,00
136	21-1033-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CASTRO JIMENEZ HIBEN ANDRES	Nulidad de Matrimonios	12/11/2020	CRC	0,00		€0,00

137	21-1104-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GILBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y BARAHONA TORRES GRACIELA MARIA	Nulidad de Matrimonios	28/1/2020	CRC	0,00	€0,00
138	21-455-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GUADAMUZ SERRANO ARACELI MIGDALI Y HEINER JULIA ARBOLEDA SATIZABAL	Nulidad de Matrimonios	25/11/2021	CRC	0,00	€0,00
139	21-792-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MORA CALDERON KARLA GRACIELA	Nulidad de Matrimonios	5/2/2021	CRC	0,00	€0,00
140	21-882-187-FA	PROCURADURIA GENERAL REPUBLICA CONTRA DOUGLAS STEVEN ARGUEDAS AMADOR Y DAYLEMA PÉREZ LÓPEZ	Nulidad de Matrimonios	5/12/2021	CRC	0,00	€0,00
141	21-987-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA UMAÑA GOMEZ SANDRA MARIA	Nulidad de Matrimonios	6/1/2022	CRC	0,00	€0,00
142	22-1032-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PEREZ PEREZ MARIA MAYELA	Nulidad de Matrimonios	19/5/2021	CRC	0,00	€0,00
143	22-217-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PICADO SANCHEZ ERICKA MARIA	Nulidad de Matrimonios	7/9/2021	CRC	0,00	€0,00
144	22-253-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FENG ZHOU WEI FENG	Nulidad de Matrimonios	26/10/2021	CRC	0,00	€0,00
145	22-316-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ARGUEDAS ESPINOZA ELIECER EMILIANO	Nulidad de Matrimonios	10/11/2021	CRC	0,00	€0,00
146	22-326-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RIVERO MARTINEZ NOELFRE	Nulidad de Matrimonios	15/12/2022	CRC	0,00	€0,00
147	22-421-187-FA	MADRIGAL MADRIGAL JORGE JULIO CONTRA DIAZ GONZALEZ ARACELIS JUDITH	Nulidad de Matrimonios	24/3/2022	CRC	0,00	€0,00
148	22-474-186-FA	ALTAMIRANO BERMUDEZ MARIA JOSEFA CONTRA LABRADA BLANCO PABLO OCTAVIO	Nulidad de Matrimonios	1/4/2022	CRC	0,00	€0,00
149	22-592-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PEADA RAMIREZ MAURICIO JOSE	Nulidad de Matrimonios	29/4/2022	CRC	0,00	€0,00
150	22-689-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ANGULO ADVINCULA LUIS ENRIQUE	Nulidad de Matrimonios	21/4/2022	CRC	0,00	€0,00
151	22-815-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PORTOCARRERO VELASCO ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	7/7/2022	CRC	0,00	€0,00

152	22-842-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ARROYO AVALOS MARCOS GERARDO	Nulidad de Matrimonios	21/6/2022	CRC	0,00		€0,00
153	22-889-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RIOS MACHADO DIESID ARCEDIO	Nulidad de Matrimonios	12/8/2022	CRC	0,00		€0,00
154	22-973-187-FA	PROCURADURIA CONTRA MAYORGA FONSECA JUAN JOSE	Nulidad de Matrimonios	20/10/2022	CRC	0,00		€0,00
155	23-125-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GONZALEZ FIGUEROA NOBER	Nulidad de Matrimonios	24/10/2022	CRC	0,00		€0,00
156	23-132-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CARRANZA GARCIA FELIX ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	30/11/2022	CRC	0,00		€0,00
157	23-257-187-FA	PGR CONTRA GARCIA LIMAS ASIEL Y LARA YOUNG SONIA PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	30/11/2022	CRC	0,00		€0,00
158	23-46-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA TIFFER CHAVES OLIVIER	Nulidad de Matrimonios	15/12/2022	CRC	0,00		€0,00
159	24-2277-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RAMIREZ BADILLA OLGA MARTHA	Nulidad de Matrimonios	21/2/2023	CRC	0,00		€0,00
160	24-255-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CARDERO QUEVEDO MIGUEL	Nulidad de Matrimonios	2/3/2023	CRC	0,00		€0,00
161	24-279-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SANTOS PEREZ LEYRON	Nulidad de Matrimonios	24/1/2023	CRC	0,00		€0,00
						Total, en colones		€0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	06-1226-187-FA	PGR CONTRA MILLINER OREGON IVAN WAYNE Y RAMIREZ SANDI NEREYDA	Nulidad de Matrimonios	31/01/2007	CRC	0,00		€0,00
2	13-1344-186-FA	EL ESTADO CONTRA CORDERO ALCANTARA YAISSSET Y LUIS RICARDO BALLESTERO FONSECA	Nulidad de Matrimonios	27/11/2013	CRC	0,00		€0,00
3	13-1462-186-FA	ESTADO CONTRA SUERO REYES MARLENNYS ESTHER Y PICADO GOMEZ JEFRY	Nulidad de Matrimonios	24/02/2014	CRC	0,00		€0,00

4	13-303-186-FA	ESTADO CONTRA QUINTERO LICEA GRIEL SUSANA Y WALSH MIRANDA RAUL	Nulidad de Matrimonios	23/07/2013	CRC	0,00	€0,00
5	14-1046-186-FA	ESTADO CONTRA DIAZ ALMENGOT ANA MARIA	Nulidad de Matrimonios	05/01/2015	CRC	0,00	€0,00
6	14-1117-187-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA GUERRERO TEJEDA ALTAGRACIA	Nulidad de Matrimonios	18/02/2015	CRC	0,00	€0,00
7	14-1146-186-FA	EL ESTADO CONTRA SOTO VARGAS LUIS GUSTAVO Y PUNTES MORENO YUNISLEYDIS	Nulidad de Matrimonios	20/01/2015	CRC	0,00	€0,00
8	14-1414-186-FA	EL ESTADO CONTRA GARCIA PUIG ERNESTO Y MAVEL HERNÁNDEZ YAJAIRA	Nulidad de Matrimonios	12/01/2015	CRC	0,00	€0,00
9	14-1442-187-FA	EL ESTADO CONTRA REYES TORRES JESUS GERMAN	Nulidad de Matrimonios	27/02/2015	CRC	0,00	€0,00
10	14-332-187-FA	EL ESTADO CONTRA GARITA GOMEZ ANA LORENA CAICEDO DAZA DIEGO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	15/05/2014	CRC	0,00	€0,00
11	14-816-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA HOUSAAM EL CHAAR Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	03/10/2014	CRC	0,00	€0,00
12	14-890-187-FA	ESTADO CONTRA QUIROS MURILLO GREIVIN ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	15/10/2014	CRC	0,00	€0,00
13	15-1362-186-FA	EL ESTADO CONTRA PADRON RAMIREZ ARMANDO YUDEL	Nulidad de Matrimonios	07/03/2016	CRC	0,00	€0,00
14	15-1376-186-FA	Estado CONTRA ROSA MENENDEZ JULIO Y MENA HIDALGO SANDRA	Nulidad de Matrimonios	16/12/2015	CRC	0,00	€0,00
15	15-1377-186-FA	EL ESTADO CONTRA OBREGON TELLO ALEXIS BALENTIN	Nulidad de Matrimonios	21/07/2016	CRC	0,00	€0,00
16	15-1422-186-FA	Estado CONTRA PEREZ DELGADO MONIKA AGUIRRE JIMENEZ JAVIER ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	08/01/2016	CRC	0,00	€0,00
17	15-164-186-FA	EL ESTADO CONTRA CRUZ TORRES JHON MARLON Y AMADOR BERMUDEZ WINNY	Nulidad de Matrimonios	25/02/2015	CRC	0,00	€0,00
18	15-171-187-FA	ESTADO CONTRA GARCIA RAMIREZ CHRISTIAN Y ANIA VERUSKA DIONISO ZAGAZETA	Nulidad de Matrimonios	25/06/2015	CRC	0,00	€0,00

19	15-200-187-FA	EL ESTADO CONTRA URIBE VÁSQUEZ JOSÉ HUGO Y GARRO JIMENEZ ANGIE MAGARITA Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	19/05/2015	CRC	0,00	€0,00
20	15-267-186-FA	ESTADO CONTRA JOSÉ FRANCISCO CASTILLO MARIN y ALEMANY SANCHEZ GUADALUPE	Nulidad de Matrimonios	30/04/2015	CRC	0,00	€0,00
21	15-41-186-FA	EL ESTADO CONTRA GARCIA MARTINEZ CHRISTIAN EDUARDO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	20/02/2015	CRC	0,00	€0,00
22	15-47-187-FA	EL ESTADO CONTRA SANABRIA FUENTES ANDRÉS Y ZUÑIGA ZAMORA ANA LIZETH DE LA TRINIDAD	Nulidad de Matrimonios	25/06/2015	CRC	0,00	€0,00
23	15-635-187-FA	EL ESTADO CONTRA PEREZ LOPEZ MICHAEL ALEXANDER Y RODRIGUEZ NOCEDO YENISEI	Nulidad de Matrimonios	11/09/2015	CRC	0,00	€0,00
24	15-759-186-FA	EL ESTADO CONTRA RAFAEL MEJIA REYNOSO	Nulidad de Matrimonios	08/02/2016	CRC	0,00	€0,00
25	15-828-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA VALENCIA LOPEZ MABELLY Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	23/07/2015	CRC	0,00	€0,00
26	15-98-186-FA	ESTADO CONTRA ALVAREZ TREJO FRANCISCO	Nulidad de Matrimonios	15/04/2015	CRC	0,00	€0,00
27	15-99-187-FA	ESTADO CONTRA CANTILLO CUENCA LUIS LEUVIS	Nulidad de Matrimonios	26/03/2015	CRC	0,00	€0,00
28	16-1220-187-FA	ESTADO CONTRA PADILLA MENDEZ GERARDO Y SAIGA COLLADO JUANA MARISELA	Nulidad de Matrimonios	13/03/2017	CRC	0,00	€0,00
29	17-1018-186-FA	ESTADO CONTRA DÍAZ ARRONES RODRIGO Y DOMINGUEZ CAMEJO ENIVERA	Nulidad de Matrimonios	05/02/2019	CRC	0,00	€0,00
30	17-1062-187-FA	EL ESTADO CONTRA ZELEDON MORALES DANNY ANTONIO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	05/12/2017	CRC	0,00	€0,00
31	17-32-186-FA	EL ESTADO CONTRA CARMONA ARIAS MARCELA Y LARA SILES YEFRY GUILLERMO	Nulidad de Matrimonios	16/03/2017	CRC	0,00	€0,00
32	17-589-187-FA	ESTADO CONTRA MARIO HILARIO GUTIERREZ GUTIERREZ Y MARIA CARIDAD VICET DESPAIGNE	Nulidad de Matrimonios	10/10/2017	CRC	0,00	€0,00

33	18-255-187-FA	ESTADO CONTRA SANCHEZ CUBERO EDGAR EMILIO Y GRECIA GONZALEZ CREAGH	Nulidad de Matrimonios	28/06/2018	CRC	0,00	0,00	
34	18-904-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ORTIZ BRENES ARNOLDO ESTEBAN	Nulidad de Matrimonios	05/09/2019	CRC	0,00	0,00	
35	19-465-186-FA	ESTADO CONTRA ATAY HOLDER ERNESTO Y ZUÑIGA HERNANDEZ HAZEL PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	12/09/2019	CRC	0,00	0,00	
36	19-472-186-FA	EL ESTADO CONTRA MOLLINA PEREZ IVAN RENE, SOTO SANCHEZ ANA PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	30/05/2019	CRC	0,00	0,00	
37	19-616-186-FA	ESTADO CONTRA CHAVARRÍA GÓMEZ CARLOS EDUARDO Y ZAMBRANO SOLORZANO MARIA GENOVEVA	Nulidad de Matrimonios	31/10/2019	CRC	0,00	0,00	
38	19-878-186-FA	ESTADO CONTRA RAUL ANTONIO RODRIGUEZ Y MARIA ELENA SANCHEZ BADILLA	Nulidad de Matrimonios	24/09/2019	CRC	0,00	0,00	
39	20-58-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SALAZAR BURGOS DIANA MILENA MAURICIO CORDERO ABARCA	Nulidad de Matrimonios	23/01/2020	CRC	0,00	0,00	
40	20-838-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LIAN RUIFEN	Nulidad de Matrimonios	18/12/2020	CRC	0,00	0,00	
							Total, en colones	0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución en firme				Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio			
1	14-1003-186-FA	ESTADO CONTRA GPORRAS CALDERÓN GEISON ANDRES Y HOLGUIN GUZMAN ANYBER	Nulidad de Matrimonios	18/11/2014	0,00	CRC		0,00	0,00	
2	14-1106-186-FA	EL ESTADO CONTRA GUERRA QUIROS MELVIN ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	5/1/2015	0,00	CRC		0,00	0,00	
3	14-911-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ALVARADO ANGULO JOSE REINER	Nulidad de Matrimonios	31/10/2014	0,00	CRC		0,00	0,00	
4	15-269-186-FA	EL ESTADO CONTRA CORDERO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	7/5/2015	0,00	CRC		0,00	0,00	
5	15-446-187-FA	EL ESTADO CONTRA PEREZ OTÁÑEZ BERTILLA Y GARCIA MOYA LORENZO	Nulidad de Matrimonios	29/6/2015	0,00	CRC		0,00	0,00	
6	17-412-187-FA	EL ESTADO CONTRA BARTLEY SALMON DONAMAY ALOWAY Y FABIO ALEXANDER CASTRO RAMOS	Nulidad de Matrimonios	23/6/2017	0,00	CRC		0,00	0,00	
7	17-514-186-FA	EL ESTADO CONTRA CASTRO VALENCIA MARTHA Y PORRAS MOLINA MARIO ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	26/6/2017	0,00	CRC		0,00	0,00	

8	17-645-186-FA	ESTADO CONTRA MONTENEGRO REATEGUI JUAN	Nulidad de Matrimonios	4/4/2018	0,00	CRC		€0,00		€0,00
9	17-665-186-FA	ESTADO CONTRA CACERES GONZALEZ CARLOS ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	11/10/2017	0,00	CRC		€0,00		€0,00
10	17-742-186-FA	EL ESTADO CONTRA ZULUACA ORTEGA JUAN CARLOS	Nulidad de Matrimonios	12/1/2018	0,00	CRC		€0,00		€0,00
11	18-49-186-FA	ESTADO CONTRA CORRALES CASTRO GINETTE CAROLINA Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	31/1/2018	0,00	CRC		€0,00		€0,00
12	19-272-186-FA	EL ESTADO CONTRA MESA GONZALEZ EDUARDO, BARBOZA MURILLO AUREA LIZETH	Nulidad de Matrimonios	1/4/2019	0,00	CRC		€0,00		€0,00
13	19-599-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA STEWART GARNETT CLARKE Y SANCHEZ CHAVEZ WILLIAM	Nulidad de Matrimonios	5/11/2019	0,00	CRC		€0,00		€0,00
14	19-667-186-FA	ESTADO CONTRA DURAN ROJAS OKI MARIA DE LOS ANGELES Y AYBAR CARBAJAR SANTOS DIONISIO	Nulidad de Matrimonios	18/7/2019	0,00	CRC		€0,00		€0,00
15	22-973-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FIGUEROA GARCIA JAVIER REINALDO	Nulidad de Matrimonios	11/1/2023	0,00	CRC		€0,00		€0,00
16	23-1021-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA OLGA NELLY CARRANZA LOPEZ y JUAN RAMON RODRIGUEZ DELGADO	Nulidad de Matrimonios	18/8/2024	0,00	CRC		€0,00		€0,00
17	23-1069-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FERNANDEZ LIZANO GUILLERMO JAVIER	Nulidad de Matrimonios	5/11/2024	0,00	CRC		€0,00		€0,00
18	23-1238-187-FA	PROCURADURIA GENERAL REPUBLICA CONTRA HERLYS JOSÉ POTOY RUIZ Y ERICKA PAOLA ARIAS MARIN	Nulidad de Matrimonios	30/10/2024	0,00	CRC		€0,00		€0,00
19	23-1420-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ESQUIVEL RUIZ CESAR VITAL	Nulidad de Matrimonios	24/11/2023	0,00	CRC		€0,00		€0,00
20	23-285-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CARABALLO RAMIREZ DANIEL EDUARDO	Nulidad de Matrimonios	30/3/2023	0,00	CRC		€0,00		€0,00
21	23-285-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FRYDEL SOLANO JOSE DANIEL	Nulidad de Matrimonios	12/4/2023	0,00	CRC		€0,00		€0,00
22	23-316-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RODRIGUEZ GARCIA FELIX LUIS	Nulidad de Matrimonios	5/5/2023	0,00	CRC		€0,00		€0,00

23	23-34-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA YE SHIJIE	Nulidad de Matrimonios	1/2/2023	0,00	CRC		€0,00		€0,00
24	23-387-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ORTIZ ORTIZ MARVIN ALONSO	Nulidad de Matrimonios	11/5/2023	0,00	CRC		€0,00		€0,00
25	23-44-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA TARACENA LEON RANDALL	Nulidad de Matrimonios	3/2/2023	0,00	CRC		€0,00		€0,00
26	23-457-186-FA	EL ESTADO CONTRA VEGA ASTORGA DANIEL ALEXIS	Nulidad de Matrimonios	1/6/2023	0,00	CRC		€0,00		€0,00
27	23-498-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA VALVERDE MORA MARIA DEL CARMEN Y FRANCISCO ESPINOZA DE LOS SANTOS	Nulidad de Matrimonios	9/6/2023	0,00	CRC		€0,00		€0,00
28	23-740-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA TORRES ALVAREZ FLORENTINO ANASTASIO	Nulidad de Matrimonios	15/11/2024	0,00	CRC		€0,00		€0,00
29	23-855-187-FA	EL ESTADO, FERNANDEZ LIZANO GUILLERMO JAVIER CONTRA Zhang Haitao y Maria Jesús Guillen Fallas	Nulidad de Matrimonios	8/11/2024	0,00	CRC		€0,00		€0,00
30	23-883-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CISNEROS FUERTES DOMINGO	Nulidad de Matrimonios	7/12/2023	0,00	CRC		€0,00		€0,00
31	24-1243-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CHAVARRIA QUESADA GUILLERMO	Nulidad de Matrimonios	6/8/2024	0,00	CRC		€0,00		€0,00
32	24-127-187-FA	EL ESTADO CONTRA MARIA NEME LOZANO	Nulidad de Matrimonios	6/2/2024	0,00	CRC		€0,00		€0,00
33	24-1306-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MOLINA FLEITAS PEDRO LUIS	Nulidad de Matrimonios	23/10/2024	0,00	CRC		€0,00		€0,00
34	24-1392-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MADRIGAL JIMENEZ FERNANDO HUMBERTO NORA BRIONES	Nulidad de Matrimonios	6/8/2024	0,00	CRC		€0,00		€0,00
35	24-1647-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GUADAMUZ MOLINA ALEXANDRA	Nulidad de Matrimonios	22/8/2024	0,00	CRC		€0,00		€0,00
36	24-386-187-FA	EL ESTADO CONTRA RIVERA LARA MAURICIO	Nulidad de Matrimonios	14/3/2024	0,00	CRC		€0,00		€0,00

						Total, en colones	€0,00
--	--	--	--	--	--	-------------------	-------

## Activos Contingentes

### NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	1009-24	GARCIA PREZA IRMA NUVIA	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
2	10-1081-166-LA	UMAÑA SANCHO RANDALL CONTRA EL ESTADO	REINSTALACION	12/8/2010	CRC	200,00		€200,00
3	10-191-1027-CA	VIQUEZ BENAVIDES VERA ROXANA CONTRA EL ESTADO	Nulidad	24/3/2010	CRC	1.204,81		€1.204,81
4	10-4461-1027-CA	FUMIGADORA FULMINEX SA CONTRA EL ESTADO	Nulidad	4/2/2011	CRC	-		€0,00
5	106-24	SEQUEIRA GONZALEZ ANLY YOLEYDI	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-		€0,00
6	1069-24	ARBOLEDA ECHAVARRIA ALEXANDRA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-		€0,00
7	1074-24	ALTAMIRANO PAIZ ROGER FRANCISCO	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	-		€0,00
8	1077-24	CAICEDO MAFLA LUIS MAURICIO	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	-		€0,00
9	1080-24	MORALES MORALES CLAUDIA GABRIELA	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	-		€0,00
10	108-24	SANDOVAL CASTILLO JEYLIN YOHANA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-		€0,00
11	1088-24	SALGADO RUIZ ARELY MARIA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-		€0,00
12	1091-24	SIGUENZA MARTINEZ DANIEL ANTONIO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-		€0,00
13	1098-24	CATON ROBLETO JUAN BAUTISTA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-		€0,00
14	1109-24	SANTANA ZAPATA DAMARIS ABIGAIL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-		€0,00
15	11-2141-1178-LA	SANDI SOLIS LUIS FERNANDO CONTRA EL ESTADO	Evaluación de Desempeño	25/10/2011	CRC	200,00		€200,00

16	11-223-1027-CA	AGUILAR GATJENS WILBERT CONTRA EL ESTADO	.Pendiente de Asignar	17/2/2011	CRC	-		€0,00
17	1125-24	TRAÑA GONZALEZ ERIKA LEONOR TRAÑA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-		€0,00
18	1127-24	ESQUIVEL ESCOBAR CARMENZA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-		€0,00
19	1139-24	LOTSMANOF LOTSMANOF NIKOLAI	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-		€0,00
20	11-6056-1027-CA	VARGAS BEJARANO FREDDY CONTRA EL ESTADO	Despido Indemnización	27/2/2012	CRC	300,00		€300,00
21	1161-24	HIGUEREY LIENDO OTTO MOISES	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-		€0,00
22	1164-24	ATENCIO OLIVARES YONEIDA COROMOTO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-		€0,00
23	1166-24	HIGUEREY HERNANDEZ MOISES DAVID	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-		€0,00
24	1202-24	LOPEZ ALMAGRO YOLANDA	Obtención de Naturalización	26/6/2025	CRC	-		€0,00
25	1214-24	RODRIGUEZ LEZAMA JULIA JESSENIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-		€0,00
26	1218-24	GRANADOS LOPEZ ISABEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-		€0,00
27	1223-24	ROBINSON TAYLOR ARMANDO ALEXANDER	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-		€0,00
28	12-377-643-LA	KNOHR RODRIGUEZ DUNIA, JIMENEZ SALDAÑA MARIA ELENA, ALGUERA RAMIREZ EDGAR, SALAZAR ALVAREZ CARLOS EDUARDO, DUARTE MARTINEZ JAVIER, VILLARREAL RODRIGUEZ MARVIN, RETANA ROJAS LUIS FERNANDO, ELIZONDO SOTO JORGE ALBERTO, RODRIGUEZ FAJARDO VICTOR ELIAS, HERRERA ARAYA DAGOBERTO MARTIN, MARIN CASTRO JOSE MANUEL CONTRA EL ESTADO,	Salario Diferencias	27/11/2012	CRC	2.400,00		€2.400,00
29	1240-24	SALAZAR ARIAS SEBASTIAN	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	-		€0,00
30	1241-24	MONTIEL ZAVALA ANA MARGARITA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-		€0,00
31	125-24	MATAMOROS MERAZ JESUS ALEXANDER	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-		€0,00
32	1255-24	RAVELO HERRERA ROSIR ADRIANA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-		€0,00

33	1264-24	GOMEZ GONZALEZ CARMENZA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	-	€0,00
34	1265-24	OBANDO SUAREZ GREGORIO DE JESUS	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	-	€0,00
35	1272-24	SORTO MELARA VIRGINIA GUADALUPE	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	-	-	€0,00
36	12-734-643-LA	PARAJELES MONTERO RONALD RICARDO CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	27/11/2012	CRC	-	-	€0,00
37	1300-24	SUAREZ GIORDANELLI MARIA LUISA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	-	€0,00
38	1308-24	MEJIA RIVAS TANIA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	-	€0,00
39	1309-24	ORTIZ MARTINEZ ANDRES ANTONIO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	-	€0,00
40	13-15-1027-CA	ARQUITECTURA E INGENIERIA SA CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	1/2/2013	CRC	10.000,00	-	€10.000,00
41	13-2160-65-PE	GUTIERREZ VARELA MARLON Y OTRO	Infracción en el Financiamiento Partidario	28/3/2016	CRC	-	-	€0,00
42	13-2165-1027-CA	OLIVERA HERNANDEZ KIRENIA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	27/6/2013	CRC	-	-	€0,00
43	1328-24	OTERO DIAZ ANTJE DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	-	€0,00
44	1339-24	CALERO OPORTA ANA MARIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	-	€0,00
45	1345-24	ROQUE CASTRO ALBA YOHANA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	-	€0,00
46	1350-24	ESPINOZA LOPEZ MARIA JOSEFA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	-	€0,00
47	13-6793-1027-CA	ABARCA JIRON GERONIMO CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	20/11/2013	CRC	2.500,00	-	€2.500,00
48	1375-24	MARTINEZ PEREZ GUILLERMINA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	-	€0,00
49	1386-24	NECIOSUP MORALES OSCAR ENRIQUE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	-	€0,00
50	1399-24	MENDEZ HERRERA YUNIELKA RAQUEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	-	€0,00
51	1406-24	UMAÑA ESPINOZA JUAN CARLOS	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	-	€0,00
52	1409-24	NAVARRO ANDINO JAQUELINE RAFAELA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	-	€0,00

53	1410-24	BENITEZ GARCIA AUXILIADORA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
54	142-25	PALACIOS TORRES HAMILTON ISAAC	Obtención de Naturalización	13/5/2025	CRC	-	0,00
55	14-3432-1027-CA	ZHENG KONG YUTING CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	29/7/2014	CRC	-	0,00
56	1439-24	PEREZ GUTIERREZ EVELINA JAOSKA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
57	1452-24	HERNANDEZ GONZALEZ LEOPOLD JOSE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
58	1460-24	GOMES GOMEZ HERIBERTO LINO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
59	14-9193-1027-CA	ALFARO MORALES ALEXANDRA CONTRA EL ESTADO	Obtención de Naturalización	20/2/2015	CRC	-	0,00
60	1492-24	VALLECILLO REYES STIVEN MAUDIÉL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
61	14-9633-1027-CA	LIZANO VILLARREAL ADRIANA KARLINA CONTRA EL ESTADO	Medidas Cautelares	19/11/2014	CRC	-	0,00
62	1505-24	VALDEZ GOMEZ CLARA ESTEPHANNI	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
63	15-10664-1027-CA	CUBERO ARROYO RODOLFO CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	4/2/2016	CRC	-	0,00
64	15-11414-1027-CA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y RECONVENCIÓN ROBERTO THOMPSON CONTRA EL ESTADO	Nulidad	2/3/2016	CRC	-	0,00
65	151-24	CARDOZA MORALES JOSSELING MICHELLE	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	0,00
66	1515-24	MURILLO AGUILAR JUANA AURORA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
67	15-206-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE CONTRA EL ESTADO	Obtención de Naturalización	4/5/2015	CRC	1.265,13	1.265,13
68	1533-24	ARANA VISCARRA NELSON AUGUSTO	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	0,00
69	1544-24	ZELAYA ALVARADO DAYBE OBED	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
70	1545-24	HERRERA ESQUIVEL FANNY YEASSENIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00

71	15-5216-1027-CA	HOLGUIN TOBON FREYAIMARA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	26/6/2015	CRC	-	0,00
72	15-5525-1027-CA	CASCANTE GARITA LUIS MARTIN CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	17/9/2015	CRC	2.070,67	2.070,67
73	1559-24	HENRIQUEZ CASTILLO JESSICA VALENTINA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
74	1580-24	GONZALEZ GARCIA ANA KARINA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
75	1594-24	GONZALEZ CARVAJAL MIGUEL ALEJANDRO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
76	1598-24	PALACIOS MONTOYA RUBY	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
77	1609-24	FLORES CASTRO JORLENNE DALILA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
78	16-11586-1027-CA	OBANDO GARCIA JASMIN AUXILIADORA CONTRA EL ESTADO	Nulidad	5/12/2016	CRC	-	0,00
79	16-12522-1027-CA	PANIAGUA GONZALEZ ABRAHAM JESUS DE LA TRINIDAD CONTRA EL ESTADO	Nulidad	20/2/2017	CRC	-	0,00
80	16-300105-217-LA	CHAVARRIA JIMENEZ GIOVANNI ALBERTO DEL CARMEN Y OTROS CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	4/8/2016	CRC	-	0,00
81	1634-24	CARDENAS CASTRO VELIA MARIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
82	16-5123-1027-CA	22 DECHAVARRIA ALFARO YORLNELY CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	11/1/2017	CRC	2.600.000,00	2.600.000,00
83	1656-24	RAMIREZ SERNA NORMA CECILIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
84	16-649-1027-CA	MARTINEZ AVILA HEYLEN AZUCENA CONTRA EL ESTADO	Nulidad	9/3/2016	CRC	-	0,00
85	1666-24	PAULAS REYES FATIMA ALICIA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	0,00
86	1677-24	VARGAS MENDOZA ANA RUTCH	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
87	1686-24	OBANDO OBANDO MARVIN ADAN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
88	169-24	CRUZ REYES DANIELA CAMILLE	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	0,00
89	1693-24	SALCEDO PHILIPPS JUAN ANTONIO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00

90	1695-23	MONTIEL HURTADO HAROL	Obtención de Naturalización	31/3/2025	CRC	-		€0,00
91	17-1222-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE CONTRA EL ESTADO	Recurso de Amparo	31/5/2018	CRC	225,00		€225,00
92	17-130-1178-LA	ESCAMILLA GUIDO ALEJANDRO LIZANIAS CONTRA EL ESTADO	Extremos Laborales	23/2/2017	CRC	-		€0,00
93	1722-24	RUIZ GOMEZ CATALINA DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-		€0,00
94	1729-24	KLEINOW RICHARDS ALEXANDRA PATRICIA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-		€0,00
95	17-3019-1027-CA	ESCATARY GUERRERO BARBARA CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	21/4/2017	CRC	9.000,00		€9.000,00
96	1738-24	VARGAS REYES ALEJANDRA ESTEFANNY	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-		€0,00
97	1749-24	RODRIGUEZ RANGEL MIGUEL AUGUSTO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-		€0,00
98	17-5379-1027-CA	LI TAN YONGZHEN CONTRA PGR, REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	17/7/2017	CRC	-		€0,00
99	17-6038-1027-CA	CORDERO ALCANTARA YAISET CONTRA PGR, DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	17/8/2017	CRC	-		€0,00
100	1764-24	SALGADO SOLORZANO YAZMINA ISABEL	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-		€0,00
101	17-7044-1027-CA	ESPINOZA MARTINEZ RONALD JAVIER CONTRA PGR, REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	6/9/2017	CRC	-		€0,00
102	17-852-1178-LA	ALEMAN VIQUEZ YASSIRIKA MARY CONTRA EL ESTADO	Acoso Laboral	27/9/2017	CRC	-		€0,00
103	1803-24	ROA VACA GLORIA SERLINDA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-		€0,00
104	18-1161-1178-LA	ACUÑA DELGADO EDDY GERARDO DE JESUS CONTRA CECILIANO MORA CHRISTIAN, EL ESTADO	Salario Diferencias	22/3/2018	CRC	-		€0,00

105	18-1214-1178-LA	CARVAJAL DELGADO RAFAEL ANGEL CONTRA EL ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)	Riesgo Policial	22/3/2018	CRC	-	0,00
106	18-1215-1178-LA	SOTO SEGURA IVAN CONTRA EL ESTADO	Riesgo Policial	22/3/2018	CRC	-	0,00
107	18-1216-1178-LA	ALFARO VINDAS JUAN RAFAEL CONTRA EL ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)	Riesgo Policial	22/3/2018	CRC	-	0,00
108	18-1224-1178-LA	RETANA GAMBOA JESUS ABELARDO DE LA TRINIDAD CONTRA EL ESTADO	Riesgo Policial	22/3/2018	CRC	-	0,00
109	181-24	NAROLLES RAFFIN SALOME EVA JUSTINE	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	0,00
110	18-2037-173-LA	GUSTAVO CHAVARRIA GOODWIN CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	11/9/2018	CRC	100,00	0,00
111	18-2063-173-LA	ESTRADA SANCHEZ YAMILEIDY CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	2/10/2018	CRC	-	0,00
112	18-2798-1178-LA	BARBOZA ORTEGA ALEXIS FERNANDO CONTRA EL ESTADO	Extremos Laborales	4/10/2018	CRC	-	0,00
113	18-2945-1178-LA	VIQUEZ VARGAS CESAR AUGUSTO CONTRA TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Fueros	14/11/2018	CRC	-	0,00
114	18-3168-1178-LA	NUÑEZ PARRA AMADO CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	29/10/2018	CRC	-	0,00
115	1840-24	DUARTE RUIZ EMANUEL ENRIQUE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
116	18-470-173-LA	ESCAMILLA GUIDO ALEJANDRO LIZANIAS CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/3/2018	CRC	-	0,00
117	18-471-173-LA	MURILLO RAMIREZ HUGO ALBERTO CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	28/3/2018	CRC	-	0,00
118	18-474-173-LA	GARCIA GRANADOS DIEGO JESUS CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/3/2018	CRC	-	0,00

119	18-475-173-LA	CHAVARRIA JIMENEZ GIOVANNI ALBERTO DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/3/2018	CRC	-	0,00
120	18-480-173-LA	CARRASCO GONZALEZ JUAN FRANCISCO CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/3/2018	CRC	300,00	0300,00
121	18-481-173-LA	ARGUELLO DENIS SERGIO ARTURO CONTRA EL ESTADO	Riesgo de Seguridad y Vigilancia	24/3/2018	CRC	-	0,00
122	18-4865-1027-CA	ZELAYA CASTILLO LIESBY YUSSETH CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	29/10/2018	CRC	-	0,00
123	1865-24	GATICA MORAGA MAX DILAN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
124	18-8567-1027-CA	LOPEZ GONZALEZ RUI STEVEN CONTRA EL ESTADO	Reclasificación, Reasignación, Reestructuración	18/2/2019	CRC	-	0,00
125	1888-24	TRAÑA JIRON MARLYN YUNIETH	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	0,00
126	1902-23	LOPEZ ACOSTA LUCRECIA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	9/4/2024	CRC	-	0,00
127	1907-24	BARBERO GARCIA STEPHANI	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	0,00
128	1911-24	JIMENEZ MEDINA FRANCIA ALTAGRACIA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	0,00
129	192-24	GUTIERREZ MARTINEZ TANIA CAROLINA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	0,00
130	19-326-1027-CA	MO FENG YINA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	18/1/2019	CRC	-	0,00
131	19-572-186-FA	CAMPOS MOYA CRISTIAN ABRAHA CONTRA EL ESTADO	Nulidad de Matrimonios	3/12/2019	CRC	-	0,00
132	1963-24	BRIZUELA FERNANDEZ FELIX OSWALDO	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	0,00
133	20-1667-1027-CA	MORISON RODNEY CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	14/8/2020	CRC	-	0,00
134	20-2154-1027-CA	MARTÍNEZ NIÑO MARÍA JAQUELIN CONTRA ESTADO	Respuesta Administrativa	4/5/2020	CRC	-	0,00
135	20-2171-173-LA	GOÑI GARCIA ANDRES ARTURO CONTRA EL ESTADO	Medidas Cautelares	3/11/2020	CRC	-	0,00
136	20-242-1027-CA	LEVY LEVY DERRICK ANTHONY CONTRA El Estado	Nulidad	27/1/2020	CRC	1.000,00	01.000,00

137	2024-24	MORENO RIVAS JELSIN GUILLERMO	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	0,00
138	20-244-1027-CA	LEVY JOHNSON MAURICE NORMAN CONTRA EL Estado	Nulidad	27/1/2020	CRC	1.000,00	1.000,00
139	2027-24	AROSTEGUI CHAVARRIA LY DE FATIMA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	0,00
140	2029-24	VERA CAÑAVERAL YANETH	Obtención de Naturalización	29/9/2025	CRC	-	0,00
141	20-314-619-PE	VILLALOBOS ZUÑIGA WALTER	Uso de Falso Documento	4/9/2023	CRC	-	0,00
142	2069-24	PEREZ MIRANDA MARIA ELENA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	0,00
143	2112-24	LOPEZ MARCIA JUAN JOSE	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	0,00
144	21-2178-1027-CA	CASTILLO PORRAS MARUJA CONTRA EL Estado	Conducta Administrativa	10/5/2021	CRC	-	0,00
145	21-290-1178-LA	GOÑI GARCIA ANDRES ARTURO CONTRA EL ESTADO	Despido Indemnizaciones	18/2/2021	CRC	-	0,00
146	21-2962-1027-CA	LANUZA PALACIOS BLANCA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	3/6/2021	CRC	-	0,00
147	21-3202-1027-CA	MENDOZA SANCHEZ HANNER CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	25/6/2021	CRC	-	0,00
148	21-4167-1027-CA	ROBERTO ENRIQUE D ALESSANDRO CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	6/8/2021	CRC	-	0,00
149	21-4424-1027-CA	KIKUCHI FERREIRA NAYARA TIBA CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	22/7/2021	CRC	-	0,00
150	21-5353-1027-CA	BIZNET SOLUCIONES DETRAS DE LA RED SA CONTRA EL Estado	Nulidad	30/9/2021	CRC	-	0,00
151	21-7787-1027-CA	RIVERA ROQUE WALKIRIA DEL SOCORRO CONTRA EL ESTADO, GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	Respuesta Administrativa	3/1/2022	CRC	-	0,00
152	22-1038-1027-CA	MELILLO CONNOLLY JOSEPH THOMAS CONTRA EL ESTADO, OPCIONES Y NATURALIZACIONES DEL TSE	Respuesta Administrativa	24/3/2022	CRC	-	0,00

153	22-1211-1027-CA	MARIN BLANCO MARVIN CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	25/3/2022	CRC	-	0,00
154	22-1212-1178-LA	FONSECA ARIAS KATTIA DE LOS ANGELES CONTRA EL ESTADO	Extremos Laborales	12/7/2022	CRC	-	0,00
155	22-2520-1027-CA	DUFOUR JACINTHE MARIE FRACE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	23/5/2022	CRC	-	0,00
156	22-2535-1027-CA	PEREZ MORENO ANGEL JOSE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	23/5/2022	CRC	-	0,00
157	22-298-1027-CA	CALLIZO RAMOS ANTONIETA CONTRA VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	17/2/2022	CRC	-	0,00
158	2-24	GONZALEZ ESPINOZA DANIEL ENRIQUE	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	0,00
159	22-4346-1027-CA	MARIN SAAVEDRA FRAYELI DE LOS ANGELES CONTRA EL ESTADO, GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	Respuesta Administrativa	12/10/2022	CRC	-	0,00
160	22-5016-1027-CA	LOPEZ GONZALEZ RUI STEVEN CONTRA El Estado	NULIDAD	3/10/2022	CRC	-	0,00
161	22-5183-1027-CA	SANCHEZ VIDAURRE CARLOS GERARDO CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	28/10/2022	CRC	200.000,00	200.000,00
162	22-5971-1027-CA	VELAZQUEZ HERNANDEZ MAGDA NORAIMA CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	9/1/2023	CRC	-	0,00
163	22-6277-1027-CA	CORDOBA SORO ALFREDO CONTRA El Estado (TSE), la Municipalidad de San Carlos y Karol Cristina Salas Vargas	Nulidad con Responsabilidad Civil	25/11/2022	CRC	-	0,00
164	2265-24	ARAUZ CENTENO MARIA BELEN	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	0,00
165	2270-23	HERNANDEZ HERNANDEZ BRAYAN ARIEL	Obtención de Naturalización	11/2/2025	CRC	-	0,00

166	2270-24	DIAZ OBANDO ARNOLDO JESUS	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-		€0,00
167	2271-24	ALVARADO LOPEZ IVETH AUXILIADORA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-		€0,00
168	228-24	MONTENEGRO ZUNIGA GEMA VIEKNEY	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-		€0,00
169	2300-24	TALENO GONZALEZ DAYANA GUISEL	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-		€0,00
170	230-24	PAZ JIRON ESMILDA ORFILIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-		€0,00
171	23-1107-637-FA	SALAZAR BOJORGE ERICKA VIRGINIA	Ordinario Civil	19/3/2024	CRC	-		€0,00
172	23-118-1343-FA	MOYA SOLIS ANDERSON ANTONIO	Ordinario Civil	12/6/2023	CRC	-		€0,00
173	23-127-186-FA	SOLANO RETANA GERARDO FRANCISCO	Nulidad de Matrimonios	11/1/2024	CRC	-		€0,00
174	23-1275-505-LA	VINOCOUR VARGAS ANA CRISTINA CONTRA EL ESTADO	Reclasificación, Reasignación, Reestructuración	29/9/2023	CRC	-		€0,00
175	23-211-1027-CA	NIELSEN SEPHAR JENNIFER VERDA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	11/2/2023	CRC	-		€0,00
176	23-4020-1027-CA	TABARES VELASQUEZ SOFIA CONTRA EL ESTADO, EL REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	15/8/2023	CRC	-		€0,00
177	23-4255-1027-CA	MORADO MARIA FLORENCIA CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	31/1/2024	CRC	-		€0,00
178	23-430-166-LA	ALFARO VINDAS JUAN RAFAEL ANGEL CONTRA EL ESTADO	Feridos Pago	7/3/2023	CRC	-		€0,00
179	23-431-1027-CA	WEGNER KOTH JOHN WILLIAM CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	16/3/2023	CRC	-		€0,00
180	23-539-166-LA	MADRIGAL SANCHEZ CARLOS MANUEL DE JESUS CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	18/3/2023	CRC	-		€0,00
181	23-540-166-LA	MURCIA RIOS ABEL BELSEBI DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO	Feridos Pago	20/3/2023	CRC	100,00		€100,00

182	236-24	MEMBREÑO MUÑOZ BRISA NADIECHDA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-		€0,00
183	2364-23	LOPEZ MARENCO JUAN ANTONIO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-		€0,00
184	23-7445-1027-CA	OVIEDO ESPINOZA GERARDO	Conducta Administrativa	7/3/2024	CRC	-		€0,00
185	2380-23	RUIZ MARTINEZ LARRY JOSE	Obtención de Naturalización	1/8/2024	CRC	-		€0,00
186	24-1403-1027-CA	MERCEDES COURDE ROMANE SUZANNE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	23/5/2024	CRC	-		€0,00
187	24-302-295-CI	HERRERA MONTOYA DAMIAN JAVIER	Ordinario Civil	24/2/2025	CRC	-		€0,00
188	24-3698-1027-CA	EL ESTADO, ROSADO LA TORRE HUGO	Respuesta Administrativa	24/10/2024	CRC	-		€0,00
189	24-4019-1027-CA	PRAT MENA MAYRA ALEJANDRA CONTRA EL ESTADO	Nulidad con Responsabilidad Civil	19/7/2024	CRC	-		€0,00
190	24-562-1027-CA	FLORES ARBIZU EDUARDO EXEQUIEL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	12/4/2024	CRC	-		€0,00
191	2459-24	TELLEZ PARAMO NORA ADRIANA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-		€0,00
192	2461-24	TORREZ RODRIGUEZ JOSE DOMINGO	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-		€0,00
193	246-24	PULIDO OCON CARLOS	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-		€0,00
194	24-7401-1027-CA	NAVORIO TALAVERA HERNAN MANUEL CONTRA EL ESTADO (TSE)	Respuesta Administrativa	12/12/2024	CRC	-		€0,00
195	24-756-1027-CA	BORGUE BLANDON RAUL Y OTRO	Conducta Administrativa	5/2/2024	CRC	-		€0,00
196	24-8040-1027-CA	MAIRENA HERRERA FARIDEY DEL SOCORRO CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	13/1/2025	CRC	-		€0,00
197	24-8041-1027-CA	DA COSTA ZAPATA FRANCIS JHOANA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	30/1/2025	CRC	-		€0,00
198	24-8052-1027-CA	MARÍN SARRIA JAVIERA DE JESÚS CONTRA EL ESTADO (Registro Civil).	Respuesta Administrativa	13/1/2025	CRC	-		€0,00

199	24-8076-1027-CA	MORALES LOPEZ DIEGO ALBERTO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	14/1/2025	CRC	-	0,00
200	24-8662-1027-CA	GUERRA CLARKE JULIO RUBEN CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	28/1/2025	CRC	-	0,00
201	2489-24	ZAMORA GARCIA JULIO CESAR	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	0,00
202	249-24	ARGUELLO CALERO ANGELICA MARIA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	0,00
203	2497-24	BENITEZ BENITEZ JUANA MARTA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	0,00
204	253-24	SANCHEZ VASQUEZ RUTH ORFILIA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	0,00
205	25-3354-1027-CA	RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCISCO ALBERTO CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Medidas Cautelares	13/6/2025	CRC	-	0,00
206	25-3621-1027-CA	MUÑOZ TERCERO ERICKA PAOLA CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	30/6/2025	CRC	-	0,00
207	25-3756-1027-CA	ALMANZA GUADARRAMAS YUSLEIDY CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	11/7/2025	CRC	-	0,00
208	25-3794-1027-CA	LARIOS GARCIA LIZMAR STEFANI CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	25/8/2025	CRC	-	0,00
209	25-3814-1027-CA	ELJURI TANCREDI YAMANI ABDEL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	24/7/2025	CRC	-	0,00
210	25-3816-1027-CA	GONZALEZ PEREZ MARINA ISABEL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	24/7/2025	CRC	-	0,00
211	25-3822-1027-CA	CARDENAS LARIOS MARISOL DE LOS ANGELES CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	24/7/2025	CRC	-	0,00

212	25-3933-1027-CA	MENDEZ HERNANDEZ CARLOS VIDAL CONTRA EL ESTADO, KOOPER BARQUERO DIANA MARIA	Respuesta Administrativa	24/7/2025	CRC	-	∅0,00
213	25-3935-1027-CA	ARVIZU MORENO RACHEL CONTRA EL ESTADO, KOOPER BARQUERO DIANA MARIA	Respuesta Administrativa	24/7/2025	CRC	-	∅0,00
214	25-3937-1027-CA	PEREZ GARCÍA JUANA DEL SOCORRO CONTRA EL ESTADO, KOOPER BARQUERO DIANA MARIA	Respuesta Administrativa	24/7/2025	CRC	-	∅0,00
215	25-3939-1027-CA	COLMENARES SAAVEDRA ANDREA VALESKA CONTRA EL ESTADO, KOOPER BARQUERO DIANA MARIA	Respuesta Administrativa	24/7/2025	CRC	-	∅0,00
216	25-3949-1027-CA	SÁNCHEZ GARCÍA ALVARO JESS CONTRA EL ESTADO, CAMPBELL GRIFFITHS MARLON	Respuesta Administrativa	24/7/2025	CRC	-	∅0,00
217	25-4015-1027-CA	RODRIGUEZ JARAMILLO JHOJAN STEVEN CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	29/7/2025	CRC	-	∅0,00
218	25-4125-1027-CA	MEMBREGO REQUENES HAROLD ONIL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	31/7/2025	CRC	-	∅0,00
219	25-4127-1027-CA	SALAZAR MATALI GONZALO NICANDRO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	31/7/2025	CRC	-	∅0,00
220	25-4178-1027-CA	NADAL MONZONIS JORGE CONTRA EL ESTADO, KOOPER BARQUERO DIANA MARIA	Respuesta Administrativa	21/7/2025	CRC	-	∅0,00
221	25-4373-1027-CA	ELLIS NO INDICA TIMOTHY WILLIAM CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	31/7/2025	CRC	-	∅0,00

222	25-4446-1027-CA	BARDALES LAGOS XENIA BLASINA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	8/8/2025	CRC	-	0,00
223	25-450-1027-CA	SANCHEZ VARGAS JACKELINE DARIANA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	1/3/2025	CRC	-	0,00
224	25-4835-1027-CA	BARRERA HURTADO SAMUEL DAVID CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	28/8/2025	CRC	-	0,00
225	25-50-927-CI	CAMPOS CERDAS RONALD MISAEL	Ordinario Civil	31/7/2025	CRC	-	0,00
226	25-5279-1027-CA	BETANCOUR BALLADARES PABLO ANTONIO CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	20/8/2025	CRC	-	0,00
227	25-5360-1027-CA	ZAVALA ACEVEDO MARVIN JOSE CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	21/8/2025	CRC	-	0,00
228	25-5549-1027-CA	CONTRERAS MARILU CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	27/8/2025	CRC	-	0,00
229	25-5723-1027-CA	JIMENEZ DURAN LUIS ALFONSO CONTRA EL ESTADO (TSE)	Respuesta Administrativa	29/8/2025	CRC	-	0,00
230	25-5724-1027-CA	ROSA MEDINA MICHELLE ANDREA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	29/8/2025	CRC	-	0,00
231	25-6155-1027-CA	GUTIERREZ SALAZAR JEFHRY DAVID CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	24/9/2025	CRC	-	0,00
232	25-742-1027-CA	ESCOBAR GUAPACHA LUIS FERNANDO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	10/3/2025	CRC	-	0,00
233	263-25	ROJAS CARDOZA MARISOL GUADALUPE	Obtención de Naturalización	30/9/2025	CRC	-	0,00
234	2647-23	HERNANDEZ URBINA JANNETTE LUCILA	Obtención de Naturalización	8/4/2024	CRC	-	0,00
235	2674-24	ARIAS MEJIA SARAI	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	0,00

236	2681-23	PEREZ RODRIGUEZ ELVIS FRANCISCO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
237	2684-24	NUÑEZ JARQUIN AURA IDALIA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	€0,00
238	2685-24	MAYORGA ALEMAN FANNY ISABEL	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	€0,00
239	2686-24	GARCIA PICADO JUDITH MASSIEL	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	€0,00
240	277-24	VANGALDER VANDERPOOL LOREN VANDERPOOL	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	€0,00
241	2780-24	DOMINGUEZ MATERAN ANA LORENA	Obtención de Naturalización	28/7/2025	CRC	-	€0,00
242	2832-24	MAI WU ESTIVEN	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
243	283-24	TELLEZ ESPINOZA YURANIA VANESSA	Obtención de Naturalización	14/11/2024	CRC	-	€0,00
244	2839-23	NAVARRO DIAZ MAYELA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	€0,00
245	284-24	PARRA MALDONADO NALDY HAYDEE	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	€0,00
246	2880-23	LOPEZ LEON EUNICE SOFIA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
247	2886-23	TAMAYO CUTIÑO ANA MARIA	Obtención de Naturalización	24/2/2025	CRC	-	€0,00
248	289-24	GONZALEZ SANCHEZ DAYANERIS LISBETH	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	€0,00
249	3019-24	BALTODANO ARCE BIANCA FABIOLA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	€0,00
250	304-24	FLORES VILLAMIL SEBASTIAN	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
251	3074-23	GUTIERREZ SEQUEIRA ALICIA CAROLINA	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-	€0,00
252	3078-23	GUTIERREZ SEQUEIRA OLGA TERESA	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-	€0,00
253	3159-23	BRAVO ROJAS CARLOS ERNESTO	Obtención de Naturalización	30/5/2025	CRC	-	€0,00
254	3182-23	ACEVEDO AREAS GEYNER DE JESUS	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-	€0,00
255	3233-24	CHAVARRIA CASTRO YESENIA MARIA	Obtención de Naturalización	26/6/2025	CRC	-	€0,00
256	3247-23	FIGUEROA CEDEÑO LEISLY JOSELYN	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-	€0,00

257	3263-24	FRAZIER CONTE JUSTIN RICHARD	Obtención de Naturalización	30/7/2025	CRC	-	€0,00
258	3290-23	LACAYO RIOS MARLON ANTONIO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
259	3297-22	BALDIOCEDA ALVAREZ OSSIRIS MICHELLE	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	€0,00
260	3301-24	HAWKINS BATISTA ISABEL	Obtención de Naturalización	30/9/2025	CRC	-	€0,00
261	3356-23	GONZALEZ ABURTO AMANDA DE FATIMA	Obtención de Naturalización	12/5/2025	CRC	-	€0,00
262	3397-23	SILVA OTERO JUAN JOSE	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-	€0,00
263	340-24	VEGA ESPINOZA NATHALY VALERIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
264	3439-23	CIFUENTES ESPINOSA LUZ ESPERANZA	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	€0,00
265	3477-23	GUTIERREZ BUSTAMANTE SCARLETH CAROLINA	Obtención de Naturalización	18/7/2024	CRC	-	€0,00
266	3579-23	PEREZ LINARTE GLENN MOISES	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-	€0,00
267	3621-23	GARCIA TAYSIGUE FATIMA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
268	3649-23	ARIAS BARAZARTE MARIANO ALEXANDER	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	€0,00
269	3668-23	BORGE GRANADO FIDELIA	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	-	€0,00
270	3678-24	COHEN SERFATY SAMUEL	Obtención de Naturalización	18/3/2025	CRC	-	€0,00
271	369-24	DAVILA DOÑA BRUNO ALEXANDER	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
272	3704-23	MARTINEZ SAENZ CARLOS ALBERTO	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-	€0,00
273	3717-23	LAZO MORAGA JOEL JOSE	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	€0,00
274	373-24	MATAMOROS MARTINEZ DORIBEL DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	-	€0,00
275	3784-23	VANEGAS BRIONES BLANCA MARINA	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	-	€0,00
276	381-24	CARMONA CARMONA HEYSSELL REBECA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
277	3814-23	MAZZEI FUENTES MARITZA ESTHER	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
278	3839-23	SOTRES BRITO JESUS JOEL	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	-	€0,00

279	3863-23	POUTVINSKI POUTVINSKAYA ANTON	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	-	€0,00
280	3879-23	CENTENO PALACIOS FRANCISCO LUIS	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-	€0,00
281	3906-24	ABURTO LAZO NEIL ALFREDO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
282	3909-23	MOLINA MOLINA MARIA LUISA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
283	3914-23	RUIZ RIVERA DARLING DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-	€0,00
284	3917-23	NUÑEZ AREN AYSE MERCEDES	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
285	3980-23	GARAY GARAY EUGENIA CAROLINA	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	€0,00
286	3983-23	GALEANO UBEDA SHARON DANETTE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
287	4008-23	LAGOS CRUZ WILLIAM ELIAN	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
288	4018-23	LORETO HERNANDEZ ANDRES ANTONIO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
289	4020-23	FERNANDEZ CUNYA VILMA ESPERANZA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
290	40-23	GUARDADO CASTILLO JOSE EDUARDO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	€0,00
291	4031-23	SANTAMARIA CABREA LISET	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
292	4058-23	CASTRO MAIRENA BERTILDA DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
293	4070-23	BURGOYNE ARLINGTON PAMELA ADAIR	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
294	4074-24	DIAZ BETANCO YELKE DAVID	Obtención de Naturalización	1/8/2025	CRC	-	€0,00
295	4078-23	SILVA CABALLERO CRISTIAM IVAN	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
296	4127-23	MARCHANT MARCHANT JANE KATHERINE	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
297	4132-23	MIRA GONZALEZ LUIS EDUARDO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
298	4134-23	CASTRO GARCIA MOISES RAMSES	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
299	4141-23	RIVERA MARTINEZ LORENZA JUSTINA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00

300	4183-23	QUINTANA CENTENO WILLIAM ANTONIO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
301	4188-23	AVILES MEJIA BRANDON ISAIAS	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	€0,00
302	4222-23	PEÑA RAMIREZ GENESIS MADELEYN	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	-	€0,00
303	422-24	BARRIOS LOPEZ ESTELA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	€0,00
304	4233-23	RUIZ CORTEZ GUADALUPE	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	-	€0,00
305	4245-23	PAIVA AROCHA CARLA ANDREINA	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	-	€0,00
306	4271-22	PORTILLO PORTILLO ELENA MARIEL	Obtención de Naturalización	11/2/2025	CRC	-	€0,00
307	4273-23	PINEDA MURILLO JOSE GUILLERMO	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	€0,00
308	4275-23	GOMEZ BONILLA NEREYDA NATALIA	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	-	€0,00
309	4277-23	MENA CALDERA MORELIA GUADALUPE	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
310	4282-24	BUSTILLO ESPINOZA CRISTHOFR ALEXIS	Obtención de Naturalización	30/9/2025	CRC	-	€0,00
311	429-24	ARGUELLO LOPEZ NATANAEL SAULO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	€0,00
312	4341-23	ESPINOZA FLORES ROSA MARIA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	-	€0,00
313	434-24	PAREDES RODRIGUEZ HEDER JURELMY	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
314	4345-23	CRUZ ESCORCIA TATIANA JULISSA	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	-	€0,00
315	4375-23	GUZMAN GAITAN DONALD RENE	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-	€0,00
316	440-24	COLLADO RODRIGUEZ ERNESTO JOSE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
317	441-24	MUÑOZ RIVAS ELIZABETH RAQUEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
318	4414-23	MARIN MARTINEZ JANIER DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
319	4448-23	FLORES ESPINAL ADA RAQUEL	Obtención de Naturalización	19/6/2024	CRC	-	€0,00

320	4451-23	OSPINA HENAO ANDRES	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-		€0,00
321	4452-23	LOPEZ LOPEZ KATHERINE DANIVIA	Obtención de Naturalización	24/2/2025	CRC	-		€0,00
322	4459-23	MONDRAGON HERNANDEZ CARLOS ARIEL	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-		€0,00
323	4485-23	GONZALEZ SARANTE FRANCESKA DARIANNA	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	-		€0,00
324	4489-23	MORALES VALLES ZULLY TULIANNY	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	-		€0,00
325	4490-23	MEDINA CORONA JEAN CARLOS	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	-		€0,00
326	4493-23	CHANG FLORES JACKELYN KON YING	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-		€0,00
327	4494-23	ATIAS RAMOS JOSE MANUEL	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	-		€0,00
328	4496-23	PICADO GALEANO LUZ MARINA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-		€0,00
329	4507-23	MURILLO CASTILLO GREEK MILLER	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	-		€0,00
330	4532-24	GONZALEZ CARVAJAL MISAEL ALEXANDER	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-		€0,00
331	4583-23	LARA FONSECA MARCELA FERNANDA	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	-		€0,00
332	4592-23	HERNANDEZ LACAYO SHEYLA IMARA DE LOS ANGELES	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-		€0,00
333	4606-23	AL MAALOUF AL MAALOUF RACHID	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-		€0,00
334	4617-23	LICHERI PINNA SIMONETTA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-		€0,00
335	4621-23	DELGADO LOPEZ ALMA ESPERANZA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-		€0,00
336	4625-23	ESPINOZA CALDERON ARELIS DEL ROSARIO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-		€0,00
337	4626-23	MENDOZA MEMBREÑO ARLEN YESENIA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-		€0,00
338	4628-23	LOPEZ HERNANDEZ KARLA LISETT	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-		€0,00
339	4629-23	PINEDA LUMBI CINDY ISAMAR	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-		€0,00
340	4635-23	CHAVARRIA ORDEÑANA FAVIO ISRAEL	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-		€0,00

341	467-24	HERNANDEZ TRUJILLO MARCELINA GLADYS	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	∅0,00
342	4690-23	MANZANARES MOLINA STALLYN FRANCISCO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	∅0,00
343	4691-24	FENG WU CRISTINA MIAO	Obtención de Naturalización	30/9/2025	CRC	-	∅0,00
344	4704-23	OPORTA ZAMBRANA JAHAIRA KATYHUSKA	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-	∅0,00
345	4721-23	HIDALGO SAMPEDRO SOLANGEL CRISTINA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	∅0,00
346	4732-23	MEJIA MEZA HEZELL JUDITH	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	∅0,00
347	4752-23	FUNES BETANCOURT KENENN ANDREY	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	∅0,00
348	475-24	GONGORA REYES ADOLFO YARID	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	∅0,00
349	4765-23	CORTEZ MUÑOZ THELMA JULIETA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	∅0,00
350	4768-23	CHAVARRIA LARA LORENA DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	∅0,00
351	4775-23	LOPEZ REYES ANDY RUBY	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	∅0,00
352	4776-23	DIAZ LOPEZ REBECA SARAI	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	∅0,00
353	4779-23	BARRIOS FLORES ELDA MARIA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	∅0,00
354	4780-23	HENRIQUEZ MENJIVAR NELY ELISABETH	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	∅0,00
355	4786-23	MADRIGAL SERRANO MERCEDES DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	∅0,00
356	4790-23	PINO SILVA REIMUNDA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	∅0,00
357	4793-23	DUSSAUD WAGNIART JULIETTE MARIE	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	∅0,00
358	4797-23	SOZA JIRON WALTER ANTONIO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	∅0,00
359	4804-23	SUAREZ MENDOZA LILIAM CAMILA	Obtención de Naturalización	14/11/2024	CRC	-	∅0,00
360	4818-23	MARIN FERNANDEZ MIRYAM DEL PILAR	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	-	∅0,00
361	482-24	GRANERA CORTEZ ANA ROSA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	∅0,00
362	4845-23	MONTENEGRO GUZMAN VIELCA YACARELI	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-	∅0,00

363	4855-23	HERNANDEZ MENDOZA CARLOS ELISEO	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	0,00
364	4872-23	DERAS SANTOS ALEJANDRA GUADALUPE	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-	0,00
365	4880-23	MERCADO ESTRADA LIGDANIA MARIA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	0,00
366	4885-23	MARTINEZ ALONSO DIANA SUJAILA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	0,00
367	4891-23	FIORIGLIO FISTER KIM DORIAN	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	0,00
368	4918-23	GARCIA SEVILLA JOSE ANASTACIO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	0,00
369	4925-23	COLOCHO GARCIA JORGE ALBERTO	Obtención de Naturalización	27/5/2025	CRC	-	0,00
370	4933-24	ALFARO PONCE ROSA ALICIA	Obtención de Naturalización	30/9/2025	CRC	-	0,00
371	4944-23	GUTIERREZ DIAZ EUNICE MARILIT	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	0,00
372	4949-23	VARGAS ESPINOZA DANIELA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	0,00
373	4959-23	ARAUZ REYES HEILIN MERCEDES	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	0,00
374	5009-24	GUEVARA LARGAESPADA MILAGROS AUXILIADORA	Obtención de Naturalización	20/1/2025	CRC	-	0,00
375	5024-23	MOYA PEREZ ANELL VANESSA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	0,00
376	5037-23	QUEVEDO ROSARIO SANDRO ENMANUEL	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-	0,00
377	5048-23	BRAVO ALMENGOR FERNANDO ANDRE	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	0,00
378	5070-23	PAGLIONE BIGLIA ALEJANDRO RUSZ	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	0,00
379	5071-23	ESPINOZA HERNANDEZ HEYDI TAMARIS	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	0,00
380	5076-23	MATA ROMERO ROSIBETH CAROLINA	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	0,00
381	5080-23	SALAZAR RODRIGUEZ MARIA GABRIELA NATIVIDAD	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	0,00
382	5085-23	EVANS BRITTAN KATHARINE ALICE	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	0,00

383	5093-23	LACAYO GONZALEZ DINA GUADALUPE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
384	5095-23	WAYTT BURKETT ALLAN EARL	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	0,00
385	5107-23	PORTILLO BOLLAT RODOLFO CARLOS	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	0,00
386	5108-23	JACAMO SOLIS JOHNNYS JOSEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
387	5118-23	ASENSIO ROJAS ANGELA MARIA	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-	0,00
388	5121-23	CASTRO MORENO ERIK HORACIO	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	0,00
389	5123-23	IGLECIAS CENTENO ADA LILLIAN	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	0,00
390	5126-23	VELAZCO GONZALEZ JORGE LUIS	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	0,00
391	5129-23	ALVARADO MARTINEZ SAHAMIRA DEL ROSARIO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	0,00
392	5131-23	JIMENEZ REYES CRISTIAN JESUS	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	0,00
393	5133-23	CRUZ COREA SAIR STEVEN	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	0,00
394	5142-23	ALVAREZ SANCHEZ ANITA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	0,00
395	514-24	URROZ MARTINEZ FRANCIS JUDITH	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
396	5144-23	MOHAMMADI MOHAMMADI SHAGHAYEGH	Obtención de Naturalización	28/11/2024	CRC	-	0,00
397	5154-23	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL ARISTIDES MANUEL	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	0,00
398	5157-23	ARROLIGA LUNA JADER JOSE	Obtención de Naturalización	31/7/2025	CRC	-	0,00
399	516-24	URROZ MARTINEZ FRANCIS JUNIETH	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
400	5172-23	SANDOVAL SANDOVAL FELIX PEDRO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
401	5175-23	PACHON BERMUDEZ PETER JOSEPH	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	0,00
402	5183-23	SILVA OTERO JUSTO CRISTOBAL	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-	0,00

403	5199-23	MARQUEZ RODRIGUEZ LUIS BELTRAN	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
404	5200-23	OROZCO REYES EMMANUEL	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-	€0,00
405	5213-23	MUÑOZ BOLAÑOS NASLY BRIGITT	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	€0,00
406	5215-23	MEJIA MEZA HEYDER JODENE	Obtención de Naturalización	14/11/2024	CRC	-	€0,00
407	5249-23	URTECHO LEIVA MARIO DAVID	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
408	5252-23	DIAZ HERNANDEZ YOHELKA ESTHER	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	€0,00
409	5253-23	ARGUELLO BARILLAS JAVIER JOSE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
410	526-24	BLANDON CRUZ JANIRA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
411	527-24	CRUZ ARROLIGA ROSIBEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
412	5273-23	MIRANDA CABRERA YEFRIN JAVIER	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
413	5291-23	SALAZAR RAMIREZ DAYANA MARCELA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
414	5297-24	BRICEÑO GONZALEZ YANORI DE LOS ANGELES	Obtención de Naturalización	30/9/2025	CRC	-	€0,00
415	5317-23	MEZA MENDIOLA CRUZ GEOVANNY	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
416	5319-23	SANCHEZ GONZALEZ VERONICA	Obtención de Naturalización	12/6/2025	CRC	-	€0,00
417	5322-23	LOPEZ PALADINO SIMONA CONCEPCION	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
418	532-24	BRAVO REYES MAYRA LISET	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
419	5328-23	MOLINA FLORES YAMILETH DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
420	5331-23	DAVILA SANCHEZ FRANKLIN ISMAEL	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
421	5367-23	DUARTE GARCIA JONATHAN RAFAEL	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-	€0,00
422	5393-24	CORZO CALLES HECTOR JOSE	Obtención de Naturalización	30/9/2025	CRC	-	€0,00
423	5394-23	SOTELO MORA HOBER OTONIEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00

424	5396-23	CHICAS PRUDENCIO KAREN ALEJANDRINA	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-	0,00
425	5396-24	LOPEZ GARCIA VERONICA	Obtención de Naturalización	30/9/2025	CRC	-	0,00
426	5402-24	ARTOLA RODRIGUEZ ROXANA	Obtención de Naturalización	30/9/2025	CRC	-	0,00
427	5417-24	GRANADOS SUAREZ JACQUELINE DE LOS ANGELES	Obtención de Naturalización	30/9/2025	CRC	-	0,00
428	5418-24	ARIAS MARTINEZ NIDIA JANETH	Obtención de Naturalización	30/9/2025	CRC	-	0,00
429	5428-24	BATRES AYALA LUIS ROBERTO	Obtención de Naturalización	30/9/2025	CRC	-	0,00
430	5430-23	ESPINOZA GONZALEZ VILMA DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	0,00
431	5431-24	DAMANTE PICCIONE LAURA	Obtención de Naturalización	30/9/2025	CRC	-	0,00
432	5441-24	ESPINOZA CASTILLO GREYBIN ENOC	Obtención de Naturalización	30/9/2025	CRC	-	0,00
433	546-24	CASTRO SANCHEZ ORLANDO RAFAEL	Obtención de Naturalización	25/11/2024	CRC	-	0,00
434	547-24	JARQUIN PALACIOS JUAN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
435	5478-23	ALVAREZ PITALUGA ANTONIO NESTOR	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	0,00
436	5480-24	LANZAS RUIZ CLAUDIA MARIA	Obtención de Naturalización	30/9/2025	CRC	-	0,00
437	5492-21	DOÑA ALEGRIA EFRAIN DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	0,00
438	5495-23	BARRAGAN CAMACARO FRANCIS CAROLINA	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	0,00
439	5508-23	TALAVERA BLANDON MARIA ELIZABETH	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	0,00
440	5511-23	MEZA MARTINEZ DIANA CECILIA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	0,00
441	551-24	ROJAS LUNA MIRLA SALVADORA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
442	5513-24	CARDONA SANCHEZ DIONY JULIETA	Obtención de Naturalización	30/9/2025	CRC	-	0,00
443	5516-23	CARRANZA MENA AUXILIADORA MARGARITA	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	0,00
444	55-24	GUEVARA MARTINEZ JAQUELIN SUHEY	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
445	5524-23	HEVIA FAJARDO HUGO ENRIQUE	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-	0,00

446	5533-23	MURILLO NAVARRETE AMANDA CORALIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-		€0,00
447	5587-23	MAIRENA TELLEZ SANTOS EDUARDO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-		€0,00
448	560-24	SOCORRO SOCORRO CARMEN LUISA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-		€0,00
449	5607-23	BONILLA CASTRO IRLÉN MARIA	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-		€0,00
450	5608-23	LOPEZ RUIZ MARLEN DOLORES	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-		€0,00
451	5612-23	MUÑOZ SEQUEIRA RICARDO JAVIER	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-		€0,00
452	5614-23	CEDEÑO VIVAS ALEJANDRA MERCEDES	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-		€0,00
453	5616-24	CORONADO RUIZ CRISTHEL DE LOS ÁNGELES	Obtención de Naturalización	30/9/2025	CRC	-		€0,00
454	5618-23	CARRILLO MARTINEZ MARIA ALEJANDRA	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-		€0,00
455	5623-24	HERMOSO CESARES ALBERTO JOSE	Obtención de Naturalización	30/9/2025	CRC	-		€0,00
456	5632-23	MOLINA BORJAS JESUS ALBERTO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-		€0,00
457	5641-23	PEREZ PEREZ KARLA CAROLINA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-		€0,00
458	5674-23	ELICIEN ROSARIO ROCHEL AINARA	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-		€0,00
459	5679-23	GARCIA VASQUEZ UCRANIA CANDELARIA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-		€0,00
460	5682-23	DEL CID DEL CID ESTUARDO AUGUSTO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-		€0,00
461	5706-23	ARGUELLO MIRANDA DANIEL	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-		€0,00
462	5710-23	FLORES IBARRA JOSEEP DE LOS ANGELES	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-		€0,00
463	5735-23	GOMEZ ARDON MIGUEL ANTONIO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-		€0,00
464	5740-23	MARTINEZ LIRA DANIS YURIEL	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-		€0,00
465	5751-23	LOPEZ LOPEZ KARLA VANESSA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-		€0,00

466	5751-24	CARDEÑOZA GUZMAN DIANA ALEXANDRA	Obtención de Naturalización	30/6/2025	CRC	-	€0,00
467	5756-23	CENTENO GARCIA ISAMAR	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	€0,00
468	5757-23	JARQUIN JARQUIN FRANCISCO JOSE	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	€0,00
469	5759-23	PADOVAN ZANUSSI SILVIA	Obtención de Naturalización	4/8/2025	CRC	-	€0,00
470	5785-23	LEON JIMENEZ NATALIA	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-	€0,00
471	5786-23	CASTRO ESCALANTE FRANCISCO ALEXANDER	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	€0,00
472	5805-23	ACOSTA LOPEZ CRISTIAND JOSEPF	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
473	5810-23	MIRANDA GUTIERREZ BARTOLA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	€0,00
474	5811-23	ALEY JIMENEZ JOSE DANIEL	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
475	5824-24	FLORES VALLE DAYSI EMILIA	Obtención de Naturalización	30/9/2025	CRC	-	€0,00
476	5834-23	ESCOTO HERNANDEZ HECTOR ADOLFO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	€0,00
477	5841-23	HERRERA VELASQUEZ TERESA DE JESUS	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
478	5849-23	ESPINOZA SABALLOS ESPERANZA DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	-	€0,00
479	5881-23	DAVILA OLIVAR MARIA SALOME	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	€0,00
480	5894-23	FLORES MIRALLES EDUARDO	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	€0,00
481	5902-24	PEÑALO GARCIA ANGELA	Obtención de Naturalización	28/1/2025	CRC	-	€0,00
482	5903-23	LEZCANO LEZCANO JOSEFA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	€0,00
483	5921-23	SANCHEZ FAJARDO JOSE GIOVANI	Obtención de Naturalización	31/3/2025	CRC	-	€0,00
484	5955-23	SALGADO VILCHEZ YOBESLI MACIEL	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	€0,00
485	5959-23	MOLINA FLORES DANIA RAQUEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
486	5979-23	ROJAS SANCHEZ RUBI DE LOS ANGELES	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-	€0,00
487	5983-23	GUERRERO ACEVEDO LUIS ALBERTO	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-	€0,00
488	5994-23	DADZIE AGGREY ABRAM	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	-	€0,00

489	600-24	ZAPATA GONZALEZ IRIS TAMARA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
490	6006-23	GAMBOA FLORES GLORIA STHEFANY	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
491	6010-23	MELENDEZ MELENDEZ ROSARIO DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
492	6012-23	ARITA TABORA MARIA FERNANDA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
493	6017-23	MAIRENA HERRERA FARIDEY DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
494	6018-23	MENA LOPEZ MARTHA AUXILIADORA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
495	6021-23	MARENCO OPORTA GRICELDA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
496	6042-23	REYES RUEDA ANA CELIA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	€0,00
497	6071-23	JOVEL HENRIQUEZ ARMANDO ANTONIO	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	€0,00
498	6073-23	MORENO GARCIA NEYLA CONSTANZA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
499	6110-24	CALERO LATINO NUBIA DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	1/9/2025	CRC	-	€0,00
500	6114-23	ALARCON AGUILAR JOSE LUIS	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
501	6122-23	BORGE QUIROZ JUANA DE LA CRUZ	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
502	6140-23	CASANOVA LANZA HEISSEL PAOLA	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	€0,00
503	6143-23	LASALA VILLEGAS CARLOS MIGUEL	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	€0,00
504	6150-23	MOLINA JIMENEZ LUIS EDUARDO	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	€0,00
505	6154-23	RIVERA FLORES KERTYN JULISSA	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	€0,00
506	6163-23	PAESANI PEÑA DIEGO ANDRES	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
507	6164-24	GONZALEZ FONSECA ANA LILIBETH	Obtención de Naturalización	4/3/2025	CRC	-	€0,00
508	6167-23	HURTADO FAJARDO FERNANDO JOSE	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	€0,00

509	6171-23	CRUZ ARGUELLO MARIBEL DE LOS ANGELES	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	€0,00
510	6172-23	HURTADO DAVILA XIOMARA	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	€0,00
511	6189-23	ALTAMIRANO URBINA KENIA VIRGINIA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
512	6190-23	BUSMAIL HAYLOCK ALBERTO	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	€0,00
513	6192-23	ALVAREZ RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	€0,00
514	6196-23	BLANDINO BOLAÑOS FLOR CELESTE	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	€0,00
515	620-24	DERMER DERMER KAREN ROSE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
516	6204-24	BARRIOS BARRIOS KARLA ELENA	Obtención de Naturalización	29/9/2025	CRC	-	€0,00
517	6209-23	MCGEE ARNESEN ROBERT WALTER	Obtención de Naturalización	22/11/2024	CRC	-	€0,00
518	6255-23	FONSECA CASTILLO KEYSI KARINA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
519	627-24	GOMEZ ZELAYA MAYRA PATRICIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
520	6278-23	ACOSTA ROJAS PASTORA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
521	6284-23	ALMARIO ESCAMILLA LUCY CATHERINE	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
522	6287-23	LARIOS MEDRANO WILMER ANTONIO	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	€0,00
523	6298-23	CARDENAS PARAMO JAQUELINE KARINA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	€0,00
524	6363-23	GONZALEZ JARQUIN HEYDI ELIZABETH	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	€0,00
525	6368-23	DIAZ JIMENEZ RAFAEL JOSE	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	€0,00
526	6374-23	HERNANDEZ FLORES LEVIS DAVID	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	€0,00
527	6375-24	VALLE VALLE MARCIA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	26/6/2025	CRC	-	€0,00
528	6376-23	CEVALLOS ROBLES OSCAR MARCELO	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	€0,00

529	6377-23	MENDEZ CALERO NOEL ANTONIO	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	0,00
530	6379-23	SALMERON VALDIVIA NORA LUCIA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	0,00
531	6380-23	JEREZ MORENO JAFET XIOMARA	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	-	0,00
532	6385-23	MORENO ZAMORA DELMA PATRICIA	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	0,00
533	639-24	CALDERON NAVARRO YANARA RAQUEL	Obtención de Naturalización	28/11/2024	CRC	-	0,00
534	6401-23	MENDOZA TINOCO FRANCIS PAMELA	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	0,00
535	6402-23	SANCHEZ FAJARDO SUSANA DE JESUS	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
536	6405-23	GOMEZ TOAZA DILAN JAVIER	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	-	0,00
537	6409-23	SANTOS RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	0,00
538	6410-23	MENDOZA OCHOA SODELVA YULIBET	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
539	6441-23	ANDINO LOPEZ BRANDON ANTONIO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	0,00
540	6446-23	CAIN NELSON LOREN NELSON	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	0,00
541	6449-23	LOPEZ CALERO JOSE CLEMENTE	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	0,00
542	6450-23	QUIROZ RIVERA ISAIAS HANIEL	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	0,00
543	6455-23	LOPEZ PEREZ MAURICIO JOSE	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	0,00
544	6464-23	MEDINA HERNANDEZ DARLING DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	14/11/2024	CRC	-	0,00
545	6465-23	DE MARCHIS VELASQUEZ NELLY MAURI	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	0,00
546	6473-23	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA LUISA	Obtención de Naturalización	28/11/2024	CRC	-	0,00
547	6491-22	TRIBUE JIMISON por VICTORIA SUE	Obtención de Naturalización	13/5/2024	CRC	-	0,00
548	6516-23	CAYAX LUGO MIA ANAHI	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	0,00
549	65-24	SILES VARGAS GLEYSSEL MASSIEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00

550	6546-23	MALESPIN SANDOVAL EVELYNG CRISTINA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
551	6547-23	LOPEZ SANCHEZ DIEGO MANUEL	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	0,00
552	6554-23	CRUZ MORILLO GILDA ANAIS	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	0,00
553	6558-23	VILLAVICENCIO VIGIL RUTH SENOVIA	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	0,00
554	6559-23	ROCHA DAVILA MARIA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	0,00
555	6565-23	SANCHEZ CASTRO GEISSEL JOSELING	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	0,00
556	6591-23	DOWNS JARQUIN KATHIA	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	0,00
557	6619-23	TAVERA CASTRO ANIBAL ALFONSO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
558	6622-23	CENTENO MOLINA ISABEL	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	0,00
559	6624-23	LOZANO VALENCIA TERESA DE JESUS	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	0,00
560	6634-23	WIRDYAN RODRIGUEZ CARMEN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
561	6638-23	FUENTES MAZUTIEL JESUS RAFAEL	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	0,00
562	6642-23	BUENDIA PIEROLA CECILIA MARIA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	0,00
563	6644-23	MEDELLIN MILAN GERARDO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	0,00
564	6647-23	MORENO GENIS SILVIA PATRICIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
565	6655-23	PEREZ HERNANDEZ LERRYNS OSWALDO	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	0,00
566	6659-23	CHAVARRIA MARENCO CARMEN GERONIMA	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	0,00
567	6660-23	AGUILAR OBREGON AUGUSTO ALISTAN	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	0,00
568	6662-23	GUEVARA PONCE BLANCA STELLA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	0,00
569	6664-23	ORTEGA SELVA INGRID LORENA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	0,00
570	6671-23	SUAREZ GONZALEZ CRISTINA MELISSA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	0,00

571	6676-23	GONGORA JARQUIN FELIX ELIEL	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	0,00
572	6707-22	RAHIMI TARI KEIVAN	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	0,00
573	6710-23	CIFUENTES YELA MILIYTA EMPERATRIZ	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	0,00
574	671-24	ZELEDON ZELEDON VERONICA AZUCENA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	0,00
575	6715-23	AROSTEGUI RUGAMA NEREYDA ARACELIS	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	-	0,00
576	6722-23	CHACON GUZMAN CARLOS EDMUNDO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	0,00
577	6736-23	GAITAN ESCORCIA ANGIE UBELDA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	0,00
578	6743-23	MOLERO LEON SILVIA ELENA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	0,00
579	6750-23	PEREZ FLORES DOLORES ONEIDA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
580	6766-23	ALVAREZ ALVAREZ LISBETH LINET	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	0,00
581	6770-23	BERMUDEZ JIRON KAREN RAQUEL	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	0,00
582	6775-23	GARCIA SUAZO OMAR	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
583	6784-23	ZELAYA LIZAMA EVELYN YANETH	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
584	6803-23	VALLADARES LOPEZ DAVID JOSUE	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	0,00
585	6804-23	LANZONI BENEDETTI LUCA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
586	6817-23	GOMEZ GUTIERREZ LUIS ALBERTO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
587	6821-23	JAENZ DIAZ MARCIAL ALEJANDRO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	0,00
588	6823-23	BLANCO DARCE KLEAYTON SAMUEL	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	0,00
589	6845-23	GAITAN LAZO RAQUEL DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	0,00
590	6848-23	PEREZ MORALES MAYLIN DINORA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	0,00

591	6849-23	TERCERO GONZALEZ RUTH AURORA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
592	6866-23	MALAVE SUBERO MARILU VIRGINIA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	€0,00
593	6880-23	FLORES ESCOBAR GLENDA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
594	6889-23	ORTIZ GONZALEZ ISaura RAQUEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
595	6890-23	ESPINOZA CHAVEZ KENIA EMPERATRIZ	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	€0,00
596	6894-23	PAREDES SANTANA DIANA ELIZABETH	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
597	6903-23	FABREGAS CAMPS ALEXANDRE	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
598	6912-23	MIRANDA LOPEZ MERCEDES DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	€0,00
599	6927-23	BIAGIANO PALUMBO DORIS JEAN	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
600	6930-23	BRIONES ROCHA JORDAN DE JESUS	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
601	6940-23	COREA RUIZ WILLIAM SIDAR	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	€0,00
602	6956-23	SUAREZ CHAVEZ LUIS MANUEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
603	7007-23	RIVERA GUTIERREZ JENIFFER CRISTINA	Obtención de Naturalización	28/11/2024	CRC	-	€0,00
604	7031-23	VIDALES CASTELLANOS DARLY YAMILE	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
605	7033-23	ACEVEDO GONZALEZ MEYLIN DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	19/5/2025	CRC	-	€0,00
606	7053-23	CAMACARO ESCOBAR IVONNE MATILDE	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	€0,00
607	7060-23	FRICKEE HERNANDEZ MARIA VIRGINIA	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	€0,00
608	7096-23	LOPEZ LUMBI YASMARA IZAMAR	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	€0,00
609	7097-23	CARBAJAL GARCIA ALLAN FRANCISCO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
610	7111-23	NONET MOLAGER NATHALIE YVETTE	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
611	7115-23	FENG LI MARIA FERNANDA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00

612	7122-23	MARTINEZ PEREZ MINERVA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-		€0,00
613	7145-23	SEGOVIA GARRO MANUELA	Obtención de Naturalización	10/3/2025	CRC	-		€0,00
614	715-24	MANZANO DE BENEDETIS ANGELO FABRIZIO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-		€0,00
615	7157-23	CAMPOS DIAZ ROXANA DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	15/5/2025	CRC	-		€0,00
616	7165-23	CANO SOMARRIBA ANA PATRICIA	Obtención de Naturalización	12/5/2025	CRC	-		€0,00
617	7180-23	JIRON CORDOBA MAGALIS ADELINA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-		€0,00
618	7208-23	JACOBO ZALDAÑA ADRIANA MELISSA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-		€0,00
619	7211-23	GONZALEZ HERCULES RODRIGO DANIEL	Obtención de Naturalización	25/11/2024	CRC	-		€0,00
620	7217-23	RAUDEZ LOPEZ ARLETS VIRGINIA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-		€0,00
621	7221-23	DIEZ GRISALES OLGA RUTH	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-		€0,00
622	7222-23	ROSALES CASTILLO ARIANA ELOINA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-		€0,00
623	72-24	CASTILLO PAIZ CARLOS ALFONSO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-		€0,00
624	7231-23	SANCHEZ SANCHEZ EULOGIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-		€0,00
625	7232-23	CASTRO RIZO HAYDEE DEL ROSARIO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-		€0,00
626	7246-23	BAEZ OROZCO ELVIN GEOVANY	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-		€0,00
627	7253-23	BENAVIDES ESPINOZA JAXEL ALEXANDER	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-		€0,00
628	7254-23	FLORES VASQUEZ EDUARDO ENRIQUE	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-		€0,00
629	7267-23	SANDIGO ZAMORA ZOILA ROSA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-		€0,00
630	7289-23	IRIAS RUGAMA MARTHA FRANCISCA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-		€0,00
631	7294-23	TERCERO VALENZUELA JORGE GABRIEL	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-		€0,00
632	7295-23	TERCERO ESPINOZA SAYDA MELANIA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-		€0,00

633	7301-23	MACHADO GARCIA JOEL ADONIS	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
634	7303-23	LONDOÑO LOPEZ CAROLINA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
635	7305-23	LONDOÑO LOPEZ ALEJANDRO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
636	7316-23	OROZCO GOMEZ TERESA DE JESUS	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
637	7319-23	GARCIA CARRASQUEL GABRIEL RAFAEL	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
638	7326-23	CABRALES HERNANDEZ DANIA MARELIN	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	€0,00
639	7333-23	ELICIEN ROSARIO RONEILY	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	€0,00
640	7337-23	MENA CHAVEZ SILVIA DE JESUS	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
641	7341-23	CAMILLERI PIRO HUGO JACQUES	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	€0,00
642	7343-23	VADO CARMONA PETRONA URANIA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	€0,00
643	7353-23	HERRERA DAVILA MANUEL	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	€0,00
644	7356-23	CAMPOS GARCIA CRISLE VANESSA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
645	7357-23	ADWELL LUDKE DONALD FRANCIS	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
646	7365-23	INESTROZA MIDENCE ERIKA LILIETH	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
647	7368-23	BLANDON HERRERA MARIELA FRANCISCA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
648	7378-23	CHAMORRO AGUILAR FELICITAS AMALIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
649	7379-23	FAJARDO ROJAS YUBELKY SELIETH	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
650	7393-23	LOPEZ SIRIAS BERTHA MARIA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
651	7400-23	GARCIA SOZA JOSE EZEQUIEL	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
652	7410-23	LOPEZ IRIAS FABIOLA DE FATIMA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
653	7413-23	GARCIA PONCE JANNIA SUYEN	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	€0,00
654	7430-23	COREAS OBREGON DANNY JOEL	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00

655	7434-23	USAGA MOYA MARIA AUXILIADORA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
656	7441-23	OROZCO CINCO LUISA VILMA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	€0,00
657	744-24-	SORTO HERRERA ELMER ENOC	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	€0,00
658	7459-23	ZALDAÑA MANCIA LIDIA IRLANDA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	€0,00
659	7467-23	MAZZARI GIUDICI SERGIO ALFIO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
660	747-24	TALAVERA JARQUIN JORLENY GABRIELA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
661	7518-23	PIÑANGO BECERRA PAULA ANDREA	Obtención de Naturalización	25/11/2024	CRC	-	€0,00
662	7519-23	LAGOS ESTRADA PETRONA LUCIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
663	7525-23	JORQUERA ROSALES MARIA LUZ	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	-	€0,00
664	7526-23	SERRA CISTERNAS FERNANDO RENE	Obtención de Naturalización	14/11/2024	CRC	-	€0,00
665	7528-23	ZAMORA ZAMORA AURA ELENA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	€0,00
666	7530-23	MEDINA GOMEZ ANDERS GREGORIO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	€0,00
667	7539-23	ROCHA TORREZ ERICK ABEL	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
668	754-24	BLAS ROMERO PEDRO JOSE	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	€0,00
669	756-24	GARCIA FIGUEROA DARLING JOSE	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	€0,00
670	7563-23	MALDONADO LAINEZ ANGEL FERNANDO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
671	7611-23	ROBLES IPINZA KENETH LEONARDO	Obtención de Naturalización	25/6/2025	CRC	-	€0,00
672	7611-3	ROBLES IPINZA KENETH LEONARDO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	€0,00
673	7635-23	VEGAS ARROLIGA JOSUE JONATHAN	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
674	7656-23	ZAPATA TORREZ ELIEZER GIOVANNY	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
675	7690-23	GONZALEZ URBINA KATIS KARINA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00

676	7693-23	MARQUEZ ALDANA GILBERT ABRAHAM	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
677	7698-23	GONZALEZ BERRIOS STEVEN JOSUE	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
678	7719-23	PULGARIN BORJA BRYHAN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
679	77-24	BLANCO ROMERO MIGUEL	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
680	7749-23	HENRIQUEZ POTOZME GRETTEL JULISA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
681	7751-23	ARAGON LOPEZ MARILUZ	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
682	7752-23	VASQUEZ RUIZ ALEXANDER	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
683	7758-23	LUMBI GRANJA MELBA ISABEL	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
684	778-24	MARTINEZ MARTINEZ MARIA YOLANDA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
685	7789-23	VELASQUEZ CHAVARRIA EDWIN JOSE	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
686	7806-23	RIVERA GUTIERREZ ALBA LUZ	Obtención de Naturalización	29/7/2025	CRC	-	€0,00
687	7810-23	ALVAREZ CALDERON LEANA MARIA	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	-	€0,00
688	7820-23	GRANADOS LAZO ROSA ANGELICA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	€0,00
689	78-24	SOZA SOZA ROSA ARGENTNA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
690	7830-23	OROZCO ESPINOZA MARICELA ABIGAIL	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	-	€0,00
691	7839-23	RUGAMA CORDOBA NORMA ALEJANDRA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
692	7846-23	ESTRADA MOLINA CARLA CAROLINA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
693	7848-23	SAVDIE BUBIS MICHEL	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	€0,00
694	7851-23	ORTIZ VADO YOLANDA DEL MILAGRO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	€0,00
695	7854-23	BAHACHILLE MORANTES CAROLINA VICTORIA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	€0,00
696	7855-23	RIOU GIFFARD FRANCOIS ANDRE	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	€0,00
697	7857-23	MARTINEZ JAIMES ROGER ARTURO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00

698	7860-23	ALEY PEREZ ROBERTO ANTONIO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
699	7863-23	SEQUEIRA CRUZ LESTER JAVIER	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
700	7868-23	CALDERON LEZAMA AMALIA ISABEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
701	7881-23	ADELAIDE RODRIGUEZ HUMBERTO JESUS	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
702	7888-23	SALGADO TREMINIO KEVIN ARGENYS	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
703	7897-23	RODRIGUEZ DIONICIO YUDELKA YSABEL	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
704	7898-23	ORDOSGOITIA ARIAS JAVIER ALEJANDRO	Obtención de Naturalización	12/6/2025	CRC	-	€0,00
705	7905-23	ESPINOZA ESPINOZA EIMI	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
706	7906-23	YEPEZ PRIETO VICTOR JAVIER	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	€0,00
707	7908-23	VANEGAS VICTOR CRISTA JESUS	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	€0,00
708	791-24	ESPINALES CASTRO MAYELA DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
709	79-24	SUTHERLAND MARTINEZ KORINA DEL VALLE	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	-	€0,00
710	8115-24	VARGAS MARTINEZ BAYARDO SALVADOR	Obtención de Naturalización	4/3/2025	CRC	-	€0,00
711	8128-24	DE CARVALHO SABELLA FELIPE	Obtención de Naturalización	10/6/2025	CRC	-	€0,00
712	82-24	MARCANO GENUA DANIEL ALEJANDRO	Obtención de Naturalización	31/3/2025	CRC	-	€0,00
713	824-24	ESPINOZA GUEVARA JUAN IGNACIO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
714	826-24	MUÑOZ ALVAREZ JHONNY MICHAEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
715	8296-22	SOLIS SOLIS ENRIQUE DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	€0,00
716	839-24	ALTAMIRANO ALTAMIRANO JUANA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
717	841-24	ORTEGA PINEDA MARGARITA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00
718	845-24	GUEVARA JAEN ANA MARIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	€0,00

719	861-24	VALERIO JIMENEZ DAVID ALBERTO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
720	862-24	JURADO POSOS NATALY LISSETTE	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	0,00
721	869-24	ARCE ALVAREZ MARIA AUXILIADORA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
722	875-24	MARTINEZ CACEREZ IDALVIA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
723	879-24	SELVA LOPEZ CARMEN DE LOS ANGELES	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
724	899-24	LAGUNA HERNANDEZ JUAN JOSE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
725	902-24	TREJO AVALOS BERTA ALICIA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	0,00
726	926-24	LIMA AMADOR CECILIA YARIDA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	0,00
727	931-24	MONTESDEOCA MOYA MARIA HERLINDA	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	-	0,00
728	936-24	VALVERDE JUAREZ IGNACI ANTONIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
729	937-24	RUGAMA ZAMORA YOLIBETH DALILA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
730	94-24	SUAREZ HERNANDEZ JOSMAR	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	-	0,00
731	95-24	ZHILTSOV ZHILTSOVA ALISA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	0,00
732	954-24	LAZO DAVILA JESSENIA	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	-	0,00
733	955-24	DUARTE MARTINEZ AURORA ELENA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	-	0,00
734	956-24	RUGAMA VEGA ADELA MADELINA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
735	965-24	PROAÑO RODRIGUEZ ANA PATRICIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
736	975-24	CORTEZ PALACIOS ANDY YANIR	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	0,00
737	977-24	CHACON ARGUELLO FRANCISCA COLOMBA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	0,00
738	986-24	HERNANDEZ RAMIREZ STEVEN IVAN	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	0,00
739	991-24	ALVARADO GONZALEZ TERESA CLAUDIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00

740	993-24	CHEJADE CHEJADE FARID ANTONIO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	-	0,00
741	997-24	TELLEZ CHAVEZ JESSICA MARIANA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	-	0,00
742	LOTE 1142-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	20/3/2025	CRC	-	0,00
743	LOTE 1238-2025	46 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	28/3/2025	CRC	-	0,00
744	LOTE 1248-2025	50 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	31/3/2025	CRC	-	0,00
745	LOTE 1254-2025	45 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	31/3/2025	CRC	-	0,00
746	LOTE 1350-2025	NUÑEZ LUNA JULIO CESAR	Obtención de Naturalización	3/4/2025	CRC	-	0,00
747	LOTE 1354-2025	2 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	4/4/2025	CRC	-	0,00
748	LOTE 1408-2025	42 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	9/4/2025	CRC	-	0,00
749	LOTE 1460-2025	1 RESOLUCION	Obtención de Naturalización	21/4/2025	CRC	-	0,00
750	LOTE 1638-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	29/4/2025	CRC	-	0,00
751	LOTE 1641-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	29/4/2025	CRC	-	0,00
752	LOTE 1725-2025	6 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	6/5/2025	CRC	-	0,00
753	LOTE 1757-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	27/5/2025	CRC	-	0,00
754	LOTE 1778-2025	2 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	9/5/2025	CRC	-	0,00
755	LOTE 1865-2025	2 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	15/5/2025	CRC	-	0,00
756	LOTE 1929-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	19/5/2025	CRC	-	0,00
757	LOTE 1984-2025	44 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	22/5/2025	CRC	-	0,00
758	LOTE 2150-2025	34 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	5/6/2025	CRC	-	0,00
759	LOTE 2201-2025	24 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	5/6/2025	CRC	-	0,00
760	LOTE 2207-2025	27 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	5/6/2025	CRC	-	0,00
761	LOTE 2236-2025	GRADIM MULLER CLAUDIA MAIA	Obtención de Naturalización	5/6/2025	CRC	-	0,00
762	LOTE 2338-2025	39 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	12/6/2025	CRC	-	0,00
763	LOTE 2384-2025	38 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	17/6/2025	CRC	-	0,00
764	LOTE 2391-20025	33 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	17/6/2025	CRC	-	0,00
765	LOTE 2398-2025	35 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	17/6/2025	CRC	-	0,00
766	LOTE 2536-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	20/6/2025	CRC	-	0,00
767	LOTE 2544-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	20/6/2025	CRC	-	0,00
768	LOTE 2636	43 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	27/6/2025	CRC	-	0,00
769	LOTE 2641-2025	18 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	26/6/2025	CRC	-	0,00
770	LOTE 2646-2025	2 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	26/6/2025	CRC	-	0,00
771	LOTE 3009-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	22/7/2025	CRC	-	0,00
772	LOTE 3013-2025	19 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	22/7/2025	CRC	-	0,00

773	LOTE 3026-2025	2 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	23/7/2025	CRC	-		€0,00
774	LOTE 3044-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	23/7/2025	CRC	-		€0,00
775	LOTE 3108-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	30/7/2025	CRC	-		€0,00
776	LOTE 3133-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	31/7/2025	CRC	-		€0,00
777	LOTE 3139-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	1/8/2025	CRC	-		€0,00
778	LOTE 3140-2025	37 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	31/7/2025	CRC	-		€0,00
779	LOTE 3142-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	1/8/2025	CRC	-		€0,00
780	LOTE 3147-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	31/7/2025	CRC	-		€0,00
781	LOTE 3157-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	1/8/2025	CRC	-		€0,00
782	LOTE 3166-2025	43 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	1/8/2025	CRC	-		€0,00
783	LOTE 3184-2025	2 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	1/8/2025	CRC	-		€0,00
784	LOTE 3217-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	5/8/2025	CRC	-		€0,00
785	LOTE 3219-2025	20 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	5/8/2025	CRC	-		€0,00
786	LOTE 3244-2025	20 EXPEDIENTES CONTRA ACEVEDO DUARTE YADER ALEXA 3038-2024 A11 A21 AGUIRRE LOPEZ DARLING ADA 4299-2024 A11 A21 ALFARO RIVERA DAMARIS VAN 3214-2024 A11 A21 AVENDAÑO VALLE YULEYSIS VAN 3388-2024 A11 A21 BELLO GONZALEZ ELVIS BLADIMI 2348-2024 A11 A21 CALLEJAS AYALA MARIA JOSE 4293-2024 A11 A21 GONZALEZ GONZALEZ JUAN JOSE 1401-2024 A11 A21 JARQUIN URBINA SANDRA ISAB 4166-2024 A11 A21 OLAVE PALACIOS SINTHYA DANI 3457-2024 A11 A21 OROZCO HIDALGO RODOLFO MIS 3168-2024 A11 A21 ORTEGA FONSECA LEONARDO JO 4089-2024 A11 A21 ORTIZ ORTIZ YAMILET DEL S 4112-2024 A11 A21 PEREIRA SEYLER PEDRO SIMON 2747-2024 A11 A21 SEVILLA RAUDEZ ROSA MALLER 2612-2024 A11 A21 SOZA MARTINEZ JUANA ZOEYD 1383-2024 A11 A21 TALENO DIAZ SAIRA DEL SOC 2171-2024 A11 A21 VELASQUEZ ARTOLA GLADYS DEL S 4478-2024 A11 A21 VELASQUEZ MEZA MELVIN ELEA 4179-2024 A11 A21 VILLEGAS MARADIAGA JESUS ELIAS 4249-2024 A11 A21 ZELEDON RAYO SILYEN LIXAN 2728-2024 A11 A21	Obtención de Naturalización	6/8/2025	CRC	-		€0,00
787	LOTE 3245-2025	22 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	6/8/2025	CRC	-		€0,00
788	LOTE 3252-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	7/8/2025	CRC	-		€0,00
789	LOTE 3322-2025	21 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	12/8/2025	CRC	-		€0,00
790	LOTE 3323-2025	19 EXPEDIENTES CONTRA ALVAREZ CASTRILLON SEBASTIAN 3087-2024 A11 A21 AVELLAN CHAMORRO MARIA LAURA 3144-2024 A11 A21 BENAVIDES FLORES LUIS CARLOS 3215-2024 A11 A21 BOLIVAR RODRIGUEZ YURI JHIRLEY 3135-2024 A11 A21 BOTERO RIOS ANDRES FELI 2798-2024 A11 A21 BUENO VAZQUEZ MARIA LUISA 2380-2024 A11 A21 CASTRO LOPEZ JUANA MARIA 3470-2024 A11 A21 CHAVARRIA TORRES KEINER ISAIAS 2900-2024 A11 A21 ERASO ERASO LORENA 3067-2024 A11 A21 ESPINOZA ACEVEDO DEYSIS MERCE 3406-2024 A11 A21 GONZALEZ RODRIGUEZ AYMARA JOS 1148-2024 A11 A21 JIRON LOPEZ AMY CAROLIN 1273-2024 A11 A21 MANZANO CHIRINOS MARIO ARTUR 512-2024 A11 A21 SABILLON RIVERA DUNIA LIZET 2215-2024 A11 A21 SALGADO TORREZ BENJAMIN JO 2431-2024 A11 A21 SOLORZANO CANALES MAYCOL GAB 3077-2024 A11 A21 SORTO REYES YESSICA LILIB 1819-2024 A11 A21	Obtención de Naturalización	12/8/2025	CRC	-		€0,00

		URBINA ESPINOZA FAVIOLA DEL C 3085-2024 A11 A21 VILLANUEVA MONDRAGON JOSE ALBERTO 3287-2024 A11 A21						
791	LOTE 3538-2025	31 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	2/9/2025	CRC	-		€0,00
792	LOTE 3584-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	3/9/2025	CRC	-		€0,00
793	LOTE 3746-2025	22 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	22/9/2025	CRC	-		€0,00
794	LOTE 3775-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	23/9/2025	CRC	-		€0,00
795	LOTE 3793-2025	2 EXPEDIENTES CONTRA FUNG WU YET CHAM 2122-2025 A11 A21 REYES BLANDON YEILIN PATRICI 1464-2024 A11 A21	Obtención de Naturalización	24/9/2025	CRC	-		€0,00
796	LOTE 3794-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	24/9/2025	CRC	-		€0,00
797	LOTE 3797-2025	50 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	25/9/2025	CRC	-		€0,00
798	LOTE 3803-2025	52 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	26/9/2025	CRC	-		€0,00
799	LOTE 3815-2025	50 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	26/9/2025	CRC	-		€0,00
800	LOTE 3828-2025	40 EXPEDIENTES CONTRA BALTODANO SUAREZ MARTHA MAR 860-2025 A11 S02 BARRERA ZEPEDA MILTON JOSUE 1066-2025 A11 S02 BETANCO ROCHA DARLING NICOL 7884-2024 A11 S02 BLANCO RUIZ JACQUELINE VA 5601-2024 A11 S02 CASTRO RICO ANA PATRICIA 1936-2025 A11 S02 CHEN WU LEONARDO 1767-2025 A11 S02 COSTA VALDIVIA CLAUDIA ADRI 2238-2025 A11 S02 D CROZ CORTES LUIS FERNAND 439-2025 A11 S02 DAVILA SEQUERIA BENITO 1796-2025 A11 S02 DIAZ BETANCO FELIX PEDRO 555-2025 A11 S02 DIAZ ROMERO JAIRO ADALID 4015-2024 A11 S02 DIONISIO ABRIANI TOMAS AGUST 664-2025 A11 S02 ESPINOZA GONZALEZ LETICIA DEL CA 6580-2023 A11 S02 GARCIA MARTINEZ ANIELKA MARI 312-2025 A11 S02 GAVIRIA FLOREZ STEFANY 1806-2025 A11 S02 GONGORA REYES ADOLFO YARID 475-2024 A11 S02 GUIDO MOJICA BRITANY ESTEF 2109-2025 A11 S02 GUTIERREZ ESPINOZA IRMA MARIA 7321-2024 A11 S02 HERNANDEZ VASQUEZ GIOVANNI ALEX 2630-2025 A11 S02 HIDALGO BLANDÓN ALVARO JOSE 6966-2024 A11 S02 LAZO MATAMOROS LINDA MASSIEL 3955-2024 A11 S02 LEIVA TORREZ ANGELICA AND 7452-2024 A11 S02 LOPEZ DAVILA JOSLYN LEYLA 7641-2024 A11 S02 LOPEZ PERALTA EGLIN ARELY 2500-2025 A11 S02 MOJICA LOAISIGA YAMLEK YARIB 2181-2025 A11 S02 MONZON DE LEON LIDNA CLEMENC 2637-2025 A11 S02 PEÑA VASCONCELOS DARLIN JOSEFA 452-2025 A11 S02 PINEDA OSORIO JORDY JAVIER 2603-2025 A11 S02 QUINTANILLA GUZMAN EDELMA VERO 2632-2025 A11 S02 RAYO DAVILA REYNA ISABEL 7784-2024 A11 S02 RIVERA VELASQUEZ ALVARO JOSE 367-2025 A11 S02 ROBLES DUARTE RAQUEL 1764-2025 A11 S02 ROMERO CRUZ LEYDIS ISABEL 428-2025 A11 S02 SANDIGO ANGULO MAURICIO 1485-2025 A11 S02 SHARP HEADINGS CURTIS WAYNE 6954-2024 A11 S02 STALNAKER GARDNER LINDA CAROL 6437-2024 A11 S02 TEPEDINO MARTINEZ FERNANDO JOS 2611-2025 A11 S02 VELASQUEZ VELASQUEZ LIXDANIA JULI 5381-2024 A11 S02 WALLES TORRES ASHLY MICHEL 7105-2024 A11 S02 ZAMORA ARCE WILMER ANTO 868-2024 A11 S02	Obtención de Naturalización	29/9/2025	CRC	-		€0,00
801	LOTE 3833-2025	50 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	29/9/2025	CRC	-		€0,00
802	LOTE 3849-2025	41 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	29/9/2025	CRC	-		€0,00

803	LOTE 3868-2025	5 EXPEDIENTES CONTRA AROSTEGUI RAMIREZ MARTHA JUL 5662-2023 A11 A21 CAJIDE PUERTA RACHEL 6105-2024 A11 A21 GUZMAN URBINA DIANA LEONO 5749-2024 A11 A21 LOZANO RAMIREZ ZAIRA JULIAN 4550-2024 A11 A21 MONTALVO NARVAEZ BELKIS MARIA 1126-2024 A11 A21	Obtención de Naturalización	29/9/2025	CRC	-	0,00
804	LOTE 758-2025	50 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	4/3/2025	CRC	-	0,00
805	LOTE 767-2025	40 Expedientes	Obtención de Naturalización	4/3/2025	CRC	-	0,00
806	LOTE 772-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	4/3/2025	CRC	-	0,00
807	LOTE 781-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	4/3/2025	CRC	-	0,00
808	LOTE 785-2025	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	Obtención de Naturalización	4/3/2025	CRC	-	0,00
809	LOTE 880-2025	2 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	7/3/2025	CRC	-	0,00
810	LOTE-2719-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	1/7/2025	CRC	-	0,00
811	14-7618-1027-CA	EL ESTADO CONTRA BOLAÑOS GONZALEZ DAVID ANTONY	Fenecido por Sentencia Firme	14/11/2014	CRC	-	0,00
812	15-262-186-FA	ESTADO CONTRA HERNANDEZ SOLORIZANO LAURA MARCELA	Fenecido por Sentencia Firme	4/5/2015	CRC	-	0,00
813	19-1332-166-LA	VILLEGAS AGUILAR WHILLEM JOSE ANTONIO CONTRA EL ESTADO	Fenecido por Sentencia Firme	19/8/2019	CRC	-	0,00
814	19-8299-1027-CA	ALARCON JULIAN MICAEL ABDIAS CONTRA EL ESTADO	Fenecido Por Archivo	7/1/2020	CRC	-	0,00
815	19-1280-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CASTILLO CORDOBA DELIO JAIR	Sentencia aprobatoria	4/2/2020	CRC	-	0,00
816	20-5378-1027-CA	CORTES . CLARA NOEMI CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Fenecido Por Archivo	7/1/2021	CRC	-	0,00
817	23-15760-7-CO	SALAZAR MORALES DAVID GERARDO	Fenecido Por Archivo	21/7/2023	CRC	-	0,00
818	24-414-187-FA	EL ESTADO CONTRA TRUJILLO CONDE DANIEL Y OTRO	Sentencia aprobatoria	15/3/2024	CRC	-	0,00
819	134-24	DUARTE URBINA KARINA ELIBEY	Fenecido Por Archivo	21/5/2024	CRC	-	0,00
820	24-1002-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE CONTRA EL ESTADO PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Fenecido por Sentencia Firme	23/5/2024	CRC	541,50	0,541,50

821	5462-23	LOPEZ LOPEZ JOHANA GUADALUPE	Fenecido Por Archivo	28/6/2024	CRC	-	0,00
822	5289-23	MARTINEZ ESTEVEZ MERCEDES MARIA	Fenecido Por Archivo	28/6/2024	CRC	-	0,00
823	3820-23	NECIOSUP ROJAS MARIAPAZ	Fenecido Por Archivo	28/6/2024	CRC	-	0,00
824	7844-23	ANDRADE ARMAS ANTONIO JOSE	Fenecido Por Archivo	28/6/2024	CRC	-	0,00
825	4181-22	CASTRO SALAS OSCAR MARTIN	Fenecido Por Archivo	11/9/2024	CRC	-	0,00
826	24-4664-1027-CA	BALTODANO ARCE BIANCA FABIOLA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Fenecido Por Archivo	11/9/2024	CRC	-	0,00
827	5829-23	ANGULO VALLES NIEVE	Fenecido Por Archivo	16/9/2024	CRC	-	0,00
828	6169-23	SANEZ MORAGA MARTHA ISABEL	Fenecido Por Archivo	18/9/2024	CRC	-	0,00
829	5942-23	MERCADO MARTINEZ YESLINGS DODANNY	Fenecido Por Archivo	18/9/2024	CRC	-	0,00
830	389-23	URBINA PICADO WALQUIRIA LISBANIA	Fenecido Por Archivo	20/9/2024	CRC	-	0,00
831	7059-23	GUTIERREZ SANCHEZ BRITNEY RICHANI	Fenecido Por Archivo	24/9/2024	CRC	-	0,00
832	3910-23	PALMA MARIN MARCOS EZEQUIEL	Fenecido Por Archivo	24/9/2024	CRC	-	0,00
833	4210-23	RUIZ REYES YAMILEHT DEL SOCORRO	Fenecido Por Archivo	24/9/2024	CRC	-	0,00
834	24-5645-1027-CA	CASTRILLO MENDOZA YESSSENIA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Fenecido Por Archivo	7/10/2024	CRC	-	0,00
835	7148-23	WU LI ALEJANDRO	Fenecido Por Archivo	23/10/2024	CRC	-	0,00
836	7204-23	TREMINIO VELASQUEZ KAREN LIZBETH	Fenecido Por Archivo	23/10/2024	CRC	-	0,00
837	7308-23	FLORES GARCIA IVANNIA YOSELING	Fenecido Por Archivo	24/10/2024	CRC	-	0,00
838	7883-23	CORDONERO BERMUDEZ WILTON JAVIER	Fenecido Por Archivo	24/10/2024	CRC	-	0,00
839	6831-23	ARAUZ VELASQUEZ MARIA ELENA	Fenecido Por Archivo	24/10/2024	CRC	-	0,00

840	6170-23	HERNANDEZ CARRIZO CESAR ARTURO	Fenecido Por Archivo	8/11/2024	CRC	-	0,00
841	227-24	TRAÑA GUADAMUZ GLORIA MARIA	Fenecido Por Archivo	8/11/2024	CRC	-	0,00
842	235-24	OROZCO ARAGON ELDA MARIA	Fenecido Por Archivo	8/11/2024	CRC	-	0,00
843	260-24	CASTRO SANCHEZ ITAMAR NENIUE	Fenecido Por Archivo	8/11/2024	CRC	-	0,00
844	268-24	GARCIA GUERRERO GENESIS NAZARETH	Fenecido Por Archivo	8/11/2024	CRC	-	0,00
845	274-24	ARTICA PEREZ MARIA JOSE	Fenecido Por Archivo	8/11/2024	CRC	-	0,00
846	275-24	TAYLOR GALEANO MAURO LEANDRO	Fenecido Por Archivo	8/11/2024	CRC	-	0,00
847	316-24	LEON CASTILLO GLENDA DEL SOCORRO	Fenecido Por Archivo	8/11/2024	CRC	-	0,00
848	561-24	LOAISIGA ROMERO FABIO ALBERTO	Fenecido Por Archivo	8/11/2024	CRC	-	0,00
849	3059-23	SERDIO AGUIRRE VICTOR MANUEL	Fenecido Por Archivo	8/11/2024	CRC	-	0,00
850	216-24	MORENO ARGEÑAL MARIA CRISTINA	Fenecido Por Archivo	12/11/2024	CRC	-	0,00
851	361-24	OLAVARRI NIÑO MARIANA TERESA	Fenecido Por Archivo	12/11/2024	CRC	-	0,00
852	5235-23	RIVERA TENORIO LUIS MIGUEL	Fenecido Por Archivo	12/11/2024	CRC	-	0,00
853	6673-23	PINEDA ALVAREZ MAURICIO RAMON	Fenecido Por Archivo	12/11/2024	CRC	-	0,00
854	166-24	CRUZ RODAS ISAAC ANTONIO	Fenecido Por Archivo	12/11/2024	CRC	-	0,00
855	247-24	CENTENO LOPEZ ANA FRANCISCA	Fenecido Por Archivo	12/11/2024	CRC	-	0,00
856	258-24	BLANDON OCHOA RAXEN IVETT	Fenecido Por Archivo	12/11/2024	CRC	-	0,00
857	319-24	CARDENAS JIMENEZ FRANCISCO DE JESUS	Fenecido Por Archivo	12/11/2024	CRC	-	0,00
858	324-24	BRICEÑO MARTINEZ ANA MARIA	Fenecido Por Archivo	12/11/2024	CRC	-	0,00
859	338-24	DORMUZ RAMIREZ MARICELA	Fenecido Por Archivo	12/11/2024	CRC	-	0,00
860	103-24	GARCIA MOYA ROSA EMILIA	Fenecido Por Archivo	12/11/2024	CRC	-	0,00
861	241-24	LOPEZ MUÑOZ LIZET DE LOS ANGELES	Fenecido Por Archivo	12/11/2024	CRC	-	0,00

862	393-24	BARRIOS CALDERON PATRICIA KARINA	Fenecido Por Archivo	12/11/2024	CRC	-	0,00
863	435-24	BALMACEDA CASTILLO KATHERIN ESTHER	Fenecido Por Archivo	12/11/2024	CRC	-	0,00
864	459-24	CANTANERO LOPEZ ARGELI MARIA	Fenecido Por Archivo	12/11/2024	CRC	-	0,00
865	468-24	GOMEZ AGUILAR MIGDALIA DE LA CONCEPCION	Fenecido Por Archivo	12/11/2024	CRC	-	0,00
866	469-24	LANDER SANCHEZ RAFAEL JOSE	Fenecido Por Archivo	12/11/2024	CRC	-	0,00
867	470-24	ESPINOZA AGUILAR FREDDY ANTONIO	Fenecido Por Archivo	12/11/2024	CRC	-	0,00
868	473-24	PUCHI DAMAS AL NAIR DEL VALLE	Fenecido Por Archivo	14/11/2024	CRC	-	0,00
869	6914-23	VELAZQUEZ GOMEZ ALFONZO	Fenecido Por Archivo	14/11/2024	CRC	-	0,00
870	7672-23	DEPESTRE GRATEROL PIERRE ALEXIS	Fenecido Por Archivo	15/11/2024	CRC	-	0,00
871	7688-23	GOMEZ TOAZA KERLY JUDITH	Fenecido Por Archivo	15/11/2024	CRC	-	0,00
872	144-24	CACHIGUANGO COTACACHI JOSE MANUEL	Fenecido Por Archivo	15/11/2024	CRC	-	0,00
873	280-24	GARCIA RIOS YENNY URANIA	Fenecido Por Archivo	15/11/2024	CRC	-	0,00
874	287-24	GARCIA ORTIZ VICTORIA DEL CARMEN	Fenecido Por Archivo	15/11/2024	CRC	-	0,00
875	472-24	BAAN NESSI JESSICA BEATRIZ	Fenecido Por Archivo	15/11/2024	CRC	-	0,00
876	499-24	GUTIERREZ SUAZO HERLIN	Fenecido Por Archivo	15/11/2024	CRC	-	0,00
877	500-24	GARCIA VARELA VANESSA FERNANDA	Fenecido Por Archivo	15/11/2024	CRC	-	0,00
878	513-24	BLAS MOLINA JUBELKA WALKIRIA	Fenecido Por Archivo	15/11/2024	CRC	-	0,00
879	515-24	CRUZ SALAZAR ANA MARCELA	Fenecido Por Archivo	15/11/2024	CRC	-	0,00
880	4074-23	ELLIS SHERLOCK TIMOTHY WILLIAM	Fenecido Por Archivo	15/11/2024	CRC	-	0,00
881	24-6860-1027-CA	GONZALEZ PEREZ RUTH PATRICIA CONTRA REGISTRO CIVIL	Fenecido Por Archivo	25/11/2024	CRC	-	0,00
882	3357-23	LOPEZ YEPES VANESSA	Fenecido Por Archivo	25/11/2024	CRC	-	0,00

883	5933-23	BENTATA BENCHETRIT ABRAHAM MARCOS	Fenecido Por Archivo	25/11/2024	CRC	-	0,00
884	5507-23	SREDNI YAKER FELA	Fenecido Por Archivo	28/11/2024	CRC	-	0,00
885	710-24	MANZANO DE BENEDETIS CARLA ALESSIA	Fenecido Por Archivo	28/11/2024	CRC	-	0,00
886	7244-23	PORTILLO ROSA DAVID REMBERTO	Fenecido Por Archivo	28/11/2024	CRC	-	0,00
887	285-24	RUIZ BARRIOS ANIELKA ELIETH	Fenecido Por Archivo	3/12/2024	CRC	-	0,00
888	456-24	PALMA ZAMBRANA CARLOS MANUEL	Fenecido Por Archivo	3/12/2024	CRC	-	0,00
889	840-24	GONZALEZ GONZALEZ MARIA MAGDALENA	Fenecido Por Archivo	3/12/2024	CRC	-	0,00
890	842-24	MORALES SANDINO PEDRO PABLO	Fenecido Por Archivo	3/12/2024	CRC	-	0,00
891	856-24	MARTINEZ ALBAREZ MICHELL PAOLA	Fenecido Por Archivo	3/12/2024	CRC	-	0,00
892	925-24	ALFARO ALFARO MARIA CARLOTA	Fenecido Por Archivo	3/12/2024	CRC	-	0,00
893	928-24	MEMBREÑO GARCIA ROSA ARGENTINA	Fenecido Por Archivo	3/12/2024	CRC	-	0,00
894	990-24	RUIZ HERRERA BOANERGES	Fenecido Por Archivo	3/12/2024	CRC	-	0,00
895	1001-24	MIRANDA URBINA JOSEFA VILMA	Fenecido Por Archivo	3/12/2024	CRC	-	0,00
896	1105-24	LOPEZ LOPEZ JERONIMA DEL SOCORRO	Fenecido Por Archivo	3/12/2024	CRC	-	0,00
897	88-24	CORALES FREITES ADRIANA CAROLINA	Fenecido Por Archivo	3/12/2024	CRC	-	0,00
898	746-24	MATUZ ZAMORAN MARIA LUISA	Fenecido Por Archivo	3/12/2024	CRC	-	0,00
899	752-24	GARCIA DAVILA DIANA DEL CARMEN	Fenecido Por Archivo	3/12/2024	CRC	-	0,00
900	768-24	ZELEDON SIRIAS MARLON HUMBERTO	Fenecido Por Archivo	3/12/2024	CRC	-	0,00
901	858-24	GAMEZ SANCHEZ SANTOS AMILCAR	Fenecido Por Archivo	3/12/2024	CRC	-	0,00
902	882-24	ULLOA ARROYO EMILIO DULEY	Fenecido Por Archivo	3/12/2024	CRC	-	0,00
903	887-24	REYES DIAZ SARA AMELIA	Fenecido Por Archivo	3/12/2024	CRC	-	0,00

904	888-24	VILLA MENDOZA MARIA ALEXANDRA	Fenecido Por Archivo	3/12/2024	CRC	-	0,00
905	893-24	URBINA CALERO JOSELING CAROLINA	Fenecido Por Archivo	3/12/2024	CRC	-	0,00
906	930-24	MONJARREZ ARIAS DANIELA DE LOS ANGELES	Fenecido Por Archivo	3/12/2024	CRC	-	0,00
907	935-24	LOPEZ ABURTO GREY LUCIA	Fenecido Por Archivo	3/12/2024	CRC	-	0,00
908	972-24	GONZALEZ OBANDO SARA	Fenecido Por Archivo	3/12/2024	CRC	-	0,00
909	973-24	GARAY ARAGON WILBERT RAFAEL	Fenecido Por Archivo	3/12/2024	CRC	-	0,00
910	656-24	PADILLA SOLARI NATHALY AUXILIADORA	Fenecido Por Archivo	3/12/2024	CRC	-	0,00
911	139-24	GARMENDIA DIAZ ALEXANDER JAVIER	Fenecido Por Archivo	14/1/2025	CRC	-	0,00
912	143-24	RUIZ RIVERA IDALMIS JUNIETH	Fenecido Por Archivo	14/1/2025	CRC	-	0,00
913	155-24	AGUILAR DUARTE JECSON DAYAN	Fenecido Por Archivo	14/1/2025	CRC	-	0,00
914	471-24	CASTAÑO SANDOVAL BIANCA CAROLINA	Fenecido Por Archivo	14/1/2025	CRC	-	0,00
915	963-24	BOADAS ARAMBULO DAVID ALEJANDRO	Fenecido Por Archivo	14/1/2025	CRC	-	0,00
916	970-24	HERRERA MATAMOROS YENIS DEL CARMEN	Fenecido Por Archivo	14/1/2025	CRC	-	0,00
917	1006-24	HERNANDEZ MENDOZA DANIEL JESUS	Fenecido Por Archivo	14/1/2025	CRC	-	0,00
918	1007-24	VALLE RAMIREZ REGINA AUXILIADORA	Fenecido Por Archivo	14/1/2025	CRC	-	0,00
919	1008-24	JHONSON TERCERO MILDRED GEORGINA	Fenecido Por Archivo	14/1/2025	CRC	-	0,00
920	1013-24	GOMEZ TORREZ LUCIA ZOLENGHY	Fenecido Por Archivo	14/1/2025	CRC	-	0,00
921	5373-23	MOHSENI KHORRAMI MOHAMMAD HOSSEIN	Fenecido Por Archivo	14/1/2025	CRC	-	0,00
922	5391-23	GROSS PAZ KARLA MARISELA	Fenecido Por Archivo	14/1/2025	CRC	-	0,00
923	1031-24	BOSCAN PEREZ ELIZABETH CAROLINA	Fenecido Por Archivo	14/1/2025	CRC	-	0,00

924	6127-23	BRICEÑO VADO LARA FRANCELLA	Fenecido Por Archivo	14/1/2025	CRC	-	0,00
925	1033-24	CRUZ VENTURA JOHAN OMAR	Fenecido Por Archivo	14/1/2025	CRC	-	0,00
926	1036-24	MONDRAGON CERNA ESMERALDA	FENECIDO POR ARCHIVO FISCAL	14/1/2025	CRC	-	0,00
927	7044-23	LEYTON CHAVEZ DOUGLAS MERCEDES	Fenecido Por Archivo	14/1/2025	CRC	-	0,00
928	7047-23	GIRALDO SAMUR ANDRES FELIPE	Fenecido Por Archivo	14/1/2025	CRC	-	0,00
929	1045-24	COREA TOVAL GUADALUPE CRISTINA	Fenecido Por Archivo	14/1/2025	CRC	-	0,00
930	7151-23	CARMONA LOBOS SIXTA DE LOS SANTOS	Fenecido Por Archivo	14/1/2025	CRC	-	0,00
931	7632-23	CUBIAS RIVAS ARNOLDO DE JESUS	Fenecido Por Archivo	14/1/2025	CRC	-	0,00
932	7901-23	ORDOSGOITIA ARIAS JHANM SEBASTIAN	Fenecido Por Archivo	14/1/2025	CRC	-	0,00
933	1081-24	CASTELLON MENBREÑO OLGA MARINA	Fenecido Por Archivo	14/1/2025	CRC	-	0,00
934	2286-23	URBINA GUTIERREZ YASIRI DEL CARMEN	Fenecido Por Archivo	14/1/2025	CRC	-	0,00
935	1128-24	ARAUZ TORREZ ERLINDA	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
936	4479-23	PALACIOS VALERO MIGUEL	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
937	7329-23	MENA BARRIOS STEPHANIE	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
938	1798-24	DAVILA GONGORA JUAN MANUEL	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
939	4147-23	FLORES STULZER ELBA EUNICES	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
940	5203-23	MEJIA SERRANO SURIAN OFELIA	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
941	6166-23	TOLEDO LOPEZ OFELIA DE LA CRUZ	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
942	6485-23	GALINDO FORTOUL ALEJANDRO ENRIQUE	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
943	6781-23	CABALLERO JARQUIN MAYKEL MANUEL	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00

944	7012-23	MORALES RUGAMA ELIEZER ENRIQUE	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
945	5907-23	LEZCANO LEZCANO MARIANA	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
946	7609-23	HERNANDEZ CASTRO KARLIN JOSE	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
947	7862-23	STEINMANN STEINMANN CHRISTIAN	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
948	478-24	MEZA BOJORQUE RAMIRO ANTONIO	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
949	872-24	SANCHEZ LOPEZ FELIX PABLO	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
950	1680-24	SOLIS MALTEZ LUCIA CRISTINA	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
951	1689-24	MONTOYA CRUZ ELDA MAYDA	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
952	1735-24	TENORIO CHOW DANNY ELEAZAR	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
953	1744-24	ARGUELLO MARENCO MARIA TERESA	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
954	1751-24	VALLE LOPEZ SANDRA IVETT	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
955	5526-23	ROCHA BORDAS MODESTA ELISA	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
956	5650-23	MAYORGA ORTEGA JUANA ELENA	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
957	5875-23	SOMARRIBA GONZALEZ ALIBERTH RENE	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
958	7188-23	SANCHEZ REYES MARIA DOMINGA	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
959	7893-23	MANZANAREZ GONZALEZ KEYLING ELIBETH	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
960	495-24	OBANDO ARAGON NORMA DE JESUS	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
961	563-24	PEREZ CABRERA MONICA IVETTE	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
962	803-24	ARAUZ PALACIOS MEYSIS	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
963	921-24	HERNANDEZ CALDERON MIGUEL ANGEL	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
964	1616-24	MATUS SOLANO MEILING KARINA	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
965	1642-24	RUIZ VALLE GRACIELA VILMA	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00

966	1660-24	MAZATAN STRINGEL JUAN LUIS	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-		€0,00
967	1692-24	GUTIERREZ GOMEZ MARIA MAGDALENA	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-		€0,00
968	1712-24	GARCIA JIMENEZ MARGARITO DE JESUS	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-		€0,00
969	1713-24	RUIZ CASTILLO ORIANA ISABEL	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-		€0,00
970	1717-24	PASTRANA LOAISIGA MARIA DE LOS ANGELES	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-		€0,00
971	1904-24	MARTINEZ BRICEÑO FRANIA JACKARELLY	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-		€0,00
972	1163-24	GOMEZ LOPEZ MAYLING ESTHER	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-		€0,00
973	1337-24	LOAISIGA TELLEZ KARLA	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-		€0,00
974	175-24	UMAÑA PALACIOS ARMANDO JOSE	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-		€0,00
975	1465-24	HURTADO FLORES CRISTINA EVA	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-		€0,00
976	510-24	LOPEZ QUESADA JORGE LENIN	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-		€0,00
977	588-24	OLIVAR MIRANDA LISSETTE DEL ROSARIO	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-		€0,00
978	705-24	GONZALEZ GARCIA DOUGLAS XAVIER	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-		€0,00
979	807-24	MATAMOROS CASTILLO IVONNE REGINA	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-		€0,00
980	825-24	RODRIGUEZ BALTODANO URIEL	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-		€0,00
981	3776-23	CHARRIS ROMERO RAFAEL ENRIQUE	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-		€0,00
982	1217-24	NUÑEZ BALLADARES MARIA IGNACIA	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-		€0,00
983	5668-23	ARGUELLO LOPEZ ESTEBAN	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-		€0,00
984	1429-24	LOPEZ HERRERA CHERLYS JOLENA	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-		€0,00
985	1432-24	SILVA CHAVARRIA MARIA DEL CARMEN	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-		€0,00
986	5675-23	CASTELLANO CORONEL HERNAN RAMON	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-		€0,00

987	1455-24	MENDOZA HERRERA ROSSANA DEL CARMEN	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
988	1461-24	OTAMENDI ORIOL KARINA ELIZABETH	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
989	1528-24	GARCIA CERDA YERIS DANIELA	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
990	1558-24	TORREZ PALACIOS JELKIN SALVADOR	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
991	1595-24	BARRIOS CHAVEZ DIANA GABRIELA	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
992	1600-24	LOPEZ CASTILLO MARIA LOURDES	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
993	1631-24	BOCHE CAAL OSCAR AMILCAR	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
994	1632-24	ABURTO PRADO JULIO RENATO	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
995	1674-24	OLAVARRIA GIL CARLOS FEDERICO	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
996	7354-23	MARTINEZ SUAREZ ANABEL	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
997	7376-23	TOLEDO FERNANDEZ JOSE BISMARCK	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
998	389-24	ROMERO CASTRO ROLANDO ANTONIO	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
999	494-24	OBANDO ARAGON ADA LUZ	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
1000	554-24	HUETE PEREZ NANCI SOLEDAD	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
1001	6198-23	SCHONECK IRWIN DONNA JEAN	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
1002	7446-23	SEVILLA SEVILLA ROSA MARIA	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
1003	6281-23	ARAGON ESPINOZA ANA VICENTA	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
1004	7450-23	SORIANO VASQUEZ SANTOS ENEMECIO	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
1005	743-24	LOPEZ DIAZ JOEL ADOLFO	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
1006	6751-23	ROJAS LIRA FATIMA DEL CARMEN	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
1007	835-24	RIVAS SOLORZANO SANTOS DENIS	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
1008	6822-23	RODRIGUEZ ZELAYA ILEANA DOLORES	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00

1009	6857-23	MORAN DAVILA MERCEDES JULISSA	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
1010	1317-24	LOAISIGA CENTENO JULIO VICTORINO	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
1011	7225-23	CALDERA LOPEZ JORGE LUIS	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
1012	7699-23	MORENO GARAY JOSE ANTONIO	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
1013	7543-23	PEREZ ESCALANTE MARILYN ANDREA	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
1014	7812-23	JIMENEZ LOPEZ ANGELA DEL DOLORES	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
1015	4444-23	GOMEZ OSTOS GUSTAVO	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
1016	1388-24	GALLEGOS BASTIDAS CAROLINA ANDREA	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
1017	1473-24	VARGA TORRES FLOR	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
1018	1495-24	MIRANDA GUTIERREZ LUZ MARINA	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
1019	1499-24	SANCHEZ GOMEZ KATHIA IRENE	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
1020	1576-24	RODRIGUEZ BARDIA FRANCISCO JOSE	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
1021	1579-24	MEMBREÑO RIVERA YORLENI MASSIEL	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
1022	1661-24	MARTINEZ DEL RIVERO MARIA NASHIELI	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
1023	1670-24	CASTILLO TOVAL DAVID MANASES	Fenecido Por Archivo	21/1/2025	CRC	-	0,00
1024	24-8541-1027-CA	DAVILA ROJAS MEYLING JUNIETH CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Fenecido por Sentencia Firme	23/1/2025	CRC	-	0,00
1025	5639-23	TALAVERA HURTADO YADER ELADIO	Fenecido Por Archivo	31/1/2025	CRC	-	0,00
1026	6418-23	MENDOZA OCHOA SERGIO NOEL	Fenecido Por Archivo	11/2/2025	CRC	-	0,00
1027	4842-23	DAVILA DAVILA ROSA ARGENTINA	Fenecido Por Archivo	11/2/2025	CRC	-	0,00

1028	5647-23	BRENES MONTANO REBECA MERCEDES	Fenecido Por Archivo	12/2/2025	CRC	-	0,00
1029	5210-23	MORAN UBEDA FRANCIS PATRICIA	Fenecido Por Archivo	12/2/2025	CRC	-	0,00
1030	6623-23	MARTINEZ TELLEZ IVANIA DEL CARMEN	Fenecido Por Archivo	12/2/2025	CRC	-	0,00
1031	6864-23	PINEDA DUARTE MARITZA	Fenecido Por Archivo	12/2/2025	CRC	-	0,00
1032	6100-23	TUCKER TAYLOR WENDY JANINA	Fenecido Por Archivo	12/2/2025	CRC	-	0,00
1033	5504-23	ALTAMAR BARRETO JAKELINN	Fenecido Por Archivo	12/2/2025	CRC	-	0,00
1034	907-24	MORALES AVILES RENE ANTONIO	Fenecido Por Archivo	12/2/2025	CRC	-	0,00
1035	1706-24	VERA PALACIOS JENNIFER ALEJANDRA	Fenecido Por Archivo	12/2/2025	CRC	-	0,00
1036	1893-24	PINELL POLANDO LEONIDAS	Fenecido Por Archivo	12/2/2025	CRC	-	0,00
1037	1906-24	CHAVEZ DUMAS DIMAS JOSE	Fenecido Por Archivo	12/2/2025	CRC	-	0,00
1038	1908-24	RUIZ OLIVERO MAYNOR ALEXANDER	Fenecido Por Archivo	12/2/2025	CRC	-	0,00
1039	1914-24	ROA ALVARADO JENNIFER ISAMAR	Fenecido Por Archivo	12/2/2025	CRC	-	0,00
1040	1919-24	CASTELLON FLORES JOSE ESTEBAN	Fenecido Por Archivo	12/2/2025	CRC	-	0,00
1041	1927-24	JARQUIN ROCHA SILVIA ANTONIA	Fenecido Por Archivo	12/2/2025	CRC	-	0,00
1042	1974-24	GOMEZ BRAVO JUSTO PASTOR	Fenecido Por Archivo	12/2/2025	CRC	-	0,00
1043	2017-24	ESTRADA GARCIA DORCA MARIA	Fenecido Por Archivo	12/2/2025	CRC	-	0,00
1044	2034-24	SALINA GARCIA MARIA ESPERANZA	Fenecido Por Archivo	12/2/2025	CRC	-	0,00
1045	2046-24	GUTIERREZ PAUTH BIELKA	Fenecido Por Archivo	12/2/2025	CRC	-	0,00
1046	2048-24	GUIDO TORREZ ANABELL MARGARITA	Fenecido Por Archivo	12/2/2025	CRC	-	0,00
1047	2052-24	MELENDEZ ROCA YARITZA DANIELA	Fenecido Por Archivo	12/2/2025	CRC	-	0,00
1048	2067-24	ESTRADA TALAVERA JOHANNA DEL CARMEN	Fenecido Por Archivo	12/2/2025	CRC	-	0,00

1049	2072-24	RIVAS CASTRO MICHAEL ANTONIO	Fenecido Por Archivo	12/2/2025	CRC	-	∅0,00
1050	2240-24	BARRIOS CRUZ AMERICA DEL CARMEN	Fenecido Por Archivo	12/2/2025	CRC	-	∅0,00
1051	25-450-1027-CA	SANCHEZ VARGAS JACKELINE DARIANA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Fenecido Por Archivo	1/3/2025	CRC	-	∅0,00
1052	7866-23	ZAVALA RODRIGUEZ KATERINE TATIANA	Fenecido Por Archivo	4/3/2025	CRC	-	∅0,00
1053	7334-23	ELICIEN ROSARIO ANGEL NELIO	Fenecido Por Archivo	10/3/2025	CRC	-	∅0,00
1054	25-1136-1027-CA	CARDEOZA GUZMAN DIANA CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL	Fenecido por Sentencia Firme	19/3/2025	CRC	-	∅0,00
1055	25-888-1027-CA	NUEZ LUNA JULIO CESAR CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES TSE	Fenecido por Sentencia Firme	31/3/2025	CRC	-	∅0,00
1056	25-1158-1027-CA	SUAREZ CONTRERAS MONICA KATHERINE CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Fenecido por Sentencia Firme	31/3/2025	CRC	-	∅0,00
1057	25-882-1027-CA	ACOSTA BORGESS MELISA ANDREINA CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES TSE	Fenecido por Sentencia Firme	31/3/2025	CRC	-	∅0,00
1058	25-1127-1027-CA	PIÑA CARMONA VLADIMIR RODOLFO CONTRA EL ESTADO (TSE)	Fenecido por Sentencia Firme	31/3/2025	CRC	-	∅0,00
1059	25-1799-1027-CA	CALLEJAS VIDAURRE URANIA ALEJANDRA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Fenecido por Sentencia Firme	7/4/2025	CRC	-	∅0,00

1060	25-1950-1027-CA	MONTOYA CHAVARRIA TANIA MASSIEL CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	Fenecido por Sentencia Firme	23/4/2025	CRC	-	0,00
1061	25-2076-1027-CA	VELASQUEZ GOMEZ SONIA MARIA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Fenecido por Sentencia Firme	5/5/2025	CRC	-	0,00
1062	25-1955-1027-CA	FERNÁNDEZ GARCÍA TANIBETH MIREYA CONTRA EL ESTADO	Fenecido por Sentencia Firme	5/5/2025	CRC	-	0,00
1063	25-2319-1027-CA	GONZALEZ GONZALEZ GRISELDA DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO, GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	Fenecido por Sentencia Firme	5/5/2025	CRC	-	0,00
1064	25-2556-1027-CA	AGUILAR UBEDA MARIA ELIZABETH CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	Fenecido por Sentencia Firme	5/5/2025	CRC	-	0,00
1065	25-1741-1027-CA	DOMINGUEZ MATERAN ANA LORENA CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	Fenecido por Sentencia Firme	5/5/2025	CRC	-	0,00
1066	25-1738-1027-CA	PEREZ ANIELKA DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	Fenecido Por Archivo	5/5/2025	CRC	-	0,00
1067	25-1610-1027-CA	ELLIS NO INDICA TIMOTHY WILLIAM CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES TSE	Fenecido por Sentencia Firme	5/5/2025	CRC	-	0,00
1068	25-1953-1027-CA	BOADAS ARAMBULO DAVID ALEJANDRO CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	Fenecido por Sentencia Firme	9/5/2025	CRC	-	0,00
1069	25-2420-1027-CA	ALEGRIA DE ARCO PAOLA CRISTHINA CONTRA EL ESTADO	Fenecido por Sentencia Firme	9/5/2025	CRC	-	0,00

1070	25-624-1028-CA	PERALTA SANCHEZ ANA DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Fenecido Por Archivo	9/5/2025	CRC	-	0,00
1071	25-2666-1027-CA	LIN WENQIANG CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Fenecido por Sentencia Firme	9/5/2025	CRC	-	0,00
1072	25-2142-1027-CA	MORAN HERRERA LEANDRO DAVID CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Fenecido por Sentencia Firme	12/5/2025	CRC	-	0,00
1073	25-2263-1027-CA	GRADIM SABELLA PEDRO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Fenecido por Sentencia Firme	16/5/2025	CRC	-	0,00
1074	25-2265-1027-CA	DE CARVALHO SABELLA FELIPE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Fenecido por Sentencia Firme	16/5/2025	CRC	-	0,00
1075	6595-23	ZELEDON PINELL ARELIS DEL ROSARIO	Fenecido Por Archivo	19/5/2025	CRC	-	0,00
1076	6375-23	MIRANDA NAVARRO INES ISABEL	Fenecido Por Archivo	19/5/2025	CRC	-	0,00
1077	25-891-1028-CA	PIERO GIRALDO JUAN SEBASTIAN CONTRA EL ESTADO	Fenecido Por Archivo	29/5/2025	CRC	-	0,00
1078	25-3112-1027-CA	CADENAS REYES VICTOR ANTONIO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Fenecido por Sentencia Firme	29/5/2025	CRC	-	0,00
1079	25-3114-1027-CA	MARTINEZ MARTINEZ YAMILETH CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Fenecido por Sentencia Firme	29/5/2025	CRC	-	0,00
1080	25-2555-1027-CA	FERNANDEZ CALLE DAYRON CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	Fenecido por Sentencia Firme	3/6/2025	CRC	-	0,00
1081	25-2602-1027-CA	SCHARF YEHOANATAN CONTRA EL ESTADO (REGISTRO CIVIL)	Fenecido por Sentencia Firme	4/6/2025	CRC	-	0,00
1082	25-2557-1027-CA	GONZALEZ MONCADA VALENTINA CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	Fenecido por Terminacion Anticipada	4/6/2025	CRC	-	0,00

1083	25-2639-1027-CA	JIMÉNEZ VANEGAS CARLOS JOSÉ CONTRA EL ESTADO (REGISTRO CIVIL)	Fenecido por Sentencia Firme	7/6/2025	CRC	-	0,00
1084	25-2687-1027-CA	ACEVEDO BETANCO GUILLERMO JOSE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Fenecido Por Archivo	9/6/2025	CRC	-	0,00
1085	25-2667-1027-CA	GONZALEZ SEQUEIRA YEFRI CELESTINO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Fenecido por Sentencia Firme	9/6/2025	CRC	-	0,00
1086	7277-24	SANCHEZ VARGAS JACKELINE DARIANA	Fenecido Por Archivo	9/6/2025	CRC	-	0,00
1087	25-2804-1027-CA	WU WU YUDITH KAROLINA CONTRA EL ESTADO	Fenecido por Sentencia Firme	12/6/2025	CRC	-	0,00
1088	5670-24	MARIN SARRIA JAVIERA DE JESUS	Fenecido Por Archivo	17/6/2025	CRC	-	0,00
1089	25-2965-1027-CA	VILLEGAS CHAPELIN ALBERTO LUIS CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Fenecido por Sentencia Firme	19/6/2025	CRC	-	0,00
1090	LOTE 2533-2025	3 EXPEDIENTES CONTRA DIAZ MORALES KEYLING ENE 4676-2024 A11 A21 MUÑOZ RIVAS ELIZABETH RA 441-2024 A11 A21 TALAVERA HURTADO YADER ELADI 5639-2023 A11 A2	Sentencia aprobatoria	20/6/2025	CRC	-	0,00
1091	25-3113-1027-CA	BUSTAMANTE VEGA IZABET MARGARITA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Fenecido por Sentencia Firme	25/6/2025	CRC	-	0,00
1092	25-3485-1027-CA	MENDOZA MANZANAREZ JOSE DOLORES CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL DE COSTA RICA	Fenecido por Sentencia Firme	7/7/2025	CRC	-	0,00
1093	1933-24	BENITEZ LOPEZ JUNIETH	Fenecido Por Archivo	7/7/2025	CRC	-	0,00
1094	LOTE 2766-2025	5 EXPEDIENTES	Fenecido Por Archivo	7/7/2025	CRC	-	0,00
1095	3688-24	ALVARADO RIVERA YORLIN MARIA	Fenecido Por Archivo	7/7/2025	CRC	-	0,00

1096	2291-24	GATO GARDENAS YOHANA	Fenecido Por Archivo	7/7/2025	CRC	-		€0,00
1097	3840-24	CATON GONZALEZ MARYURY DEL SOCORRO	Fenecido Por Archivo	7/7/2025	CRC	-		€0,00
1098	3751-24	BLANDON CHAVARRIA BEXSEYDA ABIGAIL	Fenecido Por Archivo	7/7/2025	CRC	-		€0,00
1099	LOTE 2763-2025	25 EXPEDIENTES	Fenecido Por Archivo	7/7/2025	CRC	-		€0,00
1100	1881-24	ALVAREZ MIRANDA EDUARDO ANTONIO	Fenecido Por Archivo	7/7/2025	CRC	-		€0,00
1101	LOTE 2781-2025	24 EXPEDIENTES	Fenecido Por Archivo	7/7/2025	CRC	-		€0,00
1102	1879-24	CABRERA ESQUIVEL KEYLING NICOLLE	Fenecido Por Archivo	7/7/2025	CRC	-		€0,00
1103	LOTE 2764-2025	3 EXPEDIENTES	Fenecido Por Archivo	7/7/2025	CRC	-		€0,00
1104	3667-24	GRIMALDI JEREZ SAMANTHA	Fenecido Por Archivo	8/7/2025	CRC	-		€0,00
1105	3302-24	CALERO SÁNCHEZ KAREN JOHANA	Fenecido Por Archivo	8/7/2025	CRC	-		€0,00
1106	3789-24	CRESPO RODRIGUEZ VICTOR JESUS	Fenecido Por Archivo	8/7/2025	CRC	-		€0,00
1107	3686-24	BAEZ PEREZ EDWIN JOSE	Fenecido Por Archivo	8/7/2025	CRC	-		€0,00
1108	3879-24	CRUZ MARTINEZ DUBER JAVIER	Fenecido Por Archivo	8/7/2025	CRC	-		€0,00
1109	1766-24	CORTES TAMAYO JEISON STIVEN	Fenecido Por Archivo	8/7/2025	CRC	-		€0,00
1110	1590-24	GONZALEZ LA ROSA ALEXANDER JOSE	Fenecido Por Archivo	8/7/2025	CRC	-		€0,00
1111	185-24	AGUILAR MORAN WENDOLING HISMANIA	Fenecido Por Archivo	8/7/2025	CRC	-		€0,00
1112	3972-24	BLANCO BLANCO ROBERTO JOSE	Fenecido Por Archivo	8/7/2025	CRC	-		€0,00
1113	3891-24	CABRERA FLORES EMILSON ALEXANDER	Fenecido Por Archivo	8/7/2025	CRC	-		€0,00
1114	3196-24	BAREA CALIZ GLORIBEL	Fenecido Por Archivo	8/7/2025	CRC	-		€0,00
1115	25-1094-1027-CA	BRENES SOTO WALTER CONTRA EL ESTADO, REGISTRO NACIONAL	Fenecido Por Archivo	11/7/2025	CRC	-		€0,00
1116	25-634-1027-CA	PEREZ OLIVA MARIELA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Fenecido Por Archivo	11/7/2025	CRC	-		€0,00

1117	25-4175-1027-CA	GONZALEZ ALZAGA ADRIANA MARIA CONTRA EL ESTADO, KOOPER BARQUERO DIANA MARIA	Fenecido Por Archivo	21/7/2025	CRC	-	0,00
1118	25-4184-1027-CA	CARRION TORUO LUIS JAVIER CONTRA EL ESTADO, KOOPER BARQUERO DIANA MARIA	Fenecido por Sentencia Firme	21/7/2025	CRC	-	0,00
1119	25-4259-1027-CA	FUNG YET CHAM CONTRA EL ESTADO, GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	Fenecido Por Archivo	21/7/2025	CRC	-	0,00
1120	LOTE 3023-2025	23 EXPEDIENTES	Fenecido Por Archivo	22/7/2025	CRC	-	0,00
1121	7657-23	SOUFRONT CABALLERO INDIRA FERNANDA, DOMINGUEZ SOUFRONT LUISCARLOS ENRIQUE	Fenecido Por Archivo	28/7/2025	CRC	-	0,00
1122	5865-23	CENTENO RUIZ GLORIA ELENA	Fenecido Por Archivo	29/7/2025	CRC	-	0,00
1123	3519-24	MONTERO GUIZA MARIA VICTORIA	Fenecido Por Archivo	29/7/2025	CRC	-	0,00
1124	7284-23	GONZALEZ BAENA DEIVY JOHAN	Fenecido Por Archivo	30/7/2025	CRC	-	0,00
1125	6911-23	VELAZQUEZ ALVARAY LUIS VICENCINO	Fenecido Por Archivo	30/7/2025	CRC	-	0,00
1126	5827-23	VILLEGAS FIGUEROA JULY ROSELVIA	Fenecido Por Archivo	30/7/2025	CRC	-	0,00
1127	4434-24	GONZALEZ GONZALEZ GRISELDA DEL CARMEN	Fenecido Por Archivo	30/7/2025	CRC	-	0,00
1128	7216-23	MOHAMMADI MALEKMOHAMMADI VIDA	Fenecido Por Archivo	30/7/2025	CRC	-	0,00
1129	5082-23	LIPPE BUENDEL DORIS ANN	Fenecido Por Archivo	31/7/2025	CRC	-	0,00
1130	6413-23	SEQUEIRA MEJIA GREYSIS MARGARITA	Fenecido Por Archivo	31/7/2025	CRC	-	0,00
1131	4078-24	DURAN SMITH MILTON JAVIER	Fenecido Por Archivo	31/7/2025	CRC	-	0,00
1132	4716-23	ARELLANO VARGAS JOSÉ LIZARDO	Fenecido Por Archivo	31/7/2025	CRC	-	0,00
1133	4095-24	ALASIA OLIVO JORGE LUIS	Fenecido Por Archivo	31/7/2025	CRC	-	0,00

1134	4741-23	ANTUNEZ OCHOA KENNY JESUS	Fenecido Por Archivo	31/7/2025	CRC	.	€0,00
1135	7452-23	MARADIAGA NAJAR NELLY SUYAPA	Fenecido Por Archivo	31/7/2025	CRC	.	€0,00
1136	7025-23	CUPIDON ALVAREZ TELMA ALICIA	Fenecido Por Archivo	1/8/2025	CRC	.	€0,00
1137	LOTE 3167-2025	40 EXPEDIENTES CONTRA AZARAK YALINOZ JORGE 6005-2024 A11 S02 BAEZ MEJIA HEYDY PATR 2047-2025 A11 S02 BLANDON LEZAMA ENGEL FRANCI 1997-2025 A11 S02 BRIONES BERMUDEZ WALTER YAU 2075-2025 A11 S02 CABELLO MENDEZ MARIANA VA 2058-2025 A11 S02 CAPELO PARREÑO JENNY PAOLA 2025-2025 A11 S02 CASTILLO PETTIN ALVARO ANTO 1668-2025 A11 S02 DIAZ JARQUIN MERY S ODALI 6399-2024 A11 S02 GOMEZ MACHO GUSTAVO ADO 2074-2025 A11 S02 GRUSIE ROTH WENDY ROTH 1642-2025 A11 S02 HURTADO SANTAMARIA DIEGO SEBAST 959-2025 A11 S02 JIMENEZ ESPINOZA KATHERINE M 1649-2025 A11 S02 LOAIZA ZAPATA DIEGO ALEJAN 1667-2025 A11 S02 LOPEZ CORDERO GENESIS JAHA 2052-2025 A11 S02 LOPEZ LUNA SEBASTIAN AL 2008-2025 A11 S02 MARIN RODRIGUEZ GIOVANNI ALE 6126-2024 A11 S02 MARTINEZ ABELLO KLAIRE ALEXA 2062-2025 A11 S02 MARTINEZ TAISIGUE DONALD ENR 2016-2025 A11 S02 MONTANO ALTAMIRANO PARIS ROBERT 2069-2025 A11 S02 MONTAYA HERNANDEZ RAYLINE ALE 4962-2024 A11 S02 MURILLO MALTEZ CORAZON DE J 6547-2024 A11 S02 OCHOA MARTINEZ JESSICA MASSIE6139-2024 A11 S02 PEREZ VILLALBA LUIS EDUARD 2061-2025 A11 S02 PRADO HURTADO JOSELING JUDI 6238-2024 A11 S02 PRESIDA VANEGAS YAJAIRA LISE 1648-2025 A11 S02 RAMOS ROSALES ANGELYS CAM 1602-2025 A11 S02 RIVERA FALCON MARIA LOURDE 2071-2025 A11 S02 ROSENZWEIG HAHN PAUL SAMUEL 1379-2025 A11 S02 SANCHEZ ABURTO DEREK DAVID 2057-2025 A11 S02 SANTIAGO COLMENAREZ RICHARD JAVI 2035-2025 A11 S02 SEVILLA MARTINEZ GLORIA BEATR 8094-2024 A11 S02 SIERRA SANCHEZ SANTIAGO 1659-2025 A11 S02 SOHMER DAGUE JOHN PATRICK 5803-2024 A11 S02 SORIA MARTINEZ J AEL 7656-2024 A11 S02 VARGAS ROJAS JULIO CESAR 6378-2024 A11 S02 VENTURA CAMPUSANO MARIA CRISTI 1701-2025 A11 S02 ZAMBRANA ALFARO JOEL ANTONIO 1675-2025 A11 S02 ZAMORA AMADOR VERONICA ES 1546-2025 A11 S02 ZAMORA LOPEZ MARYELI ARG 1551-2025 A11 S02 ZELEDON SOZA HELIS JOSE 1733-2025 A11 S02	Fenecido Por Archivo	1/8/2025	CRC	.	€0,00
1138	7712-24	ABREGO ALVARADO DAMIANA	Fenecido Por Archivo	1/8/2025	CRC	.	€0,00
1139	4058-24	GONZALEZ PLANAS ODOARDO JOSE	Fenecido Por Archivo	1/8/2025	CRC	.	€0,00
1140	5547-23	ESPINOZA SOMARRIBA DANNY HARDYELL	Fenecido Por Archivo	1/8/2025	CRC	.	€0,00
1141	2620-24	BORROTO VICENS JOSEFA DEL CARMEN	Fenecido Por Archivo	5/8/2025	CRC	.	€0,00
1142	7604-23	ROA DE PAOLA LUIS ALFREDO	Fenecido Por Archivo	5/8/2025	CRC	.	€0,00
1143	6262-23	YARIN TAL BEN EZRA	Fenecido Por Archivo	5/8/2025	CRC	.	€0,00
1144	5886-23	DEL RIO CORTES JULIAN MAURICIO	Fenecido Por Archivo	5/8/2025	CRC	.	€0,00

1145	7105-23	MONTECINOS BUSTOS LUIS PEDRO	Fenecido Por Archivo	5/8/2025	CRC	-	0,00
1146	6920-23	REYES ALEMAN YADER LISANDRO	Fenecido Por Archivo	5/8/2025	CRC	-	0,00
1147	2143-24	CALERO AGUILAR TOMASA AUXILIADORA	Fenecido Por Archivo	5/8/2025	CRC	-	0,00
1148	3912-24	ESTRADA ESTRADA ESPERANZA	Fenecido Por Archivo	5/8/2025	CRC	-	0,00
1149	3340-24	ROMERO MENESES MARTHA GUADALUPE	Fenecido Por Archivo	5/8/2025	CRC	-	0,00
1150	5653-23	LEIVA MENDOZA MARÍA TERESA	Fenecido Por Archivo	6/8/2025	CRC	-	0,00
1151	6417-23	CASTRO PEREZ NORBERTO RAFAEL	Fenecido Por Archivo	6/8/2025	CRC	-	0,00
1152	4676-23	EILAY TAL BEN EZRA	Fenecido Por Archivo	6/8/2025	CRC	-	0,00
1153	6261-23	MARTINEZ LIRA REYNERY JHOVANY	Fenecido Por Archivo	6/8/2025	CRC	-	0,00
1154	5596-23	TORRES CORDOBA MICHAEL GERARDO	Fenecido Por Archivo	6/8/2025	CRC	-	0,00
1155	4403-24	CORRALES HOYOS VICTOR ALFONSO	Fenecido Por Archivo	6/8/2025	CRC	-	0,00
1156	3824-24	GALINDO GALINDEZ MARIELA JOSEFINA	Fenecido Por Archivo	6/8/2025	CRC	-	0,00
1157	7286-23	CHIONG REYES MARITZA IRENE	Fenecido Por Archivo	7/8/2025	CRC	-	0,00
1158	2769-24	NUÑEZ LUNA JULIO CESAR	Fenecido Por Archivo	7/8/2025	CRC	-	0,00
1159	8131-24	MAIA GRADIM CLAUDIA	Fenecido Por Archivo	7/8/2025	CRC	-	0,00
1160	3914-24	ABASCAL RUIZ JOSE LUIS	Fenecido Por Archivo	8/8/2025	CRC	-	0,00
1161	1985-24	ALFARO GUZMAN ESMEYLING GABRIELA	Fenecido Por Archivo	14/8/2025	CRC	-	0,00
1162	2595-24	ARCIA CANTILLANO ANGELA DEL ROSARIO	Fenecido Por Archivo	14/8/2025	CRC	-	0,00
1163	1237-24	NUÑES NORORI ARCADIO	Fenecido Por Archivo	18/8/2025	CRC	-	0,00
1164	942-24	NAVARRETE OROZCO JESBELIN JOSMARY	Fenecido Por Archivo	18/8/2025	CRC	-	0,00
1165	2262-24	MALTEZ RUIZ ELYXON MANUEL	Fenecido Por Archivo	18/8/2025	CRC	-	0,00
1166	1566-24	POTOSME HERNANDEZ MARTHA ISABEL	Fenecido Por Archivo	18/8/2025	CRC	-	0,00

1167	2211-24	ORTEGA RANGEL YSAURA JOSEFINA	Fenecido Por Archivo	18/8/2025	CRC	-		€0,00
1168	844-24	LEZCANO LOPEZ LEONARDO OMAR	Fenecido Por Archivo	18/8/2025	CRC	-		€0,00
1169	2289-24	DAVILA DAVILA LUZ ARGENTINA	Fenecido Por Archivo	18/8/2025	CRC	-		€0,00
1170	1823-24	MARTINEZ VARGAS MARITZA ERNESTINA	Fenecido Por Archivo	18/8/2025	CRC	-		€0,00
1171	1862-24	MORAGA SABALLOS MANUELA PAULA	Fenecido Por Archivo	18/8/2025	CRC	-		€0,00
1172	2544-24	MONTENEGRO CASTRO NEREYDA DEL ROSARIO	Fenecido Por Archivo	18/8/2025	CRC	-		€0,00
1173	7748-23	LOPEZ FLORES KENIA MARIA	Fenecido Por Archivo	18/8/2025	CRC	-		€0,00
1174	1808-24	FONSECA MATUS ALMA LILA	Fenecido Por Archivo	18/8/2025	CRC	-		€0,00
1175	988-24	MOLINA VALLEJOS LUIS ERASMO	Fenecido Por Archivo	18/8/2025	CRC	-		€0,00
1176	2700-24	PEÑA BESCHORNER ANDREA MELISSA	Fenecido Por Archivo	19/8/2025	CRC	-		€0,00
1177	1899-24	ORTEGA TORRES GEYNER ANTONIO	Fenecido Por Archivo	19/8/2025	CRC	-		€0,00
1178	1830-24	PEÑARANDA CHACON YULMAR WILDREY	Fenecido Por Archivo	19/8/2025	CRC	-		€0,00
1179	2554-24	LANUZA URVINA JOSEFA	Fenecido Por Archivo	19/8/2025	CRC	-		€0,00
1180	1997-24	GUZMAN ESCAMILLA DANIEL ALEXIS	Fenecido Por Archivo	26/8/2025	CRC	-		€0,00
1181	1568-24	MARTINEZ DIAZ ERLIN JOSUE	Fenecido Por Archivo	26/8/2025	CRC	-		€0,00
1182	2225-24	GRANJA GRIFFITH KARLA CAMILA	Fenecido Por Archivo	26/8/2025	CRC	-		€0,00
1183	2068-24	GONZALEZ ARAUZ NORVIN	Fenecido Por Archivo	26/8/2025	CRC	-		€0,00
1184	3210-24	PEREIRA RODRIGUEZ IVANIA DEL CARMEN	Fenecido Por Archivo	26/8/2025	CRC	-		€0,00
1185	2542-24	ICABALCETA GARCIA ANA MARIA	Fenecido Por Archivo	26/8/2025	CRC	-		€0,00
1186	1564-24	FRAILE PEREZ ELIZABETH	Fenecido Por Archivo	26/8/2025	CRC	-		€0,00
1187	2174-24	WU CEN DAVID	Fenecido Por Archivo	26/8/2025	CRC	-		€0,00
1188	1775-24	TOVAL BLANCO YECENIA VIRJINIA	Fenecido Por Archivo	26/8/2025	CRC	-		€0,00

1189	1019-24	RODRIGUEZ GONZALEZ NICHOLS	Fenecido Por Archivo	26/8/2025	CRC	-	0,00
1190	4121-24	GUTIERREZ AÑEZ SCHUANY	Fenecido Por Archivo	27/8/2025	CRC	-	0,00
1191	7897-24	MENDOZA MANZANAREZ JOSE DOLORES	Fenecido Por Archivo	1/9/2025	CRC	-	0,00
1192	2540-24	GUERRA LUGO JAVIER JOSE	Fenecido Por Archivo	29/9/2025	CRC	-	0,00
1193	5616-24	CORONADO RUIZ CRISTHEL DE LOS ÁNGELES	Fenecido Por Archivo	30/9/2025	CRC	-	0,00
1194	5402-24	ARTOLA RODRIGUEZ ROXANA	Fenecido Por Archivo	30/9/2025	CRC	-	0,00
1195	5824-24	FLORES VALLE DAYSI EMILIA	Fenecido Por Archivo	30/9/2025	CRC	-	0,00
1196	4691-24	FENG WU CRISTINA MIAO	Fenecido Por Archivo	30/9/2025	CRC	-	0,00
1197	5396-24	LOPEZ GARCIA VERONICA	Fenecido Por Archivo	30/9/2025	CRC	-	0,00
1198	5480-24	LANZAS RUIZ CLAUDIA MARIA	Fenecido Por Archivo	30/9/2025	CRC	-	0,00
1199	5441-24	ESPINOZA CASTILLO GREYBIN ENOC	Fenecido Por Archivo	30/9/2025	CRC	-	0,00
1200	263-25	ROJAS CARDOZA MARISOL GUADALUPE	Fenecido Por Archivo	30/9/2025	CRC	-	0,00
1201	3301-24	HAWKINS BATISTA ISABEL	Fenecido Por Archivo	30/9/2025	CRC	-	0,00
1202	2618-24	FLOREZ MEZA FERNANDO	Fenecido Por Archivo	1/10/2025	CRC	-	0,00
1203	5610-24	DELGADO MONTALDO DAVID ANTONIO	Fenecido Por Archivo	1/10/2025	CRC	-	0,00
1204	5822-24	GOMEZ ORTIZ MARIA ISABEL	Fenecido Por Archivo	1/10/2025	CRC	-	0,00
1205	5651-24	CACERES MENDEZ OSCAR DANILO	Fenecido Por Archivo	1/10/2025	CRC	-	0,00
					Total, en colones	-	2.832.407,11

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Monto	Mons da	Tip o de Ca mb io	Monto colones
1	13-312-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO CONTRA EL ESTADO	Recurso de Amparo	21/5/2013	1.850,00	CRC		1.850,00
2	14-1112-1178-LA	GONZALEZ SOLIS VANESSA MARIA CONTRA EL ESTADO	Despido Indemnizaciones	20/6/2014	0,00	CRC		0,00
3	16-9716-1027-CA	GARCIA CONTRERAS ROSA VIRGINIA CONTRA PGR, REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	3/11/2016	0,00	CRC		0,00

4	18-1219-1178-LA	VARGAS BADILLA ALBIN CONTRA VARGAS VASQUEZ RICARDO, EL ESTADO	Riesgo Policial	22/3/2018	0,00	CRC		€0,00
5	18-1228-1178-LA	CERDAS VILLALOBOS MANUEL DE JESUS CONTRA EL ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)	Riesgo Policial	22/3/2018	0,00	CRC		€0,00
6	18-2057-173-LA	RANDALL DARCIN DOWSON CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	11/9/2018	0,00	CRC		€0,00
7	18-2409-173-LA	MADRIGAL QUIROS FREDDY CONTRA EL ESTADO	Riesgo de Seguridad y Vigilancia	19/10/2018	0,00	CRC		€0,00
8	18-465-173-LA	HERNANDEZ ARAYA ANA ROSA CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/3/2018	0,00	CRC		€0,00
9	18-469-173-LA	SOLANO BADILLA WALTER GUILLERMO DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	26/3/2018	0,00	CRC		€0,00
10	18-472-173-LA	CASTRO PEREZ MARIO EDUARDO DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/3/2018	0,00	CRC		€0,00
11	19-1842-1027-CA	LIANG SHUHONG CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	26/2/2019	0,00	CRC		€0,00
12	21-2667-1027-CA	FENG CEN CHAOQUIANG CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	27/5/2021	0,00	CRC		€0,00
13	22-2991-1027-CA	PROLIM PRLM SA CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	23/6/2022	0,00	CRC		€0,00
14	22-31-1028-CA	DAVILA OPORTA GUSTAVO ADOLFO CONTRA EL ESTADO	Recurso de Amparo	3/2/2022	1.113,00	CRC		€1.113,00
15	22-5533-1027-CA	RAMIREZ ABREU FRANCISCO IGNACIO CONTRA VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	10/11/2022	0,00	CRC		€0,00
16	23-873-1027-CA	DOMINGUEZ AMARO AMADO ROLANDO CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	14/3/2023	0,00	CRC		€0,00
17	24-1537-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE CONTRA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Recurso de Amparo	22/10/2024	0,00	CRC		€0,00
18	24-4305-1027-CA	LOPEZ ARIAS OSCAR ANDRES CONTRA EL ESTADO (TSE Y PODER JUDICIAL)	Habeas Corpus	9/10/2024	1.038.804,16	CRC		€1.038.804,16
19	24-6147-1027-CA	MARIN CASTRO JOSE MANUEL CONTRA EL ESTADO	Medidas Cautelares	4/3/2025	0,00	CRC		€0,00
20	24-6535-1027-CA	ROJAS BERMUDEZ FLOR DE MARIA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	11/11/2024	0,00	CRC		€0,00
21	24-7444-1027-CA	SEVILLA OROZCO YADER MAXWELL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	16/12/2024	0,00	CRC		€0,00

22	24-8231-1027-CA	DIAZ MORALES KEYLING ENEYDA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	17/1/2025	0,00	CRC		€0,00
23	24-8880-1027-CA	CALDERON MORA YADIRA DE LAS MERCERDES CONTRA EL ESTADO (TSE)	Respuesta Administrativa	29/1/2025	0,00	CRC		€0,00
Total, en colones								€1.041.767,16

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	21-6103-1027-CA	BIZNET SOLUCIONES DETRÁS DE LA RED S.A. CONTRA EL ESTADO	Nulidad	30/9/2021	CRC	0,00		€0,00
Total, en colones								€0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1	15-9850-1027-CA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA EL ESTADO	Nulidad	11/1/2016	0,00	CRC		€0,00	NI	0,00	
2	22-3591-1027-CA	GUTIERREZ ROJAS XIOMARA ISABEL CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	21/7/2022	0,00	CRC		€0,00	NI	0,00	
3	22-5061-1027-CA	MOLINEROS HENAO DIEGO FERNANDO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	17/10/2022	0,00	CRC		€0,00	NI	0,00	
4	22-6773-1027-CA	GRAHAM GRAHAM JON HENRY CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	8/2/2023	0,00	CRC		€0,00	NI	0,00	
5	22-6775-1027-CA	ACOSTA RUA ANTONIO JAIME CONTRA REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	23/2/2023	0,00	CRC		€0,00	NI	0,00	
6	23-1953-1027-CA	MUOZ TORRES IZCAR CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	27/6/2023	0,00	CRC		€0,00	NI	0,00	
7	23-3564-1027-CA	MARTINEZ OROZCO BELKIN ELODIA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	19/10/2023	0,00	CRC		€0,00	NI	0,00	
8	23-7367-1027-CA	HERNANDEZ ROJAS JHILLT YANIREE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	12/4/2024	0,00	CRC		€0,00	NI	0,00	
9	24-163-1027-CA	ESTRADA GUERRERO GLORIA ELENA CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	22/2/2024	0,00	CRC		€0,00	NI	0,00	

10	24-2247-1027-CA	LANCASTER CURTIS KATHRYN CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	28/6/2024	0,00	CRC		€0,00	NI	0,00	
11	24-2249-1027-CA	HODORECK SAPAK ROBERT CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	28/6/2024	0,00	CRC		€0,00	NI	0,00	
12	24-8532-1027-CA	MEDINA SIRIA DIANA CAROLINA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	31/1/2025	0,00	CRC		€0,00	NI	0,00	
13	25-3207-1027-CA	TOCCI ARRIETA JOSE LUIS CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	16/6/2025	0,00	CRC		€0,00	NI	0,00	
14	25-631-1027-CA	PALLAIS CONTRERAS ELWIN OCTAVIO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	31/3/2025	0,00	CRC		€0,00	NI	0,00	
15	25-632-1027-CA	DE LA CRUZ PEREZ JOSE ARIEL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	11/7/2025	0,00	CRC		€0,00	NI	0,00	
					Total, en colones			€0,00	€0,00	€0,00	

### [Pasivos contingentes](#)

### NICSP 20- PARTES RELACIONADAS

Fecha de presentación	Partes relacionadas		Puesto	Salario	Observaciones
	SI	NO			
03/05/2024		NO	SUBCONTADOR /A	2.493.800,00	NI
22/05/2024		NO	ENCARGADO /A DEL AREA DE GESTIÓN DE PLANILLAS	2.493.873,00	NI
20/05/2024		NO	PROSECRETARIO /A DEL TRIBUNAL	2.313.770,00	NI
16/05/2024		NO	JEFE /A DE ARCHIVO DEL TRIBUNAL	2.327.534,50	NI
20/05/2024		NO	JEFE /A DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ELECTORALES	2.939.300,00	NI
15/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	1.832.402,00	NI
20/05/2024		NO	PROVEEDOR /A	2.939.300,00	NI
17/05/2024		NO	JEFE/A DE LA PERSONALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	2.369.516,00	NI

21/05/2024		NO	JEFE /A SECCION DE SERVICIO AL CLIENTE DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	2.641.264,50	NI
08/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	1.960.997,58	NI
22/05/2024		NO	JEFE /A DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS	2.008.295,77	NI
21/05/2024		NO	JEFE /A SECCION DE ACTOS JURIDICOS	2.312.610,00	NI
20/05/2024		NO	JEFE /A SECCION DE ANALISIS	2.467.930,50	NI
19/05/2024		NO	JEFE /A DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	3.144.600,00	NI
21/05/2024		NO	ENCARGADO /A DE FISCALIZACION AUDITORA	2.630.139,50	NI
14/05/2024		NO	JEFE /A SECCION DE PADRON ELECTORAL	2.374.774,00	NI
06/05/2024		NO	COORDINADOR/A ADMINISTRATIVO/A DE LA GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.060.893,00	NI
17/05/2024		NO	SUBJEFE /A DE RECURSOS HUMANOS	2.493.800,00	NI
08/05/2024		NO	ENCARGADO /A DEL AREA DE GESTIÓN DE PAGOS	2.250.844,50	NI
14/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	2.247.109,50	NI
15/05/2024		NO	ENCARGADO /A DEL AREA DE TESORERÍA	2.193.079,50	NI
18/05/2024		NO	EJECUTIVO /A SUPERVISOR /A	3.297.264,50	NI
20/05/2024		NO	OFICIAL MAYOR CIVIL	2.939.300,00	NI
22/05/2024		NO	PROSECRETARIO /A DEL TRIBUNAL	2.602.665,50	NI
16/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	2.152.688,00	NI
14/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	2.037.642,00	NI
17/05/2024		NO	ENCARGADO /A DE LA UNIDAD DE TRANSPORTES	2.384.709,50	NI
21/05/2024		NO	JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS REGIONALES	2.939.300,00	NI
20/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	2.084.172,00	NI

17/05/2024		NO	ENCARGADO /A DE LA UNIDAD DE GENERO	2.274.246,50	NI
16/05/2024		NO	JEFE /A DEL CENTRO DE DOCUMENTACION	2.600.019,00	NI
20/05/2024		NO	CONTRALOR /A ELECTORAL	2.698.295,00	NI
03/05/2024		NO	PROFESIONAL EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	2.112.100,00	NI
21/05/2024		NO	JEFE /A SECCION DE RIESGOS Y SEGURIDAD	2.607.788,60	NI
21/05/2024		NO	MAGISTRADO /A PRESIDENTE	5.740.000,00	NI
06/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	1.640.258,00	NI
24/03/2025		NO	AUDITOR /A INTERNO /A	3.144.600,00	NI
21/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	1.531.530,00	NI
22/05/2024		NO	DIRECTOR /A GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLITICOS	2.939.300,00	NI
14/05/2024		NO	JEFE /A SECCION DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES	2.600.074,50	NI
21/05/2024		NO	CONTADOR /A DEL TRIBUNAL	2.939.300,00	NI
22/05/2024		NO	DIRECTOR /A GENERAL DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN POLÍTICO-INSTITUCIONAL	3.978.600,00	NI
08/05/2024		NO	MAGISTRADO /A	3.978.600,00	NI
22/05/2024		NO	ENCARGADO /A DE AREA ADMINISTRATIVA	2.112.100,00	NI
22/05/2024		NO	SUB JEFE /A DE RECURSOS HUMANOS	2.939.300,00	NI
16/05/2024		NO	DIRECTOR /A GENERAL DEL INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA	3.978.600,00	NI
20/05/2024		NO	JEFE /A SECCION DE INSCRIPCIONES	2.760.974,50	NI
21/05/2024		NO	SECRETARIO /A GENERAL DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN POLÍTICO-INSTITUCIONAL	2.939.300,00	NI
21/05/2024		NO	SECRETARIO /A GENERAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA	2.939.300,00	NI
18/09/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	2.112.100,00	NI

15/05/2024		NO	ENCARGADO /A DE FISCALIZACION DE LIQUIDACIONES DE GASTOS	2.244.419,67	NI
22/05/2024		NO	PROFESIONAL EN GESTION ADMINISTRATIVA	2.112.100,00	NI
10/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	1.980.299,50	NI
15/05/2024		NO	SUBAUDITOR /A INTERNO /A	2.717.883,95	NI
18/01/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2 A.I.	2.112.100,00	NI
02/05/2024		NO	JEFE /A DE SERVICIOS GENERALES	2.420.092,00	NI
21/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 3	2.273.900,50	NI
21/05/2024		NO	JEFE /A SECCION DE INGENIERIA DE SOFTWARE	2.493.800,00	NI
16/05/2024		NO	MEDICO /A	1.616.560,00	NI
14/05/2024		NO	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION ELECTORAL 3	2.345.260,50	NI
03/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	2.057.241,00	NI
21/05/2024		NO	JEFE /A DE ARCHIVO CENTRAL	2.659.308,50	NI
07/05/2024		NO	INSPECTOR /A ELECTORAL	2.939.300,00	NI
16/05/2024		NO	COORDINADOR/A SUPERVISOR/A DE SERVICIOS REGIONALES	2.320.094,00	NI
17/05/2024		NO	JEFE /A DE RECURSOS HUMANOS	2.939.300,00	NI
21/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	1.731.620,00	NI
16/05/2024		NO	JEFE /A SECCION DE ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL	2.279.610,00	NI
13/05/2024		NO	PROFESIONAL EJECUTIVO /A 2	3.144.600,00	NI
15/05/2024		NO	DIRECTOR /A GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	3.978.600,00	NI
08/05/2024		NO	MAGISTRADO /A	5.740.000,00	NI
20/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	1.394.500,00	NI

14/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	2.350.361,00	NI
21/05/2024		NO	SECRETARIO/A GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	3.978.600,00	NI
15/05/2024		NO	MAGISTRADO /A	5.740.000,00	NI
13/05/2024		NO	ODONTOLOGO /A	3.243.314,50	NI
16/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	1.677.954,00	NI
14/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	1.432.280,50	NI
20/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	1.770.475,00	NI
20/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	1.593.649,00	NI
19/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 3	2.318.580,00	NI
20/05/2024		NO	ENCARGADO /A DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION DE LA EJECUCION CONTRACTUAL	2.261.399,50	NI
20/05/2024		NO	JEFE /A SECCION DE INFRAESTRUCTURA	3.104.486,00	NI
16/05/2024		NO	JEFE /A DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS	2.939.300,00	NI
08/05/2024		NO	SECRETARIO /A GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	5.740.000,00	NI
09/05/2024		NO	MAGISTRADO /A VICEPRESIDENTE	5.740.000,00	NI
16/05/2024		NO	CONTRALOR /A DE SERVICIOS	2.686.680,00	NI
09/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	1.546.834,00	NI
17/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	2.154.923,50	NI
20/05/2024		NO	SECRETARIO /A GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTRATEGIA TECNOLOGICA	2.939.300,00	NI
15/05/2024		NO	ENCARGADO /A DE FISCALIZACION INVESTIGATIVA	2.075.011,00	NI
20/05/2024		NO	JEFE /A DE LA SECCIÓN DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	2.438.035,00	NI
13/05/2024		NO	SECRETARIO /A GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLITICOS	2.939.300,00	NI

21/05/2024		NO	OFICIAL MAYOR ELECTORAL	3.144.600,00	NI
06/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	1.604.381,00	NI
15/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 3	2.323.933,50	NI
21/05/2024		NO	PROFESIONAL EN INGENIERIA	2.141.882,50	NI
18/07/2024		NO	ENCARGADO /A DE FISCALIZACION DE INFORMACIÓN FINANCIERA	2.493.800,00	NI
17/05/2024		NO	JEFE /A DE SEGURIDAD INTEGRAL	2.853.975,50	NI
21/05/2024		NO	SUBJEFE /A DEL DEPARTAMENTO LEGAL	2.603.874,72	NI
16/05/2024		NO	SECRETARIO /A GENERAL DEL INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA	2.939.300,00	NI
22/05/2024		NO	JEFE /A DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLITICOS	2.939.300,00	NI
08/07/2024		NO	ENCARGADO /A DEL AREA DE CONTABILIDAD	2.112.100,00	NI
20/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	2.112.662,50	NI
21/05/2024		NO	JEFE /A DEL DEPARTAMENTO LEGAL	2.939.300,00	NI
17/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	1.836.273,50	NI
17/05/2024		NO	DIRECTOR /A EJECUTIVO /A	3.978.600,00	NI
14/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	2.135.899,50	NI
08/08/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	2.187.900,00	NI
21/05/2024		NO	JEFE /A DE LA SECCION DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	2.563.956,50	NI
16/05/2024		NO	JEFE /A DE PROYECTOS TECNOLOGICOS	2.860.388,00	NI
15/05/2024	21/5/2023	NO	MAGISTRADO /A	5.740.000,00	NI
21/05/2024	21/5/2023	NO	DIRECTOR /A GENERAL DE ESTRATEGIA TECNOLOGICA	3.978.600,00	NI
14/05/2024	21/5/2023	NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	2.119.799,50	NI

13/03/2024	21/5/2023	NO	SUBPROVEEDOR /A	2.493.800,00	NI
20/05/2024	21/5/2023	NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	2.340.791,00	NI
21/05/2024	21/5/2023	NO	MAGISTRADO /A	5.740.000,00	NI

Clase de puesto	Salario por Componentes										Salario Global	Salario Único		
	Base	Anualidad		REFE	Prohibición		Dedicación		Carrera Prof.	Competitividad			Dietas	
		Antes de Ley 9635	Después de Ley 9635		Antes de Ley 65%	Después de Ley 30%	Antes de Ley 65%	Después de Ley 25%					Completa	Media
MAGISTRADO/A PRESIDENTE											153.751,58	76.875,79	5.740.000,00	
MAGISTRADO/A VICEPRESIDENTE											153.751,58	76.875,79	5.740.000,00	
MAGISTRADO/A											153.751,58	76.875,79	5.740.000,00	
DIRECTOR/A GENERAL ELECTORAL	1.299.800,00	26.076,00	24.923,00	385.410,00	844.870,00	389.940,00			2.631,00	334.022,00			3.978.600,00	2.144.000,00
EJECUTIVO/A ELECTORAL 2	1.140.200,00	22.884,00	21.827,00	281.275,00	741.130,00	342.060,00	741.130,00	285.050,00	2.631,00				3.144.600,00	1.881.400,00
EJECUTIVO/A ELECTORAL 1	1.125.400,00	22.588,00	21.540,00	277.575,00	731.510,00	337.620,00	731.510,00	281.350,00	2.631,00	288.678,00			2.939.300,00	1.857.000,00
EJECUTIVO FUNCIONAL 3	1.057.200,00	21.224,00	20.217,00	187.578,00	687.180,00	317.160,00	687.180,00	264.300,00	2.631,00				2.892.200,00	1.744.400,00
EJECUTIVO FUNCIONAL 2	1.048.200,00	21.044,00	20.042,00	185.958,00	681.330,00	314.460,00	681.330,00	262.050,00	2.631,00				2.845.100,00	1.729.600,00
EJECUTIVO FUNCIONAL 1	1.037.500,00	20.830,00	19.835,00	184.032,00	674.375,00	311.250,00	674.375,00	259.375,00	2.631,00	265.824,00			2.706.900,00	1.711.900,00
PROFESIONAL FUNCIONAL 2	1.018.600,00	20.452,00	19.468,00	180.630,00	662.090,00	305.580,00	662.090,00	254.650,00	2.631,00				2.600.300,00	1.680.700,00
PROFESIONAL FUNCIONAL 1	999.600,00	20.072,00	19.098,00	177.210,00	649.740,00	299.880,00	649.740,00	249.900,00	2.631,00				2.493.800,00	1.649.400,00
PROFESIONAL EN GESTION 3	953.800,00	19.156,00	18.211,00	168.966,00	619.970,00	286.140,00	619.970,00	238.450,00	2.631,00				2.428.900,00	1.573.800,00
PROFESIONAL EN GESTION 2	908.200,00	18.244,00	17.326,00	160.758,00	590.330,00	272.460,00	590.330,00	227.050,00	2.631,00				2.187.900,00	1.486.300,00
PROFESIONAL EN GESTION 1	845.100,00	16.982,00	16.102,00	149.400,00	549.315,00	253.530,00	549.315,00	211.275,00	2.631,00				2.112.100,00	1.394.500,00

\* Componente denominado Riesgo del Ejercicio de la Función Electoral

\*\* Se pagan a magistrados sección especializada - suplentes jornada completa o media jornada

Adicionalmente se agrega tabla del Salario Global



<b>INDICE SALARIAL: TITULO 401</b>				
<b>CARGOS FIJOS</b>				
<b>SALARIO GLOBAL</b>				
<b>Nº.</b>	<b>CLASE</b>	<b>NOMBRE DE LA CLASE</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>SALARIO GLOBAL</b>
1	4370	DIRECTOR GENERAL ELECTORAL SG-SE	39193	3 978 600,00
2	5081	EJECUTIVO ELECTORAL 2 SG-CF	30853	3 144 600,00
3	5080	EJECUTIVO ELECTORAL 1 SG-CF	28800	2 939 300,00
4	5102	EJECUTIVO FUNCIONAL 3 SG-CF	28329	2 892 200,00
5	5101	EJECUTIVO FUNCIONAL 2 SG-CF	27858	2 845 100,00
6	5100	EJECUTIVO FUNCIONAL 1 SG-CF	26476	2 706 900,00
7	11609	PROFESIONAL FUNCIONAL 2 SG-CF	25410	2 600 300,00
8	11608	PROFESIONAL FUNCIONAL 1 SG-CF	24345	2 493 800,00
9	11548	PROFESIONAL EN GESTION 3 SG-CF	23696	2 428 900,00
10	11547	PROFESIONAL EN GESTION 2 SG-CF	21286	2 187 900,00
11	11545	PROFESIONAL EN GESTION 1 SG-CF	20528	2 112 100,00
12	11555	PROFESIONAL EJECUTOR 3 SG-CF	17927	1 852 000,00
13	11554	PROFESIONAL EJECUTOR 2 SG-CF	16187	1 678 000,00
14	11553	PROFESIONAL EJECUTOR 1 SG-CF	13065	1 365 800,00
15	11446	PROFESIONAL ASISTENTE 2 SG-CF	11344	1 193 700,00
16	11445	PROFESIONAL ASISTENTE 1 SG-CF	10328	1 092 100,00
17	15601	TECNICO FUNCIONAL 2 SG-CF	8569	916 200,00
18	15600	TECNICO FUNCIONAL 1 SG-CF	8097	869 000,00
19	1931	ASISTENTE FUNCIONAL 3 SG-CF	7626	821 900,00
20	1930	ASISTENTE FUNCIONAL 2 SG-CF	7066	765 900,00
21	1927	ASISTENTE FUNCIONAL 1 SG-CF	6157	675 000,00
22	1210	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 SG-CF	5611	620 400,00
23	1208	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 SG-CF	5382	597 500,00
24	2676	AUXILIAR OPERATIVO 2 SG-CF	5048	564 100,00
25	2675	AUXILIAR OPERATIVO 1 SG-CF	4714	530 700,00
26	3346	CONSERJE ELECTORAL SG-CF	4045	463 800,00

Salario global (SE)

**Información Complementaria**

**ANEXO: Garantías de cumplimiento del TSE**

El siguiente cuadro muestra el total de garantías rendidas tanto en efectivo como de forma electrónica que se encuentran vigentes al **30 de noviembre de 2025**:

**Reporte de Garantías Rendidas en colones**

<b>Cédula Proveedor</b>	<b>Nombre del Proveedor</b>	<b>Forma de Rendición de Garantía</b>	<b>Número de garantía</b>	<b>Tipo de garantía</b>	<b>Moneda</b>	<b>Monto</b>	<b>Estado garantía</b>
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016LA-000006-0012300001	Cumplimiento	Colones	1.440.000,00	Recibida
3101261986	FRAMA SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016LA-000012-0012300001	Cumplimiento	Colones	293.934,39	Recibida
3101578185	CREACIONES VIVA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016LA-000015-0012300001	Cumplimiento	Colones	48.279,30	Recibida
3101578185	CREACIONES VIVA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016LA-000015-0012300001	Cumplimiento	Colones	48.279,30	Recibida
3101305717	ALFATEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016LA-000015-0012300001	Cumplimiento	Colones	211.647,79	Recibida
3101083187	RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016CD-000334-0012300001	Cumplimiento	Colones	11.071,85	Recibida
3101083187	RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016CD-000341-0012300001	Cumplimiento	Colones	28.690,51	Recibida
3101110403	SISTEMAS MAESTROS DE INFORMACION SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017CD-000016-0012300001	Cumplimiento	Colones	52.500,00	Recibida
3101083187	RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016CD-000341-0012300001	Cumplimiento	Colones	57.754,66	Recibida
3101083187	RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016CD-000334-0012300001	Cumplimiento	Colones	22.971,72	Recibida
3101348880	CORPORACION GACI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017CD-000059-0012300001	Cumplimiento	Colones	396.000,00	Recibida
3101028741	PUBLIMARK SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000003-0012300001	Cumplimiento	Colones	4.293.000,00	Recibida
3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017CD-000096-0012300001	Cumplimiento	Colones	205.000,00	Recibida
3101108346	LINEA DE ACCION SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LN-000001-0012300001	Cumplimiento	Colones	682.933,07	Recibida
3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000015-0012300001	Cumplimiento	Colones	822.049,55	Recibida
3101031534	COMPAÑIAS DE MAQUINAS DE COSTA RICA CODEMA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000020-0012300001	Cumplimiento	Colones	6.493,84	Recibida
3101365523	SPECTRUM MULTIMEDIA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000023-0012300001	Cumplimiento	Colones	27.585,86	Recibida
3101283684	TECNOLOGIA ACCESO & SEGURIDAD TAS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000026-0012300001	Cumplimiento	Colones	265.903,43	Recibida
3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000015-0012300001	Cumplimiento	Colones	67.737,50	Recibida
3101568273	SKY DATA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000032-0012300001	Cumplimiento	Colones	755.682,00	Recibida
3101154315	COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000036-0012300001	Cumplimiento	Colones	17.063,85	Recibida
3101016273	COMPAÑIA LEOGAR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000036-0012300001	Cumplimiento	Colones	36.042,93	Recibida
3101167013	A B C MUDANZAS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000044-0012300001	Cumplimiento	Colones	371.230,00	Recibida
3101016273	COMPAÑIA LEOGAR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000036-0012300001	Cumplimiento	Colones	10.799,98	Recibida

3101016273	COMPAÑIA LEOGAR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000036-0012300001	Cumplimiento	Colones	10.799,98	Recibida
3101578185	CREACIONES VIVA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000043-0012300001	Cumplimiento	Colones	3.746.470,00	Recibida
3101145964	IMPORTACIONES INDUSTRIALES MASACA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000040-0012300001	Cumplimiento	Colones	585,00	Recibida
3101145964	IMPORTACIONES INDUSTRIALES MASACA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000040-0012300001	Cumplimiento	Colones	585,00	Recibida
3101191734	J ROBERTO VARGAS E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000040-0012300001	Cumplimiento	Colones	15.923,75	Recibida
3101003233	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000040-0012300001	Cumplimiento	Colones	4.720,00	Recibida
3101154315	COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000040-0012300001	Cumplimiento	Colones	4.276,80	Recibida
3101538927	SB TELECOM SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000040-0012300001	Cumplimiento	Colones	69.635,00	Recibida
3101423305	SISAP INFOSEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000047-0012300001	Cumplimiento	Colones	465.816,63	Recibida
3101153345	UMC DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000048-0012300001	Cumplimiento	Colones	15.226,11	Recibida
3101538927	SB TELECOM SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000040-0012300001	Cumplimiento	Colones	103.395,00	Recibida
3101153345	UMC DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000048-0012300001	Cumplimiento	Colones	17.236,75	Recibida
1-0972-0396	SOLUCIONES EMPRESARIALES A SU MEDIDA SELME S.A.	Garantía en efectivo	2014LA-000026-85001	Cumplimiento	Colones	360.000,00	Recibida
3101423305	SISAP INFOSEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018LA-000014-0012300001	Cumplimiento	Colones	1.235.663,38	Recibida
3101594411	TECNO IMAGENES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018LA-000003-0012300001	Cumplimiento	Colones	1.198.334,86	Recibida
3101305780	FOTOCOPIADORAS CORESA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018LA-000021-0012300001	Cumplimiento	Colones	18.476,89	Recibida
0105830696	JORGE ALEJANDRO ARROYO JIMENEZ	Garantía en efectivo	2018LA-000021-0012300001	Cumplimiento	Colones	12.750,00	Recibida
3101311208	RAMIZ SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018CD-000215-0012300001	Cumplimiento	Colones	5.850,00	Recibida
3101716182	SUPPLY NET C.R.W.H SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018LA-000019-0012300001	Cumplimiento	Colones	36.986,80	Recibida
3101191742	SERV, OBRAS Y CONSEJ. REC, AGRO. TECN. ECOSOSTENIBLES S.A.	Garantía en efectivo	2018CD-000225-0012300001	Cumplimiento	Colones	308.213,55	Recibida
3101006463	JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018LA-000028-0012300001	Cumplimiento	Colones	3.362,47	Recibida
3101247807	F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018LA-000028-0012300001	Cumplimiento	Colones	20.680,00	Recibida
3101080638	DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018LA-000028-0012300001	Cumplimiento	Colones	19.295,50	Recibida
3101304029	IMAX DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018LA-000028-0012300001	Cumplimiento	Colones	7.029,60	Recibida
3101265159	ALARMAS Y TECNOLOGIA DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018CD-000263-0012300001	Cumplimiento	Colones	19.500,00	Recibida
3101349482	CREACIONES VIVA S.A.	Garantía en efectivo	2015LA-000024-85002	Cumplimiento	Colones	50.850,00	Recibida
3101359404	I T SECURITY SERVICES VIRAS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018LA-000034-0012300001	Cumplimiento	Colones	437.062,80	Recibida
3101193298	ARRENDADORA COMERCIAL R & H SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018CD-000372-0012300001	Cumplimiento	Colones	16.950,00	Recibida
3101423305	SISAP INFOSEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018CD-000368-0012300001	Cumplimiento	Colones	39.890,46	Recibida
3101083187	RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018CD-000409-0012300001	Cumplimiento	Colones	32.563,60	Recibida
3101169216	MOTOSERVICIO GRECIA S.A.	Garantía en efectivo	2019CD-000031-0012300001	Cumplimiento	Colones	97.500,00	Recibida
3101108150	DESARROLLO CONTEMPORANEO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000015-0012300001	Cumplimiento	Colones	248.000,00	Recibida

3101251650	CORPORACION VADO QUESADA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000011-0012300001	Cumplimiento	Colones	92.462,40	Recibida
3101067051	OFIPRINTE COMERCIAL M B SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000011-0012300001	Cumplimiento	Colones	225.000,00	Recibida
3101193298	ARRENDADORA COMERCIAL R & H SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000007-0012300001	Cumplimiento	Colones	669.749,20	Recibida
3101006463	JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000014-0012300001	Cumplimiento	Colones	7.765,80	Recibida
3101006463	JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000014-0012300001	Cumplimiento	Colones	7.765,80	Recibida
3101006463	JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000014-0012300001	Cumplimiento	Colones	7.765,80	Recibida
3101063557	LA GOVETA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000014-0012300001	Cumplimiento	Colones	103.624,20	Recibida
3101063557	LA GOVETA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000014-0012300001	Cumplimiento	Colones	53.913,37	Recibida
3101063557	LA GOVETA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000014-0012300001	Cumplimiento	Colones	53.913,37	Recibida
3101016273	COMPAÑIA LEOGAR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000019-0012300001	Cumplimiento	Colones	1.301.631,24	Recibida
3101059100	DISTRIBUIDORA RILCA TRES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000011-0012300001	Cumplimiento	Colones	6.250,00	Recibida
0112870137	HELEN MARIA CHACON JIMENEZ	Garantía en efectivo	2019CD-000372-0012300001	Cumplimiento	Colones	43.700,00	Recibida
1222005000 27	MIGUEL EDUARDO HERNANDEZ ARGUMEDO	Garantía en efectivo	2019CD-000372-0012300001	Cumplimiento	Colones	10.587,50	Recibida
3101279006	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019CD-000418-0012300001	Cumplimiento	Colones	85.341,15	Recibida
3101578641	IMPORTACIONES EL AMIGO FERRETERO IMPAFE SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000030-0012300001	Cumplimiento	Colones	5.712,15	Recibida
3101023412	I E SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000030-0012300001	Cumplimiento	Colones	48.230,38	Recibida
3101435796	ALMACEN ELECTROMECHANICO ALEMESA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000030-0012300001	Cumplimiento	Colones	75.974,50	Recibida
3101138807	ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000030-0012300001	Cumplimiento	Colones	22.802,97	Recibida
3101426045	CENTRO DE REDES Y CABLES ELECTRICOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000030-0012300001	Cumplimiento	Colones	47.785,11	Recibida
3101024094	COMPAÑIA TECNICA Y COMERCIAL SATEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000030-0012300001	Cumplimiento	Colones	44.635,00	Recibida
3102723030	CRETAGAMING SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.R.L.	Garantía en efectivo	2019LA-000030-0012300001	Cumplimiento	Colones	14.424,45	Recibida
3101154315	COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000030-0012300001	Cumplimiento	Colones	56.274,00	Recibida
3101162608	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.	Garantía en efectivo	2019LA-000030-0012300001	Cumplimiento	Colones	47.500,00	Recibida
3101360796	MEGA DIESEL S.A.	Garantía en efectivo	2019LA-000035-0012300001	Cumplimiento	Colones	650.000,00	Recibida
3101650016	LIFE SUPPORT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000037-0012300001	Cumplimiento	Colones	570.000,29	Recibida
3101691195	DISTRIBUIDORA DEQUIS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000036-0012300001	Cumplimiento	Colones	28.918,82	Recibida
3101177456	ACCESOS AUTOMATICOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020CD-000031-0012300001	Cumplimiento	Colones	52.399,91	Recibida
3101177456	ACCESOS AUTOMATICOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020CD-000031-0012300001	Cumplimiento	Colones	51.470,94	Recibida
3101208392	TALLER DE MOTOS INDIANAPOLIS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020LA-000030-0012300001	Cumplimiento	Colones	41.188,50	Recibida
3101221518	SERVI ASESORES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020LA-000026-0012300001	Cumplimiento	Colones	1.000.000,00	Recibida
3101533029	ORION ELECTRONICA UNO SV S.A.	Garantía en efectivo	2017LA-000028-0012300001	Cumplimiento	Colones	297.600,00	Recibida
3101193298	ARRENDADORA COMERCIAL R & H SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020LA-000032-0012300001	Cumplimiento	Colones	934.444,58	Recibida

3101300161	CENTRO MEDICO SAN MARTIN S.A.	Garantía en efectivo	2021CD-000058-0012300001	Cumplimiento	Colones	67.800,11	Recibida
3101310098	MANEJO PROFESIONAL DE DESECHOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021CD-000075-0012300001	Cumplimiento	Colones	35.595,00	Recibida
3101279803	AVTEC S.A.	Garantía en efectivo	2021LA-000018-0012300001	Cumplimiento	Colones	489.893,30	Recibida
3007042032	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	Garantía en efectivo	2021LA-000028-0012300001	Cumplimiento	Colones	308.535,77	Recibida
3101093323	AGENCIA ADUANAL SAMESA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021CD-000193-0012300001	Cumplimiento	Colones	5.741,12	Recibida
3101093323	AGENCIA ADUANAL SAMESA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021CD-000193-0012300001	Cumplimiento	Colones	19.301,41	Recibida
3101344598	ASESORIA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021CD-000260-0012300001	Cumplimiento	Colones	8.271,60	Recibida
3101737982	DOSCIENTOS DIEZ SOCIOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021CD-000260-0012300001	Cumplimiento	Colones	17.597,49	Recibida
3102765932	ZHAIR DESIGN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Garantía en efectivo	2021CD-000260-0012300001	Cumplimiento	Colones	49.239,75	Recibida
3101177147	PAVA DE GRECIA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021CD-000344-0012300001	Cumplimiento	Colones	146.193,75	Recibida
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022LA-000006-0012300001	Cumplimiento	Colones	294.195,50	Recibida
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022LA-000009-0012300001	Cumplimiento	Colones	655.400,00	Recibida
3101423305	SISAP INFOSEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022LA-000009-0012300001	Cumplimiento	Colones	946.092,00	Recibida
3101633999	FUMIGADORA COROIN CR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022CD-000010-0012300001	Cumplimiento	Colones	30.374,40	Recibida
3101633999	FUMIGADORA COROIN CR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022CD-000010-0012300001	Cumplimiento	Colones	36.883,20	Recibida
3101633999	FUMIGADORA COROIN CR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022CD-000010-0012300001	Cumplimiento	Colones	2.169,60	Recibida
3102177896	CHIKY CLUB DEL ESTE LIMITADA	Garantía en efectivo	2022LA-000011-0012300001	Cumplimiento	Colones	1.931.250,00	Recibida
3101359404	I T SECURITY SERVICES VIRAS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022LA-000014-0012300001	Cumplimiento	Colones	796.650,00	Recibida
3101561184	SERVINSA C.R. (SERVICIOS INTEGRADOS DE COSTA RICA) S.A.	Garantía en efectivo	2022CD-000040-0012300001	Cumplimiento	Colones	122.175,60	Recibida
3101311208	RAMIZ SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022CD-000081-0012300001	Cumplimiento	Colones	4.746,00	Recibida
3101295878	SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA S.A.	Garantía en efectivo	2022LA-000005-0012300001	Cumplimiento	Colones	12.471,21	Recibida
3101663391	SOFTLINE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022LN-000003-0012300001	Cumplimiento	Colones	22.689.500,00	Recibida
3101221552	DISTRIBUIDORA K & R KARO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022LA-000017-0012300001	Cumplimiento	Colones	7.450,00	Recibida
3101404910	JANIUM CENTROAMERICA S.A.	Garantía en efectivo	2020LA-000016-0012300001	Cumplimiento	Colones	21.606,41	Recibida
3101742438	JJYA SYNAPPTICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022CD-000200-0012300001	Cumplimiento	Colones	339.000,00	Recibida
3101742438	JJYA SYNAPPTICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022CD-000192-0012300001	Cumplimiento	Colones	339.000,00	Recibida
3101642955	OPTISOFT LATINOAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022CD-000214-0012300001	Cumplimiento	Colones	935.823,62	Recibida
3101136961	ASESORES EN COMPUTO Y EQUIPOS DE OFICINA DE COSTA RICA S.A.	Garantía en efectivo	2023LD-000020-0012300001	Cumplimiento	Colones	66.047,49	Recibida
3101136961	ASESORES EN COMPUTO Y EQUIPOS DE OFICINA DE COSTA RICA S.A.	Garantía en efectivo	2023LD-000020-0012300001	Cumplimiento	Colones	8.708,53	Recibida
3101348880	CORPORACION GACI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LD-000045-0012300001	Cumplimiento	Colones	269.844,00	Recibida
3101348880	CORPORACION GACI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LD-000045-0012300001	Cumplimiento	Colones	269.844,00	Recibida
3101254812	EDIFICIOS INTELIGENTES EDINTEL SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LA-000002-0012300001	Cumplimiento	Colones	72.025,12	Recibida

3101118750	HOTELERA TOURNON SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LD-000067-0012300001	Cumplimiento	Colones	732.464,49	Recibida
3101008964	RR DONNELLEY DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LE-000006-0012300001	Cumplimiento	Colones	18.362,78	Recibida
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LD-000092-0012300001	Cumplimiento	Colones	700.600,00	Recibida
3101715015	NOVATECH DENTAL SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LD-000112-0012300001	Cumplimiento	Colones	357.500,00	Recibida
3101735844	ELECTRIK CONSULTANTS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LD-000083-0012300001	Cumplimiento	Colones	109.206,65	Recibida
3102415633	GREENCORE SOLUTIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Garantía en efectivo	2023LD-000157-0012300001	Cumplimiento	Colones	97.067,90	Recibida
3101479484	BIENES MANSONY SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LE-000010-0012300001	Cumplimiento	Colones	3.347.200,00	Recibida
3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LD-000139-0012300001	Cumplimiento	Colones	3.444,00	Recibida
3101310098	MANEJO PROFESIONAL DE DESECHOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021CD-000075-0012300001	Cumplimiento	Colones	35.595,00	Recibida
3101695047	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LE-000012-0012300001	Cumplimiento	Colones	95.855,58	Recibida
3101006463	JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LE-000012-0012300001	Cumplimiento	Colones	102.598,35	Recibida
3101009515	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LE-000011-0012300001	Cumplimiento	Colones	80.670,08	Recibida
4000001902	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Garantía en efectivo	2024PX-000004-0012300001	Cumplimiento	Colones	1.506.658,41	Recibida
3102731725	CASEWARE LATINOAMERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Garantía en efectivo	2024LE-000003-0012300001	Cumplimiento	Colones	77.009,19	Recibida
3102731725	CASEWARE LATINOAMERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Garantía en efectivo	2024LE-000003-0012300001	Cumplimiento	Colones	379,00	Recibida
107390850	CONSTANCIO UMAÑA ARROYO	Garantía en efectivo	2024LY-000011-0012300001	Cumplimiento	Colones	750.000,00	Recibida
3101267972	COTO Y OSORIO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LD-000222-0012300001	Cumplimiento	Colones	113.650,03	Recibida
3101690790	CONSTRULINEA CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2024LE-000013-0012300001	Cumplimiento	Colones	601.174,13	Recibida
3102817745	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO M G DEL NORTE S.R.L.	Garantía en efectivo	2024LY-000011-0012300001	Cumplimiento	Colones	750.000,00	Recibida
3101208392	TALLER DE MOTOS INDIANAPOLIS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2025LD-000018-0012300001	Cumplimiento	Colones	750.000,00	Recibida
<b>Total</b>						<b>66.683.974,45</b>	

### Reporte de Garantías Rendidas en dólares

Cédula Proveedor	Nombre del Proveedor	Forma de Rendición de Garantía	Número de garantía	Tipo de garantía	Moneda	Monto
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017121973421010067780667	Cumplimiento	USD	842,50
3101279006	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017122275621010000086614	Cumplimiento	USD	247,00
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018053175621010000345834	Cumplimiento	USD	2.639,91
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018060475621010000348412	Cumplimiento	USD	2.108,18
	COMPONENTES EL ORBE S.A.	Garantía en efectivo		Cumplimiento	USD	6,15
3101243599	I M INVERSIONES MULTIACCESS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018091475621010000516265	Cumplimiento	USD	85,00

3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019012275621010000712830	Cumplimiento	USD	2.065,60
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019040775621010000819971	Cumplimiento	USD	9.957,61
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019061375621010000939488	Cumplimiento	USD	1.017,66
3101088140	RENTE UN AUTO ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019062475621010000959497	Cumplimiento	USD	3.593,50
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019070875621010000990696	Cumplimiento	USD	1.349,51
3101243599	I M INVERSIONES MULTIACCESS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019072275621010001017892	Cumplimiento	USD	349,70
3101275466	BIZNET SOLUCIONES DETRAS DE LA RED S.A.	Garantía en efectivo	2019082875621010001089952	Cumplimiento	USD	900,00
3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019100375621010001175604	Cumplimiento	USD	1.843,76
3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019111375621010001267954	Cumplimiento	USD	273,65
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020030275621010001454897	Cumplimiento	USD	1.407,24
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020041475621010001539518	Cumplimiento	USD	6.388,75
3101279006	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020063075621010001704566	Cumplimiento	USD	296,65
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020063075621010001704833	Cumplimiento	USD	1.129,73
3101254812	EDIFICIOS INTELIGENTES EDINTEL SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020081975621010001826426	Cumplimiento	USD	1.410,86
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020092275621010001915019	Cumplimiento	USD	1.200,43
3101237629	COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020112075621010002088237	Cumplimiento	USD	2.150,00
3101695047	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2,02011207562101E+24	Cumplimiento	USD	923,02
3101359404	I T SECURITY SERVICES VIRAS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021070975621010002755416	Cumplimiento	USD	1.277,50
3101279006	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021081775621010002920964	Cumplimiento	USD	706,25
3101204570	CONSORCIO ESPINOZA SAENZ SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021100775622010000051489	Cumplimiento	USD	339,00
3101695047	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021110975622010000119262	Cumplimiento	USD	1.010,61
3101298548	AERODIVA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022032375622010000426742	Cumplimiento	USD	909,65
3101136961	ASES. EN COMPUTO Y EQUIPOS DE OFICINA DE CR S.A.	Garantía en efectivo	2022081875622010000675241	Cumplimiento	USD	124,81
3101169426	PREMIER SOLUCIONES DE CENTROAMERICA S.A.	Garantía en efectivo	2022100575622010000784528	Cumplimiento	USD	610,20
3101169426	PREMIER SOLUCIONES DE CENTROAMERICA S.A.	Garantía en efectivo	2022100575622010000784557	Cumplimiento	USD	440,70
3101169426	PREMIER SOLUCIONES DE CENTROAMERICA S.A.	Garantía en efectivo	2022100575622010000784592	Cumplimiento	USD	33,56
3101506953	S.C. INTERNATIONAL PERFORMANCE S.A.	Garantía en efectivo	2022121275622010000978322	Cumplimiento	USD	247,00
3101088140	RENTE UN AUTO ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023080875622010002619365	Cumplimiento	USD	243,14
3101088140	RENTE UN AUTO ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023080875622010002619402	Cumplimiento	USD	243,14
3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023110775622010002870737	Cumplimiento	USD	1.411,84
3101243599	I M INVERSIONES MULTIACCESS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023121275622010003002934	Cumplimiento	USD	78,54
3101355743	S I D DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023121875622010003026632	Cumplimiento	USD	94,64

3101275466	BIZNET SOLUCIONES DETRAS DE LA RED S.A.	Garantía en efectivo	2024011775622010003072117	Cumplimiento	USD	901,74
3101295878	SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CA S.A.	Garantía en efectivo	2024112275622010003962273	Cumplimiento	USD	331,28
3101221518	SERVI ASESORES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2025012175622010000000000	Cumplimiento	USD	3.158,44
3101044294	RENTA DE AUTOMOVILES EL INDDIO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2025050875622010000000000	Cumplimiento	USD	24.741,58
3101254812	EDIFICIOS INTELIGENTES EDINTEL SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2025053075622010000000000	Cumplimiento	USD	481,67
<b>Total</b>						<b>79.571,68</b>

### NICSP 31

Cantidad	No. Inscripción	Ubicación	Categoría Activo	Registro_EEFF / Revalorización	Medición	Vida Útil	Vida Útil / Tasa de Amortización	Costo al Inicio	Revaluaciones	Mejoras	Altas	Bajas	Amortización	Deterioro	Ajustes por reversión de Deterioro	Ajustes por diferencias operadas T.C.	Valor al Cierre
1	NI	Acrobat Pro	Programas_Infomático	Registro	Costo	Finita	4	423.618,92									0,00
2	2020CD-000136-0012300001	LICENCIAS S	Programas_Infomático	Registro	Costo	Finita	4	34.339.572,00					3.577.038,75				-
5	2021CD-000033-0012300001	Acrobat Pro /	Programas_Infomático	Registro	Costo	Finita	4	3.294.561,65					183.029,51		3.111.532,13		0,00
1	Abolicionismo	TSE	Programas_Infomático	Registro	Costo	Finita	15	4.846,85						253,67			4.593,18
1	App Votante Informado CR	TSE	Programas_Infomático	Registro	Costo	Finita	15	5.492,62						292,37			5.200,25
1	Declaratoria de Elección	TSE	Programas_Infomático	Registro	Costo	Finita	15	322,05						16,96			305,09
1	Escrutinio	TSE	Programas_Infomático	Registro	Costo	Finita	15	1.639,23						87,82			1.551,42
1	Padrón Fotográfico	TSE	Programas_Infomático	Registro	Costo	Finita	15	11.280,34						607,34			10.673,00
1	Sistema de Certificación y Publicación de Votos	TSE	Programas_Infomático	Registro	Costo	Finita	15	5.254,24						279,48			4.974,75
1	Transmisión de Datos- Sobres lacrados y SMS	TSE	Programas_Infomático	Registro	Costo	Finita	15	57.814,62						3.081,80			54.732,82
1	Dashboard	TSE	Programas_Infomático	Registro	Costo	Finita	15	1.481,43						76,02			1.405,41
1	Declaratoria	TSE	Programas_Infomático	Registro	Costo	Finita	15	5.335,30						281,00			5.054,29
1	Sesión Solemne	TSE	Programas_Infomático	Registro	Costo	Finita	15	81,24						4,32			76,92
1	Transmisión de Datos - Consulta de Zonas	TSE	Programas_Infomático	Registro	Costo	Finita	15	1.545,84						97,10			1.448,74
1	Transmisión de Datos - Sustitución del mensaje en blanco	TSE	Programas_Infomático	Registro	Costo	Finita	15	653,11						34,84			618,27
1	Transmisión de Datos- Captura de resultados provisionales versión móvil	TSE	Programas_Infomático	Registro	Costo	Finita	15	3.623,06						202,33			3.420,73
1	Transmisión de Datos- Captura de resultados provisionales versión web	TSE	Programas_Infomático	Registro	Costo	Finita	15	3.725,05						203,93			3.521,12
1	Transmisión de Datos- Logística de TD	TSE	Programas_Infomático	Registro	Costo	Finita	15	3.596,23						200,83			3.395,39
1	Visualizador de Resultados	TSE	Programas_Infomático	Registro	Costo	Finita	15	2.503,51						133,26			2.370,25
1	Mapas	TSE	Programas_Infomático	Registro	Costo	Finita	15	1.943,04						103,50			1.839,54
1	Verificación de Identidad	TSE	Programas_Infomático	Registro	Costo	Finita	15	1.588,91						83,74			1.505,17
1	Plataforma de Servicios/Empleados (PSE)	TSE	Programas_Infomático	Registro	Costo	Finita	15	17.200,88						3.558,10			13.642,78
1	SINCE	TSE	Programas_Infomático	Registro	Costo	Finita	15	109.941,95						3.400,27			106.541,69
1	Mantenimiento en sede administrativa (Sistema Nuevo)	TSE	Programas_Infomático	Registro	Costo	Finita	25	29.407,40						1.176,30			28.231,10
1	Nullidad Matrimonio 1	TSE	Programas_Infomático	Registro	Costo	Finita	25	18.218,69						-			18.218,69
30			<b>Totales</b>					<b>38.345.248,15</b>					<b>3.804.195,23</b>	<b>34.287.734,32</b>			<b>273.318,60</b>

### NICSP 31